

ARUCAS; HOMBRES Y HECHOS



PABLO P. JESUS VELEZ
CRONISTA OFICIAL DE ARUCAS



BIBLIOTECA GENERAL DE LAS PALMAS DE LAS CANARIAS	
LAS PALMAS DE LAS CANARIAS	
N.º Documento	305737
N.º Copia	305738

ARUCAS:

HOMBRES Y HECHOS



PABLO P. JESUS VELEZ
CRONISTA OFICIAL DE ARUCAS

Imprenta Pérez Galdós
Urb. Cebadal - Vial II. Parcela 35
Las Palmas de Gran Canaria

Dep. Legal O.C. 1.000/1984

La historia no nos juzgará por nuestro nombre, sino por nuestros hechos.

Ello es el gran aliciente para dejar una huella positiva de nuestro paso por este incógnito mundo.

PROLOGO

Cuando el Cronista Oficial de Arucas, Pablo Jesús Vélez, me comunicó el interés que tenía que yo le prologase su libro ARUCAS: HOMBRES Y HECHOS, lo tomé a broma.

Nunca me he tenido por escritor, y mucho menos, con capacidad para acometer tal encargo.

He de confesar, que la pluma no se ha hecho para mí. La he tomado muy pocas veces en la mano. Me cuesta. Y meaos hoy, que con los adelantos tecnológicos de esta era que nos ha tocado vivir, basta con pulsar un botoncito de nada, se pone el *cerebro en marcha*, y con una *velocidad de vértigo*, empieza a vomitar datos en una tira de papel que nos deja boquiabiertos.

Lo primero que hice, fue leer los borradores que me iba facilitando el Autor.

Los primeros folios los leí con algo de escepticismo, pero he de reconocer que muy pronto la curiosidad hizo mella en mí.

El marco histórico del pueblo donde ví la luz, y los personajes que figuran en esta primera parte del libro, de los que tantas anécdotas conocía, me hicieron retroceder a mi niñez.

Aún recuerdo aquellas noches de verano, en que después de cenar, nos reuníamos en la pueria de casa, y mi padre, columpiándose en su butaca y con el puro en la mano, nos comentaba, las noticias más sobresalientes del día. En aquella tertulia, había siempre algún pasaje curioso, algún recuerdo cariñoso

de la familia Gourié. De don Francisco, de don Laureano, de doña Emmy, de la fábrica, del pueblo...

Todavía resuena en mis oídos, cómo a la caída de la tarde, nos llegaba desde la Acequia Alta, la clara y diáfana voz de una madre llamando a su hijo "Juanillo", que aprovechaba esos momentos para jugar y corrersear con sus amiguitos, recomendándole no se olvidara de recoger los "cacharros" de agua.

Vuelve a mi memoria las procesiones, los fuegos de artificio, las verbenas, las fiestas, las giras, las ronderías... Tantas y tantas cosas que difícilmente podremos olvidar, los que vivimos aquellas fechas.

Han pasado los años.

El ruido, la polución, los humos, los avances de la técnica, han roto todo aquel encanto.

Ya no se oye el susurro del agua en las cantoneras. Ya no se ve a las mujeres lavando la ropa y cantando las canciones de la época, en lo acequia frente a la Heredad. Ha quedado inmovilizado el ajeteo de las gentes en la fuente, han enmudecido los gritos de los rezagados pidiendo el turno de llenado para sus garrafas y cacharros.

Era el pasado.

Volví al presente..., seguí leyendo.

Poco a poco, me fui enterando de la historia de mi pueblo.

Las hojas iban pasando y conocía los pormenores y detalles de las edificaciones de Arucas. El Cementerio. La ermita de San Sebastián y cómo la picota acabó con ella después de largos debates, copiosa correspondencia y trámites reglamentarios.

Las Corporaciones y Funcionarios, los Maestros y Próceres, unos nativos, otros foráneos, salen del ostracismo en que se encuentran, y sacados a la luz. En lo sucesivo serán más queridos y admirados por su labor. El Autor nos lo pone al día haciendo justicia de ellas.

En el aspecto agrícola destaca la caña de azúcar, la cochinilla, las plataneras y otros cultivos que hicieron las delicias de nuestros paisanos en años anteriores.

Conozco a Pablo Jesús Vélez desde niño, en el Colegio de La Salle. Le recuerdo en el Coro del Colegio, con aquellos ojos vivarachos, sosteniendo en las manos el papel pautado cargado de notas musicales que no entendíamos. En la actualidad compartimos junto a otros compañeros las labores administrativas en una empresa industrial.

De su pluma ha salido otro libro, todavía inédito, "AGAETE EN LA HISTORIA DE GRAN CANARIA" (1.976), amén de un centenar de sueltos en la Prensa basados en la historia de Arucas y Gran Canaria.

Pablo Jesús Vélez ha sabido recoger en ARUCAS: HOMBRES Y HECHOS, cosas muy interesantes de la bella ciudad norteña, que todo buen aruquense, simpatizante o visitante debe conocer.

Para llevar a cabo su cometido, ha tenido que rebuscar en archivos, desempolvar libros, remover papeles, leer documentos. Fruto de ese esfuerzo es el libro que hoy ve la luz.

Yo particularmente he de manifestar mi alegría, porque después de la lectura de las casi trescientas hojas de que consta ARUCAS: HOMBRES Y HECHOS, hoy, amo más a mi villa, quiero más a mi pueblo, y brindo por la paz, el bienestar y la prosperidad de la LABORIOSA ciudad de Arucas y sus habitantes.

Me queda la duda de si habré cumplido con el objetivo recomendado.

Sólo me resta añadir las palabras del que fuera Cronista Oficial de Arucas, don Pedro Marcelino Quintana Miranda y recogidas en el prólogo de su libro Historia de Arucas, por nuestro común amigo y paisano Francisco Caballero Mujica, y que dice: CREO EN EL PORVENIR CULTURAL DE ARUCAS.

Alfredo Martín Rodríguez

DEDICATORIA:

*A Destilerías Arhucas S.A.
cuyo altruismo ha permitido
la edición de este libro.*

PREAMBULO



Hechos y hombres; hombres y hechos. Ambos, concatenados, supusieron la conformación de brillantes páginas de la historiografía, de las que hoy nos podemos sentir orgullosos. Hechos que a través de los años fueron gestando unos hombres, cuya impronta reflejaba el firme carácter que los caracterizaba. Y así se lograron muchas metas, cuyas consecuencias repercutieron positivamente en el desarrollo de una sociedad, que por lógicos imperativos, marchaba a la zaga de los acontecimientos, aceptando sin reservas, salvo excepciones, todo aquello que significaba progreso y economía.

En esta obra, exenta de matices políticos, que no cabe duda influyeron en cada época, hemos querido reflejar el consuetudinario quehacer de unas gentes, que con sus iniciativas e innata predisposición al éxito, fueron fraguando los pilares donde indudablemente se asientan hoy, las bases de un futuro que todos deseamos halagueno.

Esta historia tiene su inicio, en el comienzo del siglo XIX, cuando la guerra con Inglaterra mantenía en continuo aislamiento a la Isla. Cuando los aires napoleónicos luego, sembraron de ramalazos de inquietud a determinados estamentos isleños. Época en que se vivió intensamente de cara a lo interior, y en la que todos emplearon hasta lo exhaustivo, sus propios recursos.

Pasados estos contratiempos, diversas fueron las etapas que se cubrieron, cada una de ellas señalada por una distinta modalidad agrícola, como elemento principal de sostenimiento. Tubérculos y legumbres; cereales y frutales; viñedos y hortalizas, cochinilla, tabaco y caña de azúcar, todo ello encaminado a procurar unos sólidos medios de subsistencia.

En cuanto a su comercio, el local estaba supeditado a la realización de los productos expuestos, cuyo resultado facilitaba la adquisición de todo lo necesario, y que a través de nuestros puertos llegaba del exterior. Luego y como elemento auxiliar de la economía, se contaba con la elaboración, por pequeños industriales-artesanos, de sombreros de lana del país, zapatos y esteras de palma y algo de cerámica que coadyuvaba a paliar el siempre deficitario presupuesto familiar.

Por otro lado, el comercio exterior, inteligentemente controlado, fue la base de fortunas, muchas en manos extranjeras, que marcaron hitos en la sociedad canaria, como hicieron los genoveses en los primeros años posteriores a la conquista.

Hacia la mitad de este dicho siglo XIX, en que la vid fenecía, comenzó la expansión de los pueblos de la Isla, ya que entre las nombradas distintas opciones que referentes a la agricultura se vieron precisados a adoptar, sobresalió la cochinilla, y hasta tal punto caracterizó a la economía de boyante, que llevó implícito la total transformación urbanística de las poblaciones, y como

no, el pensamiento y logro de una serie de servicios, de los que se carecía desde el inicio de los tiempos.

En Arucas, se trazan nuevas calles, se habilitan terrenos, se amplían y fundan nuevas industrias y se consigue darle esa intitularización de laboriosidad, elemento primordial de nuestro blasón, amén de adquirir esa peculiaridad innata, conservada a través de los años, de población sacrificada en aras de un progreso colectivo.

El presente siglo XX vino señalado por la concepción, luego necesidad imperante, de implantar una nueva actividad agrícola, que paliase una posible, como luego sucedió, crisis producida por la decadencia del monocultivo, hasta ese momento estante, como fue el de la caña de azúcar.

De todas estas incidencias, habidas a través de los años, así como de la intervención directa e indirecta de los próceres protagonistas de ellas, damos cuenta en el cuerpo de este trabajo, que tiene a nuestra hoy ciudad de Arucas como principal escenario y centro donde se gestaron muchos de los acontecimientos.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

Al ser Arucas, como declaramos en el Preámbulo, centro sobre el que giraron los principales acontecimientos que vamos a narrar, hemos creído necesario el dedicar este primer capítulo a su conocimiento, como adecuado marco histórico.

Situada en el norte de esta isla de Gran Canaria, a 17 kilómetros de su capital Las Palmas, se extiende por una superficie de 35,13 kilómetros cuadrados, albergando en su término municipal a una población de 26.172 habitantes (1) repartidos entre los barrios de Cerrillo, Goleta, Lomo de San Pedro, Montañeta, Trapiche, Tres Barrios, Puertillo, Bañaderos, San Andrés, Hoya de San Juan, Cardones, Tinoca, Transmontaña, Visvique, Portales, Juan XXIII y Santidad, así como en otros pequeños pagos.

Es versión más generalizada para el archipiélago canario y por lo tanto para Arucas, la procedencia africana-occidental de sus primeros pobladores, sin precisar cuando arribaron, así como ser su idioma un supuesto xllaj, modificado a través de los tiempos y mezclado con algunos vocablos árabes (2).

(1) Dato facilitado por la sección de estadísticas del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, correspondiente al presente año 1.982.

(2) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— HISTORIA DE ARUCAS.— Ed. Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— N.º 3. Las Palmas 1.979.— Capítulo 1.º, página 19.

En cuanto al origen de su nombre, atribúyese este a la palabra de posible ascendencia fenicia Arehuc, de significado *Tierra de bendición* en opinión del sabio alemán, eminente profesor de lenguas muertas del Medio Oriente, Doctor Engel, y que sufriera luego una transformación en Arehuacas y posteriormente en Arucas, nombre que ha imperado hasta la actualidad.

La primera noticia que se tiene de ella, en el transcurso de la historia, nos viene dada por Juan de Abreu Galindo, franciscano de ignorada procedencia, historiógrafo de las Islas Canarias, (1.602) que nos refiere que en 1.476, un embajador aborigen llamado Guriruquian, representó a nuestra hoy ciudad, en el vasallaje que la isla ofreciera al entonces señor de Lanzarote, Diego de Herrera (3).

El primitivo poblado de Arehuc, fué destruido en 1.479 por las huestes de Juan Rejón, que taló su arboleda y arrasó sus cosechas, haciendo huir a sus habitantes hacia las montañas que ofrecían más segura protección. Y en las inmediaciones de este poblado derruido, tuvo lugar la famosa batalla en la que perdió la vida el que fuera glorioso caudillo canario Doramas (4), a manos del general de la conquista Pedro de Vera.

Acabada la dicha conquista en 1.483, se procedió al reparto de tierras y aguas entre los conquistadores, introduciéndose originariamente de Madeira, el cultivo de la caña de azúcar, por lo que es de suponer que entre los primeros pobladores de la Arucas hispánica, abundasen los portugueses, ya que de tal procedencia fueron los maestros y personal encargados de la fabricación del azúcar.

Varios documentos han dejado entrever, que la repoblación de Arucas, ó lo que se ha dado en llamar su fundación, acaeció hacia 1.500 ó 1.502, durante el mandato del gobernador Antonio de Torres, época en que nos dice Millares Torres, habla ya en esta una ermita construída, sufragada por los agricultores estantes (5). Avalan también esta fecha de repoblación, varios documentos existentes en el Archivo de Simancas, sobre litigios entre los herederos de las aguas de Fargas y el que fuera gobernador López Sánchez de Valenzuela (6). En esta era, destaca como principal terrateniente del término, To-

(3) Abreu Galindo, Fray Joan de. — HISTORIA DE LA CONQUISTA DE LAS SIETE ISLAS DE CANARIAS.— Ed. Goya 1.955.— Santa Cruz de Tenerife.— Libro 1º, capítulo XXIX, página 135.

(4) Jesús Vélez, Pablo P.— DORAMAS ¿CAUDILLO REBELDE?— En Revista "Aguayro" de la C.I.A., nº 145 de Enero-Febrero de 1.983.

(5) Millares Torres, Agustín.— HISTORIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS.— Las Palmas 1.894.— Tomo V, Libro 10, página 48.

(6) Josef Wolf, Deminik.— DON JUAN DE FRIAS.— Museo Canario, Las Palmas 1.953.— Documentos A3.usc. 15 de Febrero de 1.505. Página XXXII.

Aznar Vallejo, Eduardo.— DOCUMENTOS CANARIOS EN EL REGISTRO DEL SELLO.— La Laguna, Tenerife, 1.981.— Documento nº 594, 2 de Septiembre de 1.503. Página 122.

más Rodríguez de Palenzuela, a quien se atribuye la fundación de nuestra ciudad, así como la de la ermita y luego capellanía de San Juan de Ortega en Fircas.

No se sabe ciertamente cuando se constituyó el Lugar de Arucas en titulada Villa. Las Sinodales del Obispo Don Fernando Vázquez de Arce, finalizadas el 18 de Abril de 1.515 le da el nombre de Lugar instituyéndola conjuntamente con Moya en Parroquia (7). Se supone que a la sazón contábase con una población de 40 vecinos, que hacían un total aproximado de 200 almas. También dichas Sinodales nos remiten a 1.503, ya que en ellas se dice que *...de doce años a esta parte se ha poblado el Lugar de Arucas...*

Quizá no esté desacertada la afirmación del que fuera, hasta su muerte, Cronista Oficial de la ciudad, Rvdo. D. Pedro Marcelino, al aseverar que a Arucas se le concedió el título de Villa entre 1.515 y 1.517, durante la regencia del Cardenal Cisneros, ya que la fecha que hasta ahora se ha dado por válida, la de la R.O. del 30 de Abril de 1.837, consultados los archivos municipales, ha resultado errónea.

Por lo tanto, abogamos por la dicha de 1.515-17, fundamentándonos en una serie de documentos, que por diversos motivos y en distintas épocas se formalizaron. Entre ellos, el del 18 de Febrero de 1.517, en el que el gobernador López de Sosa y el Escribano Mayor Juan de Arfíez, refiérense en un concierto, a la Villa de Arucas, en la que ambos tenían propiedades (8). El del 4 de Marzo de 1.528 en el que dos pobladores, en un reconocimiento de deuda, se sirven de dos testigos *vecinos de la Villa de Arucas* (9). En el libro de Cartas del Ayuntamiento, iniciado en 1.626, que se conserva en el Archivo Municipal, sobre concesión de solares a los vecinos en sitios realengos, nombra en todas sus escrituras a la Villa de Arucas. Y así un largo etcétera, todos en fechas muy anteriores a la nombrada del 30 de Abril de 1.837.

En esta primera mitad del siglo XVI, el éxito de la introducción de cultivo de la caña de azúcar en régimen de regadío, abrió insospechadas posibilidades económicas que permitieron una inversión generalizada, poniéndose en marcha numerosos ingenios azucareros, movidos por la fuerza hidráulica (10).

(7) Sinodales del Obispo D. Fernando Vázquez de Arce. 1.515.— Copia de Agustín Millares Torres. Museo Canario.— CREACION DE LAS PARROQUIAS DE ARUCAS Y MOYA.— Folios 83, 84, 85 y 86.

(8) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Op. cit., página 32.

(9) Escribano Cristóbal de San Clemente.— Archivo Histórico Provincial.— Protocolo 739. Doc. del 4-III-1.528. Folio, 71. Las Palmas.

(10) Para conocimiento de lo que fué este Imperio azucarero, ver: Camacho Pérez-Galdós, Guillermo.— EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR Y LA INDUSTRIA AZUCARERA.— Anuario de Estudios Atlánticos, nº 7.— Las Palmas-Madrid, 1.961. Páginas 11 a 70.

Otro de los terratenientes aquí afincados fué Hernando de Santa Gadea, cuya hija María se casó con el comerciante francés Juan Mansel, con extensas propiedades principalmente en la Goleta. Allí construyó Mansel su casa solariega así como una ermita dedicada a San Pedro, de la que nos ocuparemos en un posterior capítulo. Luego las tierras, unas por herencia y otras por compras, se fueron aunando hasta formar un bloque homogéneo al que Pedro Cerón, gobernador de la isla, casado con Sofía de Santa Gadea hija del dicho Mansel, convirtió por escritura del 10 de Julio de 1.572, el que por casi tres siglos se llamaría Mayorazgo de Arucas (11).

A través de los años, muertos sus fundadores, el Mayorazgo pasó a distintas manos hasta llegar a propietarios extranjeros, ocupándose sus sucesivos administradores, de cobrar los devengos a los múltiples agricultores que lo llevaban de renta, enviando los productos de ella, a sus dueños estantes en Italia, por lo que las inversiones en Arucas, emanadas de tal latifundio, se pudieron considerar nulas.

En este siglo XVI, Arucas apenas había crecido, aunque se continuaba, por parte del Cabildo de la Isla, la cesión de solares para edificar en sitios realengos, pero esto sólo potenció con poca incidencia, a algunos barrios de la periferia. En las postrimerías del dicho siglo, se notó el influjo de la competencia de la caña de azúcar americana, de más bajo coste, lo que supuso el agravamiento de la crisis hacia el primer tercio del siglo XVII. De ello nos dice D. Pedro Marcelino (12) refiriéndose al ingenio de Cerrillo, creemos que del Mayorazgo, que en 1.637 pagó de diezmos sesenta arrobas de azúcar, cuya cantidad fué bajando hasta pagar en 1.642 sólo una arroba. Los siguientes años de 1.643 al 47 no se pagó diezmo alguno. Ya en 1.648 se liquidaron ocho arrobas y desde entonces el ingenio cesó en su producción, manifestando Castillo que conjuntamente con el de Figas fué el último que dejó de moler en la isla (13). Con él desapareció el último vestigio del gran primer imperio azucarero que habla sido Canarias.

Luego sobrevinieron años de calamidades que influyeron enormemente en la acentuación de las emigraciones principalmente a las Indias Occidentales. Así transcurrió el resto del siglo con sus correspondientes altibajos. No hace falta indicar, que por su alejamiento, la sociedad canaria no se veía en manera alguna, aunque fuera someramente, influenciada por acontecimientos:

- (11) Para todo lo referente a la historia del Mayorazgo de Arucas ver: Caballero Mujica, Francisco.— PEDRO CERÓN Y EL MAYORAZGO DE ARUCAS. Ed. del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, n.º 1.— Las Palmas, 1.973.
- (12) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Op. cit. página 90.
- (13) Del Castillo, Pedro Agustín.— DESCRIPCIÓN HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA DE LAS ISLAS CANARIAS.— Ed. de El Gabinete Literario de Las Palmas.— Madrid, 1.948-60.— Tomo I. Libro III, capítulo II, página 731.

exteriores. Aquí ni se supo, y si se llegó a conocer no se le dió importancia al nuevo orden europeo imperante, que llevaba implícito la mutilación de la monarquía hispánica quedando de España sólo un pálido reflejo de lo que había sido en tiempos de Carlos I ó Felipe II (14).

El siglo XVIII se presentó con el mismo signo calamitoso. Agobios y estrecheces. Sequías, inundaciones y plagas que pusieron a prueba el carácter paciente de nuestros antecesores. Como único recurso, fervorosas rogativas procesionales, con el ánimo de alcanzar la protección divina ante tantas calamidades. En el interín, el desarrollo de un nuevo cultivo, adoptado tras la decadencia de la caña; el de la vid, cuya producción sostuvo en parte la economía local, hasta su extinción en 1.836. Los caldos canarios llegaron a alcanzar, principalmente el *malvasía*, renombre universal.

Este recrecimiento económico llevó implícito un lento pero positivo aumento de la población. Buena referencia de ellos nos la da Ramón Díaz en su obra demográfica (15), de la que entresacamos valiosos datos. En 1.735, el importante nomenclator hecho por el Obispo D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, en el que se consignan casi todas las entidades menores de la población del municipio, dando para Arucas la cantidad de 605 vecinos, incluidos los habitantes de Firgas. Destaca que el núcleo urbano, junto al populoso barrio del Cerrillo arroja un total de 391. Aparte estas dos entidades, le seguía en importancia, el caserío del Trapiche con cincuenta vecinos.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, Viera y Clavijo (16), nos señala que la población del término se compone de 2.798 habitantes, distribuidos en distintos caseríos. En 1.802, el informe de D. Francisco María Escolar, nos dice que la población habita en unas 1.230 casas, repartidas entre varias calles situadas en los barrios del Cerrillo, Goleta, Montaña Cardones, Costa de Lairaga, Trapiche, Santidad y Tenoya. Hace hincapié en la cantidad de cuevas, todavía habitadas, igualmente repartidas por toda la jurisdicción (17).

Hasta aquí nuestro marco histórico. Luego la historia de nuestra ciudad y la de los hombres que la gestaron, marcharán paralelas, desde el alborar del siglo XIX, en el que el progenitor de una importante familia, que dejó profunda huella en Arucas, tuvo una arribada a las islas, que podemos considerar como novelesca.

- (14) Ubieto, Reglá, Jover y Seco.— INTRODUCCION A LA HISTORIA DE ESPAÑA.— Ed. Téide, Barcelona 1.963.— Capítulo XII, páginas 420 a 423.
- (15) Díaz Hernández, Ramón.— EVOLUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ARUCAS DESDE 1.850 a 1.975.— Ed. Excmo. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Plan Cultural 1.979.— Introducción, página 16.
- (16) Viera y Clavijo, José.— NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS.— Ed. GOYA. Tenerife, 1.971.— Tomo II, Libro XV, Cap. 87, pág. 397.
- (17) Díaz Hernández, Ramón.— Op. cit., página 17.

GENESIS DE UNA SAGA. LOS GOURIE

En los albores del siglo XIX, el panorama insular no podía presentar un aspecto más desolador. De nulas se calificaron las relaciones políticas y comerciales de la isla con Europa, y por supuesto, con las demás partes del mundo. De este aislamiento se hicieron eco varios historiadores. De ellos, Alvarez Rizo (1) nos da perfecta idea de las causas que influyeron en tal situación. *Continuaba, nos dice, la guerra contra la Gran Bretaña, y nuestra navegación se encontraba tan interrumpida por sus corsarios, que se pasaban muchos meses sin saberse cosa alguna de la Península.*

A agravar esta situación, y como aliados de los ingleses, pululaban por los mares facciones norteamericanas, que armados también en corso, no dejaban de aprovechar la ocasión de atacar cualquier nave que les reportara algún beneficio, lo que constituía ciertamente un verdadero azote para las rutas atlánticas.

Transcurría el año 1.805, y por causas generalmente atribuidas a la inestabilidad europea, se había incrementado la emigración desde los países implicados, principalmente Escocia y Francia. De este último país, quizá acuciado por la efervescencia napoleónica, partió, con la fija idea de llegar a las costas americanas, y más concretamente a la ciudad de Saint Kitts para lo que

(1) Alvarez Rizo, José Agustín.— CUADRO HISTORICO DE LAS ISLAS CANARIAS DE 1.808 A 1.812.— N.º VI de las ediciones del Gabinete Literario de Las Palmas.— Sección 1.ª, página 9.

habla adoptado la nacionalidad de dicho país, Don Francisco Rosalío Gourié David, originario de *Fonsenebló*, cuya descendencia, por un cúmulo de méritos, quedarla vinculada a la historia de Arucas.

Instalados en la nave, esta, al parocer siguiendo viejos derroteros, tomó las corrientes propias del Golfo, que lo trajeron indefectiblemente a nuestras costas canarias. A la altura de Fuerteventura, se vió sorprendido por los corsarios americanos antes mencionados, quienes le despojaron de todo, asolando el barco y arrojándolo por la borda junto a la playa, la cual tuvo que ganar a nado justamente con lo que tenía puesto. Compañero de esta aventura y que corrió igual suerte fué el escocés James Swaston, que llevaba los mismos deseos de arribar a dichas tierras americanas (2).

Socorridos en Fuerteventura, se dirigieron prontamente a Tenerife, isla que les ofrecía mayores posibilidades al estar en ella la representatividad de las autoridades del archipiélago así como el Real Consulado, que se supone les solucionarfa inicialmente tan iniquita situación.

En el interín, Swaston se traslada a Las Palmas, consiguiendo aposento en la calle Cano. Posteriormente, acogiéndose a un préstamo que le hace un conocido inglés estante en La Oliva, abre un almacén, dedicado al comercio en general, en la vieja calle de Triana.

Mientras, Gourié en Tenerife, como perspicaz observador, se da cuenta inmediatamente de las enormes posibilidades comerciales existentes, que bien encauzadas, podlan rendirle lo suficiente para afrontar sin agobios los avatares de la vida. Allí conoce a todo tipo de comerciantes y patronos de barcos. A tratantes en vinos, telas, maderas y otras mercaderías, que trasgadas de una a otra localidad, e incluso entre islas, dejaban un amplio margen de ganancias.

Ante esta perspectiva, Don Francisco Gourié olvida sus iniciales propósitos de trasladarse a América, y más al entablar profunda amistad con el acaudalado comerciante de Tegueste, Don Juan Alvarez-Conde y Verana, quien ante esta mutua simpatía, y enterado de sus antecedentes, lo nombra auxiliar de sus negocios, con residencia en Santa Cruz de Tenerife (3).

Entretanto en los pueblos de Gran Canaria, ansiosos de novedades, máxime cuando la reciente paz con Inglaterra habla despejado el bloqueo existente, se especulaba sobre el futuro de la isla al enterarse de las intenciones de Napoleón con respecto a España. Se alertaron las milicias, como era tradi-

(2) Rodríguez Díaz de Quintana, Miguel.— LOS GOURIÉ. La Provincia, 7 de Enero de 1.977.— Página 3.

(3) Rodríguez Díaz de Quintana, Miguel.— Op. cit. página, 3.

cional ante cualquier sombra de peligro y se exhortó al pueblo con encendidas arengas, tanto por parte del Cabildo de la isla, como por algún párroco en su Iglesia (4).

Luego, ante las noticias de hechos desagradables, que realizados por las tropas francesas, fueron llegando, se determinó por parte del Cabildo Permanente, el formar un batallón expedicionario que fuese a la Península a defender la independencia de España (5). Se reclutaron voluntarios entre los que fueron algunos de los vecinos de los pueblos del interior de la Isla, incluido uno de Arucas. Para sufragar parte de los gastos que ello ocasionó, entre otras propiedades, el Ayuntamiento de Las Palmas vendió *La Dehesa*, conjunto de terrenos que poseía en esta jurisdicción de Arucas cuyo topónimo se conserva en la actualidad (6).

Volviendo a Don Francisco Gourit, este fué estrechando relaciones con la familia de su protector Don Juan Alvarez-Conde, y en especial con Juana, una de sus dos hijas, ambas habidas de su matrimonio con Doña Ana María Vidal, dama de asombrosas cualidades, viuda que habia sido del genovés Don Esteban Mandillo. Epílogo de estas relaciones con la bella muchacha, fué el matrimonio que contrajeron el 9 de Octubre de 1.806, en la parroquia santacrucera de la Concepción.

Una vez unidos por lazos familiares, el panorama cambió totalmente para Don Francisco, ya que su suegro no duda en nombrarlo su socio, con un cincuenta por ciento en los negocios y como misión el desarrollarlos positivamente. Como ampliación a los mismos, extiende sus actividades a Gran Canaria, principalmente las vinícolas, sin abandonar por ello el tráfico con los barcos que le reportaban grandes dividendos.

Esta expansión y el éxito obtenido, lo llevó al pensamiento de independizarse, para no tener que dividir las rentas de su trabajo con nadie. Afirmado en esta nueva idea, deshace la sociedad que le unía a su suegro y se instala defi-

(4) Alvarez Rizo, José Agustín.— Op. cit. Sección II, página 18 y Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Op. cit. Capítulo XXIII, página 126.

(5) Alvarez Rizo, José Agustín.— Op. cit. Sección III, página 25.— Para más noticias de este batallón ver en Alvarez Rizo, op. cit. Apéndice VII, página 223, notas del Diario que sobre dicha expedición escribiera Don Domingo Pérez, Capellán de dicho batallón.

(6) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Op. cit. Capítulo XXIII, página 127.

N. del A.— No sabemos si se refiere D. Marcelino, que lo tomó de Millares Torres, a la Dehesa entre San Francisco Javier y Cardones, en el llamado Lomo del Albercón, de 228 fanegas de cabida, ya que esta no se vendió por el Ayuntamiento de Las Palmas en 1.809 como asegura, sino por el de Arucas el 27 de Diciembre de 1.837, en virtud de R.O. de 4 de Junio del mismo año y firmándose las escrituras el 12 de Mayo de 1.838. Legajo Arucas.— Documento número 18.— Archivo del autor.

nítivamente en Las Palmas, ganando rápidamente gran fama de acaudalado comerciante (7).

Aquí hablan de nacerle al francés sus siete hijos: Alfonso, Esteban, Emilia, Eduardo, Virginia, Eugenio y Matilde, cuyas trayectorias difirieron mucho de las de su progenitor, ya que los varones, a excepción del primogénito Don Alfonso, marcharon a América. De las hembras, sólo se casaron Emilia y Virginia. La primera lo hizo con el Coronel inglés y gran comerciante Robert Houghton, con el que no tuvo descendencia y Virginia, con su primo Benigno Mandillo Martínón, cuyo matrimonio sí dió sus frutos, quedando instalados ambos en Tenerife (8).

Hacia 1.818, ya empieza Don Francisco Gourié a destacar como el comerciante más hábil de la región. Sus desplazamientos a uno y otro punto van siempre precedidos de alguna operación en perspectiva. Viaja frecuentemente a varios departamentos franceses en atención a sus negocios. En la lista de Intendencia Militar ya se le tiene por el personaje más acaudalado de la isla.

Considérase su primera compra en Las Palmas, la realizada a Doña Beatriz de Monteverde, Condesa de San Cristóbal, de un huerto de regadío, debidamente amurallado, situado en el barrio de San Nicolás. Eran sus linderos; por un lado la calle que sale a la vieja ermita del santo; al sur, con las tierras de Don Roque Ramírez y por el naciente, con el cercado de la catedral. Pertenecía esta hacienda al que fuera famoso Mayorazgo de Matos y en la que invirtió para su compra un capital de 4.595 reales de vellón (9).

En Arucas, un año más tarde, adquiere la que había sido predio de los Arbonies situada en el barrio del Trapiche, como punto de partida de las que luego fué anexionando por el norte de la isla. Estas las siguió incrementando con las tierras colindantes, principalmente las que poseía el que fuera párroco de Arucas por muchos años, Don Vicente Pérez de Armas, así como las de su sobrino el Canónigo Don Antonio de Armas y que conformaban la famosa Capellania llamada de Guadalupe.

Y así fué adquiriendo una serie de propiedades, de prolija enumeración que como decíamos anteriormente, fué causa de que se le conceptuara como hombre preponderante.

Por si ello fuera poco, la suerte le sonrió una vez más. En 1.834, recibe a través del Viceconsulado de Francia, instrucciones del Tribunal Civil de Fontenayblé, para intervenir en la participación y división de bienes raíces y

(7) Alvarez Rizo, José Agustín.— Op. cit. Sección V, páginas 46.

(8) Rodríguez Díaz de Quintana, Miguel.— Op. cit. página, 1.

(9) Idem.

muebles, correspondientes a la sociedad marital que representaban sus padres Don Esteban Gourié y Doña Margarita David, así como su hermana Ana Octavia.

Una vez debidamente solucionados los trámites y preceptivos legales, Don Francisco Gourié regresa, dejando como apoderado en Francia de su patrimonio, a su primo Don Alejandro Tricaut. Y ya se dedica de lleno a la atención de sus propiedades, extendidas por las jurisdicciones de Arucas, Telde y Las Palmas.

Pero en 1.838, por ley de vida, a la temprana edad de 57 años, fallece en Las Palmas, Don Francisco Rosalie Gourié y David. Su esposa Doña Juana Alvarez-Conde y Vidal le siguió al sepulcro tres años más tarde (10).

(10) *Ibidem*.

CAPITULO III

DON ALFONSO GOURIE

Como digno sucesor de su padre Don Francisco Gourié, destaca su primogénito Don Alfonso, nacido en Las Palmas en 1.810. Fué su padrino el no menos afamado comerciante de la época, Don Gabriel Azopardo, un maltés venido de Santa Cruz de Tenerife y que estableció su centro de operaciones en nuestra capital.

Don Alfonso Gourié Alvarez-Conde, impuesto desde pequeño en los intríngulis del comercio, si bien no aventajó a su progenitor en cuanto a espíritu emprendedor, sí demostró una singular inteligencia que lo llevó a adquirir y fomentar un gran imperio agrícola, cuyos efectos positivos revertieron en la población aruquense. Además, otra de las virtudes que lo adornaban, como cosa innata y que llegó a ser peculiar en él, el carácter altruista que supo imprimir a sus actos y cuyos valores específicos quedaron demostrados a través de su existencia.

La muerte de su padre casi coincidió con la nefasta era de la crisis de los vinos canarios, que a partir de 1.836 hasta 1.852, fenecieron atacados por una enfermedad, producida por un pequeñísimo hongo, conocida con el nombre de Oídio (1).

(1) Rodríguez y Rodríguez, Julio. — LA VID Y LOS VINOS DE CANARIAS. — Santa Cruz de Tenerife, 1.976. — Capítulo VIII, página 133.

A sustituir el cultivo de la vid, vino la *cochinilla*, insecto originario de Méjico, cuya apología se encargó de hacer, a nivel general, Don Manuel López de Villavicencio, y que prendido en los nopales o tuneras, se reproducían rápidamente. De este parásito se extrae un tinte muy apreciado en las industrias europeas, por lo que alcanzó gran auge su comercialización, y hasta tal punto, que pronto se vieron infestados de plantaciones todos los terrenos disponibles y hasta los más insospechados recovecos.

Las exportaciones alcanzaron cotas insospechadas, siendo uno de los principales puertos que absorbían la producción el de Marsella, al que llegaban los sacos con las distintas modalidades, conocidas como grises, plateadas, negras y madres (2). No tardó en crearse la llamada Unión Agrícola de Canarias, entidad reguladora de la exportación que constituida en acciones, hacían partícipes a los accionistas de los beneficios inherentes a sus fines. En Arucas se suscribieron unas cien con las que se comercializaba la especie local denominada *cáscara* (3), alcanzándose altos rendimientos, considerados para la municipalidad del orden de los dieciocho a veinte mil quintales canarios (de 46 kilos cada uno) por año. La cochinilla dió gran impulso a la demografía local, al tiempo que sus dividendos contribuyeron enormemente a una rápida urbanización del casco de la entonces Villa de Arucas (4). Las vías de comunicación también se beneficiaron de esta prosperidad. Mediante suscripción popular se repara el tramo de carretera desde el túnel de Bachicao o de Tenoya, hasta nuestra población, lo que supuso una mejora en los enlaces de nuestra hoy ciudad con la capital grancanaria.

En el inicio de esta era a la que se llamó de la *Aurea grana*, entra Don Alfonso Gourié en la historia de Arucas, máxime con la compra que realizó de la mitad del Mayorazgo. Este, tras diversas sucesiones, había quedado a la muerte de su poseedora Doña María Luisa Castelli, Marquesa de la Fuente y Condesa de Benazuzza, dividido en dos partes. La una, propiedad del abogado milanés Don Carlos Pedro Villa y la otra, del Marqués de Rianzuela Don Luis de Solís y Manzó.

Don Carlos Pedro Villa y Don Alfonso Gourié formalizaron la escritura en Sevilla el 20 de Mayo de 1.859. En esta adquisición, Don Alfonso, por la suma de un millón novecientos mil reales, queda propietario de las fincas denominadas de Las Vegas, El Arco, Vasco-López y Meleros, que hacían un total de trescientas veintiocho fanegadas, así como de ciento diecisiete azadas de agua (5). Aparte, las extensas propiedades heredadas de su padre.

(2) Periódico "LA PRENSA" número 1, 12 de Mayo de 1.874. Museo Canario.

(3) Periódico citado, número 10, 7 de Julio de 1.874. Museo Canario.

(4) Díaz Hernández, Ramón.— Op. cit. Capítulo II, página 30.

(5) Caballero Mujica, Francisco.— Op. cit. Capítulo XI, página 305.

La otra parte del dicho Mayorazgo la adquirieron varios agricultores, los principales de los cuales eran Don Bruno y Don Manuel González Castellano. Estas escrituras se formalizaron igualmente en Sevilla el cinco de Septiembre del mismo año 1.859 (6).

Lo adquirido por Don Bruno ascendía a doscientas cuarenta y seis fanegadas de tierra, repartidas entre las fincas de Las Hoyas y Trapiche, así como por ciento quince azadas de agua. Esto constituyó la base para la posterior creación del marquesado de Arucas.

Una de las primeras muestras de altruismo dadas por Don Alfonso, fué la de hacerse cargo de la educación de los dos hijos varones, de su gran amigo Don Melquiades Espinola Bethencourt, natural de la Villa de Teguiise en Lanzarote.

Don Melquiades, que ejercía allí como organista, buscando más amplios horizontes a sus necesidades y medios para dar educación a sus cinco hijos, se había trasladado a Las Palmas, donde actuó como escribano y profesor del Colegio de este nombre (7). Fué en aquel tiempo cuando conoció a Don Alfonso Gourié. Muerto Don Melquiades, su familia, falta de su apoyo quedó en la indigencia, por lo que Don Alfonso, enterado de la situación, se preocupa y toma a su cargo la educación de los dos muchachos, que ingresan como internos en el nombrado Colegio de Las Palmas, el mismo en el que había prestado sus servicios el recordado padre.

Pronto destacó uno de ellos, Alfonso Espinola, que termina su bachiller con brillantes notas. De acuerdo con la familia de su protegido, en vista de sus cualidades para los estudios, el Señor Gourié envía al joven, primero a Sevilla y después a Cádiz, donde aprovechando la excepcional oportunidad de la época, pudo estudiar medicina, cursando dos años por uno. Tras cinco de carrera, el 15 de Junio de 1.869, Don Alfonso Espinola Vega, obtuvo su título de Doctor, cuyo sacerdocio empezó a ejercer en su Villa natal de Teguiise (8).

Años más tarde se trasladó a Uruguay, donde ejerció un ejemplar apostolado que le valió la gratitud y veneración de toda la nación en sus veintisiete años de ininterrumpidos servicios. Allí recibió multitud de homenajes de todas las poblaciones donde le tocó ejercer. En calles, plazas y distintos centros se perpetuó su nombre para la posteridad. Una placa colocada en la

(6) Copia del manuscrito autógráfico del Museo Canario ARUCAS, VIEJOS ACONTECIMIENTOS. Página 12.— Archivo del Autor.

(7) Bosch Millares, Juan.— DON ALFONSO ESPINOLA VEGA.— Publicación del Museo Canario, 1.951.— Página 61.

(8) Bosch Millares, Juan.— Op. cit. páginas 66 a 67.

Casa Consistorial de Santa Cruz de Tenerife es suficientemente expresiva para dar a conocer la gran talla del Doctor Espinola: *Al Ilustre hijo de la Villa de Tegúise Doctor Don Alfonso Espinola, sabio, filósofo, médico y apóstol, que honró a su patria en América. Murió el 20 de Julio de 1.905 en San José de Mayo. Los españoles del Uruguay* (9). De la dilatada y magnífica actuación de su protegido, se sintió Don Alfonso Gourié, altamente orgulloso de por vida.

Otro segundo hecho, más conocido, y por el cual el pueblo de Arucas debió enorme gratitud a Don Alfonso, fué el de su donación de las aguas de la Fuente del Hierro para el consumo doméstico de su población (10).

Desde siglos atrás, el sueño de muchas generaciones aruquenses habla sido el de disponer de agua adecuada, en lugar apropiado, que cubriera sus más elementales necesidades. El que las existentes, estuvieran integradas en diferentes heredamientos, impedía el que se pudiesen canalizar para abastecer, por parte del municipio, los núcleos de población por entonces necesitados. Por ello el vecindario veíase precisado a desplazarse, unas veces al barranco, y otras, las más, a la acequia Real o a la de San Juan, a la saca de un agua cargada siempre de demasiadas impurezas. Tales antecedentes, conocidos por Don Alfonso, lo hicieron pensar en lo aprovechable de un nacimiento, que con el nombre de Fuente del Hierro, al pie de la montaña de Gouzón o Jorgón, le habla correspondido en la compra de parte del Mayorazgo y que distaba aproximadamente un kilómetro y medio del núcleo de la por entonces Villa de Arucas (11).

La magnanimidad de Don Alfonso llevólo a ofrecer al municipio el uso doméstico, previa canalización, de las aguas procedentes de dicha fuente, cuyo caudal estaba considerado en igual cantidad, a dos azadas del heredamiento de Arucas. Las condiciones de dicha donación, quedaron sintetizadas en los siguientes puntos:

a) Don Alfonso cede a favor del pueblo de Arucas, el agua necesaria para el servicio doméstico de las casas, pero no para abrevadero de animales u otros destinos que puedan menoscabar o desasear los sobrantes de agua, cuyo uso se reserva.

(9) Bosch Millares, Juan.— Op. cit. página 92-93.

(10) EXPEDIENTE FORMADO POR LA CONDUCCION DEL AGUA DE LA FUENTE DEL HIERRO A LA VILLA DE ARUCAS.— Ayuntamiento de la Villa de Arucas. Año 1.865.— Archivo Municipal de Arucas.

Según este expediente, la idea de la donación del agua y sus condiciones se expusieron oficialmente desde 1.863.

(11) Jesús Vélez, Pablo Policarpo.— DESDE LA FUENTE DEL HIERRO HASTA EL PILAR DE ARUCAS.— La Provincia, 14 de Septiembre de 1.976. Página, 3.

b) El pilar habrá de construirse en la calle de San Pedro, (hoy José Antonio) en el muro norte de su casa, de manera que el agua que salga por los caños, no forme balsa en la pila y entre inmediatamente en el depósito que Don Alfonso construirá para recoger la sobrante.

c) Las canalizaciones y su mantenimiento serán de cuenta del municipio, al que autoriza para que un día a la semana, pueda llevar agua por cañería independiente, a la Plaza de la Parroquia, para regar los árboles de la alameda.

d) El que en cualquier tiempo se intente variar la situación del pilar o contradecir las condiciones expuestas, llevará implícito la anulación de la donación como si esta no se hubiese realizado (12).

No obstante estar estas aguas sujetas, junto a las demás propiedades, al pago de diferentes censos, Don Alfonso releva al pueblo del pago de impuesto alguno, respondiendo él de la obligación que proporcionalmente correspondían a dichas aguas (13).

La Corporación Municipal, aceptando totalmente estas condiciones, por las enormes ventajas que ello suponía para el vecindario, decide encomendar a persona capacitada el proyecto correspondiente. Y se encarga este a Don Pedro Maffiotte, a la sazón Ayudante 1º de Obras Públicas y Director de Caminos Vecinales, quien lo finaliza el 14 de Abril de 1.864 (14).

Pero como en casi toda obra pública, surgieron los imponderables. El más grave, la oposición de los vecinos de Cerrillo y Goleta, que se prometían de agua desde tiempo inmemorial, en el mismo nacimiento. Por causa del proyecto, veríanse precisados a bajar al pilar de Arucas, con el inconveniente que a los predios más altos suponía, el tener que recorrer una mayor distancia.

En escrito elevado a la Corporación por varios vecinos de los dichos barrios perjudicados, exponían el menoscabo que la nueva canalización les causaba. Como principales objeciones aducían, el verse privados de tomar agua en el nacimiento, derecho de antaño adquirido, y encima tener que aportar la parte del presupuesto de las obras, que como vecinos del término, en forma

(12) Aunque ya se había expuesto anteriormente esas condiciones, no quedaron reflejadas en Acta hasta la:

Sesión correspondiente al 16 de Marzo de 1.865. — Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento de Arucas. — Archivo Municipal.

(13) Escritura de Donación de D. Alfonso Gouré a favor del Ayuntamiento de Arucas, 26 de Marzo de 1.865. Archivo Municipal de Arucas.

(14) En el expediente citado: Proyecto para conducir las aguas de la Fuente del Hierro a la Villa de Arucas. Por Don Pedro Maffiotte, 1.864.

de impuesto les correspondía. Apelaban también al acuerdo, que de manera oficiosa se había tenido, sobre dejar una llave en el Cerrillo (15).

Hasta tal punto llegaron las cosas, que Don Alfonso, no queriendo ser, aunque indirectamente, motivo de disidencias entre los vecinos de una y otra zona, quizo retirar su donación y entregar una cantidad en metálico, con la sugerencia de que se emplease en la reedificación de la Iglesia Parroquial (16).

En cuanto a la toma en el Cerrillo, el facultativo del proyecto, consultado sobre ello, había dictaminado que si se instalaba la pretendida llave, el agua, falta de presión por las características de la instalación, no llegaría nunca al pilar proyectado (17).

Ante esto, el criterio de la Corporación se inclina por seguir adelante con el plan inicial y formaliza escritura de donación con don Alfonso Gourié, de acuerdo con las cláusulas anteriormente indicadas, el 26 de Marzo de 1.865. Como excepcional testigo del acto, el benemérito Don Agustín Millares Torres que fuera gran historiador de las Islas Canarias.

Al considerarse así desasistidos, una comisión representante de los barrios mencionados, recurre al Subgobernador del Distrito, exponiéndole las causas ya indicadas y lo que ellos creían desafección por parte del Ayuntamiento (18).

Abierto el oportuno expediente, e informándose el Gobernador de todos los pormenores del asunto, dictamina que: *... por estar más cerca de mayor número de vecinos y por mejor camino la fuente que se trata de construir, he tenido a bien aprobar lo acordado por el Ayuntamiento de Arucas, desestimando la reclamación presentada por los vecinos de Cerrillo y Goleta* (19).

Salvada de esta manera tan fuerte oposición, se intenta comenzar las obras, pero otro nuevo inconveniente viene a interponerse al ansiado proyecto. Algunos de los afectados por el paso de la canalización, se niegan a dar su consentimiento. Esto pone al Ayuntamiento en la disyuntiva de incoar expedientes de expropiación o cambiar el tendido de la tubería. Opta por esto último y encarga de nuevo a Don Pedro Maffiotte la reforma de su proyecto. Esta

(15) Expediente citado: Instancia de los vecinos del Cerrillo y Goleta al Ayuntamiento, 5 de Mayo de 1.864.

(16) Expediente citado: Carta de Don Alfonso Gourié al Ayuntamiento.— 2 de Junio de 1.864.

(17) Expediente citado.— Informe de Don Pedro Maffiotte al Ayuntamiento, 14 de Abril de 1.864.

(18) Expediente citado.— Exposición de los vecinos del Cerrillo y Goleta al Sub-Gobernador del Distrito.— 28 de Abril de 1.865.

(19) Expediente citado.— Oficio del Subgobierno Civil número 1.778 de fecha 17 de Julio de 1.865.

vez queda, ya de manera definitiva, realizado el trazado por el camino de la Fuente del Hierro al barranco de Los Granados, Callejones, calle del Cerrillo, Plaza de San Sebastián y principio de la calle de San Pedro. Encargados los trabajos al maestro de obras Don Rafael Henríquez, se inician estos por un presupuesto total de tres mil ciento sesenta y tres escudos, novecientas sesenta y tres milésimas (20).

Y empieza la apertura de la zanja. Abierta en su primer tramo, van colocándose en ella los caños de barro, traídos directamente desde Marsella a través de Tenerife. Para colmo de desdichas y realizada más de la mitad del tendido, se le ocurre a maestro Rafael probarlo. Cual no sería su sorpresa al comprobar que del agua que entraba por un extremo, salía solo una ínfima cantidad por el otro. Paralizadas las obras se recurre al Arquitecto Municipal de Las Palmas, Don Francisco de la Torre para que las reconociese. Su peritaje no pudo ser más desalentador: los tubos llenos de fisuras y porosidades, dejaban escapar el agua por múltiples sitios. De soluciones como cambiarlos por otros de hierro o cristal, ponerlos de plomo en su interior o ferrarlos con argamasa, se escoge esta última (21). Se reanudan las obras a principios de 1.867 y aún continuaban en 1.869 ya que en estas fechas seguía maestro Rafael recibiendo cantidades a cuenta de las mismas (22).

El 4 de Julio de 1.873 se le liquida a dicho maestro Rafael el total del presupuesto ya que había finalizado su trabajo. Pero de este importe total se le descuenta el valor del pilar, con la aclaración de que dicha suma se le abonará a la persona que lleve a cabo su construcción. Esto significa que en dicha fecha el pilar aún no había sido construido. En Noviembre de 1.878, la fuente pública de la Villa de Arucas estaba funcionando, ya que fué necesario hacer en el camino varias reparaciones en las que se alude al tendido, y a la supresión del envío del agua. El no encontrar nada referente a ella en los libros de actas desde 1.875 a 1.878 nos hace suponer que dicho pilar se instaló en 1.874 (23). Y esto nos ha sido imposible confirmarlo ya que las actas de dicho año, se suponen fueron destruidas en el incendio del Archivo Municipal acaecido en la noche del 5 de Marzo de 1.875 (24).

(20) Sesión del 3 de Septiembre de 1.866.— Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Archivo Municipal.

También en el expediente citado.— Estado de cuentas de los trabajos realizados por Don Rafael Henríquez. Cantidades a cuenta de los mismos.

(21) Expediente citado.— Informe de D. Francisco de la Torre, de fecha 30 de Marzo de 1.867.

(22) Expediente citado.— Cantidades a cuenta recibidas por Don Rafael Henríquez.

(23) Libros de Actas de las Sesiones de los años indicados. Archivo Municipal de Arucas.

(24) Expediente incoado con motivo del incendio del Archivo Municipal en la noche del 5 de Marzo de 1.875. Archivo Municipal de Arucas.

Pasaron varios años y la cochinilla en franco descenso, obligó a buscar un nuevo cultivo que paliase en parte la crisis que se avecinaba. Se pensó en el de la caña de azúcar, ya que su producto estaba siendo cada vez más demandado, principalmente por el comercio peninsular, y por supuesto con mayor razón el europeo, al extenderse el uso del café, té y otros estimulantes necesitados de la consiguiente edulcoración (25).

Don Alfonso captó rápidamente la idea y trató sin conseguirlo, de formar una sociedad de agricultores, plantar caña y montar una gran fábrica que procesase los productos de este recién implantado cultivo. Pero no encontró la colaboración precisa para ello. Sólo correspondió a su idea, el adquirente de la otra parte del Mayorazgo, Don Bruno González Castellano, y fallecido éste en Abril de 1.883, la de su esposa que cumplió religiosamente con lo estipulado por su marido (26).

De la creación de este emporio y de sus incidencias, nos ocuparemos ampliamente en un próximo capítulo.

Logrado éste, pocos años pudo disfrutar Don Alfonso del bienestar conseguido, ya que de forma inesperada, falleció en Las Palmas la noche del 25 de Marzo de 1.890. El Ayuntamiento, como póstumo homenaje al ilustre patricio, hizo constar en acta el profundo sentimiento que a todos embargaba por tan sensible pérdida (27).

El 14 de Abril siguiente, la Corporación Municipal, en sufragio de su alma, celebró un solemne funeral oficiado en nuestra parroquia.

Don Alfonso, que contrajo matrimonio tardíamente con Doña Gregoria Marrero Yáñez, dejó dos hijos que ésta le habla dado; Doña Rosario y Don Francisco Gourié Marrero, que también supieron seguir, como luego se verá, la línea altruista de su padre.

(25) Díaz Hernández, Ramón.— Op. cit. Capítulo II, página 34.

(26) Manuscrito anónimo citado. Página, 14.

(27) Sesión del 30 de Marzo de 1.890.— Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Archivo Municipal.



GRUPO DE VECINOS DE ARUCAS EN LA FUENTE VIEJA. AÑO 1.932

CAPITULO IV

D. FRANCISCO GOURIE

Como hemos dicho anteriormente, D. Alfonso Gourié y Alvarez, tuvo de su unión con D.^a Gregoria Marrero Yáñez, dos hijos; D.^a Rosario que nació en 1.854 y D. Francisco Domingo Gourié Marrero, venido al mundo dos años después.

D. Alfonso, quizá por no suponer cercana su muerte, falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, por lo que instruido el oportuno expediente, el juzgado de primera instancia del partido, declaró herederos ab-intestatos de dicho D. Alfonso, a sus dos indicados hijos, en auto del 27 de Mayo de 1.890, cuya parte dispositiva decía así: *Que debía declarar y declaraba herederos ab-intestatos de D. Alfonso Gourié y Alvarez, a sus dos hijos legítimos D.^a M.^a del Rosario y D. Francisco Gourié Marrero, sin perjuicio de terceros, dando a los interesados los testimonios que pidieron de este auto (1).*

De la infancia de los dos hermanos Gourié Marrero, no tenemos ninguna referencia, y por lo que se desprende de actuaciones posteriores, debieron recibir una instrucción completa acorde con el rango y la posición holgada que su padre ostentaba.

D.^a M.^a del Rosario Gourié se casó con D. Laureano de Armas Ramos, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos; D. Laureano, D.^a María, D.^a Ange-

(1) Escritura de cancelación de deuda, otorgada por ambos hermanos ante el Notario D. Agustín Millares Cubas el 22 de Enero de 1.902.— Legajo Gourié.— Archivo del autor.

les, D. Severino y D.^a Dolores de Armas Gourié. Debió quedar viuda en mediana edad, ya que en la escritura aludida en la nota 1, se le otorga tal condición.

Con extensas propiedades en Arucas, legadas por su padre, tenían como punto de arribada, ya que residían en Las Palmas, la casa llamada del Paseo, hoy casa de Gourié, dedicada a actividades culturales, y cuyo nombre conserva, en honor a sus antiguos propietarios. Luego, ya como residente en Arucas, la casa estuvo ocupada por D.^a Angeles de Armas Gourié; D.^a Angela como se la conocía popularmente. Estaba casada con D. Emilio Ferrer Valdivieso, natural de Madrid. Como última representante de la casa de Gourié en Arucas y a la muerte de ambos, quedó la señorita Isabel Ferrer de Armas, como poseedora de la regia mansión, hasta que por mutuo acuerdo pasó dicha casa, junto con los jardines, a propiedad del Ayuntamiento.

En cuanto a D. Francisco Gourié, ya desde la muerte de su padre, aparece en Arucas como administrador de la Fábrica Azucarera de San Pedro, de la que en su momento nos ocuparemos, no sabemos si como propietario, representando también a su hermana, o ambas cosas a la vez (2).

En estos años, cosa lógica, D. Francisco estaba inmerso en llevar adelante los asuntos que le había legado su padre, principalmente las labores agrícolas, en las amplias propiedades de la Hoya de la Campana y Las Vegas. No por esto dejó de atender las más perentorias necesidades de los vecinos humildes de la ciudad de Arucas.

De acuerdo con su hermana y a solicitud del Ayuntamiento, cedió por una cantidad simbólica, las aguas de la fuente del Norado para el abasto público de Arucas, intentando emular a su padre que había donado, como vimos en el anterior capítulo, las de la fuente del Hierro.

Puestos de acuerdo Ayuntamiento y propietarios se formularon las proposiciones de venta en la forma siguiente:

Que el remanente de referencia está considerado en dos azadas de agua en cada dula de treinta y un días.

Que considerando que por el aumento de población no es suficiente para el abasto del vecindario el agua llamada de la "Fuente del Hierro", que su padre donó al Ayuntamiento de la entonces Villa de Arucas, según escritura de veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco por ante el Notario D. Manuel Sánchez, había ofrecido al Señor Alcalde D. Pedro Marichal y Alvarez, fallecido hace poco, ofrecimiento que confirma a su sucesor, de ce-

(2) Instancia de D. Francisco Gourié a la alcaldía, de fecha 19 de Noviembre de 1894.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

der en favor del Ilustre Ayuntamiento, genuina representación de esta Ciudad, y por consiguiente para el abastio del vecindario, el agua antes nombrada de "Norado", para que esta Corporación uniéndola a la de la "Fuente del Hierro", que hoy viene a la población, aumente su caudal a beneficio del abasto.

Que dicha venta la hace en unión de su señora hermana, conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Que no obstante ser dicha agua de "Norado" dos azadas de agua en cada dula, la ceden al Municipio en dominio y propiedad, por el valor de una azada, en el precio de diez mil pesetas.

Segunda: Que al llegar el agua a Arucas en la nueva tubería de hierro que se proyecta, se ha de permitir que el exponente y su hermana, a su costa, empaten a dicha tubería una de poco diámetro para llenar un pequeño aljibe, en el que habrá una llave de flotador de cierre automático para que el agua no surta sino en el caso preciso, a fin de que las cañas de la pila o fuente para el abasto público no queden nunca secas.

Tercera: Que tal como se estipuló en la escritura de veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, exigen que también los sobrantes del agua, objeto de este contrato, queden a favor de los exponentes como cosa propia.

Cuarta: Que la pila o fuente habrá de quedar colocada precisamente donde hoy se encuentra la antigua, para poder recibir los remanentes que resulten en el mismo depósito o estanque donde en la actualidad se recogen los sobrantes de las aguas de la fuente del "Hierro" donadas por su señor padre.

Quinta: Esto no obstante, si a ambas partes de común acuerdo les conviniere en cualquier día cambiar de sitio la referida pila, quedará sin efecto la anterior condición. Pero si se tratase de variar la situación de la fuente, sin que esto sea de acuerdo o de interrumpirse el modo como hoy se utilizan los sobrantes, se considerará rescindido el contrato en armonía con lo preceptuado en las escrituras de donación ya aludida para las aguas de la "Fuente del Hierro".

Sexta: Que el recipiente de la nueva pila ha de ser en la misma forma que tiene la de hoy, es decir, que no se encierre ni embalse el agua para que el sobrante del abasto público pueda correr libremente a caer en el estanque.

Séptima: Que también como en la escritura ya citada, se reserva el derecho de cortar el agua en su origen y utilizarla en el riego de sus fincas, si hubiera alguna avería en la tubería de conducción, interin la Corporación Municipal no haga hacer donde proceda, las reparaciones necesarias para establecer la normalidad en el curso del agua.

Octava: Que conforme con la escritura mencionada, el Ayuntamiento puede colocar una tubería para conducir el agua a la plaza de San Juan, solo un día por semana desde la salida a la puesta del sol, para los usos que dicha Corporación estime oportunos que no pueden ser otros que el abasto público y la toma de agua para el riego de plantas que pueda haber en aquella plaza, entendiéndose desde ahora para siempre, que el pilar que se coloque allí, ha de ser de llave de las que llaman de botón con objeto de que el agua no se desperdicie o vaya perdida, sino que por el contrario pueda utilizarse el sobrante en la pila principal, interín del vecindario no la tome en ella.

Novena: Estimando los exponentes que el agua objeto de este contrato, unida a la donada anteriormente, es más que suficiente para el abasto público, causa que han tenido en cuenta para ceder en las condiciones ventajosas las aguas afludidas, se ven el caso de advertir que si al practicar el Ayuntamiento en los puntos de su nacimiento los trabajos que conduzcan al aprovechamiento de las aguas referidas, llegara el caso de alumbrarse mayor cantidad que la existente, sea de la propiedad del exponente el exceso que resulte, así como también se reserva el derecho de explotación en los nacimientos indicados y sus alrededores, respetando desde luego la medida que esté utilizando el vecindario de esta población en los usos que precisamente se indican en la primitiva escritura de donación antes referida.

Décima: Que en el contrato que nos ocupa los exponentes dejun a salvo el derecho que puedan tener los vecinos de aquellas inmediaciones, a recoger agua para las necesidades domésticas, en el sitio en que hoy lo hacen siendo de cuenta del Ayuntamiento la trinitación y la resolución de ese particular.

Perfectamente enterada la Corporación de todos y cada uno de los particulares que han de ser objeto de la adquisición por el Municipio de las aguas de Norado, acordó aceptarlas de lleno por estimar que con ellas no se resienten los intereses de la localidad bajo concepto alguno, resolviendo en consecuencia para la consumación del contrato lo siguiente:

Primero: Llevar al presupuesto adicional del corriente año, la cantidad necesaria para la adquisición.

Segundo: Suprimir la subasta y el concurso para la compra por parte del Municipio de la tratantada agua de "Norado" por hallarse comprendido este caso en las reglas tercera y sexta del artículo cuarenta de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de veinte y seis de Abril de mil novecientos.

Tercero: Que en justa defensa del artículo cuarenta y uno de la ya citada Instrucción, se procure obtener por los trámites legales la declaración de excepción del señor Gobernador Civil de la Provincia, para que pueda resultar

válido el contrato que en su día deba celebrarse con los señores D. Francisco y D.^a María del Rosario Gourié Marrero, en méritos de la circunstancia que comprende el caso tercero del artículo cuarenta, y que sirve de fundamento a ésta demanda dada la absoluta carencia de agua potable para los usos más penitorios de la vida, así como la dificultad con que se lucharía para adquirirlo por otro conducto, y el no despreciable beneficio que resulta para el vecindario, con motivo del reducido precio de venta de aquel inmueble merced al nunca desmentido patriotismo de los señores Gourié en obsequio de la población, que el Ayuntamiento sabe aquilatar y apreciar en su verdadero valor, dentro de la más severa imparcialidad; evitándose así la responsabilidad personal que de otro modo pesaría de lleno sobre los concejales (3).

Todos de acuerdo, se formalizó la correspondiente escritura el 11 de Diciembre de 1.902, designando el Ayuntamiento para ser representado a D. Juan Batista Henríquez (4).

Que sepamos, casi sin alteración transcurrió el primer cuarto de siglo. La población aumentaba, y en las primeras horas de cada día, las colas de vecinos ponían la ya tradicional nota de tipismo local en torno a la hoy centeaaria fuente. Los *cacharros de belmontina* o los de *pastillas*, cruzados en su boca por el clásico palo que les servía de asa, alineábanse en la acera en espera del turno. Mientras, sus propietarias *rodillos* en mano, o sus cónyuges con los *ganchos* en bandolera, desmenuzaban las incidencias locales habidas y por haber. Y no eran de extrañar las grandes trifurcas, con el sacar al *oreo* sus correspondientes trapos sucios, que se formaban entre tan asiduo pópulo por mor de *la vez* o turno en la casi siempre interminable, por la rotativa, cola.

Y fué ello, uno de los principales factores que influyeron en la paulatina sustitución de nuestra tradicional *talla* o *bernagal*, por la más variopinta gama de *cacharros*, más resistentes, salvo abolladuras, al contendente uso que a veces se les daba (5).

En 1.924, la presidencia del Ayuntamiento, informó a la Comisión Permanente del mismo, de que había hecho una gestión particular cerca de D. Francisco Gourié, para ver si era factible colocar algunos pilares en diferentes sitios de la ciudad, para el abastecimiento del agua, no obteniendo resultado alguno ya que el señor Gourié no accedió (6).

(3) Expediente traida agua del Norado, año 1.902. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

También en Acta de la sesión ordinaria del 8 de Septiembre de 1.902.

(4) Fotocopia de dicha escritura. — Legajo Gourié. — Archivo del autor.

(5) Jesús Vélez, Pablo P. — El agua del Norado y el pilar de Arucas. — La Provincia, Jueves 28 de Abril de 1.977.

(6) Sesión de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de fecha 25 de Julio de 1.924.

Ello era lógico, ya que una de las condiciones, tanto de la donación de D. Alfonso como de la parte cedida por D. Francisco, era que el agua fuese a caer en la fuente ya establecida, para poder aprovechar el sobrante.

Ante esto, el Ayuntamiento elevó consulta a los letrados D. Tomás Quevedo Ramírez y D. Rafael Cabrera Suárez, para ver si era posible y de forma legal, buscar alguna solución que le permitiese hacer llegar las aguas a los distintos puntos de la población. El dictamen de estos, tras estudiar detenidamente el asunto, fué de que era imposible, con arreglo a la escritura del 11 de Diciembre de 1.902, referente a dichas aguas que el Ayuntamiento pudiera establecer, sin el previo consentimiento de los señores Gourié Marrero, pilares públicos para nutrirlos con las aguas del *Hierro* y *Norado* (7).

Como es lógico, al haber un solo pilar público, pese a que este tenía tres caños, la población se aglomeraba y estos se hacían insuficientes para dar abasto a tanto público. Se recogía agua noche y día y basta tanto, que los herederos de los señores Gourié Marrero no tuvieron más remedio que elevar a la autoridad una enérgica protesta. Esta la suscribió D. Emilio Ferrer Valdivieso, esposo de D.^a Angeles de Armas Gourié, quien en nombre de ésta, envía una instancia a la alcaldía en un intento de que esta pusiese coto a lo que consideraba un abuso. En esta se exponía que como era público y notorio y estaba a la vista de todo el mundo, no solo se venía a tomar el agua del mencionado pilar, para los usos concedidos por los donantes, sino que se había llegado al abuso de utilizar carrillos de mano, carros y camionetas que transportaban bidones de todos los tamaños y que se llenaban con mangueras que se enchufaban en los caños de la fuente, y aún bidones sueltos, que se trasladaban por rodamiento sobre las vías públicas; como estas aguas que se tomaban sin cesar durante el día y la noche, se utilizaban para la venta de ellas a domicilio, dentro y fuera de Arucas, para riego de jardines y huertas y para toda clase de usos, lo cual estaba en abierta contradicción con lo estipulado por los donantes; como con este abuso escandaloso se ha llegado a conar casi en absoluto la entrada del sobrante para el riego y uso a que los herederos tienen derecho (8).

El Ayuntamiento acordó desestimar la petición de D. Emilio, exponiéndole que se habían respetado las cláusulas, tanto de la escritura de donación como la de compra-venta, y que en estas no se hallaba condicionado el uso que de aquellas aguas hiciera el vecindario, ni estaba estipulada la clase y forma de los recipientes en que habían de recogerse (9).

(7) Expediente abastecimiento de agua. Año 1.924.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(8) Instancia de D. Emilio Ferrer al Ayuntamiento de fecha 3 de Mayo de 1.915.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(9) Sesión del 10 de Mayo de 1.915.

Así, el Ayuntamiento utilizando una argucia legal, desestima la no menos legal petición por los interesados formulada.

Tres años más tarde, la Corporación vuelve a realizar nuevos estudios para ver la viabilidad de ampliación de tomas del agua de abasto, por distintos puntos de la población. Como medida preliminar, procedió a sacar copia autorizada de la escritura la cesión del agua de la fuente del Hierro, hecha por D. Alfonso Gourié, ya que la primera se había perdido. Luego, impuestos todos de las cláusulas de dicha escritura, así como de la otorgada por los hermanos Gourié Marrero, referente a la fuente del Norado, vieron que no les quedaba otra vía de solución que el entablar conversaciones con la heredera D.^a Angeles de Armas Gourié (10).

Pero, de manera inexplicable, los nacientes empezaron a disminuir de caudal.

Y debido, a la cada día menor afluencia de agua, la Corporación dispone hacer una exhaustiva revisión de la canalización desde su origen, para comprobar el supuesto de una avería que dejase discurrir el agua hacia algún *brocanal* de los que existen en nuestro suelo, dada la naturaleza volcánica del mismo. Seguidamente solicita una igual revisión de las instalaciones dentro del predio litigante, a lo que accede gustosamente la familia Gourié. Nombra una comisión gestora, pese al especial interés a tal asunto dedicado no encuentre anomalía alguna (11).

Continúa el agua mermando considerablemente hasta llegar a su total extinción. Realizada una denuncia formal por el Ayuntamiento, interviene el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a través de su distrito de Las Palmas. La certificación del ingeniero afecto a dicho cuerpo, doctor García Lorenzana, extendida en Abril de 1.942, deja definitivamente tal asunto aclarado. Los remanentes se habían secado (12).

Ante tal dictamen, el Ayuntamiento, opta por abrir expediente ante la Jefatura de Obras Públicas, en solicitud de autorización para las oportunas obras, en los terrenos de los secos remanentes, con el fin de alumbrar nuevas aguas. Pero no fue así expresado en tal expediente (13).

El falseado concepto de ampliación en busca de mayor cantidad de agua tomó cuerpo, permitiendo con ello su entrada en los correspondientes

(10) Sesiones del 21 de Marzo y 4 de Mayo de 1.938.

(11) Sesión del 20 de Diciembre de dicho año.

(12) Copia acta de inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas del distrito de Las Palmas, de fecha 10 de Abril de 1.942.— Legajo Gourié.— Archivo del autor.

(13) Copia del expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, número 1.367 1-p.— Legajo Gourié.— Archivo del autor.

organismos para su resolución. La oposición de los propietarios, haciendo ver de que allí no había ya agua, y por lo tanto no se podía hablar ni de ampliación, ni de aumento de caudal, no se hizo esperar (14).

Tras tres años de debate, de aportación de pruebas y recursos por unos y otros, el Gobernador Civil dicta resolución. Esta, con fecha del 5 de Junio de 1.945 expresaba: *Que vistos los Informes emitidos por las Jefaturas de Obras Públicas y Minas, concede al Ayuntamiento de Arucas la solicitada autorización, pero sujeta a las siguientes condiciones:*

1ª.— La longitud de la galería de 71 metros pedida, se reducirá a 35.

2ª.— Se autoriza la galería principal de 176 metros de longitud, de rumbo 170 grados.

3ª.— Esta autorización no será válida si los terrenos necesarios para ejecutar las obras, no pertenecen al Ayuntamiento de Arucas.

Y aquí *saltó la liebre*, ya que los propietarios, impuestos del fallo gubernamental y de las cláusulas al que estaba supeditado, apresuráronse a demostrar su propiedad del terreno, y de que sólo habían cedido su agua y no su tierra. Así definitivamente, de una manera totalmente legal, opusieron a las obras por el Ayuntamiento indebidamente pretendidas.

De entre todas las actuaciones de D. Francisco Gourié, fué su obra cumbre la construcción del templo parroquial actual. Gran joya arquitectónica de los últimos tiempos, labrada toda ella en estilo neogótico sobre dura fonolita o piedra azul gris basáltica, extraídas de las ricas canteras aruquenses.

Los pormenores de sus inicios nos vienen dados por el magnífico artículo, obra del actual párroco D. Juan Ayala Benítez, publicado en el Diario de Las Palmas el día 10 de Junio de 1.982 (15).

La historia de la iglesia de Arucas comienza con la construcción de una pequeña ermita que databa, según Millares Torres, desde 1.502. Fué erigida en parroquia el 18 de Abril de 1.515 por el obispo de Canarias D. Fernando Vázquez de Arce, en sus célebres Sinodales de esa fecha. En 1.525 el templo parroquial es ligeramente ampliado y mejorado por su mayordomo Pedro González. Le servía de campanario un árbol cercano. En los años restantes del siglo XVI, junto al consuetudinario retejar los techos, se instala un campanario de cantería azul.

(14) Copia acta de inspección del Cuerpo nombrado en la nota 12, de fecha 8 de Mayo de 1.944.— Legajo Gourié. Archivo del autor.

(15) Ayala Benítez, Juan.— Un catalán arquitecto de la Iglesia de San Juan Bautista de Arucas.— Diario de Las Palmas, de fecha, Jueves 10 de Junio de 1.982.

A principios del siglo XVII, el licenciado Juan Pérez de Ojeda, a la sazón cura párroco, emprende la tarea de reconstrucción y ampliación del templo parroquial. Contó, entre otras, con la colaboración del gran poeta canario Bartolomé Cairasco de Figueroa. A la única nave de cañón proyectada, las cofradías de la Vera Cruz y la del Rosario planifican sus respectivas capillas. El proyecto no cuajó del todo.

Pero este proyecto del cura Pérez Ojeda fué recogido por su sucesor en la parroquia, Lorenzo de Finollos y Venegas, quien inicia la obra con gran entusiasmo. Estas son ultimadas por el cura pillongo de Arucas, el celeberrimo escritor y bachiller Juan Mateo de Castro en 1.659. El 22 de Noviembre de 1.663 fué bendecida solemnemente por el provisor y vicario general del obispado, doctor don Pedro de Mesa y Espinola. El templo parroquial en cuestión constaba de tres naves: la central, la del evangelio y la de la epístola. Además, tenía dos capillas laterales, la del Rosario y la de la Vera Cruz. Contaba, también, con una magnífica torre campanario de cantería azul, el osario, instalado al nordeste del templo, y su correspondiente cabildo donde se celebraban los remates públicos de las ofrendas de los fieles, las representaciones teatrales y los cabildos abiertos o asambleas generales del pueblo con sus autoridades.

Tenemos que llegar al siglo XIX para encontrar nuevos detalles en el templo parroquial. Desaparece el coro bajo, de gran tradición en las construcciones parroquiales de épocas anteriores, y es sustituido por una tribuna elevada. Por esta razón, la fachada principal, orientada al poniente y hasta entonces dotada de dos puertas de medio punto, es enriquecida con otra central de trazado neoclásico, al igual que las dos puertas laterales mencionadas.

A mediados del siglo XIX se construyó, por iniciativa del Heredamiento de Aguas de Arucas y Fingas, una torre neoclásica para el reloj al suroeste de la fachada principal. De fechas anteriores, todas dentro del siglo XIX, se construye el camarín en el lugar que ocupaba el osario centenario, al edificar la parroquia su propio cementerio en 1.826 y otras dependencias en el templo parroquial.

Esa obra de siglos amenaza ruina y se suceden diversos proyectos para sustituirla. A principios del presente siglo el párroco D. Francisco Cárdenes Herrera logra aunar esfuerzos y voluntades y el 22 de Junio de 1.906 se elige por proclamación popular la junta del nuevo templo parroquial, compuesta por los siguientes señores: Presidente.- D. Francisco Gourie Marrero; Vicepresidente.- D. Manuel Hernández Pérez; Tesorero.- D. Blas Rosales Batista; Secretario 1º.- D. Juan Manuel Martín Rodríguez; Secretario 2º.- D. Francisco Marrero Llanes y Vocales.- D. Francisco Cárdenes Herrera, D. Alberto Enrique Hernández, D. Sinforoso Ferrera Batista, D. Antonio Codorniu Rodríguez, D. Adrián Martín Suárez, D. Antonio del Toro López, D. Do-

mingo Barbosa Quesada, D. José Suárez y Suárez, D. Juan Francisco González, D. Ramón Círrera y D. José Espino Moreno.

Inmediatamente aparece el nombre del primer arquitecto o ingeniero; es D. José Rodrigo Vallabriga. Por lo que se ve en el acta de dicha reunión este ingeniero militar espontáneamente se ofreció para hacer el proyecto de la nueva Iglesia. Desde la primera junta se vieron las dificultades que llevaba consigo el proyecto del Señor Rodrigo Vallabriga; el plano estaba planteado sobre un perimetro del que no se podía disponer.

No se amedrentan los Señores de la junta por este problema y ni cortos ni perezosos acuerdan pagar su trabajo al Señor Vallabriga y convocan un concurso de planos para la construcción del nuevo templo parroquial de Arucas. La comisión constituida para este fin fué la siguiente: Presidente.- D. Manuel Hernández, D. Francisco Cárdenes y el Secretario D. Juan Manuel Martín Rodríguez.

Las reacciones del Señor Rodrigo Vallabriga quedan expresadas en la carta que envía a la junta reunida el 12 de agosto de 1.906 y que dice así: Muy Señor mío y amigo de mi mayor consideración. Concretando los conceptos que expuse a ustedes con motivo de los planos de la nueva Iglesia que se proyecta para Arucas, a continuación siguen mis dos proposiciones. 1ª; si he de seguir yo sólo encargado de la redacción del expresado proyecto, incondicionalmente me coloco a disposición de la junta practicando cuantos trabajos sean necesarios y estando además de mi cuenta los gastos y abonos que les siguieren. 2ª; si han de resultar más complicados los deseos de la generalidad promoviendo un concurso de proyectos para la reedificación del templo en ese caso los trabajos que ya he llevado a efecto con el mismo objeto valen dos mil pesetas, pero siempre en mi ánimo de que no se me tache de exigente, dentro de esa cantidad estarán incluidos los honorarios correspondientes al levantamiento de planos, fundamentos administrativos y económicos, condiciones facultativas y todos los trabajos y copias necesarias para llevar a la práctica y repartir entre los concursantes los elementos correspondientes.

Además hago promesa solemne de acudir también al repetido concurso, y si es que entonces resulto favorecido con algún premio, servirá este de base para la liquidación de las dos mil pesetas.

La junta desechó la primera proposición fundándose en que no había ningún compromiso con el Señor Vallabriga para otorgarle la exclusiva que pretendía y admite la segunda proposición.

Cuarenta y cinco días después la junta se reúne y acuerda entre otras cosas conceder tres premios, para el concurso: el primero de seis mil pesetas, el segundo de cuatro mil, y el tercero de dos mil.

¿Cuáles fueron las condiciones a las que habían de sujetarse los candidatos para la presentación de proyectos del templo parroquial de Arucas?

En la junta del 4 de Noviembre de 1.906 quedaron así clarificadas: 1.ª Memoria descriptiva con los anejos de cálculo correspondiente a todos los elementos principales de la construcción. 2.ª Planos de conjunto con las secciones y detalles necesarios para formar idea exacta del proyecto y lo bastante completo para poder llevar a cabo su construcción. 3.ª Pliego de condiciones facultativas. 4.ª Presupuesto de las obras. Los planos de Conjunto se dibujarán en escala 1 x 50 y los detalles en aquellos que los presente, con la suficiente claridad. El presupuesto de las obras no podrá exceder de 400.000 mil pesetas, debiendo comprender solamente las obras que son parte integrante del edificio sin incluir por lo tanto, altares, retablo, púlpitos y demás construcciones complementarias destinadas proplamente al culto. Habla después que el templo tiene que tener cuatro fachadas; que deberá procurarse que el espacio destinado a los fieles con vista al Altar Mayor sea lo más amplio posible, y que en la construcción sólo se emplearán materiales pétreos, debiendo ser precisamente de sillería toda la parte de decoración interior y exterior del edificio, aunque admite el uso de madera, mármoles y metales en las puertas y armaduras de ventanales.

Además de otras condiciones que no exponemos para no hacernos demasiado largo, se pone como fecha tope para entregar los planos el día 30 de Junio del año 1.907, en la casa del Presidente de la junta D. Francisco Gourié, que estaba ubicada en la calle Domingo Déniz, número 3, de Las Palmas.

Pasa más de un año para reunirse otra vez la junta. Lo hace el 28 de Junio de 1.907, y se reúnen con el objeto de tratar de los requisitos y formalidades que han de llevarse a cabo con motivo de estar próximo a expirar el plazo concedido para la presentación de planos.

El 12 de Julio de 1.907 se reúne la junta para dar cuenta de la presentación de planos. Solamente menciona dos títulos *DOMUS DEI Y PROGRESO*. No dice quienes son los autores de dichos proyectos y se nombra una comisión para que elija dentro o fuera de la Provincia, el jurado que a de dictaminar sobre la importancia y valor de los planos, clasificándolos si resultaran aceptables.

El 18 de Noviembre de 1.907 en el acta de la junta se rechazan dichos proyectos. Por cierto que no fueron los arquitectos o ingenieros de Las Palmas los que los desecharon; fueron los de Santa Cruz de Tenerife. ¿Cuáles fueron las razones que tuvo la junta para que fueran los arquitectos de Tenerife los que valoraran los trabajos? No lo sabemos; el acta dice solamente estas palabras: Hablan dispuesto por razones que se hayan al alcance de todos, que el tribunal se formase en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Parecía que los Aruquenses se iban a quedar sin Templo, puesto que algunos miembros de la junta expresaron el deseo que se arregiase el viejo, con el dinero que habla sido recogido; pero no. En la junta ya citada, el presidente manifestó que habla dirigido cartas a un arquitecto de los muchos que hablan pedido datos para presentar planos, y no lo hizo por faltarle tiempo para ello, pero que los tiene muy adelantados y podría enviarlo en breve plazo. La junta le dió un voto de confianza para ponerse en contacto con dicho técnico. Por cierto que no se dice todavía ni el nombre ni la procedencia de dicho arquitecto.

El día 12 de Mayo de 1.908, el Presidente de la junta hizo uso de la palabra, exponiendo que en cumplimiento de lo ofrecido en la junta anterior, tenia el gusto de ofrecer al examen de los Señores concurrentes, un anteproyecto con la memoria y demás documentos que al mismo se acompañan, del nuevo Templo Parroquial, para tomar los acuerdos que se estimen oportunos y conduzcan a la realización de las obras deseadas. Por fin los Aruquenses iban a tener su nuevo Templo, pues los miembros de la junta prestan la más completa conformidad a los trabajos presentados, puesto que reúnen todos los requisitos deseados. Quizás debido a la alegría se olvidaron de consignar el nombre del arquitecto. Fué en la junta celebrada el 30 de Octubre de 1.908 cuando aparece por primera vez el nombre del arquitecto catalán D. Manuel Vega March.

A este técnico le fueron encomendados los planos del Gran Templo Parroquial, que como se pueden comprobar en la magna obra, los hizo de una esbetez y grandiosidad incomparable, sobrepasando en mucho las aspiraciones artísticas religiosas del pueblo.

Fué colocada y bendecida la primera piedra, el 19 de Marzo de 1.909.

Ofició el acto el Señor Vicario Capitular D. José María Leza. El sermón estuvo a cargo del sacerdote hijo de Arucas y párroco de Santo Domingo de Las Palmas, D. Celestino González Marrero, con una oratoria que emocionó a los asistentes.

Esta primera piedra fue colocada en la parte intermedia de la doble puerta que da hacia la plaza de San Juan. Fueron padrinos de la ceremonia D. Francisco Gourlé Marrero, el Marqués de Arucas, representado por su sobrino D. Graciliano Fernández Madau, y el Alcalde de la ciudad D. Domingo Barbosa Quesada (16).

La necesidad de replanteo del nuevo templo, exigía el inmediato derribo de la antigua parroquia, lo que significaba que el pueblo se quedase sin edi-

(16) Quisiana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas, citada.— Capítulo trigésimo-primo, página 179.

ficio para celebrar los oficios religiosos. Conscientes de ello, D. Francisco Gourié, como presidente de la junta de Construcción, eleva una instancia al Ayuntamiento, solicitando le sea concedido el fabricar provisionalmente una capilla, dentro del recinto de la plaza de San Juan.

La Corporación, atendiendo la demostrada necesidad, accedió a ello, poniendo como condición el que se respete el arbolado existente, así como dejar el piso en debidas condiciones, cuando dicha capilla no sea necesaria y se desmonte (17).

Aunque fueron incesantes las aportaciones, tanto de materiales como en efectivo, ya que todos se volcaron en llevar adelante la magna obra, D. Francisco Gourié, aparte de su esfuerzo personal, pensó en recabar la mayor cantidad posible, pues todo era poco dada la cuantía de los gastos.

Se hicieron suscripciones populares, pagadas religiosamente, y se acordó el abrir un bazar en una habitación libre existente en el frontis de la plaza del mercado y destinar su producto a dicha obra. Para ello se elevó la correspondiente petición al Ayuntamiento, quien consultando el asunto con su comisión de Hacienda, accedió a alquillársela por el precio de veinticinco pesetas mensuales (18).

Mientras, D. Francisco, se habla ganado el general aprecio por su altruismo. Gracias a su posición económica, que se lo permitía, fueron innumerables las necesidades que socorrió, veces en calidad de préstamos a largo plazo y otras sin reembolsarse dinero alguno ya que lo concedía a fondo perdido.

En 1.911, de sus continuadas y meritorias obras, se hizo eco el Ayuntamiento. En esta fecha fue presentada una moción para que se le nombrase hijo adoptivo de la Ciudad ... *por ser tan notorias y constar a todas, los muchos beneficios que a este llustre patricio debe esta población, tanto en el orden moral como en el material, circunstancias que abonan el que la Corporación, en representación del pueblo, le de una demostración de su reconocimiento, nombrándole hijo adoptivo de la misma, para cuya distinción lo propone desde luego.*

La Sala, en un todo conforme con lo propuesto, acordó por unanimidad, nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Arucas a D. Francisco Gourié y Marrero (19).

El 19 de Mayo de 1.917, ocho años más tarde, con el templo a mitad de su altura y por supuesto sin sus torres, se abrió solemnemente al Culto.

(17) Sesión del Ayuntamiento de fecha 4 de Abril de 1.909.

(18) Sesiones del 9 de Enero y 18 de Marzo de 1.910.

(19) Sesión del 25 de Agosto de 1.911.



En él hablan demostrado, y seguirían haciéndolo, su pericia, los canteros y labrantes de Arucas, cuya fama quedaba con creces justificada.

En el ánimo de todos, estaba que la proeza todavía a medias realizada, por lo grandioso de las obras, se debía en su mayor parte al denonado esfuerzo de la junta de Construcción y en especial a su Presidente D. Francisco Gourlé y Marrero. Consecuentes con ello, al final de dicho mes, se recibió en el Ayuntamiento, una solicitud firmada por ciento cuarenta y un vecinos de los más preponderantes de la población, en la que expresaban que ... *compenetrados del sentir de la inmensa mayoría de los hijos de este pueblo, a la vez que cediendo a un impulso espontáneo de reconocimiento hacia el hombre bueno y generoso, caritativo y altruista que se llama D. Francisco Gourlé y Marrero, el cual jamás ha omitido sacrificio alguno cuando del bien y de la prosperidad y el engrandecimiento de esta población se ha tratado; a V.S. recurren y suplican que, tomando en consideración las razones expuestas y las que su buen criterio le sugiera, se sirva acordar, por creerlo así de justicia, se nombre hijo predilecto de esta Ciudad al mencionado Señor, y se dé el nombre de Francisco Gourlé a la calle comprendida entre la esquina norte de la Plaza del Mercado y la cantonera de la Heredad de aguas de Arucas y Fargas.*

Al mismo tiempo ruegan a V.S. gestione activamente del Superior Gobierno de la Nación, conceda al referido Señor Gourlé una distinción honorífica, bien sea la Gran Cruz del Mérito Agrícola, bien la de Beneficencia o cualquier otra reservada a los hombres que como el que citamos se distinguen por sus obras de filantropía y patriotismo.

Gracia que los firmantes esperan alcanzar de la justicia y rectitud con que esa Muy Ilustre Corporación ha inspirado siempre todos sus actos.

Ciudad de Arucas treinta y uno de Marzo de mil novecientos diecisiete (20).

Lelda la instancia en la sesión correspondiente, el concejal Señor Barbosa, previo permiso de la Presidencia, manifestó que abundando en los deseos de los firmantes del escrito presentado, y teniendo en cuenta cuan justa y razonada estaba la petición de los firmantes, era del parecer que la Sala accediera a lo solicitado y así se acordó por unanimidad.

También se decidió, en orden al particular, tomar en cuenta una proposición del propio Señor Barbosa, encaminada a que en su día se diera el nombre de Francisco Gourlé, al parque o plaza que se proyectaba construir en los solares que ocupaban la casa y huerta de D. Juan Castellano Grandy o hijos, (Juego parque de Franco) y respecto del cual se hacían gestiones para su adquisición (21).

(20) Solicitud de ciento cuarenta y un vecinos al Ayuntamiento.— Documentó sin clasificar, de fecha 31 de Marzo de 1.917.— Archivo Municipal de Arucas.

(21) Sesión del 13 de Abril de 1.917.

Con fecha del primero de Mayo llegó al Ayuntamiento un escrito de D. Francisco Gourié Marrero, dirigido al Señor Alcalde Presidente, acusando recibo del oficio de veinticuatro de Abril último, en el que se le transmitía el acuerdo tomado en consistorio de dicho mes, expresando su eterna gratitud, por el nombramiento de hijo predilecto hecho a su favor, rogando transmitiera a los señores concejales la expresión de su sincero agradecimiento, por el homenaje que se le había tributado, el cual estimaba inmerecido, y rogando se hiciera constar en acta su inmenso reconocimiento por tao preciada distinción (22).

En los años siguientes, D. Francisco continuó con la línea altruista que se había trazado, socorriendo las necesidades y prestando cantidades de dinero a medianeros y arrendatarios, para que sacasen adelante sus predios agrícolas.

En 1.925, tras varias peticiones por parte del municipio, la primera de ellas el 31 de Marzo de 1.917, que como se recordará fue suscrita por ciento cuarenta y un vecinos, le fue concedida a D. Francisco Gourié la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, cuyo pergamino y placa fueron donados al Ayuntamiento, por D.^a Ursula de Armas y de Roca sobrina del homenajeado, reconocidos y aceptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 12 de Noviembre de 1.981.

En el precioso pergamino, instalado hoy en la Casa de Gourié puede leerse: *Al Ilustre Señor D. Francisco Gourié y Marrero con motivo de la concesión de la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, con que ha sido honrado por el Gobierno de S.M. y como prueba de admiración y reconocimiento por su perseverante y fructífera labor en pro de los intereses morales y materiales de la Ciudad.*

Aruca 4 de Octubre de 1.925.

Un mes después de esta donación, D.^a Ursula de Armas y de Roca, cedió también al Ayuntamiento otra condecoración de la que hasta el momento no hablamos tenido noticia alguna; la del Diploma acreditativo de la Medalla de Plata de Alfonso XII, Rey de España, refrendada por el entonces Presidente del Consejo de Ministros, D. Práxedes Mateo Sagasta con fecha de 19 de Julio de 1.902, y que había sido otorgada en dicha fecha a D. Francisco Gourié. Esta cesión fue reconocida por la Comisión Municipal Permanente el 15 de Diciembre del mismo 1.981.

En 1.929, la Corporación recibe una instancia suscrita por varios vecinos de la población en la que aducían, que el periódico El País, correspondiente al día 13 de Diciembre de aquel año, habla lanzado la feliz idea de que

(22) Sesión del 4 de Mayo de dicho año.

debía darse el nombre de Francisco Gourié, al parque municipal que había de construirse frente a la fachada sur del templo parroquial. Inútil parecía a los firmantes del escrito, el demostrar la justicia de tal denominación, ya que era de todos conocido, los considerables beneficios que D. Francisco había prestado con elevado altruismo, así como el hecho de deberse a él la edificación de una gran parte del templo. Que era público además, su propósito de construir a sus expensas una casa de socorro. Por ello esperaban se llevase a la ejecución la dicha idea por parte de la Corporación, dando el nombre de Francisco Gourié al citado parque municipal (23).

Al mismo tiempo, se recibe otra propuesta de otros varios vecinos de la localidad, en la que solicitaban que a dicho parque, se le diera el nombre de María Cristina, como homenaje que debía tributar Arucas, a la malograda Reina, modelo de madres.

El Ayuntamiento, deliberó sobre ambas peticiones y determinó que con fecha 13 de Abril de 1.917, ya había acordado darle el nombre de Francisco Gourié a dicho parque municipal, y teniendo en cuenta que en los años transcurridos desde aquella fecha, no había ocurrido ningún motivo que obligase a la Corporación a modificar dicho acuerdo; antes, por el contrario, el Señor Gourié Marrero había seguido prestando a Arucas, considerables e importantes beneficios, por lo que no había lugar el retractarse.

Por otro lado, consideraba también, que el nombre de la Reina D.^a María Cristina, merecía perpetuarse en Arucas y que nada más a propósito para ese fin, que consignar su nombre en la fachada del Grupo Escolar que se iba a construir.

Por lo tanto, y por unanimidad se decidió ratificar el acuerdo adoptado en la dicha sesión del 13 de Abril de 1.917, dando el nombre de Francisco Gourié al parque municipal proyectado por el arquitecto D. Rafael Massanes, junto a la fachada sur del templo parroquial (24).

La historia ha demostrado lo contrario, pues por razones de todos conocidas, parque y Grupo Escolar, terminaron llevando el nombre de Franco.

Las obras del templo continuaron y ya en 1.931, se daba por finalizado el cuerpo principal de la iglesia, con sus correspondientes torres, a excepción de la llamada aguja o torre principal, que en un principio se pensó ubicar en el centro del techo de la iglesia, y que problemas técnicos obligaron a cimentarla en un lateral, adosada a dicha iglesia por su parte sur.

(23) Instancia de varios vecinos al Ayuntamiento de fecha 27 de Diciembre de 1.929.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(24) Sesión del 17 de Enero de 1.930.

Sobre este particular, se recibió en el Ayuntamiento la solicitud siguiente:

D. Francisco Gourlé Marrero, D. Blas Rosales Batista y D. Francisco Cárdenas Herrera, párroco de San Juan Bautista de Arucas, que constituyen la Junta Ejecutiva para la construcción del nuevo Templo Parroquial, ante la Corporación Municipal, comparecen y exponen: Que habiendo sido aprobado, por la junta general de construcción del templo, el proyecto de edificación de una torre campanario, para la misma iglesia, y siendo indispensable para su emplazamiento ocupar aproximadamente doscientos quince metros de superficie, de los terrenos expropiados por el Ayuntamiento a D. Juan Castellano Grandy para la apertura de un parque municipal, necesidad que se justifica con el informe técnico que se acompaña, expedido por el arquitecto director de las obras D. Rafael Masanet. Suplican a la Corporación Municipal, que habiendo por presentado este escrito, se digne tramitar el expediente que compete, para la enajenación, a favor de esta iglesia parroquial, de los doscientos quince metros, deduciendo los que perteneciendo a la misma iglesia pasan a ser del dominio municipal, por el extremo superior de la calle de canónigos, los cuales deben ser permutados por una cantidad igual en metros, en el solar que hoy se solicita. Como esta junta espera que no surja ninguna discrepancia, en cuanto al precio, que se fijó para el solar solicitado, espera del Ilustre Ayuntamiento que desde ahora lo pondrá a disposición de esta junta, para poder dar principio, inmediatamente, a los trabajos de cimentación de dicha torre, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva de este asunto.

Es gracia que no dudan obtener de la notoria rectitud, religiosidad y amor al Templo Parroquial de los miembros de nuestro municipio (25).

En ella se adjunta un certificado de D. Rafael Masanet y Fans en el que aducía que ... a requerimiento de la junta del nuevo Templo Parroquial y como Arquitecto-Director de las obras del mismo, he practicado la medición, en planta, de la torre y sus anexos, proyectada por el arquitecto D. Manuel Vega March, habiendo arrojado una superficie aproximada de doscientos quince metros cuadrados, a partir de la que fue medianería de la casa derribada, los cuales han de ocuparse necesariamente para el debido desarrollo o ejecución del aludido proyecto (26).

La presidencia del Ayuntamiento, expone a la Corporación, que referente a la solicitud presentada, someten a su dictamen tres cuestiones: La primera la de permutar el solar que es propiedad de la iglesia situado junto a la

(25) Instancia de la Junta Ejecutiva de construcción del Templo al Ayuntamiento, de fecha 24 de Enero de 1.931.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(26) Documento adjunto a la instancia aludida en la nota anterior.

misma por la parte superior de la calle de Canónigos, que pasará a formar parte del parque municipal por un número igual de metros que se toman del mismo para el emplazamiento de la torre. La segunda en enajenar a favor de la iglesia el número de metros necesarios para completar los doscientos quince que se necesitan ocupar para dicha edificación. Y tercera que desde luego se ponga a disposición de dicha junta desde ahora, el solar para poder dar principio a la cimentación de dicha torre. Añade, que considera obra sumamente patriótica, dar cuantas facilidades sean necesarias para que pueda llevarse a ejecución el proyecto monumental de la nueva torre proyectada que, en su día, será orgullo de los hijos de Arucas y de toda Gran Canaria, y que por ello propone se instruya expediente para llevar a efecto la permuta y enajenación solicitadas, a cuyo efecto debe nombrarse perito para su valoración, al Ingeniero Municipal D. Guillermo Martínón. Que en cuanto al último particular tampoco se ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado siempre que la Junta de construcción del Templo se comprometa para el no probable caso de que se deniegue por la Superioridad la autorización para dicha permuta y enajenación, a reintegrarle al Ayuntamiento el solar de doscientos quince metros mencionando en el mismo estado que hoy se encuentra.

Todos los Sres. Concejales coinciden en sus apreciaciones con lo manifestado por la presidencia, y en definitiva se acuerda por aclamación, aprobar la proposición de la Alcaldía (27).

En los meses siguientes soplaron nuevos vientos políticos y varios afectos al nuevo sistema establecido, creyeron conveniente solicitar se revocase la autorización concedida para edificar la nueva torre en un solar que era propiedad del municipio. Los que suscriben, decían, vecinos de Arucas ante V.S. comparecen y como más procedente sea dicen:

Que este Ilustre Ayuntamiento adquirió con dinero propio del pueblo el solar limítrofe con la Iglesia Parroquial, con el exclusivo fin de prolongar la calle de Gowrié y construir un parque, donde pudieran tener expansión no sólo los vecinos, sino también los forasteros que nos visitan.

Este acuerdo, que toda la población vió con agrado, ha sido infringido por la Corporación Municipal, cediendo según tienen entendido los firmantes, parte importante de ese solar para la construcción de la torre de la Iglesia Parroquial.

No entra en el ánimo de los que suscriben, censurar esta obra, pero si se causa con ella un gran perjuicio a la Ciudad, puesto que se la priva de poseer el parque para que fue adquirido.

(27) Sesión del 28 de Enero de 1.931.

Si la obra de construcción de la torre prestara algún beneficio a la Iglesia, estaría bien hecho el sacrificio, pero se da el caso de que esa torre que se proyecta no presta ningún beneficio a la Iglesia y si particularmente a sus Regentes.

Por otra parte la torre puede ser construida conforme a los planos que de antemano se formaron, sin necesidad de ocupar la gran parte del parque, que de ser así quedaría completamente inútil.

Por todas estas consideraciones suplicamos a V.S. se sirva dar cuenta de este escrito a la Ilustre Corporación que preside, para que volviendo sobre su acuerdo, puesto que lesiona sagrados intereses de la localidad, prohíba terminantemente la construcción de la torre que ahora se proyecta en el solar que adquirió el Municipio para destinarlo a parque, dando las órdenes oportunas para que tal despojo no se realice (28).

Como se podrá apreciar no habla oada en contra de la edificación de la torre. Solo se cuestionaba el destino que había de dársele al solar que esta debia ocupar, por estar destinado éste al paso de una calle, y el resto a la construcción de un parque municipal. Hoy, con la torre terminada queda al juicio práctico de cada uno el discurrir si la medida tomada en aquel entonces fue o no acertada.

La Corporación, tras deliberar sobre la exposición de los vecinos, fue del parecer y por unanimidad de que no podía volverse atrás y revocar el acuerdo que sobre dicho asunto había anteriormente tomado. Dos puntos se tuvieron presentes al desestimar la petición; la enorme importancia de la obra y el perjuicio que se causaría a terceros, ya que ello llevaba implícito el paro de la obra, con la directa repercusión que ello tenía en los trabajadores, al quedar sin empleo en una época en que se padecía una fuerte crisis. Por otro lado y como se pudo comprobar después los anexos y torre de la Iglesia proyectados, no afectaban en gran manera al proyectado parque, aunque si quedó cerrada la salida de la calle.

Al final del año 1.931, concretamente el 20 de Diciembre, sin ver culminada la obra por la que tanto había luchado, fallece el por muchos conceptos benemérito D. Francisco Gourié y Marrero. Su hermana Doña Rosario le sobrevivió quince meses ya que esta falleció el 20 de Marzo de 1.933.

En cuanto a la torre, estuvo algunos años con su basamento, que servía de anexo a la parroquia, finalizado.

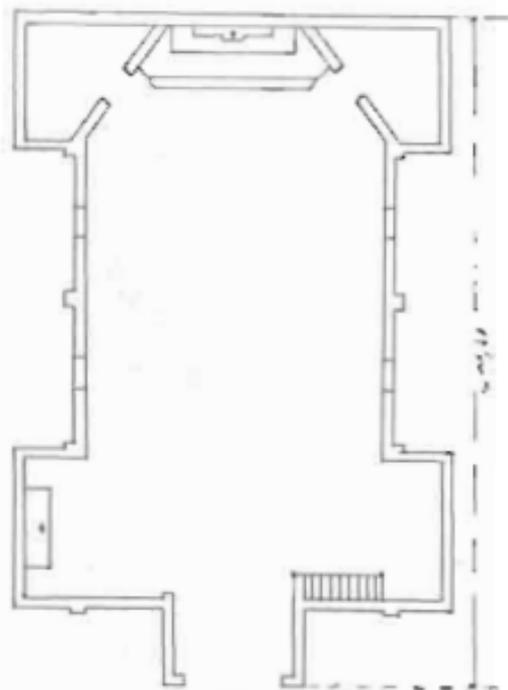
En 1.962 se continúa su construcción, en el mismo estilo que el proyecto original, y con la ayuda del Ayuntamiento, Cabildo Insular, Junta Parro-

(28) Sesión del 2 de Septiembre de 1.931.

quial y Marquesado de Arucas, hasta 1.977 en la que es definitivamente rematada y cuya finalización se solemnizó el 24 de Junio de dicho año, festividad del patrono San Juan Bautista.



TEMPLO PARROQUIAL DE ARUCAS EN CONSTRUCCION



Iglesia construida en la Plaza de San Juan para celebrar provisionalmente los cultos parroquiales mientras se construa el nuevo templo. Se la conoció popularmente como la Iglesia de Ladrillos. Año 1.909

SEGUNDA PARTE

CAPITULO V

EL CEMENTERIO

Lo que en esta parte vamos a historiografiar, corresponde en verdad a una época, cuyo hito lo marcó la llamada *La Gloriosa* o Revolución de Septiembre de 1.868, en que las autoridades de Arucas pusieron todo su empeño, en darle gran impulso a las obras municipales y particulares y en la que se proyectaron, aunque más tarde se construyeran, varios de los principales edificios públicos de nuestra ciudad, así como otras mejoras.

No obstante ser el cementerio una excepción, ya que no se edificó en dicha época, incluimos las noticias que sobre el mismo poseemos, ya que fue en estos años cuando se lo anexionó el municipio, gestándose su reedificación. En cuanto a otras construcciones a las que nos referimos en posteriores capítulos de esta segunda parte, fueron en un todo fruto de los desvelos de las susodichas autoridades y aunque en algunas publicaciones se censuraron los medios empleados, (derribo de la ermita de San Sebastián), es de justicia reconocer el indudable mérito de ellos por el fin conseguido (1).

En cuanto al cementerio, su historia la comenzamos en los primeros años, posteriores a la conquista de Gran Canaria, en los que los enterramientos se verificaban en las iglesias y ermitas. En ellas se reservaban presbiteros y capillas para los nobles y pudientes y las naves o terrenos anexos, para el resto del pueblo. En Arucas, desde sus prístinos tiempos, se siguió la misma pauta,

(1) Quintana Miranda, Pedro Marodino.— Op. cit. Capítulo 27, página 151.
Cabañero Mujica, Francisco.— Op. cit. capítulo XI, página 316.

con la salvedad de que los dichos nobles y terratenientes, residían generalmente en Las Palmas, por lo que en su pequeña ermita o huerto adyacente, sólo se sepultaban a los vecinos de estos predios. Así fueron verificándose los enterramientos en distintas ermitas de la región. De una época posterior se tienen noticias de inhumaciones realizadas en la desaparecida ermita de San Sebastián, de la que ya nos ocuparemos, y que estaba situada en la actual Plaza de la Constitución. Allí en 1.703 se sepultaron a los fallecidos, venidos de Fuerteventura y Lanzarote, por causa del hambre que en dichas islas se padeció (2).

En la nueva iglesia parroquial, construída a lo largo del siglo XVII, y que finalizada constaba de tres naves, ocho capillas (3), un bautisterio, un coro bajo entre las dos puertas de la fachada principal, y una torre antiquísima, cuadrada, adosada a la derecha del frontis (4), se continuaron realizando los enterramientos. Como es de suponer, su piso era de tierra, en algunos sitios recién removida, que daba miserable aspecto, así como emanaciones pestilentes, propias de la rudimentaria e incipiente necrópolis. Luego, por su parte este, en la trasera del altar mayor, se dispuso un recinto donde se depositaban piadosamente los restos. Ello dió nombre a la calle que por aquel sitio pasa y que desde entonces y hasta el presente se conoce como calle del Osario. Por el lado norte se destinó luego un lugar para cementerio, aunque por su cortedad, hubo que seguir, en ocasiones, utilizando otras ermitas de la jurisdicción como declamos anteriormente.

Transcurridos muchos años en esta deficiente situación y con el fin de remediarla, se arbiraron 3.715 reales, procedentes de las rentas producidas por tres azadas de agua, llamadas de San Juan que la Iglesia poseía, para adquirir a las monjas de Santa Clara de Las Palmas el solar correspondiente y construir en él un amplio cementerio. Ello se llevó a cabo por escritura pública formalizada el 15 de Noviembre de 1.824. Anterior a esto se había hecho otras gestiones para situarlo en la finca del Mirón, pero abiertos sus cimientos fue prohibido por el Jefe Político de entonces, perdiéndose el dinero empleado (5).

Este terreno adquirido y convertido en cementerio, estaba y está situado a mitad de la carretera que desde el puente de Arucas conduce al casco de la misma. Se construyó su primitivo frontis y las tapias correspondientes en

(2) Ídem. — Capítulo X, página 258.

(3) Quintana Miranda, Pedro Marcelino. — Op. cit. capítulo 7º, página 55.

Estas capillas fueron adosándosele en el transcurso de los años de dicho siglo, así como la puerta central que se abrió a su final.

(4) En Junio de 1.846 se le adosó una nueva torre conocida popularmente como la del reloj, porque para tal fin fue construída. Comenzó a funcionar el 2 de Junio de 1.850, instalado por la Heredad de Aguas de Arucas y Piegas que corrió con los gastos.

(5) Quintana Miranda, Pedro Marcelino. — Op. cit. cap. 24 páginas 133-134.

el año 1.826, verificándose el primer enterramiento el día de Reyes de 1.827, en que se sepultó a D.^a Catalina Marrero viuda de D. José Vicente Alfonso (6).

En 1.841 se intentó dar una mejor anchura al camino junto al cual estaba situado, pero sólo se consiguió alinear varias de las paredes de las fincas colindantes, y por lo visto no fue necesario desplazar su frontis. Por cierto que esto originó la necesidad de incoar un expediente contra D. Antonio Sicilia, que se oponía a la alineación de su propiedad, al no querer se respetaran las seis varas de anchura que debían darse a la dicha senda, pretendiendo que si quiera con las cuatro que de antiguo tenía (7).

En 1.857, el Gobernador Civil se interesa por las condiciones que reúne el cementerio y todo lo relativo al mismo. Por la alcaldía se le contesta, que tiene bastante capacidad, proporcional a los habitantes que posee la jurisdicción. Abunda en que aunque hay una parroquia con capillas y una ermita, en ellas ya no se depositan cadáveres. Además, que junto a dicha ermita, en la Plaza de San Sebastián, hay un cuarto donde y desde muchos años, se sitúan a los difuntos hasta su posterior enterramiento, pero que por su situación en un punto de mucha concurrencia, su aspecto causa repugnancia y disgusto a la población (8).

Mientras, el cementerio seguía perteneciendo a la parroquia, pero el antagonismo existente entre esta y el Ayuntamiento, como quedará de manifiesto en el capítulo decimocuarto, fue causa de que su futuro se mirara con otro prisma, distinto al que en buena ley le correspondía.

En el año 1.860, la alcaldía hizo una extensa exposición al párroco sobre el Reglamento del Cementerio, reseñándole su articulado y rogándole que en base al mismo, presentase las cuentas de dicho cementerio, ya que el Estado estaba hecho cargo de la dotación de Culto y Clero (9).

Con inusitada rapidez contesta el párroco, exponiendo que de tal Reglamento se desprende que la iglesia resultaba beneficiada al ahorrarse el sueldo de sepulturero desde años atrás. También aduce, que de acuerdo con el articulado, le corresponde un tercio de los beneficios y al Ayuntamiento los dos tercios restantes, por lo que considera justo se reintegre a la iglesia el importe de dicha tercera parte. Aparte de esto expone, que ha hecho las veces de capellán, acompañando a los cadáveres y leyendo en el camposanto el oficio de sepultura, como a todos consta, por lo cual le corresponde cobrar sus de-

(6) Caballero Mujica, Francisco. — Op. cit. cap. XI, página 309.

(7) Expediente sobre oposición que presenta D. Antonio Sicilia para dar la anchura debida al camino junto al cementerio. Año de 1.841. — Archivo Municipal de Arucas.

(8) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 a 1.860. — Oficio del 8 de Agosto de 1.857. — Archivo Municipal de Arucas.

(9) Ídem. — Oficio del 23 de Abril de 1.860.

rechos. No obstante, elevarla la pertinente consulta al Gobernador Eclesiástico, en la seguridad de que este le darla la razón en lo expuesto (10).

Efectivamente, días después contesta el Obispado, autorizándole a realizar las reclamaciones pertinentes, matizadas como siguen: Que el párroco deba levantar un estado de la administración del cementerio, después de la fecha de aprobación del dicho Reglamento y según el artículo 10 del mismo. Que luego de formado lo pase al Sr. Alcalde para que este disponga a favor del municipio, las cantidades que tal vez sobren, y si al revés, resultara déficit, que escoja los medios de cubrirlo en beneficio de la parroquia (11).

No pierde el tiempo el párroco y ajusta las cuentas pertinentes, de las que resultaron un saldo a favor de la Fábrica Parroquial de 1.057 reales, enviándolas al Alcalde y pidiéndole certificación sobre dicho particular (12).

El alcalde en principio dió largas al asunto, porque de pagar se trataba, pero dos meses después eleva consulta al Sub-Gobernador Civil, en unos términos que dejaban traslucir la intención de orillar en lo posible el caso en beneficio del municipio. Le expone que el párroco, basándose en el dicho artículo 10, se ha reservado un tercio de los productos del cementerio, a partir del año 1.849 en el que entró en vigor el susodicho Reglamento. Luego, y he aquí el quid de la cuestión, el alcalde invoca la Ley de 1º de Mayo de 1.855 por la que el Estado se habla incautado de todos los bienes del Clero, aduciendo que en virtud de dicha Ley, era lógico que a la iglesia no se le diese la dicha tercera parte (13).

El Sub-Gobernador, o se despidió o se hizo el despedido. El 20 de Septiembre la alcaldía vuelve a recordárselo sin resultado positivo alguno (14). El 23 de Enero de 1.861 el párroco solicita del Ayuntamiento informe sobre las cuentas que le había presentado (15). El alcalde contesta al Beneficiado que hacía pocos días que se había posesionado de la alcaldía, por lo que no habla tenido tiempo de imponerse sobre tal asunto (16). Efectivamente era un nuevo

(10) EPISTOLARIO SOBRE EL CEMENTERIO.— Oficio del Beneficiado a la Alcaldía de fecha 24 de Abril de 1.860.— Archivo Municipal de Arcas.

(11) Idem.— Oficio del Beneficiado a la Alcaldía de fecha 8 de Mayo de 1.860.

(12) Epistolario sobre el Cementerio, citado.— Oficio del Beneficiado a la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 1.860.

(13) Libro Copiador de Oficios, citado.— Oficio al Sub-Gobernador del Distrito de Gran Canaria de fecha 11 de Julio de 1.860.

También en el Epistolario sobre el Cementerio, ya citado.

(14) Libro Copiador de Oficios, citado.— Oficio al Sub-Gobernador del Distrito de fecha 20 de Septiembre de 1.860.

(15) Epistolario sobre el Cementerio, citado.— Oficio del Párroco a la Alcaldía de fecha 23 de Enero de 1.861.

(16) Idem.— Oficio del Alcalde al Beneficiado de fecha 1 de Febrero de 1.861.

alcalde recientemente nombrado por el Gobernador Civil y al que su antecesor en el cargo no le impuso sobre dicho particular.

En Agosto del mismo año, el párroco a Instancias del Sr. Provisor-Vicario vuelve a insistir sobre las dichas cuentas y certificación de las mismas, en la que conste que la Fábrica Parroquial, ha abonado el sueldo de sepulture-ro sin corresponderle, así como la dotación de un Maestro de Escuela y sub-vención de un Teniente de Cura. Solicitó también que disposiciones había to-mado la Corporación sobre los emolumentos del Capellán, que como indicó anteriormente, había ejercido en todos los oficios de difuntos (17).

El Ayuntamiento da la callada por respuesta, transcurriendo nueve me-ses sin que por ambas partes se toque el tema. El Obispado, que al parecer se había cansado de tanto intercambio de oficios, sin solución alguna, envía un extenso memorial al Párroco, para que este a su vez lo presente en la Alcaldía. De los términos del mismo, que de acuerdo con el tan traído y llevado Regla-mento, y que resultó haber sido aprobado por la Reina el 9 de Diciembre de 1.849, no para todo el reino sino para la ciudad de Palencia, se desprendía que lo actuado por la autoridad civil carecía de base jurídica aplicable a la locali-dad de Arucas. Después de hacer otras puntualizaciones, dejaba bien claro que la administración del cementerio debía seguir correspondiendo a la parro-quia, sin tener que rendir cuentas del mismo al municipio (18).

Reunida la Corporación, repasó el expediente y Reglamento, y cayó en la cuenta que de la consulta enviada al Sub-Gobernador dos años antes, no se había recibido respuesta alguna. Por otro lado, si se atenían a lo actuado, es-taban en la obligación de pagar a la Fábrica Parroquial los 1.057 reales que le pertenecía, según las tan traídas y llevadas cuentas del párroco. Por ello op-taron por condescender en que la administración del cementerio siguiera reca-yendo en la Parroquia y que esta fuera la que pagara al foserlo según se venía haciendo anteriormente, y por supuesto, sin tener que rendir cuenta alguna a la municipalidad (19).

Tres días después le envían al párroco un extenso oficio con todos los pormenores, recalcando que habían algunos puntos en los que no estaban de acuerdo la autoridad civil y la eclesiástica. No obstante, por acuerdo corpora-tivo, tendría la iglesia, de aceptar, que cargar con una serie de gastos que al presente estaban corriendo de parte del Ayuntamiento (20).

(17) Ídem.— Oficio del Beneficiado al Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto de 1.861.

(18) Epistolario sobre el cementerio, citado.— Oficio del Beneficiado al Ayuntamiento de fecha 22 de Mayo de 1.862.

(19) Sesión del 1º de Junio de 1.862.— Libro de Actas correspondiente a dicho año.— Archivo Municipal de Arucas.

(20) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.861 a 1.863.— Oficio del Ayuntamiento a la Parroquia de fecha 4 de Junio de 1.862.

La iglesia acepta, pero el Sr. Gobernador Eclesiástico, a través del párroco, solicita al Ayuntamiento, por oficio del 12 de Junio de 1.862, que incluya en su presupuesto del próximo año, el sueldo del fosero. Ignoramos qué impulsó a la Corporación a claudicar. Lo cierto fue que accedió a ello y acordó señalar 800 reales de vellón anuales para dicho sueldo e incluso que se empezara a pagar desde aquel mismo año (21).

No obstante, esta solución, como luego se verá, fue sólo temporal ya que acontecimientos futuros, con alguna incidencia intermedia, cambiaron definitivamente las tornas en favor municipal, llegándose a una contemporización que ha perdurado hasta nuestros días.

La precaria paz, que tocante al cementerio, se habla establecido entre ambos poderes locales, se vió al final de año ensombrecida por un incidente, que dadas las circunstancias, no tuvo luego esa mayor trascendencia. Habían plantado cebada en el cementerio. El alcalde, invocando la prevención 5ª del artículo 9º según el ya famoso Reglamento, obligaba al sepulturero a tener limpias las calles o divisiones y a que no hubiesen huesos al descubierto. Pero por lo visto este, mandado por el sacristán menor y para sus bestias, plantó en el sagrado recinto almud y medio de cebada que creció lozanamente. El alcalde procedió en contra de ello y de lo actuado mandó el correspondiente informe al párroco para que también tomase las medidas pertinentes (22). El cura se salió por la tangente, manifestando que todo se había hecho a espaldas suyas y no tener animales que mantener, por lo que se inhibía del asunto. Qué carácter.

Año y medio más tarde, la autoridad civil se vió precisada a intervenir de nuevo. El fosero, Cristóbal Alonso, que como ya dijimos percibía su sueldo del Ayuntamiento, por lo visto no ganaba lo suficiente, y se fué a trabajar a las obras de la nueva carretera que de Las Palmas a Arucas se venía construyendo por la jurisdicción de San Lorenzo. La alcaldía ofició con carácter de urgencia a la de dicha jurisdicción para que esta remitiera al obrero en cuestión ya que habla que enterrar un cadáver. El fosero, ya devuelto, sufrió una sanción que le impuso el Ayuntamiento en razón a la falta cometida (23).

Con fecha 19 de Mayo de 1.863 fueron aprobados los trozos (tercer y cuarto de la carretera que de Las Palmas a Arucas acabamos de mencionar. Habíase trazado de acuerdo con las instrucciones del ingeniero Don Juan de León y Castillo y por lo que respecta a Arucas, sin mayores inconvenientes. Al

(21) Sesión del 18 de Septiembre del dicho año 1.862.

(22) Epistolario del Cementerio, citado.— Oficio de la alcaldía al párroco de fecha 24 de Diciembre de 1.862.

(23) Libro Copiador de Oficios, citado.— Oficio del Alcalde de Arucas al de San Lorenzo de fecha 12 de Abril de 1.864.

parecer se respetaba íntegro el tramo del antiguo camino de entrada a la Villa, sin tocar para nada el cementerio. Surge un nuevo replanteo que modificó en parte al anterior afectando la dirección de la vía y por supuesto a la fachada del camposanto.

Inmediatamente se reúne la corporación arucasense, que puesta de acuerdo, ofició al Gobernador en los términos que siguen: Que el trazado primitivo del ramo de carretera desde el barranco de Arucas hasta la Villa hecho por D. Juan de León y Castillo, respetaba en todo al camino y por supuesto el frontis del cementerio.

Que sus ayudantes, quizá influenciados por algún colindante han rectificado dicho trazado, por lo que la carretera ocupa ahora una tercera parte del cementerio, dejándolo muy reducido, con el grave perjuicio que ello supone para la población con que actualmente se cuenta (24).

De ello nada se pudo conseguir, ya que la temida expropiación se llevó a efecto.

Independientemente de todo lo expuesto, en 1.866 se recibe un oficio del Sub-Gobernador en el que se comunica al Ayuntamiento, el haber concedido, previo informes de los doctores D. Miguel de Rosas y D. Manuel González, y el visto bueno del Obispado, licencia a D. Eufemiano Jurado Domínguez para trasladar a Las Palmas, los restos de su Sra. madre D.^a Josefa Domínguez de Jurado, que estaba enterrada en el cementerio de Arucas (25).

El 19 de Junio de 1.869, llegan a la alcaldía dos oficios. El uno, del Sub-Gobernador de Gran Canaria en el que comunica que el próximo día 22, se verificará el pago de las expropiaciones de los terrenos ocupados por la carretera, figurando entre ellos la de la parte tomada del cementerio para dicha vía. Todo ello en consonancia con el particular 6.^o del artículo 5.^o de la Ley Municipal vigente, que previene que la administración y conservación de los cementerios propios de los pueblos, corresponde a los ayuntamientos (26). El otro, del Ingeniero Jefe de las obras D. Juan de León y Castillo, que había elevado consulta sobre dicho asunto al Gobernador, manifestando que este le comunicó, invocando la dicha Ley Municipal, que era el ayuntamiento y no el cura párroco, el que había de percibir los 3.019 escudos, 408 milésimas a lo que ascendía la indemnización según se había perlitado (27).

(24) Sesión del 29 de Diciembre de 1.864.— Libro de Actas correspondiente a dicho año.— Archivo Municipal de Arucas.

(25) LEGAJO SANIDAD.— Oficio del Sub-gobernador a la alcaldía de fecha 12 de Diciembre de 1.866.— Documento n.^o 2.973.— Archivo Municipal de Arucas.

(26) Epistolario sobre el Cementerio, citado.— Oficio del Sub-gobernador a la alcaldía de fecha 19 de Junio de 1.869.

(27) Ídem.— Oficio del Ingeniero D. Juan de León y Castillo al Ayuntamiento de igual fecha que el anterior.

En el interin, el Obispo eleva al Gobernador una petición del cura párroco de Arucas, en la que solicita le sea entregado a él el dinero, como le corresponde por derecho, ya que el cementerio no es *propio del pueblo* como se ha manifestado, sino que corresponde en un todo a la parroquia. Ante esto, el Gobernador solicita del alcalde ser impuesto de todos los pormenores para obrar en consecuencia (28).

El alcalde tarda dos meses en contestar, haciéndolo luego en unos términos, que no obstante denotar el antagonismo existente ya mencionado, inclinaron a su favor los derechos de percepción del dinero. *Esta parroquia, dice el informe, no posea rentas propias ni aún para lo más indispensable del culto. Sus recursos consistían en una pequeña porción de agua, donada de antiguo por los vecinos. Que dichas aguas se componían de tres azadas en invierno, estando enormemente mermadas en verano, por lo que dichas vecinos y en favor del culto, procuraban completarlas para que la parroquia las recibiera íntegras. Que en 1.835, los vecinos, considerando que ya se habla reparado la iglesia, construido el cementerio y atendido el culto, decidieron suspender las indicadas aguas. Medió el Obispo y con la promesa de destinar el dinero que el agua producía, al sostenimiento de una escuela de niñas, así como para un coadjutor de la parroquia, consiguió se le siguieran donando las mencionadas aguas. Esto continuó así hasta que el Estado se incautó de las fábricas parroquiales y pagaba de su cuenta el sostenimiento del culto. En cuanto al cementerio, ha sido el ayuntamiento quien ha satisfecho de sus fondos las rentas del fosero y otros gastos de mantenimiento. Si todo esto se ha sostenido con la ayuda de los vecinos y la aportación municipal, no puede manifestar el párroco que el cementerio pertenece a la parroquia. Que los gastos enumerados se podrán comprobar en los presupuestos municipales, en los que año tras año se ha incluido dicho capítulo.*

Otras de las cosas que alega para que no se entregue el dinero al párroco (y aquí se pasó en mucho) es que ... *es persona de avanzada edad, que no tiene responsabilidad, y aunque no se desconfie de su honradez e integridad, puede mediar el que un acontecimiento natural de su fallo de existencia, ponga a estos vecinos en el conflicto de un extravío del dinero...*

Ajude luego a las varias obras parroquiales sufragadas en parte por los vecinos y de las que el Beneficiado se negó a dar cuenta, así como de lo empleado en el órgano, adquirido con donativos del pueblo (29).

Dos meses después se recibe contestación del gobernador, ... *que habiendo examinado el expediente y visto el parecer de la Excma. Diputación*

(28) Ídem. — Exposición del Gobernador a la alcaldía de fecha 9 de Julio de 1.869.

(29) Epistolario sobre el Cementerio, citado. — Amplia exposición del Alcalde al Gobernador Civil, de fecha 25 de Septiembre de 1.869.

Provincial, corresponde al ayuntamiento de Arucas percibir la significada indemnización, sin perjuicio de que el cura párroco de la referida Villa, recurra a donde viere convenirle para acreditar el derecho del que se crea asistido... (30).

Así, con la recepción de este dictamen, no sólo cobró el Ayuntamiento la citada indemnización, sino que quedó de hecho propietario del cementerio. No hemos encontrado que el párroco interpusiese recurso alguno en contra de la disposición gubernativa.

Pasaron seis años más, hasta que en 1.875, se presentó al pleno el proyecto de fachada para el cementerio que comprendía al mismo tiempo una vivienda para el fosero (31). La Corporación lo aprobó y decide se forme inmediatamente el oportuno expediente para sacar las obras a pública subasta. El presupuesto de ellas ascendía a 8.881 pesetas 75 céntimos. La cantidad con que contaba el municipio era de 7.199,56. Es decir 1.862,19 pesetas menos de las necesarias, a tener en cuenta para incluirlas en el próximo proyecto de presupuesto y poniendo esta condición en el pliego del remate, quedando el Ayuntamiento comprometido a entregar al rematador dicha cantidad en el mes de Septiembre de 1.876, si para entonces estuviera la obra terminada (32).

Pero a principios de Octubre de 1.875, tomó posesión del Ayuntamiento una nueva Corporación. Esta encontró sobre la mesa el expediente de remate de las obras del cementerio, cuya subasta estaba anunciada para las doce de aquel mismo día en que se habían reunido. Desconocedores del tema, lo más lógico y eso hicieron, fué aplazar dicho remate hasta estar impuestos de todos los detalles (33).

En la siguiente reunión el Regidor Síndico ruega se suspenda el remate y se devuelvan los depósitos hechos por los concursantes, ya que como medida primordial hay que acometer el recrecimiento por la parte trasera, del terreno necesario para devolver al camposanto sus antiguas dimensiones, ya que de quedarse así su insuficiencia era bien patente. El Pleno deliberó largamente y considerando esto necesario, accedió a ello (34).

El día 17 vuelven a reunirse, manifestando el concejal D. Manuel del Toro *que es conveniente seguir adelante con lo del cementerio, pero antes hay*

(30) Ídem. — Oficio del Sub-gobernador al Ayuntamiento de fecha 19 de Noviembre de 1.869.

(31) Hemos visto el Plano con su correspondiente informe, fechado en Las Palmas el 20 de Agosto de 1.875. Desconocemos a su autor ya que está sin firmar. Lo actualmente consruído difiere bastante de lo reflejado en dicho plano.

(32) Sesión del 26 de Septiembre de 1.875. — Libro de Actas correspondiente a dicho año. — Archivo Municipal de Arucas.

(33) Sesión del 3 de Octubre de 1.875. — Libro de Actas de dicho año. — Archivo Municipal de Arucas.

(34) Sesión del 14 de Octubre de 1.875.

que averiguar que fue del dinero destinado para ello. Este había desaparecido. Dicho concejal expone que el Pagador General del Estado entregó al municipio la suma de 34.326 reales, 36 céntimos y esta fue depositada en el arca del ayuntamiento.

Que al nuevo alcalde D. Antonio González González sólo le fue entregado por su antecesor en Enero de 1.874, la suma de 270 pesetas, según consta en documento, se hace preciso averiguar donde se halla el dinero que falta. El Pleno decide oficiar al anterior alcalde exigiéndole explicaciones sobre ello (35).

Aquella misma semana se cursa el pertinente escrito. En su contesta manifiesta no poder dar explicaciones ya que en su momento se dió de baja como alcalde y el que le sucedió fue el que hizo la correspondiente liquidación que lo eximia. El ayuntamiento acuerda oficiarle de nuevo exigiéndole que presente documento de la entrega que él hizo a su sucesor cuando este aceptó la presidencia. Por lo visto aquí acabó todo, ya que no sabemos que sobre ello se hiciesen más averiguaciones (36).

Entre tanto, el Gobernador Eclesiástico había enviado un oficio al Ayuntamiento que este no pudo contestar porque, como dijimos, había cesado y del que la Corporación entrante, al parecer, no habla tenido conocimiento. En este decía que el Obispado se había enterado de que el dinero de la indemnización iba a ser empleado en la reconstrucción del cementerio, y aunque la suma correspondiente debía haber estado en posesión del párroco, vista la buena disposición del Ayuntamiento, aceptaba la intervención de éste, aunque rogando se llevasen bien las cuentas de acuerdo con el que regentaba en aquel momento la parroquia (37).

Pero el Gobernador Eclesiástico, al ver que no se le contestaba y quizá enterado por otro conducto, (seguramente el parroquial) de la desaparición del dinero, puso en antecedentes de ello al Gobernador Civil.

Inmediatamente este ordena al Ayuntamiento informe de lo acaecido y el porqué del retraso en la obra del cementerio. La Corporación nombra una comisión de su seno compuesta por D. Pantaleón Diaz, D. Francisco Pérez Marrero y D. Manuel González Martín, para que con los antecedentes que obraban en el archivo, redactaran el documento oportuno (38).

(35) Sesión del 17 de Octubre del mismo año.

(36) Sesión del 31 de Octubre de dicho año.— (Aunque hemos consultado las Actas de los años siguientes no hemos visto que apareciera el dinero ni persona responsable alguna. Es decir, el dinero se esfumó).

(37) Epistolario sobre el Cementerio, citado.— Oficio del Gobernador Eclesiástico al Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 1.875. (En aquellos años regentaba la parroquia D. Pedro Regalado Hernández por enfermedad de su Beneficiado D. José Antonio Rivero Mirales).

(38) Sesión del 28 de Noviembre de 1.875.

En la Sesión del 4 de Diciembre se leyó el informe ya elaborado y estando todos conformes, se acordó remitirlo al Gobernador. Y volvió el asunto a quedar estático. A mediados del siguiente año se recibe un nuevo oficio del Gobernador, que exige le participen el estado en que se encuentran los fondos del cementerio, si ya los han ingresado en el arca o en poder de quien están. Se le oficia con la misma cantinela del año anterior; que se haría comparecer a los sres. alcaldes anteriores para que dieran explicaciones (39). Pero como decíamos en la nota treinta y seis esto no se llevó a efecto.

Cuatro meses más tarde deliberan sobre una circular del Gobierno Civil de fecha 14 de Septiembre, en la que se ordena a los ayuntamientos el ensanche de sus cementerios o su construcción si poseen recursos. La Corporación, haciendo hincapié en dicha circular y además, conforme con la Real Orden del 28 de Febrero de 1.872, acuerda ensanchar el de Arucas, posibilitados para arbitrar el correspondiente presupuesto (40).

A principios de 1.877 se demolieron la entrada y parte de los laterales del cementerio, para lo que hubo de remover algunas sepulturas. Se acuerda hacer provisionalmente una pared de piedra seca que proteja al recinto de la posible entrada de animales. Aquí se alude al encargo de un plano para ver la forma en que va a quedar la fachada. (Desconocemos dicho plano y a su autor). Se delega en el alcalde D. Antonio González y González para que se encargue de los trámites necesarios (41).

En la sesión del 21 de Enero de dicho año, se estudia la conveniencia de que las obras sean inspeccionadas para una mejor ejecución de las mismas. El Cuerpo nombra para ello al párroco D. Pedro Regalado Hernández y a D. Bruno González Castellano. En la sesión extraordinaria celebrada un mes más tarde, se da cuenta de que para el cementerio el ayuntamiento sólo cuenta con doscientas setenta pesetas. Al no tener recursos con que afrontar las obras, se delibera para ver que decisión se puede tomar. Y deciden buscar una persona que les adelante al menos tres mil pesetas que se necesitan para lo más perentorio.

Piénsase en lo que producen las rentas de los puestos de la plaza y demás arbitrios que a ellos corresponden, para garantizar con estos el préstamo. Se faculta al alcalde para que firme la escritura correspondiente, con el rematador de dichos arbitrios D. Vicente González Quintana. Todo esto independientemente de exigir responsabilidades a quien corresponda por la desaparición del dinero. (Como ya hemos recalcado esta gestión no se llevó a cabo) (42).

(39) Sesión del 11 de Junio de 1.876.

(40) Sesión del 1^o de Octubre de 1.876.

(41) Sesión del 14 de Enero de 1.877.

(42) Sesión Extraordinaria del 28 de Febrero de 1.877.

En lo restante del año 1.877, las obras de la fachada fueron adelantándose, si bien no se concluyeron en tal año como se ha dicho de siempre. En Enero de 1.878 el alcalde expone que se han gastado ya seis mil pesetas que han salido, como estaba previsto de la masa de arbitrios que se han ido cobrando. Para terminar dichas obras, se han incluido en el presupuesto del corriente año económico mencionado, dos mil pesetas más (43).

Con esto se dió por finalizada la parte exterior del cementerio, a lo que al parecer contribuyó también la parroquia, quizá con la esperanza de que le devolvieran el sagrado recinto cuando mejorasen las circunstancias (44).

Y ya para terminar, ocho meses más tarde, se recibió una petición del cura párroco, en nombre de varios vecinos, para construir sepulcros familiares, por lo que solicitaban parcelas de cinco varas cuadradas cada una. Fueron estos solicitantes, D. Bruno González Castellano, D.^a Francisca Martín de Marichal, D. Luis Ponce Ponce, D. Manuel Guerra Rodríguez y D. Manuel González González. El Ayuntamiento acuerda venderles dichas parcelas al precio de trece pesetas la vara cuadrada (45).

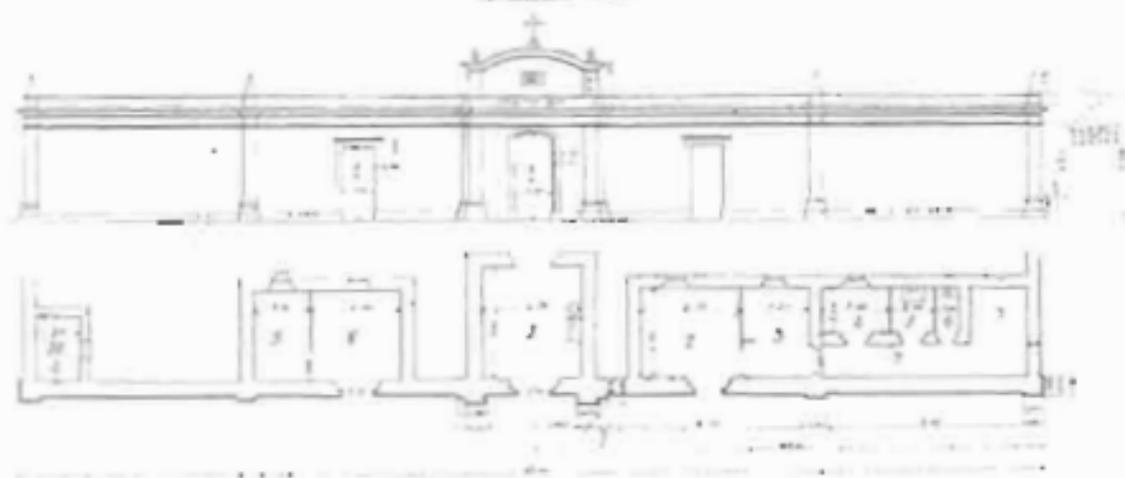
Son las capillas que se encuentran hoy a ambos lados de la entrada, en las que constan el nombre de sus instauradores y años de erección.

(43) Sesión del 1.^o de Enero de 1.878.

(44) Quintana Miranda, Pedro Marcolino.— Op. cit. Capítulo 27, página 152.

(45) Sesión del 25 de Agosto de 1.878.

Alzado y planta para
 el Cementerio de la Villa de México



Explicación: 1 Capilla, 2 Sala para el panteón, 3 Alameda para el panteón, 4 Corredor al panteón, 5 Sala de espera, 6 Corredor, 7 Sala de espera, 8 Sala de espera, 9 Sala de espera.

1 Alameda para el panteón, destinada para los sepulcros de los señores.

Escala de Pie

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Jos. Salazar, Abril 20 de 1855

CAPITULO VI

LA ERMITA DE SAN SEBASTIAN Y SU DERRIBO

En el Puente de Alcolea, a 10 kilómetros de Córdoba, se libra, el 28 de Septiembre de 1.868, el encuentro entre las fuerzas gubernamentales, que descienden de Madrid, mandadas por el Marqués de Novaliches y las fuerzas sublevadas dirigidas por el General Serrano, que proceden de Sevilla. Se lucha, se negocia y se acuerda que sea la voluntad nacional, la que decida acerca de la permanencia de Isabel II en el trono. Se generaliza el levantamiento; Serrano marcha sobre Madrid. La reina, que a la sazón se encuentra en San Sebastián, cruza la frontera francesa (1).

Con ello triunfa la Gloriosa o Revolución de Septiembre. En Las Palmas, la noticia se recibe el cinco de Octubre. El día seis, se lanza una proclama revolucionaria, firmada por la Junta Superior de Gobierno, que se habla formado en Gran Canaria. En ella se decía: ¡CANARIOS!. La bandera de la Libertad ha sido tremolada en el vasto territorio de la Península. El León español ha roto las cadenas que le oprimían. Un Gobierno con tendencias absolutistas, infractor de las leyes constitucionales e inmoral en su régimen y conducta, ha sido derrocado por la voluntad del pueblo soberano. La dinastía de los Borbones parece retirarse del suelo español".

¡Otra prueba más de que la Soberanía nacional es una verdad de hecho y de Derecho!

Secundando esta Ciudad (Las Palmas) el movimiento revolucionario de la Metrópoli, ha nombrado, en uso de su autónoma voluntad, una Junta gubernativa.

(1) Ubieto, Reglá, Jover y Seo.— INTRODUCCION A LA HISTORIA DE ESPAÑA, ya citada.— Capítulo VI, página 639.

Esta Junta, teniendo en consideración su origen popular y verdaderamente soberano, no reconoce otro poder superior que el del Gobierno que se reorganice en la capital de la Nación, por la voluntad general.

En su consecuencia, se propone favorecer la Libertad en todas sus diversas manifestaciones; proteger la propiedad, como medio de desarrollo de la riqueza y del bienestar de los pueblos. Procurará remover también todos los obstáculos que se opongan al verdadero liberalismo.

Considerando a la Milicia Nacional como un verdadero baluarte de las garantías constitucionales, ha dispuesto esta Junta se haga un alistamiento voluntario.

¡Viva la Libertad! ¡Viva la Nación!

Las Palmas, seis de Octubre de 1.868.

Manuel González, Presidente; Rafael Lorenzo y García, Vicepresidente; Antonio Matos, Juan Quintana, Juan Massieu Westerling, Laurcano Hernández, Juan de León y Joven, Eduardo Sall, Vicente Suárez, Juan Pestana, Serafín Zumbado, Antonio Moreno, Gregorio Gutiérrez, Sebastián Suárez Hernández, Juan Torres Navarro, Andrés Alfredo González, Miguel de Rosas, Pablo Negrín, Eusebio Jurado Domínguez, Secretario; Tomás de Lara, Secretario (2).

Al mismo tiempo le llega al Ayuntamiento de Arucas una circular redactada en los siguientes términos: *Constituida en la noche de ayer la Junta Superior de Gobierno de mi presidencia, por aclamación popular, con el objeto de secundar el glorioso alzamiento de la nación contra la dinastía de los Borbones y su despótico y arbitrario gobierno, ha acordado en sesión de hoy dirigir una comunicación a los Ayuntamientos de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, acompañándoles la proclama que la misma Junta dirige al pueblo, y participándoles su instalación a fin de que si lo tienen a bien se sirvan reconocerla y coadyuvar por todos los medios posibles a la realización de los fines patrióticos que la propia Junta se propone.*

En su consecuencia tengo el honor de dirigirme a V.S. prometiéndome que con la brevedad que requiere el caso se sirva acusar recibo del presente oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas, Octubre seis de 1.868.

El Presidente: Manuel González y González (3).

- (2) Proclama al pueblo Canario.— Legajo Gobierno.— Documento sin clasificar de fecha 6 de Octubre de 1.868.— Archivo Municipal de Arucas.
- (3) Circular de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria.— Legajo Gobierno.— Documento sin clasificar de fecha 6 de Octubre de 1.868.— Archivo Municipal de Arucas.

El mismo día 7 el Ayuntamiento contesta a la Junta Superior de Gobierno, manifestando su total adhesión a lo expuesto en su circular del día seis (4).

En el interín, la dicha Junta determina el cese de la corporación que estaba establecida, nombrando otra compuesta por los siguientes señores:

Primer Alcalde, D. Luis Ponce Ponce; 2º Alcalde, D. Antonio González y González; Síndico, D. Miguel Suárez Ponce; Concejales, D. Juan Batista Castellano, D. Rafael Ponce y Armas, D. Pedro Castellano y Ponce, D. Blas Castellano Lorenzo, D. Ricardo Suárez Marrero, D. Francisco Ponce Martínez, D. Manuel del Toro, D. José María Marrero, D. Juan Ponce Marrero, D. Isidro Suárez Ponce, D. Domingo Marrero Guerra, D. Justo Hernández y D. Cleto Granada Afonso (5).

Este oficio se recibe el día 8 y para el siguiente día se convocan dos sesiones. La primera, para dar cuenta del cese del Ayuntamiento. La segunda para juramentar sus cargos los entrantes y tomar posesión de los mismos (6).

Como consecuencia de esta última sesión se enviaron varios oficios. El primero a la Junta Superior dándole las gracias por la confianza mostrada al haberlos designado y expresando su total adhesión. El segundo, a la misma Junta trasladándole otro del Sr. Párroco-Beneficiado D. José Antonio Rivero que decía lo siguiente: *Constituído el M.I. Ayuntamiento que regiré este pueblo, bajo el sistema que la Nación en masa ha proclamado, el cura de esta parroquia cree que faltaría a su deber, si no manifestara a Vd. su cordial adhesión y le ofreciera sus humildes servicios, suplicándole se digne elevar esto a la Junta Superior para su conocimiento. Como se ve, aunque hay quien disiente, fue la del Párroco una de las primeras y totales adhesiones que se recibieron. El tercer oficio cursado, fue al dicho párroco dándole las gracias por lo que autcede (7).*

El día 11 de Octubre celebra la nueva Corporación su primera sesión. En ella se distribuyeron las diferentes delegaciones de servicios, que se hicieran cargo de los distintos capítulos del gobierno del Ayuntamiento. Luego, entre otros particulares, y con el fin de emprender determinadas obras que se darán a conocer en sus correspondientes capítulos cabe destacar lo que a la letra copiamos:

(4) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.866 AL 1.871. — Oficio del Ayuntamiento a la Junta de Gobierno de fecha 7 de Octubre de 1.868. — Archivo Municipal de Arucas.

(5) Legajo Gobierno. — Oficio de la Junta Superior de Gobierno a la Alcaldía de fecha 7 de Octubre de 1.868. — Archivo Municipal de Arucas.

(6) 1º y 2º Sesión del 9 de Octubre de 1.868. — Libro de Actas correspondiente a dicho año. — Archivo Municipal de Arucas.

(7) Libro Copiador de Oficios, citado. — Tres oficios de fecha 10 de Octubre de 1.868. — Archivo Municipal de Arucas.

Acto continuo y teniendo en consideración la municipalidad lo conveniente y útil que sería al vecindario que representa, el que se ensanche la plaza donde hoy se encuentra situada la ermita que denominan de San Sebastián, derribando esta que de ningún modo se utiliza al presente ni se ha utilizado hace mucho tiempo en los objetos destinados al culto, acordó: Se acuda inmediatamente a la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, pidiéndola se digne autorizar a este Cuerpo, para que desde luego poner en ejecución el derribo de la indicada ermita, por convenir así a los intereses materiales de la población, toda vez que la expresada ermita se encuentra enclavada en la que es hoy y sirve, de plaza de mercado (8).

Hízose luego una exposición de las obras a realizar una vez eliminada la ermita y los fondos con que se contaba para ello. Todo esto se concretó en cuatro puntos de los que sólo hemos extraído el primero, por ser el que atañe al presente capítulo: *La demolición de la ermita de San Sebastián, situada en esta población, en la plaza del mismo nombre....*

Esto fue refrendado, por el fin público a que se destinaba, tanto por la Corporación Municipal como por los mayores contribuyentes que también fueron convocados (9).

Al expediente incoado se le agregó la correspondiente certificación, autorizada por el Alcalde y Secretario, de que por los antecedentes y documentos que obran en la Secretaría, resultaba que la ermita, venía de siempre figurando en los estados que se enviaban a la superioridad, como propiedad de este pueblo (10).

Lo que sigue nos afirma en la creencia de que no fue la corporación por sí misma, la que se empeñó en derribar la ermita. Para ello se contó con la aquiescencia del pueblo, según se desprende de la instancia que a dicha Corporación elevaron cuarenta y dos vecinos preponderantes y totalmente ajenos al Ayuntamiento. En esta todos estuvieron de acuerdo en que se efectuara el derribo, ya que *... dicha ermita, a más de afear el aspecto público, por su estado ruinoso, ningún oficio desempeñaba y sólo distaba de la parroquia como ciento sesenta metros (11).*

(8) EXPEDIENTE GESTIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS.— Acta del 11 de Octubre de 1.868.— Archivo Municipal de Aucas.

También ver Sesión del 11 de Octubre de 1.868.

(9) Sesión del 11 de Octubre de 1.868.— También en Jesús Vélez, Pablo P.— EL EXPEDIENTE.— La Provincia, jueves 22 de Septiembre de 1.977.

(10) Expediente Gestión Edificios Públicos, citado.— Certificación de fecha 14 de Octubre de 1.868.

(11) Expediente Gestión, citado.— Solicitud de 42 vecinos al Ayuntamiento de fecha 14 de Octubre de 1.868.

Otra muestra más en favor del Ayuntamiento y de que éste no obró a la ligera, fue la convocatoria que se hizo a algunos destacados vecinos, para que opinasen sobre lo procedente del derribo, para el fin que se destinaba. Levantada certificación de sus declaraciones, todos coincidieron en que creían muy útil y conveniente la desaparición de la referida ermita, tanto por que no se utiliza ni está dedicada al culto y hallarse a corta distancia de la parroquia, como porque su solar se puede aprovechar para dar paso a las construcciones que la Corporación ha tenido a bien proyectar (12).

Con esto quedó ultimado el expediente que el siguiente día quince se envió a la Junta Superior de Gran Canaria para su aprobación si procedía (13).

El dictamen de la Junta no se hizo esperar. En tiempo récord lo envía a la información del negociado correspondiente. La Comisión, presidida por D. Eufemiano Jurado Domínguez, vistos los particulares, encontrándolos en un todo conformes, informó favorablemente (14).

Por ello, la Junta Superior, contando con el apoyo de su Comisión, se pronunció el mismo día 17, concediendo la autorización pertinente. En su oficio precisa ... *que procedan a las formalidades de subasta pública y demás actos que son de costumbre, como también el que los vasos sagrados y cualquiera otros enseres pertenecientes al culto que existan en la referida ermita, sean entregados al venerable cura párroco de la Villa y a disposición del Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de estas Islas* (15).

Ante tal favorable notificación se reúnen inmediatamente los miembros de la Corporación. En aquella memorable sesión del 18 de Octubre se dispone que las operaciones de derribo se inicien el día siguiente 19, ... *Considerando que de la pronta ejecución de las obras que han de llevarse a efecto, reportan un señalado beneficio al vecindario al que representan, acordó por unanimidad que desde el día de mañana se de principio al derribo de la ermita de San Sebastián, poniendo esta circunstancia desde hoy en conocimiento del párroco de esta Villa, con el fin de que por sí o persona en quien delegue, y entregando previamente al señor alcalde las llaves de la referida ermita, se presente con los señores concejales comisionados por esta Corporación, a hacerse*

(12) Expediente Gestión, citado.— Declaraciones de varios vecinos ante el Alcalde y Secretario en igual fecha.

(13) EPÍSTOLARIO PERMISO CONSTRUCCION EDIFICIOS PUBLICOS.— Oficio de la Alcaldía, adjunzando expediente, a la Junta Suprema de Gobierno de Gran Canaria de fecha también 14 de Octubre de 1.868.

(14) Expediente Gestión..., citado.— Informe de la Comisión Provincial a la Junta Superior de Gobierno de fecha 17 de Octubre de 1.868.

(15) Epistolario Permiso Construcción..., citado.— Oficio autorización de la Junta Superior de Gobierno a la Alcaldía, de fecha 17 de Octubre de 1.868.

cargo, bajo inventario, de todas las ornamentos y cualesquiera otros objetos que allí se encontrasen destinadas al culto, debiendo los mismos comisionados inspeccionar los trabajos que se ejecuten, cuyos gastos y lo demás que ocurra, para asuntos análogos que no estén previstos en el presupuesto, se satisfagan del capítulo de imprevistos (16).

Pero el párroco, que desde el día 11 se había dado cuenta de lo que se intentaba, se apresuró a escribir al Vicario Capitulár, Sede Vacante, D. José Sagalés imponiéndole de todos los pormenores del asunto y rogándole su mediación, en lógico intento de abortar lo que se pretendía. El 16, el Vicario le contesta en tono tranquilizador: *Inmediatamente de haber recibido su favorecida del 11 del actual, di los pasos convenientes para evitar el derribo de la Ermita de San Sebastián que existe en esa Villa, y tengo el gusto de poder asegurar a Vd., que será respetada y que no se realizarán los proyectos destructores de algunos individuos de ese Ayuntamiento. Excusado juzgo manifestarle a Vd., que a nadie he revelado que me interesaba por la conservación de dicha ermita por recomendación de Vd., pues comprendo perfectamente los disgustos que esto podría acarrearle (17).* Comprensible que el párroco no quisiese quedar en evidencia.

No obstante estas seguridades, las piquetas comenzaron su labor destructora aquel día 19 como estaba previsto. Con fecha 20, el párroco pone a disposición del dicho Vicario Capitulár, los objetos que había retirado de la ermita. Las operaciones de derribo duraron al parecer hasta el día 24. Paradójicamente, el día veintidós, el párroco recibía a través del Ayuntamiento, un oficio de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, en el que mostraba su total complacencia por la adhesión manifestada por el Beneficiado a la causa de la Revolución (18).

Mientras se procedía al susodicho derribo, D. Alfonso Gourié, con fecha veinte de aquel mes de Octubre, eleva instancia al ayuntamiento solicitando que *se le tenga por parte en el derribo de la ermita de San Sebastián, como dueño de la mitad de los materiales y enseres que la constituyen, y que se depositen unos y otros, a fin de que se le haga entrega de su parte. La corporación acuerda que vistos los fundamentos en que apoya su solicitud D. Alfonso Gourié; vistos también los antecedentes relativos a este particular que han servido de fundamento a la autorización concedida a esta Municipalidad por la Excm. Junta de Gobierno de esta isla para el derribo de la indicada ermita; considerando que de todo ello se desprende con sobrada claridad que D. Al-*

(16) Sesión del 18 de Octubre de 1.868.

(17) Caballero Mujica, Francisco.— Pedro Cerón..., citado.— Capítulo XI, página 310.

(18) Libro Copiador de Oficios, citado.— Oficio del Ayuntamiento al párroco, transcribiéndole otro de la Junta Superior de Gobierno de fecha 22 de Octubre de 1.868.

fonso Gourié, ni como comprador de la mitad de los bienes correspondientes al nombrado Mayorazgo de Arucas, ni por otro concepto, tiene derecho, que él mismo pretende, a ninguna parte de los materiales y enseres de la Ermita de San Sebastián, después del debido examen y óyención, se acordó desestimar la referida solicitud de D. Alfonso Gourié, mandando que quede unida al expediente de su razón y se de aquel la certificación que pretende de este acuerdo (19).

Y en que la ermita no pertenecía a D. Alfonso, quizá tenía razón el Ayuntamiento. Como luego veremos al referirnos a su historia, el único derecho que al Mayorazgo se le había concedido sobre ella, fue el dado por el Obispo Martínez el 25 de Febrero de 1.829, al permitir previo expediente, que se pusiera bajo la advocación de San Pedro y se dijera en esta las misas que el Mayorazgo debía por censos, a la originaria ermita del dicho San Pedro (20). Hay que tener en cuenta que la ermita, aunque fue cedida por el Obispo, no era propiedad de la parroquia sino del vecindario. No obstante la denegación municipal, algo debió de corresponderle de los materiales extraídos a D. Alfonso, ya que en su jardín, hoy parque-Municipal se encontró no hace muchos años, la lápida sepulcral del Capitán D. Juan González Deniz, Alcalde que fue de Arucas y Patrono del Altar de San Cayetano, que como luego veremos, estaba también entronizado junto a San Sebastián.

Esta ermita de San Sebastián que ha sido derruida, era la segunda dedicada a dicho santo en Arucas. La primera había estado situada cerca del Terrero, junto al sitio que luego ocupara el hoy llamado popularmente Teatro Nuevo, atribuyéndose su erección a Juan Mansel, suegro de Pedro Cerón que instituyó el Mayorazgo de Arucas. Fue al parecer edificada en la década de 1.540, siguiendo las disposiciones testamentarias de Juan de Zamora, cañavero que había sido del dicho Mansel, y a quien nombró su albacea. Hacia 1.547, fecha que confirma los años de su erección, estaba todavía por encalar, aunque no sabemos si ya estaba abierta al culto (21).

A partir de 1.642, sin noticias de ella, se le supone arruinada. Los motivos solían ser comunes a los edificios de la época de igual construcción; los elementos que iban paulatinamente desgastando sus muros y cimientos hasta ocasionar su ruina.

La segunda ermita surge a la historia por el año 1.665, imponiéndose su principal impulsor D. Fernando de Armas Troya, Escribano de Arucas y Sacristán Mayor de su parroquia (22). Esta fecha se refiere naturalmente al

(19) Sesión del 1.º de Noviembre de 1.868.

(20) Caballero Mejica, Francisco.— Op. cit. capítulo XI, páginas 278 a 287.

(21) Caballero Mejica, Francisco.— Pedro Cerón... citado.— Capítulo VIII, página, 207.

(22) *Idem.*— Op. cit. Capítulo VIII, página 211.

inicio de las obras. La de su terminación nos la da el Bachiller D. Juan Mateo de Castro al relatarnos: *La segunda iglesia que se reedificó de nuevo desde los simientos con hermosa portada y esquinas entabladas y se alargó dos tantos es la ermita del Glorioso Mártir Sant Sebastián, y es tan grande y ancha que podía servir para iglesia parroquial, y tiene dos nichos muy curiosos de cantería, el uno es del glorioso Mártir, y el otro de Sant Cayetano Confesor, en cuyo santuario se les hacen sus fiestas todas los años con toda solemnidad, y fue en el año de 1.679 (23).*

Consistía esta ermita, en una nave espaciosa y larga, con magnífica portada y tejado a dos aguas, rematado por su correspondiente espadaña. En su interior, como decíamos anteriormente, estaban situadas dos hornacinas, en cantería labrada, una dedicada a San Sebastián y la otra a San Cayetano, ambas con sus correspondientes esculturas. Es la imagen de San Sebastián, que en la actualidad se conserva en nuestra iglesia de Arucas, una bella talla de la escuela andaluza, posiblemente sevillana de mediados del siglo XVII (24).

Entre diversas vicisitudes y abandonos transcurre el siglo XVII y principios del XVIII. En 1.718, un fuerte temporal la arruina totalmente, siendo reconstruida en 1.724, por el que fuera Capitán D. Alonso de Mujica, quien recaba de los vecinos ayuda para la misma. Acabada en 1.732, se le reintegran las imágenes de ambos santos que habían estado depositadas en la Parroquia (25).

A finales de siglo, vuelve a estar parcialmente abandonada ya que las rentas para su mantenimiento eran muy exiguas. No obstante en 1.793, el Obispo Tavira dispone que para que recobre su decencia, se componga el nicho y el retablo, haciéndosele un altar acorde con el estilo de dicho retablo, contando para ello con las limosnas de los fieles devotos (26).

En el primer cuarto del siglo XIX, surge en los dueños del Mayorazgo de Arucas a través de su administrador don Pedro Alcántara Déniz el deseo de pasar la ermita de San Sebastián a la advocación de San Pedro, patrono de dicho Mayorazgo. Aduela para ello la mejor situación y mayor capacidad de esta con relación a los fieles, en la que podían acogerse todos, al contrario de la de San Pedro, de menos cabida y más distante del pueblo.

En esta época volvía a estar en ruinas la dicha ermita de San Sebastián, por lo que el Mayorazgo se comprometía a reedificarla en beneficio de todos.

(23) Caballero Mujica, Francisco.— *el MANUSCRITO "DE REPUBLICA CHRISTIANA" DEL BACHILLER JUAN MATEO DE CASTRO.*— Excmo. Muecomunidad de Cabildos.— Las Palmas 1.979. Libro 3º, capítulo I, página 76.

(24) Caballero Mujica, Francisco.— Pedro Cerón... citado.— Capítulo VIII, página, 214.

(25) Idem.— Op. cit. Capítulo X, página 259.

(26) Idem.— Op. cit. Capítulo X, páginas 262 y 263.

Pero entre otras, la verdadera razón de querer reconstruirla era su cercanía con las casas del dicho mayorazgo.

Salvados varios inconvenientes, en 1.828 se inicia por fin el expediente. En él se estipula la celebración de misas todos los domingos y festivos, así como hacer la correspondiente función el día del Santo San Sebastián. Ante ello, el Obispo don Bernardo Martínez Carnero, manda se fijen los oportunos edictos en la iglesia parroquial y en la ermita, con el fin de oír posibles reclamaciones. No obstante no presentarse ninguna, se recoge a través del presbítero don Blas del Manzano, del Síndico Personero don Sebastián Guerra y D. Ildefonso Pérez de Armas, el parecer de los vecinos, coincidiendo todos en los mismos puntos:

a) La ermita de San Pedro está distante del pueblo y es pequeña para los fieles que a ella acuden.

b) La de San Sebastián está junto al pueblo y es mucho más larga y cómoda, por lo que están los vecinos de acuerdo en que se reedifique y se digan en ella las misas que se decían en la de San Pedro.

c) El que así se haga no causa perjuicios a nadie, por no ser la ermita de patronato alguno. Aunque en ella hubo un altar a San Cayetano, este se trasladó a la parroquia por disposición del Visitador General don José Fernández Abad, teniendo su nuevo altar en la Capilla de San Miguel Arcángel.

d) El que se traslade San Pedro a la ermita de San Sebastián, no reporta daño alguno a la parroquia.

El 25 de Febrero de 1.829, el Obispo Martínez firma el decreto por el que se concede la oportuna licencia para que el Mayorazgo de Arucas pase a la ermita de San Sebastián y tome esta la advocación de San Pedro, colocando la imagen de dicho santo en su altar principal y a San Sebastián lo instalen en un colateral.

Realizado el traslado, el administrador del mayorazgo se apresura a tapiar la puerta de la vieja ermita de San Pedro, abriendo una lateral a fin de utilizar su recinto como granero. En compensación ya que esta se pensaba usar como depósito de los cadáveres que concurrieran de fuera de la población, edifica junto a la de San Sebastián una dependencia para tal menester (27).

En 1.859, con la venta del Mayorazgo, la conservación de la ermita correspondía a los dos compradores don Bruno González Castellano y don Alfonso Gourié y Alvarez. Un año más tarde, el párroco D. José Antonio Rivero, preocupado por el mantenimiento de la ermita, solicita del dicho D. Al-

(27) *Idem.* — Capítulo XI, páginas 278 a 291.

fonso como principal responsable, hacerse cargo de la misma. D. Alfonso manifiesta que dicha conservación es también su deseo, demostrándolo al hacer en ella algunas reparaciones y prometiendo incluso agregarle algunos adornos (28).

No sabemos si tales adornos le llegaron a ser realizados, lo que al parecer fue es que la ermita quedó de nuevo abandonada, dando pie al expediente que para su derribo, según quedó dicho al principio del capítulo, se incoara y que fructificando, acabó en seis días con una tradición de siglos.

(28) Ídem.— Capítulo XI, páginas 306 y 307.

CAPITULO VII

LAS CASAS CONSISTORIALES

Aunque el verdadero impulso a las obras se le dió más tarde, conjuntamente con la Plaza del Mercado, la originaria idea de edificar unas Casas Consistoriales, tuvo su gestación trece años antes de que por motivos del triunfo de la Revolución de Septiembre de 1.868, esto se pusiera de nuevo sobre la mesa. Efectivamente, la dicha idea tuvo su origen en Septiembre de 1.855, cuando el Ayuntamiento fijó su atención en lo dispuesto en la Ley del 1º de Mayo de dicho año, por la que se le facultaba a invertir el ochenta por ciento de sus bienes propios, en obras públicas. Por ello solicitó a través de la Excm. Diputación Provincial la correspondiente autorización para, realizando dicha inversión, construir un edificio que albergara al Ayuntamiento (1).

En el interín, la municipalidad de Güia hacía la propuesta de unir los bienes de propios de varios ayuntamientos y crear un banco agrícola en Las Palmas, que beneficiase a los pueblos de la isla. Como es lógico, se le contestó, que aunque la idea era buena, la Corporación de Arucas no podía contribuir con cantidad alguna, por tener comprometidos dichos bienes en la obra que hemos mencionado (2).

Dos días más tarde y para conseguir el mismo efecto, se ofició también al Sr. Gobernador, exponiéndole en iguales términos, la petición que se habla hecho a la Diputación Provincial (3).

No tardó el Gobernador en contestar, pero pidiendo certificación del

(1) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.851 A 1.856. — Oficio del Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial, de fecha 24 de Septiembre de 1.855.

(2) Ídem. — Oficio del Ayuntamiento de Arucas al de Güia de fecha 26 de Septiembre de 1.855.

(3) Ídem. — Oficio del Ayuntamiento de Arucas al Gobernador Civil de fecha 28 de Septiembre de 1.855.

acuerdo de la Corporación, referente al empleo de dicho dinero en la referida obra (4). Pero aunque esto se le envió no se tuvieron más noticias sobre ello. En 1.857 la Municipalidad vuelve a insistir en su petición al Gobernador, añadiendo que las sesiones las estaban celebrando en una casa alquilada, que ya había solicitado la devolución su dueño y que además no ofrecía garantía alguna para la guarda de documentos (5).

Nuevamente casi un mes de silencio. El Gobernador no contesta. Pero el Ayuntamiento no se arredra y vuelve a insistir, abundando que en poder de la Hacienda Pública se halla ya depositado el ochenta por ciento de los Propios correspondientes al municipio, por lo que se le solicita poder retirarlo y emplearlo en la obra aludida (6). Pero ya el Gobernador había enviado, con fecha trece del corriente, un oficio manifestando que no se puede hacer entrega del dinero mencionado, en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Real Instrucción de 14 de Julio último, hasta tanto que por el Ministerio de la Gobernación no se dicten las formalidades que han de proceder para ello (7).

Siete años más tarde vuelve a resurgir la idea. Con motivo de solicitar de nuevo los recursos necesarios para la dicha obra, se oficia a D. Pedro Maffiotte para que elabore y envíe los planos y presupuesto, a la mayor brevedad posible (8). Tampoco hubo suerte ya que un año después, todavía se oficiaba al mismo D. Pedro para que remitiéra los planos a la mayor urgencia (9).

Pasó el tiempo y llegamos a la dicha fecha en que triunfó la Revolución de 1.868. Ya decíamos que el Ayuntamiento proyectó una serie de obras, aunque para poder realizarlas le llevara implícito el derribo de la ermita de San Sebastián, como reseñábamos en el anterior capítulo.

El 11 de Octubre, cinco días después de que se proclamara el triunfo de *La Gloriosa* en Las Palmas, se había reunido la Corporación aruquense, con el fin de exponer lo que mejor procediese para terminar las Casas Consisto-

(4) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio del Gobernador a la Alcaldía de fecha 25 de Octubre de 1.855.

(5) Libro Copiador de Oficios de 1.857 a 1.860, ya citado.— Oficio del Ayuntamiento al Gobernador de fecha 10 de Abril de 1.857.

(6) Idem.— Oficio del Ayuntamiento al Gobernador de fecha 16 de Mayo de 1.857.

(7) Idem.— Oficio del Gobernador al Ayuntamiento de fecha 19 de Mayo de 1.857.

(8) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.865, ya citado.— Oficio del Ayuntamiento a D. Pedro Maffiotte de fecha 3 de Junio de 1.864.

(9) Idem.— Oficio del Ayuntamiento a Don Pedro Maffiotte de fecha 18 de Mayo de 1.865. Aunque hemos investigado en las actas posteriores, hasta 1.868, no hemos encontrado que D. Pedro remitiéra dichos planos.

En la Prensa, n.º 17 del 17 de Agosto de 1.884, se atribuye la confección de los planos del edificio del Ayuntamiento y Plaza del Mercado a D. José López Echegarreta, por lo que barajamos la posibilidad de que el fiscal del Ayuntamiento lo confeccionara Maffiotte, y la necesidad de una mayor obra obligasen a pedirselo a Echegarreta.

riales y edificar una Plaza de Mercado. Fue una amplia sesión, en la que como ya sabemos, se pidió en principio el derribo de la susodicha ermita, continuando luego con la exposición en los términos que a continuación transcribimos: *Seguidamente, careciendo como en efecto carece este municipio de Casas Consistoriales, donde verificar cumplidamente todos los actos que por la ley le están encomendados, y considerando que con el producto en venta de los bienes que posee el mismo Ayuntamiento denominados de la Escuela, podrían en parte construirse dichas Casas, de cuya falta tanto se restente esta Corporación, que hasta hoy se ha visto obligada a tener que alquilar para su servicio, los malos edificios particulares tan difíciles de conseguir en esta Villa, y que nunca presentan las comodidades que se requieren, y en vista de las razones aducidas anteriormente, se solicita de la Excm. Junta Superior de Gran Canaria, la correspondiente autorización para que este Ayuntamiento pueda enajenar y destinar el producto de los indicados bienes, a la construcción de las referidas Casas Consistoriales* (10).

Y continuando en otro apartado se expone que *...para la terminación de dichas Casas, se solicite a la misma Junta, conceda a este municipio la facultad de invertir en ellas, la cantidad que por el ochenta por ciento de los bienes de propios, enajenados en virtud de las leyes de desamortización, le corresponde y se halla existente en la Administración de Hacienda Pública de la provincia* (11).

Viendo que los recursos podían ser pocos, se habló también de realizar la casa Panera y los bienes del Pósito y construir con su importe *...una plaza de mercado que llene los requisitos que para tales fábricas se necesitan, tanto por no haber en esta Villa un establecimiento de esta clase como porque se hace a todas luces necesario en vista del incremento que ha recibido la población* (12).

Todo esto quedó condensado en cuatro apartados, presentados en la sesión siguiente y que fueron leídos por el Secretario:

1.º.— La demolición de la ermita de San Sebastián, situada en esta población en la plaza del mismo nombre, con el objeto de construir una Plaza de Mercado.

2.º.— La enajenación de los bienes que posee esta municipalidad, denominados de la Escuela, para aplicar su producto a la construcción de una Casa Consistorial.

(10) Expediente Gestión edificios públicos citado. — Copia del acta de la sesión del 11 de Octubre de 1.868.

(11) Ídem. — Exposición en la Sesión mencionada.

(12) Ídem. — Igual que el anterior.

3º.— La enajenación también de la casa Panera del Pósito de esta Villa y aplicación de lo que produzca, con el capital existente en poder de deudores del mismo establecimiento a la edificación de la referida plaza del mercado.

4º.— La aplicación del 80% de los bienes de Propios enajenados, que posee el mismo Ayuntamiento en la Administración de Hacienda Pública, para la terminación de las Casas Consistoriales de que ya se ha hecho mérito (13).

Ya todos de acuerdo, tal y como estaba previsto, el expediente incoado se envió a la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, para su aprobación si procedía (14).

La autorización, como comentábamos al relatar lo referente al derribo de la ermita, no se hizo esperar llegando tres días después, previo informe favorable de la Comisión correspondiente (15).

A finales de aquel mes de Octubre, se oficia a D. Gregorio Guerra, a la sazón Ayudante de Obras Públicas, comunicándole que con el fin de poder edificar la Plaza del Mercado, se sirva dar la alineación de la calle, ya que es paso hacia Guía, y que aporte un plano que comprenda desde la Escuela en dicha calle, Plaza de San Sebastián, hasta la bajada a Bañaderos (16).

Mientras, fundados temores del alcalde, hicieronle reconsiderar lo actuado. Ya estaban aquietados en parte los ánimos revolucionarios de *La Gloriosa*, que destronara en el anterior mes de Septiembre a la egregia Isabel II. La desconfianza del Presidente de la Corporación local hacia la validez de la autorización, concedida de tan rápida manera por la dicha Junta Superior, lo impulsaron a dar un nuevo curso al expediente, esta vez dirigido al Ministerio de la Gobernación, según se desprende del acta de la sesión celebrada a principios de Mayo de 1.869. *No habiéndose, decía, hasta la fecha podido llevar a efecto la ejecución de las obras proyectadas, por el temor de que el supremo gobierno no aprobara la autorización concedida, creía conveniente se dirijiese una exposición al mismo gobierno, solicitando en ella la aprobación de los actos de la referida Junta de Gobierno, en lo que concierne a este pueblo...* (17).

(13) Ídem.— Copia del acta de la Sesión del 13 de Octubre de 1.868.

(14) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871, citado.— Oficio de la Alcaldía a la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, de fecha 14 de Octubre de 1.868.— También en Epistolario Permiso de Construcción... citado.

(15) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Oficio autorización de la Junta Superior de Gobierno a la alcaldía, de fecha 17 de Octubre de 1.868.

(16) Libro Copiador de Oficios, citado.— Oficio del Ayuntamiento a D. Gregorio Guerra de fecha 28 de Octubre de 1.868.

(17) Sesión del 6 de Mayo de 1.869.— Libro de Actas correspondiente a dicho año.— También en Expediente Gestión Edificios Públicos.

Efectivamente, desde meses antes se le habían dado vueltas al asunto, hasta interesar en el mismo, al Diputado por Gran Canaria D. Antonio López Botas, quien el 25 de Marzo anterior, había indicado la conveniencia de enviar dicho expediente al organismo superior.

Por ello, el 7 de Mayo, sendas cartas enviadas al dicho Diputado y al también con el mismo cargo don Antonio Matos y Moreno, recomendábanlo al Ministerio. La remitida a don Antonio López Botas se expresaba en unos términos concretos: *... remito a Vd. para el Señor Ministro de la Gobernación, la adjunta exposición de esta municipalidad, acompañada de la certificación de oficio en que la Junta Superior de Gobierno de Las Palmas, concedió a la misma la autorización que hoy desearíamos obtener del expresado Sr. Ministro, por ser un asunto de suma importancia para esta Villa, y por lo que abraza el municipio la esperanza de que tanto Vd. como su digno compañero el Sr. Matos, con el amor patrio que los distingue, se ha de interesar en que venga una pronta y favorable resolución...* (18).

La contestación no se hace esperar. El 31 de Mayo, firmada por ambos diputados, se recibe una esperanzadora misiva redactada en los siguientes términos: *La solicitud que V.S. se sirvió dirigirnos para obtener la aprobación de lo acordado por la Junta Revolucionaria sobre venta de unos bienes y aplicación de su importe, con el 80% de Propios a la construcción de las Casas Consistoriales y Plaza del Mercado, se ha dirigido a informe de la Diputación y Gobierno de la Provincia como trámite indispensable.*

Al mismo Gobernador hemos recomendado su pronto y favorable despacho y conveniente sería que V.S. se sirva hacer lo mismo a los Diputados Provinciales.

Luego que el negocio vuelva a esta superioridad, emplearemos todos los medios legítimos de obtener aquí el mismo pronto y favorable despacho, pues en ello y en cuanto sea de interés para esa Villa, deseamos vivamente contribuir a su realización (19).

En principio, el expediente fue aceptado por las autoridades provinciales, con la sola objeción del correspondiente negociado de la Diputación Provincial, que no encontró factible la enajenación del Pósito de la Villa, como pretendía el Ayuntamiento, por ser de tanto arraigo en las poblaciones rurales.

(18) Epistolario Permiso Construcción... citado. — Cartas de la Alcaldía a los Diputados D. Antonio López Botas y D. Antonio Matos Moreno, ambas de fecha 7 de Mayo de 1.869.

(19) Ídem. — Carta firmada por los dos Diputados mencionados, al Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 1.869.

La única dificultad, decía dicho Informe, que puede presentarse es la de los medios propuestos para la realización de las obras, y en efecto, el negociado los encuentra en el de la inversión del capital que constituye el Pósito, incluso el importe de vender su casa panera, con aplicación a las referidas obras.

Luego termina haciendo una amplia exposición del verdadero sentido de los positos y de su necesario sostenimiento para protección del pequeño agricultor. No obstante esto la Comisión segunda de la Provincia a quien le fue pasado el expediente, lo informa favorablemente pese a propugnar la extinción del pósito local (20).

Pero, aunque informado favorablemente, como ya hemos dicho, por las autoridades provinciales, con fecha 20 de Septiembre y a través del Gobierno Civil, llegaba un comunicado en el que se decía lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 24 de Agosto último, me dice lo que sigue: Con el fin de atender a la construcción de Casas Consistoriales y de una plaza de Mercado, propone el Ayuntamiento de Arucas varios recursos que en buena administración, no pueden aprobarse, por más que el proyecto sea quizás conveniente en el fondo, a los intereses y al progreso de dicha localidad.

Entre otros de los indicados medios, propone aquella municipalidad la extinción del Pósito, cuya fundación tiene un objeto especial, y la venta de una ermita cuya propiedad no justifica el Ayuntamiento. Propone además que se le autorice al objeto indicado, para disponer de todo el caudal representado por el ochenta por ciento de sus bienes propios vendidos, y todo esto, unido a la importancia de las obras proyectadas, y a la circunstancia de no acompañarse de los planos, presupuestos y demás, hace evidente que, asuntos de tan diversa índole ni debieran agruparse en un solo expediente, ni dado este caso, puedan comprenderse en una sola resolución.

En su vista, el Regente del Reino, se ha servido desestimar en su forma actual, la pretensión del Ayuntamiento de Arucas, el cual, no obstante, y por lo que se refiere a disponer del ochenta por ciento de propios, podrá instruir nuevo expediente con planos, presupuestos detallados y demás condiciones exigidas por las Reales Ordenes de 13 de Septiembre de 1.859 y 13 de Diciembre de 1.864”.

Que en cuanto a la extinción del Pósito, deberá incoar también expediente por separado, caso de insistir en ello, y que lo mismo deberá verificar, aun-

(20) Expediente Gestión... citado.— Informe del Negociado y de la Comisión Segunda Provincial de fecha 12 de Junio y 14 de Julio de 1.869.

que por diversos trámites, para obtener el derribo de la ermita, fundándose en consideraciones de utilidad y ornato público". "Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos correspondientes (21).

La Corporación reunida, da cuenta de la recepción de dicha comunicación. El alma se les cala a los piés, pues existían dos hechos consumados, que no estaban relacionados en el expediente enviado al Gobierno. Habían derribado la ermita y subastado los bienes de la Escuela. En esta sesión acordaron dejarlo sobre la mesa y estudiar su resolución más adelante (22).

No obstante, el seis de Octubre envían a los diputados mencionados una extensa comunicación, exponiéndoles los dos puntos omiúdos, así como la posibilidad de incoar distintos expedientes, uno por cada asunto pretendido (23).

Con fecha veintiocho de Noviembre se recibe contesta de D. Antonio Matos y Moreno, que se remite a la enviada por D. Antonio López Botas en igual fecha. Expone D. Antonio la conveniencia de realizar tres expedientes como había apuntado la Corporación. El uno, "...relativo a la aplicación del 80% a la construcción de Casas Consistoriales y plaza del Mercado en los términos que la orden recibida indica". Otro, "Sobre supresión del Pósito, fundándose en ser innecesario por haber cesado en esa jurisdicción el cultivo de cereales y sustituido por el de la cochinilla y la aplicación de los capitales del Pósito, a la construcción de la Plaza del Mercado, de gran interés y beneficio para los labradores". Y el tercero "Sobre derribo y venta de la ermita, haciendo constar todos los acuerdos y dando cuenta del derribo y venta de los materiales y justipreciación del solar (24).

La Corporación, ante esto, decidió proponer los expedientes tal y como se le indicaba (25).

Tras otro intercambio de misivas, aceptando la proposición de los expedientes, con fecha 22 de Enero de 1.870, se le remiten estos a D. Antonio López Botas. Uno sobre la venta de los Bienes de la Escuela; otro sobre derribo de la ermita y un tercero sobre la extinción del Pósito. D. Antonio, a finales de mes, acusa el haberlos recibido y promete entregarlos a la mayor brevedad al Gobierno (26).

(21) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Oficio nº 1.009 del Gobierno Civil de Canarias transmitiendo otro del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Septiembre de 1.869.

(22) Sesión del 23 de Septiembre de 1.869.

(23) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Cartas a los Diputados reseñados, ambas con fecha seis de Octubre de 1.869.

(24) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Cartas de los dos Diputados a la alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 1.869.

(25) Sesión del 23 de Diciembre de 1.869.

(26) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Intercambio de cartas entre la alcaldía y D. Antonio López Botas con fechas 22 y 31 de Enero de 1.870.

En Mayo, reunido el Ayuntamiento, se da cuenta de una carta confidencial recibida del Sr. López Botas, en la que manifiesta que pronto será despachado el expediente que pende en el Gobierno, sobre obras públicas (27).

Transcurrieron nueve meses más sin noticia alguna del Ministerio sobre lo que interesaba. En Febrero de 1.871, llega otra carta del dicho D. Antonio, que volvía a asegurar que en breve se solucionaría lo de los dichos expedientes y que quizá llegasen en el próximo correo (28).

Pero, consecuentes con el dicho de que las cosas de palacio van despacio, transcurrió nada menos que dieciocho meses más, hasta que por fin llegó la autorización ansiada, pero en unos términos que sólo concedía la construcción del edificio del Ayuntamiento con escuelas anejas, sin nombrar para nada la Plaza del Mercado y extinción del Pósito. *En vista del expediente promovido por el Ayuntamiento de Arucas, dice, solicitando autorización para convertir en títulos al portador la inscripción intransferible que posee, importante Reales de vellón cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve, cuarenta y dos céntimos, procedente de la venta de sus propias, e invertir su producto en unión de otros fondos, en lo construcción de una nueva Casa Capitular que ha de contener escuelas. Resultando, que la Corporación Municipal de Arucas, solicitó y obtuvo de la Junta Revolucionaria de la Gran Canaria, la autorización para edificar la Casa Nueva Consistorial que pretende levantar con la inversión del producto de sus láminas del ochenta por ciento de sus propios en unión de otras fondos: Resultando que posteriormente y en virtud de orden de este Ministerio, esa Diputación Provincial evacuó favorable Informe sobre el particular: Resultando que en el expediente se han observado las prescripciones que para estos casos previene la legislación del ramo, y que el acuerdo fue expuesto al público sin que se reclamara en contrario. Visto lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Desamortización de 1º de Mayo de 1.855: Visto lo dispuesto en la regla tercera del artículo ochenta de la Ley orgánica vigente de 20 de Agosto de 1870, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien conceder la autorización que solicita el Ayuntamiento de Arucas, facultándole para que desde luego proceda a las operaciones de la conversión de la precitada lámina intransferible, en títulos al portador, para que procediendo a la venta de los mismas, por la mediación de un agente de bolsa, invierta en la construcción precisamente de la nueva Casa Consistorial con arreglo a los planos y presupuestos facultativos levantados al efecto. De Real orden lo comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación interesada, a cuyo efecto se devuelven adjunto los planos y presupuestos facultativos; al propio tiempo*

(27) Sesión del 29 de Mayo de 1.870.

(28) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Comunicación de D. Antonio López Botas a la Alcaldía de fecha 17 de Febrero de 1.871.

debería V.S. prevenir a la Corporación citada, que con esta fecha se da conocimiento al Ministerio de Hacienda de la presente resolución, para los efectos consiguientes (29).

A la vista de esto se encargan los planos y presupuestos del edificio, esta vez a D. José Antonio López Echegarreta (30). Entre idas y vueltas, el asunto se demoró hasta el año 1.875, en cuyos inicios se volvió a tratar seriamente esta cuestión, proponiéndose en el Pleno, concertar contrata con personas capacitadas para llevar adelante las obras. Se barajaron dos posibilidades; la de sacarlas a remate, cosa por lo que abogaban unos, o contratarlas directamente, por lo que se inclinaban otros. Se impuso el criterio de que por no retrasarlas más, se intentara el concierto o ajuste con maestros de probada integridad, nombrándose una Comisión, compuesta por los señores, alcalde D. Antonio González y González, D. Pantaleón Díaz y D. Manuel González, que lo verificasen y diesen luego cuenta a la Corporación para su aprobación o rectificación si procedía (31).

La Comisión no se duerme y en la sesión siguiente, del diez de Enero, somete a la decisión del Pleno el contrato siguiente: *En esta Villa de Arucas a siete de Enero de 1.875, nos D. Antonio González y González, Presidente del Ayuntamiento, D. Pantaleón Díaz y D. Manuel González, concejales y comisionados por la misma Corporación, según su acuerdo de tres del corriente, para contratar y concertar con Maestros de Obras las Casas Consistoriales de esta población que se han de construir en la Plaza de San Sebastián, bajo las bases y condiciones establecidas por el facultativo Arquitecto D. José Antonio López Echegarreta que levantó el plano, proyecto y presupuesto, y con las economías que pudiéramos conseguir del contrato concierto, nos hemos avisado y conferenciado con los operarios más prácticos de esta jurisdicción, y entre ellos, siendo los que más ventajas y economías ofrecen, D. Mario Benavides, Maestro Carpintero y D. José Déniz, Mampostero, en virtud de las facultades que nos concedió el Ayuntamiento, hemos convenido y contratado con los mismos, las obras edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:*

1.º Que ascendiendo el presupuesto de gastos, por todos los conceptos levantado por el facultativo Arquitecto, a la suma de veinte y seis mil quinientas noventa y siete pesetas veinte y siete céntimos, hemos convenido en dar la obra a los referidos Maestros Benavides y Déniz, por la de veinte y cinco mil

(29) Epistolario Permiso Construcción... citado.— Oficio del Gobierno Civil de la Provincia transmitiendo la autorización del Ministerio, de fecha 21 de Agosto de 1.872.

(30) Según se desprende de la autorización ministerial, esta nos confirma que había un plano confeccionado. Ignoramos porqué se encargó uno nuevo al Sr. López Echegarreta.

(31) Sesión del 3 de Enero de 1.875.

quinientas pesetas, esto es con la economía y rebaja de mil noventa y siete pesetas veinte y siete céntimos, cuya rebaja hemos obtenido por la circunstancia de dar el Ayuntamiento la tierra que necesita la obra y la piedra que actualmente existe en el sitio de la misma obra.

2.ª Que es condición que la fábrica han de darla terminada en el término de ocho meses conforme al plano levantado, siendo de cuenta de los Maestros los gastos que por todos conceptos se hagan hasta entregar las llaves.

3.ª Que si alguna de las paredes principales que según el proyecto facultativo están presupuestadas como de ladrillos, determinase el Ayuntamiento que sean de piedra o manpuesto, las hagan los Maestros sin que haya alteración en el precio de este contrato.

4.ª Que las maderas que se han de emplear en el edificio sean de buena tea condición y dimensiones, esto es las jubronadas y los tablados de ríga de la mejor calidad.

5.ª Que el piso de las piezas bajas que se desilnan para el Juzgado Municipal sean también selladas con madera y las demás baldozadas.

6.ª Que las canterías que se empleen en la obra han de ser de piedra de las mejores canteras de esta población, bien labradas, que no tengan guijarras que las afeen, ni que sean salitrosas.

7.ª Que todas las obras se han de hacer con la mejor solidez y materiales de buena clase.

8.ª Que el Ayuntamiento queda en la facultad de nombrar, cada vez que lo tenga por conveniente, un maestro inteligente que examine las obras, y si en alguna parte notare faltas se examinarán éstas, siendo de cuenta de los Maestros contratantes, el corregirlas a su costa reconocidas que sean las faltas.

9.ª Notándose en el plano que en las dos fachadas del edificio no se marcan balcones, si el Ayuntamiento determinara ponerlos, será de su cuenta la compra de ellos y el exceto del gasto que ocasione.

10.ª Que constituyendo los fondos de donde se ha de pagar la expresada obra, los plazos que ha de ir satisfaciendo D. Tomás Marrero Ponce, por los bienes que remató titulados de la Escuela, de los cuales se ha recaudado ya el primer plazo, y el segundo se cobrará en Julio de este año, es condición que no se paralice la obra hasta recaudar el 2.º plazo, en cuya virtud la Comisión que contrata propondrá al Ayuntamiento, le entregue del primer plazo cobrado cierta cantidad para acopios de madera, pagamentos de materiales y demás que sea necesario, y puesto que a beneficio de lo contratantes se les hace un anticipo, estos han de convenirse por lo que faltare hasta Julio que se realice el segundo plazo.

11.º *Adviértese que como el plazo que en Julio ha de satisfacer D. Tomás Marrero quizá no alcance el resto de la obra, es convenio que el Ayuntamiento, de acuerdo con los contratantes, aplacen para más adelante aquellas piezas menos necesarias, hasta que se facilién fondos, y si los maestros sollicitasen de su cuenta el dinero que falte para terminar la fábrica, el Ayuntamiento les abonará el diez por ciento de intereses hasta que les complete su total pago (32).*

12.º *Si para el cumplimiento de este contrato, el Ayuntamiento a cuyo conocimiento y aprobación se somete, exigiese garantías, será condición el darlas, comprometiéndose también por su parte el Municipio a no faltar con el dinero que en Julio satisfará D. Tomás Marrero.*

13.º *Si además de las obras marcadas en el plano, le ocurriese al Ayuntamiento adelantar alguna otra pieza, su costo será efecto de un nuevo contrato.*

14.º *Estando presentes D. Mario Benavides y D. José Déniz e instruidos con toda detenición, de las condiciones que quedan escritas, las aceptaron manifestando que se comprometen a su cumplimiento en la más solemne forma, así como también se prestan a dar garantías si necesario fuere, sólo deben advertir, que si por cualquier inconveniente justo que ahora no se haya previsto, la obra se detuviere algún mes más para su conclusión, debe concederlo el Ayuntamiento, y puesta que la Comisión que representa al Municipio ofrece dar de pronto algún dinero para sufragar gastos, los que exponen se prestan y comprometen a no paralizar la obra, y esperar por el dinero que falte hasta Julio o solicitarlo mediante los abonos de intereses propuesta por la Comisión.*

Conforme, tanto la Comisión como los Maestros contratantes en todo cuanto en este documento queda concertado y convenido, respectivamente se obligan a su exacto cumplimiento, bajo la más estrecha responsabilidad de quien por su parte faltare. Y para que conste extendemos este por duplicado, del que tomarán un ejemplar los Maestros, firmándose en unión de dos testigos, el mismo día de su fecha. Antonio González y González; Pantaleón Díaz; Manuel González; Mario Benavides; José Déniz. Como testigo, Pedro Quevedo; como testigo, Domingo Barbosa y Pérez.

Enterado el Ayuntamiento de todo cuanto en el anterior contrato queda concertado, lo aprobó por unanimidad y quiere sea cumplido en todas sus partes, acordándose que del dinero entregado por D. Tomás Marrero, se

(32) Como se podrá apreciar, no se empleó aquí el dinero de los Propios tal y como estaba estipulado en la autorización, sino los Bienes de la Escuela que había vabastado D. Tomás Marrero Ponce.

entreguen a los Maestros, dos mil trescientos pesos, para los gastos indicados en el convenio inserto (33).

Mientras, la Corporación seguía establecida en una casa alquilada a D. Esteban de Santa Ana. Pero se recibe una oferta de D. Pedro Quevedo Espino, que tiene habilitada una junto a la Plaza de San Sebastián y que la ofrece en doscientos pesos anuales. Al ser sensiblemente inferior el alquiler que lo que se paga a D. Esteban, se acuerda dejar la de este y tomar la cedida por D. Pedro (34).

La edificación de las Casas Consistoriales iba adelante y el Ayuntamiento delibera sobre que la fachada lateral no tiene balcones por lo que se conviene en instalarlos de hierro, con las reformas de canterías, molduras y adornos que lleva implícito. Para tratar de esto con los constructores, se comisionaron a los concejales que había intervenido en el contrato inicial (35).

Habla también algo que no estaba especificado y por lo que los contratistas elevaron consulta a la Corporación. Ello era referente a la escalera, si se hacía de madera o de cantería, así como los adornos de la fachada, ya que estaban presupuestados para hacerlos de estuco. Se resolvió construirlo todo en plodra y abonar a los maestros una demasía de 120 pesos (36).

Algo debió pasar con la casa alquilada hacía tan sólo cuatro meses, ya que la Corporación, a instancias del mencionado D. Esteban de Santa Ana tomó arrendada su casa al precio de 1.080 pesetas anuales, cantidad igual a la que hablan pagado el año anterior (37).

En este tiempo las obras estaban bastante avanzadas ya que las dependencias de la planta baja tenían toda su estructura a falta de pisos y encalados. Se determina que estas sean embaldosadas y además que el techo del patio sea cubierto con cristales, pagándosele a los maestros el exceso que estos trabajos importen (38).

Dos meses después dichas dependencias estaban ultimadas, por lo que el alcalde propone sean alquiladas al mejor postor, con el fin de aprovechar los alquileres. Se comisiona al propio alcalde para que lleve esto a buen fin (39).

(33) Sesión del 10 de Enero de 1.875.

(34) Sesión del 31 de Enero del mismo año.

(35) Sesión del 7 de Febrero de ídem.

(36) Sesión del 6 de Junio de ídem.

(37) Sesión del 22 de Junio de ídem.

(38) Sesión del 25 de Junio de ídem.

(39) Sesión del 26 de Septiembre de ídem.

No obstante, a mediados de Octubre se decide suspender el remate de dichas dependencias, entregando los depósitos hechos por los licitadores (40). En el mismo mes vuelve a plantearse el alquilar los susodichos locales, aclarando que son los que dan a la calle de la Escuela, (hoy León y Castillo), por un periodo de dos años (41).

A finales de mes se dió cuenta de un oficio de los contratistas, redactado en los siguientes términos: *Hallándose por nuestra parte terminada la obra de la Casa Ayuntamiento, conforme al contrato celebrado con el mismo el día diez de Enero de este año, y adiciones de obra nueva acordada después del contrato, hacemos entrega a V.S. de la misma casa, esperando que esa Ilustre Corporación, por sí o por medio de comisión que nombre al efecto, se sirva examinarla y de encontrarla arreglada a las condiciones de solidez y demás que expresa el contrato, se digne V.S. aceptarla y hacerse cargo de ella, y de encontrar algunos defectos o faltas que merezcan corregirse, se digne ponerlos en nuestro conocimiento pues estamos prontos y muy gustosos a corregir y enmendar todos aquellos defectos que se encuentren, a fin de que su recibo sea a gusto y satisfacción del Municipio.*

La obra, (como consta del contrato), fue ajustada en veinticinco mil quinientas pesetas, de cuya suma hemos recibido en dos partidas veintiuna mil doscientas noventa y tres, por manera que se nos resta cuatro mil doscientas siete, según consta de la cuenta particular que presentamos.

Las innovaciones o aumentos de la misma obra ascendieron a dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que unidas al resto anterior, importa todo seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

El importe de las innovaciones y aumentos es obligación del Municipio satisfacerlo desde luego, como lo esperamos de su rectitud para atender a los compromisos que hemos contraído para poder terminar la obra, y por lo que hace a las cuatro mil doscientas siete pesetas que se nos adeuda del contrato primitivo, si bien el Ayuntamiento no es obligado a satisfacerlo hasta Julio venidero, que recaude el plazo que va corriendo de D. Tomás Marrero Ponce, deseáramos si fuese posible a la Municipalidad satisfacerlo también, dispensáramos a la misma el interés del diez por ciento que es obligada a pagar, desde que se concluyó el dinero que nos tiene dado, y empezamos de nuestra cuenta a facilitar recursos para poder proseguir en la obra, cuyos recursos tuvimos que tomar de personas particulares a quienes deseamos satisfacer. Esperamos del celo e integridad de V.S. atienda a lo que exponemos en lo que quedaríamos sumamente reconocidos.*

(40) Sesión del 14 de Octubre de 1.875.

(41) Sesión del 24 de Octubre del mismo año.

Dios guarde a V.S. muchos años. Villa de Arucas, 26 de Octubre de 1.875. Mario Benavides. Manuel Aguilar (42). José Déniz (43).

Dándose por enterado el Ayuntamiento, decide nombrar una comisión, que en unión de dos maestros especializados en la materia, vean si las obras reúnen las condiciones requeridas. Junto con los concejales D. Francisco Hernández de Armas, D. Pantaleón Díaz y D. Manuel González Martín son nombrados como Maestros de Obras D. Rafael Henríquez y D. Antonio Rodríguez, quienes a la mayor brevedad deberán rendir su informe. En cuanto al asunto del dinero, quedó postergado hasta tanto la comisión nombrada se pronuncie sobre su cometido (44).

Dos días más tarde la comisión tiene preparado su informe. Este resulta favorable ya que los trabajos se han realizado impecablemente. El Ayuntamiento recibe por lo tanto la obra, agradeciendo a los contratistas la rapidez y efectividad en sus respectivos oficios. Sobre el dinero, acuerdan reintegrar a los maestros las dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del aumento de obra.

El resto, de cuatro mil doscientas siete, que se les adeuda, restantes del presupuesto, se decide reintegrárselos en Julio como estaba previsto, pagando el diez por ciento estipulado, si antes no se consigue de algún préstamo, ya que entonces se le liquidaría totalmente a los contratistas, pagándole al prestamista el susodicho diez por ciento.

Ultimado todo, se vió la posibilidad de inscribir el edificio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio y también asegurarlo contra incendios, acordándose por unanimidad el así hacerlo (45).

Ya en Diciembre se notifica al Pleno el haberse asegurado la casa, decidiéndose se pague dicho seguro con lo recaudado del alquiler de los salones bajos que mencionábamos anteriormente (46).

(42) Es la segunda obra que encontramos en la que aparece trabajando D. Manuel Aguilar, que luego, en el transcurso del siglo, sería famoso constructor de obras en Arucas.

(43) Sesión del 28 de Octubre de 1.875.

(44) Ídem. del mismo día, mes y año.

(45) Sesión del 31 de Octubre de 1.875.

(46) Sesión del 4 de Diciembre de dicho año.



AYUNTAMIENTO DE ARUCAS. AÑO 1.875

CAPITULO VIII

LA PLAZA DEL MERCADO

Hemos visto, en el capítulo anterior, todos los antecedentes sobre las gestiones que se realizaron, conjuntamente con las Casas Consistoriales, para la construcción de un edificio que albergara al mercado. Para ubicar este, se recuerda, fue premisa importante, la idea, luego ejecución, del derribo de la ermita de San Sebastián.

Vimos también, como concedido el permiso por el ministerio correspondiente, se dió prioridad a la edificación de la Casa-Ayuntamiento, postergándose otras obras, que, como la del Mercado, se acometieron posteriormente.

Aunque no fue definitivo, el impulso a esta obra se debió en parte a la inquietud del por entonces primer Teniente de Alcalde D. Pantaleón Díaz y Suárez, quien en Febrero de 1.876, expuso lo urgente y necesario que era para la población, la construcción de la proyectada dicha plaza.

Como recursos sugiere que se empleen los llamados Bienes de la Escuela, nombrados, aunque reservando una parte para la construcción de escuelas, como de antaño estaba previsto.

Al Ayuntamiento, presidido a la sazón por D. Antonio González y González, la proposición le pareció excelente y acuerda convocar una reunión con la Junta Municipal de Asociados y con cierto número de contribuyentes, para decidir lo más conveniente (1).

(1) Sesión del 13 de Febrero de 1.876.

El siguiente mes, D. Pantaleón Díaz manifiesta el haber promovido una reunión con los mayores contribuyentes del término a los que exhortó e hizo ver las ventajas de un edificio en el que se realizarían las operaciones del mercado. Les expuso también que el Ayuntamiento no tenía fondos, por lo que apelaba al patriotismo de ellos, para que por medio de acciones, poder recaudar lo suficiente para el inicio de la obra, comprometiéndose la Corporación por su parte, a reintegrar los anticipos tan pronto como contare con recursos suficientes. Por ello solicita reunirse de nuevo con los vecinos y estipular la cuantía de dichas acciones y condiciones de pago de las mismas.

A la vista de esto, la municipalidad otorga a D. Pantaleón las máximas atribuciones, para que tome los pertinentes acuerdos que convengan al municipio, poniéndola luego para su aprobación, en antecedentes de todo (2).

Aunque se recabó la aportación de los vecinos, creemos que esta fue nula ya que al siguiente mes, como se verá; se estaba en condiciones de comprar el solar para ubicación de la Plaza, pero con la aportación de la cantidad del costo del mismo, por parte de los comisionados, el mencionado D. Pantaleón y D. Bruno González Castellano, operación que más tarde mencionaremos.

Al finalizar el mes siguiente, en la correspondiente sesión, D. Pantaleón manifiesta que se encuentra en Las Palmas D. Andrés Bethencourt, dueño de la finca *El Mirón*, donde estaba emplazado, junto a la plaza de San Sebastián, el solar pretendido, por lo que procedía el ponerse en contacto con él para tratar sobre el asunto.

El Ayuntamiento no duda en seguir depositando su confianza en las mismas personas comisionadas, dándoles las máximas atribuciones, para que en su nombre adquieran el solar, formalizando para ello las correspondientes escrituras y responsabilizándose el Ayuntamiento del pago del mismo.

Dinero naturalmente no tenían, pero prometían a los dichos comisionados pagar su importe en Diciembre, ocho meses más tarde, y de no poder ser esto, se levantaría oportunamente un presupuesto adicional para recabar la suma, importe de la adquisición (3).

Así fué aceptado y, efectivamente, al mes siguiente, se formalizó la escritura en los siguientes términos:

D. Andrés Bethencourt y Mujica, casado, de 59 años de edad y vecino del puerto de Arrecife en Lanzarote, como dueño, vende un solar ubicado en la finca *El Mirón*, de la que era poseedor como inmediato sucesor de D. Ger-

(2) Sesión del 19 de Marzo de 1.876.

(3) Sesión del 30 de Abril de dicho año.

mán de Mujica y Aguilar, y que le habla correspondido en las particiones realizadas entre él y la otra poseedora usufructuaria D.^a Clara de León.

Que el solar segregado mide mil seiscientos metros cuadrados, con inclusión de ochenta metros, también cuadrados, que ocupa la acequia de la Heredad de Aguas y que atraviesa el propio solar. Linda este por sus partes naciente sur y poniente, con tierras de la expresada finca matriz y por el norte con otro solar, también de su propiedad y que ha sido separado para el paso de la carretera de Las Palmas a Guía por Arucas.

Lo adquirido ha sido valorado en ocho mil doscientas cincuenta pesetas, a razón de cinco pesetas dieciséis céntimos el metro cuadrado, importe que manifiestan haber entregado y recibido, antes de la celebración de la escritura.

D.^a Clara de León, usufructuaria de la finca, como declamos antes, no se opone a la venta, renunciando a todo derecho que pudiera corresponderle sobre el solar vendido (4).

Y ya, en la segunda sesión posterior al acto de la firma, D. Pantaleón tuvo ocasión de manifestar a la Sala, el haber ulimado satisfactoriamente la operación encomendada, siendo aceptada en un todo por el Pleno (5).

Aludíamos anteriormente de donde había salido el dinero pues el Ayuntamiento no lo tenía. Hemos encontrado el documento que no lo explica. Es una instancia elevada por los comisionados D. Bruno y D. Pantaleón a la Corporación, solicitando se les reconozca a su favor, una deuda de mil setecientos sesenta y un pesos, seis reales plata y quince cuartos, que hacen un total de seis mil seiscientos siete pesetas. Este era el capital que se les adeudaba y que de su pecunio particular habían adelantado para la compra del solar.

D. Bruno había aportado dos mil trescientas sesenta y seis pesetas y D. Pantaleón cuatro mil doscientas cuarenta y una. El resto de mil seiscientos cuarenta y tres hasta las ocho mil doscientas cincuenta importe de la compra, hemos podido averiguar que también fueron aportación de los mismos y que les fue abonada en Diciembre de 1.876. Lo grande es la paciencia que demostraron tener, que valora más su altruismo, al esperar tres años y medio después de la compra, en Octubre de 1.879, sin hacer la reclamación pertinente. Aún así, no terminaron de cobrar hasta Junio de 1.881 (6).

(4) COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR D. ANDRES BETHENCOURT Y MUJICA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.— 29 de Mayo de 1.876.— Archivo Municipal de Arucas.

(5) Sesión del 1.^o de Octubre de 1.876.

(6) INSTANCIA SUSCRITA POR D. BRUNO GONZALEZ Y D. PANTALEÓN DIAZ AL AYUNTAMIENTO.— 18 de Octubre de 1.879.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

También en el Acta de la Sesión del 19 de Octubre de 1.879.

Transcurrieron tres años más, desde la mencionada sesión del 1.º de Octubre de 1.876, en la que se dió cuenta de la compra, sin que se hablara más del proyecto.

En Abril de 1.879, el Alcalde D. Antonio González González, manifestó a la Corporación que era su deseo el darle impulso a la obra del Mercado y que por ello había entablado conversaciones con el Presidente de la Heredad de Aguas de la Villa, para obtener un préstamo que fuera suficiente, y finalizar así el proyecto aludido, con las condiciones que a continuación se exponen, las que sometía al dictamen del Pleno:

Primera.— La Heredad facilita al Ayuntamiento en calidad de préstamo, la cantidad de quince mil pesetas, con destino a la proyectada Plaza del Mercado, cuya suma con los demás recursos de que pueda disponer el municipio, basta para la completa realización de las obras.

Segunda.— El Ayuntamiento a su vez se obliga en la más solemne forma, a devolver el citado capital, en el preciso término de seis años, contados desde primero de Julio próximo.

Tercera.— Por razón de intereses y a cambio de aquel desembolso, cede este cuerpo a la Heredad, por el tiempo de duración del contrato, o sea por los seis años indicados, los salones bajos que existen en la parte lateral izquierda del edificio Consttorial, para que los partícipes en dicho heredamiento celebren allí sus reuniones.

Cuarta.— Al vencimiento del compromiso, en que habrá de quedar completamente saldada la deuda, volverá el Ayuntamiento a tomar los referidos departamentos, para utilizarlos con entera libertad, en la forma que mejor le convenga.

Quinta.— La devolución del mencionado capital se hará en los últimos cuatro años del contrato, a razón de tres mil setecientas cincuenta pesetas en cada uno de ellos.

Sexta.— La mencionada operación de préstamo se formalizará por medio de escritura pública, que será otorgada por un representante de este Cuerpo y por otro de la Heredad.

Enterada la Sala y después de una serena reflexión, acordó hacer suya la negociación aludida, aprobando en todas sus partes las condiciones anteriormente consignadas y resolviendo a la vez que se pase atenta comunicación y se remita copia literal certificada de este particular, al Sr. Presidente de la Heredad, con objeto de que se digne dar cuenta a la Junta de Gobierno de la misma, para los fines que correspondan (7).

(7) Sesión del 13 de Abril de 1.879.

Al mes de este propósito de gestión, el Alcalde notifica la necesidad de que se estudien los dos proyectos que existen en secretaría, para la construcción del susodicho Mercado. Para su exámen se forma una comisión compuesta por el mismo Alcalde, D. Manuel del Toro y D. Domingo Cabrera Barbosa, y que puedan, si lo creen conveniente, formar un nuevo proyecto, debiendo, en este último caso, someterlo a la aprobación de la Municipalidad (8).

Transcurridos varios días, la comisión presentó el proyecto, tomando como base el que en su día había elaborado el Arquitecto D. José Antonio López Echegarreta. Discutido el asunto con detenimiento, la Corporación decide aprobarlo en todas sus partes, y acuerda sacar las obras a pública subasta para el 30 de Junio, a las doce de la mañana y por el precio tipo de treinta y siete mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que era la cantidad a la que ascendía dicho presupuesto, y con estricta sujeción al plano (9).

En el interín, se recibe un oficio del Gobernador Civil de la Provincia en el que se manifiesta que a fin de que la construcción del Mercado se sujete a las disposiciones legales vigentes, se había de observar lo siguiente:

Someter el proyecto a información pública, por un tiempo prudencial, para que puedan ser oídos los particulares que quieran objetar algo, sobre la conveniencia de ejecución de la obra.

Que una vez practicada dicha información, se remita el expediente para someterlo al dictamen de la Comisión Provincial de Obras Públicas y del Ingeniero Jefe del ramo.

La Sala, en vista de tal orden, que estaba en conformidad con lo que determinaba el Título 3º, capítulo 6º, artículo 95 del Reglamento del 6 de Julio de 1.877, para ejecución de la Ley General de Obras Públicas del 13 de Abril del propio año, acuerda abrir dicha información pública por un plazo de diez días, remitiendo luego todo lo actuado al Gobernador Civil para lo que corresponda (10).

El 4 de Agosto del mismo año, pocos días después de haberse remitido el expediente al Gobierno Civil, este notifica el haberlo aprobado, quedando solo, tal como prevenía la ley, que por parte del Ayuntamiento se nombrase un facultativo, que llevase la dirección de las obras.

El Pleno somete el asunto a deliberación, y no habiendo en el municipio Arquitectos ni Maestros de Obras, acuerdan nombrar, si este lo acepta, a

(8) Sesión del 11 de Mayo de 1.879.

(9) Sesión del 1 de Junio del mismo año.

(10) Sesión del 20 de Junio de dicho año.

D. Antonio Guerra Rodríguez, de vastos conocimientos en la materia así como de una rectitud e imparcialidad acreditadas.

Solo restaba, de acuerdo con las bases del proyecto, el nombrar una comisión inspectora de la obra, siendo designados, el propio Alcalde y los señores que habían estudiado el proyecto, D. Manuel del Toro y D. Domingo Cabrera.

Ultimado todo, se iniciaron las obras el primero de Septiembre del dicho 1.879 (11).

En la sesión siguiente se dió cuenta de haber aceptado D. Antonio Guerra, el cargo de Director de la obra, tal como la Corporación había acordado (12).

Días más tarde, se recibe comunicación del Presidente de la Heredad, de que por la Junta General de la misma, se habla acordado el conceder al Ayuntamiento el préstamo de las quince mil pesetas que había solicitado, de acuerdo con las normas estipuladas, y sin cobrar interés alguno, dado el carácter público de la obra. La Corporación comisiona a D. Domingo Cabrera para que en su nombre otorgue el documento pertinente, así como el dar oficialmente las gracias a los componentes de la Heredad por su desprendimiento (13).

Un inconveniente vino a surgir al ser replanteada la obra. Para ubicar esta se necesitaba un espacio de dos mil cuarenta metros cuadrados y solo se habían comprado mil seiscientos. Comprobado esto por el propio Alcalde como Presidente de la Comisión inspectora, lo expuso claramente en la sesión correspondiente. El edificio iba a quedar encajado entre cuatro calles y para la que estaba pensada en su trasera, faltaban los cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Manifestó también que ya se había puesto en contacto con D. Andrés Bethencourt, dueño del terreno, y que este no tenía inconveniente en venderle los metros que faltaban. La Sala aprueba la gestión y comisiona al mismo Alcalde para que llevase adelante la consiguiente operación, cuyos gastos se cargarían al crédito autorizado en el correspondiente presupuesto municipal (14).

No perdió tiempo nuestra primera autoridad local. Dos días después, se puso en contacto con D. Andrés y formalizaron un documento privado, con seis cláusulas que condicionaban la compra-venta y del que hemos extraído lo principal:

(11) Sesión del 31 de Agosto de 1.879.

(12) Sesión del 14 de Septiembre del mismo año.

(13) Sesión del 5 de Octubre de dicho año.

(14) Sesión del 16 de Noviembre de ídem.

Que D. Andrés Bethencourt vende al Ayuntamiento, representado por D. Antonio González y González, un trozo de sitio de unas dimensiones de once metros de largo por cuarenta de ancho, que hacen un total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados y es prolongación del solar anteriormente vendido para la construcción del Mercado.

Que lo vende por propia voluntad, consciente de que el anterior enajenado, no es suficiente para contener la obra proyectada, así como la calle que en su trasera se piensa construir.

Que el precio de la venta es de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas, veinte céntimos, para lo cual se ha regulado el metro cuadrado a razón de cinco pesetas cuarenta y tres céntimos.

Que en estos cuatrocientos cuarenta metros, va incluida la faja de solar destinada a contener los muros de resguardo de la finca denominada *Mirón* y que el Ayuntamiento está obligado a levantar, según se especificó en la cláusula séptima de la escritura de compra-venta del primer solar.

Declaran ambos el haber entregado y recibido las dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas, veinte céntimos, procedentes de las arcas del Ayuntamiento (15).

Las obras siguieron ya adelante sin apenas incidencias dignas de comentarios. A principios de 1.881, el contratista del edificio D. Miguel Márquez, remite una propuesta al Ayuntamiento, en la que solicita autorización del mismo, para instalar las puertas interiores en madera de riga, ya que no hay existencias de madera de tea a la venta pública. La Corporación accede a ello, pero autorizando que solo los tableros se hagan de este material. Los largueros y demás piezas sí deberán ser de tea, por así exigirlo la solidez de dichas puertas, además de estar presupuestado (16).

Solventado esto, surgieron varias complicaciones que obligaron a un aumento de obra, por lo que los gastos se elevaron considerablemente, agotándose por lo tanto los recursos de que se disponía. Como solución, la Corporación acuerda comisionar de nuevo al Alcalde para que apelando al patriotismo de los vecinos pudientes, consiguiera un préstamo, a módico interés, que les permitiera hacer frente al proyecto, remitiendo luego las condiciones de lo conseguido a la consideración del Pleno, para que este decida sobre ello (17).

(15) CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ENTRE D. ANDRÉS BETHENCOURT Y D. ANTONIO GONZÁLEZ A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.— Fechado el 18 de Noviembre de 1.879.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arocas.

(16) Sesión del 21 de Enero de 1.881.

(17) Sesión del 13 de Marzo del mismo año.

El Alcalde, haciendo uso de las atribuciones que le habían concedido, lo concierta con los vecinos de la Villa D. Bruno González Castellano, D. Rafael Ponce y Armas, D. Domingo, D. Ricardo y D. Juan Andrés Suárez Guerra, D. Pedro Marichal y Alvarez, D. Rafael Suárez González, D. Manuel del Toro Sánchez y D. Francisco Pérez Marrero, quienes se hallan dispuestos a facilitar un préstamo de veintidós mil quinientas pesetas, bajo las estipulaciones siguientes:

Primera.— La cantidad de veintidós mil quinientas pesetas en que consiste el préstamo, será entregada por los señores de referencia, tan pronto como el Ayuntamiento lo necesite para continuar las obras de la Plaza del Mercado, quedando relevado el mismo cuerpo de toda hipoteca por este concepto.

Segunda.— La Municipalidad a su vez se obligará en la más solemne forma, a devolver el citado capital, en el preciso término de seis años, contados desde primeros de Julio próximo, debiendo entregar en cada uno de ellos, la sexta parte o sea tres mil setecientas cincuenta pesetas, y reservándose el derecho de pagar en cualquiera de ellos mayor porción, siempre que sus recursos se lo permitan.

Tercera.— El capital objeto del préstamo devengará el ocho por ciento de interés anual, que ha de solventarse precisamente el día treinta de Junio de cada año, entendiéndose que dicho interés ha de girar tan solo, sobre la cantidad que resulte en poder del Ayuntamiento, pero de ningún modo sobre las que el mismo Cuerpo vaya entregando a cuenta del capital, en cuya virtud y para que los intereses puedan disminuir proporcionalmente en la medida que se autorice el empréstito, deberá practicarse la oportuna liquidación, de acuerdo con los acreedores, en cada uno de los plazos que el Municipio satisfaga.

Cuarta.— Las pagas anuales, tanto para enjugar los intereses devengados, cuanto para ir amortizando el capital, deberán hacerse mancomunadamente a favor de todos los prestamistas, sin que en ningún caso pueda satisfacerse la prorrata de unos con preferencia a la de otros, a fin de que la extinción del adeudo tenga lugar proporcionalmente y por iguales partes.

Quinta.— El Ayuntamiento tendrá la precisa obligación de consignar en los respectivos Presupuestos Municipales, los créditos necesarios para la solvencia de intereses y amortización del capital en cada año, según lo establecido en las cláusulas anteriores, en la inteligencia de que si prescinde de esta obligación, única manera de poder hacer los pagos con la regularidad debida, podrán los prestamistas reclamar inmediatamente todo el adeudo que resultase a la sazón, sin esperar al vencimiento de los demás plazos venideros, y sin que pueda la Corporación oponer resistencia alguna ante los tribunales de justicia ni en ninguna otra forma, puesto que en tal caso ha de considerarse que

ha caído en mora y que ha faltado abiertamente a las condiciones estipuladas, procediendo por lo tanto la rescisión del contrato y el inmediato pago del capital e intereses en descubierto y de las costas que fuere necesario causar, hasta la completa realización del crédito.

Sexta y última.— La indicada operación de préstamo se formalizará por medio de escritura pública, que será otorgada de una parte por un representante de este Cuerpo, y de la otra por los señores que facilitan la ya citada cantidad.

Enterada de todo la Sala y después de una detenida deliberación, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes las bases y condiciones anteriormente consignadas, comprometiéndose a cumplirlas en la parte que le toca, y comisionando al Sr. Concejal D. Antonio Ferrera González, para que en voz y nombre de la Corporación, comparezca ante Notario y otorgue el oportuno documento (18).

Conseguido así el préstamo, las obras siguieron adelante. Luego y lógicamente, al efectuarse nuevas elecciones para Alcalde y Concejales, la Comisión Inspectora hubo de ser, por la Corporación entrante, elegida de nuevo. Los cargos recayeron en el recién nombrado alcalde D. Bruno González Castellano y en los ediles D. Rafael Henríquez y D. Francisco Hernández (19).

Por Agosto del dicho año 1.881, ya estaban terminadas la fachada principal y los dos salones delanteros, por lo que el Alcalde sugirió la conveniencia de subastarlos en arriendo al mejor postor. Así lo consideró igualmente la Corporación, que aprobó en todos sus puntos, el pliego de condiciones que en aquel momento presentaba el Alcalde y que estaba redactado en los términos que siguen:

Primero.— La subasta se verificará en dos lotes, bajo el tipo de .
Quinientas pesetas anuales cada uno, con destino a las atenciones del Presupuesto Municipal. El primer lote lo formará el salón de la derecha y el segundo el de la izquierda entrando.

Segundo.— El remate constará de un solo acto por término de una hora y las ofertas se harán a viva voz, pero no se tomarán en consideración las que no lleguen a cinco pesetas sobre la inmediata anterior.

Tercero.— Terminada que sea la hora en que el remate ha de permanecer abierto, se adjudicará el arriendo al mejor postor.

Cuarto.— Para poder tomar parte en la licitación, es necesario acreditar en el acto, haber constituido en depósito previo en las arcas del municipio, por valor de doscientas cincuenta pesetas en metálico.

(18) Sesión del 27 de Marzo de 1.881.

(19) Sesión del 10 de Agosto del mismo año.

Quinto.— El contrato de arrendamiento durará por espacio de cuatro años económicos a contar desde el presente mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, hasta el de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco inclusive, debiendo comenzar a regir el día en que se adjudique la subasta.

Sexto.— El precio del remate deberá satisfacerse por trimestres anticipados, quedando relevado el arrendatario de prestar fianza.

Séptimo.— Si resultare morosidad en los pagos de que trata la condición anterior, se emplearán los procedimientos de apremio en contra del inquilino, para hacer efectiva la parte vencida y no satisfecha, por los trámites que establece la Instrucción del tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve y demás disposiciones que rigen en la materia, sin perjuicio de proceder al inmediato lanzamiento del mismo arrendatario, con sujeción a lo que determinan las leyes, siempre que el Ayuntamiento así lo acuerde para evitar mayores perjuicios al municipio, bien sea por temor de que el deudor pueda ser insolvente, o bien por cualquier otra circunstancia atendible según su juicio.

Octavo.— Para que el rematador pueda entrar en posesión del arriendo, será requisito indispensable que haya satisfecho el importe de un trimestre sobre el precio de la subasta.

Noveno.— Si después de adjudicado el arriendo, se negare el rematador a tomar posesión, perderá el depósito previo de las doscientas cincuenta pesetas, que establece la condición cuarta, aplicándola sin ulteriores procedimientos a los fondos municipales.

Décimo.— Siempre que el inquilino quiera hacer alguna modificación en los salones, tal como abrir nuevos huecos en las paredes interiores, establecer divisiones por medio de tabiques, variar los pisos, o cualesquiera otras análogas, deberá solicitar y obtener previamente el oportuno permiso del Ayuntamiento, sin el cual no le será lícito introducir modificaciones de esta clase, entendiéndose sin embargo, que la autorización de referencia, en el caso de que sea otorgada, no le da derecho a indemnizaciones, ni le releva de la obligación precisa que contrae, de entregar los mencionados departamentos, al expirar el contrato, en la misma forma en que los reciba, a menos que la Corporación espontáneamente consienta lo contrario.

Undécimo.— El contratista no podrá subarrendar sin el consentimiento expreso del Cuerpo Municipal, ninguna parte de los salones sobre que versa el remate, en el bien entendido de que si tal permiso le fuera denegado, tendrá que estar y pasar sobre lo que se resuelva acerca del extremo de referencia, quedándole vedado entablar reclamaciones ni recursos de alzada, en contra de los acuerdos que recaigan a las solicitudes que deduzca con dicho objeto.

Duodécimo.— El arrendatario no podrá pedir por ningún motivo, la

rescisión del contrato de inquilinato, antes del tiempo de su vencimiento, con arreglo a lo estipulado en el apartado quinto, en cuya virtud queda obligado, con todos sus bienes presentes y futuros, a satisfacer íntegramente las rentas que se devenguen, hasta la completa extinción del compromiso, aún cuando desocupe o deje de utilizar con anterioridad, el todo o parte de los trasuntados salones. En tal caso, deberá emplear el Ayuntamiento los procedimientos ejecutivos que las leyes le franquean, para la realización de las cantidades que resulten en descubierto, si requerido de pago el arrendatario se negara a ello. No obstante, por excepción y únicamente ocurriendo el lanzamiento de que trata el apartado séptimo, cesarán los efectos de la presente condición en cuanto a los pagos sucesivos, sin que por ningún otro motivo sea lícito dejar de darle cumplimiento con todo rigor.

Decimotercero.— De igual modo queda obligado el arrendatario a dejar los salones objeto del remate, en el mejor estado de conservación al expirar el contrato o antes si este fuere rescindido a tenor de lo que establece el dicho apartado séptimo, siendo de su cuenta y cargo, los gastos que se ocasionen para reparar los desperfectos que aquellos departamentos puedan contener, siempre que los deterioros que resulten sean imputables, por cualquier concepto, al contratista, en la inteligencia de que si opusiere resistencia, deberá ordenar el Ayuntamiento, sin pérdida de tiempo, que se practiquen las oportunas reparaciones, a reserva de dar conocimiento de lo invertido, al ya citado arrendatario, para los efectos del pago, que no podrá eludir en modo alguno, procediéndose al cobro, caso necesario, por la vía de apremio, sin admitir al contratista ninguna reclamación que dificulte la solvencia por su parte de la indicada responsabilidad.

Decimocuarto.— El Ayuntamiento a su vez, y en justa compensación de las obligaciones que a tenor de lo establecido en las dos condiciones anteriores pesan de lleno sobre el inquilino, se compromete en la más solemne forma, a respetar y cumplir en todas sus partes el contrato de arrendamiento, reservándose sin embargo, la facultad de velar por la conservación del edificio, a fin de que este no desmerezca, por abandono o falta de cuidado del rematador, ni por ningún otro motivo (20).

Como se podrá apreciar, fueron unas condiciones ideadas para cubrir en un todo cualquier posible contingencia, salvaguardándose así los intereses del municipio.

Por unas peticiones, a las que luego nos referiremos, uno de los principales arrendatarios de varios locales en el dicho mercado, fue en sus comienzos, el comerciante D. José María Blanco.

(20) Sesión del 28 de Agosto de 1.881.

Las obras siguieron avanzando y se terminaron los laterales. De nuevo se autoriza al Alcalde, para que proceda a arrendarlo a quien lo solicite, al precio de doce cincuenta pesetas al mes, y su importe aplicarlo también a las atenciones del pueblo, ya que tal ingreso estaba previsto en el presupuesto corriente (21).

Mientras, al nombrado D. José María Blanco, se le hace pequeño el salón que habla subastado para su negocio, a la derecha de la entrada principal. Por ello quiere que se le alquile el salón contiguo al suyo, y que da al interior del mercado y desde luego, por ser el doble de los cuartos laterales antes mencionados, solicita se regule su precio a razón de veinticinco pesetas mes, trescientas anuales, que era lo prefijado por el Ayuntamiento.

Pide también, sujetándose en todo al Pliego de Condiciones de arrendamiento antes reseñado, se le permita abrir un arco, que ponga en comunicación interior, los dos locales mencionados. La Corporación, en un todo conforme, recalcaudo que los gastos de obra que se ocasionen corren a cuenta del petionario, accede a arrendárselo (22).

Por fin, en Enero de 1.882 se termina el edificio del Mercado.

Medio ocupado ya, el Ayuntamiento dispone que el despacho de carnes que se hacía en los aledaños, en casetas autorizadas, pase a ocupar el pertinente local, debidamente acondicionado para tal menester, fijando las tarifas correspondientes para el debido pago de los arbitrios (23).

Una vez más, el susodicho comerciante D. José María Blanco, se interesa por otro local de la plaza, solicitando le sea alquilado, en las mismas condiciones que los anteriores, y por un importe de veinticinco pesetas mensuales. Se trata del de la derecha entrando por la fachada posterior de dicha plaza. El Ayuntamiento, como estaba dentro de lo pretendido, accede a ello (24).

Luego, al parecer, pues no hemos encontrado dato alguno que lo contradiga, el espacio destinado a los puestos públicos dentro de la Plaza, no se ocupó de momento. Año y medio más tarde, se redactaba un pliego de condiciones, para el remate en pública subasta, de la construcción de dieciséis cajones de madera, con cuarenta y ocho divisiones, para dichos puestos. Del referido pliego, hemos entresacado los principales puntos a los que quedaba obligado el contratista:

Que el presupuesto estipulado para la construcción de los nombrados cajones fijaba el precio de setecientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

(21) Sesión del 25 de Septiembre de 1.881.

(22) Sesión del 9 de Octubre de dicho año.

(23) Sesión del 29 de Enero de 1.882.

(24) Sesión del 19 de Febrero del mismo año.

Que su forma y dimensiones deberían ajustarse al módulo que se hallaba de manifiesto en la Plaza del Mercado.

Que la madera tenía que ser necesariamente de riga, sin nudos ni grietas que fuesen en detrimento de la solidez de los mismos.

Que para recibirlos, el Ayuntamiento nombrará una Comisión inspectora que los examine y rechace los defectuosos, quedando el contratista obligado a subsanar los defectos.

Que para su ejecución se concede de plazo hasta el treinta de Septiembre próximo, en cuyo día efectuará el Ayuntamiento el pago de la contrata.

Que se adjudicará su construcción al rematador que mayor descuento haga del total del presupuesto.

Que para poder intervenir, es condición indispensable, el haber hecho un depósito de ciento cincuenta pesetas, perdiéndose este si no se hace acoplo de materiales dentro de los ocho días siguientes a la concesión del remate (25).

Llegado el treinta de Septiembre, la Comisión inspectora, compuesta por D. Antonio Guerra y D. Pedro Marichal, da cuenta de que los cajones se hallaban completamente terminados. Que examinados minuciosamente, reunían todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que procedía recibirlos y abonar al contratista D. Francisco Batista Henríquez el importe en el que le fue concedido el remate (26).

Ya, posteriormente, los distintos puestos fueron adjudicándose a pequeños agricultores y artesanos, que llevaban sus productos a la Plaza. Pero nunca se pudo erradicar las ventas en la calle, porque al ocuparse la dicha Plaza, fueron muchos los que siguieron ofreciendo sus artículos en puestos fuera de ella, costumbre que duró hasta no hace muchos años.

La obra del Mercado, en el transcurso del tiempo, fue restaurada varias veces. La última, en la que se demolió todo el edificio, a excepción de sus cuatro preciosas fachadas, se realizó el pasado año, levantándose pilares sólidos y dotándola de un nuevo techo e instalaciones acordes con las necesidades que con ella se pretende cubrir. En el momento en que esto escribimos, aún no se ha abierto al público y que sepamos no han sido adjudicados sus salones y puestos, aunque hay al parecer, varios reservados para los que los ocupaban antes de su demolición y tenían ese derecho contraído.

(25) Sesión del 5 de Agosto de 1883.

(26) Sesión del 30 de Septiembre de dicho año.



PLAZA DEL MERCADO. AÑO 1.882

CAPITULO IX

LA CARNE Y LOS MATADEROS PUBLICOS

Quizá haya sido la carne, uno de los artículos que más han acaparado la atención de nuestros gobernantes en todas las épocas. A la regulación de su matazón, transporte, distribución, peso y venta, así como normas para marchantes y matarifes, se han dedicado cientos de disposiciones. Y ello no solo en el aspecto sanitario, sino también en el comercial en evitación de los intrínquilis de que muchos se valían para sacar el máximo producto a dicha mercancía, aunque fuera dudosa su procedencia.

Ya en 1.531, en las llamadas *Ordenanzas de Melgarejo*, se contenían una serie de órdenes, fijando sitios de venta de los diferentes tipos de carne, así como los distintos precios para cada una de ellas, con grandes responsabilidades para los que en ello intervenían, traducidas sus contravenciones en sustanciosas multas, con las que se intentaban contener todo tipo de desmanes. Existían también los correspondientes apartados que se ocupaban de la regulación de los considerados desbronces y subproductos, fijándose condiciones para la venta de *asaduraz*, mantecas, sebos, longanizas, etc. (1).

En los pueblos, el exigir el cumplimiento de todas las normas, correspondía a los alcaldes, quienes a decir verdad, refiriéndonos a los primeros tiempos, no tenían esa mayor preocupación, pues lo poco que se mataba se distribuía a precios razonables, rápidamente entre el vecindario, en días seña-

(1) Morales Padrón, Francisco.— ORDENANZAS DEL CONCEJO DE GRAN CANARIA 1.531.— Edición del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1.974.— Título de Carne y Carniceros. Páginas 83 a 88.

lados al efecto. Pero en el anterior siglo, en cuyos inicios empezó paulatinamente la expansión demográfica de la población aruquense, el aumento de esta llevó implícito el que surgieran las complicaciones. Y aquí empezamos el presente capítulo, referido únicamente a las incidencias que sobre tal materia, tuvieron lugar en Arucas durante todo el pasado siglo, así como la preocupación municipal de tener una apropiada Casa-Matadero.

Las autoridades tenían nombrado, con su correspondiente certificación, un Proveedor de Carnes del Lugar de Arucas, llamado D. Mateo Rodríguez, cuya misión consistía en traer el suficiente número de animales, para la matanza y venta, que necesitase la población, a precios oficialmente estipulados.

Aparte de esto era Rematador del impuesto correspondiente, y para cubrir el mismo, cobraba un cuarto de céntimo por libra de carne, que en la población se despachase, fuera cual fuese su proveedor. Es decir, que aunque D. Mateo era también proveedor, no tenía la exclusiva, ya que otros marchantes podían concurrir con sus reses al mercado local, siempre que se sujetasen a los precios oficiales. Lo que sí era de su total incumbencia, el cuarto de céntimo por libra de toda la carne que se expendiese, por ser, como decíamos, el contratante de dicho arbitrio.

Así las cosas, el Ayuntamiento, no sabemos por qué motivo, le pusieron cortapisas a sus funciones, incluida la del peso de la carne para cobrar el impuesto referido. Supónese que tales medidas fueron tomadas para beneficiar indirectamente a otra persona.

Ante ello, el rematador no se anduvo por las ramas y presentó la correspondiente queja ante la Audiencia Provincial, quien incoó el oportuno expediente. Su fallo no se hizo esperar. Este llegó en forma de Real Provisión del acuerdo tomado por aquel Supremo Tribunal, que extractado deca más o menos lo que sigue: El Ayuntamiento admitirá las cabezas de ganado que el marchante autorizado presente para el consumo, cuidando eso sí, de que no sea excesivo el número, pues se estancarían el abasto en una sola persona. Se tendrá cuidado de no privar a los labradores del derecho conocido como de estanco ya que sus reses tienen preferencia para ser cortadas, en cuanto la demanda así lo permita. Tampoco se impedirá a los vecinos la libertad de preferir la carne que más le acomode, no obligándolos a comprar en un sitio determinado. Tendrá cuidado de no privar al rematador de los arbitrios del cuarto en libra que le corresponde, permitiendo que la carne se pese después de picarla, antes de llevarla a distribuir al público (2).

(2) REAL PROVISION DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SOBRE CARNES, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE 1.824.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

Ya desde entonces, el Ayuntamiento tuvo buen cuidado de observar lo ordenado y en adelante, cuidó principalmente, tanto los derechos de los rematadores que se siguieron sucediendo, como el derecho del labrador en la prioridad de sacrificio de sus reses.

Aproximándose los carnavales y ante la disyuntiva de quedarse la población sin carne, dado el alto consumo de ella en dichas fiestas, la Corporación, tras deliberar, acuerda comprar para expender en la carnicería de la Villa, (pequeño cuarto situado en la calle principal que servía al mismo tiempo de oficina municipal (3), dos o tres reses que mitigara en parte la posible escasez.

Por ello deciden su adquisición y distribuir sus precios de la manera que en parte del acta, que por su interés transcribimos, se reseña: *Principió el Diputado Primero, pareciéndole suficiente el comprar dos o tres reses para estos días que se proximan de Carnabal, que se pongan a veinte y ocho cuartos libra aun que su pastura es a real y medio y pasados dichos días, vuelvan a su postura anterior pues esto es lo que se consume en esta época, y por lo que respecta las de más carnes al precio anterior, y el Diputado segundo concibió tan bien en ello. Tan bien acordaron que para los mismos días se vendan el pan a siete cuartos libra y con cluidos dichos días vuelvan al mismo precio anterior. Tan bien acordaron unidos que el puerco se venda en los propios días a dos reales libra y con cluidos vuelvan al precio que estaban, con toda lo que se con cluyó este acta y firmaron los que supieron (4).*

Años más tarde, se recibe una queja interpuesta por varios vecinos labradores, que se quejaban del desorden existente en la oficina de la carnicería, tanto en precios como en la preferencia del derecho de estanco, al que ayudamos anteriormente. La Corporación, en vista de ello, acordó que la carne de vaca y carnero se vendiese a diecisiete cuartos libra y la de toro y cochino a trece cuartos. En cuanto a la preferencia de los labradores, se dispuso, que para mejor atenderles en su expedición, señalarles los sábados y para el marchante los Martes, quedando a disposición del Sr. Diputado el adquirir reses, si ello es necesario para el abasto. Advierten igualmente, que este privilegio de matar los Sábados, se concede sólo a los labradores de la jurisdicción, ya que los de otras, serian tenidos como marchantes (5).

Al año siguiente hubo necesidad de crear un impuesto, porque el Ayuntamiento siempre estaba escaso de dinero, de un cuarto de céntimo en cada libra de carne, ya que la puerta de la oficina de expedición estaba rota, habiéndose cometido varios robos de dicho artículo. También hacía falta un picade-

(3) Acta de la Sesión del 28 de Enero de 1.834.

(4) Acta de la Sesión del 8 de Febrero de 1.825.

(5) Acta de la Sesión del 11 de Mayo de 1.833.

ro, así como contrastar las distintas piezas de pesar, por lo que se destinaba para conseguirlo, lo que se recaudara por dicho impuesto (6).

Esta medida fue aplicada durante sólo ocho meses, ya que al cabo de los cuales, se había logrado reunir lo suficiente para afrontar los gastos, que reparaciones y adquisiciones había llevado implícito (7).

Sin contratiempos dignos de mención pasaron unos años. En 1.837, una enfermedad generalizada, sumió a los vecinos de nuestra Villa en una casi total indigencia, con la consiguiente escasez de alimentos.

Por parte de las autoridades, las subsistencias se vigilaban al máximo, por lo de vital que éstas suponían para el vecindario. Varios vecinos denunciaron a la Corporación, que un tal José Rodríguez, igualmente estante en Arucas, había comprado cuatro bueyes a D. Nicolás de Acosta y a D. Juan Lorenzo y que trataba de venderlos fuera de la jurisdicción. La reacción municipal no se hizo esperar, e inmediatamente la alcaldía dispuso se ordenase al dicho Rodríguez, que no las vendiese fuera del término y las remitiese a la oficina local, para despacharlas entre los más necesitados, al precio habitual (8).

En Abril de 1.841, y en sesión extraordinaria, se reunió la Corporación para dilucidar las responsabilidades que pudieran recaer sobre el Secretario del Ayuntamiento, que como labrador había matado una res, intentando venderla a un precio mayor del permitido. La cuestión se planteó por una denuncia del Comisionado-Regidor de Abastos de carne, D. Gregorio Navarro. Fue todo ello motivado por haber sacrificado el dicho secretario un toro, permisible para venderlo a once cuartos la libra, que era el que anticipadamente habían concertado varios labradores, así como con la conformidad del marchante José Martín. Pero por lo visto, una vez troceado el toro, el secretario cambió de opinión y empezó a despacharlo a catorce cuartos la dicha libra. El público naturalmente se escandalizó, de lo que consideraba y era una arbitrariedad, máxime por el cargo que ocupaba el expendedor.

El regidor de abastos intervino inmediatamente, coartando la acción del que se había extralimitado, no obstante ocupar un cargo público. La Corporación dió en un todo la razón al representante del abasto. El acta de esta sesión, por ser el secretario parte directamente involucrada en lo que se dilucidaba, no pudo intervenir en ella y tuvo que ser firmada por los en aquella época ajenos al Ayuntamiento y vecinos de la Villa, D. Gregorio Domingo Barbosa y D. Luis Ponce y Ponce (9).

(6) Sesión del 28 de Enero de 1.834.

(7) Sesión del 15 de Septiembre del mismo año.

(8) Sesión del 23 de Marzo de 1.837.

(9) Sesión del 23 de Abril de 1.841.

No sabemos si a consecuencia de esto, el antes nombrado José Martín, hubo de verter en su pueblo, Teror, unos insultos contra los miembros del Ayuntamiento, afirmando que eran unos *valadrones*. La alcaldía, aparte de tomar otras medidas con el fin de exigirle responsabilidades, lo expulsó inmediatamente de la Oficina local de la carne, a la que como marchante estaba adscrito (10).

Por estas fechas, no sabemos desde cuando, estaba trasladada la oficina de la carnicería a la entrada de la calle del Cerrillo, (frente al hoy edificio Montesdeoca) por lo cual se arbitraron nuevas tarifas, aparte de dictarse una serie de normas que por su interés reseñamos:

Acordóse también aprobar la presente tarifa de la carnicería, con las particulares siguientes: Es libre todo individuo que quiera presentar reses para matar en dicha oficina, de las que hará presentación en la mañana del día anterior al Regidor de mes, para que con su visto bueno disponga la matanza. Estas reses, en las mañanas que se haga la presentación, se atarán en la reja a vista del público, de donde si perjudicaran a las personas que se ponen en ella, se mudarán al testero del poniente, por la parte de dentro de la cerca, en cuyo puesto han de permanecer hasta que se maten. El oficial no matará otras reses que de las que se le de orden por el Regidor de mes, lo que verificará bajo su responsabilidad, pues bajo la misma estará a su cargo el aseo y limpieza de la oficina. De las reses se sacará todo lo que es codillo hasta la cuerda de la corva, no quitándoles la grasa, sino el sebo, ni mezclando las entrañas de la asadura con la carne, ni el carnero con la vaca. El oficial no quitará la carne de los fielos hasta que estos no paren, para la satisfacción del público. Las mujeres no se despacharán dentro de la oficina a menos que esté lloviendo, siendo el despacho de estas seguidamente al de los enfermos, que serán los primeros y enseguida el general sin preferencias y póngase en la Oficina para los efectos que haya (11).

Al tomar auge los despachos de carne, por su mayor consumo, fueron también proliferando los marchantes. Por ello se suscitó la cuestión de competencias, ya que el que intentaba matar reses, solía ofrecerlas a más bajo precio que sus otros competidores. Algunos de estos casos llegaron a la Corporación, que era del parecer que se le diera, en igualdad de calidades, prioridad al que matara más barato, por el beneficio directo que esto suponía para el público (12). Era por este tiempo uno de los más destacados marchantes D. José Tadeo Ferrera, cuya preocupación era los labradores que mataban a destajo, y tenían casi siempre surtida de carne la oficina a precios de difícil competencia.

(10) Sesión del 16 de Noviembre del mismo año.

(11) Sesión del 9 de Enero de 1.842.

(12) Sesión del 1 de Marzo del mismo año.

D. José se vió precisado a solicitar del Ayuntamiento, que volviese a fijarles días a los labradores, como estaba ordenado de antaño. La Sala, previa votación, señaló dos días, los martes y los sábados, disponiendo que el resto de la semana, fuese aprovisionada dicha oficina por los marchantes autorizados (13).

Durante muchos años aún siguieron las complicaciones, casi siempre por lo mismo; los labradores, que querían matar reses, rebajaban su precio al máximo, con evidente perjuicio de los marchantes, aunque entre ellos también se hacían la competencia. En el tercer cuarto de siglo destacaron en dicha actividad, D. José Ruiz Sánchez, D. Miguel Suárez y D. José Castellano, que acapararon el mercado de la jurisdicción. En esta época fueron muchas las denuncias que por distintos competidores llegaban al Gobierno Civil, quien las remitía a las alcaldías para que estas informasen o les diesen soluciones (14).

También se puso de nuevo en vigor un viejo acuerdo municipal, de cobrar el famoso cuarto en cada libra de carne que se despachara en la carnicería, pero esta vez con el objeto de reunir para una nueva Casa-Matadero y despacho de carnes. De esto había en existencia la cantidad de trescientos veintidós pesos, cinco reales de plata y doce cuartos, que se habían recaudado, desde el 23 de Junio de 1.861, en que se empezó la cobranza, hasta el fin de Diciembre de 1.862, según apareció de la cuenta del encargado de ello, D. Blas Castellano. Había además mil cuatrocientos un peso, cinco reales plata y doce cuartos que cobró D. José Andrés Castellano desde el primer día de Enero de 1.863, hasta el veintidós de Agosto del corriente año 1.867. Para dar forma legal al expediente, hubo que buscar, pero no se encontró, el acuerdo municipal en que se autorizó la dicha recaudación. Por ello y puesta de acuerdo la Corporación, decidieron poner los antecedentes en conocimiento del Gobernador, para que este autorizase el empleo de dichas cantidades, en la mencionada construcción de la casa-matadero por encontrarse la actual en estado ruinoso, y estar levantado ya el presupuesto y plano de la misma (15).

Oficiado el Gobernador, éste solicita inmediatamente se le envíe memoria descriptiva, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de la obra, así como los recursos que se piensan arbitrar, para cubrir el déficit que tal construcción conlleva. Sobre esto, la Sala acuerda enviar a la mayor urgencia lo pedido, así como recabar su permiso para seguir cobrando el cuarto en cada libra de carne, para cubrir la insuficiencia mencionada (16).

(13) Sesión del 29 de Abril de dicho año.

(14) EXPEDIENTE DE QUEJAS A LA ALCALDIA.— AÑOS 1.858-1.875.— Archivo Municipal de Arucas.

(15) Sesión del 3 de Septiembre de 1.867.

(16) Sesión del 19 de Diciembre del mismo año.

Tres meses más tarde se recibe la aprobación del gobierno, en la que al mismo tiempo se ordena proceder al anuncio de la subasta de las obras en los términos en que estaba prevista (17).

En Agosto de 1.868, se consideró tener dinero suficiente para sufragar los gastos de la obra, dejándose de cobrar el cuarto en libra de carne, como estaba estipulado (18).

Esta edificación se habla comenzado a principios de 1.868, demoliendo la vieja carnicería y cimentándola en el mismo solar que aquella ocupaba. Mientras, se habla recabado de D. Alfonso Gourié, cediese para matadero y despacho de carne provisional, la que había sido ermita de San Pedro que se encontraba en ruinas, a lo que accedió el dicho D. Alfonso, aunque tuvo que reclamarla enérgicamente tres años después, ya que por lo que se dirá, el Ayuntamiento renunció a continuar la obra de la nueva carnicería (19).

Como decíamos, a principio de año, remató la obra D. Rafael Henríquez, que dispuso se fuera labrando la piedra conforme a lo reseñado en los planos, atribuida su confección a D. Francisco de la Torre, Maestro de Obras de Las Palmas. Pero el Ayuntamiento cambió de opinión y consideró que hallándose autorizado para la construcción de una plaza de mercado, y creyendo que la casa-matadero no llenaría el objeto a que se le destinaba, ya que en dicho mercado se harían las piezas necesarias para el despacho de carnes, procedió a mandar aviso al rematador por medio de oficio, para que suspendiera los trabajos, poniéndose de acuerdo con el Alcalde comisionado para rescindir el contrato, abonándose los gastos que se hablan producido hasta el día (20).

El quince de Noviembre del mismo año, Alcalde y contratista se reunieron en el Ayuntamiento, con el fin de proceder a la liquidación de las cuentas de la obra. Vistas estas, quedaron a favor del municipio la cantidad de ciento ochenta y seis pesos, siete reales plata y trece cuartos, de los que había que deducir por dirección de obra y plantillas elaboradas para trabajar la cantería, sesenta pesos, quedando por tanto ciento veintiséis pesos, siete reales plata y los trece cuartos, cantidad que D. Rafael se comprometió a devolver al Ayuntamiento. Esta cantidad no se liquidó hasta el 13 de Julio de 1.873 al tener el contratista otras pendientes, ya que como se recordará estaba realizando por ese tiempo la conducción de las aguas de la fuente de Hierro al casco de la población, como vimos en el capítulo tercero (21).

(17) Sesión del 15 de Marzo de 1.868.

(18) Sesión del 2 de Agosto de dicho año.

(19) LEGAJO GOURIE.— Fotocopia de la carta de D. Alfonso a la Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 1.871.— Documento número 3.— Archivo del autor.

(20) Sesión del 18 de Octubre de 1.868.

(21) EXPEDIENTE LIQUIDACION CUENTA CARNICERIA.— Documento fecha 15 de Noviembre de 1.868 y liquidación fecha 13 de Julio de 1.873.— Archivo Municipal de Arocas.

Pasados cerca de tres años, el Ayuntamiento tuvo de nuevo que pensar en la casa-matadero y despacho de carne, porque las obras de la plaza del Mercado tomaron otros cauces, como se dijo en su correspondiente capítulo, además de tener que entregar la ex-ermita de San Pedro, que estaba siendo utilizada como carnicería, por la petición que D. Alfonso de que se la devolviera ya que le era muy necesaria.

Para seguir con su construcción hubieron algunos problemas, suscitados por varios vecinos, que no estaban muy de acuerdo con la alineación del edificio en aquel punto, ya que según expresaban se estrechaba en sobremanera el ancho de la vía. Para tratar de solucionarlo, el 25 de Mayo de 1.872 se presentaron en la obra el Sr. Alcalde y el nombrado Maestro Mayor de Obras D. Francisco de la Torre, al que se le supone también autor de este nuevo proyecto, que acompañados del secretario, vieron los grandes inconvenientes que se les presentaban, si trataban de darle nueva alineación o salvar el espacio estrecho, dejando en la fachada un ángulo hacia la parte del poniente, lo que incidía principalmente en el montaje de la cubierta (22).

Ante el informe del técnico, días más tarde el Ayuntamiento acuerda que las obras se hagan como estaban proyectadas, desestimando la solicitud de los vecinos interesados (23).

Estas obras fueron rematadas por el Maestro mampostero D. Manuel Aguilar ayudado por el maestro carpintero D. Pedro Marrero y cuyo importe se elevó a dos mil seiscientos treinta y seis pesetas, veinticinco céntimos la mampostería y a ochocientas cuarenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos la carpintería, lo que hizo un total de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. A estos hubo que añadirle posteriormente por aumento de obra, ciento veintisiete pesos cinco reales plata y seis cuartos.

Lo que si resulta en verdad interesantísimo es el pliego de condiciones que se formó, ya que describe punto por punto, los elementos y calidades del material que integraban las obras de aquellos tiempos. Por ser, creemos, de gran interés para el conocimiento de la arquitectura de la época, no hemos dudado en transcribirlo.

Pliego de condiciones facultativas para el proyecto de Casa-Matadero que ha de construirse en la Villa de Arucas.

Capítulo 1º.—

Obras de cantería-sillería.

Artículo 1º.— La piedra para la sillería será sacada de la cantera que

(22) Idem.— Acta de la visita de inspección de fecha 25 de Mayo de 1.872.

(23) Sesión del 26 de Mayo de 1.872.

existe en el sitio en que se va a practicar la obra, cuidando no tenga blandón alguno, por ninguna de sus caras que han de figurar como paramento.

Artículo 2º.— Todas las demás canterías que en la obra hayan de emplearse, serán de la misma cantera, a la que se dará esmerada labor, y además será reconocida antes de emplearse por la Comisión que oombre el Ayuntamiento. Se cuidará de que sus aristas estén perfectamente cortadas y vivas, lo mismo que tenga buenos lechos y juntas limpias lo menos en un decímetro de su grueso.

Artículo 3º.— La cantería que se emplee en la construcción de cimientos, provendrá de las canteras fuertes de esta Villa, siempre que no puedan extraerse en el mismo punto que la demás cantería moldada. Deberá cuidarse mucho de que los cantos para los cimientos tengan anchos lechos, no descuidando tampoco los sobrelechos y que no por estar en construcción oculta se empleen los que produzcan las descargas, siendo así que han de recibir todo el peso de la obra.

Picón para mampostería.—

Artículo 4º.— La piedra que ha de emplearse en la construcción de paredes, ha de ser bastante sólida, no salitrosa que pueda contribuir a tirar los enlucidos o a descubrir manchas como suele acontecer. Deberá esta piedra tener buenos lechos y el largo necesario para alzonar la pared en los dos tercios de su grueso, a fin de que la ligazón resulte con la mayor solidez.

Tierra.—

Artículo 5º.— La tierra que se emplee en la construcción de paredes, deberá estar exenta de piedras u otras materias extrañas que impidan trabajar con la mayor solidez.

Arena.—

Artículo 6º.— La arena que ha de ligarse a la tierra para formar el barro, que ha de servir de mezcla para la unión de las paredes, será de grano fuerte y la suficiente para soltar el barro, en disposición que el trabajo quede perfectamente hecho. La cantidad de este material que deba usarse dependerá de la clase de tierra de que se haga uso, por lo que el director de la obra, previo examen y de acuerdo con la Comisión, dictaminará las partes de que deba componerse.

Cales.—

Artículo 7º.— La cal que se emplee en la obra, será recién quemada y de buena clase, la cual será examinada por la Comisión a su debido tiempo, para si reúne las buenas condiciones que este material requiere, admitir su empleo en la obra.

Yeso.—

Artículo 8º.— El yeso será del de mejor calidad, cuidando no tenga mucho tiempo de quemado, lo que le hace perder su fuerza.

Azulejos.—

Artículo 9º.— Los azulejos estarán cuidadosamente fabricados, de buenos barro y compactos, serán planos y regulares, y su baño dado con uniformidad. Los colores están determinados por la Comisión y estos serán senados con yeso.

Grueso paredes.—

Artículo 10º.— Las paredes de los cimientos hasta la altura de la calle se les dará un grueso de ochenta y cinco centímetros y las demás el de cincuenta y cinco centímetros, a excepción del muro de la parte trasera que sólo tendrá cuarenta y cinco centímetros de espesor.

Tilla.—

Artículo 11º.— La tilla que se emplee en la obra será de tea resinosa del país y con el largo suficiente para que abrase el embigado en la mayor extensión posible.

Carpintería.—

Artículo 12º.— Todas las maderas que se empleen en la obra, serán de tea del país, a excepción de las guarniciones del cielo raso y puertas, que serán de pinsapo, éstas estarán secas y libres de albura y bien conservadas. Se dessecarán por la Comisión todas aquellas que tengan vicios manifiestos como venteaduras, nudos pasantes o saltadizos y las que tengan fibras sensiblemente irregulares y vetas segadas. Las que estén dañadas picadas o carcomidas tampoco serán admisibles.

Carpintería de taller.—

Artículo 13º.— Deben estar todas las maderas bien escuadradas y guardarán las dimensiones necesarias para su completa solidez.

Artículo 14º.— No se empleará madera que no sea dócil y falta de repeles para que las molduras salgan con limpieza y perfectamente vivas sus aristas.

Artículo 15º.— Los cortes ensambladuras, cajas y espigas ajustarán perfectamente adoptando las formas que deban llevar las obras.

Hierro, Cerrajería.—

Artículo 16º.— Todas las piezas de cerrajería, como cerraduras pasadores, fallebas, serán construídas en el país de buen hierro dulce, de cuyas

piezas se presentarán ejemplares a la Comisión antes de colocarlas, para que vean si son útiles y reúnen las condiciones debidas.

Pinturas.—

Artículo 17º.— Todos los colores estarán bien molidos y mezclados con aceite de linaza secante, la suficiente a satisfacción de la Comisión.

Capítulo 2º.—

Emplico de los materiales y ejecución de las obras.

Apertura de cimientos.—

Artículo 18º.— La apertura de cimientos se profundizará lo necesario para llegar a un piso firme, que tenga las condiciones necesarias para fundar la obra.

Artículo 19º.— La superficie del terreno para cimentar debe dejarse a nivel y siempre que haya imposibilidad para ello, se procurará llevarlo en tramos horizontales a fin de que el peso de la obra sea uniforme.

Macizado de cimientos.—

Artículo 20º.— Se macizarán los cimientos hasta la altura conveniente para el replanteo con el grueso marcado anteriormente.

Replanteo.—

Artículo 21º.— El replanteo se verificará con sujeción al plano que se tendrá a la vista. Lo dirigirá el encargado de la obra a presencia de la Comisión.

Artículo 22º.— No podrá el contratista dar principio a las obras sin que antes lo ponga en conocimiento de la Comisión, para que reconociendo el terreno lo autorice para la construcción, pudiendo exigir la autorización por escrito si lo creyese conveniente.

Obras de mampostería ordinaria.—

Artículo 23º.— Las paredes se construirán con mezcla de tierra y arena según costumbre del país, empleando piedra sólida y de las dimensiones que estas mismas condiciones expresan. Para que este trabajo tenga la debida solidez, deberá procurarse que la colocación de las piedras, sea alternada por uno y otro paramento, esto es que no se correspondan en líneas verticales formando ejes por ellas mismas.

Obra de cantería.—

Artículo 24º.— Las canterías procedentes de las canteras antes indicadas, serán labradas adoptando las formas de los cuerpos a que se destinan, debiendo reconocer las plantillas que sirven para la labra, el director de la obra.

Artículo 25°. — El sentado de la cantería se hará de modo que enlace perfectamente toda la obra, alternando tirones en todas las hiladas, sin que nunca se correspondan dos en el mismo sentido.

Artículo 26°. — Para sentar la cantería se usará de mezcla de cal y arena fina de La Laja y se colocará debajo de la piedra una capa muy fina.

Artículo 27°. — Todas las hiladas serán enrazadas horizontalmente antes de procederse a sentar la superior.

Artículo 28°. — Todos los sillares o cornisas que vuelen del muro entrarán precisamente el doble de lo que resalten.

Revocos o enlucidos. —

Artículo 29°. — Los revocos se harán teniendo la cal en curtimiento para que greteen lo menos posible. La cantidad de arena que a esta debe mezclarse dependerá de las clases que se adopten y queda a cargo del director determinarlo.

Hormigón. —

Artículo 30°. — Los hormigones se colocarán sobre un tongada de torta según costumbre del país, la que se compondrá de tierra ligera con mezcla de paja y arena gruesa volcánica para evitar el mucho peso sobre las maderas.

Artículo 31°. — Colocada que sea esta torta, se procede a tender los hormigones, dándoles la corriente necesaria para verter las aguas hacia el punto donde se establezcan las cañerías de desagüe.

Artículo 32°. — Así que se hayan tendido los hormigones, se procederá a curtirlos o curarlos, según es de costumbre, dándoles pisón y riego con lechada de cal.

Cielos rasos. —

Artículo 33°. — Los cielos rasos se construirán clavando anticipadamente el tejido de cañas de buena calidad, sin estar asnadas, demasiado verdes, ni otras faltas que le hagan de mala condición y luego se extenderá el cielo raso, que deberá ser de yeso de buena calidad, según se ha determinado en estas condiciones, al cual se añadirá la parte de cal que en proporción a su fuerza pueda admitir.

Baldosados. —

Artículo 34°. — Los baldosados después de ser de la cantería más sólida, según se manifiesta en este pliego, deberán además ser sentadas en mezcla de cal y arena en atención a que es una clase de obra que ha de estar expuesta a continuas humedades.

Azulejos.—

Artículo 35º.— Los azulejos con que ha de revestirse el local de matanza, se sentarán con yeso fuerte, formando un plano perfectamente igual y sus juntas bien unidas.

Trabajos de carpintería.—

Artículo 36º.— Las puertas y marcos de luz serán de tea, labrada perfectamente por ambas caras, siendo esmerado el trabajo e inspeccionado por la Comisión.

Artículo 37º.— Los umbrales de todos los huecos, serán de tea y con la altura necesaria, según el punto en que se coloquen y la clase de piedra que como peso gravite sobre ellos, por consiguiente, la Comisión, de acuerdo con el director de la obra, determinará la altura de estos.

Artículo 38º.— El guarnecido interior a las piezas será de pinsapo y trabajado con el mismo esmero que las demás obras de su clase.

Artículo 39º.— Los embigados a los techos se compondrán de jubrones con el alto y ancho necesarios para sostener el peso de los hormigones, se colocarán tres en vara no admitiéndose ninguno que no tenga el grueso necesario, o que se hallen con nudos que hagan temer su rotura. Estos se ligarán por medio de dos cadenas también de tea de su grueso proporcionado, con las cuales quedará dividido en tres partes iguales.

Trabajo de pintura.—

Artículo 40º.— La pintura se compondrá según queda dicho en este pliego. Se darán dos manos de imprimación. La primera servirá para cubrir perfectamente la madera y berrajes y a la vez sirve de base a la segunda. Los colores serán elegidos por la Comisión, no permitiendo esta que se de la segunda mano antes de que se haya secado perfectamente la primera.

Villa de Arucas, Septiembre 17 de 1.873.

Manuel Aguiar. Pedro Marrero" (24).

Esta obra se dió por finalizada en Febrero de 1.874 y para recibirla se nombró una comisión compuesta por el Alcalde D. Antonio González y González; D. Manuel Guerra Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y D. Pantaleón Díaz, como Concejal, que fueron acompañados del contratista D. Manuel Aguiar. Examinada minuciosamente la edificación, se vió que estaba en un todo conforme con lo estipulado en el proyecto y presupuesto, por lo que no dudaron en aprobar su recepción (25).

(24) EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE LA CARNICERIA AÑO 1.873.— Archivo Municipal de Arucas.

(25) Ídem.— Certificación de Recepción de fecha 13 de Febrero de 1.874.

Este edificio fue, como estaba proyectado, matadero y despacho de carnes por varios años, hasta que quedó sólo como matadero. Ello se debió a que en 1.882, habiéndose terminado la Plaza del Mercado, la Corporación dispuso que se trasladase dicho despacho, a un departamento preparado al efecto de otro de dicha plaza. Para este se estableció una escala de precios, necesaria para satisfacer el correspondiente arbitrio. Por cada cabeza de ganado vacuno se cobraban dos pesetas; por cabeza de ganado de cerda, una y por cada una de ganado menor de cualquier clase, veinticinco céntimos, corriendo de cuenta del Ayuntamiento, la traslación de la carne desde el matadero al sitio de expedición (26).

Treinta años después, el local del matadero se había quedado insuficiente y falto de condiciones higiénicas, por lo que se pensó en construir otro en un sitio más idóneo, para lo que se constituyó una comisión compuesta por los Sres. Grau-Bassas, Rodríguez Uribe y D. Costanzo Fuentes.

Sobre esto D. Juan Ponce, concejal, alegó que la noticia no era novedad, que la iniciativa se debió al que fuera también concejal D. Rafael María Suárez y que tenía entendido que D. Francisco Gourlé había prometido ceder un solar para su construcción, junto al barranco de los Granados. De todo esto se acordó que la mencionada Comisión, elija el sitio, bien en la Montañeta, lugar apuntado por el Sr. Ponce, o en cualquier otro acorde, proponiendo todo lo conveniente para su realización (27).

La Comisión no tardó en informar a la Sala de la misión encomendada, manifestando que podían adquirir un terreno, propiedad de los Sres. D. Francisco y D.^a María del Rosario Gourlé Marrero, de seiscientos veinticinco metros cuadrados de superficie, en el ángulo que forma el barranco de Los Granados con el camino de Las Arenas. Que estos terrenos los cedían sus dichos propietarios al Ayuntamiento, al precio de tres pesetas veinticinco céntimos el metro cuadrado, dejándosele por la cantidad total de dos mil pesetas, a abonarlas del presupuesto extraordinario en ejercicio. La Corporación, conforme en un todo, designa al Regidor Sindico D. Costanzo Fuentes González para que en su día, comparezca ante el notario a formalizar las correspondientes escrituras.

En esta misma sesión se presentó el proyecto del nuevo matadero, formado por el Maestro de Obras del Ayuntamiento D. Sebastián Quesada Hernández. Este encontró la oposición del Concejal D. Juan Ponce, que con toda razón alegó que se dejara sobre la mesa para una próxima reunión, donde poder estudiarlo y traer también otro proyecto que del mismo matadero existía.

(26) Sesión del 29 de Enero de 1.882.

(27) Sesión del 18 de Febrero de 1.910.

firmado por un ingeniero del cual no se menciona el nombre. Insiste también en que no es procedente aprobar por las buenas el de D. Sebastián, que no está titulado, y desechar en cambio el otro avalado por persona capacitada. A este razonamiento se adhiere el también Concejal Sr. Grau. Llegados a votaciones la Sala aprobó la moción de la alcaldía, incluso el abonar en su día a D. Sebastián el importe de dicho proyecto, a lo que también se opusieron los dos concejales mencionados (28).

Pasado un año, sin que en las actas se reflejara nada sobre este asunto, D. Juan Bethencourt Domínguez, como apoderado de su padre D. Juan Bethencourt Ginory, anula un acuerdo que tenía con el Ayuntamiento, desde el tres de Marzo de 1.885, de permitir que las aguas del matadero del Cerrillo desaguase en su finca del Mirón, ya que se habían convertido en pestilentes por la cantidad de desperdicios de carne que contenían.

A esto se unió la petición de varios vecinos del Cerrillo y Goleta que igualmente se quejaban de los malos olores que de dicho sitio emanaban, por lo que procedía quitar el matadero de un lugar que se había convertido en céntrico.

Considerando el Ayuntamiento lo justo de las peticiones y estando aprobado por la superioridad el proyecto del nuevo matadero, acuerda edificar este con la mayor urgencia posible, decidiéndose que para mayor rapidez, se suprima la subasta de las obras, como era preceptivo, previo permiso del Gobernador (29).

Poco más de un mes después, llega la autorización del gobierno, de que no hubiera subasta y que las obras se realizaran por administración. A la vista de esto, la Corporación comisiona al propio alcalde para que active los distintos trámites (30).

Ya se tenía tratado verbalmente el solar con los Sres. Gourié Marrero, pero unas nuevas disposiciones sanitarias exigían que el vertedero de basura del matadero estuviera lo más alejado posible del mismo. Considerándolo así, se acuerda con los propietarios del solar, el descontar cien metros del primitivo solar, por lo que se quedaban en quinientos veintidós metros, y tomarlos en el otro extremo de la propiedad de dichos señores.

Con el fin de ganar tiempo se concierta también el ir replanteando la construcción y abriendo los correspondientes cimientos, en tanto se formalizaban las escrituras. De acuerdo todos y por el menefejado Maestro de Obras

(28) Sesión del 20 de Mayo de 1.910.

(29) Sesión del 16 de Junio de 1.911.

(30) Sesión del 28 de Julio de dicho año.

del Ayuntamiento D. Sebastián Quesada Hernández, se dió comienzo a las obras el siete de Agosto de 1.911 (31).

Sin prisas pero sin pausas, estas continuaron el resto de 1.911 y todo el año de 1.912. En Noviembre de este año es nombrado Veterinario Inspector de carnes D. Pedro Argüello del Fresno (32).

En Diciembre se acuerda dotar al nuevo matadero de una báscula cuyo valor fue de ciento noventa y ocho pesetas, sesenta y seis céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos (33).

En Enero de 1.913 se le dotó de los últimos utensilios y en la sesión del 21 de Marzo de 1.913, se dió por inaugurado este nuevo Matadero de la Ciudad de Arucas, que es el mismo que hoy continúa prestando sus servicios.

Y ya en la misma sesión, se acordó demoler en parte el viejo, para darle a la calle del Cerrillo, en su entrada, la anchura conveniente.

(31) Sesión del 13 de Agosto del mismo año.

(32) Sesión del 1 de Noviembre de 1.912.

(33) Sesión del 13 de Diciembre de dicho año.

Masadero y despacho de carnes para
la Villa de Arucas.



La Habana, Cuba 15 de Mayo 1865

Masadero y despacho de carnes para la Villa de Arucas



TERCERA PARTE

CAPITULO X

ARUCAS; VIAS DE COMUNICACION

Podemos considerar que, hasta la mitad del siglo XIX, en las comunicaciones entre la capital y los pueblos del interior y de estos entre sí, los caminos, veredas y vericuetos, permanecían casi igual que en los tiempos de la conquista de la isla.

Es posible, que estas dificultades de relaciones interiores y en lo que a transportes de frutos autóctonos o producción propia se refiere, fuesen paliadas en parte, y remitiéndonos a la zona norte, creando vida y actividad, por puertos como el de San Nicolás, Agaete, Sardina de Gáldar y Bañaderos entre otros.

En Arucas, y a mitad del pasado siglo, las vías de comunicación terrestre, habían merecido en parte, la atención de los municipales, que a instancias de los gobernadores, los despedregaban de materiales sueltos y rellenaban los baches, que el transcurso del tiempo con el uso se ocasionaban.

Existía en nuestra jurisdicción, una compleja red viaria que comunicaba a todos los barrios y pagos entre sí, al tiempo que continuaba por los términos colindantes. En 1.848, se formó un Estadillo (1), en el que se reflejaba la situación y puntos que estos caminos alcanzaban, estando todos en aquella época, por sus características, clasificados como rutas para bestias, o el más comúnmente término usado de *Camino de Herraduras*.

(1) ESTADILLO DEL ITINERARIO GENERAL DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA JURISDICCION DE ARUCAS EN EL AÑO 1.848.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

El primero que encontramos en dicho estadillo era el llamado Camino de la Costa, que entraba en nuestro término por el barranco de San Andrés, continuaba por el pago del mismo nombre, Quintanilla, Costa o Bañaderos, Trasmontaña y Montaña de Cardones, entrando en la jurisdicción de Las Palmas por el barranco de Tenoya. Era este el camino Real, utilizado por todos los pueblos del norte, para trasladarse a la capital.

Le seguía el de Fargas, que entraba desde dicho pueblo, por la Caldera pasando por el Lomo de San Pedro, Golcha, Cerrillo, casco de Arucas, barranco del mismo nombre, San Francisco Javier, siguiendo con dirección a Las Palmas por el puente de Tenoya.

Luego el de Teror. Partía este del casco de nuestra hoy ciudad de Arucas y subía por el pago de Visvique y Portales, introduciéndose en el término de Teror por el punto de antaño denominado Cruz de Castilla.

El del Trapiche, que igualmente se iniciaba en el casco de Arucas, siguiendo por Las Hoyas, Los Palmitos, subiendo a dicho Trapiche, pasado el cual se internaba en los predios de Moya.

A continuación el de la Fuente del Hierro, que partía del pago del Cerrillo por los Callejones, actual matadero, rodeando el Lomo del Jurgón, hacia Los Portales, donde se unía al que sigue para Teror.

El llamado de Los Guirres, que parte del casco hacia el Lomo del Albergón, Montaña de Cardones y Tenoya, uniéndose al de en primer lugar nombrado de la Costa.

El de Cruz de Pineda que parte también del centro de la población hacia la Hoya de La Campana, Las Hoyas, Hinojal y dicha Cruz de Pineda, donde se une al referido de la Costa.

Y por último, el de Trasmontaña, arrancando igualmente del casco hacia Hoya de San Juan y Trasmontaña a unirse con el Real o de la susodicha Costa.

Habían otros de menor importancia como el de las Cuevecillas, el de la Cruz o el de la Fula, que cruzaban o enlazaban las vías principales entre sí.

Todos estos caminos eran reparados por el vecindario o a cargo del mismo, por las llamadas prestaciones. Estas consistían en valorar un jornal de trabajo en dichos caminos; este valor se asignaba a la prestación personal de un día de trabajo de un jornalero. Divididos los jornales necesarios para el trabajo, entre los hombres útiles del vecindario, sabían a cuantos tocaban a cada uno y para redimirlo podía trabajarlos de por sí, o pagar su valor y que lo desempeñase un asalariado. En las mismas circunstancias se valoraba el trabajo de las bestias, que igualmente tenían que abonar el canon correspondiente sus propietarios.

Se consideraban a estos efectos personas útiles, a todo hombre desde la edad de dieciséis a sesenta años, si eran pobres, y de cualquier edad a los pudientes. Estos últimos podían pagar un sustituto tanto para ellos como por sus familiares y criados (2).

Tal fue el caso, y como ejemplo, el de D. Germán de Mugica, propietario de la finca *El Mirón*, que entregó treinta y seis reales de vellón, por sí, sus criados y su bestia, para redimir la prestación personal que le correspondía en el año 1.858 (3).

En este mismo año, en el estado de cuentas que se le habla pasado al Comisionado de Caminos D. Juan Ponce y Marrero, consta que los recursos votados para la mejora de estos caminos eran: Por cada hombre, tres prestaciones de 4 reales de vellón cada una. Dos de caballerías mayores a seis reales; dos de bueyes a diez reales cada una y dos de burros a cuatro reales (4).

Si a las autoridades y vecinos, les habían preocupado los caminos, también les fue de particular inquietud, dada la peculiar orografía isleña, los puentes. Ya en 1.833 se habló de reedificar el derruido de Tenoya. El Ayuntamiento toma cartas en el asunto y teniendo en cuenta, como recursos, que en poder de D. Francisco Cabrera se hallaba algún dinero, procedente de un medio diezmo, rematado de antiguo y perteneciente al pueblo y que se había cobrado cuando se usaba este sistema, decide activar su cobro, nombrando para ello y como comisionados, a D. Antonio Pérez y a D. Juan Marín. Al mismo tiempo deciden acudir al venerable Deán y Cabildo, en quienes residían las facultades del Señor Obispo, por estar la Silla Episcopal vacante, suplicándole concediera de los fondos de la Fábrica Parroquial de Arucas, alguna limosna por la necesidad que habla de concluir dicho puente. También y para el mismo fin, se acude al Ayuntamiento de Firgas, sus vecinos y los de este término, para que colaborasen según sus posibilidades (5).

Con las ayudas recabadas, ya hacia 1.835, estaba finalizado el puente, de cantería y con dos ojos, que dejaba expedito el paso sobre el barranco, sólo restaba reconstruir un trozo de camino, desde dicho puente a Bachicao para lo cual habla que ponerse de acuerdo con el Alcalde de San Lorenzo, y hacer intervenir a los vecinos de ambos municipios (6).

(2) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO.— Legajo número 153.— Disposición del Gobernador Civil de fecha 28 de Julio de 1.848.

(3) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.837 A 1.860, citado.— Certificación de fecha 8 de Septiembre de 1.858.

(4) *Idem*.— Estado de cuentas al Comisionado de fecha 7 de Agosto de 1.858.

(5) Sesión del Ayuntamiento de Arucas de fecha 11 de Mayo de 1.833.

(6) Oficios del Presidente de la Comisión Provincial de Caminos, D. Mariano Cadenas a la alcaldía de fechas 1 de Octubre y 4 de Noviembre de 1.835.— Documentos sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

En sesión del 7 de Junio de 1.857, el Ayuntamiento consideró seriamente los perjuicios que causaba al paso de las personas y al tráfico de mercancías, el vado existente en el barranco de Arucas, y principalmente en aquellos felices días en que con gran frecuencia llevaba agua. Por ello se acordó construir el correspondiente puente para atravesarlo, idea esta que un año antes había expuesto D. Germán de Mujica. Ya se habían puesto de acuerdo con la Heredad de Aguas, que aportaba la mitad del costo, unos mil cuatrocientos cincuenta pesos, y el resto lo facilitaba el Ayuntamiento y los vecinos, contándose también con emplear una parte de la prestación personal de caminos, lógicamente sin desatender estos, para lo que se pedía la aprobación del Gobierno Civil (7).

Un mes más tarde, el Gobernador da su autorización y en el Ayuntamiento conjuntamente con la Heredad, nombra una Comisión compuesta por D. Alejandro del Castillo, Conde de la Vega Grande; D. Domingo Déniz; D. Gregorio Guerra, Catedrático del Seminario Conciliar; D. Francisco González y Rodríguez; D. Manuel Suárez Ponce y D. Rafael Henríquez, para la realización y dirección de las obras (8).

Inconvenientes surgidos entre la alcaldía y el comisionado local de caminos, demoraron la petición de inicio de las obras. Solventadas al parecer estas diferencias, se pide al Gobernador que se sirva disponer que el Señor Ingeniero Civil, pase a reconocer el punto donde se trata de construir el mencionado puente y disponga lo conveniente para llevar a cabo dichas obras (9).

Dos meses más tarde y a instancias del Sub-Gobernador se le vuelve a informar del estado de las obras, paralizadas todavía, aunque estando a pie de ellas la cestería necesaria, adquirida con quinientos pesos que había facilitado la Heredad (10).

Pero al parecer no había mucho interés por parte del gobierno, ya que una vez más se oficia al dicho sub-gobierno, que debiendo empezarse las obras, de acuerdo con los planes trazados por el Sr. Ingeniero Civil, y estando reunidos todos los materiales, dé las oportunas órdenes para que dicho técnico o un ayudante, se presente en la Villa a marcar el sitio donde debe construirse el archinominado puente (11).

(7) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 A 1.860, citado.— Informe petición del Ayuntamiento al Gobierno Civil, de fecha 8 de Junio de 1.857.

(8) Idem.— Comunicación de fecha 22 de Julio del mismo año.

(9) Idem.— Comunicación de la alcaldía al Gobernador de fecha 11 de Junio de 1.858.

(10) Idem.— Exposición de la Alcaldía al Sub-Gobernador de fecha 27 de Agosto de 1.858.

(11) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 A 1.860, citado.— Oficio de la Alcaldía al Sub-Gobernador de fecha 30 de Abril de 1.859.

El 13 de Mayo se vuelve a insistir al Sub-Gobernador, con la misma petición, ya que no se habla recibido ni siquiera acuse de recibo del anterior oficio. Esto era algo que exasperaba los ánimos de una población, que veía el poco caso que la administración hacía a una de sus principales obras (12).

Por fin, en Junio del mismo año 1.859, se pudieron empezar las obras del puente, para la que se habían hecho acopio de todos los materiales, como indicábamos anteriormente, utilizando, previo permiso de la autoridad competente, una prestación de hombres y dos de yuntas y bestias, de las que estaban aprobadas para los caminos vecinales (13).

Según la placa instalada en uno de sus frontis, el puente de Arucas se terminó *Reinando Isabel II - 1.860*.

Si bien para la construcción del puente de Arucas había reinado gran inquietud en las fuerzas vivas de su población, no ocurrió así en otros lugares, donde por lo visto el aislamiento no preocupaba a este sector del pueblo isleño, cientos de años acostumbrados a ello, desconociendo el beneficio que la mejora de comunicaciones reportaba, por lo que su interés era escaso, llegándose incluso, aprobado un plan de carreteras, a oponerse a su trazado, hecho que recogió la prensa de entonces: *Algunos vecinos de la ciudad de Telde, han dirigido al Sr. Gobernador Civil una exposición, solicitando no se lleve a efecto la construcción proyectada del puente del barranco de Telde, por ser un lujo inútil para aquel pueblo y no producirle ninguna utilidad. Apenas nos atrevemos a creer semejante absurdo en el siglo que vivimos; negar la utilidad de un puente sobre un barranco que en invierno interrumpe a cada instante las comunicaciones entre la banda sur de la isla y su capital...* (14). Incomprensible pero cierto.

La ley del siete de Mayo de 1.851, permitió se estudiase, aunque con desesperante lentitud, los proyectos de algunas carreteras. En 1.855 se hace la delineación de la de Las Palmas al Puerto, empezada hace algún tiempo, y cuyos trabajos continuaron hasta su conclusión (15).

En 1.863, se recibe una comunicación del Sub-Gobernador D. Salvador Muro de que por S.M. la Reina, a través del Ministro de Fomento, se habían aprobado las obras del tramo tercero y cuarto de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete, por Arucas y Guía, por un importe de un

(12) Idem.— Oficio de la Alcaldía al Sub-Gobernador de fecha 13 de Mayo de dicho año.

(13) Idem.— Oficio de la Alcaldía al Sub-Gobernador de fecha 7 de Junio, del dicho 1.859.

(14) Periódico "EL OMNIBUS" número 451 del 14 de Diciembre de 1.859.

(15) Alzola, José Miguel.— LA RUEDA EN GRAN CANARIA.— Edic. del Museo Canario, 1.968.— Capítulo I, página 26.

millón ochocientos cuarenta mil seiscientos dieciséis reales setenta y dos céntimos (16).

Luego, un Real Decreto, del seis de Septiembre de 1.864, confirma a Gran Canaria las dichas dos carreteras que ya estaban en construcción. También se le conceden tres nuevas de tercer orden; Las Palmas-San Mateo, Telde-Agüimes y Gula-Agaete (17). No obstante estar aprobados, estos proyectos tardaron varios años en realizarse, pese al empeño y actividad del equipo técnico, dirigido por el Ingeniero D. Juan de León y Castillo.

La ruta del norte, que desde Las Palmas a Gáldar por Tenoya discurría, era de un accidentado trazado, empedrado en sus principales tramos, que daban origen a multitud de polvo o lodo, según las estaciones, y que comunicaba a los caseríos y pagos diseminados por la zona. Se introducía este por el puente de Tenoya, ascendía por San Francisco Javier, atravesaba el barranco de Arucas y llegaba a su casco. Es el mismo, que el que con el nombre de Camino de Firgas, reseñamos anteriormente. En nuestro casco enlazaba con el igualmente mencionado de Cruz de Pineda, fundiéndose allí con el Real o de la Costa.

Fué pues por esta ruta, aprovechando parte de su trazado, por donde poco a poco se abrió la nueva carretera. Por la peculiar orografía isleña, podemos afirmar que en ciertos tramos, prácticamente más que acondicionar se esculpió dicha vía. Tal ocurrió principalmente en Tenoya, así como en su paso bajo el barrio de San Francisco Javier. Un gran inconveniente se presentó para el normal desarrollo de las obras; la perforación del Túnel de Tenoya, cuyo inicio recoge la prensa de la época: *La perforación del túnel de Bachicao, en la vertiente occidental de la loma, se ha principiado el 15 del actual (Febrero de 1.864) a las nueve de la mañana; nos alegramos de ello, porque este trabajo, unido al que se desarrolla con tanta actividad en la línea, hará que se principie a disfrutar pronto, del importante beneficio de la carretera del norte de la isla*" (18).

La bóveda de este túnel, quedó definitivamente cerrada el 24 de Abril de 1.866 (19).

En esto se gastaron muchas energías y tiempo, hasta tal punto, que las empresas de transportes existentes, *La Primera y La Marina*, ansiosos estable-

(16) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO.— Legajo número 168.— Oficio del Sub-Gobernador al Ayuntamiento de Arucas de fecha 6 de Junio de 1.863.

(17) Alzola, José Miguel.— *La Rueda...* citada.— Capítulo I, páginas 26 y 27.

(18) Periódico "EL PAÍS", número 100 del 19 de Febrero de 1.864.— Hemeroteca del Museo Canario.

(19) Ídem.— número 323 de fecha 27 de Abril de 1.866.

cen, con las correspondientes estaciones, la línea de pasajeros, Bachicao-Las Palmas y viceversa. A esta estación de Bachicao, entre el túnel y Jacomar, acudían los viajeros, tanto de Arucas como de otros pueblos, sorteando por la loma el túnel en construcción, para trasladarse a Las Palmas (20).

Mientras, y para cuando estuviera terminada la carretera, en Arucas se hacían multitud de proyectos, para aprovechar al máximo los beneficios del progreso. Eran estos comentarios, recogidos por la prensa, los siguientes: *Se dice que varios vecinos de la Villa de Arucas, comprendiendo las ventajas que ha de reportar a dicho pueblo, la carretera que ha de ponerlo en inmediata comunicación con la capital de la Isla y pueblos del norte, ha concebido el proyecto de formar una asociación, para construir, por medio de acciones, un edificio que sirva de fonda y parador, y con la localidad suficiente suficiente para instalar en él un casino y teatro. Dicha asociación, hará venir del extranjero, los coches y carros necesarios, para el servicio de viajeros y conducción de frutos y demás efectos comerciales... La idea es buena, muy buena, quiera Dios que se lleve a efecto* (21).

Un año más tarde vuelve y dice: *Con una verdadera satisfacción, hemos visto los planos, trazados por el Sr. Ingeniero D. Juan de León y Castillo, del parador de Diligencias, que Don Germán de Mujica trata de construir en la plaza de San Sebastián de la Villa de Arucas, para servicio de la empresa de diligencias "La Primera" últimamente establecida en esta ciudad, y la cual comenzará a efectuar sus viajes periódicos entre aquella Villa y esta población, tan pronto como se termine la parte de carretera que se halla en construcción.*

Si el Sr. Mujica, como es de esperar, edifica dicho parador, según se halla proyectado, tendrá la Villa de Arucas, una obra modelo en su clase, pues tanto en la distribución interior de sus piezas principales y dependencias, como en su fronts, no deja nada que desear.

Estas son las verdaderas mejoras que los pueblos deben ambicionar, y el Sr. Mujica, al tratar de llevar a efecto la de que nos ocupamos, da una prueba más del interés con que ha atendido siempre a la Villa de Arucas, no pudiendo mirarse como una especulación edificios de esta importancia, que cuestan mucho y reeditúan poco (22).

La construcción de la carretera continuaba y los tramos tercero y cuarto de la misma, habían sido contratados por D. Antonio Matos Moreno. Retrasos en el pago, por parte de la Administración, forzaron a dicho contratista a solicitar un préstamo de doce mil pesos, a la Heredad de Aguas de Aru-

(20) Alzola, José Miguel.— *La Rueda...* citada.— Capítulo V, páginas 88 y 89.

(21) Ídem.— Capítulo V, página 90.

(22) Periódico "El País" número 119 del 29 de Abril de 1.864.

cas y Firgas, quien en sesión del seis de Mayo de 1.866, por inconvenientes que surgieron no llegó a acuerdo alguno (23).

Pese a ello, una comisión de la Heredad, se comprometió a responder ante esta como entidad, de los doce mil pesos solicitados por el contratista, a quienes les fueron entregados, para que pudiera continuar con las obras de la carretera. El dinero fue reintegrado años más tarde, con sus correspondientes intereses. Estos fueron donados a la Iglesia, para ampliación de la reducida casa parroquial (24).

De la marcha de las obras se iba dando cuenta periódicamente, por parte de la prensa insular. A finales de 1.868, informaba: *El puente del barranco de Tenoya otra vez en ruinas, carretera de segundo orden de Las Palmas a Gula, va acercándose a su término. Dentro de breves días, quedarán cerrados los últimos arcos. No podemos menos de experimentar una verdadera satisfacción, al ver el estado de esta obra. No sabemos los pasos que se hayan dado por los vecinos de Arucas, para orillar las dificultades que ofrece el enlace de la parte explanada de la carretera entre dicho barranco de Tenoya y el de Arucas, porque poco se habrá adelantado con terminar el importante puente de Tenoya, si no se enlaza este con la carretera, para que el servicio de ruedas pueda establecerse hasta el orruado de aquella Villa.*

Los vecinos que supieron y pudieron llevar a efecto, la anticipación de doce mil pesos corrientes al contratista, para estimularle a impulsar las obras de dicha carretera, deben hacer un nuevo esfuerzo, para hacer eficaz aquel acto de patriotismo. ¿Qué importan las expropiaciones de los terrenos que restan por explanar, siendo eriales e improductivos en casi su totalidad? Muy poco o nada. Dichos vecinos o el contratista se hallan en el deber de sufragar las pequeñas cantidades que importen aquellas expropiaciones, en el caso de que las exijan los dueños.

El anticipo de los doce mil pesos expresados, merecen muy bien el pequeño anticipo que ahora suplicamos, en obsequio del bien público; de un bien grande, y muy grande para la Villa de Arucas y para todos los pueblos del norte de esta isla.

Para satisfacción de las personas, vecinos de Arucas, que garantizaron dichos doce mil pesos, publicaremos sus nombres, si tienen a bien ponerlos en nuestro conocimiento; porque semejante acto de patriotismo es poco común, y por lo tanto es conveniente presentarlos como un ejemplo de verdadero amor hacia el bien y prosperidad de su pueblo natal (25).

(23) Ídem.— número 334 del 5 de Junio de 1.866.

(24) Rosalra Quevedo, Teodoro.— *Historia de la Heredad...* citada, páginas 115 y 116.

(25) Periódico "El Pale" número 394 del 29 de Diciembre de 1.868.

No sabemos si en este periódico se llegó a publicar los nombres de los mecenas, que bajo su responsabilidad, adelantaron el susodicho dinero. Ahora que estamos en condiciones de hacerlo, ya que sus nombres nos han llegado gracias a la minuciosidad de D. Teodoro Rosales, los relacionamos para que quede, una vez más constancia de ellos. Estos eran: D. Luis Ponce y Ponce; D. Francisco González Rodríguez; D. Alfonso Gourié y Alvarez; El Conde de la Vega Grande; D. Rafael Ponce Armas; D. Manuel Sánchez; D. Juan Ponce y Marrero; D. Rafael Massieu; D. Domingo Barbosa Pérez; D. Juan de Dios Martín; D. Juan Bautista Castellano; D. José Andrés Castellano; D. Juan Esteban García; D. Antonio González González; D. Manuel del Toro Sánchez; D. Justo Hernández; D. Manuel Rodríguez; D. Rafael Suárez González y D. Manuel Pérez Hernández.

Avanzaba el año 1.869. Se han terminado el túnel y puente de Tenoya, no así la totalidad de la carretera, de la que faltaban por acondicionar diversos tramos. El pueblo de Arucas se desespera ante la lentitud de Obras Públicas, no dando importancia a estos tramos desigualmente empedrados.

Haciéndose eco de esta inquietud, llega a la Villa norteña la primera diligencia, perteneciente a la empresa de transporte *La Marina*, dirigida por un antiguo artista circense, Mr. Hipólito Lustré, que había llegado a la isla años antes, al frente de una compañía ecuestre-gimnástica (26).

La para Arucas gran noticia la da el periódico *El País*, que en su sesión de anuncios insertó lo siguiente: *Sale todos los días, a las siete de la mañana, de Arucas para Las Palmas, un coche de la empresa La Marina, bajo la dirección de Mr. Lustré y de Las Palmas para Arucas a las cuatro de la tarde. Se expenden los billetes en Arucas, calle San Sebastián, diez y en Las Palmas, calle Mayor de Triana, número 102* (27).

Con esto quedó inaugurada la carretera Las Palmas-Arucas, que tantos beneficios ha reportado en el transcurso del tiempo.

Más tarde, ya mejor acondicionada la carretera, llegó la empresa *La Primera*, la que suponemos se encargaría de la línea del norte, ya que Mr. Hipólito Lustré, quizá llamado por su dinámico pasado circense, abandonó definitivamente las riendas de los carros y se pierde en la historia (28).

Dicha empresa de transportes *La Primera*, propiedad de D. Nicolás Massieu, y representado por D. Tomás Quintana, que operaba en la isla desde finales de 1.864, tenía en 1.865, una flota de vehículos compuesta por

(26) Alzola, José Miguel.— *La Rueda... olvidada*, capítulo V, página 89.

(27) Periódico "El País" número 664 del 7 de Septiembre de 1.869.

(28) Ídem.— número 667 del 17 de Septiembre de dicho año.

dos carretelas y cinco ómnibus, para los que contaba con veinticinco bestias, entre caballos y mulas y con capacidad para seis y ocho viajeros respectivamente cada uno (29).

Un incidente vino a enfriar los ánimos de los habitantes del norte. El gran deterioro que sufría el puente de Tenoya, junto al túnel. En Diciembre de 1.871, el Ayuntamiento de Arucas pasa un extenso informe al Sub-Gobernador Civil, en el que entre otras cosas le dice, que el estado ruinoso del puente, hizo tomar a las autoridades la determinación de no dejar pasar carruaje alguno por el mismo. A este fin se levantaron dos paredes en los dos extremos del dicho puente, pero estas fueron quitadas por los carreteros. Se hicieron luego con el mismo fin dos zanjas en dichos extremos, pero estas fueron rellenadas. Se acuerda reforzar la vigilancia para evitar el paso, en bien de los transeúntes, implicándose en ello, no sólo el Ayuntamiento de Arucas, sino también el de Las Palmas y en especial el de San Lorenzo, en cuya jurisdicción está la obra (30).

Por lo visto y pese a las circunstancias, no se tomó providencia alguna y el arruinado puente terminó por hundirse. La noticia la da el periódico *La Verdad*, de una manera muy singular: *Antes de ayer se hundió el puente de Tenoya, no ocasionando desgracias personales. Así lo quiso la Providencia, ya que la desgracia ha sido grande para los pueblos del norte, cuyo porvenir estaba en la terminación de la carretera.*

Hace ya muchísimos meses que el puente amenazaba ruina. La Verdad solicitó se dieran los pasos oportunos y se hiciesen las obras convenientes para evitar su hundimiento. El Inspector de Ingenieros Sr. Lagasca y el Ingeniero Sr. Paz estuvieron a examinarlo, y sobre el asunto teníamos entendido que se formó el oportuno expediente. Después nada hemos sabido, hasta que antes de ayer, que nos comunicaron la noticia de que el puente tuvo la humorada de irse al barranco. Tiempo ha habido de sobra para que el Gobierno hubiera acudido a evitar el mal que hoy lamentamos o para que los representantes del país hubieran hecho las gestiones con dicho objeto. De esto nada sabemos; lo que no admite duda ninguna, es que los pueblos del norte se quedan sin carretera, y que ya está interceptado la comunicación entre Arucas y Las Palmas con carruajes (31).

A Dios gracias, el puente fue reconstruido en breve por los desvelos del Sr. Ingeniero León y Castillo.

(29) Alarola, José Miguel.— *La Rueda...*, citada.— Capítulo V, página 81.

(30) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.866 A 1.871, citada.— Oficio al Sr. Sub-Gobernador de fecha 19 de Diciembre de 1.871.

(31) Periódico "La Verdad" del 21 de Febrero de 1.872.

Reanudado el servicio, ignoramos la suerte corrida por la empresa *La Primera*, ya que en la lista de autorizaciones para el transporte de viajeros, entre la ciudad de Las Palmas y los pueblos del interior, aprobada por el Gobernador Civil en 1.890, sólo aparecen para el servicio con destino a Arucas, dos vehículos llamados charabanes, de ocho plazas dentro y dos fuera, tirados por tres caballerías. Estos eran, propiedad de D. Juan Hernández uno y de D. Antonio Ruiz el otro. De iguales características y capacidad, hablan otros cinco autorizados para el norte; dos de D. Sebastián Marín Rodríguez, uno de D. Antonio Talavera, otro de D. Marcos Arencibia, que hacen un total de cuatro para Gula y uno de D. Juan Valentín Ojeda con destino a Gáldar. Suponemos que estos se aprovecharían, en caso necesario a su paso por Arucas, tanto a la ida como a la vuelta (32).

Avanzada la última década del pasado siglo, son ya varias las empresas que prestan sus servicios en la línea del norte. A las siete carretelas antes mencionadas, hacen la competencia dos nuevas empresas; una de D. Sebastián Jáimez que instala su cochera en la calle General Bravo en Las Palmas. La otra de Mr. Newman Trenearne. Este señor introdujo la novedad de que, aparte de haber importado coches de Londres provistos de bancos en el techo, obsequiaba a los viajeros con el desayuno, por el mismo precio del billete, que por trayecto Las Palmas-Agaete cobraba D. Sebastián Jáimez.

Como es de suponer, esta empresa terminó en bancartota y Mr. Newman acabó sus días dando clase de inglés en el Círculo Mercantil (33).

Cuando antes nos referíamos a capacidad de los vehículos, debe entenderse como espacios autorizados. Lo habitual era que en cada charabán, se acomodasen todos los que pudieran, sin límite establecido. Estos hechos eran con frecuencia denunciados por la prensa, que en alarde editorial comunicaba: *Ni Herрман, ni Frizo, ni ningún presidigitador de los hasta ahora conocidos, aventajan en habilidad a nuestros cocheros; su ingenio raya en lo increíble. En un coche de ocho personas, y eso no muy holgadas, colocan hasta diez y ocho pasajeros... Los agentes de la autoridad permanecen extasiados ante aquel racimo de cabezas humanas que salen por todos lados, y se asombran de la poderosa fuerza de los ejes y muelles que resisten tantos quintales de peso, y de la pasividad de los pobres caballos, que llenos de sudor y espuma, aguantan el látigo y el palo del automedonte, sin avanzar muchas veces un paso, sino al contrario andando hacia atrás y arrodillándose humildemente ante los golpes del conductor. Creíamos que existía un reglamento para regular el servicio de coches, pero sin duda debemos estar equivocados, cuando sucede lo que nosotros consideramos un abuso punible, pero que tolera y con-*

(32) Alzola, José Miguel.— *La Rueda...*, citada.— *Enadillo*. Capítulo VII, página 119.

(33) *Idem*.— Capítulo VII, páginas 134 y 140.

siente las autoridades, que de seguro han debido presenciar lo mismo que presenciábamos nosotros (34).

Otra de las causas que convertía la bajada a Las Palmas, en verdadera odisea para nuestros abuelos era la prisa de los cocheros, como si se empeñasen en recuperar los días perdidos en el oficio por falta de carreteras, desarrollándose en ellos, de manera casi enfermiza, por uno u otro motivo, la afición a la velocidad. De esto nos informaba *La Localidad*:

Uno de estos últimos días, bajaban de Arucas, dos coches de hora, cargados de pasajeros y los cocheros trataban de divertirse, quitándose la delantera el uno al otro, dando látigo a los caballos y saliendo a escape, con grave riesgo para las personas que lo ocupaban. Ni los ruegos, ni las súplicas de algunas señoras, fueron bastante para contener a los aurigas, hasta que uno de ellos se propuso interceptar el camino al que venía detrás, que poco sufrido y molesto por los zig-zag que formaba su compañero, abandonando las riendas, se echó al suelo y látigo en mano le acometió, armándose un verdadero tiberio.

Los coches quedaron abandonados, y los pasajeros tuvieron que echar pié a tierra, para poner paz entre los contendientes, y las señoras sufrieron los sustos y angustias que eran consiguientes... (35).

Estos incidentes, que se repetían con harta frecuencia, eran muchas veces motivados por las competencias entre las empresas, por lo que se llegaba hasta hacer cuestión personal entre cocheros, la demostración de sus habilidades, así como la rapidez y efectividad de la entidad a la cual pertenecían.

Una de las estaciones desde donde se cogían los coches para Arucas, estaba situada en la calle de Triana, junto a la tabaquería de D. Melitón Rodríguez. Aunque flamantes carteles anunciaban las horas de salida de las expediciones, la puntualidad brillaba por su ausencia. Los cocheros, casi siempre esperaban, bien por el compadre, por el amigo o vecino. Para colmo, el dueño de una de las empresas, publicó en el periódico el siguiente aviso: *Si hubiera alguna persona que quisiera hacer viaje en los referidos coches y por cualquier circunstancia no lo pudiera verificar en las horas señaladas, dando aviso al dueño de la citada empresa, calle Espíritu Santo número tres, se les esperará algunos minutos (36).*

De dicha estación, cargados los coches de viajeros, tanto en el interior como en el pescante y hasta en el estribo trasero, y agotadas todas las posibilidades de acomodar un pasajero más, con grandísimo trabajo arracocaba el

(34) Periódico "La Localidad" número 80 del 14 de Octubre de 1.880. Museo Canario.

(35) Idem.— número 78 del 30 de Septiembre de 1.880.

(36) Periódico "La Verdad", número 80 del 14 de Diciembre de 1.870.

carromato hacia el norte. El subir la cuesta de Las Rehojas era una verdadera hazaña, en la que se invertía una larga hora. Llegados al llano de los Tarahales ya se aligeraba un poquito la marcha y con otra media horita más, se llegaba a Tamaraceite, donde había que parar treinta minutos, para descanso de las caballerías y de nuestros molidos antepasados. En este lugar, podía el deshecho viajero, comprar pan, chorizos, bizcochos, etc. para el trayecto. Renudándose el viaje, tras innumerables zangoleos y algún que otro empujón al vehículo, se llegaba a Tenoya, donde se le concedía a las pobres bestias un breve descanso. Y llegaba lo peor; tras descender el coche hasta el puente de Tenoya, se enfrentaba con la tremenda pendiente de San Francisco Javier. Allí los nobles brutos que del carro tiraban, no daban más de sí. Por ello era forzoso que los hombres echaran pié a tierra y empujasen si era necesario (que casi siempre lo era) ó echando por el atajo, antiguo camino Real que cruza dicho barrio, esperasen arriba a que el coche, cargado sólo con los representantes del sexo que se dice débil, apareciese. Desde allí y tras otros cuantos empujones, se consigue entrar en Arucas, después de cuatro horas largas de viaje (37).

No queremos imaginarnos lo que pasarían, los que para su desgracia, tenían que desplazarse desde Gáldar ó Agaete, y que consumían toda una jornada completa en el viaje.

Diversidad de tarifas se aplicaron en distintos años, por las diferentes empresas que explotaban las líneas de transportes insulares. Referentes a las que regían para los desplazamientos desde nuestra ciudad de Arucas, sólo tenemos noticias de que por el año 1.887, se aplicaba al billete de Las Palmas-Arucas, el precio de tres pesetas con cincuenta céntimos, importe algo desproporcionadillo para los precios de hoy con relación al valor de la peseta de aquel entonces (38).

El tiempo transcurrió, las carreteras se adocentaron y mejoraron su firme. Con la llegada del nuevo siglo, aparece en Gran Canaria el primer automóvil; este lo trajo D. José Claris, Ingeniero de la Fábrica de San Pedro de Arucas, hoy Destilerías Arehucas, a cuya historia haremos referencia en su momento. Este automóvil, de tres ruedas, funcionaba con vapor, con un consumo aproximado de dos kilos de carbón por kilómetro alcanzando una velocidad máxima de cuarenta y cinco kilómetros hora. Un año más tarde, en Abril de 1.902, propiedad de D. Tomás Doreste, recorría las calles de Las Palmas, el primer automóvil con motor de gasolina, de la casa Benz. En este mismo año, el representante del Panhard en Las Palmas, D. Juan Bonny, trajo para D. Francisco Gourji Marrero el primer automóvil de dicha casa (39).

(37) Alzola, José Miguel.— *La Rueda...*, citada, Capítulo VII, páginas 133 y 134.

(38) Idem.— Capítulo VII, página 129.

(39) Idem.— Capítulo XIX, página 161-162.

Del primer automóvil que llegó a Arucas, nos dejó D. Teodoro Rosales constancia en uno de los versos de su composición:

Del nuevo siglo año dos/ del día no estoy certero/ el automóvil primero a nuestra Arucas llegó/ Era Stasny D. Germán/ el que aquí a Arucas nos trajo/ este fruto del trabajo/ de ese gran pueblo alemán/

Era de la marca Benz/ y le duró el viaje una hora/ sonaba a locomotora/ y daba mucho valvén/ Y puesto que nada callo/ he de dar a conocer/ que todo el mundo fue a ver/ a aquel coche sin caballos/ (40).

Los años fueron pasando; las viejas carreolas y charabanes que esforzadamente recorrían nuestras rutas isleñas fueron relevados. Los nuevos automóviles de cinco, nueve, cincuenta plazas los postergaron. Ya en 1.924 el parque automóvil de Arucas, en lo que a turismo o particulares se refiere, en una población de 12.548 habitantes, ascendía a veinte, repartidos entre los quince mayores propietarios de aquel entonces en nuestra jurisdicción (41).

Ya hoy, existe un verdadero aluvión de coches, de todas las marcas y modelos, cuyas ventajas y desventajas son de todos conocidas.

(40) González Morera, Rafael.— Los Primeros Automóviles.— "La Provincia", Domingo 10 de Mayo de 1.981.

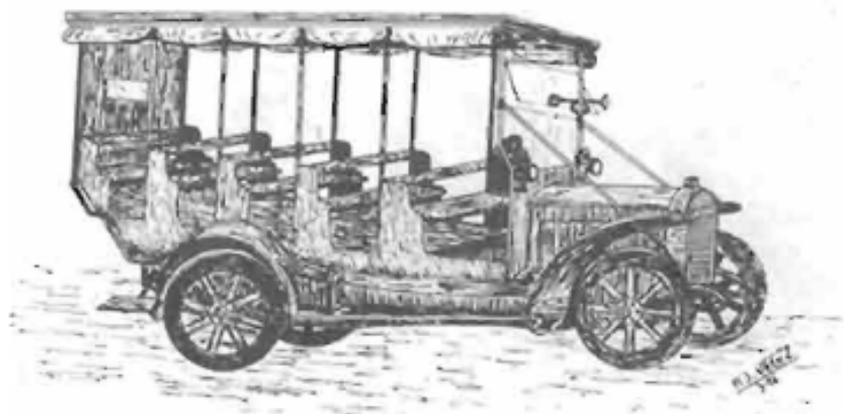
(41) Padrón de Carrizajes de Lujos a efectos de Impuestos.— Años 1.923-1.924.— Archivo Municipal de Arucas.



ENTRADA A ARUÇAS VISTA DESDE EL CEMENTERIO. AÑO 1.890



Primitivo carruaje que hacía el servicio de Las Palmas-Arucas y viceversa



ANTIGUO COCHE DE HORA

CAPITULO XI

ARUCAS: DATOS DE SU URBANIZACION

Hemos visto anteriormente, las vías de comunicación que enlazaban a nuestra Arucas con el resto de la isla, así como algunos incidentes, hoy jocosos, de los transportes que por dichas vías se iniciaron en el pasado siglo. Si bien estas no fueron el factor determinante, ya que lo fue la cochinita, del crecimiento urbanístico de la población, sí coadyuvó a la expansión urbana de la hoy ciudad, que creció en un período de cuarenta años, al doble de su inicial población, y por ello, también casi se duplicó el número de viviendas.

Este crecimiento urbanístico se inició, como en la mayoría de los pueblos, a partir del pequeño núcleo que surgió a la vera de su ermita, luego parroquia, con la consabida plaza al pie de ella. Esta plaza de Arucas estaba rodeada de viejas capellanías y de la casa del curato, edificios antiguos procedentes de los legados que había dejado principalmente, el que fuera párroco de Arucas, D. Juan Mateo de Castro, en el tercer cuarto del siglo XVII.

En una loma colindante discurre y discurre, la vieja calle de San Juan a la que se tenía como principal acceso, la calle de la Herrería, que desde la plaza de tierra, subía a ella.

Continuaba la calle de San Juan, descendiendo hasta el camino real, donde seguía una prolongación conocida como callejón de Granjería, por la casa de igual nombre que aún subsiste.

Desde esta vía real partía, pasando por delante de la parroquia y de la mencionada plaza, el camino hacia la Hoya de San Juan. Este era el núcleo de

población rodeado de bastantes cuevas habitadas, en el que le tocó vivir a muchos de nuestros antepasados.

Volviendo a referirnos a la plaza, de la que no sabemos cuando empezó a llamarse de San Juan, ya que de siempre era conocida como de la Parroquia, diremos que era un cercado, que por su situación tan céntrica nadie daba más de dos reales de renta al año para sembrarla. Era propiedad de D.^a Catalina Jiménez, que terminó regalándola para plaza pública, con el buen criterio de que a la larga, entregándola a la comunidad le era más provechoso (1).

Esta plaza siguió siendo un cercado pisoteado hasta 1.852, en que se empezó a adocentar y cuyas obras duraron hasta 1.857 como luego veremos, estando conceptuada como abandonada por lo que algunos vecinos no dudaron en ir extrayendo tierra de la misma, con el consiguiente deterioro, por los innumerables hoyos que en ella formaron. Esta situación no tarda en ser denunciada, tomando cartas en el asunto el Ayuntamiento, ordenando ... *se suspendan las sacadas de tierra, y se abunda en que por la falta que hace para obras en la parroquia, se haga saber a los que la sacaron, que vuelvan a rellenar los hoyos dejándola como estaba.* Los interesados no hicieron caso y la alcaldía los insta, dándoles el plazo de un día, a devolver la tierra y de no hacerlo, multarlos con la cantidad de veinte ducados (2).

Pasaron varios años y daba lástima ver aquella abandonada plaza, rodeada de edificios en ruinas, cuyos propietarios, por diversos motivos no se decidían a reparar. La Corporación, aunque de momento no pensaba arreglarla, si quizo al menos que se reedificasen sus contornos, para evitar aquel atentado contra el ornato público y ... *su Comisión de Ornato propuso, que hace mucho tiempo ha notado que en el principal punto de esta población, cual es la Plaza de esta Parroquia, se halla caído por una parte y por otro amenazando ruina, los muros que por la parte del naciente la sirven de límite, pertenecientes a la propiedad titulada de la Capellanía Mayor, que fundó el Bachiller D. Juan Mateo de Castro, y posee en la actualidad D. Luis Ponce y Ponce y D.^a Juana Navarro, por el sitio de la propia capellanía en que fabricó una casa y que siendo peculiar de la autoridad local, el cuidado del ornato y buen aspecto de las poblaciones, obligando a los dueños de edificios ruinosos, a que los reparen y aumenten en un término proporcionado, y no cumpliendo sus dueños, es también de las facultades de la misma autoridad, en mandarlos hacer a su costa; es pues del sentir de la Comisión que propone, que el Ayuntamiento pare la atención sobre este particular, con objeto de que por los trámites correspondientes se obliguen a los indicados dueños de los muros que*

(1) Zamora Sánchez, Juan. — LA PLAZA DE SAN JUAN en el Eco de Canarias del 3 de Julio de 1.974.

(2) Sesiones del Ayuntamiento de Arucas del 18 y 23 de Diciembre de 1.842.

las edifiquen y reparen y con especialidad en la parte de D. Luis, a quien debe obligársele que en su respectiva pertenencia, forme un frontis, con los huecos correspondientes y que guarden simetría con los demás edificios que están en los otros extremos de la misma plaza.

Y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por la Comisión, acordó a pluralidad de votos, que inmediatamente se pase oficio a los señores D. Luis Ponce y D.^a Juana Navarro, para que en un término proporcionado que les señale el Sr. Presidente, reedifiquen los muros cada uno en su pertenencia... (3).

Tal y como se había acordado, se ofició a D. Luis Ponce y a D.^a Juana Navarro, en que los muros de *La Capellanía Primera*, fundada por D. Juan Mateo de Castro, contigua a la plaza de la parroquia y camino que va a la Hoya de San Juan estaban abandonados. Por ello habrían de construirlos, con los huecos correspondientes, aseándolos y albedándolos, e igualmente que se repare el muro que sigue por la trasera de la parroquia (4).

Don Luis Ponce y Ponce, caballero consciente, que tenía sus motivos para no haber reparado la capellanía, contesta rápidamente al Ayuntamiento, exponiendo sus razones y condescendiendo en lo de edificar lo deteriorado.

Visto el oficio de V. S. del 3 del corriente relativo a que como poseedor de la Capellanía Primera, fundada por el Bachiller D. Juan Mateo de Castro, fabrique un frontis en el sitio que dicha Capellanía tiene en la plaza de esta Villa, e igualmente repare y fabrique los demás que se hallan en la parte de enfrente de la casa de D. Juan Manuel Martín y del muro de la casa de los herederos del Doctor D. José Fernández Abad, todo lo cual se ha de dar principio en el término de treinta días, debo manifestar a V. S. que aun de no haber entrado en mi poder, los fondos que el referido fundador destina a los reparos de los muros, ni realizados los productos de la capellanía, estoy conforme, vista la necesidad, a principiar la obra, tan luego como haga la cobranza de ellos que agitaré a la mayor brevedad posible; pero como se halla en litigio la consabida Capellanía y aunque no es de esperar mal resultado, se hace preciso que V. S. se sirva mandar peritos de oficio, para que formando un plano, levante el presupuesto de gastos, de todo lo cual se formará expediente y para los efectos que puedan convenirme, se me proveerá del correspondiente certificado (5).

En la sesión del 12 de Diciembre, se dió cuenta de la petición de D. Luis

(3) EXPEDIENTE SOBRE EDIFICIOS RUINOSOS. AÑOS 1.847-48.— Archivo Municipal de Arucas.

(4) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado.— Oficios de la Comisión de Orzulo de fecha 3 de Diciembre de 1.847.

(5) Expediente sobre Edificios..., citado.— Oficio de D. Luis Ponce al Ayuntamiento de fecha 8 de Diciembre de 1.847.

y considerándola de ley, aprobada en todas sus partes. Para formar el plano se comisionó a D. Rafael Henríquez, de la Comisión de Ornatu entendido en la materia y para peritos que formasen el presupuesto de gastos, a los maestros mamposteros, D. Manuel Rodríguez y D. Antonio González. El quince de Enero de 1.848, entregaba D. Rafael Henríquez el plano, confeccionado a la usanza de la época, es decir, a escala en varas castellanas, que mereció la aprobación del Ayuntamiento. Entregado este a los peritos, confeccionaron estos, con fecha veintiuno del mismo mes, los correspondientes presupuestos de las obras, que ascendió a un total de ochocientos pesos y que fueron remitidos a D. Luis Ponce para que diese principio a las mismas (6).

Cuatro años más tarde, el Ayuntamiento decidió arreglar la Plaza de San Juan, verificando para ello una suscripción entre todos los vecinos del término. Como primera providencia solicita de los vecinos del recinto, que tal como estaba legislado en las ordenanzas vigentes, enbaldosasen las aceras de sus casas. Por lo mismo se oficia al Mayordomo de la Fábrica Parroquial D. Gregorio Guerra, para que lo hiciera por la fachada de la iglesia que daba a dicha plaza (7).

Según consta en el estado de cuentas del arreglo de dicha plaza, se dió principio a su composición, el miércoles veinticinco de Agosto de 1.852, con nueve peones encargados de desmontar y allanar su terreno. Por esta primera semana, del miércoles al sábado inclusive, cobraron los dichos jornaleros, dos fanegas siete almudes de millo. Era el encargado y director de las obras el nombrado D. Rafael Henríquez, y labrantes para el preparado de las losas, los maestros canteros Cristóbal García, José Déniz y Francisco Mercedes Ponce; mamposteros, José y Florencio Pérez y como arriero, con un caballo, Francisco Hernández. En cuanto a la plantilla de peones, esta aumentaba o disminuía, oscilando de cinco a diez, según la necesidad de la obra. Una de las primeras cosas que se hicieron fue el plantar los árboles, que quedaron al cuidado en cuanto a riego, de Juan *Carambola*, de su mujer y sus hijas (8).

Las obras continuaron con mayor intensidad los años 1.854 y 55 y fueron posteriormente rematadas en 1.857, siendo extraída casi toda la cantería que se utilizó, de la cantera del *Murón* cuyo propietario era Don Germán de Mujica. A los canteros anteriormente citados se unieron o reemplazaron, José Santiago Medina, Francisco Herrera, y Pedro de Santa Ana.

Se plantaron más árboles, en las correspondientes fosas donde se echó

(6) *Idem.*— Diligencias realizadas para la terminación del Expediente, año 1.848.

(7) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.851 AL 1.856, citado.— Oficios de fechas 3 y 16 de Septiembre de 1.852.

(8) ESTADILLO CUENTAS CONSTRUCCION PLAZA PARROQUIA, AÑO 1.852 A 57. Cuentas correspondientes al año 1.853.— Archivo Municipal de Arucas.

estiércol, cuyo coste fue el de un real de plata cada cerón (8 cestas de pigrano de palma). El agua para su riego se traía en *tallas* ó *bernegales* que eran recipientes de barro para ello. Su precio de entonces lo sabemos, ya que se rompieron dos y las compró Josefa Marrero *Puchera*, por un peso, cinco reales de plata las dos. En estos últimos años, aparte de la dicha Josefa, eran encargadas del riego de los dichos árboles, las hermanas, Angela, Juana, Esiebana y María Antonio Pérez las *Cholas*.

La plaza se dió por terminada en Septiembre de 1.857 (9).

Quedó esta enmarcada por un borde de estadales de cantería, que delimitaba las calles en todo el perímetro de la plaza. En su centro, a todo lo largo de las mismas, un amplio paseo de losas de cantería y por sus lados, la tierra donde se habían plantado los árboles. Pronto de su parte central se hizo dueña y señora la aristocracia de entonces, relegando al resto del pueblo, hacia los extremos de tierra en la que solían echar caracolillo para mayor vistosidad ó vulgarmente picón, todo lo cual terminaba por el pisoteo, en polvo blancuzco o negruzco según de lo que se tratase.

De esto surgió la costumbre, de que la dicha aristocracia, utilizase preferentemente la puerta lateral de la iglesia que a dicho recinto público daba. Al lado de dicha puerta, entre esta y la alameda había un rellano en el que solían hacer tiempo, la juventud *liri* de la época, al decir de D. Teodoro Rosales. Este lugar quedó bautizado desde entonces como *Puerta del Sol* por donde cruzaban los *peras* y las *nifas bien*.

El bello aspecto que hoy presenta nuestra plaza de San Juan, le fue casi todo dado en 1.901, siendo alcalde D. Pedro Marichal, año en que ya estaba proyectado el dotarla de pilastras de cantería sobre un muro del mismo material y que sostenían unas artísticas verjas de hierro forjado.

Siendo la plaza inclinada hacia la iglesia, se la dotó de dos escalinatas en ambos extremos, para salvar el correspondiente desnivel. Se ensosó totalmente su piso, desapareciendo la acera central, que tanto tiempo había sido predio exclusivo de aristócratas (10).

Tres años más tarde, concretamente el 23 de Junio de 1.904, víspera del santo Patrono San Juan, lució este recinto público, una preciosa iluminación eléctrica primera de su historia. Ello fue debido a que, habiendo presentado en Abril del mismo año, una solicitud al Ayuntamiento, para pedir autorización para instalar en Arucas, una Sociedad Eléctrica, ésta como demostración de su capacidad y para convencimiento de los vecinos, no dudó, valiéndose de

(9) Ídem.— Cuentas correspondientes a los años 1.854 a 1.857.

(10) Zamora Sánchez, Juan.— En "La Plaza de San Juan", citada.

la dinamo de la Fábrica de San Pedro, realizar el tendido de cables, por todo Arucas, para alimentación de las lámparas.

Era Director de esta Sociedad constituida por tres miembros, D. José Claudio Pereira, asistido por los técnicos D. Rafael Castro y Caubín y D. Luis León Núñez. Pretendían mover las dinamos de su proyecto, con un salto de agua a facilitar por la Heredad de su acequia. Dificultades lógicas con esta, hicieron que se desestimase la empresa (11).

Otra de las plazas, hoy lamentablemente desaparecida, era la joya arquitectónica en piedra azul de Arucas, que estaba frente al Ayuntamiento, donde actualmente está situada la fuente y grupo escultórico a Doramas.

A finales del pasado siglo, la Plaza de San Sebastián, luego de León y Castillo y ahora de la Constitución, presentaba un feo aspecto, malamente disimulado por los laureles de indias allí plantados. D. Pedro Marichal y Alvarez, Alcalde de Arucas en aquella época, llevó al Pleno el proyecto de una plaza acorde con el entorno, según se desprende de la correspondiente acta levantada en dicho acto: *El Sr. Alcalde Presidente, usando de la palabra, manifestó a la Sala, que es su deseo de que pueda arreglarse de una vez la Plaza de León y Castilla, frente al edificio Consistorial, cuyo estado contrasta visiblemente con las buenas reglas del ornato público y desdice en mucho del grado de cultura de esta ciudad, merced a los procedimientos del Ayuntamiento interino, cuando trató de reformar dicha plaza, la cual dejó convertida en un montón de escombros, no obstante haber invertido en ella más de mil seiscientos pesetas apenas comenzadas las obras, que ni siquiera pueden aprovecharse por el desacierto que en ellas se refleja y que la opinión pública rechaza abiertamente; ha procurado asesorarse de personas competentes para formar un nuevo proyecto, como en efecto lo ha formado y comprende el plano, presupuesto y pliego de condiciones, para la ejecución de las obras de reforma y mejoramiento de la trasuntada plaza; cuyos documentos, autorizados con su firma, presenta y somete desde luego a la deliberación del Cuerpo Municipal, para que en su vista pueda tomar los acuerdos que estime conducentes. Procedióse pues a examinar el proyecto de referencia, y la Sala, considerándolo aceptable en todas y cada uno de sus partes, resolvió aprobarlo y hacerlo suyo, debiendo anunciarse el remate de las obras por término de quince días, bajo el tipo de tres mil novecientas noventa y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, que arroja el presupuesto y con arreglo al pliego de condiciones de que se ha hecho mérito; quedando autorizada la alcaldía para tramitar el expediente respectivo.*

(11) Sesión del Ayuntamiento de fecha 8 de Mayo de 1.904.

También en Instancia al Ayuntamiento de D. José Claudio Pereira, solicitando autorización para constituir una Sociedad dedicada a la electricidad en la Villa de Arucas, en la fecha de 28 de Abril de dicho 1.904.

vo, en la forma que determina el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, a reserva de dar cuenta oportunamente del resultado que ofrezca la subasta (12).

Anunciada la subasta de las obras para el día doce de Febrero y celebrada esta, le fue asignada la contrata a D. Blas Medina Benítez, único licitador, por el importe de las consabidas 3.999,45 pesetas. Construyó el dicho contratista, de acuerdo con los planos, una plaza totalmente identificada con el entorno y completamente elaborada, incluido el piso, con fonolita labrada de las canteras de Arucas.

Estaba esta plaza constituida por una planta trapezoide, con una entrada a nivel de la calle por su parte este, y dos entradas más, con las correspondientes escalinatas para salvar el desnivel con la otra calle, por su parte oeste. Estaba delimitada en todo su perímetro por un sólido a la par que vistoso muro de cantería, con sus pilastras rematadas por florones; estas sostienen a su vez los tramos de vallas que figuraban artísticos dibujos en hierro forjado.

En cuanto a la Villa de Arucas, a mediados del siglo pasado, había ido creciendo hacia el este del primitivo camino Real, hoy calle de León y Castillo y hacia el norte de la antiquísima calle de San Juan. Este núcleo fue conformando calles, por lo que se hizo de urgente necesidad el levantamiento de un plano, tanto de la población como del término municipal.

Hechas las gestiones pertinentes, poco tiempo después se recibe un oficio del Ayuntamiento de Las Palmas, por el que había sido nombrado, para levantar dicho plano D. Germán de Mujica (13).

No sabemos si este plano llegó a confeccionarse y si se le dió la utilidad pretendida. Veinticuatro años más tarde, el Ayuntamiento de Arucas abrió expediente para recabar los permisos necesarios, para formar un plano geométrico de la población: *Seguidamente, propuso el señor Presidente, que en atención al desarrollo que de algunos años a esta parte se nota en la fabricación de casas de este pueblo y vistas los muchos inconvenientes que suelen presentarse, cada vez que se ha de construir una nueva fábrica, ora sea porque los dueños no quieran sujetarse a las prescripciones dictadas sobre la materia, o bien porque la topografía del terreno de la población no permite hacer en beneficio de aquellos los trazados que les convengan, debe esta Corporación acordar que se levante un plano general de toda la población a fin de evitar los entorpecimientos que se opongan para lo sucesivo, al buen ornato y mejora de la misma, con las fábricas de nueva planta que puedan llevarse a efecto. Y como la municipalidad conoce las fundadas razones en que se apoya el propo-*

(12) Sesión del 23 de Enero de 1.898.

(13) Sesión del 31 de Julio de 1.842.

nente, para pedir que se forme el expresado plano, atendiendo al creciente desarrollo de la riqueza de este pueblo, acordó se levante el plano mencionado, con arreglo a la Real Orden de 25 de Julio de 1.846, pidiéndose antes la aprobación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, para llevarlo a efecto, y obtenida que sea, se incluya en el primer presupuesto que haya de formarse, la cantidad que para ello se conceptúe necesaria (14).

En vista de lo anteriormente acordado, se pasó el siguiente oficio:

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento de mi presidencia el desarrollo progresivo que de algunos años a esta parte se nota en la riqueza de esta Villa, y atendiendo al aumento de población y malas condiciones con que los antiguos fundaron la que hoy es cabeza de distrito municipal, cuyas calles tortuosas y desarregladas sirven de obstáculo a cuantas mejoras pudieran intentarse en beneficio del ornato público, acordó en la sesión celebrada con fecha catorce del actual, en vista de lo dispuesto por la dicha Real Orden de 25 de Julio de 1.846, se levante un plano general de la misma, solicitando antes la aprobación de V.S. en este acuerdo, para llevarlo a efecto sin demora, con el fin de que prestando V.S. su asentimiento, pueda incluirse en el presupuesto municipal que haya de formarse para el año próximo económico, la cantidad que para ello se conceptúe necesaria. Lo que me apresuro a poner en conocimiento de V.S. para los fines oportunos (15).

La autorización del Gobernador no tarda en llegar, permitiendo se encargue el plano, de acuerdo con la instrucción del 19 de Diciembre de 1.859, en la que se daban nuevas normas en la materia (16).

Encargado este, con la premura que era de esperar, no se consiguió que fuera realizado con la urgencia pretendida. Dos años y medio después se nombra una comisión compuesta por los señores concejales D. Pedro Castellano y Ponce, D. Manuel del Toro y D. Rafael Ponce y Armas, para que se entrevistaran con el Maestro Titular de Obras de Las Palmas D. Francisco de la Torre y que se impusieran del estado en que estaba el plano geométrico de la población a él encomendado (17).

Muy claras no debieron ver las cosas la comisión ya que el Ayuntamiento, quince días más tarde, tomaba sobre ello un nuevo acuerdo: *Ultimamente se dispuso que para imponerse el municipio del estado en que se en-*

(14) Sesión del 14 de Enero de 1.866.

(15) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871, citado.— Oficio del Sr. Gobernador de fecha 16 de Enero de 1.866.

(16) Expediente Formación Plano Geométrico Población.— Oficio del Sr. Gobernador Civil al Ayuntamiento de Arucas, de fecha 10 de Febrero de 1.866.

(17) Sesión del 1º de Noviembre de 1.868.

cuentran los trabajos del plano geométrico de esta población, se pase oficio al Sr. D. Francisco de la Torre, encargado por la Corporación del indicado trabajo, para que se sirva, si lo tiene a bien, traer el plano a la vista del municipio, o de no, remitir un informe del estado en que se encuentra, para luego en su vista resolver lo que proceda (18).

Transcurrieron cerca de tres años sin noticias del referido plano, cuya confección se había demorado en demasía. En Abril de 1.871 se oficia de nuevo a D. Francisco pidiéndoselo ya *que hace tiempo debe tener levantado según el convenio hecho con el Ayuntamiento. Ello urge ya que hablan varias casas pendientes de fabricar y estaban detenidas hasta ver la delineación y dirección que se le daban a las calles (19).*

Pasado otro mes, D. Francisco de la Torre, con su trabajo, no dió señales de vida. Esta vez el oficio que se le envió fue más terminante. Tenía que entregar el plano topográfico de la población en el término de ocho días, o el dinero que había ido pidiendo a cuenta para dicho trabajo. De no ser así el Ayuntamiento pondría en práctica todas las medidas legales para exigirselo (20).

No hemos podido averiguar qué sucedió en definitiva con dicho encargo ya que en investigaciones posteriores sobre ello, nos ha sido imposible encontrar indicación alguna.

En cuanto a viviendas y habitantes, tanto del recinto urbano como del término municipal, en el Nomenclator efectuado en 1.859, se nos da preciosos datos que aparte de informarnos de la población de la jurisdicción, no dice los habitantes del casco enumerando las distintas calles que entonces componían el recinto urbano. Por su interés no hemos dudado en insertar un apéndice al final de esta obra.

En dicho Nomenclator se nos informa que en 1.859, había en el término un número de 1.117 edificios con un total de 1.113 viviendas que albergaban a una población de cuatro mil doscientos un habitantes. El padrón realizado en 1.887, arroja para el término un vecindario de 7.808 almas, lo que suponía el haber alcanzado casi el doble de población en un periodo de veintiocho años. Ya por 1.900 se había alcanzado la cifra de nueve mil trescientos sesenta y siete habitantes alojados en dos mil ciento doce viviendas de las que 1.954 eran edificios y el resto de 158, cuevas (21).

(18) Sesión del 13 de Noviembre del mismo año.

(19) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871, citado.— Oficio de la Corporación a D. Francisco de la Torre de fecha 18 de Abril de 1.871.

(20) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.866 AL 1.871, citado.— Oficio del Ayuntamiento a D. Francisco de la Torre de fecha 20 de Mayo de 1.871.

(21) Estadísticas de dichos años.— Archivo Municipal de Arucas.

Con fecha del 8 de Julio de 1.853 se promulgó una Real Orden que regulaba la construcción de edificios. Por ello se envía al Gobernador Civil el plano de la casa que con piso de cantería pensaba construir, según consta en su solicitud, en la calle principal o de la Escuela, hoy León y Castillo, el comerciante D. Juan González y González.

Al mismo tiempo se consultó si había que enviar sucesivamente los croquis de otros edificios según sus constructores los fuesen presentando, ello con el fin de exigirselos a sus propietarios. Por lo que se desprende del oficio enviado y por lo tanto de la consulta hecha, anteriormente las solicitudes y planos los autorizaba la alcaldía a través de su Comisión de Ornato, que era la encargada de inspeccionar el terreno y dar la línea correspondiente (22).

El Gobernador Civil envió el plano al Arquitecto Civil de la Provincia D. Manuel Oran. Este, con oficio del 31 de Diciembre de 1.857, remite el plano de la casa de D. Juan González, debidamente firmado y cuyos derechos ascendieron a sesenta reales vellón. Con el mismo se da instrucciones al Ayuntamiento, para que en lo sucesivo, y en casos análogos, remita todos los planos de lo que se intente construir en la jurisdicción, al dicho D. Manuel Oran, para que este proceda a su aprobación si lo cree conveniente (23).

En cuanto a suelo edificable, había una modalidad para la consecución del mismo. Esta consistía en que cualquier vecino podía solicitar el solar que más le agradase, dentro de la jurisdicción, cursando dicha petición al Ayuntamiento. Este oficiaba al dueño del solar, trasladándole la petición del vecino y dándole al propietario un plazo de tres o cuatro meses para proceder a su construcción; de lo contrario, la Corporación municipal cedía el dicho solar al peticionario, previo pago del mismo a su propietario, perdiendo este todo derecho sobre él.

Como este fueron muchísimos los casos que se presentaron, lo que obligó a muchos propietarios a edificarlos para no ser expropiados. De ello podemos aportar varios ejemplos.

D. Pedro González, vecino de esta Villa de Arucas, ha pedido al Ayuntamiento, el solar que ocupa una casa semiderruida en el Cerrillo, junto a la calle principal, propiedad de D^a Remedios Falcón. La Corporación oficia a dicha dueña, según la ley, comunicándole que lo construya o lo venda a D. Pedro, porque de lo contrario, se le incoará expediente de expropiación (24).

(22) LIBRO COPLADOR DE OFICIOS DE 1.857 AL 1.860, citado.— Oficio del Ayuntamiento al Gobernador Civil de fecha 26 de Noviembre de 1.857.

(23) Libro Coplador de Oficios de 1.857 a 1.860, citado.— Oficio del Arquitecto D. Manuel Oran al Ayuntamiento de fecha 6 de Enero de 1.858.

(24) Ídem.— Oficio del Ayuntamiento de fecha 13 de Abril de 1.860.

A D. Cleto de Matos se le avisa que D. Domingo Benavides ha presentado un plano y solicitud de un sitio vacío, que dicho D. Cleto posee en la calle de Santa Bárbara. Se le comunica que tome la determinación, o bien de edificarlo o cedérselo a D. Domingo. Se está pendiente de su decisión, para si es necesario, formar el oportuno expediente (25).

A D. José Cabrera Ferrera se le impone de que por D. Francisco Martín ha sido solicitado el solar que él posee entre las calles del Sol y de la Gloria para edificarlo. Se le ruega tome una decisión, para el Ayuntamiento saber a qué atenerse (26).

D. José Cabrera, para evitar la enajenación forzosa de su solar, decide fabricarlo. La Corporación dispone que la Comisión de Ornato vea y delinee las anchuras de las calles, debiendo D. Juan aportar el plano conveniente (27).

Otra de las preocupaciones de los ediles de entonces era la de alineación de las calles, sobre todo las principales, que con sus estrecheces y recovecos entorpecían sobremanera el tráfico de carros y bestias. Una de ellas fue la calle del Cerrillo, cuya alineación se propuso el Ayuntamiento, para lo que incoó el oportuno expediente. Ultimado este se envió al Gobernador para su conocimiento y aprobación si procedía, ya que se pensaba que de una vez por todas, había que darle a dicha calle, una anchura de ocho varas castellanas, que eran suficientes para el cruce de carros.

Igualmente y en la misma fecha, se somete también a la decisión del Gobernador la alineación de las calles de la Costa (28).

Para el proyecto de ordenación de Bañaderos, no hubo inconveniente alguno, pero si para el de la calle del Cerrillo. A ello se oponía D. Juan Bautista Castellano, que alegaba que dichos deslindes afectaban directamente a sus casas y fincas, ya que tanto la rasante que se le iba a dar, como la anchura, incidían directamente en el deterioro de sus propiedades.

Por ello presentó recurso en contra del Ayuntamiento, ante los tribunales de la nación. No obstante esto, la Corporación recuerda al Gobernador el haberle enviado dicho expediente, con el correspondiente plano, por si tenía a bien autorizarlo (29).

_____ Pero el Gobernador, al estar el caso en los tribunales, se inhibió de to-

(25) Ídem.— Oficio del Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dicho año.

(26) Ídem.— Oficio del Ayuntamiento de fecha igual al anterior.

(27) Libro Copiador de Oficios de 1.857 a 1.860, citado.— Oficio de D. José Cabrera al Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto de 1.860.

(28) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.865, citado.— Oficios del Ayuntamiento al Gobernador Civil de fechas 6 de Febrero de 1.863 ambos.

(29) Ídem.— Oficio al Gobernador Civil de fecha 28 de Agosto del mismo año.

da intervención, no pronunciándose en sentido alguno. Mientras, el Ayuntamiento, recomienda el expediente al Procurador en Cortes D. Fernando de los Ríos Acuña, para que gestione ante los organismos superiores su pronta y favorable resolución (30).

En tanto dicho expediente seguía su curso, se recibe una comunicación de D. Alfonso Gourié, que consecuente con el espíritu altruista que poscía, exponía que: *Habiendo consentido que el Heredamiento de Arucas diese la dirección recta que se observa a la parte recta de acequia que ha construido por terreno de mi pertenencia, con el objeto de que pudiese llevarse a cabo la alineación de la calle Cerrillo, tengo el gusto de manifestarle así a ese Ilustre Ayuntamiento para que proyecte y lleve a cabo si gusta aquella mejora, contando con la cesión del terreno que queda al sur de la referida acequia, en cuyo seno se encuentran canteras que al cederlas, también es mi deseo que el Ilustre Ayuntamiento subaste su aprovechamiento, para que el producto se destine a alguna mejora pública.*

Esta cesión sin embargo, la propongo con la condición de que el rematador de la cantera, me entregue la leña y la tierra que existen en aquel punto, depositando una y otra cosa en las inmediaciones de la Ermita de San Pedro; y deseo igualmente que se me reserve el derecho de ceder a los vecinos de esa Villa que yo determine, los solares que resultaran al sur de la calle reformada por el abandono de la antigua.

La Corporación, habiendo tomado en cuenta lo expresado en dicha comunicación, admitió la cesión del terreno, con las condiciones impuestas por D. Alfonso, y disponiendo se le participase oficialmente, las gracias por su desprendimiento (31).

La cantera, objeto de cesión, y de acuerdo con las condiciones expresadas por D. Alfonso, fue rematada en el precio de doscientos cuarenta y dos escudos en un año, por el maestro cantero D. Pablo Rodríguez Cabrera (32).

En Septiembre del mismo año 1.866, el Ayuntamiento da las gracias al Sub-Gobernador D. Salvador Muro, ya que este le había transmitido por medio de D. Alfonso Gourié, el haberse fallado en favor del municipio de Arucas, el expediente de la alineación de la calle del Cerrillo al que, como ya hemos visto, se oponía D. Juan Bautista Castellano (33). Este señor aparece un

(30) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871, citado.— Recomendación del Ayuntamiento al Procurador en Cortes D. Fernando de los Ríos Acuña, de fecha 10 de Abril de 1.866.

(31) Sesión del Ayuntamiento de fecha 6 de Mayo de 1.866.

(32) EXPEDIENTE SUBASTA CANTERA DEL CERRILLO, AÑO 1.866.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(33) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871.— Oficio del Ayuntamiento a D. Salvador Muro de fecha 13 de Septiembre de 1.866.

año más tarde, reclamando ante el gobierno, se le indemnice por el perjuicio causado a sus fincas con la susodicha alineación (34).

Ya en las postrimerías del pasado siglo, concretamente en 1.894, tuvo lugar un ensanche y alineación bastante importante; esta vez en la calle principal de la población; la de León y Castillo. Acometido el proyecto por el alcalde D. Manuel González Martín, tuvo gran aceptación popular, ya que dicha calle y frente a las casas de las Escuelas, se estrechaba enormemente. Había en dicha calle, empezando por la derecha a partir de la plaza, las siguientes casas; primera la de D. Pedro Quevedo Espino; le seguía la de D. Alejandro Hidalgo Romero; a continuación la de D. Miguel Grau Bassas; la de D. Juan Blanco García y por último, haciendo esquina con el Callejón de Granjería, hoy calle de Juan Zamora Sánchez, las casas de la Escuela. Por su izquierda, en igual sentido, primeramente las Casas Consistoriales; a continuación la de los herederos de D.^a María Concepción Lorenzo Rodríguez; le seguía, haciendo un ángulo hacia adentro de la fachada, otra de los mismos herederos donde hoy se levanta el cine Díaz; continuaba la de D. José González Martín; y ya, ocupando hasta media calle, y que por lo tanto había que expropiar, la de D. Vicente Lorenzo Rodríguez y dos edificios más propiedad de D.^a Catalina Afonso González, el último de ellos haciendo esquina con la calle de San Juan.

El proyecto consistía en expropiar parte de estos tres últimos edificios, situándolos en línea con los que les precedían. La dicha interrupción ocupaba unos veintiocho metros lineales y según cálculos hechos al efecto, su expropiación, incluso el arreglo de la calle en aquella zona, ascendió a la cantidad de diez mil pesetas, consignadas en el presupuesto municipal del año económico de 1.894 a 1.895, crédito que se creía suficiente para llevar a feliz término tan deseada mejora pública (35).

No obstante el demostrado crecimiento urbanístico de Arucas en el pasado siglo, sus más característicos edificios particulares se construyeron en el siglo actual en su primera década. Excluimos de aquí nuestra bella iglesia Parroquial cuya construcción ya ha sido comentada en el capítulo cuarto.

Empezamos pues refiriéndonos al Teatro-Cine, más comúnmente conocido como el *Cine Flejo*. El permiso de construcción, previa presentación del plano, fue solicitado por D. Antonio Hernández García, propietario del solar donde iba a ser levantado el edificio, en la calle de San Juan, esquina a la de Herrería. D. Antonio pensó primero en construir allí un almacén, que estuvo algún tiempo haciendo de gallera, hasta ser dedicado a teatro-cine. Le fue

(34) Ídem.— Oficio al mismo Sub-Gobernador de fecha 16 de Julio de 1.867.

(35) MEMORIA Y PLANO DE ENSANCHE Y ALINEACION DE LA CALLE LEON Y CASTILLO, AÑO 1.894.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

concedida la autorización para edificarlo, el 17 de Marzo de 1.904, año en que efectivamente fue construido (36).

Otro edificio, este de gran esbeltez, es el de donde hoy se ubica el Casino de Arucas y la Farmacia del Sr. Meglax, en la calle de Francisco Gourié. Solicitó construirlo D. Fermín Castellano Ramos, para viviendas y oficina de teléfonos, como reza en el plano. Por resolución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arucas, le fue concedida su edificación en sesión ordinaria del 8 de Abril de 1.906, enviando el expediente a la Oficina de Obras Públicas de Las Palmas, ya que el solar estaba situado en la carretera a Guía, en su kilómetro dieciocho, dentro del casco de la población. El plano fue realizado por el Maestro de Obras Militares D. Fernando Villalobos, el 6 de Abril de dicho año 1.906 (37).

Peto quizá el edificio de mayor valor arquitectónico, si exceptuamos el templo parroquial y el de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, sea el situado en la dicha calle de Francisco Gourié, con el número siete de gobierno, que solicitó construir D. Blas Rosales Batista. Es de un esplendor imponente, con una preciosa fachada de estilo ecléctico y hermo세ada con profusión de elementos en piedra azul de nuestras canteras.

Le fue concedido permiso para construirlo en sesión ordinaria del ocho de Marzo de 1.908 y recabada la autorización de Obras Públicas, inmediatamente después. En su planta baja estuvo radicada muchos años el ambulatorio de la Seguridad Social, conocido más popularmente como *La Caja* (38).

Otra instancia que se recibió en el Ayuntamiento, fue la cursada por la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, solicitando construir, conforme a los planos que acompañaba, un edificio en el solar de su propiedad enclavado en la finca *El Mirón* y dando su frontis a la carretera que desde aquel lugar va hacia Fargas y Moya. La erección de este magno edificio, uno de los más bonitos del término, se acordó construir en sesión de dicha entidad con fecha 14 de Febrero de 1.909. La instancia a la municipalidad se suscribió el 12 de Marzo del mismo año, siéndole concedida autorización de la Corporación cuatro días más tarde, edificándose seguidamente en base a los planos confeccionados por el arquitecto D. Fernando Navarro, cuyo presupuesto total de las obras ascendió a la suma de cuarenta mil pesetas. Se terminó este edificio tres años más tarde. Es decir, en 1.912 (39).

De edificios de gran importancia en el término de Arucas se podría

(36) LEGAJO CONSTRUCCIONES AÑO 1.904.— Archivo Municipal de Arucas.

(37) Ídem.— Año 1.906.— Archivo Municipal de Arucas.

(38) Ídem.— AÑO 1.908.

(39) Ídem.— AÑO 1.909.

escribir bastante, ya que se nos queda mucho que decir de tantos y tantos que ofrecen a la vista una riqueza arquitectónica insospechada, adornados principalmente por profusión de molduras primorosamente esculpidas en piedra, arte que en otro tiempo diera gran fama a nuestra ciudad.

Para finalizar hemos de referirnos a un informe de la Comisión de Fomento elaborado para dar cuenta exacta del deterioro sufrido al paso de los años por las calles de la población. Dicho informe se refiere a las obras consideradas necesarias realizar, y que han sido la pesadilla de siempre para todos los ayuntamientos, y de la que el nuestro no ha sido una excepción. La dicha Comisión que suscribe el informe, ... "en cumplimiento de la misión que le ha encomendado la Permanente, ha girado una visita detenida, a todas las vías urbanizadas del casco de esta población, para hacerse cargo del estado de su pavimento y reparaciones que en su caso, conviene practicarles, con arreglo a su estado de conservación. Fruto de esta visita y para evacuar el informe que se le ha ordenado, a continuación y con todo detalle, establece el orden de prelación que debe seguirse en el plan y mejora que debe realizarse en cada calle, a saber:

Plaza de San Juan. — *Se halla en tan lamentable estado que requiere una reparación inmediata, colocando nuevo pavimento de baldosas, por ser la única que existe en el pueblo para su solaz y recreo.*

Calles de Pedro Marichal y Juan de Dios Martín. — *Se encuentran pavimentadas con adoquín de dimensiones exageradas, cuya superficie expuesta al tránsito se halla bastante convexa, hasta el punto de dar la sensación de estar pavimentadas con cantos rodados que se han desgastado en sus aristas, más que con adoquines. Procede colocar nuevo adoquinado, modificando su rasante con adoquín de menores dimensiones sobre firme de mortero de cal. El material existente podrá utilizarse, después de repasado, en calles de menor tránsito.*

Calle de Muñoz. — *Adolece del mismo inconveniente que las anteriores en cuanto al adoquín, pero no tan desgastado, siendo conveniente reparar la depresión que existe en el piso, sin que precise una reparación inmediata.*

Calle Nueva. — *Esta calle, como todas las de fuerte rampa, tiene su empedrado bastante deteriorado, pero sería muy conveniente ensayar el sistema de empedrado sobre firme de mortero de cal, utilizando callao de naturaleza basáltica, de quince centímetros de largo que acumula el mar en las playas, colocados de punta y rellenos los huecos de una lechada de cal, arena y grava y un poco de cemento. En el mismo caso se encuentran las calles de Gloria, Arco, Álvarez, San Sebastián, Rosales, Santa Bárbara y Herrería. A esta última, así como también a la calle Real, procede rectificar sus rasantes. El Callejón de Moreno, el de la Fé y otros sin nombre, les basta una ligera reparación.*

Calle de Cerera.— Esta calle debe ser objeto especial de la atención del Ayuntamiento, tanto en su desemboque en la calle Real como por el que enlaza con la calle Tabalbal. Ambos extremos se encuentran taponados, o mejor dicho, interceptados por casas que convendría, cuando la hacienda municipal lo consintiera, expropiar, para darle franca salida a esta calle. La apertura hasta la de Tabalbal, traería consigo la desaparición de varias casas y callejones que constituyen hoy una vergüenza porque presentan caracteres de verdaderas pocilgas, enclavadas dentro de la población. Enlazada la calle Cerera con la de Tabalbal, resultarían ambas de agradable aspecto, habiendo que modificar sus rasantes en ambas.

Calle de San Juan.— Se encuentra adoquinada casi en su totalidad, faltando solamente el trozo comprendido entre las calles de Muñoz y Real que está empedrado.

Calle de San Pedro.— Se encuentra adoquinada hasta la calle de Quintana necesitando reparación hasta la de Rosales. Desde Quintana en adelante hasta Acequia Alta está sin pavimentar. No se habla nada del ensanche de esta calle y de su importancia por no ser materia de este trabajo, pero se llama la atención a la Corporación, para que se digno tenerlo en cuenta, ya que es esta la única vía que enlaza al pueblo con la carretera de Transmontaña.

Calle de Salvador Rueda.— Convertida en la actualidad de verdadero basurero, urge adoquinarla.

Calle de Quintana.— Procede modificar su rasante.

Otras calles.— No se citan otras vías urbanizadas que están bien pavimentadas, ni tampoco algunas callejones y encrucijadas que desembocan en las calles mencionadas y que deberán repararse a la misma vez que estas.

Carretera y Calle del Cerrillo.— El trozo de carretera que partiendo del final de la calle de Francisco Gourié termina en la de Cerrillo, está llamada a ser con el tiempo una de las más hermosas vías de esta población, por lo que la Corporación debía preocuparse de ello, impidiendo la construcción de edificios de una sola planta, como ocurre con el cuarto que encierra la cantonera de D. José Tomás Guerra, que a tan bajo nivel deja el gusto, en materia de ornato, de la Corporación que la autorizó. La calle de Cerrillo y Goleta, no ha merecido nunca el honor de verse incluida en la lista de calles que pavimentar. Es indispensable el adoquinarla o alquitranarla con urgencia, pues el piso de tierra que actualmente tiene, no permite el violento tránsito que tiene en todas las estaciones del año. Hasta el camino de Las Vegas debe extenderse ese pavimento. A partir de aquí hacia arriba, debe ser empedrada en todos aquellos puntos, que por su pendiente, no admita otra clase de pavimentación y adoquinada en los sitios llanos o de poca pendiente hasta llegar a la Plaza del Cal-

vario, que debe ser adoquinada. Al mismo tiempo que se repara esta calle habrá que atender a su rasante que deja mucho que desear.

Calle Trasera.— Esta calle se encuentra malísima en cuanto al piso. De naturaleza rocosa, se impone un repelado o labrado a pico para planearlo y modificar su rasante, quedando una vez labrado como pavimentación natural, cómoda y duradera.

Goleta.— No sabe esta Comisión como empezar la descripción del piso de esta calle. Desde el año 1.909 en el que se le dió forma a pico, no se ha hecho gran cosa en esta calle. En la época aludida agotó este Ayuntamiento su presupuesto de calles, rompiendo risco en la que nos ocupa, hasta cerca de la casa de la Viuda de Hernández Arencibia. Y tan a conciencia se hizo este trabajo que hoy, a pesar del tiempo transcurrido, se encuentra en condiciones muy aceptables.

No sabe esta Comisión a cuanto ascenderá el valor de la explotación del risco que ocupa la calle, pero cueste lo que cueste, es de urgencia su arreglo por constituir ya un peligro para el tránsito. Mejorada esta calle y dada una rasante compatible con sus pendientes bruscas, permitiría el tránsito rodado con vehículos de motor mecánico hasta el denominado Lomo de San Pedro.

No obstante, el Ayuntamiento resolverá como siempre, lo que considere más acertado (40).

Con el tiempo, estas vías se fueron reparando paulatinamente hasta donde los presupuestos alcanzaron. Hoy las vías urbanas han mejorado notablemente, aunque en algunas se siguen, por deterioro al paso de los años, padeciendo las mismas necesidades, y el Ayuntamiento actual, igual que los de antaño, tiene que hacer frente a las reparaciones que van surgiendo arbitrando para ello los tan escasos presupuestos.

(40) INFORME DEL ESTADO DE LAS VÍAS URBANAS, de fecha 26 de Julio de 1.928.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Aucas.



CASA DE DON BLAS BATISTA EN LA CALLE FRANCISCO GOURIE

CAPITULO XII

CORPORACIONES MUNICIPALES SIGLO XIX

Era nuestra intención empezar este capítulo, reseñando al menos la constitución, de la primera Corporación Municipal que rigió a nuestro Ayuntamiento, cuando este como tal, se implantó en nuestra entonces Villa, ya que, como es sabido, antes se dependía de Las Palmas, que regía los destinos de todos los pueblos de la isla.

La falta de documentación precisa nos lo ha impedido y hemos tenido que remitirnos al primer libro de actas existente en nuestro Archivo Municipal, que se inicia con las disposiciones reflejadas en una Real Cédula de Fernando VII, a la que luego haremos referencia, y que estaba destinada a reestructurar a fondo los decaldos ayuntamientos.

Hemos considerado este capítulo de primordial interés, ya que a nadie se le escapa, que las corporaciones locales, formadas casi siempre por personas socialmente destacadas, fueron el motor que impulsaron los hechos que conforman nuestra historiografía local. A ellos los podemos considerar, como el eje sobre el que se movían hombres y hechos, cuyas actividades y secuencias, tuvieron como fruto el conseguir la Arucas que hoy poseemos.

El 27 de Diciembre de 1.824, se recibe en el Ayuntamiento (viejo cuarto de la casa panera o del pósito que estaba junto al hoy Cine Díaz) un oficio del Corregidor de la Isla, (1) adjuntando una copia de la Real Cédula, expedida por el rey Fernando VII, para regular las elecciones de cargos municipales, y

(1) OFICIO DEL CORREGIDOR DE LA ISLA AL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.—
Fecha 24 de Diciembre de 1.824.— Inscrito al inicio del primer libro de Actas.

cuyo articulado, al que antecede un largo preámbulo, por su interés reproducimos:

Artículo primero.— En el día siguiente al en que se les comunique o reciban los Pueblos esta mi Real Cédula, y en el primero de Octubre de cada año, se reunirán en todas las del reino los individuos del Ayuntamiento, y a pluralidad de votos propondrán tres personas para cada uno de los oficios de Alcalde, Regidores y demás de República, incluso los de Diputados del Común, Procuradores, Síndico General y Personero, Alcaldes de Barrio y otros, que hasta mil ochocientos veinte se hacían por los pueblos y sus vecinos, cuyas propuestas las remitirán inmediatamente a su respectivo Tribunal Territorial, entendiéndose tal la Sala de Alcaldes de mi Real Casa y Corte, por lo correspondiente a la comprensión de las diez legua de rastro de ellas, de suerte que para el quince del mismo Octubre, se hallen reunidos en ello, respectivamente las de todos los pueblos de sus distritos.

Artículo Segundo.— Se exceptúan de la anterior regla, porque será de particular atribución de mi Consejo su nombramiento, a propuesta del Ayuntamiento, los oficios de Diputados y Personero de Madrid, por estar aquel bajo sus órdenes inmediatas, y el nombramiento de Alcaldes de Barrio, lo ejecutará la Sala de Alcaldes de mi Real Casa y Corte, por propuesta en cada cuartel del que lo tenga a su cargo, debiendo hacerse lo mismo en las poblaciones donde hay Chancillería ó Audiencia, exceptuándose igualmente los de Procurador Síndico general, Alcaldes de la Santa Hermandad y Mesta, Aguacil mayor de la Cárcel y otros de esta dicha Villa, que se titulan de Concordia, en virtud de la cual los goza el estado de la Nobleza.

Artículo tercero.— Dichos Tribunales Territoriales, desde el momento en que reciban las propuestas en el modo establecido en el artículo primero, dispondrán que formándose los correspondientes expedientes, se tomen los informes necesarios de personas de providad y amantes de mi Gobierno Monárquico, sobre la circunstancia y conducta moral y política de los propuestos, y si se hallan libres de toda racha legal con cuyas noticias, dándose cuenta en el Acuerdo o Sala de Gobierno de mi Consejo respecto las de Diputados y Personero de Madrid, harán respectivamente la elección para los oficios de cada pueblo, y expedirán a los electos, los mismos Tribunales, los títulos correspondientes a mi Real nombre, extendiéndolos en papel del sello de oficio, y sin exigir por ello derechos, propinas ni cosa alguna, cuidando de que esta operación quede en su totalidad ejecutada, en el día quince a lo más, del mes de Diciembre de cada año.

Artículo cuarto.— Estas elecciones y títulos se remitirán enseguida a cada pueblo en pliego cerrado, para que abriéndose en el día 28 del propio Diciembre, pueda el Ayuntamiento cesante, poner en posesión a los Alcaldes,

Regidores y demás electos, de suerte que empielen a ejercer sus oficios, en el día primero de Enero siguiente.

Artículo quinto.— Las presentes reglas o artículos, no se oponen a que en los pueblos en donde haya mitad de oficios para el estado noble, continúe del mismo modo, aunque sujeta la elección a las mismas formalidades, no impidiendo tampoco el que en defecto de personas para ejercer los oficios correspondientes al mismo estado noble, se ponga en depósito según práctica establecida.

Artículo sexto.— No impedirá tampoco este nuevo método de elecciones, el que por efecto de sus circunstancias o preferencia de algún partido, se advierta hallarse vinculado en una familia o partido los oficios de República, pues en este caso quedará expedito el solicitar, mediando justas causas, la insaculación en los propios términos que se practican en el día.

Artículo séptimo.— Los oficios perpetuos de Regidor y demás de los Ayuntamientos, enajenados por la corona, hasta tanto que no se incorporen a ella con arreglo a las leyes y órdenes vigentes, se servirán precisamente por sus propios dueños, y no haciéndolo por no querer o no poder por su menor edad, insuficiencia u otro impedimento legítimo, no podrán cederlos ni nombrar Tenientes los que tengan esta facultad, sino a personas que además de estar adornadas de las calidades personales de estatutos de cada oficio, cuenten por lo menos con mil pesos de renta anual, de bienes suyos propios, para los de Regidor en las poblaciones de primer orden, y la de mil ducados de vellón, en las de segundo, para que puedan mantenerse decorosamente, entendiéndose por las primeras, las que lleguen a cuatro mil vecinos, y para las segundas, las que no los tengan, y así proporcionalmente con respecto a otros oficios, de lo cual cuidará muy particularmente mi Real Cámara de Castilla, al tiempo de expedir sus títulos.

Artículo octava.— No sirviendo por sí las propietarios, ni haciendo su nombramiento en Tenientes precisamente de las circunstancias expresadas, quedarán dichos oficios sin servirse, no siendo de urgente necesidad, y siéndolo se propondrán y nombrarán anualmente por las reglas que vienen dadas para con los demás, debiendo también los agraciados, tener con que mantenerse honradamente (2).

Inmediatamente, el Alcalde Real de la jurisdicción de Arucas D. Sebastián Guerra, convocó a los componentes del Ayuntamiento, para tratar del cumplimiento de lo que en la dicha Real Cédula se ordenaba (3).

(2) COPIA DE LA REAL CEDULA EXPEDIDA EN SAN LORENZO EL 17 DE OCTUBRE DE 1.824.— Igualmente inserta al principio del primer libro de Actas.

(3) CERTIFICADO DE CITACION DEL ALCALDE A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.— Inserta igualmente al principio del citado libro 1º de Actas.

Al día siguiente, 28 de Diciembre, tuvo lugar la reunión de la Corporación y cuya acta, tanto por ser la primera referencia que del Ayuntamiento tenemos, como por dar a conocer el desarrollo del Pleno, literalmente transcribimos:

En este Pueblo de Arucas a veinte yocho de Diciembre del referido año se sentaron a cavildo los sujetos siguientes, asaber: Los Señores D. Sebastián Guerra Alcalde y Presidente, el Capitán D. Francisco Ponce y D. Vicente Rodríguez Melián Diputados y D. Tomás Pino Marrero Síndico Personero.

Haviéndose tratado y conferido sobre la obligación precisa de haverse de dar cumplimiento ala mentada Real Cédula, se manda por el mismo Sr. Alcalde presidente se leyera esta, y en efecio así se verificó. Y enteradas del tenor de todos los artículos que comprehenden, se acordó proponer como propusieron, para funcionarios o empleados en los oficios de República para el próximo año venidero de mil ochocientos veinte y cinco, para Alcalde Real de esta referida jurisdicción a D. Miguel Ponce, D. Domingo Ponce Díaz y D. Pedro Marrero y Marrero. Para primero Diputado, a D. Juan Agustín Guerra, D. Gregorio Domingo Barbosa y D. Miguel Marrero de la Torre. Para Segundo Diputado a D. Pedro Almeida, D. Antonio Suares y D. Domingo Martín. Y para Síndico Personero a D. Baltasar Henríquez, D. José Antonio Ferrera y D. Juakin Domínguez Guerra. Y últimamente para Escribano Fiel de Fechos, a D. Pedro Marrero del Toro, D. José Antonio González y D. Manuel Montesdioca, todos vecinos de esta jurisdicción de Arucas; y en seguida se acordó también que formándose expediente y colocándose en cabeza de él, el oficio y ejemplar que arriba ban citados, se remita con el competente parie, al Sor Corregidor de esta referida Isla, para que en uso de lo preceptuado en la misma Real Cédula, se sirva darle por la suya igual cumplimiento. Y así lo determinaron y firmaron dichos Sor Presidente y Diputados, sin haverlo executado el espresado Sor Síndico por no saberlo hacer, de todo lo cual doy fe como Escribano numerario desta propia Isla, que hallándome en esta Población fui convocado para autorizar esta acta.

Tomás Vicente Alvarez (4).

Enviadas las correspondientes ternas elegidas, al Corregidor de la Isla, fueron aprobadas para los distintos cargos, los vecinos siguientes, todos ellos de los más significados de la Arucas de entonces, tal como exigía el espíritu de la susodicha Real Cédula:

Para Alcalde Real, D. Miguel Ponce; para Primer Diputado, D. Juan Agustín Guerra; para Segundo D. Pedro Almeida; para Síndico Personero a D. Baltazar Henríquez y para Escribano Fiel de Fechos a D. Pedro Marrero del Toro (5).

(4) Sesión del 28 de Diciembre de 1.824.

(5) Sesión del 8 de Febrero de 1.825.

En total se componía la nueva Corporación de seis miembros ya que el Fiel de Fechos en principio tenía voz y voto como los demás.

Así siguieron, por ternas, eligiéndose los cargos municipales, durante algunos años más, hasta 1.833 en que una nueva disposición, vino a regular la elección de los mismos, siendo su esencia casi idéntica a la que venía rigiendo de antes, aunque ahora se incorporaba a dicha terna, un número igual de individuos de entre los vecinos, que los cargos ya nombrados.

Estas personas tenían que ser seleccionadas de entre los mayores contribuyentes del término. Como se ve, los cargos seguían repartiéndose entre los más pudientes de la Jurisdicción (6).

Otra de las innovaciones consistía en que las personas que saliesen elegidas, podían ser recusadas por cualquier vecino, siempre que este demostrara que en dicho electo, no concurrían los requisitos indispensables para su elección: Idoneidad, moralidad y buenas costumbres (7).

En 1.835 se recibe otro Real Decreto para el arreglo provisional del Ayuntamiento. Esta vez, la novedad consistía en formar entre los vecinos cabezas de familia, una lista de electores y elegibles, poniéndose al público para su información por espacio de seis días. Naturalmente los elegibles tenían que poseer las cualidades reseñadas anteriormente. Luego por mayoría de votos, se irían confeccionando la lista de electos, que se enviaría al Gobernador Civil para su aprobación. Hecho así y realizado el escrutinio, se encontraron con que nadie había sacado la mayoría absoluta de votos como se pretendía. Por ello procedieron a formar una nueva lista, con dos nombres para cada cargo a cubrir y encabezada por los que más votos obtuvieron, para enviársela al Gobernador y que fuera este el que hiciera la elección, entre las dos personas que creyera más conveniente. El resultado de estas elecciones, creemos que las primeras en las que intervino el pueblo de Arucas, fue el siguiente:

D. Francisco González sesenta y ocho votos; igual número D. Miguel Ponce de Medina, siendo este de mayor edad. D. Vicente Rodríguez Melean, cincuenta y uno; D. Juan Díaz cuarenta y cinco; D. José Quintana García treinta y ocho; D. Tomás Pérez treinta y siete y D. José Hernández igual número, siendo el primero de mayor edad; D. Juan Bautista Castellano treinta y cinco; D. Juan Agustín Guerra, treinta y uno; D. Fernando Martín veinticinco; D. Ignacio Lorenzo veintitrés; D. Domingo Ponce Díaz veintidós; D. Andrés Marrero dieciséis; D. Lázaro Pérez quince; y para Procurador del Común, D. Francisco Pérez Delgado ha sacado veintinueve y D. José Miguel Pérez veintidós.

(6) Sesión del 3 y del 5 de Abril de 1.833.

(7) Real Orden del 6 de Febrero de 1.833, inserta en dicho año en el mencionado libro 1.^o de Actas.

Estas listas fueron de nuevo expuestas al público por término de cuatro días, en los que no hubo reclamación alguna (8).

La resolución del Gobernador Civil no se hizo esperar y al mes siguiente envió los resultados que reseñamos:

D. Miguel Ponce de Medina, para Alcalde Real; D. Vicente Rodríguez Melián para Teniente de Alcalde; D. Francisco González Rodríguez para Primer Regidor; D. Juan Díaz para Segundo; D. José Quintana García para Tercero; D. Domingo Pérez de Armas para Cuarto; D. José Hernández Marrero para Quinto y D. Francisco Pérez Delgado Procurador Síndico, a los que se les dió posesión de sus cargos aquel mismo día (9).

En total ocho miembros de los que el Regidor Primero D. Francisco González hacía de Secretario.

No sabemos de donde saca el Gobernador a D. Domingo Pérez de Armas para Regidor Cuarto, ya que no estaba en la lista anterior de elegidos, como podemos comprobar. Lo cierto es que no aparece con tal cargo en las sesiones siguientes, en una de las cuales está sustituido por D. Tomás Pérez, que sí que estaba en dicha relación.

A finales de 1.835, se recibe un oficio del Gobernador por el que se pide le remita lista de los gastos municipales ordinarios, por el orden acostumbrado. La Corporación le manda una relación redactada en los términos siguientes:

Para un Secretario, una dotación de sesenta pesos anuales. Para un portero, veinticinco. Para alquiler Sala Consistorial, ocho. Para gastos ordinarios, cuatro. Para papel común, tres. Y por último, para la formación de una pieza que sirva de archivo donde se han de custodiar los documentos, quince.

Suponemos a este uno de los primeros presupuestos que proyectó el Ayuntamiento, ya que los empleos de secretario y portero remunerados eran recientes. Para cubrir esto y siguiendo instrucciones del Gobierno Civil, se invitó a los vecinos, relacionados en las listas de electores recién confeccionadas, para que aportaran según sus facultades e ingresos (10).

En Diciembre del mismo año, la Corporación se reúne para hacer uso de las facultades que se le concede, de nombrar ellos los Alcaldes de Aguas de los heredamientos de su jurisdicción, según Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 161, y que antes los nombraba el Ayuntamiento de la capital (11).

(8) Sesión del 14 de Septiembre de 1.835.

(9) Sesión del 25 de Octubre del mismo año.

(10) Sesión del 28 de Noviembre de dicho año.

(11) Sesión del 20 de Diciembre de ídem.

En la sesión siguiente, ya tenían decidido quienes iban a ser dichos alcaldes, y en efecto, nombraron, a propuesta de la Heredad de Aguas, según acuerdo de la misma, a los señores D. Antonio Ponce y D. Antonio Navarro, cuyos cargos estaban previstos duraran, solo el primer semestre del siguiente año 1.836 (12).

A principios de 1.837, hubo necesidad de formular el proyecto de presupuesto correspondiente a dicho año. El Ayuntamiento, a quien la experiencia de años anteriores, le había demostrado que el repartir los gastos entre los vecinos, no había sido bien acogido, y en el deseo de que este no les resultase gravoso a muchos, acordó para cubrirlo, el aplicar un serie de impuestos a las piezas de cantería, que de las canteras del término se sacasen. Con ello esperaba reunir lo suficiente para el presupuesto, sin perjudicar a los vecinos menos pudientes, aunque eso sí, iban a pagar aquellos que hicieran cualquier tipo de obra en la que se necesitase la piedra labrada.

La escala impositiva fue de: *15 Reales de vellón para todas las piezas de un lagar; por cada hueco de fábrica o brocal de pozo, dos; por cada vara de losas dobles y por cada tahona, un real de vellón; por cada vara de alto para esquina de tablero, escalón y piedra de chocolate, veinticuatro maravedís y por cada dos piedras de molinillo, cada vara de cantería mensurable o por cada pieza que no se mida, como perillones, cordones, cornisas, etc., dieciséis maravedís (13).*

Por aquel entonces, Arucas iba creciendo y por su número de vecinos, según la ley vigente, le correspondía nombrar su Junta de Beneficencia. Quedó esta primera Junta constituida por *D. Antonio José Ponce y Ponce, Alcalde Presidente; D. Fernando Martín, segundo Regidor; el venerable párroco D. Vicente Pérez de Armas; el Presbítero D. José Antonio Rivero y los señores D. Luis Ponce, D. Juan Martín, D. Antonio Jiménez del Aguila, D. Francisco González Rodríguez y D. Francisco Reyes Déniz cirujano de esta Villa.* Al final del acta de constitución se aclara que no hay facultativo titulado en el pueblo, (14) por lo que es de suponer que dicho cirujano fuese posiblemente el barbero, ya que se tenía por costumbre que este, ejerciese la cirugía menor en las pequeñas entidades donde no hubiesen titulados.

En 1.839 en que era Alcalde D. Gregorio Domingo Barbosa, las sesiones fijadas para celebrarse los jueves y domingos, decayeron bastante, por la escasa asistencia de los concejales. Se observaba en los individuos que componían la Corporación, *una gran apatía e indiferencia en las reuniones,*

(12) Sesión del 30 de Diciembre de ídem.

(13) Sesión del 30 de Enero de 1.837.

(14) Sesión del 11 de Febrero del mismo año.

por lo que dicho Alcalde, molesto, los citó a todos, valiéndose del portero, y les dijo lisa y llanamente que al que en lo sucesivo faltase, lo castigaría con una multa de veinte reales, cuya cantidad la aplicaría a la festividad del Patrono (15).

Dos años más tarde y a petición de varios concejales, el Alcalde convocó a *cabildo extraordinario* a la Corporación. El motivo de ello era tratar de exigir responsabilidades al vecino de Teror José Martín, por insultos que públicamente había pronunciado en la calle del pueblo de su residencia, manifestando que todos los componentes del Ayuntamiento de Arucas eran unos *valadrones*. Se acordó que por el Regidor Sindico se consultara a un letrado, como se había de proceder, para llevar el asunto, ante quien pueda obligar a dar la satisfacción debida. Como se daba el caso de que dicho José Martín estaba adscrito a la Oficina local de la carne, el Alcalde dispuso, que se retirara de ella *para donde mejor le convenga* (16).

En las sesiones que se celebraban de cara al público, solía haber interrupciones por parte de algún vecino, que demandaba o quería marizar algo, en detrimento de la buena marcha de la sesión. Los hubo que gesticulaban garrote en mano, u otros que vociferaban, metiendo el resuello en el cuerpo a algún que otro miembro de la Corporación. Esto lo solucionó el Alcalde, haciendo una proposición, que fue aceptada por el Cuerpo y que decía así:

A propuesta del Sor Presidente se acordó prohibir que entren en esta Sala, individuos con garrote, cuchillo y sombrero tocado; no tomarán asiento sin que se les mande, según su carácter; no se admitirá a nadie en esta Sala cuando se esté administrando justicia, para evitar la trascendencia; no entrarán sino los que vengan a pedir justicia. A las sesiones públicas pueden concurrir los individuos que gusten, manteniéndose en plé sin tomar la palabra. Póngase esto al público para su observación, instruyéndose al portero (17).

Solucionado el asunto en lo que al público se refería, el alcalde decidió poner un poco de orden en cuanto a la actuación de la Corporación se refería. Como primera medida, recordó a todos que las sesiones estaban fijadas para los domingos y días festivos, ya que las tareas del campo ocupaban a los concejales los días laborables. Se dejó como excepción y si el caso lo requería, celebrar algunas los jueves, como día intermedio de la semana. Fuera de estos días no se celebraría sesión alguna salvo urgencias, para lo cual serían citados por el portero, según las leyes vigentes al respecto.

Seguidamente y para los que sin motivo justificadísimo faltaren, serían

(15) Sesión del 19 de Mayo de 1.839.

(16) Sesión del 16 de Noviembre de 1.841.

(17) Sesión del 15 de Mayo de 1.842.

multados con un ducado para penas de cámara, y a los que se justificasen tendrían que avisar su ausencia con anticipación.

Igual cantidad se le exigiría pagar a los señores Regidores que faltaren a la visita de inspección de víveres y a la de carnicería. Además se fijó, de acuerdo todos, que las sesiones empezasen a las nueve de la mañana.

Como última provisión, el alcalde ordenó que se oficiase a la Comisión de escuelas para que las visitasen, avisando con tres días de antelación a los maestros (18). Como se ve, al menos se intentaba que el Ayuntamiento funcionase.

Poco después y por razones de competencias, se hablan enemistado el Alcalde Primero y Segundo. Ello se agudizó, al cesar y mandar fuera de la Villa, al portero del Ayuntamiento, el Alcalde Primero, sin consultar para nada ni someterlo a la decisión de la Corporación. Esto fue aprovechado por el Alcalde Segundo para denunciar el hecho y abrir expediente con el fin de resolver y aclarar responsabilidades, con intención de enviarlo a la Diputación Provincial (19).

En la sesión del 17 de Julio volvió la cuestión sobre el tapete: *Pretesto, declan, a que el Sor Alcalde Primero, que se ha retirado sin la venia de estilo, quitó indebidamente a este Cuerpo, al portero que tenía desde hace algún tiempo, privándole también del aguacilato, que por el primer destino hubiese dado cuenta a esta Municipalidad, de los delitos cometidos para removerlo, dispuso la Corporación, que no teniendo dicho Sor Alcalde facultades para ello, se le pase oficio, para que en la primera sesión, se sirva presentar la competente causa para que vista, si está formada legalmente, se remita al Juez que compete, para que le de su debido castigo, y de no presentarla a la referida sesión, que ha de ser el Jueves 21 del corriente, se acordará en dicho día lo que convenga* (20).

También se le achacaba al Alcalde Primero otro asunto; el de los carteles: *En virtud de haberse levantado en esta mañana, de la puerta de esta Sala Municipal, un Cartel o Edicto por el que invitaba este Cuerpo a todos los vecinos y forasteros morosos en las contribuciones que están en cobranza, se ha entendido que lo hizo el Sor Alcalde Primero, llevado de que no estaba puesto por el Presidente de esta Corporación y lo había puesto como tal el Sor Alcalde Segundo, que lo era a la sazón, cuando se extendió y fijó. Dispone este Cuerpo fórmese expediente para ver el resultado de el levantamiento de dicho cartel, teniéndose en memoria que hace mucho tiempo han faltado muchos*

(18) Sesión del 3 de Junio de 1.842.

(19) Sesión del 29 de Junio del mismo año.

(20) Sesión del 17 de Julio de idem.

carteles de la referida puerta y algunos de ellos de mucha consideración y en perjuicio de los intereses nacionales, como han sido los de Elecciones de Diputados a Cortes y Provincia, y para que en lo sucesivo no se presente igual caso, ocurrido por la etiqueta que lleva dicho Alcalde con este Cuerpo, póngase en manos de la Excm. Diputación Provincial o del Sor Jefe Político, para su resolución. Procedase desde el día de mañana a recibir los competentes testigos, según el pedido del Alcalde Segundo y Regidor Pereira. Comisionase para este asunto al Sor Regidor Decano, D. Antonio González Guerra (21).

Con la mayoría de la Corporación en contra del Alcalde, por lo que hemos ya leído, la situación se alargó dos meses más, sin que sepamos si se incoó expediente o no.

Un nuevo incidente vino a acentuar más las disidencias entre Alcalde Primero y Segundo, este último con la mayoría de los concejales a su favor.

Ya hemos dicho que en aquellos años, el Ayuntamiento no disponía de Sala propia y celebrábanse las sesiones donde buenamente se podía. En distintos periodos utilizáronse, unas veces la vieja y arruinada casa del Pósito y otras algún local alquilado o Salón para ello habilitado en la casa del Alcalde de turno. Fue en las dependencias del dicho pósito, carente de los más esenciales y elementales servicios higiénicos, donde tuvo lugar lo que reseñamos. De tipo anecdótico, ya que luego resultó jocoso el hecho, no obstante en su momento levantó gran polvareda y fue causa determinante de que se agravara la disensión en el seno de la ya molesta Corporación Municipal.

Hablábase convocado una sesión para el 11 de Septiembre de aquel 1.842, a fin de conocer la importancia de los determinados asuntos expuestos anteriormente.

Transcurria la misma sin novedad, hasta que el Alcalde, no sabemos si afectado por lo que se dilucidaba o por causas normales, aunque creemos lo primero, solicitó de la Sala ausentarse breves momentos, alegando *cierta necesidad* y encargándole al Alcalde Segundo, continuara con la sesión, mientras él realizaba su *servicio*.

La minuciosidad del secretario, a la sazón D. Francisco Pérez Delgado, primero con sueldo oficial que tal plaza ocupara en Arucas, quedó evidenciada en el acta de la siguiente reunión, celebrada el 16 del mismo mes y año dichos, que redactara.

Empezó la nubosa sesión mostrando el Alcalde su disconformidad por lo en la anterior Asamblea aprobado sin su presencia, alegando que habiéndose retirado y luego vuelto al poco tiempo, se encontró con la Sala cerrada, por lo que carecía de validez lo que el Segundo Alcalde en dicho día firmara.

(21) Ídem.

Y se desencadenó la tormenta en aquellos ánimos que venían *calientes de atrás*. El carácter un poco exaltado, al decir de la época, del Regidor Pereira se manifestó ... y con el *concenso del resto de la Muy Ilustre Corporación*, aclara que el Alcalde se retiró a hacer una "necesidad corpórea", diciendo que en breve volvería, delegando sus funciones en el Segundo Alcalde. Que luego, estuvo toda la Corporación esperándole, desde cerca de la una, hora en que se ausentó, hasta pasadas las dos y media de la tarde. Que visto que su necesidad se alargaba y no aparecía, dieron por concluida la reunión, *presidiéndola y firmando el dicho Segundo Alcalde en quien había delegado* (22).

Ante la unánime oposición de la Corporación en pleno, no le quedó otro remedio a nuestro Alcalde, que aceptar que su petición fuese recusada. Entre dimes y diretes, concluyó tan sonada como embarazosa asamblea, no faltando incluso alusiones, al tiempo que tal o cual necesitaba, para realizar con comodidad, y a la distancia que el primer mandatario vivía, la completa *necesidad corpórea* que este había aducido.

Así fue como una en demasía *evacuación*, alteró hasta el máximo la no muy tranquila gestión municipal, quedando colmado con ello, el vaso de la tirantez que desde tiempos atrás, existía en el seno de aquella corporación aruquense.

A este Alcalde lo sustituyó, el que luego sería polémico por su gestión en las varias veces que accedió a la alcaldía, D. Luis Ponce y Ponce. Este había sido Fiel de Fechos en 1.835 y en 1.836 rechazó el ser Alcalde Constitucional de Arucas, ya que se negó a jurar el cargo, según la fórmula del artículo 337 de la Constitución, por razones que, aunque no las especifica, ya las había expuesto a la municipalidad (23).

A principios de 1.843, el Ayuntamiento de Las Palmas decide nombrar un representante, para tener persona que solucionase en las Cortes, todos los asuntos pendientes y los que se presentasen en lo sucesivo, referentes a la Isla de Gran Canaria. El de Arucas, viendo ventaja en tal decisión, por acuerdo general nombran a D. Salvador José Ponce de Las Palmas, *para que de conformidad con el dicho Ayuntamiento de Las Palmas, elijan a la persona que se haga cargo de tales negocios, otorgando en favor del seleccionado, los poderes necesarios, con todas las cláusulas que correspondan, para que este gestione con completa autorización, todo lo conveniente* (24).

No se descuidaba D. Luis con los asuntos del Ayuntamiento. Los capítulos de contribuciones y ornato merecieron, en este su primer mandato,

(22) Sesión del 16 de Septiembre de 1.842.

(23) Sesión del 25 de Noviembre de 1.836.

(24) Sesión del 2 de Febrero de 1.843.

su atención. Para el de ornato tuvo que tomar severas medidas; para la reparación de caminos, el vecino que le tocase ir y no pudiese, tenía que abonar medio tostón cada vez que le correspondiese. En cuanto al adecentamiento de pagos, caseríos y la misma población, promulgó un bando ordenando que se encalaran y albearan todas las casas de la jurisdicción, en lo que al exterior se refería, dando el plazo de un mes para realizarlo, y al que no lo hiciera, lo condenaba al pago de una multa de cuarenta reales de vellón (25).

En cuanto a minucias, se preocupó también de arbitrar los medios para comprar una bandera, ya que se acercaba la festividad de San Juan, Patrono de la Villa y se carecía de ella. Por esto dispuso que se comprara una *de la tela más barata que sea propia, teniéndolo presente, para incluirla en el presupuesto parroquial del próximo año* (26).

En esta época, la situación nacional había llegado a un límite, en el que se optó por un cambio. Y se produce en Julio de 1.843 el levantamiento contra Espartero, que tiene que exiliarse de España, el 30 de ese mismo mes. Este levantamiento lo fue a la vez de moderados y progresistas. Se forma un Gobierno Provisional a cargo de D. Joaquín María López, el 23 de Julio, surgiendo por toda España nuevas Juntas Gubernativas, no siendo menos Gran Canaria, que forma su Junta Provisional de Gobierno, instalándola en Las Palmas y enviando circulares a los ayuntamientos para que les prestaran todo el apoyo.

La de Las Palmas, constituida el 26 de Julio, la compusieron: el Coronel D. José Antonio Llerena como Presidente; el Conde de la Vega Grande como Vice-Presidente; D. Antonio Jacinto Falcón, D. Manuel Lugo, D. Antonio Roig, D. Sebastián Díaz, D. Domingo Navarro, D. Rafael Rancel y D. Antonio López Botas, vocales y D. Juan Evangelista Doreste como Secretario (27).

El Ayuntamiento de Arucas, notificado de su constitución, contestó a la Junta de Las Palmas, que prestaba un firme apoyo a la Constitución del Estado y al trono de Isabel Segunda, así como al *sabio programa* del Ministerio López: *Esta Corporación, no sólo reconoce su autoridad, sino que está dispuesta a abogar por el sostenimiento de aquellas objetos*. Por ello nombra representante para la Junta, al Alcalde D. Luis Ponce Ponce, en la elección definitiva de los miembros de la misma. Sin embargo, dichas elecciones se pospusieron para el tres de Agosto. D. Luis, al encontrarse indispuerto,

(25) Sesión del 30 de Abril de dicho año.

(26) Sesión del 7 de Mayo del mismo año.

(27) Guimerá Peraza, Marcos.— EL PLEITO INSULAR, I. 808-1.936.— Santa Cruz de Tenerife 1.976, página, 66.

nombro para que lo representara en dicha Asamblea, al Arcediano Titular de la Santa Iglesia Catedral, D. Juan de Frias (28).

Mientras, en Tenerife, se habian formado dos juntas; una, que queria la capitalidad en La Laguna y la otra en Santa Cruz. La de Las Palmas vuelve a oficiar a los ayuntamientos de Gran Canaria para que las desconocieran como autoridades (29).

Pero todas estas juntas duraron bien poco. Después de algunas incidencias, el 14 de Agosto llegó el correo de la Península y por Real Orden del 11 de dicho mes, D. Juan Martínez Martí, Juez de 1ª Instancia de la Orotava, era nombrado Jefe Político en Comisión y se posesionó del mando. Con él llegó también la orden que dejaba en clase de consultivas las juntas que la revolución habia creado. Se nombraron nuevas autoridades por el Gobierno para todas las Canarias, que arribaron a Santa Cruz el 2 de Octubre del dicho 1.843, acabando por ello con la efímera vida de las nombradas juntas (30).

En Septiembre se recibían en el Ayuntamiento los cuatro primeros números del Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias. Después de leídos, acordaron hacer la correspondiente suscripción según lo prevenía la misma Junta en una circular de fecha 18 de aquel agosto pasado.

Aquí empezó a llevarse a la práctica, la lectura de todos los boletines que llegaban, en las correspondientes sesiones que se fueron celebrando (31).

En Enero se recibe el Boletín Oficial correspondiente al miércoles 20 de Diciembre de 1.843, en el cual veía inserta, la Real Orden de S.M. la Reina Doña Isabel Segunda, para que los alcaldes y ayuntamientos, hicieran la proclamación y jura, como Reina Constitucional de España, declarada mayor de edad por las Cortes del Reino. *Se acordó, en cumplimiento de dicha Real Orden y para que se haga con la solemnidad debida, señalar el viernes 2 de Febrero próximo, para que reunido el Ayuntamiento con todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y los Individuos del Clero asistan a la Iglesia Parroquial a prestar juramento y solemnizar la Mayoría de la Reina, y como la Corporación carece de fondos y no puede solemnizar dicha función, con la pompa que se merece, se comprará con lo que esté señalado en el presupuesto municipal para gastos extraordinarios, seis docenas de voladores* (32). Pues sí que estaban en crisis.

(28) Sesión del Ayuntamiento de Arucas de fecha 31 de Julio de 1.843.

(29) Sesión del mismo Ayuntamiento de fecha 13 de Agosto de dicho año.

(30) Cármen Peraza, Marcos.— Obra citada, página 67.

(31) Sesión del 24 de Septiembre de 1.843.

(32) Sesión del 28 de Enero de 1.844.

En Mayo de 1.844, entró una nueva Corporación, según disponían las leyes, compuesta por el nuevo alcalde D. Gregorio Domingo Barbosa; un Teniente de Alcalde, ocho Regidores y un Síndico que hacían un total de once miembros con los que quedó constituido el nuevo Ayuntamiento (33).

No sabemos porqué, pero el Ayuntamiento de Las Palmas elevó al Sr. Jefe Político de La Provincia, una consulta sobre el derecho a voto del Alcalde, en caso de empate de votos de los miembros de la Corporación. Luego pidió saber la costumbre que en el de Arucas había sobre dicho particular. La alcaldía contestó de una manera explícita, *que ha sido práctica constante, el voto del presidente, ya que según el artículo segundo de la Ley Orgánica, los ayuntamientos se componen de un Alcalde, uno o más Tenientes, determinado número de Regidores y de uno o más procuradores síndicos; y el artículo 56 de la misma Ley dice que los acuerdos de los ayuntamientos se harán a pluralidad absoluta de votos, dándole además el Presidente, el voto decisivo en caso de empate duplicado* (34).

El año 1.845, falta en el libro de Actas, encontrándonos seguidamente con que en el siguiente año 1.846 era Alcalde D. Antonio José Ponce y Ponce.

La mayor preocupación de los ayuntamientos en esta época, era el cobro de los distintos tipos de contribuciones que afectaban a sus vecinos. Las habla por Culto y Clero, Subsidio Industrial y de Comercio; Paja y Utensilios; por Consumo, Bienes Inmuebles, Abasto Público, etc. Tantas, que los secretarios y amanuences no descansaban, estando continuamente ocupados en la elaboración de listas y más listas, para tener al día los pagamientos de cada uno.

El retraso en ello suponía, el verse amenazados de multas, como la que por ejemplo quiso imponerle el Administrador de Renta de Canarias al Ayuntamiento, consistente en mil quinientos reales de vellón, por no observar lo que se dictaba en determinada circular en el tiempo que se pedía (35).

No faltaban los litigios entre las autoridades civil y eclesiástica en cuanto a protocolo. El párroco quería a sus ayudantes para el servicio de la iglesia y no para que hicieran los honores a la Corporación. Aduela que ésta tenía su portero que podía encargarse de esos menesteres. Al no ponerse de acuerdo, el párroco hizo un relato de la situación, al Jefe Superior Político para que este decidiese (36).

(33) Sesión del 16 de Mayo de dicho año.

(34) Sesión del 4 de Agosto de 1.844.

(35) Sesión del 31 de Mayo de 1.846.

(36) Sesión del 23 de Agosto de dicho año.

El Jefe Político no tardó en oficiar al Ayuntamiento, manifestándole que siempre que concurriera éste en Corporación a la iglesia, *procure llevar consigo a su portero, para que este le atienda con el servicio de las velas y todo lo demás que sea propio de su destino* (37).

Durante el mandato de D. Antonio José Ponce y Ponce se declaró, a finales de 1.846 una *epidemia de hambre*, que unida a las malas o nulas cosechas que se recolectaron, sumergió al vecindario de Arucas en una verdadera miseria.

El alcalde ordenó se gestionara la adquisición de un corto número de fanegas de trigo, que se encontraban en poder de algunos vecinos pudientes. Por ello solicita de los dueños ... *lo vendan en esta jurisdicción en pequeñas porciones, entre los que lo soliciten para alimentarse, sin que esto se entienda con los revendedores, para evitar el monopolio que pudiese resultar válidos de la gran escasez. Por otro lado, para evitar que el grano se venda en otros pueblos y en previsión de que lo tuvieran contratado, dicta que se proceda inmediatamente a notificar a los Señores D. Juan Martín, D. Miguel Ponce de Medina, Doña María Sarmiento y D. José Suárez González, quienes según noticias tenidas por la municipalidad son los que tienen grano, para que bajo su responsabilidad cumplan con esta determinación y que la venta se verifique entre los habitantes de esta Villa* (38).

La miseria llegó a tanto que el Alcalde, nuevamente, dispuso que se fijasen edictos al público, excitando la caridad de los vecinos, para que socorrieran a los pobres mendigos, a fin de que no fueran víctimas de tal calamidad, haciendo saber también que los pobres que no fuesen vecinos de la jurisdicción, se retiraran a los pueblos de su naturaleza a excepción de los enfermos a quienes se debía socorrer según lo exige la religión y la caridad (39).

Pero esto no fue suficiente y una vez más el dicho Alcalde propuso liquidar en favor del pueblo ciento veinte fanegas de trigo, convirtiéndolas en pan y vendiéndolo al precio de costo del grano, para lo que recurrió a la confianza de dos panaderas vecinas de la Villa, Andrea María Pérez y Jacinta Ramos, que se comprometieron a fabricarlo al mínimo precio que el Ayuntamiento quería venderlo. Para depositar el grano se recabó del Administrador del Mayorazgo de Arucas, una habitación o aposento desde donde irlo extrayendo para su elaboración (40).

También la Iglesia, por disposición de su Gobernador Eclesiástico D.

(37) Sesión del 8 de Octubre del mismo año.

(38) Sesión del 4 de Marzo de 1.847.

(39) Sesión del 7 de Marzo de dicho año.

(40) Sesión del 14 de Marzo del mismo año.

Pedro de la Fuente, repartió todos sus fondos incluidos los de las Hermandades. Esta nefasta época, pasó a la historia con el nombre de *Año del hambre* (41).

En los años siguientes no hubo nada digno de comentar y solo como curiosidad, que el 5 de Abril de 1.849, se recibió el primer sello de goma para usarlo en todos los documentos oficiales (42).

En 1.850, accede de nuevo a la alcaldía D. Luis Ponce y Ponce, durante cuyo mandato tuvo lugar la invasión del cólera morbo en la jurisdicción, que tantos muertos causara en ella y de la que tratamos en el capítulo decimoséptimo.

En 1.852, es D. Juan Ponce y Marrero el que por elección ocupa la alcaldía. A él le correspondió celebrar la fausta nueva, de la división de la Provincia de Canarias en dos distritos, conseguida por D. Juan Bravo Murillo, mediante Real Decreto del 17 de Mayo de dicho año (43).

Pocos días después, a petición de los vecinos de Las Palmas, que habían creado una Junta de Fomento con representación de todos los pueblos de la isla, se creó en Arucas el 8 de Junio la de este Ayuntamiento. El objeto de la misma era, que con el dos por ciento de impuestos sobre lo sujeto a diezmo, atender las principales necesidades de las islas que formaban el segundo distrito; eran estas Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Como meta principal se fijó la creación de una lazareto (44).

Poco duró el contento de la división, ya que el 18 de Abril de 1.854, con fecha del día 9, la Administración de Hacienda del segundo Distrito, informó al Ayuntamiento de la supresión de los Distritos Administrativos en que estaba dividida la Provincia, según Real Decreto del 3 de Marzo del mismo año, creando en su lugar una sola cuya capital era Santa Cruz de Tenerife (45).

En Septiembre se recibe una Real Orden, por la que se manda renovar totalmente los Ayuntamientos, en los días Domingo 24 y 1º de Octubre. El Ayuntamiento, al no tener norma por la que regirse, recaba informes al Gobernador Civil. El Gobierno insiste por oficio del 30 del mismo Septiembre fijando nuevas fechas; la del primero y ocho de Octubre respectivamente. Real-

(41) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas, citada.— Capítulo vigesimo-cuarto, página 136.

(42) Libro Copiador de Oficios de 1.844 a 1.849, citado.— Oficio del 31 de Marzo de 1.849.

(43) Colmenero Peraza, Marcos.— El Pleito Insular..., citado, página 76.

(44) Expediente Creación Junta de Fomento, Año 1.852.— Archivo Municipal de Arucas.

(45) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio del 9 de Abril de 1.854.

zadas estas elecciones salieron nuevos concejales, siendo reelegido el Alcalde D. Juan Ponce y Marrero (46).

El Ayuntamiento de Arucas, también luchó por su cuenta desde el primer momento en cuanto a conseguir la división de la Provincia. El Alcalde convocó una Asamblea extraordinaria, dedicada a ello principalmente, confiriéndose acerca de la necesidad que tenía el Ayuntamiento ... *de una persona autorizada en la Corte de Madrid, que pueda representar en ella a ésta municipalidad, en todos los negocios que interesen y especialmente el importante de división de Provincia...*

Para esto se acordó dar poder suficiente al Sr. D. Laureano Hernández, así como comisionar a D. Antonio López Bota y a D. Domingo Navarro, vecinos de Las Palmas, a quienes el Ayuntamiento confirió facultades suficientes para la otorgación a D. Laureano, del correspondiente documento (47).

En 1.855, se creó en Las Palmas una Junta para la defensa de los derechos e intereses de Gran Canaria. Para representar a Arucas en ella, la Corporación nombró al licenciado D. Ignacio Díaz y Suárez. En el mes de Septiembre de dicho año se ratificó el nombramiento de dicho Sr. *para poner en práctica los medios de facilitar las realizaciones, del acuerdo del Consejo de Ministros tocante a dividir esta Provincia en dos separadas* (48).

Hasta tanto llegó el interés por el asunto entre las fuerzas vivas de Arucas, en completa coordinación con Las Palmas, que el Ayuntamiento realizó una serie de pagarés entre los vecinos del término, con el fin de recabar fondos para mantener y atender los gastos de gestión del Comisionado en la Corte (49).

Pese a su empeño, el Alcalde D. Juan Ponce y Marrero, no volvió a ver realizada, bajo su mandato la ansiada división de la Provincia, pues fue sustituido en Abril de 1.857 por otro gran Alcalde; el nombrado D. Luis Ponce y Ponce.

Precisamente en dicho mes y año hubieron nuevas elecciones para Diputados a Corte, siendo elegido por Las Palmas D. Manuel Beltrán de Lis y por el Distrito de Guía, D. Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara. Ambos unidos, obtienen el Real Decreto del 27 de Enero de 1.858 por el que se restablece el del 17 de Marzo de 1.852 sobre la ansiada división de la Provincia (50).

(46) Idem.— Oficio de fecha 25 de Septiembre, 1 y 29 de Octubre de 1.854.

(47) Sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1.854.

(48) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficios del 10 de Abril y 26 de Septiembre de 1.855.

(49) Idem.— Oficio del 20 de Abril de 1.856.

(50) Guzmán Peraza, Marcos.— El Pleito Insular..., citado, página 102.

En Arucas al igual que en el resto de la isla, se solemnizó tal hecho con repiques de campanas, durante tres días consecutivos, hasta las ocho de la noche (51).

Días después se envía a S.M. la Reina una manifestación del Ayuntamiento, dándole un voto de gratitud, amor y reconocimiento, a través del subgobernador del distrito (52).

No obstante todo esto, poco duró el contento, ya que el decreto fue anulado el 12 de Febrero de 1.859. Hubieron más divisiones y anulaciones en el transcurso de los años; hasta lograrla definitivamente en 1.927, pero ya estas incidencias se salen de nuestro cometido.

También en aquellos tiempos se preocupaban los Ayuntamientos de recabar fondos para las distintas calamidades que en territorio español se iban sucediendo. Así en 1.860 se hizo una suscripción entre los vecinos para atender los desastres que causaba la Guerra de Africa. Se recogieron en la jurisdicción, 5.906 reales que se remitieron a la tesorería de la Provincia (53).

Aunque siempre abogaron las sucesivas Corporaciones aruquenses, por la división de la Provincia, no por ello dejaron de considerar a los vecinos de Tenerife, como sus iguales para prestarles el mayor apoyo en sus necesidades, como lo demuestra la copia de la siguiente acta: *Enseguida se ocupó el Ayuntamiento y asociados, en considerar el estado aflitivo en que se encuentran los habitantes de Santa Cruz de Tenerife a causa de la enfermedad epidémica que se ha desarrollado en aquella isla, y considerando la municipalidad que en tales circunstancias deben escogitarse medios con que poder acudir en parte, a enjugar las lágrimas de los desgraciados, que atacados de un contagio, no pueden proporcionarse recursos con que atender a sus necesidades, suplicó a los vecinos concurrentes que conferenciasen y vieses el medio de ofrecer, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, algunos fondos para socorro de aquellos pobres necesitados, porque la municipalidad no posee por sí recursos de que poder disponer. Discutióse este asunto de humanidad con la detención que merece y de común acuerdo se dispuso, que en virtud de que en este pueblo, existe un pósito en que se conservan algunos granos para la sementera de estos labradores, teniendo en cuenta que el cultivo de esta agricultura ha variado, con motivo de estar los terrenos aplicados a cochinitas, por lo que ya no se hace tan necesaria la conservación de aquellos fondos, se acuda al Sr. Gobernador manifestando, que el Ayuntamiento y asociados tendrían parti-*

(51) Libro Copiador de Oficios de 1.857 a 1.860, citado.— Oficio del 18 de Febrero de 1.858.

(52) Sesión del 30 de Mayo de 1.858.

(53) Libro Copiador de Oficios de 1.857 a 1.860, citado.— Oficio del 16 de Febrero de 1.860.

cular gusto en que se sirva destinar una parte de dichos fondos, para acudir a las necesidades de los pobres a quienes ataque la enfermedad (54).

Incluso, para el terremoto que asoló a Manila en 1.864, que causó cuantiosos daños y víctimas, se recaudaron en el término de Arucas, mil setecientos sesenta y cinco reales de vellón, que junto con la Ilista de donantes se ingresaron para tal fin en Hacienda (55).

En 1.865, durante el mandato del alcalde D. Bruno González Castellano, que había sido elegido en 1.863, se recibió la grata noticia de que la Reina Isabel Segunda, había donado en favor de los pueblos necesitados de la nación, las tres cuartas partes de su patrimonio. Por ello se le hizo una amplia exposición del Ayuntamiento, en nombre del pueblo, agradeciéndole tan inmenso beneficio (56).

Al año siguiente, en el mes de Julio, se recibe un oficio del Ayuntamiento de Las Palmas, invitando a la Corporación de Arucas a nombrar una comisión que concurriera a una sesión general que se iba a celebrar a las 12 del día 20 de dicho mes, con el objeto de discutir y acordar los medios, que debían emplearse para obtener del Gobierno de S.M. la Reina, la continuación de la Real Audiencia que había querido suprimirse. El Ayuntamiento de Arucas nombró por ello a su Alcalde, D. Bruno González Castellano, a D. José Andrés Castellano, D. Juan Esteban García y D. Manuel Rodríguez Cabrera, con plenos poderes para discutir y aprobar lo que conviniera de acuerdo con la mayoría de los concurrentes (57).

Ocho días más tarde, en una nueva sesión de la municipalidad de nuestra Villa, se dió lectura a otro oficio del Ayuntamiento de Las Palmas, el que en unión de los representantes de otras Corporaciones de la isla, de un Delegado del Obispado y de los comisionados del Cabildo Catedral; de las Juntas de Comercio, Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad; de las Sociedades de Amigos del País, Liceo, Gabinete Literario, etc. y la Comisión del propio Ayuntamiento de Arucas, habían acordado realizase esta Corporación de Arucas lo siguiente:

1º) Nombrar una Comisión de su seno, compuesta del mayor número de individuos, especialmente autorizada para que a su nombre suscriba la solicitud que debe dirigirse a S.M., a fin de que se digne desestimar el proyecto de supresión de la Real Audiencia de esta Provincia.

(54) Acta de la sesión del 31 de Octubre de 1.862.

(55) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.865, citado.— Oficio del 3 de Octubre de 1.864.

(56) Sesión del 9 de Marzo de 1.865.

(57) Sesión del 19 de Julio de 1.866.

2º) Nombrar otra Comisión, de dos vecinos de Las Palmas, que representen al Ayuntamiento de Arucas, en todas las reuniones y sesiones que tengan lugar en la Capital y sean necesarias para conseguir el favorable éxito que se persigue.

3º) Que este Ayuntamiento acepte como último remedio, el que se proponga a S.M., que esta Isla sufragará en parte o en todo, el sostenimiento de dicha Audiencia o una de sus Salas, mientras el estado del erario de la Nación, no permita atender, con los fondos generales, a un gasto de tanta importancia y necesidad.

Conferenciándose detenidamente sobre el tema, la Corporación aruquense acordó, respecto al primer particular, nombrar para formar dicha Comisión al Alcalde D. Bruno González Castellano, a D. Juan Bautista Castellano y a D. Blas Castellano. En cuanto a lo segundo, nombró a D. Alfonso Gourié Álvarez y a D. Ignacio Díaz Suárez, y para lo tercero, acordó comprometerse a sufragar la cantidad, que como uno de los tantos Ayuntamientos de la isla pudiese corresponderle (58).

Llegadas las elecciones municipales correspondientes a 1.867, resultó reelegido el mismo Alcalde D. Bruno González.

En Junio de 1.868, se recibió en el Ayuntamiento la visita de inspección de D. José Manuel Pulido, Oficial Cuarto de la Comisión de Examen de cuentas del Gobierno Civil; nombrado por éste como Subdelegado Especial, para inspeccionar los Pósitos, con facultades para examinar las demás ramas de la Administración municipal y especialmente su contabilidad. Realizado esto fue hallado en un todo conforme (59).

El 9 de Octubre se tuvo noticias del triunfo de *La Gloriosa* o Revolución de Septiembre, de cuyos pormenores y de la influencia que en Arucas tuvo, hicimos amplia relación en la parte segunda de esta obra. En dicho día hubo pues, una importante sesión en el Ayuntamiento, cuya acta para su conocimiento transcribimos ... *Ablerta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió lectura a un oficio que con fecha 6 del actual se dirigió a este Ayuntamiento en unión de una proclama a los canarios, a la que también se dió lectura, por la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria que se ha instalado en Las Palmas por aclamación popular, con el objeto de secundar el glorioso alzamiento de la Nación contra la dinastía de los Borbones en su despótico y arbitrario Gobierno, a fin de que esta municipalidad, se sirva reconocerla y coadyuvar por todos los medios posibles, a la realización de los fines que la propia Junta se propone; y en su consecuencia se acordó*

(58) Sesión del 27 de Julio de 1.866.

(59) Acta de visita de inspección de fecha 2 de Junio de 1.868.

por unanimidad, se participe a la expresada Junta, que este Ayuntamiento la reconoce gustoso, por comprender que su misión, según la proclama ya citada, es secundar en su intento a nuestros hermanos de la Península, en la obra de regeneración que han emprendido, y cuyos buenos resultados los garantizan los gloriosos nombres de los Señores Capitanes Generales, D. Francisco Serrano, Duque de la Torre, D. Domingo Dulce, D. Baldomero Espartero, D. Juan Prim y otra multitud de personas distinguidas, que figuran al frente de la Revolución.

Acto continuo se dió lectura también a un oficio, que con fecha 7 del actual fue dirigido a este Ayuntamiento, por la referida Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, en el que se participa haber aquella acordado con la misma fecha, que cesen en sus cargos los individuos que en la actualidad componen este Ayuntamiento, los cuales deberán ser sustituidos por las personas que a continuación se expresan: Primer Alcalde, D. Luis Ponce y Ponce; Segundo Alcalde, D. Antonio González González; Síndico, D. Miguel Suárez Ponce; Concejales, D. Juan Bautista Castellano, D. Rafael Ponce y Armas, D. Pedro Castellano y Ponce, D. Blas Castellano Lorenzo, D. Ricardo Suárez Marrero, D. Francisco Ponce y Martínez, D. Manuel del Toro, D. José María Marrero, D. Juan Ponce y Marrero, D. Isidro Suárez Ponce, D. Domingo Marrero Guerra, D. Justo Hernández y D. Cleto Granada Afonso. El Ayuntamiento, en su vista dispuso, se juramenten y posesionen en sus respectivos cargos, a los Señores individuos ya expresados, cesando en los suyos los que hoy componen este cuerpo, cuyo juramento y posesión se dará a los nuevamente nombrados por el Señor Presidente, en conformidad a lo que se prescribe en el citado oficio.

Levantóse la sesión y se firmó por los concurrentes... (60).

Hubo en el mismo día otra sesión celebrada por los miembros del Ayuntamiento entrante.

Dos meses después se recibieron instrucciones del Gobernador, para que por medio del sufragio universal, el primero de Enero siguiente, se eligieran dos Alcaldes, (primero y segundo) y doce regidores. De acuerdo con la ley electoral en aquella época vigente, el Ayuntamiento designa un solo colegio electoral, ubicándolo en las que eran entonces Casas Consistoriales, anunciándolo inmediatamente al público, ya que era preceptivo el avisarlo con ocho días de antelación (61).

En estas elecciones salió reelegido D. Luis Ponce y Ponce.

(60) Primera sesión del 9 de Octubre de 1.868.

(61) Sesión del 22 de Diciembre de dicho año.

En Julio se reunió el Ayuntamiento en pleno; los oficiales o funcionarios del mismo; la Junta Local de primera Enseñanza; la Junta Municipal de Sanidad y los maestros de primeras letras, con el objeto de promulgar como así lo hicieron, la Constitución de la Monarquía Democrática, según lo había dispuesto el Gobernador Civil de la Provincia. Para ello, el Alcalde mandó que por el secretario se leyese el Código Fundamental de la Nación, y enterados todos, se dispuso igualmente que se le diera publicidad en los puntos principales de la población, para conocimiento del pueblo (62).

El día 18 del mismo mes, fue el designado por el Gobernador Civil para que tuviera lugar el acto de la Jura de la Constitución de la Monarquía, según la fórmula inserta en la disposición cuarta del Decreto del 7 de Junio, expedido por el Poder Ejecutivo. A ello estaban obligados, *los Alcaldes y Ayuntamientos y dependientes de los mismos; los Jefes, Oficiales y voluntarios de la libertad; los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación.* Aclarado esto, ... *abandonó el Alcalde la presidencia que pasó a ocupar el segundo Alcalde D. Antonio González y González, y yendo aquel por el centro del salón de sesiones, hasta la mesa presidencial, al llegar allí dobló la rodilla y el Presidente le interrogó del modo siguiente. ¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución Española promulgada el 6 de Junio de este año?. ¿Juráis hacer bien y fielmente los deberes que como funcionarios y como ciudadanos tenéis contraídos, mirando en todo por el bien de la Nación?. A lo que contestó el Señor Alcalde: Sí, juro. Entonces añadió el Presidente: Si así lo hiciérais, Dios y la Patria os lo premien y si no os lo demanden, además de exigirnos la responsabilidad con arreglo a las leyes.*

Terminado esto el Señor Alcalde primero ocupó de nuevo la silla presidencial y el segundo prestó juramento en la misma forma que él, yendo después a prestarlo de dos en dos los concejales.

Concluido el juramento de los señores del Ayuntamiento lo prestó el infrascrito secretario y los oficiales de la secretaría. Luego pasaron a jurar los maestros de instrucción primaria, costeados por el Ayuntamiento y últimamente el Depositario de Propios (63).

En Noviembre, por medio de oficio, el Gobernador Civil cesa de modo fulminante y sin que sepamos las causas, a cuatro concejales, nombrando en sustitución de ellos a D. Cleto de Matos, que había sido eficiente secretario; a D. Rafael Suárez y González; a D. Juan de Dios Martín Jiménez y D. Miguel Suárez y Ponce, dándoles a su vez las correspondientes credenciales (64).

(62) Sesión del 4 de Julio de 1.869.

(63) Sesión del 18 de Julio de dicho año.

(64) Sesión del 14 de Noviembre de 1.869.

En 1.872, ostentaba la alcaldía, D. Pedro Castellano y Ponce. A este Alcalde no le fueron muy bien los asuntos ya que, al parecer por motivos de cuentas municipales no aclaradas, se granjeó la enemistad de cierto número de concejales que no estaban conformes con la dictadura que éste, amparado por los otros ediles, mantenía en perjuicio de los asuntos del Ayuntamiento.

La facción disconforme, presentó una denuncia formal ante la Excelentísima Diputación Provincial de Canarias, que pidió cuentas de tales anomalías al Alcalde (65).

No sabemos las consecuencias que esto tuvo, ya que por motivo del incendio del Ayuntamiento, del que en el próximo capítulo nos ocuparemos, se quemaron los libros de 1.873, 1.874 y parte del 1.875 (66).

En enero de 1.875, accedió a la alcaldía D. Antonio González y González. A él le correspondió celebrar el advenimiento al trono, del Rey D. Alfonso XII, por lo que se acordó enviar una felicitación a dicho monarca y a su Reina Madre por tal acontecimiento. Por tan fausto motivo, y en la noche del veintidós de dicho mes, se instalaron luminarias y celebráronse festejos en la población (67).

El 7 de Marzo, el Alcalde da cuenta a la Corporación del incendio ocurrido en las Casas Consistoriales en la noche del 5, excitándoles a indagar por si descubrían al autor del atentado. En este siniestro, se quemó la mesa escritorio, con importante documentación, así como dos estantes que también contenían valiosos documentos, de todo lo cual dispuso se diese cuenta a las autoridades superiores (68).

En Junio vuelve a la alcaldía D. Luis Ponce y Ponce, que esta vez solo está tres meses en el cargo, ya que por oficio del Gobernador Civil, en uso de las facultades que le estaban conferidas, acordó nombrar a D. Antonio González y González, Presidente del Ayuntamiento, con orden de posesionarse de él inmediatamente (69).

A él le correspondió el recibir, ya terminadas, las obras de las Casas Consistoriales y durante su mandato, ya que fue reelegido varias veces, hasta Julio de 1.881, el terminar la fachada del cementerio. Fue en este tiempo gran impulsor de las obras de la plaza del mercado, que se terminaron en 1.882, bajo la presidencia de otro buen Alcalde, D. Bruno González Castellano que fue quien le sucedió en la fecha indicada.

(65) Instancia de fecha 27 de Julio de 1.873, a la Diputación Provincial de Canarias.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(66) Sesión del 16 de Julio de 1.876.

(67) Sesión del 24 de Enero de 1.875.

(68) Sesión del 7 de Marzo de dicho año.

(69) Sesión del 3 de Octubre del mismo año.

En Marzo de 1.883, se da lectura en la sesión correspondiente, a una comunicación del Señor Delegado del Gobierno, en la que rogaba al Ayuntamiento, que se sirviera contribuir en la medida de sus fuerzas, al alivio de las desgracias que rodeaban a los pobres emigrantes de Lanzarote y Fuerteventura, que se habían refugiado en Las Palmas, careciendo de todo recurso para proporcionarse alimento. La Sala que comprendió tal necesidad, acordó donar cincuenta pesetas. Al mismo tiempo se hizo una recolecta entre los concejales para dicho fin (70).

Troce días más tarde, el Ayuntamiento vuelve a reunirse, pero esta vez bajo la presidencia accidental de D. Cleto de Matos y Afonso. El motivo de ello era dar una luctuosa noticia: La de la muerte del Alcalde D. Bruno González Castellano acaecida a las 7 de la mañana de aquel mismo día, 7 de Abril.

La Sala ante tan inesperado como fatal desenlace, tomó las resoluciones siguientes:

1.º) Que se haga constar en acta el inmenso sentimiento y la profunda pena que le ha causado este fatal acontecimiento, que entraña una pérdida irreparable para el Municipio en particular y para la población en general, tanto por las excelentes dotes de mando que reunía el Señor D. Bruno González Castellano, cuanto por su ascendrado patriotismo, esclarecido talento, sentimientos altamente caritativos y nunca bien ponderados, carácter en extremo conciliador a la par que mesurado y bondadoso, y demás cualidades personales que le distinguan en sumo grado ante todas las clases sociales y que constituyen la verdadera apología de sus relevantes méritos, por los cuales era digno del mayor respeto y consideración bajo todos los conceptos, dejando grandes ejemplos que imitar así en la vida pública como en la privada.

2.º) Que el Ayuntamiento asista oficialmente y formando Cuerpo al funeral de tan insigne patricio, que ha de tener lugar en el día de mañana.

3.º) Que se pase atenta invitación a los Señores Comandante de Armas y Juez y Fiscal Municipales de esta Villa, rogándoles encarecidamente se dignen concurrir en unión de esta Corporación al funeral de referencia.

4.º) Que se practiquen las gestiones necesarias con el Señor Presidente de la Sociedad Filarmónica de esta población interesándole para que la banda de música subvencionada por el Municipio, preste sus servicios tocando algunas marchas fúnebres en la conducción del féretro, desde la casa mortuoria hasta el cementerio, a fin de que el mencionado acto revista carácter severo a la par que solemne, imprimiéndole la mayor brillantez posible (71).

(70) Sesión del 25 de Marzo de 1.875.

(71) Sesión del 7 de Abril de 1.883.

En Julio del mismo año, es elegido Alcalde D. Manuel del Toro Sánchez. A él le debemos las primeras Ordenanzas Municipales de Policía y buen Gobierno que como tales se publicaron en Arucas, y que constaban de veinte artículos, encaminados a conseguir una mejor convivencia (72).

El año 1.884, viene marcado por la instalación de la máquina azucarera de San Pedro, a cuya reseña dedicamos capítulos aparte, de la que el Ayuntamiento se hizo amplio eco, que recogía la ansiedad del pueblo, el cual hacía votos para que ello diera resultado.

Teniendo presente, manifestaba en aquella fecha la Corporación, que la instalación de la máquina azucarera establecida en esta Villa, toca ya a su término, por cuyo motivo empezará a funcionar muy en breve, merced al patriotismo y loables esfuerzos de su dueño el Señor D. Alfonso Gourié, y como esta importante industria viene a formar un nuevo venero de riqueza para el país, llenando de fundadas esperanzas a todas las clases sociales, y sacando la agricultura del estado de postración en que se haya sumida, por motivo de la depreciación de la grana en todos los mercados extranjeros, estimaba que en ninguna ocasión estaría más justificado que el Ayuntamiento tomase la iniciativa a efecto de celebrar con festejos públicos la inauguración de dicha industria, dado el porvenir que ofrece bajo todos los conceptos. La Sala aceptando el levantado pensamiento expuesto por la Presidencia y en la seguridad de interpretar los sentimientos y unánime aspiración del vecindario, que aguarda con ansiedad los beneficiosos resultados de la industria, que indudablemente formará época en la historia de esta Villa, constituyendo una era de regeneración y transmitiéndose a la posteridad, como precioso legado que caracteriza, con los más vivos colores la laboriosidad y los adelantos del pueblo canario, tomó los acuerdos siguientes con relación al particular de que se trata:

1.º) Solemnizar cual corresponde tan fausto acontecimiento, preparándose al efecto los festejos que la comisión del ramo estime adecuados al objeto.

2.º) Satisfacer con cargo a la partida de imprevistos los gastos que se ocasionen con este motivo.

3.º) Dar un voto de gracia en nombre de la población al Señor D. Alfonso Gourié y Alvarez, como elocuente y sincero testimonio de gratitud, por el inmenso beneficio que ha dispensado a esta localidad, implantando en ella la industria azucarera, poniendo este acuerdo en su conocimiento bajo formas atentas y respetuosas (73).

(72) Sesión del 15 de Julio de dicho año.

(73) Sesión del 25 de Mayo de 1.884.

En el mes de Julio del mismo año, se recibe una comunicación del Director Jefe del Centro Telegráfico de Santa Cruz de Tenerife, participando que la superioridad había dispuesto el establecimiento de una estación telegráfica en la Villa de Arucas, si el Ayuntamiento por su parte se comprometía a ceder el local gratuitamente, facilitando además el mobiliario para las oficinas. La Corporación, consciente de las ventajas que ello reportaría al municipio, da su asentimiento pero reservándose el decidir definitivamente, hasta tanto no saber a cuanto ascendía dicho mobiliario con el fin de ver si era factible a su presupuesto (74).

Dos meses más tarde, el Director de telégrafos contesta, que solo necesita dos mesas; una para el aparato y la otra para el público, así como seis u ocho sillas. Considerando el Ayuntamiento que ello estaba dentro de sus posibilidades, acuerda el dárselas (75).

Sin embargo, transcurre cerca de un año para que la Corporación adquiriera en alquiler, una casa a propósito para tal menester. Esta la encontró en la Calle de San Juan, que reunía los requisitos indispensables, al precio de veintidós pesetas y cincuenta céntimos mensuales (76).

Por fin, el Lunes 18 de Enero de 1.886, tuvo lugar la apertura de esta estación postal y telegráfica, siendo el primer telegrafista D. Juan Fariña, natural de La Coruña, de 37 años de edad (77).

En este mes de Enero, recibió la Corporación una comunicación del Señor Cura Párroco, con fecha 30 de Diciembre último, invitándola a las solemnes obras fúnebres, que por el eterno descanso de S.M. el Rey D. Alfonso XII, y por disposición del Señor Obispo, había de celebrarse en la parroquia. La Sala hizo constar en acta, el sentimiento y pesar que a todos embargaba, por el fallecimiento del malogrado Monarca, acordando asistir a dicha ceremonia el Ayuntamiento Pleno, tal como se solicitaba (78).

En 1.888, se recibe copia del Acuerdo y para que lo notificaran los demás de la isla, a fin de solicitar del Gobierno de S.M., el título de Conde de Las Palmas para D. Fernando de León y Castillo, en reconocimiento a su labor en pro de Gran Canaria (79). La Corporación aceptó, pero al parecer esto no se llevó a cabo, por influencias políticas que aconsejaron no se diera curso al expediente para ello incoado.

(74) Sesión del 6 de Julio de dicho año.

(75) Sesión del 7 de Septiembre del mismo año.

(76) Sesión del 8 de Agosto de 1.885.

(77) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas, citada.— Capítulo trigésimo, página 167.

(78) Sesión del 10 de Enero de 1.886.

(79) Sesión del 28 de Octubre de 1.888.

Cuatro años después la industria azucarera que estaba estancada por causa del sistema tributario, que le exigía unos cánones desorbitados para su introducción en la Península, recibió la correspondiente franquicia gracias a la directa gestión de D. Fernando de León y Castillo. Aunque de ello nos ocuparemos en el capítulo vigesimoprimer, exponemos aquí los acuerdos que el Ayuntamiento tomó para celebrarlo, y que quedó reflejado en el acta que reproducimos: *Por la presidencia se dió cuenta de la favorable resolución del Gobierno de S.M. sobre la franquicia de los azúcares del país a su entrada en la Península, merced a la vallosa mediación del ilustre compatriota Excmo. Señor D. Fernando de León y Castillo, que se consagró sin tregua ni descanso a defender tan caros intereses, librando crudsina batalla y obteniendo el más completo triunfo de todos los que de algún modo atacaban la agricultura y la industria de Gran Canaria. La Corporación en vista de ello tomó los acuerdos siguientes:*

1.º) *Consignar en acta la suma complacencia y ardiente entusiasmo con que se ha enterado del feliz éxito en tan vitalísimo asunto.*

2.º) *Aprobar con satisfacción los telegramas de gratitud dirigidos por la alcaldía al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros y a los Diputados por esta Isla Excmo. Señor D. Fernando de León y Castillo y Señor D. Francisco Fernández de Hínestrosa.*

3.º) *Celebrar con festejos públicos tan fausto acontecimiento, en mérito del inmenso beneficio que de una manera especial ha recibido esta Villa, donde ha tomado grandes proporciones y se ha desarrollado en mayor escala el cultivo de la caña de azúcar.*

4.º) *Sustituir el nombre de Calle de la Escuela y el de la Plaza de San Sebastián, por el de León y Castillo; a cuyo efecto deberán colocarse en ellas las oportunas lápidas de mármol con notas o inscripciones que perpetúen el motivo a que obedece este justo tributo de respeto y admiración al egregio hijo y bienhechor de Gran Canaria, que siempre y en todas ocasiones ha sabido proteger y amparar los intereses de la misma, salvándola de inminente ruina en las actuales circunstancias y defendiendo con alteza de miras y hasta con heroísmo, uno de sus principales veneros de riqueza.*

5.º) *Dar a la Calle del Reloj el nombre de Gourié, como recuerdo vivo y elocuente de gratitud hacia el benemérito patricio Señor D. Alfonso Gourié y Alvarez, que no solo donó en vida a esta Villa el agua del abasto público que nace en la Fuente del Hierro, sino que también implantó aquí la industria azucarera a beneficio de todas y a riesgo de quebrantar sus propios intereses, debiendo colocarse asimismo en la punta más visible de dicha calle, la correspondiente láplda de mármol con dedicatoria, que conmemore la causa o fundamento de tan justificado recuerdo.*

6.º) Organizar una manifestación pública presidida por el Ayuntamiento, en honor del Excmo. Señor D. Fernando de León y Castillo, que tendrá por principal objeto inaugurar este glorioso nombre en la calle y plaza que en lo sucesivo han de llevarlo, verificándose en tal solemne acto la colocación de las lápidas de que se ha hecho mérito.

7.º) Que por la alcaldía se preparen las cosas de modo que todos los particulares acordados en orden a este patriótico asunto, puedan llevarse a la práctica con el mayor lucimiento y ostentación.

8.º) Que los gastos que ocurran con ocasión de la fiesta de referencia, se libren de la partida de imprevistos del presupuesto vigente (80).

En Julio del mismo año, el Ayuntamiento es oficiado, esta vez por el Señor Presidente de la comisión organizadora y ejecutiva, para la celebración en Las Palmas, del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, solicitándole su concurso para cooperar al festival proyectado con motivo de tal efeméride, y como parte importantísima de la misma, la erección de un monumento en la Plazuela, coronado con una estatua o busto del inmortal Colón.

La Corporación, acogiendo con entusiasmo la idea, acordó señalar para ello, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por no serle posible conceder mayor cantidad a cargo del presupuesto (81).

Bajo el mandato de D. Manuel González Martín, y a petición del concejal D. Juan Blanco y García, se creó en Arucas el cuerpo de barrenderos cuya misión era asear dos veces por semana la Plaza y Calle de León y Castillo, la Plaza de San Juan, la Calle de Gourié, y las que rodeaban la plaza del mercado. Para ello hubo que contratar más personal ya que el que había era insuficiente, amén de trabajar por temporadas (82).

Al año siguiente, D. Manuel González, haciendo uso de sus facultades como Alcalde, manifestó que al enterarse de la resolución que habla tomado D. Fernando de León y Castillo, de no hacerse más cargo de los asuntos de Gran Canaria en la Corte, ... no dudó en dirigirla y le dirigió en efecto, *expresivo telegrama en voz y nombre del Ayuntamiento y de sus administrados, rogándole encarecidamente desista de semejante determinación, en aras de su ascendrado y nunca desmentido amor al país que le vió nacer, cuyos intereses habían de resentirse en gran manera por dicha causa; y como la comunicación de referencia no solo responde a elevados fines de patriotismo, sino que también obedece esencialmente, a los más puros sentimientos de gratitud hacia el egregio patricio y bienhechor de la isla, que tantos y tantos beneficios ha*

(80) Sesión del 28 de Febrero de 1.892.

(81) Sesión del 31 de Septiembre de 1.892.

(82) Sesión del 16 de Octubre de dicho año.

derramado a manos llenas sobre ella, estima oportuno someter al criterio de la Corporación el escrito aludido por si tiene a bien dispensarle su beneplácito.

El telegrama en el que se pedía a D. Fernando en nombre de la Villa de Arucas no abandonase los asuntos de Gran Canaria fue íntegramente aprobado por la Corporación (83).

Correspondió también a D. Manuel González el gran honor de que bajo su mandato, se concediese a la Villa de Arucas el título de Ciudad, por oficio del Gobernador Civil de la Provincia, fechado el 24 de Agosto de 1.894 y en el que se insertaba el Real Decreto del 9 de dicho mes y año, por el que se concedía tal galardón en mérito ... *de su aumento de población y progreso de su industria y comercio* (84).

El 17 de Diciembre de 1.895, se giró una visita de inspección al Ayuntamiento de Arucas. Como resultado de ella el Gobernador Civil cesó en sus cargos a todos los miembros de la Corporación y a su Alcalde D. Pedro Marichal y Alvarez, suspensión que fue confirmada, por el Ministro de la Gobernación al que se le había dado cuenta, por Real Orden el primero de Febrero de 1.896, después de haber oído al Consejo de Estado, ordenando que fueran entregados los concejales suspensos a los tribunales de justicia.

Los motivos que se le imputaron fueron, que no se habían llevado los libros mayor e inventario, ni los auxiliares de ingresos y gastos; que el depositario de los fondos municipales era oficial de la secretaría y no había constituido fianza, así como tampoco lo había constituido el recaudador del impuesto de consumo; que los empréstitos celebrados por el Ayuntamiento con la heredad de aguas de Arucas y Firgas y con D. Francisco Quevedo no se habían solicitado ni aprobado por la Junta Municipal así como en los libros, haber enmendadas algunas cantidades (85).

Ante tal suspensión, la Corporación acordó acatar y cumplir la orden del Gobernador sin perjuicio de reclamar contra ella ante quien correspondiera por estimarla injusta, por lo que se citó al nuevo Ayuntamiento, nombrado por dicho Gobernador, para que se posesionase de su cargo. Este pasó a la historia con el nombre de *Ayuntamiento interino* (86).

Mientras, el Gobernador Civil no se había andado por las ramas y repartió las correspondientes multas, a quienes según su criterio habían vulnerado la ley municipal. Estas eran de trescientas pesetas a cada uno de los indivi-

(83) Sesión del 10 de Septiembre de 1.893.

(84) Sesión del 2 de Septiembre de 1.894.

(85) Expediente Responsabilidad Municipal 1.893 a 1.897.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(86) Sesión del 20 de Diciembre de 1.895.

duos que en los años 1.891 a 1.892: 1.892 a 1.893 y 1.893 a 1.894, desempeñaban los cargos de Alcalde, Secretario y Depositario. De doscientas cincuenta pesetas a los individuos que fueron concejales en igual período, y de trescientas y doscientas respectivamente, al Alcalde y concejales actuales, (los suspendidos), por no haber rendido las cuentas definitivas de los expresados ejercicios, en el plazo de ocho días que se les señaló en oficio de 18 de Diciembre último. Previene también al Alcalde actual, comunique a los responsables, que las multas antedichas deberán hacerlas efectivas, en el correspondiente papel de pagos al Estado, en el término de cuatro días o de lo contrario pasarán al Juzgado, para su cobranza por vía de apremio, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda haberles por desobediencia (87).

Días después, tal y como hemos dicho, el Gobernador pasó al Juzgado de Instrucción de Partido, el expediente de visita, donde se reflejaba las irregularidades municipales ya indicadas, por lo que se instruyó el correspondiente sumario.

En lo actuado no apareció hecho delictivo alguno, ya que en cuanto a los libros si bien no se llevaban los reseñados en los cargos, se tenían otros que los sustitulan de acuerdo con las leyes vigentes. En cuanto a las cantidades enmendadas, éstas no afectaban a las operaciones ejecutadas que resultaron todas correctas. Por esto, el Ministerio Fiscal, propuso *invoce* el sobreseimiento libre según la ley procesal y la representación de la parte querellante, que lo era el propio Ayuntamiento Interino, solicitó el sobreseimiento pero con carácter provisional. Así lo consideró el tribunal sobreseyendo el caso y declarando las costas de oficio.

No obstante, la parte querellante, interpuso recurso de casación y el asunto llegó a manos de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Madrid. Esta tras comprobar todos los extremos, dicta igualmente auto de sobreseimiento libre, condenando a la susodicha parte querellante, al pago de las costas y a la pérdida del depósito constituido para entablar el recurso (88).

De nuevo en el cargo D. Pedro Marichal y Alvarez, que por ser Alcalde había sido el principal encartado, finalizó como primer mandatario el siglo diecinueve, dedicando los últimos años del mismo a corregir múltiples errores cometidos durante la gestión del nombrado Ayuntamiento Interino.

(87) Sesión del 9 de Enero de 1.896.

(88) Expediente Responsabilidad... citado.— Autos de la Audiencia Provincial de Las Palmas y del Tribunal de Madrid. Año 1.895 a 1.897.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL SIGLO XIX

Es muy corriente encontrar en las primitivas actas del Ayuntamiento, el que a los miembros de la Corporación, los nombrasen empleados. Esta acepción no se ajustaba naturalmente a la realidad, ya que lo que estos señores ostentaban eran cargos públicos y no empleos sujetos a un estipendio o salario.

Sin embargo, había necesidad de que todo lo que la Corporación acordase quedase reflejada en las actas. En Arucas, este cometido estaba encomendado a los llamados Fieles de Pechos, que luego al transcurrir el tiempo, se convirtieron en secretarios. Estos primeros Fieles de Pechos de nuestro Ayuntamiento no cobraban absolutamente nada, y algunos eran miembros integrantes de la Corporación, situación que duró hasta avanzado el año 1.835, en el que D. Francisco González Rodríguez, era al tiempo que Secretario, Regidor Primero.

Fue la labor de estos hombres muchas veces monótona y callada, pero gracias a ellos, conocemos hoy todos los pormenores de nuestra historia. A ellos pues, va dedicado el presente capítulo, ocupándonos también de otros funcionarios, como porteros, aguaciles y escribientes o meritorios, que coadyuvaron con sus intervenciones, al discurrir de la vida municipal.

El primero que aparece autorizando las pristinas actas de nuestro Ayuntamiento fue D. Tomás Vicente Alvarez en 1.824, aunque antes que él, hubieron muchos más, algunos de los cuales vienen relacionados en la Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, ya que normalmente, el que

era Fiel de Fechos y luego secretario de la Corporación, lo era a su vez de esta entidad de Aguas (1). Al final de esta obra dedicaremos un apéndice a relacionar a los Fieles de Fechos y Secretarios que tuvo el Ayuntamiento en el pasado siglo.

Estos dichos Fieles de Fechos se renovaban, al igual que la Corporación, todos los años, por lo que de 1.824 a 1.835 hubieron dieciséis, con la particularidad de que en el año 1.833, lo fueron tres. Uno que duró solo el mes de Enero; otro de Febrero a Mayo y el siguiente de Junio a Diciembre. También se dió la circunstancia de que D. Francisco Pérez Delgado fue elegido tres años indistintamente.

El sistema de elección era igual que para los miembros de la Corporación. Se presentaba una terna, poniendo normalmente en cabeza a aquel en quien más méritos concurrían, enviándose luego al Gobernador Civil que era el que decidía (2).

Ya por este tiempo constaba como empleado el "Aguacil Real" José Benítez, cuya principal misión consistía en entregar a los miembros de la Corporación y a los componentes de las ternas a proponer, las oportunas citaciones para que concurriesen a las sesiones (3).

En el mes de Junio de 1.833 hubo necesidad de realizar una valoración, de la renta que producían los terrenos de la jurisdicción, con el fin de aplicarles el porcentaje de contribución, que a cada cual le correspondía. Por ello habla que nombrar a dos peritos de la mayor integridad. La Corporación seleccionó a D. Juan Marrero y a D. Salvador Henríquez y les señaló cuatro reales de plata como sueldo diario así como medio tostón a un escribiente. Fueron estos que separamos, los primeros temporeros que con tal carácter contrató el Ayuntamiento (4).

En 1.835, le había correspondido ser Fiel de Fechos a D. Pedro Marrero y Suárez. Disposiciones superiores hacían necesario que los dichos Fieles de Fechos pasaran a denominarse Secretarios, para desarrollar todas las funciones inherentes a dicho cargo. La Corporación se reunió y cosa única en la historia del Ayuntamiento de Arucas, nombran nada menos que a dos secretarios: D. Antonio José Ponce y Ponce y a D. Luis Ponce y Ponce, y ambos aceptan el cargo (5).

(1) Rinales Quevedo, Teodoro. — HISTORIA DE LA HEREDAD DE AGUAS... ya citada. — Apéndice, página 155.

(2) Sesiones del 11 de Noviembre de 1.825; 27 de Enero de 1.827 y 1 de Octubre de 1.829.

(3) Sesión del 3 de Abril de 1.833.

(4) Sesión del 2 de Junio del mismo año.

(5) Sesión del 29 de Octubre de 1.835.

Pero esta situación anómala no les fue permitida y la municipalidad se vió precisada a buscar un secretario, mientras nombraban interino, a D. Francisco González Rodríguez, que era Regidor Primero, hasta tanto la plaza pudiera ser cubierta. En el interín, consultaron con el Gobernador Civil, para ver que cantidad de sueldo se asignaba a dicho empleo, ya que precisamente, la falta del tal emolumento, era el motivo de que no quisiera ocuparla absolutamente nadie (6).

En el mismo mes, y con motivo de formular, por orden gubernativa, el presupuesto de los gastos municipales ordinarios, incluyeron en el mismo la cantidad de sesenta pesos anuales para el secretario incorporando también a los gastos la cantidad de veinticinco pesos también anuales para un Portero. (Seguramente el mismo aguacil que hacía tales funciones) (7).

En Abril de 1.841, D. Francisco Pérez Delgado, que venía ejerciendo desde 1.836 el cargo de Secretario, presentó su renuncia, pero el Ayuntamiento no se la admitió y la dejó sobre la mesa para una próxima sesión (8). El secretario basaba su dimisión en la poca cuantía de la asignación. En la siguiente reunión, la Sala le aceptó su petición pero con la condición de que siguiera ejerciendo hasta dar cuenta a la Diputación Provincial. No obstante, habla, según exposición del Personero D. Juan Agustín Guerra, un vecino que quizás estuviera dispuesto a servir la secretaría, por el mismo importe que se le venía pagando a D. Francisco Pérez (9).

Mientras esto se dilucidaba, D. Francisco se sirvió por su cuenta, del vecino escribiente, para adelantar una serie de trabajos que habían atrasados. Para ello se comprometió a pagarle de su bolsillo la cantidad de cuatrocientos reales de vellón. Este escribiente era D. Cleto de Matos, que luego, al ser secretario, fue uno de los más eficientes que tuvo el Ayuntamiento.

Por lo que se desprende del acta, D. Cleto estaba dotado de una gran capacidad, que demostró en todas las tareas que como escribiente tuvo encomendadas. En esta primera etapa en el Ayuntamiento, solicitó y le fue concedido, porque en nada gravaba el presupuesto municipal, el nombramiento de Vice-secretario, cargo que ejercería hasta que el Ayuntamiento quisiera, ya que estaba contratado como adjunto al secretario, que era quien le pagaba (10).

Pero luego, las opiniones se dividieron, ya que algunos miembros de la

(6) Sesión del 1 de Noviembre de dicho año.

(7) Sesión del 28 de Noviembre del mismo año.

(8) Sesión del 29 de Abril de 1.841.

(9) Sesión del 10 de Mayo de dicho año.

(10) Sesión del 11 de Julio de 1841.

Corporación consideraron que no podían nombrar a tal Vice-secretario, aparte de que el interesado no tenía los veinticinco años que exigía la ley para dicho cargo, ya que solo tenía veintitrés. No obstante, D. Cleto siguió ejerciendo, con el beneplácito de la alcaldía, con dicha titulación (11).

A principios de 1.843, era ya D. Cleto, recaudador de la contribución de Culto y Clero, presentando la lista de morosos a los que se les excitó al pago.

En dicho año estaba vacante la portería del Ayuntamiento y se recibieron para ocuparla dos instancias. Una de Blas Almeda y la otra de José Benítez. La Corporación designó para la misma, y de manera interina, al dicho José Benítez que se posesionó de la plaza, estando pendiente de asignársele la renta que se aprobase en el presupuesto (12).

Mientras, hubo necesidad de pedir a la Diputación Provincial, prorroga al menos por dos meses, la entrega de las cuentas del Pósito y de Propios, por hallarse la secretaría sobrecargada de trabajo. Esto se vino a agravar, por la renuncia presentada por el secretario D. Francisco Pérez Delgado, con fecha 29 de Mayo de aquel año. El Ayuntamiento decidió admitirla, a condición de que se quedara ayudando al secretario interino que se nombrase, hasta ultimar los trabajos que quedaban pendientes. Inmediatamente se le confirió tal carácter de interino, a D. Cleto de Matos, el cual admitió el nuevo cargo (13).

En Noviembre del mismo año, habiéndose publicado la vacante de secretaría, dando cuenta de ello a la Diputación Provincial, el Ayuntamiento acordó proveer dicha plaza en propiedad en D. Cleto de Matos, con una renta anual de mil doscientos reales de vellón, sin perjuicio de solicitar de la dicha Diputación la autorización correspondiente, así como un aumento de sueldo, por considerar la renta reducida, al ser muchos los trabajos que pesaban sobre la secretaría (14).

Aquel año siguiente, presentó su dimisión el que había sido por muchos años foseo municipal Andrés de Cárdenas, por sus achaques y avanzada edad. La Corporación, consciente de ello acordó se publicara por 30 días la vacante, y que este continuase al menos unos días, hasta encontrar quien quisiera desempeñar el oficio indicado (15).

Esta plaza fue ocupada por Antonio Perdomo. Dos años más tarde, es-

(11) Sesión del 26 de Septiembre de dicho año.

(12) Sesión del 15 de Enero de 1.843.

(13) Sesión del 1 de Junio de dicho año.

(14) Sesión del 13 de Noviembre de ídem.

(15) Sesión del 13 de Octubre de 1.844.

te elevó a la Corporación una solicitud en la que manifestaba, que hacía seis meses que no se le pagaba cosa alguna de la renta, que se le había señalado por este oficio, y que además cuando entró a ejercerlo lo hizo en concepto de percibir solamente treinta y seis pesos, sin las subvenciones que recibía su antecesor, que solo cobraba veinticuatro, que le había señalado la extinguida Junta Diocesana. Que ahora sólo percibía los veinticuatro, pero sin los aumentos que como dejó dicho, cobraba su antecesor, por lo que acudió al Ayuntamiento para que se le pagase como era lo justo. La Sala, consciente de la certeza de lo expuesto, decide que en lo sucesivo, mientras no se disponga otra cosa, cobre por cada adito que entierre, tres reales de plata y uno por los pequeños, a excepción de los pobres a los que tendrá que sepultar de gratis (16).

Volviendo a lo concerniente a la secretaría, a finales de año se comunicaba a la superioridad que los asuntos del Ayuntamiento se despachaban con toda la prontitud posible, pese a que dicha secretaría estaba desempeñada por una sola persona, D. Cleto de Matos, sin ayuda de ningún amanuense ni oficial, por lo que algunos asuntos se retrasaban (17).

No obstante y para evitar estos retrasos, en el presupuesto municipal del siguiente año, se consignaron mil reales de vellón asignados anualmente para un oficial que ayudase al secretario en su extensa labor (18).

Por un olvido involuntario el Ayuntamiento dejó de presupuestar los mil reales de dicho oficial para el año 1.848, por lo que hubo que solicitar del Jefe Superior Político, autorizara el pago de dicha cantidad (19).

El Ayuntamiento fue atreglándose como pudo para pagar al amanuense y todavía en el año 1.852, estaba recurriendo al dicho Jefe Superior, para que aprobara en el presupuesto, la cantidad que se había designado para tal menester (20).

Por fin en Agosto del mismo año, se faculta al Ayuntamiento para que nombre y pague al dicho oficial para la secretaría. Este tenía elegido a D. Ildelfonso Pérez Marrero como persona idónea y le asigna un sueldo de mil doscientos reales (21).

En el presupuesto de 1.853, figuraban como gastos del Ayuntamiento, en cuanto a funcionarios se referían, tres mil reales de vellón para el secretario;

(16) Sesión del 23 de Abril de 1.846.

(17) Libro Copiador de Oficios de 1.844 a 1.849, citado.— Oficio del 5 de Noviembre de 1.846.

(18) Ídem.— Oficio del 2 de Septiembre de 1.847.

(19) Sesión del 6 de Febrero de 1.848.

(20) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio del 27 de Julio de 1.852.

(21) Ídem.— Oficio del 31 de Agosto de dicho año.

mil doscientos para el oficial; cuatrocientos para el portero; trescientos para el aguacil de la alcaldía; cuatrocientos cincuenta para un temporero encargado del ramo de la contabilidad. Luego habían asignados para el depositarlo un quince por mil de lo que se cobrase, correspondiéndole en dicho año trescientos reales, así como doscientos cincuenta reales más por alquiler de las Casas Consistoriales (22).

En los siguientes años, no sabemos por qué motivo, seguramente por falta de recursos, el secretario vuelve a quedarse sólo no teniendo otro remedio que a través del Ayuntamiento, exponer a la Diputación Provincial, el mucho trabajo que pesaba sobre él y que le imposibilitaba para que este saliera en el tiempo recomendado. El agobio llegó hasta tal punto, que tuvo que proporcionarse a sus expensas, una persona que le ayudase en el despacho de las múltiples tareas que se le habían encomendado (23).

En 1.856 y por Real Decreto de 15 de Febrero, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de fecha 4 de Abril de dicho año, se disponía que desde primero de Julio siguiente era obligatorio el franqueo previo de la correspondencia pública. Este servicio quedó supeditado a la alcaldía por lo que se ordenaba a la misma se proveyera de sellos para consumo del pueblo y comisionase a una persona que los recogiera en la administración de Hacienda Pública (24).

Naturalmente, esta cartería no la llevaba directamente el alcalde, aunque los gastos de la estafeta los pagaba el Ayuntamiento. Era encargado de la misma, como no, D. Cleto de Matos, el eficiente secretario a quien la administración de correos de Las Palmas, por medio de circular pidió que inutilizase los sellos, en la correspondencia que de Arucas saliera, con una cruz de tinta (25).

El servicio de correos, sin franqueo, aunque abonándole una tarifa estipulada a los portadores, funcionaba en Arucas y resto de la isla desde tiempo inmemorial. Estaba pues en vigor y como sistema, el que había impuesto el Gobernador de la Provincia desde 1.835, por medio de oficio a los Ayuntamientos y que decía lo siguiente: *En consecuencia a lo dispuesto por la Dirección General de Correos, a propuesta de este Gobierno Civil y de acuerdo con el Administrador Principal del ramo en esta Provincia, he resuelto que desde*

(22) Presupuesto de gastos e Ingresos año 1.853. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

(23) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado. — Oficio del 3 de Agosto de 1.855.

(24) Comunicaciones al Ayuntamiento. — Legajo número 161. — Oficio de fecha 30 de Junio de 1.856.

(25) Ídem. — Legajo número 162. — Oficio del 29 de Octubre de 1.857.

el primero de Abril próximo salga dos veces por semana, un peón con la correspondencia pública y de oficio, que pasando por ese pueblo y dejando a usted la perteneciente a ese vecindario, entregue en la estafeta de la Ciudad y demás pueblos que se les señale la que les pertenezca. Para que esta medida surta el beneficio que se apetece, cuidará usted muy particularmente de tener reunida así la correspondencia pública como la de oficio, y el importe de la que hubiese puesto en sus manos el conductor para que a su regreso no experimente demora alguna, pues en ese caso será usted responsable a los perjuicios que resulten a la renta y al público (26).

En 1.838, el secretario D. Cleto de Matos, agobiado, presenta un memorial a la Corporación, haciendo renuncia a su cargo, y ésta, a su vista, acordó resolver el asunto, en la primera sesión en que se tuviera oportunidad (27).

Al mes siguiente, el Ayuntamiento, y sobre la renuncia de D. Cleto, acordó nombrar una comisión compuesta por D. Francisco González y Rodríguez, D. José Suárez González y D. Miguel Suárez y Ponce, para formar inventario de la secretaría según se pedía en la dimisión (28).

No obstante esto, no se llevó a cabo tal renuncia y D. Cleto de Matos continuó al frente de su secretaría, y no sabemos si fue por habersele asignado un oficial para que le ayudase en sus menesteres, ya que por esa fecha entró el escribiente D. Esteban de Santa Ana.

A final de 1.860, vuelve otra vez a presentar su renuncia D. Cleto de Matos. Esta vez la Corporación decide aceptársela rápidamente, nombrando de interino para el cargo al dicho D. Esteban, dando cuenta de ello al Gobernador Civil, para insertar el anuncio de la vacante en el Boletín Oficial, por un término de treinta días, dando tiempo a que los aspirantes presentaran sus solicitudes al Ayuntamiento. La plaza a cubrir estaba dotada de una retribución anual de cuatro mil quinientos reales de vellón (29).

Al no presentarse nadie y deseando la Corporación proveerla en propiedad, conociendo la eficacia de D. Cleto, formó una comisión que en nombre del Ayuntamiento y del vecindario, a quien también constaba la valla del antiguo secretario, pasase a su casa, pidiéndole en nombre de todos que volviera a hacerse cargo la secretaría. D. Cleto ante tal deferencia, aceptó dando las gracias por la confianza en él depositada. D. Esteban de Santa Ana, que hasta el momento había actuado como secretario interino, pasó de nuevo

(26) Oficio del Gobernador Civil sobre correos de fecha 28 de Marzo de 1.835. — Documento sin clasificar. Archivo Municipal de Arucas.

(27) Sesión del 19 de Agosto de 1.838.

(28) Sesión del 5 de Septiembre de dicho año.

(29) Sesión del 4 de Noviembre de 1.860.

a ocupar su plaza de oficial, no sin antes recibir los parabienes de la Sala, por la integridad con que había actuado en el cargo (30).

Dos años más tarde, D. Esteban presentó una instancia al Ayuntamiento manifestando que teniendo que hacer un viaje con urgencia a la Isla de Cuba, hacía renuncia interinamente de su puesto de oficial, suplicando que entretanto se eligiera a otra persona que desempeñase su destino. La Corporación acordó admitir la renuncia, nombrando en su lugar a D. Ildefonso Pérez que aceptó el encargo (31).

Dieciséis meses después, habiendo regresado D. Esteban, pide a la municipalidad lo vuelva admitir en el puesto que ocupaba como oficial del Ayuntamiento, a lo que esta accede, no sin antes dar las más expresivas gracias a D. Ildefonso Pérez que había cubierto a la perfección el puesto de D. Esteban.

En esta sesión, se dió cuenta de otra solicitud presentada por D. Cleto de Matos de fecha 17 de Marzo del corriente año 1.864, en la que solicitaba que con motivo de hallarse quebrantado de salud, se le concediera licencia por algún tiempo para reponerse. Que por este motivo, se autorizase a una persona capaz, que firmase los trabajos que se fuesen despachando concernientes a la secretaría. La Corporación, atendiendo a las razones expuestas, concedió la licencia pedida, nombrando secretario interino hasta tanto D. Cleto se recuperase, a D. Ildefonso Pérez, persona que inspiraba la confianza de los municipales y que aceptó complacido el nombramiento (32).

Según prevenia las leyes se comunicó esto al Subgobernador rogándole se publicase la vacante en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid para conocimiento de posibles aspirantes (33).

En los meses siguientes, se recibieron las solicitudes, para cubrir dicho cargo, de D. José Antonio Ceballo, D. Manuel María Sabater y la del propio D. Ildefonso Pérez, que como interino aspiraba a poseer la plaza de secretario en propiedad. En Diciembre, transcurrido el plazo de instancias, el Ayuntamiento decide en sesión del 18 de dicho mes conceder la plaza de secretario a D. Ildefonso, desestimando las otras solicitudes. La de D. José Antonio Ceballo porque este había hecho igual petición al Ayuntamiento de Valleseco, no pudiendo optar por dos plazas a la vez. La de D. Manuel María Sabater aunque se encontraba preparado, se desestimó porque en D. Ildefonso concurría la circunstancia de venir desempeñando el cargo interinamente y a satisfacción de todos, por lo que ahora se había estimado concedérsela en propiedad (34).

(30) Sesión del 3 de Febrero de 1.861.

(31) Sesión del 29 de Marzo de 1.863.

(32) Sesión del 3 de Julio de 1.864.

(33) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.865, citado.— Oficio del 2 de Agosto de 1.864.

(34) Ídem.— Oficios del 18 y 19 de Diciembre del mismo año.

A finales de año, se recibe una comunicación del Administrador Principal de Correos de la Provincia D. Rafael de Sobre Montes, exponiendo que siendo de absoluta necesidad que en los pueblos o caseríos por donde pase el peatón, conductor de la correspondencia, existan carterías para el despacho de la misma, debían enviar al Gobernador Civil la propuesta en terna para elegir entre ellos un cartero y expedirle el nombramiento correspondiente, plaza que estaba dotada de la retribución de un cuarto por carta o periódico que se distribuyeran a domicilio.

En 1.866, estando más regularizado el servicio, la administración señaló para el cartero la dotación de cuarenta escudos como retribución anual, aparte del cuarto ya establecido por entrega de cada carta o periódico. Este emolumento, equivalente a unas cien pesetas, debían incluirse en el presupuesto anual del Ayuntamiento (35).

En los inicios de 1.865, presentó el portero del Ayuntamiento, José Benítez, la dimisión de su puesto. En el Interín había presentado instancia para dicho cargo Miguel Pérez Martín, persona de excelente conducta y cualidades, que incluso sabía leer y escribir, cosa que interesaba enormemente a la Corporación, por lo que le concedió la plaza con una renta de dos mil ciento cuarenta reales de vellón (36).

En este año hubo necesidad de pedir al antiguo secretario D. Cleto de Matos, que formalizase inventario de la documentación de la secretaría, que había dejado pendiente, así como las cuentas del Pósito y otras municipales, e incluso que hiciera entrega de las llaves que aún poseía, para que se pudiera hacer cargo de todo el nuevo secretario. Para esto se tuvo que formar una comisión que entendiese del asunto y revisara dichas cuentas (37).

La cuestión se demoró por diversas causas, entre ellas la enfermedad que D. Cleto padecía, y no quedó otro remedio que dar cuenta a la superioridad de tal atraso. Esta tomó cartas en el asunto y ofició a D. Cleto, comunicándole que en el término de 48 horas, formalizase inventario del archivo, así como concediéndole cuarenta días a partir de la recepción de dicho oficio, para que entregase las cuentas atrasadas (38).

Este oficio dió en parte resultado ya que el 5 de Diciembre de dicho año 1.866, se hallaba arreglado el inventario de toda la documentación de

(35) Expediente, Nombramiento y Ceses empleos municipales, años 1.864 a 1.872. — Legajo sin clasificar. Archivo Municipal de Arzac.

(36) Sesión del 3 de Enero de 1.865.

(37) Sesión del 30 de Marzo de dicho año.

(38) Libro Copiador de Oficios. 1.866 a 1.871, citado. — Oficio a D. Cleto de fecha 8 de Noviembre de 1.866.

secretaría, según comunicación que se le hizo en dicho día al Gobernador Civil. Sin embargo, las cuentas municipales y del Pósito, no se entregaron hasta casi finalizado el año de 1.867, en el que precisamente salió por primera vez D. Cleto elegido concejal.

Mientras en secretaría, trabajaban en calidad de amanuences D. Manuel González Martín y D. Agustín Matos, ambos con la antigüedad de siete meses. El primero solicitó se le nombrara segundo oficial de dicha secretaría, y el segundo la de tercer oficial, plazas recién creadas y que ellos estaban ejerciendo interinamente. El Ayuntamiento, en virtud de los méritos que en ellos concurrían, acordó concederles lo que solicitaban, reconociéndoles la antigüedad antes dicha.

Igualmente, había solicitado Gregorio Hernández, la plaza de segundo portero del Ayuntamiento que se hallaba vacante, precisamente porque dicho Gregorio había renunciado al ejercicio de la primera, por enfermedad en las piernas, en Febrero de 1.867. La Corporación, reconociendo la experiencia del peticionario en tal cargo, accedió a adjudicársela, con la renta que en el presupuesto estaba señalada (39).

A finales de 1.869, el secretario D. Ildefonso Pérez, enfermó y fue sustituido interinamente, por el oficial primero D. Esteban de Santa Ana, aunque supervisado por el dicho secretario. Habiéndosele agudizado su enfermedad, D. Ildefonso se vió precisado, en Abril de 1.870, a solicitar un mes de permiso para cambiar de clima y ver de conseguir alivio a sus dolencias, continuando como interino el dicho D. Esteban (40).

Pero la secretaría se vió agobiada de trabajo, surgiendo complicaciones y hubo que recurrir de nuevo a la eficacia de D. Cleto de Matos que seguía de concejal. Este, comprendiendo que era necesario, accedió a hacerse cargo interinamente de la dicha secretaría (41).

El 17 del mismo mes de Junio, se reciben en el Ayuntamiento dos solicitudes. Una, de D. Ildefonso Pérez, exponiendo que en atención a su mal estado de salud, y aconsejado por los facultativos, le era imposible continuar en la secretaría, por lo que hacía renuncia formal a la misma. La otra, de D. Manuel González, oficial del mismo departamento, quien aparte de que sus intereses particulares se lo impedian, se encontraba también delicado de salud. La Corporación, atendiendo a las razones expuestas, acordó concederles a ambos lo que solicitaban, dándoles las gracias por su eficiencia y servicios prestados a

(39) Sesión del 23 de Julio de 1.868.

(40) Sesión del 28 de Abril de 1.870.

(41) Sesión del 3 de Junio de dicho año.

la municipalidad. Por todo esto y con mayor motivo, siguió D. Cleto de Matos desempeñando interinamente la secretaría (42).

D. Ildelfonso Pérez, ya no se recuperó, pues murió en Julio de aquél mismo año. Por ello y su anterior renuncia se había declarado vacante el cargo de secretario, disponiéndose se publicase dicha situación, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como era preceptivo.

En Marzo de 1.871, se dió cuenta de dos instancias, de fechas 2 de Enero y 9 de Febrero, presentadas por Casimiro Hidalgo Delgado y Juan Ortega Ravelo, solicitando las dos plazas de guardias municipales en Arucas y que estaban convocadas desde hacía bastante tiempo. El Ayuntamiento, considerando a los optantes con la capacidad necesaria para desempeñarlas, los admitió, con el sueldo que ya estaba aprobado en el presupuesto. Fueron éstos los primeros guardias municipales, que con tal carácter ejercieron en el municipio (43).

No obstante, como hemos visto anteriormente, haberse convocado concurso para proveer la plaza de secretario, no se presentó nadie. En vista de esto, D. Cleto de Matos, manifestó que no podía seguir por más tiempo ejerciendo como tal, ya que sus múltiples ocupaciones se lo impedían. La Saia, en atención a ello, volvió a nombrar interinamente a D. Esteban de Santa Ana (44).

Por fin, la plaza de secretario que se hallaba vacante desde el fallecimiento de D. Ildelfonso, fue solicitada por D. José Manuel Pulido, vecino de Santa Cruz de Tenerife. La Corporación lo aceptó de inmediato y comunicó al solicitante, viniera lo más pronto que le fuera posible a hacerse cargo de la misma (45).

Pero D. José Manuel Pulido, dió largas al asunto, ya que al parecer había obtenido un buen cargo en Filipinas, siendo como era Diputado Provincial. Por lo visto esto no le convino, ya que le fue adjudicada la secretaría del Gobierno Civil de la Provincia, y a ella se trasladó, dejando en la estacada al Ayuntamiento de Arucas, que tuvo que dejar que la siguiera desempeñando interinamente D. Esteban de Santa Ana (46).

En Enero de 1.875, se le vuelve a solicitar que desempeñe el cargo de secretario a D. Cleto de Matos, y éste, no nos lo explicamos, vuelve a aceptar.

En Junio del mismo año, un grupo de concejales recién entrados, ha-

(42) Sesión del 19 de Junio del mismo año.

(43) Sesión del 7 de Marzo de 1.871.

(44) Sesión del 24 de Agosto de dicho año.

(45) Sesión del 28 de Septiembre del mismo año.

(46) Periódico "La Opinión" número 47, sábado 22 de Marzo de 1.873.

cen la proposición sin que sepamos los motivos, de que no creían de entera confianza a los empleados de secretaría por lo que piden se acuerde la separación de estos y se proceda al nombramiento de otros que reúnan tal circunstancia. La Sala aceptó la proposición y es nombrado nuevamente D. Esteban de Santa Ana, y como oficial D. Domingo Calimano Lebrunt (47).

No sabemos si esta decisión fue reminiscencia de alguna responsabilidad en el incendio del Archivo Municipal del que era encargado, como ya hemos dicho D. Cleto de Matos.

Ocurrió éste avanzada la noche del 5 al 6 de Marzo; unos supuestamente desconocidos, incendiaron el Archivo Municipal. La prontitud con que acudieron algunos vecinos que iban a incorporarse al trabajo y que era precisamente seguir con la construcción del Ayuntamiento, donde estaba ubicado el dicho archivo, evitaron males mayores. Aunque el arca de caudales apareció rota su tapa por un extremo, no sustrajeron nada, por lo que se supuso que el fuego fue provocado, como medio expeditivo de eliminar la constancia de algún asunto enojoso o comprometedor.

Inmediatamente de sofocado, el alcalde ordena abrir expediente, relacionando las pérdidas habidas y comunicando todo tanto al Juzgado Municipal como a las autoridades superiores.

Según el informe, ardió la *mesa de gavetas* del secretario, así como dos estantes en los que se conservaban los expedientes más en uso y que quedaron casi totalmente destruidos. Una certificación de la alcaldía nos dice de la cuantía de las pérdidas. En ella se relacionan entre otros, los siguientes documentos más importantes desaparecidos:

Dos libros de Actas de las sesiones de los dos últimos años; Presupuesto y carta de pago del presente año; Libro mayor y de Intervención de los ingresos y gastos del año; Las Ordenanzas Municipales aprobadas; El Padrón de Vecinos del último año; El Proyecto, Memoria y Planos de la Plaza del Mercado que se piensa construir; Un libro de acuerdos de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Heredad de Arucas y Firgas; Varios expedientes sobre edificaciones urbanas; Libro de Oficios recibidos de la superioridad en el último año; Los expedientes de Altas y Bajas de la contribución industrial y el Inventario del Archivo Municipal.

El Juzgado inició sus investigaciones recabando información sobre quienes eran los fielateros que estaban de guardia, si se tocaron las campanas como alarma de incendio, y si algunos de estos guardas acudieron al mismo.

Estos guardas o fielateros estaban bajo la jurisdicción del Administra-

(47) Sesión del 20 de Junio de 1.875.

dor del ramo de consumos, que era el encargado de poner los impuestos a toda mercancía que entrara en el término municipal, por lo que la primordial misión de ellos era impedir que los artículos entraran clandestinamente y de paso mantener el orden en el municipio. La contestación por el dicho administrador no se hizo esperar; en la noche de autos tenía destinados: dos hombres en el puesto de Montaña Cardones; dos en la Plaza de San Andrés; dos en San Francisco Javier y cuatro en el Pino con la obligación de vigilar la población y alrededores. De estos cuatro últimos, nadie vió ni oyó nada. Lo extraño fue que quedaran dos puestos sin montar; el de la Acequia Alta y el del Terrero. De ello el dicho administrador sólo dijo que para montar dichos puestos no había dado orden alguna. A esta irregularidad se le echó tierra, y la posteridad se quedó sin saber quienes fueron los incendiarios (48).

En Octubre, sin que en las actas se hayan reflejado los motivos, aunque se supo ser por el cambio de Ayuntamiento que luego se verificó, pidieron la dimisión como Secretario, Oficial único del mismo y Depositario de Propios los señores D. Esteban de Santa Ana, D. Domingo Calimano Lebrun y D. Rafael Ponce de Armas respectivamente, ante esto el Ayuntamiento acordó admitirla, dándoles las gracias por sus desvelos en pro de la municipalidad (49).

En el mismo día, y esta vez sustituyendo D. Antonio González como nuevo Alcalde, al que lo había sido hasta entonces, D. Luis Ponce, tomó posesión un nuevo Ayuntamiento, que se encontró con la dimisión consumada de los funcionarios de secretaría y Depositario de Propios. Para subsanar esto, quisieron designar secretario al que era paño de lágrimas del Ayuntamiento; D. Cleto de Matos. Este adujo que no le era posible en aquellos momentos hacerse cargo de dicha plaza. Entonces eligieron a D. Mario Benavides, al que ya lo habían designado Oficial primero, para que se hiciera cargo interinamente de ella. En cuanto al Depositario de Propios, se dejó su nombramiento para otra sesión (50).

Dos meses más tarde, ya contaba D. Cleto como secretario.

En Junio de 1.876, estaban consignadas en el presupuesto, según acta, diversas cantidades, asignadas a distintos funcionarios; para el secretario, dos mil pesetas; para el Oficial primero, novecientas noventa y nueve; para el portero, setecientas veinte; para el Depositario, quinientas setenta y siete; para el cartero, cien; para haber de cuatro guardias municipales, dos mil setecientas

(48) Expediente Incendio Ayuntamiento, año 1.875. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

(49) Primera sesión del 3 de Octubre de 1.875.

(50) Segunda sesión del mismo día.

veinte; para el matarife, seiscientas ochenta y seis y para el fosero cuatrocientas cincuenta (51).

En este año se aumentaron en tres, las plazas de guardias municipales, escogidos entre las varias solicitudes que se habían presentado, siendo los que ingresaron en el cuerpo, D. Manuel Travieso Quintana, D. Antonio Rodríguez Hernández y D. Juan Avila Arbelo (52).

En Septiembre del mismo año y por enfermedad de D. Cleto de Matos, tiene que hacerse cargo de la secretaría, D. Mario Benavides, pero hubo de dejarla por ser incompatible dicho cargo con el de Depositario de Propios. Siendo muchos los documentos que habían que legalizar con la firma del secretario, se nombra para este cargo interinamente a D. Prudencio González Romero, con carácter retroactivo para poder firmar los documentos atrasados que databan del 24 de Octubre anterior (53).

Al continuar enfermo D. Cleto, el Ayuntamiento nombra secretario en propiedad a D. Prudencio, que estuvo ejerciendo dicho cargo hasta Abril de 1.878 en que por razones de salud dejó libre la plaza, rogándole la Corporación se quedara unos días más, para publicar la vacante y proveerse de un nuevo secretario (54).

Este fue D. Ezequiel Hernández Rojas, venido de Tenerife, cuyo cargo se le concedió interinamente en la sesión del 15 de Abril de 1.878, y confirmado en propiedad el 17 de Junio del mismo año (55).

Por este tiempo, el 2 de Julio de dicho año, accedió a la oficialía de la secretaría D. Domingo E. Torres, quien como primer oficial, llegó a ser secretario interino en Abril de 1.885, por breve ausencia del titular D. Ezequiel Hernández.

Estos duraron en sus cargos hasta Diciembre de 1.895, en el que el Gobernador Civil cesó a toda la Corporación y nombró un Ayuntamiento interino, ante lo cual renunciaron voluntariamente (56).

El 25 de dicho mes de Diciembre, se volvió a reunir la nueva Corporación interina y procedieron a la lectura de la renuncia de los funcionarios antedichos, a los que se habían unido el Administrador de consumos, D. Francisco Marrero Yáñez y el auxiliar de dicha oficina D. Narciso Pérez y Pérez. Luego

(51) Sesión del 20 de Junio de 1.876.

(52) Sesión del 2 de Julio de dicho año.

(53) Sesión del 26 de Noviembre de ídem.

(54) Sesiones del 2 de Mayo de 1.877 y 14 de Abril de 1.878.

(55) Registro de Títulos Municipales, año 1.878 a 1.912.— Archivo Municipal de Arucas.

(56) Sesión del 22 de Diciembre de 1.895.

tomaron el acuerdo de dar primeramente cuenta al Gobernador de la renuncia de estos cargos, considerándolos como abandono de funciones.

Se procedió a continuación a cubrir las vacantes de los distintos cargos, recayendo en D. Francisco Ojeda Hernández el de secretario interino; en D. José Díaz Quevedo el de Oficial; en D. Francisco Ponce y Martínez el de Depositario de Propios y del Pósito; en D. Pedro Suárez Pérez el de Administrador de Consumos y como auxiliar de dicha oficina a D. Manuel González Suárez, hijo del Alcalde, que se retiró de la Sala en el momento de la elección, para no coaccionar a nadie en la votación (57).

Ya hemos visto en el capítulo dedicado a las Corporaciones, como a los funcionarios que renunciaron se les pusieron las correspondientes multas.

Pasada la época del Ayuntamiento interino por sobreesimiento de la causa que se habla sostenido contra el Ayuntamiento destituido, volvió a hacerse cargo de la secretaría en Febrero de 1.897, D. Ezequiel Hernández Rojas, que siguió desempeñándola con eficiencia hasta su jubilación.

Y ya, en Mayo de 1.899, y por renuncia de D. Francisco Marrero Yáñez como Depositario de los fondos del municipio y del Pósito, fué elegido para proveer los indicados cargos, D. Rodolfo Martín Rodríguez, a quien se le expedió con fecha 12 del mismo mes el correspondiente título municipal, tomando posesión al día siguiente y habiéndosele señalado un haber anual de ochocientas pesetas (58). Este cargo lo desempeñó D. Rodolfo con gran dedicación y eficiencia hasta el 27 de Julio de 1.909 en que renunció al mismo con todos los pronunciamientos favorables.

(57) Sesión del 25 de Diciembre de 1.895.

(58) Registro de Títulos municipales, año 1.878 a 1.912, citado.

CUARTA PARTE



CAPITULO XIV

FACETAS CULTURALES

En una Villa, donde la cultura había brillado por su ausencia, ya que no se encontraban antes que la Impartiera, no se podía pedir mucho en dicha faceta. Sin embargo sí destacó en varias actividades y entre ellas la gran afición por la música. En tal disciplina, es uno de los pueblos, que tanto en el pasado siglo, como en el presente, ha sobresalido enormemente.

La historia nos lleva a enmarcar la creación en 1.855, de la que se ha considerado como primera banda de música del municipio. La idea, al parecer, partió de un grupo de entusiastas, de destacados vecinos, que implicaron a varios jóvenes de la localidad, con la intención de crear una banda de música, que concurriera a los actos públicos. Se realizó una suscripción voluntaria entre el pueblo, con el fin de recaudar lo necesario para la compra de instrumentos. Pero ello no fue suficiente y a través del Ayuntamiento y del venerable cura Párroco, por medio de sendos oficios, se recurrió a la tradicional generosidad de la Heredad de Aguas. Esta, como era de esperar, habilitó inmediatamente, en la Junta celebrada el dos de Septiembre de dicho año, y aunque no estaba incluida en la convocatoria, la cantidad de seis mil reales de vellón, comisionando para ello al Alcalde que a su vez era Presidente de dicha Heredad, Don Juan Ponce Marrero. Este acuerdo se dirigió luego a los llamados *claveras* (llaveros del arca del dinero) Don Germán de Mujica, Don Antonio Ponce y Don Francisco González Rodríguez, para que fueran entregando el dinero concedido (1). Organizada la banda, fue su primer Director Don Miguel Cabrera Torres, que era a su vez Organista de la parroquia.

(1) Ayuntamiento de Arucas. — LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.851 AL 1.856. Oficios del 1º de Septiembre y 6 de Octubre de 1.855. Archivo Municipal de Arucas.

A los dos años siguientes, por el mes de Junio de 1.857, circula entre el vecindario el rumor de la posible visita del Sr. Obispo, para solemnizar la fiesta de San Juan. Inmediatamente el Ayuntamiento se hace eco de ello y oficia al obispado solicitando la confirmación de la noticia, y rogándole a su Ilustrísima su asistencia y que tuviera a bien el programar unos sermones de carácter misional, dirigidos al ferviente pueblo (2).

La contestación no se hace esperar. El Sr. Obispo reitera su promesa, indicando que si por algún imprevisto no pudiera asistir, avisaría oportunamente. Al mismo tiempo solicita que para el día de San Juan pongan a su disposición una bestia de carga para llevar los ornamentos y una o dos con silla, para los eclesiásticos que le acompañen. Esto fue el día 11 de Junio. El 20 se recibe un nuevo oficio del Sr. Obispo, de fecha 17, en el que manifiesta sentirse quebrantado de salud y que el facultativo le ha ordenado no realizar actividad alguna hasta su restablecimiento. En cuanto a predicadores expone igualmente, que planteado el caso al Sr. Arcediano, estos no pueden desplazarse dado lo riguroso de la estación y que lo aplazan para cuando el tiempo esté más templado (3).

El 21 se reúne el Ayuntamiento, con carácter de urgencia, para comentar la noticia recibida. Dan por posible lo delicado de la salud del Obispo, pero en cuanto a no enviar predicadores, por lo riguroso de la estación, lo conceptúan como una clara evasiva. Y salió a la palestra unas manifestaciones hechas por el párroco días atrás, en el sentido de que la Corporación debía interesarse en que el Sr. Obispo y los predicadores no vinieran, por lo que se creyó firmemente en una intervención directa del dicho párroco, en contra de los deseos de la municipalidad. El director de la banda de música Don Miguel Cabrera, debió oír algo en la iglesia, de la que como dijimos era organista, ya que manifestó que no habría sermón ni concurrencia de cantores, por lo que creía no debía ir la banda municipal a solemnizar la función.

De igual parecer fueron los concejales. No obstante se comisiona a dicho director para caso de que *haya sermón, avise a la Corporación para ir todas conjuntamente con la banda. Finalmente se dispone que si se llegara a conocer los puntos que se tocaron para dejar burlada la voluntad del Ayuntamiento y deseos de los vecinos en la enunciada función, se haga presente para consignarlo en acta, a los efectos que puedan convenir* (4).

(2) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Sesión del 7 de Junio de 1.857.— Libro de Actas de dicho año.— Archivo Municipal de Arucas.

(3) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— EXPEDIENTE RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE UNA BANDA DE MÚSICA SOSTENIDA POR EL MUNICIPIO.— AÑO 1.855.— Oficio del Sr. Obispo Don Buenaventura al Ayuntamiento, de fecha 17 de Junio de 1.857. Archivo Municipal de Arucas.

(4) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Sesión del 21 de Junio de 1.857.— Libro de Actas de dicho año.— Archivo Municipal de Arucas.

Al parecer no hubo sermón y consecuentemente no asistió la banda. El párroco al verse así desasistido al no concurrir la dicha banda que prestaba solemnidad al acto y por el ridículo al que estuvo expuesto, solicitó de inmediato certificación del acuerdo que por parte del Ayuntamiento se había tomado referente a dicho asunto (5). El Ayuntamiento dejó transcurrir varios días y luego acordó el no conceder la certificación pedida por considerar que el párroco no era parte legítima en lo que se había acordado. Al estar la banda adscrita al municipio, dependía de la Corporación y no de la iglesia por lo que no era procedente extender copia alguna (6).

En el interin, el párroco, irascible al ver la tardanza en contestarle, dirige una reclamación al Sr. Jefe Civil del Distrito exponiéndole el caso y afirmando que estuvo dispuesto a traer un predicador, pero que ni lo gestionó el Alcalde tercero ni le avisó con tiempo para traerlo él. Sigue exponiendo que necesitaba el acuerdo del Ayuntamiento para justificarse ante su prelado, por lo que suplicaba que se ordenase al dicho Ayuntamiento para que extendiese lo pedido (7).

El Jefe Civil oficia rápidamente al Ayuntamiento, poniéndole en antecedentes y pidiéndole informe completo del caso. La Corporación nombra en comisión, para extender el informe, a su Presidente y al segundo y tercer Alcalde, con el fin de que una vez elaborado, lo presenten para su aprobación si procede, y darle rápido curso (8).

Elaborado dicho informe, fue presentado a la Corporación e inmediatamente aprobado y cursado al organismo superior que lo pedía (9). Este fue un interesante memorial en el que entre otras cosas se decía que el párroco, hechas las averiguaciones pertinentes, era quien se había opuesto a la celebración de una Misa de Pontifical en la iglesia, probablemente la primera de su historia, que habría dado esplendor a las proces en honor del santo. Que al inicio de la función, se le preguntó por parte del organista y director de la banda de música si habría sermón, a lo que contestó que no manifestaba si lo habla o no.

Que ante la intemperancia del párroco y para no volver a ser víctima de

- (5) Expediente relativo a la Organización de una Banda de Música ya citado. — Instancia al Ayuntamiento del Cura Párroco Don José Antonio Rivero de fecha 27 de Junio de 1.857.
- (6) Excmo. Ayuntamiento de Arucas. — Sesión correspondiente al 19 de Julio de 1.857. — Libro de Actas. — Archivo Municipal de Arucas.
- (7) Expediente Organización Banda de Música ya citado. — Instancia del Sr. Cura Párroco al Jefe Civil del Distrito de fecha 14 de Julio de 1.857.
- (8) Excmo. Ayuntamiento de Arucas. — Sesión correspondiente al 23 de Julio de 1.857. — Libro de Actas. — Archivo Municipal de Arucas.
- (9) Idem. Sesión correspondiente al 2 de Agosto de 1.857.

su agriado carácter, creyeron más prudente el no asistir a la iglesia. De esta actitud ya habla antecedentes desde el año 1.843, en el que dicho beneficiado despidió de manera descortés a los músicos que para amealzar la función, había traldo de fuera la Corporación. En 1.845 se habla suscitado también otra cuestión, ya que dicho párroco se negó a que por parte del sacristán y monaguillo, se diesen las velas a la representación del Ayuntamiento como era preceptivo. Ello supuso un arresto de tres días, impuestos por el alcalde a dichos ministrantes, por la falta de respeto que tal actitud produjo.

Se termina tan sustancioso informe, con otra acusación que aunque no venía al caso, si demuestra la animosidad de la autoridad local hacia el párroco. *Sébase también, por ser el caso muy reciente, que la Sociedad de Hermanos del Rosario, se disolvió por sí misma, a causa de un desaire cometido por el Sr. Beneficiado a uno de sus individuos, en la función del Viernes Santo del año próximo pasado. Por otra parte si se atiende a los chascos que han sufrido una multitud de estos vecinos, sin distinción de personas y especialmente los niños, en quienes descarga frecuentemente su mano con el rigor de la cólera y el desprecio, sería larga la historia que se pudiera formar.*

A la vista de este informe, el Jefe Civil no pudo menos que dar la razón al Ayuntamiento, pero recomendándole mucha prudencia y que procurase por todos los medios el suscitar las buenas relaciones entre el poder civil y el eclesiástico (10).

Con esto se suponía que las aguas volverían a su cauce normal y que el asunto quedaría así zanjado sin posteriores consecuencias. Pero no. Por oficio de fecha 25 de Septiembre de 1.857, del Distrito Civil de Gran Canaria, recibido en el Ayuntamiento tres días más tarde, se le comunica al alcalde de una nueva denuncia presentada por el cura párroco, contra la banda de música municipal, acusándola de haber tocado de madrugada, un oficio de difuntos propio de la iglesia, en el barrio del Cerrillo.

Efectivamente, realizada la pertinente investigación se aclararon los hechos, y el alcalde dió al Gobierno Civil el correspondiente informe. El Director con su banda había acudido a la Alameda en la noche del 8 de Septiembre a interpretar varias piezas escogidas de su repertorio y luego siguieron tocando por distintas calles de la población, hasta finalizar sobre las doce de la noche, hora en que dejaron sus instrumentos. Pero unos cuantos músicos decidieron gastarle una broma a Don Andrés Marrero, músico también de la banda que en aquel día la había abandonado, sugestionado al parecer por algunos antagonistas, partidarios del párroco. Bajo la confianza que con dicho Don Andrés tenían, le tocaron una marcha fúnebre a las dos de la madrugada.

(10) Expediente Organización Banda de Música citado.— Oficio Jefe del Distrito Civil de Gran Canaria a la Alcaldía de Arocas de fecha 8 de Agosto de 1.857.

La broma fue aceptada como tal y se retiraron pacíficamente, sin darle más importancia al asunto. El alcalde, al enterarse, reprendió severamente a los implicados y les previno que en lo sucesivo, se abstuvieran de tocar en horas intempestivas.

En este informe, la autoridad local aprovecha para arremeter contra el párroco y afirma que éste, de acuerdo con el Casino recientemente establecido en Arucas, creó una nueva banda de música, para lo que aportó de su pecunio y para ayuda de adquisición del instrumental, la cantidad de trescientos veinte reales de vellón, y con el único fin de llevarla a la parroquia y así suscitar rivalidades entre las dos bandas (11).

De esta manera fortuita, surgió la segunda banda de música que tuvo Arucas en aquellos años.

Mientras, seguía funcionando la Escuela Filarmónica que tenía como profesor al mismo director de la banda municipal el mencionado Don Miguel Cabrera y Torres, y cuyos Estados se habían aprobado el 10 de Julio de 1.857 (12).

A esta le surgieron algunos opositores, vinculados al Casino y adictos a la parroquia, que se dedicaron a influenciar en los alumnos, principalmente milicianos, para que se dieran de baja en dicha escuela. En vista de ello, la alcaldía tuvo que recurrir al Coronel Jefe del Regimiento para que los hiciera desistir de tal idea (13).

Ante el boicot sostenido por el párroco en contra de la banda municipal, el director de ésta elabora un amplio informe que envía al Ayuntamiento para que éste a su vez lo remita al Obispado. En él se expone la negativa del párroco en admitir a la banda municipal en los actos religiosos, en detrimento de los alumnos a quienes se les priva del poderoso estímulo que el concurrir a tocar a las fiestas religiosas les supone.

Expresa también que dicho párroco, ha dado entrada en la iglesia a la banda del Casino, con menosprecio de la municipal que fue creada para ello. Por lo que suplica al Sr. Provisor y Vicario medie en el asunto. Lo firman el director y componentes de la banda municipal, por lo que quedó para la posteridad el nombre de los mismos. Estos eran: Miguel Cabrera y Torres, José Quevedo, Manuel Quevedo, Miguel Pereira, Sebastián Pérez y Marrero, Antonio Martín, Antonio Afonso, Severo Quintana, Domingo Déniz, Carlos

(11) Expediente Organización Banda de Música citado. — Informe de la Alcaldía al Sr. Gobernador Civil del Distrito de Gran Canaria de fecha 30 de Septiembre de 1.857.

(12) Ídem. — Reglamento para la Instrucción de una Escuela Filarmónica en Arucas. 10 de Julio de 1.857.

(13) Libro Copiador de Oficios de 1.857 a 1.860. — Oficio del 1º de Octubre de 1.857.

Medina, Luis Pérez, Bernardo Cabrera, Francisco Cabrera, Rafael Rodríguez, Juan Batista, Manuel Pérez, Santiago Rosales, Antonio José Batista y José González, que hacían un total de diecinueve miembros (14).

Dos días más tarde el informe es remitido al Obispado, quien a su vez, por la contesta que luego se recibió, lo transmitió al Subgobierno de Gran Canaria y entre ambos, estudiado el asunto, llegaron al acuerdo que el dicho Subgobierno comunicó de inmediato al alcalde y que sintetizado decía lo que sigue: *Que de acuerdo con el Sr. Gobernador del Obispado y para evitar todo tipo de desavenencias entre Alcalde y Párroco, se ha convenido resolver lo siguiente:*

Primero. — Conservarán su respectiva independencia las dos bandas.

Segundo. — Continuarán de directores de dichas dos bandas, los individuos que lo son en la actualidad.

Tercero. — Aunque el párroco tiene bajo tal carácter el indisputable derecho de invitar a las funciones religiosas la banda que crea más conveniente, sin embargo, accediendo a los deseos que se nos han manifestado por algunos vecinos de dicho Villa, el director de la banda que concurra admitirá a los individuos de la otra que quisieran asociársele con sus instrumentos, para dar mayor solemnidad al acto, sujetándose en lo relativo al culto a las disposiciones del repetido párroco y en lo respectivo a la música a las del director asistente.

Cuarto. — La banda que se halla subordinada a la alcaldía, prestará sus servicios en todas las funciones públicas que no dependan de la Iglesia, y también su director admitirá a los individuos de la otra que quieran unírsele bajo las mismas condiciones de dependencia a la autoridad civil y al director de dicha banda, que con relación a las funciones religiosas se han establecido en el apartado anterior.

De esta manera quedan conciliados, tanto los respetos que se deben a las dos autoridades, civil y eclesiástica, como los intereses de las dos bandas.

Después de unas recomendaciones referentes a la buena convivencia, termina exponiendo que se castigará con el máximo rigor a aquel que contraviniera tales postulados (15).

Pero aunque Ayuntamiento y Casino (16) se pusieron más o menos de

(14) Expediente Organización Banda de música citado. — Solicitud del Director de la Banda Municipal D. Miguel Cabrera al Obispado. — 24 de febrero de 1.858.

(15) Idem. — Oficio del Subgobierno Civil de Gran Canaria a la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1.858.

(16) Según los membretes de los oficios enviados por la presidencia accidental del Casino, en Mayo de 1.858 dicha entidad se intitulaba Sociedad de Instrucción y Recreo. En el de Junio de 1.859 se nominaba Sociedad del Lloro de la Villa de Arucas. — Expediente de Música citado.

acuerdo, y se prometieron mutuo apoyo, en lo que a actuación en festejos se refiere, el párroco estuvo muy lejos de sujetarse a norma alguna, ya que marginó por completo a autoridades y banda municipal e incluso se arrogó competencias que no eran exclusivas de la Iglesia.

En vista de esto, vuelve el Ayuntamiento a enviar un extenso memorial, esta vez al recién llegado Obispo Fray Joaquín, que cubrió la vacante dejada a la muerte de Don Buenaventura Codina, con todos los pormenores e incidencias ya conocidos y pruebas de la actitud del Beneficiado (17). El Obispo se sale por la tangente. Promete pedir cuentas de las Inversiones del dinero recibido de los vecinos de Arucas por el párroco y ofrecerlas luego al Ayuntamiento. En cuanto a los demás puntos del memorial, expresa su deseo de tomar las medidas conducentes a evitar, en lo sucesivo, dichas fricciones entre ambas autoridades (18).

Con esto se cerró el tan traído y llevado Expediente de Organización de la Banda de Música del municipio, pero la enemistad entre Ayuntamiento e Iglesia, que databa desde casi veinte años atrás, no remitió. Este antagonismo repercutió desfavorablemente en los hechos que más tarde acaecieron, a la llegada de la *Gloriosa* Revolución de Septiembre, como hemos visto en un anterior capítulo.

En cuanto a la banda municipal, al parecer, desapareció creemos que antes de 1.879, así como su instrumental que se volatilizó (19).

Tocante a la del Casino, se recibió en la Alcaldía una comunicación del historiador D. Agustín Millares, exponiendo que se había enterado de que D. Gerónimo López y Coca, con la banda de música que dirigía, había tocado y trataba de volver a presentar, una misa compuesta por él, por lo que exigía que no se interpretase más sin su permiso (20). Suponemos que por la autoridad se tomaron las medidas necesarias para evitarlo.

Por otro lado el alcalde no perdonó a dicha banda las rabietas que le hicieron coger y aprovechó en cuanto pudo, la ocasión para endosarle la pertinente multa. Sobre ello escribe al Gobernador notificándole el haber multado a los componentes de dicha banda, con veinte reales de vellón a cada uno, por haber infringido las ordenanzas vigentes, ya que en la noche del veintiocho de Julio, recorrieron las calles de la población y las del Cerrillo, tocando ins-

(17) Expediente Música citado.— Memorial del Ayuntamiento al Sr. Obispo de fecha 11 de Marzo de 1.860.

(18) Idem.— Oficio del Obispado al Sr. Alcalde de Arucas de fecha 14 de Marzo de 1.860.

(19) Rosales Quevedo, Tróadero.— Op. cit. página 117.

(20) Libro Copiador de Oficios citado.— Oficio del 28 de Julio de 1.858.

trumentos musicales, cantando y levantando a varios taberneros a los que demandaron licores, hasta la madrugada, con la consiguiente inquietud de los vecinos. Por esta sanción nos enteramos del nombre de los señores componentes de la banda del Casino. Los relacionados eran: Gerónimo López y Coca, director; Pedro Quevedo, Juan del Pino García, Andrés Marrero, Mario Benavides, José Hernández Perera, Luis Barbosa, Juan Esteban García, Francisco García, Feliciano Caubla, Federico López, Manuel Afonso, y Manuel Medina que hacían un total de trece miembros, descendientes de lo más descolante de la sociedad arauqueña de la época (21).

Esta banda debió también disolverse pues el quince de Octubre de 1.880, varios vecinos le comunican a la Heredad la creación de una afecta al Liceo, bajo la dirección de D. Antonio Manchado, contratado para ello por dos mil cuatrocientas pesetas anuales, pagadas por el Ayuntamiento y la aportación de los vecinos (22).

Debió ser la promovida por D. Vicente Cabrera Lemus en 1.879. Ello se desprende de una instancia que este envía al dicho Ayuntamiento con fecha del 26 de Septiembre de 1.880, (23) y que extractada dice lo que sigue: *Que como es público y notorio y no lo ignora la Ilustre Corporación, el exponente inició en el año próximo pasado el establecimiento en este pueblo de una Sociedad Filarmónica, que sirviera de instrucción musical a sus hijos, habiéndose aprobado por la autoridad civil sus estatutos. Que esta Sociedad Filarmónica cuya fundación el exponente tuvo la honra de acometer, no presenta hoy caracteres de viabilidad permanente, por falta de recursos suficientes. Que uno de los elementos más indispensables es sin duda alguna la adquisición de un director debidamente retribuido. Que la forma de suscripción adoptada y agotada por dicha Sociedad, apenas le dan ingresos para la compra de instrumentos, de los muebles más urgentes y pago del alquiler de la casa. Sólo existe el medio y el recurso de que ese Ilustre Ayuntamiento, consigne en su presupuesto la subvención necesaria para un Director de la Sociedad Filarmónica...*

El mismo día le correspondió reunirse al Ayuntamiento y sobre este particular acuerda *Que considerando que la plaza de Director de la Sociedad Filarmónica que se pretende crear, ha de producir grandes ventajas y adelantos en el ramo de las Bellas Artes, deciden contribuir por ahora con la cantidad de cincuenta pesetas mensuales. Que se autoriza al Sr. Alcalde para que se*

(21) Libro Copiador de Oficios citado.— Oficio del 7 de Agosto de 1.858.

(22) Rosales Quevedo, Teodoro.— Op. cit. página 117.

(23) Instancia de Don Vicente Cabrera Lemus al Ayuntamiento.— Documento n.º 0.000.706 sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

ponga de acuerdo con el Presidente de la Sociedad Filarmónica, señale y haga constar, de un modo claro y terminante, los actos públicos en que la misma deba prestar sus servicios, sin ninguna otra clase de retribución a fin de evitar dificultades y cuestiones que pudieran surgir (24).

Esta banda dirigida por D. Antonio Manchado, perduró por muchos años. A la disolución de la Sociedad de El Liceo, (primitivo casino de 1.857) a la que estaba afecta, pasó a ser banda municipal, siendo dirigida sucesivamente por D. Antonio Herrera y D. Bruno Pérez González, hasta el año 1.917 en el que al parecer se disolvió (25).

En 1.891, aún surgió otra banda; la patrocinada por el Partido Nuevo, (del nuevo Casino) en contraposición con la otra del Partido Viejo, (la nombrada de El Liceo). Para esta nueva banda se pidió también el concurso de la Heredad, que contribuyó con quinientas pesetas. Estuvo primeramente dirigida por D. Rafael Santana Martínez y luego por D. José Batista Martín. Hacia 1.910 quedó también disuelta y su instrumental, como era de esperar, también desapareció (26).

Como noticia también, otro hecho que ocupó todo un año en preparativos fue la magna Exposición Provincial de Arte, Agricultura e Industria, que tuvo lugar en Las Palmas los días 28, 29 y 30 del mes de Abril de 1.862, organizada por la Sociedad Literaria, Artística, de Fomento y Recreo de dicha ciudad, interesantísima por los datos de productos de la época a aportar y en la que el pueblo de Arucas, al igual que otros, tuvo directa participación. Esta Exposición Provincial, como reza en su Programa Especial, fue aprobada por S.M. en Real Orden de 31 de Agosto de 1.861, para tener efecto desde el 29 de Abril de 1.862 ya dicho, hasta la Pascua de Pentecostés del mismo año.

En el Ayuntamiento de Arucas se recibió una circular de la Alcaldía de Las Palmas, firmada por su Alcalde D. Antonio López Botas, de fecha 25 de Marzo de 1.861, por la que se invitaba a formar una Comisión Local que interviniera en los preparativos de la Exposición, e incitase a los vecinos a la participación aportando los más variados productos y objetos para dar mayor realce a la misma (27).

(24) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Sesión del 26 de Septiembre de 1.880. Libro de Actas de dicho año.— Archivo Municipal de Arucas.

(25) Rosales Quevedo, Teodoro.— Op. cit. página 118.

(26) *Idem*.— Op. cit. página 119.

(27) EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO E INSTALACION DE UNA COMISION PARA LA EXPOSICION DE ARTE, AGRICULTURA E INDUSTRIA EN LAS PALMAS.— Circular de la Junta Directiva de la Sociedad Literaria, Artística, de Fomento y Recreo de Las Palmas.— Año 1.861.— Archivo Municipal de Arucas (Don Antonio López Botas era, al mismo tiempo que Alcalde, Presidente de la Junta General para la Exposición Provincial).

Pronto quedó la Comisión Local formada por Don Luis Ponce y Ponce, Don Bruno González Castellano, Don Pantaleón Díaz y Don Ildelfonso Pérez, bajo la presidencia del por entonces alcalde de Arucas Don Miguel Suárez y Ponce. Como individuos sobresalientes en las diferentes facetas en que se iba a desarrollar la exposición, fueron seleccionados en nuestra localidad Don Juan Ponce y Marrero, Don Antonio Vicente González, Don Domingo Guerra Marrero, Don Rafael Henríquez, Don Domingo Benavides, Don Manuel González Calixto, Don Pedro González, Don Francisco Hernández Armas, Don Manuel del Toro y Don Gerónimo López y Coca (28).

En la víspera de la exposición, y por parte del Ayuntamiento de Arucas, se envió a la Junta General de Las Palmas, cuatro relaciones de productos y objetos facilitados por los antedichos vecinos, sin que sepamos su tipología ya que en el expediente incoado no se mencionan. Al mismo tiempo se remiten trescientos reales de vellón, como cooperación de los concejales locales para ayudar a paliar los numerosos gastos que para la organización a nivel provincial, se habían ocasionado (29).

Sin embargo y por el interés cultural que ello lleva inherente, si podemos enumerar lo que se pensó podían constituir las diferentes secciones de la dicha exposición y que denota cuales eran los frutos y enseres de uso más preponderante en dicha época.

Para la sección agrícola se dió una amplia relación integrada por: cereales como trigo, cebada, millo, etc. legumbres como habas, arbejas, lentejas, garbanzos, chícharos, chochos, etc.; frutos tuberosos como papas, batatas, ehufas, aró, etc.; frutos bulbosos así como cebollas y ajos; hortalizas de todas clases como pimientos, zanahorias, betarraga, coles, tomates, escarolas, acelgas, berenjenas, calabazas, perejil, etc., y por este esufa todo lo que sea planta comestible que se crle en huertas. Frutas de todas las clases. Mielcs. Vinos y vinagres embotellados, y de cada muestra dos *embuses*, de los cuales uno al menos sería de vidrio blanco.

Sustancias animales o vegetales con aplicación a la industria, o a diferentes usos o necesidades de la vida y especialmente tabaco y cochinilla.

Además cebo y cera amarilla en panes, cueros al pelo, lanas, lino, algodón, seda, hilo de pita, musgo para tintes, orchilla, barrilla, zumaque, tassaigo, alazor, anís, cañas bravas, cañas dulces, zorgo, anea, etc. Plantas de floricultura y las apreciadas por sus aplicaciones medicinales. Ganadería, ya

(28) Expediente Instalación Comisión citado. — Nota de la Comisión Local de fecha 14 de Marzo de 1.862.

(29) Idem. — citado. — Oficio del Ayuntamiento de Arucas a la Junta General de la Exposición de fecha 27 de Abril de 1.862.

sea vacuna, lanar, cabría, de cerda, caballar y de carga en general. Volateria de aves domésticas, como gallinas, pavos, patos, palomas, etc.

Para la sección industrial se conceptuó lo siguiente: Harinas de todas clases de cereales, crudos o tostados, de los que se saca lo que en nuestra provincia se llama gofio. Pan, quesos, manteca de vaca, de ganado, mantequillas, etc. Jamones, chorizos, morcillas, longanizas, salchichones, carnes saladas y cecinas. Pescados salados, en salmuera, seco, prensado. Mariscos secos, en vinagre, aceite, etc. Encurtidos de todas clases. Frutas secas y en almíbar. Confitería y repostería.

Aguardientes y licores en *embases* de vidrio blanco. Aceites de olivo, almendras, tártago, linaza, nuez, laurel, pescado, etc. en idénticos *embases* en vidrio blanco. Sales de todas clases. Yesos y cales. Tejidos de lana, seda, lino, algodón, pita, etc. desde los más ordinarios hasta los más finos. Bordados en oro, plata, seda, algodón, hilo, pelo, mostacilla, etc. Encajes y flecos de todas las calidades. Artículos de vestir, ropa hecha. Productos químicos. Tintas para escribir y otros usos. Charoles y barnices. Velas de cera y cebo. Jabón de todas clases. Almidones. Cueros curtidos. Loza de barro común, vidriada, etc. Cuerdas o sogas de pita, lino, etc. Esteras, serones, escobas, escobillones y demás objetos de palma. Esteras, harneros, cedazos, espuelas o balayos y toda clase de obras de junco. Cestos, canastas, y toda obra de caña o mimbre. Redes, trasmallos y toda clase de avíos de pesca. Aperos de labranza y todos los instrumentos propios para la misma, no sólo los generalmente usados, sino los que se hayan introducido en la Provincia y den buenos resultados.

Sección Pabril.

Obras en metales preciosos y joyería fina e imitada. Idem de cobre, hierro o de cualquiera otra sustancia de metal común. Latonería y Tonelería. Muestras cinceladas o labradas de todas clases de canteras. Obras de talabardero, sillas de montar, pertrechos de cuero, albardas y toda clase de aparejos de montar y carga. Muebles y objetos de ebanistería. Instrumentos musicales. Modelos tipográficos y encuadernaciones. Sombreros desde los más finos hasta los más ordinarios. Calzados de todo tipo. Piezas pirotécnicas para ensayar en la noche del primer día de la Exposición. Toda clase de objetos hechos a mano, que requieran alguna habilidad, como bastones, abanicos, etc.

Sección Marítima.

Modelos de Arquitectura Naval así como Velamen, amarras, etc.

Sección de Artes Liberales.

Dibujos de pluma, al lápiz en sombras y en contornos, lineal y de ador-

no. Litografía, Grabados, Fotografía. Pinturas al óleo, al temple, a la aguada, al pastel, acuarelas y miniaturas.

Esculturas y bajos relieves, en madera, piedra, yeso, estuco o en cualquier otra materia. Modelos de arquitectura. Proyectos arquitectónicos de edificios, monumentos, fuentes o cualquier otra cosa de utilidad pública. Composiciones filarmónicas.

Sección Científica e Instrucción Pública.

Objetos de Historia Natural de cualquiera de los tres reinos. Modelos de caligrafía. Estudios agrónomos o relativos a cualquier asunto de interés industrial o comercial, o bien sobre cualquier objeto de conveniencia local o provincial. Ensayos o proposiciones sobre materia de Instrucción pública (30).

Fue en realidad una gran muestra; una ingente variedad de objetos determinantes del modo de vivir y adelantos conseguidos por nuestros antepasados.

(30) Expediente Instalación Comisión citado.— Programa Especial que detalla todos los objetos que pueden presentarse.— Imprenta La Verdad. Año 1.861. Gran Canaria.



PASEO EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN. AÑO 1.894

ARUCAS; ALGUNOS DE SUS PROCERES

Es este, quizá, un capítulo que pueda, por omisión, crear desencanto en algún estamento, y ello por el riesgo de postergar, por desconocimiento de sus obras, a algún prócer con méritos suficientes para ser aquí reseñados. De antemano pedimos disculpas por si esto ocurre, manifestando sinceramente no ser esta nuestra intención.

El primer personaje al que queremos referirnos, fue el **Bachiller D. Juan Mateo de Castro**, desconocido para la mayoría, hasta que su biografía y sus obras, fueron dadas a la luz, por nuestro ilustre sacerdote Doctor D. Francisco Caballero Mujica (1).

Nos dice este, que Juan Mateo de Castro, nació en Arucas en el mes de Febrero de 1.621, y que fue bautizado tres o cuatro días después de nacer, el 27 de dicho mes. Fueron sus padres D. Juan Mateo Trujillo y Ursula de Rosales y Castro, que habían contraído matrimonio en Arucas, el primero de Mayo de 1.613.

Huérfano de madre a los tres años, quedó al cuidado de su prima hermana Justa de Rosales, que se hizo cargo de su crianza. La buena posición de su familia, le permitió crecer en un ambiente cristiano y culto estimulado por las excelentes virtudes humanas y cristianas que su padre poseía.

(1) Caballero Mujica, Francisco.— EL MANUSCRITO "DE REPUBLICA CRISTIANA... citado.— Aspecto biográfico.

A partir de 1.642, con un buen bagaje cultural, inicia su carrera eclesiástica, teniendo alcanzada su licenciatura hacia 1.645 y estando al parecer ya consagrado en 1.648. Primeramente ejerció su sagrado ministerio en la parroquia de Moya, durante doce años, hasta que en 1.660 pasa como propietario a la de Arucas. En Mayo de 1.674 vuelve por segunda vez a Moya, donde permanece hasta Febrero de 1.675, regresando de nuevo a Arucas donde siguió hasta su muerte.

Ya en su Villa, fue uno de los impulsores del teatro tradicional aruquense y de su arraigo en la población de entonces, que no desperdiciaba festividad para introducir una loa, comedia o auto sacramental. Aficionado a la pintura, él mismo dice autor de varios cuadros, entre ellos, uno dedicado a la expiración de Cristo y otro de Santa Teresa. Una de las muestras de la gran cultura que adquirió, fue su biblioteca, de la que se relacionaron más de cien volúmenes, de las distintas disciplinas que había dominado.

Pero lo grandioso de su obra fueron los diecisiete manuscritos que intentó legar a la posteridad, hoy todos perdidos a excepción de dos, agrupados según su contenido.

De hagiografía; Notas sobre la vida y excelencias de Nuestra Señora. Y Vida del Glorioso San Juan Bautista.

Biografías; El Br. Alonso Hernández, cura que fue de esta Villa, y Memoria de los Curas habidos en Arucas, más conocido por los copistas como Libro de Memorias Antiguas.

De Historia; República Histórica de España; Descubrimiento de la India Oriental, Conquista de las Islas Canarias, Fábrica del Sr. San Juan Bautista, República Gentílica, República Hebrea, Conquista de la Tierra Santa de Jerusalén, Resumen Histórica de las Edades del Mundo y Prontuario Histórica de muchas y variadas Historias.

De Derecho Canónico; De República Cristiana.

De Varios; Siete Libros de trozos de muchos autores y dos libros de cosas raras.

De esta ingente labor intelectual, solo han llegado hasta nosotros, como decíamos anteriormente, dos obras, la tratada científicamente por el Doctor Caballero Mujica, De República Cristiana, y el Libro de Memorias Antiguas. El resto, lamentablemente, permanece perdido.

Si esta labor intelectual fue intensa, no le fue a la saga la parroquial. Dotó de su pecunio varias capellanías, con la idea de que no faltasen curas en Arucas para ejercer el sagrado ministerio. Legó también la Casa-parroquial para vivienda de los párrocos que le sucedieran. Se preocupó eminentemente

de la reedificación del templo parroquial, e intervino directamente en la reconstrucción de casi todas las ermitas del término, excepción hecha de la del Mayorazgo, dedicada a San Pedro, que por ser de propiedad privada escapaba a sus anhelos.

En la madrugada del 8 de Mayo de 1.683, dejó de existir este venerable y preclaro hijo de la entonces Villa de Arucas.

Otro personaje araquense, parte de cuya biografía se ha perdido en el tiempo, fue **D. Luis Ojeda y Pérez**, Fotógrafo, de una calidad tal, pese a los medios más rudimentarios de su época, que de su obra, perdida en gran parte, han llegado noticias hasta nuestros días.

Por lo que hemos investigado, nació en Arucas el 13 de Enero de 1.847. Hijo legítimo de D. Domingo Ojeda y de D^a María Luisa Pérez, naturales también de Arucas, fue bautizado, por el cura del pueblo de Fargas D. Adrián Ramírez, que era a la sazón ayudante del Párroco D. José Antonio Rivero, el 20 de Enero de dicho 1.847, siendo su madrina D^a Dominga Martínez de igual vecindad (2).

Las circunstancias de su infancia y juventud las desconocemos, aunque sí hemos averiguado que fue alistado en el reemplazo de 1.869, y no ser de gran corpulencia, ya que en su expediente está anotada una talla de un metro, seiscientos veinticinco milímetros. Alegó ser hijo único de viuda pobre, a quien mantenía con el producto de su trabajo personal. Tenía al menos otro hermano llamado José, que se hallaba separado de su madre, por ser casado y con hijos. Dicho José quedó excluido del servicio de las armas, por sufrir una afección del pecho.

Constándole al Ayuntamiento la certeza de lo alegado por D. Luis, y conceptuado como mantenedor, acordó, en conformidad con el párrafo segundo del artículo setenta y seis de la ley, en aquel tiempo vigente, eximirlo del servicio militar (3).

D. Luis Ojeda se dedicó intensamente al arte de la fotografía, alcanzando una perfección tal, propagando las bellezas de los rincones araquenses e isleños por todo el mundo, que al extenderse su fama, pronto fue designado Fotógrafo de la Real Casa y Corte, con todas las prerrogativas que ello llevaba implícito.

Sus aptitudes fueron seguidamente reconocidas por la Iglesia, ya que fue también nombrado Fotógrafo de Cámara del Obispado de Canarias.

En Mayo de 1.892, por su participación en la Exposición con motivo de la Fiesta de las Flores celebrada en Las Palmas, exponiendo sus fotografías, magníficamente enmarcadas, en el Pabellón de Arucas, obtuvo el máximo galardón otorgado por el jurado para tal muestra de arte; el Diploma de Medalla de Oro (4).

Luego, conceptuado por la crítica de la época, como consumado artis-

(2) Partida en el Libro de Bautismos de 1.847.— Archivo Parroquial de Arucas.

(3) Acta de la Sesión del Ayuntamiento de Arucas de fecha 15 de Agosto de 1.869.

(4) Periódico *El Liberal* número 3.387 del 30 de Mayo de 1.892.

ta y en reconocimiento a ello, la Corporación aruquense. ... teniendo en cuenta los méritos que tanto adornan y distinguen al hijo de esta ciudad e inteligente fotógrafo D. Luis Ojeda y Pérez, no ya por los brillantes resultados obtenidos en este ramo de las bellas artes que ha sabido perfeccionar y colocar a gran altura, con aplauso de propios y extraños, sino que también por su inquebrantable patriotismo y por la fecunda y no menos válida propaganda que hace de las excelencias de su país, con la mayor abnegación y a trueque de verdaderos sacrificios por su parte, para dar a conocer al mundo entero, por medio de la fotografía, las preciosidades y encantadoras imágenes que encierra y atesora la Isla de Gran Canaria, acordó elevar su voz a las altas regiones del poder, en súplica de que se conceda a dicho señor, la Gran Cruz de Carlos III, libre de gastos, a la manera de premio y recompensa de su laboriosidad y constantes desvelos, que precisamente son dignos de mayor elogio y que indudablemente hacen apología como aventajado fotógrafo y como buen patriota; cuya condecoración se halle en condiciones de obtener desde luego, dada la circunstancia de habersele otorgado antes de ahora y por Real Decreto del 27 de Junio de 1.892, el nombramiento de Caballero de aquella Real y distinguida Orden, habiéndose expedido el oportuno título a su favor el 11 de Julio siguiente (5).

Desconocemos si esta distinción le fue por fin concedida.

Fue D. Luis el autor de innumerables fotografías cuyas copias circulan con profusión, de vistas y personajes del pasado siglo y principios del presente. A él se deben también, como fotógrafo Real las de las visitas del Ministro Covián a Las Palmas y Arucas, y las obtenidas con motivo de la llegada del Rey Alfonso XIII a dicha ciudad de Las Palmas en Abril de 1.906.

La gran cantidad de postales, con distintas vistas de los pueblos de la isla, que se realizaron en aquella época y que figuran en numerosas revistas, a él se debieron.

No hemos podido averiguar la fecha, en que trasladó su residencia a Las Palmas, a la calle Pérez Galdós, donde ya radicó hasta su muerte, y que debió acaecer según conjeturas de sus familiares, hacia el segundo lustro de la década de 1.920.

De su muestra fotográfica se dijo, que se celebró alguna exposición con posterioridad a su muerte, aunque no hallamos podido constatar fecha y lugar de la misma, así como el paradero de dichas muestras.

Quede aquí constancia del quehacer de este aruquense, orgullo y honra de la ciudad que le vió nacer.

(5) Acta de la sesión del 28 de Octubre de 1.894.

El siguiente personaje, conceptualizado como el poeta del silencio, fue D. Domingo Rivero González (6), que nace en Arucas el 23 de Marzo de 1.852. Hijo de D. Juan Rivero, natural de Gula y D.^a Rafaela González Castellano, nacida en Arucas, fue bautizado el día 28 del mismo mes y año. Fue su padrino, su tío, el acaudalado aruquense D. Bruno González Castellano, que siete años más tarde, adquirió la mitad de lo que fuera el gran Mayorazgo de Arucas.

D. Domingo Rivero se trasladó a los once años, a residir en la acogedora calle de la Peregrina, matriculándose en el tradicional colegio de San Agustín, en el curso de 1.864-65, siendo su fiador su otro tío D. Manuel González Castellano, que a la sazón se hallaba domiciliado en la calle Canónigos número 38 de Las Palmas.

Terminados sus estudios de bachiller, en el curso 1.868-69, marcha al extranjero con su madre, encontrándose en París en 1.870, en el que existía un clima de efervescencia artística y literaria. No sabemos si este ambiente le causó alguna impresión. Luego se trasladó a Londres, donde llegó a dominar la lengua inglesa, como lo demostró con las traducciones que de Lord Byron, Shakespeare y Rupert Brooke hiciera.

El treinta de Septiembre de 1.873, hizo la solicitud para ingresar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, matriculándose en el primer curso de las asignaturas de Literatura Latina y Española, ampliación de Historia Universal y Derecho Romano. En Junio de 1.874 solicitó examinarse, presentándose a los de Historia Universal y Literatura Española las cuales aprobó. Así continúa por varios años, matriculándose en diferentes disciplinas, repitiendo algunas y aprobándolas luego, hasta que en el curso 1.880-81, obtiene el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, recibiendo su Título en Las Palmas el 16 de Mayo de 1.881.

Contrae matrimonio con D.^a María de las Nieves del Castillo Olivares y Fierro, en Las Palmas el 9 de Febrero de 1.885.

Trabajaba entonces como Registrador de la Propiedad, cargo que empezó a desempeñar el 30 de Julio de 1.884. Luego, con motivo de quedar vacante la Relatoría que desempeñaba D. Francisco Acosta, se le nombra Relator interino, empezando a ejercer el 15 de Mayo de 1.886.

De él nos dice su biógrafo *que la monotonía del trabajo le hace reconcentrado e intimista (máxime después de la prematura muerte de su hijo). Todos le ven ir y venir por la capital, pero nadie conoce su voz, ni como hombre ni como poeta. Nadie sabe de su comunicabilidad, como no sean aquellos*

(6) Rodríguez Padrón, Jorge.— DOMINGO RIVERO. POETA DEL CUERPO.— Editorial Prensa Española 1.967.

amigos que todas las tardes se reúnen en el Muelle Viejo, en serena y amigable tertulia. Se convierte Rivero en un ser de leyenda, a quien todos admiran y respetan, sin saber por qué. D. Domingo, a través de sus silencios y meditaciones, no hacía otra cosa que escribir su biografía física y espiritual, en unas versos que se resiste constantemente a publicar y que hoy tienen un valor inestimable.

De su producción conocida, cerca de cuarenta poemas, entresacamos el de Yo a mi Cuerpo, soneto que quizá resulte más característico dada la intimidad que consigo mismo vivía el poeta.

¿Por qué no te he de amar, cuerpo en que vivo?

¿Por qué con humildad no he de quererte,

si en tí fui niño y joven en tí arribo

viejo, a las tristes playas de la muerte?

Tu pecho ha sollozado compasivo

por mí, en los rudos golpes de mi suerte;

ha jadeado con mi sed, y altivo

con mi ambición latió cuando era fuerte.

Y hoy te rindes al fin, pobre materia,

extremada de angustia y de miseria,

¿Por qué no te he de amar? Que seré el día

que tú dejes de ser? ¡Profundo arcano!

Sólo sé que en tus hombros hice mía

mi cruz, mi parte en el dolor humano.

El diez de Septiembre de 1.929, D. Domingo Rivero González, tan silencioso como había vivido, deja de existir en la capital canaria, trudo testigo de sus anhelos, donde lo habían considerado genio del soneto.

D. Juan Francisco González, Presbítero, fue una de las figuras sobresalientes de la poesía insular, en el último cuarto del pasado siglo, y en el primer tercio del presente.

Para conocer algo de su biografía hemos seguido lo manifestado a través de sus poesías, recopiladas y publicadas bajo el nombre de *Ecos de mi Tierra* en 1.920 (7).

De su nacimiento y por una foto suya, escrita en el reverso, encontramos que nació en Arucas el 4 de Abril de 1.862, ignorando donde cursó sus primeros estudios, no descartándose la posibilidad de que sus primeras letras las aprendiese en la escuela pública de Bañaderos, regida en 1.870 por D. José Vicente Feo y en 1.871 por D. Antonio del Rosario Santiago, y luego al cerrar esta, en la pública de Arucas. Pero esto son sólo conjeturas.

Su origen, él mismo lo manifiesta en la introducción de sus versos, en el libro citado:

*La reluciente estrella
de la fortuna
no vertió sus tesoros
sobre mi cuna;
mecióse esta
al compás de mediocre
suerte modesta.*

Igualmente el barrio y casa en que vió la primera luz, los describe en su otro poema *A mi casa solariega*:

*En el fondo de un valle
que pertenece
al "Cardonal" pequeño
lugar alegre
se te contempla (su casa)
cual paloma anidada
sobre una peña.*

En 1.884 era todavía estudiante, según afirma en su declaración en el expediente que formó el Alcalde D. Manuel del Toro, en aclaración de lo que sucedió en el baile dado por D. Enrique Giraud, como luego se verá en el capítulo decimonoveno de esta obra. Es de suponer que estudiase en el Semi-

(7) Francisco González, Juan.— ECOS DE MI TIERRA.— Poesías.— Madrid 1.920.

nario Conciliar, donde siguió la carrera eclesiástica, que tuvo su culminación el primer domingo de Octubre de 1.887, en que cantó su primera misa.

Empezó a cultivar la poesía desde muy joven, según recita en la mentada introducción o presentación de su dicho libro:

*Como el gusto a los versos
me ha dominado
a la rima mis ojos
he dedicado
desde bien mozo;
cuando en mi labio apenas
pintaba el bazo.*

Efectivamente, el poema dedicado a León XIII, fue por él escrito a los catorce años, leyéndolo en una velada literaria en 1.879, un año después de la elección de este gran Pontífice.

De la primera etapa de su sagrado ministerio, apenas tenemos noticias; se le supone colaborador del Párroco de Arucas en los oficios litúrgicos, así como profesor de latín, según confiesa haber sido alumno de él en tal disciplina, D. Teodoro Rosales en su obra *Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*.

Intervino intensamente en la vida social de Arucas de finales del pasado siglo, ya que es citado en distintas crónicas como autor de letras y poemas en las efemérides que por aquel entonces se celebraban.

Debió ser por 1.895 cuando emigró a Cuba, según se desprende de los versos que a dicha Perla de las Antillas, dedicó en 1.897:

*Desde el día en que emigrante
a tus puertas llamé, triste
cual mendigo vergonzante,
y tú con dulce semblante,
en tu seno me acogiste.*

De otro deducimos su retorno en el año indicado, ya que así lo expresa en otra estrofa del mismo poema titulado *A Cuba en mi despedida en 1.897*.

*Adiós Cuba de mi vida
con tus soberbios palmares
perla antillana querida
con el alma dolorida
me ausento de tus hogares.*

Por 1.898 está en Arucas, noticia que recogemos de D. Teodoro en la obra citada: *En este año, noticia importante fue, la creación de la Congregación de San Luis Gonzaga en Arucas, aunque por poco tiempo, organizada por D. Juan Francisco González, a base de chiquillería de la escuela de D. Vicente, situada en la calle de la Herrería, y la de Juanito Afonso.*

Arucas estaba admirada de las actuaciones culturales religiosas de los congregantes de San Luis, y con la gran idea de D. Juan Francisco. Pero esto no fue por mucho tiempo, ya que con gran pena por parte de todos, esta desapareció, debido principalmente al cierre del colegio de D. Vicente. Este vino a menos cuando el Licenciado en Filosofía y Letras D. Antonio González Hernández abrió el Colegio de San José, en colaboración con las más importantes familias de Arucas, en el Mirón. Este Colegio se destinó a primera y segunda enseñanza, y los alumnos D. Vicente y D. Juan Afonso se retiraron de sus escuelas, pasando a la recién abierta del Mirón.

En 1.908, llegan los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundadas por San Juan Bautista de la Salle, a la ciudad de Arucas. Al parecer, por estas fechas, entra D. Juan Francisco, como Capellán de dicha Congregación.

En esta época escribe su *Extracto de Historia de Canarias* para uso de escuelas y colegios, que fue publicada en 1.911, dedicada a dichos Hermanos. Libro dividido en dos partes, antes de la Conquista y después de ella, abarca la historia de Canarias desde el conocimiento que de ellas se tuvieron en la antigüedad, hasta la muerte de Alfonso XII.

Aunque no sabemos la fecha, por lo que se desprende de su archinominado poemario, realizó al menos un viaje a Lourdes y recorriendo las poblaciones de Tenebrife, Cádiz, Sevilla, Jaén, Madrid, Zaragoza, Tarragona, Barcelona, Gerona, entrando luego en Francia hasta Lourdes, donde culminó su peregrinación a los pies de la Inmaculada.

Se creía poseía una excelente biblioteca que al parecer donó a la Iglesia Parroquial.

Fallece este ilustre sacerdote, hijo de Arucas, en Agosto de 1.937, a los setenta y tres años de edad.

Otro caro personaje araqueense fue el recordado Presbítero **D. Pedro Marcelino Quintana Miranda**.

Había nacido en uno de los más populares sectores de la entonces Villa de Arucas, conocido como el Terrero, el 8 de Diciembre de 1.886. Poco después, su familia, fijaría residencia en la no menos tradicional calle de San Juan, donde permanecería hasta su sentida muerte. El piadoso ambiente que arropó su niñez, le encauzó hasta el Seminario Conciliar, en el que alcanzaría, hacia 1.910, la consagración en el sacerdocio. Paralelamente, su inteligencia habíale permitido lograr la licenciatura en Filosofía y Letras.

Obras son amores y no buenas razones. Máxima que el convirtió en lema, bajo el cual quedarán aunadas dos de sus más sobresalientes virtudes: Una ascendrada piedad junto a una desmesurada caridad. Y ellas jalónaron en todo momento su cotidiano quehacer. Ferviente devoto de San José, Papá Pepe en su cariñosa e infantil acepción, desvívase por inculcar su devoción en grandes y pequeños. No fue menos su empeño, con el filial amor hacia la Santísima Madre, bajo distintas advocaciones. Paladín de Cristo, pregonaba incansablemente las glorias del Altísimo; del Divino Trimembre que formaba tan Sagrada Familia.

Profesor, hasta que su vista se lo permitió, y luego hasta la muerte director espiritual del Colegio de La Salle de nuestra ciudad, halló en la grey escolar, entre la que tuvimos la suerte de encontrarnos, extenso campo donde sembrar fructífera semilla cristiana. El continuado ejercicio de sus mentadas virtudes, atraían, sin que nadie se extrañase, a gentes distanciadas de la iglesia, que no dudaban en buscar en él, el ansiado consuelo espiritual que les faltaba.

En otro orden, honrábanse las clases pudientes con la amistad de aquel incansable pedigrifeño. Su encorvada figura de inseguro andar, era recibida con las mayores muestras de aprecio, aún sabiendo de antemano, que su presencia significaba demanda de auxilio para los necesitados. Fue santo para los obreros, a los que por muchos años alivió en sus enfermedades y necesidades familiares. Esperanza de los ancianos y desvalidos a quienes ayudaba, más con sus palabras, que con los obsequios que pudiera entregarles. Y todos los estamentos le veneraban porque sabían que de lo mucho o poco que recibiera, nunca guardaba nada para sí.

Al margen de su sagrado ministerio y desde temprana edad, cultivó las letras en sus diversas formas. Sin embargo, en principio y en aras de la exagerada humildad que profesaba, su producción pasó casi desapercibida.

Su prodigiosa memoria permitióle la conservación de infinitos conocimientos, que le constitulan en un auténtico archivo viviente al que acudían estudiosos, propios y extraños, en busca del dato en otros lados difícil de en-

contrar. De su extenso quehacer en tales disciplinas, nos da perfecta cuenta D. Florencio S. Sánchez en una recopilación suya:

Cuando era anciano, su producción alcanzaba más de quinientas composiciones poéticas sobre los más variados asuntos. Muchas de sus poesías pudieran muy bien suponerse escritas por Becquer, Gabriel y Galán o Mosén Jacinto Verdaguier, su maestro favorito, de quien conservaba un autógrafo con gran veneración.

En el género novelesco produjo por lo menos veintiuna obras, tales como "Aves Peregrinas", tal vez la de mayor mérito; las humorísticas "Aventuras del clérigo D. Sebaldo y Fiorina", comparable con "La Gaviota" de Fernán Caballero.

Su afición a las ciencias, le decidió a completar el "Diccionario de la Historia Natural de las Islas Canarias" de Viera y Clavijo, con una colección de notas poco menos extensa que la citada obra.

Ya en el terreno histórico escribió entre otras, *Historia de la Ciudad de Arucas; Historia del Seminario Conciliar de Canarias; Historia de la Compañía de Jesús*, en Las Palmas y una amplia *Historia de San Cristóbal*, sin poner en limpio cuando le sobrevino la muerte. En el interín, cerca de trescientos artículos periodísticos, casi todos versados sobre asuntos históricos canarios y muy particularmente referidos a temas aruquenses.

Tan ingente labor no podía pasar desapercibida. Y el reconocimiento a ella, le llegó a través de la Corporación Municipal, que en sesión de 3 de Septiembre de 1.944, lo nombra Cronista Oficial de la Ciudad. Al mismo tiempo acuerda estudiar el modo de publicar su *Historia de la Ciudad de Arucas*, consideraba en el terreno histórico insular, como su obra cumbre, y cuya edición vió la luz después de su muerte.

Sus dotes de minucioso investigador y el ascendrado cariño a nuestro término, le hicieron ferviente estudioso del acervo arqueológico local.

Sus incursiones a distintos lugares, le permitiéron reunir una serie de objetos, determinantes de importantes aspectos culturales de nuestros aborígenes. Ellos pueden admirarse en el Museo Casario donde fueron depositados.

Y en tal disciplina tuvimos el honor de ser considerados como su alumno. Excepcional maestro que nos inculcara lo necesario de un gran paciencia, que aplicada a la labor investigativa, revertiría posteriormente en pro de una veraz rigurosidad histórica (8).

Sirva este trabajo como modesto homenaje en recuerdo de este insigne sacerdote a quien tuvimos la desgracia de perder el 23 de Julio de 1.952.

(8) Jesús Vélez, Pablo P.— Ecos de prensa publicados en la *Historia de Arucas* de D. Marcelino. Página 194.

Otro personaje de indudables méritos fue D. Teodoro Rosales Quevedo, segundo Cronista Oficial de la Ciudad de Arucas, que nació en ella el 20 de Abril de 1.889.

El conocimiento de las primeras letras lo recibe en la escuela privada de D. Isidro Brito, situada en la calle Herrería, de manos del maestro D. Vicente Díaz, hombre adorado con las mejores virtudes y de unas muy sanas costumbres.

En ella conoció una de las asignaturas, a las que física y espiritualmente dedicó todos sus anhelos; la Geografía. En 1.904, D. Teodoro se desplaza a estudiar Comercio en el Colegio de La Soledad en Las Palmas, dirigido por D. Santiago Sánchez. De allí pasó a Santa Cruz de Tenerife, a la Escuela de Comercio, donde se graduó como Profesor Mercantil en el año 1.910. Entre este año y el de 1.914, se dedicó a viajar ininterrumpidamente. Primero a la Península y luego a Londres, Amsterdam, Hamburgo, el Rhin, Colonia, Bélgica y París.

De nuevo en Gran Canaria, y recién creada la Escuela de Comercio de Las Palmas, obtiene la cátedra de Geografía Económica, que siguió ejerciendo hasta su jubilación cincuenta años más tarde.

El 28 de Junio de 1.916, contrae matrimonio con la Srta. Carmen Guerra Marrero, fijando su residencia en la calle Francisco Gourié de nuestra ciudad, frente al magno edificio de la Heredad, a la que estuvo bastante ligado. Su vida se regulariza y la dedica a su familia, su cátedra y sus viajes que no dejó de realizar.

Nombrado Cronista Oficial de la Ciudad, por fallecimiento del que lo había sido, D. Pedro Marcelino, se dedica a publicar numerosos artículos en periódicos y revistas isleñas, con la amenidad que le era tan característica.

Las obras de él conocidas son tres. Una Historia de Arucas, Memorias de un Memorión, ambas inéditas, y la Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Fircas, publicada en 1.977.

La primera es una rigurosa recopilación de sucesos acaecidos, tanto en nuestra ciudad como en la isla, que la hacen interesantísima. Memorias de un Memorión es una autobiografía de D. Teodoro, en la que recoge sus vivencias en un estilo ameno y suelto. La tercera, Historia de la Heredad, es un compendio de los hechos y vicisitudes de dicha entidad desde 1.710 hasta el primer cuarto del presente siglo (9).

D. Teodoro fallece el 23 de Mayo de 1.966, lo que supuso una gran pérdida para Arucas. Sirvan estas líneas como modesto homenaje al que fuera un Ilustre aruquense.

(9) Rosales Quevedo, Teodoro.— Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Fircas.— Prólogo de Jaime Rubio Rosales.— Edición de la Casa de la Cultura.— Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— 1.977.

Otro personaje de los que han dado gloria a su ciudad natal, Arucas, fue **D. Manuel Ramos González**, Escultor de fama internacional, que ha dejado su positiva huella y con ella el nombre de Arucas, en los principales museos y salas del orbe.

Manolo Ramos, como popularmente se le conocía, nació en Arucas el 25 de Diciembre de 1.899. La orientación en sus primeros balbuceos culturales, la recibió en el Colegio de La Salle, a su creación en esta ciudad, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas en el año 1.909. Allí le es inculcado el alentador inicio de su vocación artística.

En 1.921, se traslada a Madrid y estudia en la Escuela de Artes y Oficios, comenzando su especialización en el estudio del gran Vitorio Macho. Luego ingresa como alumno, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siendo orientado y teniendo como maestros a artistas de la talla de Miguel Blay, Domenech, Sorolla, Cecilio Plà, Bennhuire, etc. y por destacados compañeros a Ferrand y Cristino Mayo.

Terminada su carrera hacia 1.925, obtiene un distinguido premio en la final de la Exposición de Alumnos de dicha Real Academia. Al año siguiente regresa a Las Palmas y realiza aquí su primera exposición, con una gran crítica favorable.

Por 1.927, ansioso de conocer otras facetas del arte en su propia cuna, marcha a Italia, donde se impone de las principales corrientes artísticas de aquel país. Siempre ávido de conocimientos, traslada su residencia a París. Allí se oodea e intercambia experiencias entre otros, con Falta, Doreste, Clará, Gargallo, Picasso, Néstor Marín Fernández de la Torre, Aristide Maillol, etc. Puede decirse que vivió intensamente el ambiente artístico de la capital francesa, concurriendo además a la mayor parte de las exposiciones celebradas, obteniendo señalados triunfos y recompensas. Exposición más destacada de esta época, la del *Salón de Artistas Españoles* a la que concurrió con su producción.

En este ambiente parisino, conoce y luego se casa, a Marlis Hässig Gross quien le da dos hijos; el uno, varón, falleció en temprana edad; la otra, Manón, heredó una veia artística de su padre.

En 1.928, participa brillantemente en la *Exposición de Arte Colonial* en París. En 1.929, emprende una serie de viajes a distintas capitales europeas. Holanda, Bélgica, Suiza y Londres. En esta última ciudad decora primorosamente algunos salones.

Manolo Ramos regresa a Las Palmas en 1.932, dedicando los siguientes seis años a una amplia promoción de las Bellas Artes, en Arucas, Telde y

Puerto de La Luz. De entre los selectos discípulos suyos destacaron José de Armas Medina y Martín Chirino.

En 1.933, una nueva exposición; la de *Ramos y sus Alumnos*, en el Gabinete Literario, donde obtienen un notable éxito.

Desde este año al de 1.939, realiza varias obras: *Torso*, *Los Ciegos*, *La Mendiga*, *Pudor* y *Capricho*. En este último año tiene lugar la *Exposición de la Academia de Pintura y Escultura de Manolo Ramos*, cuya Academia estaba subvencionada desde 1.934, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

En 1.940 aparece su *Cristo Yacente*, donado a la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de nuestra ciudad, Arucas. Polémica esta magnífica escultura, quizá una de sus mejores obras, porque refleja, efectivamente a un Cristo yacente, pero no con el rigor de la muerte sino el agónico, ya que a través de su constitución, transmite un desusado vigor, propio de los últimos momentos, expresión esta de un crítico internacional que lo visitara.

1.941-1.943, dos nuevas exposiciones, la una en Santa Cruz de Tenerife en su Círculo de Bellas Artes bajo el título de *Exposición Regional de Pintura y Escultura*. La otra, en Las Palmas bajo el nombre de *Exposición de Bellas Artes y Artesanía*.

En 1.944 interviene en el II Concurso Exposición de Artesanía Canaria en el Gabinete Literario de Las Palmas. Luego sus esculturas fueron a representar a su tierra natal en la Exposición de Artistas de la Provincia de Las Palmas, en el Museo Regional de Arte Moderno de Madrid. Presentó una soberbia colección en madera, trece obras en total, numeradas del 15 al 27: *Pudor*, *Capricho*, *Aguadora*, *Mendiga*, *Niño del Pato*, *Niña de la Paloma*, *Cabra* y *su Bulto*. Luego *Cabeza de Mujer Canaria* y *Salomé* sus últimas creaciones de aquel año. Para finalizar *Maternidad*, *Primavera* y dos grupos escultóricos señalados con el número 26 y 27, bajo el nombre de *Tanagra*.

De 1.945 a 1.951, participa en varias exposiciones en la capital de España, entre las que se cuentan la del *Salón de Arte Moderno*, *Exposición Nacional de Bellas Artes* y *Exposición Bienal Hispano Americana del Arte en el Instituto de Cultura Hispánica*.

En 1.954, fue el año en que se le otorgó, por el cúmulo de méritos artísticos que había logrado, la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad. En este año realizó dos de sus obras más características: *Amor Completo* y *San Sebastián*, y tres años más tarde, *Fidello*.

En aquellos años le es encargado oficialmente el Monumento a Onésimo Redondo en Valladolid, finalizándolo en 1.961.

Tres años más tarde, razones de salud lo hacen decidir trasladar su resi-

dencia a la Orotava (Tenerife). Según los críticos, en estos años sucesivos, se reflejó en sus obras, su estado anímico, algo deprimente. Entre ellas cabe señalar *Plegaria, Ensueño, Desesperación*, así como infinidad de bocetos.

El siete de Abril de 1.971, rodeado de su familia, fallece este insigne escultor, cuyas obras se conservan en multitud de museos, salas, instituciones y colecciones particulares, que dicen de la sublime calidad de ellas (10).

La más rigurosa crítica encuadró la obra de Manolo Ramos ... *dentro del arte figurativo, académico, en parte de su producción; no por esto le alcanza la minusvalía que la expresión "academicismo" adquirió en estos últimos tiempos, pues su arte no es frío; de sus esculturas mana un calor permanente, reflejo de la vida interior del artista y de sus personajes, todo ello reforzado en las tallas en madera, por el brillante pulimento que indescriptiblemente subyuga...*

Nuestro sentido recuerdo para este artista que vivió íntegramente para el arte y lo propagó con gran brillantez por todos los confines.

(10) RAMOS.— Exposición Antológica Homraje.— Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.— Mayo, 1.973.

D. Juan Zamora Sánchez nació el 23 de Febrero de 1.907, fruto del matrimonio formado por D. Juan Zamora Hernández y D.^a Aurora Sánchez Quesada y segundo de los ocho hermanos con los que el Altísimo había bendecido dicha unión. Huérfano de padre a los trece años, varón de más edad, se hace partícipe de la responsabilidad familiar, prestando apoyo y consuelo a su veterana madre.

Su inquietud juvenil lo inclina al total aprovechamiento de las primeras letras, en el nombrado colegio del Corazón de María de Las Palmas, accediendo luego a otros centros de merecida fama, como lo fuera el regido por D. Pedro Quevedo, o las aulas de la Anexa Normal, bajo la tutela de los recordados D. Sergio, D. Diego y D. Miguel, que modelaron su vocación para la enseñanza. También, en principio, el Colegio de La Salle supo de sus sacrificios para sacar adelante sus estudios. Por fin, alcanzó la meta ansiada; el ser Maestro de Primera Enseñanza, cuyo título firmado por el entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, le fuera expedido el 11 de Mayo de 1.932.

Pero no fue este título sino su innata vocación lo que le valiera el ser considerado uno de los profesores clásicos de la docencia en Arucas. Su total entrega y su ingente labor en pro de su alumnado, supuso el que por el Ministerio de Educación se le concediera, según Orden Ministerial del 25 de Enero de 1.963, el honor de ser nominado Maestro Distinguido. Su competencia pronto lo elevan a ostentar la dirección de distintos centros docentes locales, asumiendo oficialmente la del Grupo Escolar Generalísimo, por el que tanto había laborado.

Al margen de esto, sus profundos conocimientos de Contabilidad Aplicada y su titulación en Técnicas Mercantiles le llevaron a impartir esta disciplina, sentando cátedra en una época en que era imprescindible su conocimiento para acceder a la gran oferta de puestos de trabajo existentes. Innumerables los jóvenes que desfilaron por su aula, procedentes de los más insospechados lugares de nuestra isla.

Luego, el aprecio y consideración de sus incontables alumnos y amigos, quedaron de manifiesto en el multitudinario homenaje que la ciudad le rindió el 19 de Febrero de 1.977 con motivo de su jubilación y al que se unieron múltiples adhesiones en reconocimiento a su valía.

Como faceta por muchos ignorada, cultivaba D. Juan la poesía. Versos impregnados de amistad, ternura y cariño, escritos en sus primeros tiempos nos hablan de un alma adornada de las más puras esencias.

Mis Primeros Versos, Mi Ofrenda, Eterno Contraste, Tus Ojos, Quisiera, etc. dicennos de la exquisitez de su espíritu, de la vena lírica que internamente poseía.

Paralelamente a la culminación de su carrera, se manifestó en él una acusada inclinación literaria, expresada en algunos periódicos de la época. Bajo el seudónimo de Aromaz, publicó varios sueltos, de calidad precursora del gran Cronista que llegaría a ser.

Infatigable labrador de la cultura, formó parte del equipo redactor del semanario *El Heraldó de Arucas*. Luego, al nacer la revista *Arucas* se ve honrado con su dirección, alcanzando esta una máxima proyección, al darse cita en sus páginas las más ilustres plumas de la época.

En años posteriores, su producción aumentó y artículos de los más variados temas, fueron apareciendo en *El Tribuno*, *Falange*, *La Provincia*, *Diario de Las Palmas* y *Eco de Canarias*. Crónicas de rigurosa y comprobada veracidad, sobre temas históricos locales e insulares, se fueron sucediendo. Su fama se acrecentó por lo meritorio de sus escritos.

Así lo reconoció la Excmá. Corporación Municipal, en acuerdo tomado el 20 de Febrero de 1.967, honrándolo con el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Arucas.

Continuó escribiendo incansablemente. *Aniversario Cervantino*, *Origen Popular de las Fiestas*, *Efemérides Insulares y Aruquenses*, *Canteras y Labrantes*, *La Iglesia de Arucas* y así un largo etc., que fueron difundidas por la prensa insular. Como obra principal suya podemos considerar *Páginas Históricas de Arucas*, compendio de Crónicas del Municipio, que pensaba ordenarlas y entregarlas para su publicación y en cuyo empeño le sorprendió la muerte.

Por el cúmulo de méritos enumerados; por su labor en pro de todo lo que significase cultura, ya en las postrimerías de su vida, el Ayuntamiento toma el acuerdo de poner su nombre a una de nuestras céntricas calles. Luego, a su muerte, acaecida el 13 de Abril de 1.981 la Excmá. Corporación y por unanimidad, deciden dar su nombre al nuevo colegio construido a la entrada de nuestra ciudad.

Quede reflejado aquí el grato recuerdo para el Maestro, Cronista y amigo, dedicándole los mismos versos, que para un familiar querido, él mismo compusiera:

*No son muertos
los que sucumben
los que disfrutaban el silencio
de ultratumba.*

*Muertos son
los que se arrastran por la vida
con sarna en el corazón
con cara siempre fingida.*

*Por eso tú, amigo incomparable
aunque hayas sido sorprendido por la muerte
tendrás en mi corazón recuerdo perdurable
y en mi alma vivirás eternamente (1).*

(1) Jesús Vitez, Pablo P.— En Programa de San Juan de 1.981.

Hubieron otros hombres a los que se les nombró, y se les tuvo en el concepto, de personas ilustradas; D. Rafael Ponce y Armas, al que haremos referencia varias veces en esta obra. Pluma ágil y amena, que como corresponsal en nuestra ciudad del célebre periódico *El Liberal*, nos legó una serie de crónicas, imprescindibles para conocer la verdadera historia de Arucas en el último cuarto del pasado siglo.

D. Juan Manuel Martín Rodríguez, persona de una gran ilustración, de vastísima cultura y que por su preparación era con frecuencia invitado a formar parte de distintas comisiones, donde su erudición era necesaria.

D. Pedro Regalado Hernández Armas, Presbítero y por muchos años profesor de la escuela pública de Arucas y sus cuatro sobrinos, D. Elías, D. Pedro, D. José y D. Orencio Hernández Pérez. El primero, Licenciado, cuyo afán de saber, lo llevó a ser hasta sus últimos momentos, ferviente alumno de los grandes profesores de la época. El segundo y el tercero, prestigiosos médicos, siendo D. José, que murió en temprana edad, el 3 de Marzo de 1.890, a los 34 años, Director y primer médico del Hospital de San Martín de Las Palmas. El último, D. Orencio, recordado ingeniero de acrisolada solvencia y rectitud, autor de infinidad de proyectos de envergadura por toda nuestra geografía, así como de la presa de Arucas para la que confeccionó los planos y dirigió su construcción.

D. Calixto Rosales Marrero, concertista de guitarra, profundo conocedor de tal arte, que alternó su profesión de comerciante, con sus magníficas interpretaciones que nada tuvieron que envidiar, al decir de los críticos de los más afamados maestros de la época.

D. Carlos Medina de Matos, Abogado, autor de varias obras del costumbrismo isleño de finales y principios del pasado y presente siglo respectivamente, creados con amena o mejor con socarrona pluma, que hicieron las delicias del lector más exigente.

Y así un largo etc., ya que Arucas ha sido y es prolifera en valores culturales, que han prestigiado y proyectado su nombre por todos los confines.



PERSONAJES DE ARUCAS EN EL AÑO 1.894

- | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1. NIÑO PEPE MARTIN BENITEZ | 7. D. JAVIER... | 13. D. CALIXTO ROSALES MARRERO |
| 2. D. LAUREANO DE ARMAS | 8. D. JUAN MANUEL MARTIN | 14. D. DOMINGO BARBOSA PEREZ |
| 3. D. ELADIO QUEVEDO | 9. D. JUAN HERNANDEZ | 15. D. ANTONIO PEDRO PONCE |
| 4. D. EMILIO DE ARMAS | 10. D. COSTANZO FUENTES | 16. D. MANUEL DEL TORO GONZALEZ |
| 5. D. MANUEL ROSALES BATISTA | 11. D. RODOLFO MARTIN RODRIGUEZ | 17. D. FRANCISCO MARRERO |
| 6. D. DOMINGO MARTIN RODRIGUEZ | 12. D. ANTONIO DE ARMAS | 18. D. PEDRO MARIÇHAL Y ALVAREZ |

CAPITULO XVI

ESCUELAS Y MAESTROS SIGLO XIX

La noticia de la primera escuela en Arucas, nos la da D. Pedro Marcelino en su Historia de Arucas, en la que nos afirma que el Dominico, hijo de la Villa, Fray Simón González de Niz, y con permiso de sus superiores, sirvió aquí de Coadjutor en la parroquia por muchos años, a mediados del siglo XVIII. Abrió una escuela en donde enseñaba a los niños lectura, escritura y doctrina cristiana (1).

Desde estas fechas hasta la de 1.830, a la que luego haremos referencia, debió haber algún maestro, del que no nos ha sido posible encontrar datos, ya que la documentación que alude a ello y que hemos consultado, no da nombre alguno.

Se trata del Acta correspondiente a la sesión del dos de Junio de 1.830, la que por su indudable interés, ya que nos aclara la situación de la enseñanza de entonces, reproducimos:

En el Pueblo de Arucas a dos de Junio de mil ochocientos treinta, hallándose reunidos los señores de este Ayuntamiento en la Sala que tienen por costumbre, el señor Síndico expuso que hace muchos años está este pueblo careciendo de Maestro de Primeras Letras (dice desde hace muchos años luego debió haber alguno) a causa de no haber dotación destinada para ella. Que por esta razón, no tan solamente están privados los jóvenes de aprender a leer y a escribir, sino lo que es más doloroso, sin imponerse en los principios de

(1) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— HISTORIA DE ARUCAS, citada. Capítulo XIX, página 107.

nuestra santa religión, ni aprender la doctrina cristiana. Que por esta falta no hay joven de este pueblo dedicado a seguir la carrera eclesiástica, y por lo tanto nos vamos a ver sin tener un sacerdote que ayude al párroco en el confesionario y demás ejercicios espirituales, ni quien sirva las capellanías que hay en la jurisdicción, para que los fieles cumplan con el precepto de la misa en los días festivos, como se está ya experimentando, pues hace ya algunos meses, desde que falleció el Presbítero D. José Gregorio Rodríguez (2), que por falta de sacerdote no se sirve la Ermita de San Pedro que tanta falta hace a estos vecinos. Que aunque el Sr. Canónigo D. Vicente de Armas dejó un cercadito, para ayudar de dotación a un Maestro de Escuela, este apenas producirá de doce a catorce fanegas de grano, que es una cantidad muy corta para la renta de dicho maestro.

Al Síndico le consta que la Junta Inspectorá de Escuelas de esta capital ha nombrado para este pueblo, un maestro adornado de las mejores cualidades que se podían apetecer para la instrucción de los jóvenes. Pero tiene entendido que este no resuelve su venida, mientras no cuente con alguna otra renta que sea capaz para sostenerse. En esta virtud, espera el Síndico, que el Ayuntamiento trate de proporcionar algún otro recurso con que aumentar la referida dotación, y puede ver uno, ocurrir al Ilmo. Sr. Obispo, suplicando a S. Y. se sirva hacer alguna asignación, sobre las rentas de esta Fábrica Parroquial, supuesto de que la principal gruesa de aquellas dimana de la continua gracia que el Heredamiento está haciendo, en permitirle el uso diario de tres azadas de agua, cuando apenas le corresponde lo mitad como es público. Habiéndose conferenciado detenidamente sobre el contenido de la exposición que antecede, y penetrado el Ayuntamiento de los mismos sentimientos que el Sr. Síndico, se acordó suplicar al Ilmo. Sr. Obispo, que en atención a que este mismo pueblo o su Heredamiento, está disimulando el uso de tres azadas de agua a la Fábrica, cuando la que le corresponde en propiedad apenas llegará a una y media, y este continuado disimulo se hace por cuanto cede aquel producto en beneficio de su parroquia y culto de su iglesia, teniendo igualmente en consideración que con la instrucción de la juventud, se proporciona también el mejor culto a Dios disponiendo jóvenes que se dediquen al estado eclesiástico, se sirva su Ilmo. disponer que de las rentas de la citada Fábrica, se contribuya para ayuda de la dotación de escuela, con la cantidad que S. Ilmo. tenga a bien, mientras estu disfrute del beneficio que el citado Heredamiento le dispensa en atención a que hoy solo cuenta con un corto pedacito de tierra que dejó para dicho fin el Sr. Canónigo D. Vicente de Armas y producirá de doce a catorce fanegas de grano, por cuya cantidad es imposible haya maestro

(2) Por la referencia al tiempo que falta el maestro y los meses que hacen que falleció el Presbítero D. José Gregorio Rodríguez, se desprende que este no dió clase en Acucan como algunos han afirmado.

que adornado de las cualidades que se requieren para la enseñanza, se preste a venir a establecerse en este pueblo sin ningún otro ejercicio. Se comisiona al antedicho Sr. Síndico, para que con testimonio de este acuerdo, haga la solicitud acordada al mismo Ilmo. Sr. Obispo. Concluyase esta Acta y firmaron las que supieron, doy fé.

En este año al que nos hemos referido, hablan no obstante tres escuelas particulares. En el casco de la población, la que regía D. José Andrés Rosales, quien instruía a quince niños y siete niñas. Otra en Montaña de Cardones, cuyo maestro era D. José Rodríguez, quien enseñaba a treinta y cuatro niños, y por último la del Trapiche, cuyo profesor era D. Domingo Bello, quien impartía sus clases a tres niños y una niña (3).

No obstante era deseo de la Corporación, el que se planificara de una vez la Escuela de Primeras Letras, para la que, como declamos, había ya nombrado la Junta Superior de Escuelas, a D. Pedro José Jiménez Marrero, como maestro de la misma. Acordaron por ello el oficiar una vez más al Sr. Obispo, para que cediera provisionalmente la casa que le habla legado en esta población, el Sr. Canónigo D. José Fernández Abad, mientras el municipio construía la suficiente edificación para la escuela y habitación del maestro (4).

Al final del año se recibe de la Real Audiencia de la Provincia, cuyo Regente era Presidente de la Junta Inspector de Escuelas, un escrito en el que se decía que de acuerdo con lo prevenido en los artículos 178 y 182 del Reglamento de Escuelas de Primeras Letras de 16 de Febrero de 1.825, el Ayuntamiento tenía que proporcionar la casa-escuela así como todo el menaje para la misma. El Ayuntamiento que ya sabía esto, habla conseguido del obispado la asignación de cincuenta pesos anuales, mientras el maestro desempeñase su cargo. Solo faltaba la casa-escuela. Para emprender su edificación, se pensó en el dinero que existía del desempeño de media azada de agua, de las dos que en su principio tuvo destinadas el terreno antes nombrado de la dotación de escuela, así como los intereses que esta produjo hasta que su importe se le empezó a dar al maestro a su nombramiento.

Contábase además con la ayuda del vecindario, que se habla comprometido a poner, sin costo alguno, la piedra y la tierra que hiciese falta, en el solar donde habla de realizarse la construcción (5).

Esta primera Casa-Escuela, se construyó en la primitiva calle de San Sebastián luego llamada por ello de la Escuela, pasando luego a finales del pasado siglo a denominarse León y Castillo. La que hoy es Pérez Galdós, se

(3) Sesión del 26 de Septiembre de 1.830.

(4) Idem.

(5) Sesión del 5 de Diciembre del mismo año.

bautizó en aquel tiempo (1.850) con el nombre de San Sebastián, ya que como decíamos anteriormente, la originaria San Sebastián, que antes también se llamó Real, quedó convertida en la de la Escuela (6).

Su edificación, en un solar perteneciente a la finca *Mirón*, propiedad en aquella época de D. Germán de Mujica, se realizó con la aportación del Ayuntamiento, la del obispado y la de los vecinos, que aportaron, como decíamos antes, los materiales (7).

Solventado así el problema, ya vino a impartir sus clases D. Pedro José Jiménez Marrero y su esposa D^a Dolores Romero. Fue por lo tanto el primer maestro oficialmente estante en Arucas, teniendo inscritos ciento cinco niños y muchos más pendientes de hueco (8).

Pasados unos años, concretamente el 30 de Abril de 1.834, D. Pedro José Jiménez presenta su renuncia al magisterio que desempeñaba, manifestando pasaba a la Sacristía Mayor de Teror, seguramente como organista, arte que dominaba a la perfección.

El Ayuntamiento nombra como sustituto, al vecino de la Villa D. Domingo Suárez y Guerra, persona en la que concurrían las circunstancias correspondientes para desempeñar dicho empleo. Naturalmente este empleo fue interino, hasta ser confirmado poco después por la Junta Principal de Escuelas (9).

Pero D. Domingo Suárez Guerra, solo estuvo cinco meses en el cargo, ya que falleció prematuramente, por lo que se nombró de sustituto al presbítero procedente de Moya, que luego sería párroco de Arucas por muchos años, D. José Antonio Rivero Mirales, quien tomó posesión de la escuela en Octubre de 1.834, sirviendo también de Coadjutor en la Parroquia (10).

Estabilizado así el magisterio, y según lo prevenido en el artículo undécimo de la Instrucción de Escuelas de Primeras Letras, se nombró la primera Junta Local de Escuelas de Arucas. Esta tenía que componerse del que fuese Alcalde, para presidente. Le seguía el que fuera primer Regidor, el cura párroco y dos vecinos, cualificados, padres de familia. Esta primera Junta quedó

(6) Para la Casa-Escuela ver Inventario de todas las fincas urbanas y rústicas que poseen los Propios de este Pueblo. — 1^o de Mayo de 1.851. — Para las calles, ver Expediente Titulación de Calles año 1.859. — Ambos legajos en el Archivo Municipal de Arucas.

(7) No hemos encontrado, como D. Francisco Caballero asegura en su libro *Pedro Cerde...*, que el Mayorazgo de Arucas aportase cantidad alguna para la dotación de la Escuela.

(8) Sesión ya citada del 5 de Diciembre de 1.830.

(9) Sesión del 30 de Abril de 1.834.

(10) Sesión del 4 de Octubre de dicho año.

constituida por: D. Gregorio Domingo Barbosa, Alcalde; D. Sebastián Guerra, Diputado Primero; el párroco D. Vicente Pérez de Armas y los vecinos D. Antonio José Ponce y Ponce y D. Francisco Pérez Delgado (11).

Dos años después, la rectoría de la escuela vuelve a quedar vacante. Su tutor, D. José Antonio Rivero manifiesta al Ayuntamiento, que por razones de trabajo, como coadjutor de la parroquia, se ve imposibilitado de seguir adelante con dicha escuela. La Corporación, atendiendo estas razones, acepta su dimisión y nombra en su lugar, con carácter interino, al también Presbítero D. Antonio Jorge, con los mismos emolumentos (12).

Al siguiente año hubo reajuste del presupuesto municipal, y se contaba para el mantenimiento de la escuela, con cincuenta pesos que aportaba el Obispado; cuarenta, producto de la renta de los mencionados Bienes de la Escuela, así como otras cantidades productos de Propios, por lo que la Corporación decide asignarle al maestro, un haber de ciento setenta pesos anuales y destinar también otros cuarenta para la *Maestra de la Escuela de niñas que se piensa establecer en la Villa*, así como tres pesos destinados a premios para los alumnos sobresalientes en los exámenes (13).

Programada la creación de dicha escuela de niñas, en una casa alquilada, y para que las maestras aspirantes que quisieran ocuparla presentasen sus instancias, se pregonaron los correspondientes bandos. Sólo concurrió una: D^a Josefa Martel que solicitaba para sí dicho empleo. A la vista de ello, e interinamente, fue admitida con el dicho haber de cuarenta pesos anuales, como habla quedado estipulado en la sesión del día seis de Mayo pasado (14).

A finales de 1.839 se da cuenta de la baja, como maestro interino de primeras letras, de D. Antonio Florencio Jorge que la venía desempeñando desde el año 1.837 (15).

A este le sucedió, en 1.839, el Presbítero exclaustroado D. Pedro Regalado Hernández, que sirvió por muchos años de Coadjutor de la parroquia, y que alternó, durante todo este tiempo las actividades parroquiales y las docentes, estas últimas con carácter interino y de cuya capacidad para ejercerla, haremos panegírico en su momento (16).

(11) Sesión del 3 de Febrero de 1.835.

(12) Sesión del 13 de Marzo de 1.837.

(13) Sesión del 6 de Mayo de 1.838.

(14) Sesión del 13 de Mayo del mismo año.

(15) Comunicaciones al Ayuntamiento.— Legajo número 151.— Oficio de fecha 4 de Diciembre de 1.846.— Archivo Municipal de Arucas.

(16) LIBRO COPIADOR DE OFICIO DE 1.844 A 1.849, ya citado.— Oficio del 31 de Diciembre de 1.846.— Archivo Municipal de Arucas.

La Junta de Escuelas de la Villa, giraba de vez en cuando una visita de inspección por las aulas. En la realizada por estas fechas se observó mucha falta de enseres con especialidad en la de las niñas y con el objeto de remediar en lo posible esta falta, se acordó que las cantidades pertenecientes a dichos enseres en los años anteriores, las vaya facilitando el Sr. Depositario de Fondos de Propios, para atender con ello, lo que se tenga por más conveniente (17).

Por este tiempo había surgido una escuela particular para niñas, de la que era su tutora D.^a Rita de Matos Guerra, de cuya intervención, junto con su hermana también maestra, en la vida escolar de la Villa, luego daremos cuenta (18).

En Abril de 1.842, D.^a Rita presentó un memorial al Ayuntamiento, aludiendo a una solicitud de veinticuatro vecinos de Arucas, en el que se pedía que se promoviese a su favor la escuela de niñas, que como decíamos antes, regentaba interinamente D.^a Josefa Martel. La Corporación, en vez de zanjar la cuestión, con el lógico argumento de que la plaza estaba ocupada, lo que hizo fue nombrar una comisión compuesta por el Alcalde y por el Personero, acompañados por el secretario, para que pasasen a visitar la escuela particular de la solicitante, así como la oficial de D.^a Josefa. El objeto de ello era imponerse sobre qué métodos empleaban y por qué normas se regían cada una, para practicar la enseñanza. Elaborado el informe, se envió este a la autoridad del Jefe Superior Político de la provincia, recabando su decisión (19). Esta, a todas luces arbitrariedad se explica, como luego se verá, porque había intereses familiares de por medio, entre las hermanas maestras, y el que era Vice-secretario del Ayuntamiento.

El informe, siguiendo la vía normal, fue a parar a la Comisión Superior de Instrucción Primaria en Tenerife, cuyo presidente dió solución a la cuestión, de la manera que sigue:

Vista en sesión del seis del corriente la exposición de varios vecinos de ese pueblo, en el que solicitan que D.^a Rita Matos sea preferida para maestra de niñas en vez de a D.^a Josefa Martel o cuyo cargo se haya hoy la citada escuela, acordó contestar a V. I., para su conocimiento y efectos correspondientes, que debiendo presentarse ambas en los ocho primeros días del mes de Septiembre próximo, a sufrir en esta capital el examen prevenido, el resultado de los ejercicios decidirá de un modo positivo, a cual deba darse la preferencia para tal delicado encargo (20).

(17) Sesión del 14 de Noviembre de 1.841.

(18) Sesión del 29 de Abril de 1.842.

(19) En la misma sesión anterior.

(20) EXPEDIENTE DE ESCUELAS Y MAESTROS DE 1.846 A 1.876.— Oficio de la Comisión Superior de Instrucción Primaria, de fecha 26 de Julio de 1.842.— Archivo Municipal de Arucas.

Por lo que se desprende de los hechos posteriores, ninguna de las dos oponentes se trasladó a realizar el examen determinado por la Comisión Superior de Instrucción Primaria, y D.^a Josefa Martel siguió regentando su escuela. En esta situación se permaneció al menos hasta finales de 1.844 en el que en un informe, se le contestó a la anterior nombrada Comisión, que en la Villa de Arucas, había una escuela de niños regentada por D. Pedro Regalado y una de niñas bajo la tutela de la dicha D.^a Josefa Martel (21).

En este año se recibe una solicitud de D. Andrés Alfredo González, que pedía se le diese certificación de Maestro de Instrucción Primaria, dada la interinidad de la escuela, pero el Ayuntamiento no se avino a ello, pretendiendo, como era lo más lógico, se convocasen los preceptivos exámenes entre los pretendientes (22).

En el primer trimestre de 1.845, se anuncia por medio de carteles, el que por la Comisión Superior de Instrucción Primaria se había convocado exámenes para maestros, señalándose el comienzo de ellos para el veinticinco de aquel mes de Marzo (23).

En el mismo mes se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria de concurso, para cubrir en propiedad la escuela de instrucción primaria de la Villa de Arucas, dotada con una asignación anual de mil doscientos reales de vellón. A principios del siguiente, se pregona igualmente el concurso para elegir la tutoría de la escuela de niñas (24).

A los exámenes citados se había presentado, obteniendo su título de Maestro Superior de Instrucción Primaria con nota de aprobado, D. Pantaleón Díaz y Suárez (25) que no pierde el tiempo y eleva una instancia al Ayuntamiento, solicitando la rectoría de la escuela de niños cuya vacante se había pregonado. Propone que se cree también una escuela de instrucción superior, por él estar capacitado para ella, ya que dominaba las disciplinas de lectura, escritura y gramática; dibujo, aritmética en toda su extensión y geometría; ciencias naturales e historia así como Religión y moral. La Corporación envía la instancia a la Comisión Local de Instrucción Primaria para que esta, como estaba preceptuado, decidiese (26).

(21) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado.— Oficio del 18 de Diciembre de 1.844.

(22) Idem.— Oficio del 24 de Diciembre de 1.844.

(23) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO.— Legajo número 150.— Oficio del 14 de Marzo de 1.845.— Archivo Municipal de Arucas.

(24) LIBRO COPIADOR DE OFICIO DE 1.844 A 1.849, citado.— Oficios del 31 de Marzo y 7 de Junio de 1.845.

(25) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO, citadas.— Legajo número 150.— Oficio del 9 de Mayo de 1.845.

(26) EXPEDIENTE DE ESCUELAS Y MAESTROS DE 1.846 A 1.876, citado.— Instancia de fecha 11 de Mayo de 1.845.

El dictamen de la Comisión no se hace esperar y remite al Ayuntamiento el informe que por su interés, y por resaltar las virtudes y conocimientos del maestro interino D. Pedro Regalado, reproducimos:

La Comisión Local que presido, en sesión quinta de hoy sábado 31 de Mayo, ha visto la solicitud que el cadete de Milicias Provinciales, D. Pantaleón Díaz vecino de esta Villa, dirige a V.I. a efecto de que se le de la debida preferencia, entre los demás aspirantes al magisterio de primeras letras (que vacante actualmente regenta con el carácter de por ahora el Presbítero exclausturado D Pedro Regalado Hernández) por adornarle la ventajosa circunstancia de Maestro Superior, fundándose para ello en lo dispositivo del artículo 10 de la ley de 21 de Julio de 1.838, que dice: Los pueblos que tengan o puedan proporcionarse los medios de sostener una escuela de esta clase, deberán establecerla aunque no lleguen al número de vecinos determinados. Y comparado con toda detención el artículo citado con el 9 de la misma que le precede, a saber: Toda ciudad o Villa cuyo número de vecinos llegue a mil doscientos, está obligado además, a sostener una Elemental Primario Superior, y con los octavo y séptimo en las que se establece, que en las poblaciones de cien vecinos y aún de menos número, debe haberlas elementales primarias, se evidencia que estas deben existir a lo par con aquellas, como sus fundamentos o seminarios. En esta virtud pues, la Comisión opina que no se está en el caso de acceder a la expresada solicitud, destituyendo del magisterio de Primeras Letras de esta Villa al actual preceptor interino, sino al contrario, que se le de la propiedad por hacerse acreedor a ella por varios títulos. Durante el tiempo que la Comisión Local ha tenido el honor de estar al frente de la Instrucción Primaria de este término municipal, ha visto con singular complacencia que el Presbítero Hernández ha desplegado un celo propio de un preceptor ilustrado y de honor, consiguiendo con sus asiduas tareas el mejorar la educación de los niños que se le ha cometido.

Ha visto asimismo que todos los padres de los niños concurrentes a la escuela, han conocido con la mayor satisfacción los adelantos de sus hijos y manifestado a la propia Comisión, la que les cabe por el buen comportamiento del expresado Preceptor. Para esta Corporación sería pues sumamente doloroso el tener que renunciar a tan bellas cualidades, si se viese en el caso de hacerlo para acatar la ley, porque en el Presbítero Hernández faltase algún requisito legal. Pero afortunadamente se halla adornado de todos los que ella exige para entrar en el ejercicio del profesorado, puesto que además de poseer una moral tan acrisolada como es de esperar en un Ministro del Altar, reúne la garantía del examen que la ley de 21 de Julio requiere en su artículo 13. A estas cualidades indispensables para el desempeño del magisterio, añade el actual preceptor la importante, y que le hace tanto más acreedor a las consideraciones de Vs., de haberse prestado gustoso a dispensar gratuitamente la ins-

trucción de latín a los individuos que se le han presentado; estudio sumamente necesario en un pueblo considerable y de algunos padres que tienen suficientes recursos para proporcionar a sus hijos, conocimientos superior a los de la Instrucción Primaria, y de que al presente está ya este vecindario percibiendo los apreciables frutos.

El Presbítero Hernández se halla igualmente adornado de mayor número de conocimientos, que el que puede exigirse para que la instrucción primaria produzca los copiosos frutos, que de ella se promete el ilustrado Gobierno que nos rige, puesto que además de los que posee de la Instrucción primaria, comprobados ya por el riguroso examen que sufrió ante la I. Comisión de Instrucción Primaria de Las Palmas, reúne los nada comunes de latín en que por razón de su estado se halla completamente orientado; los de Filosofía, adquiridos en tres cursos académicos; los de cinco años de Sagrada Teología, los de Moral cristiana y finalmente la importantísima cualidad de en el tiempo de cinco años que ha desempeñado el magisterio de primeras letras de esta demarcación, haber acreditado su buen natural y don de enseñanza, cualidad absolutamente natural y necesaria en los individuos que se consagran a este espinoso destino: cualidad que en defecto de toda copia de conocimientos que le caracteriza, sería bastante para que Vs. le antepusiesen a cualquier otro individuo que aún no la hubiese acreditado con acios positivos, sobre todo cuando las leyes que rigen en esta materia, no solo requieren la capacidad, sino también la cualidad de saber comunicar sus conocimientos.

Por lo cual, y en vista de otras razones que no se ocultan a la penetración de V. I., esta Comisión, repite, es del sentir que el magisterio de primeras letras de esta Villa, debe proveerse en el Presbítero escauistrado D. Pedro Regalado Hernández, que al presente la regenta con el carácter de interino, y que en orden al suplicante D. Pantaleón Díaz, se le den las debidas gracias por su buen deseo en utilizar sus conocimientos en beneficio de este pueblo, y que se le tenga presente para cuando se cree el Magisterio de Escuela Superior, proporcionados que sean los medios de sostenerlo, conforme a lo dispositivo del artículo 10 de la ley de 21 de Julio de mil ochocientos treinta y ocho (27).

Ante este amplio y favorable informe para D. Pedro Regalado, avalado además, en los mismos términos, por la Sección de Instrucción Primaria, el Ayuntamiento deniega la solicitud de D. Pantaleón Díaz. No obstante le da las más sinceras gracias por su ofrecimiento, prometiéndole tenerlo en cuenta, tanto para si se produce vacante, como si se deciden a crear la escuela superior primaria, por la que D. Pantaleón abogaba (28).

(27) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Informe de la Comisión Local de Instrucción Primaria al Ayuntamiento, de fecha 31 de Mayo de 1.845.

(28) Acta de la sesión del 5 de Junio de 1.845.

El veinte de Octubre del mismo año 1.845, la Comisión Provincial de Instrucción Primaria desde Tenerife, le confirma a D. Pedro la propiedad de la escuela, tal como por la Corporación local se había solicitado (29).

No corrió con igual suerte, con la escuela de niñas, D.^a Josefa Martel, ya que tuvo que pasar una serie de vicisitudes, llegando incluso a ser despojada de dicha escuela por algún tiempo.

Ello comenzó, cuando las hermanas D.^a Rita y D.^a Toribia Matos Guerra, ambas maestras, como adelantábamos anteriormente, solicitaron directamente de la Comisión Superior de Instrucción Primaria, estante en Tenerife, que se les concediera la tutela de la escuela de niñas. El Presidente de dicha comisión, solicitó del Ayuntamiento, el oportuno expediente sobre el asunto que se trataba (30).

Del expediente extractamos que las dichas hermanas solicitaban la escuela de niñas porque estaba regida por persona no titulada, y ellas lo habían sido por el Ayuntamiento de Gáldar, según certificación que se acompañaba (31).

La Corporación dió largas al asunto, pese a estar declarada vacante la escuela, lo que motivó que las hermanas Matos, reiteraran una y otra vez sus instancias. Ante esto, el Ayuntamiento solicita del de Gáldar informe si los exámenes sufridos por las solicitantes, estaban avalados por la Comisión Superior de la Provincia (32).

La Corporación de Gáldar contestó que efectivamente, la Comisión Local de su jurisdicción, estuvo facultada por la Comisión Superior para verificar tales exámenes. Ante esto, el Ayuntamiento de Arucas acuerda nombrar, sin más trámites, a D.^a Toribia de Matos, como titular de la escuela, auxiliada por su hermana D.^a Rita (33).

D.^a Josefa Martel no se durmió y pidió certificación de lo acordado por la Corporación aruquense sobre el particular, enviando al Jefe Superior Político, un completo informe de lo que pasaba y que literalmente decía así:

D.^a Josefa Martel, de estado honesto, y vecina de la Villa de Arucas en

(29) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO.— Legajo número 150.— Oficio al Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre de 1.845.

(30) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Oficio de la Comisión Superior al Ayuntamiento de fecha 27 de Marzo de 1.846.

(31) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado.— Oficio del 20 de Diciembre de 1.845.

(32) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Sesión de la Comisión Local de Instrucción Primaria del 29 de Noviembre de 1.845.

(33) Sesión del 28 de Diciembre de 1.845.

la Ista de Canarias, a V.S. con el respeto y atención debidos expone: Que despojada de la escuela de primeras letras de personas de su sexo, por el Ayuntamiento del pueblo en que reside, sin motivo alguno plausible para ello, vese pues en la necesidad de impetrar el amparo de V.S. prometiéndose de su acreditada imparcialidad y justificación, la oportuna providencia de remedio que subsane el perjuicio y agravio que se le ha inferido.

El trece de Mayo de 1.838, la municipalidad de Arucas le concedió el expresado magisterio y recomendó a la Comisión Local de Primera Enseñanza, la vigilancia y celo en pro del buen estado de tan importante establecimiento. Siete años transcurrieron, y durante ellos, repetidas y frecuentes veces, se presentó la indicada Comisión a inspeccionar la escuela encomendada a la depetrante, más nunca encontraron motivo que rebajase el buen concepto que Aquella Junta había merecido, cual pueden justificarlo sus individuos, que hasta ahora son en su generalidad los mismos que entonces la componían.

Noticiosa la solicitante de que a pesar de no haber en este distrito, persona de su sexo legalmente examinada, se declaraba vacante la escuela a fin de proteger o alguna otra agraciándola con ella, ocurrió a la J. Municipalidad el 7 de Julio de 1.845, para que se le expidiese el título de propiedad, a de no ser asequible, se le designara sitio y hora y personas ante quien debiera examinarse. Empero la Corporación demoró el despacho de esta solicitud, hasta el veintinueve de Noviembre último no había informado la Comisión Local que ocurriera la aspirante a quien correspondiese para sufrir examen, táctica artera pero mal disimulada, en la que se conocía el objeto de dejar transcurrir la época de exámenes en el año próximo anterior, y atacar así con más ventaja a la exponente que se trata de despojar.

Solicitó también el prenotada magisterio D.^a Toribia de Matos y su hermana, cuñadas ambas del actual Secretario del Ayuntamiento y de aquí la inasosidad y suspicacia con que al extractar el memorial en el acta, se estampa que se hallaban examinadas; hecho inexacto pues estando ellas en Gáldar, desempeñando una escuela, sufrieron por su Ayuntamiento uno de esos exámenes que se hacen a los que sin título optan por el profesorado a fin de cerciorarse de su aptitud. Véase también el que la Comisión Local informa al Ayuntamiento de Arucas, que el examen de que hacía méritos las Matos, no estaba conforme al preceptuado en el artículo 44 del reglamento de exámenes, y de consiguiente que por ello no merecían una preferencia exclusiva.

Partiendo de tales antecedentes, la suplicante no creía poder ser exonerada, pues cerca de ocho años que estaba desempeñando lo escuela, con aceptación pública y de las autoridades, y la falta de una concursante examinada conforme a la reglamentación que está en vigor, la prometían el no ser despojada.

Confirmlábala en esta idea el haber ocurrido en dieciocho de Diciembre al Ayuntamiento, para que se le dejara la interinidad de la escuela, hasta que sufriese el oportuno examen. Solicitud justa pues no podía haber razón para despostrarla no presentándose maestras más caracterizadas y si sólo para obligarla a que acreditara su aptitud, de la manera que la ley lo previene.

La municipalidad esperó, de todo prescindió y cuando esperaba que iba a renovarse en su totalidad a veintiocho de Diciembre, agració a D.^a Rita y D.^a Toribia de Matos, con notorio agravio de la que presenta. Basta pararse reflexivamente sobre la fecha de este acuerdo, para conocer la influencia que lo notificaron. En efecto, racional y justo parecía el que siendo los concejales que tres días después hablan de ocupar los escaños de la Corporación, a los que les tocaba celar sobre el mejor desempeño de la enseñanza, a ello cumplierse también encomendarla a persona de su satisfacción. Pero entonces, las miras de muchos de los concejales cesantes no se hubieran llenado, y esto es lo que procuraron evitar salvando todas las consideraciones.

Pero aún hay más: ese mismo acuerdo que aparece fechado el veinte y ocho de Diciembre, no fue celebrado sino en la noche del treinta y uno, dependiendo la antelación de la fecha de que al Secretario, cuñado de D.^a Rita y de D.^a Toribia de Matos, le interesaba que no apareciese la sesión en el momento mismo en que abandonaban sus puestos los concejales, siéndole muy fácil, como es de conocer, sentar a su arbitria la indicada fecha,

Y ha sido tal y tan cargada la manera como sin el menos miramiento, ha querido el propio secretario sostener a sus cuñadas, que hasta se ha negado a suscribir la certificación que se acompaña, pedida por la que habla. Notorio es pues el agravio causado a la que manifiesta, pero de la característica equidad de V.S. espera que será reparada, por tanto pues, a V.S. suplica y se sirva acordar que la que habla continúe con la interinidad de la repetida escuela, hasta que llegada próxima la época de exámenes, acuda a sufrirlos para hacer patente su aptitud legal, declarando que en tanto no se está en el caso de proveer en propiedad aquella, en persona que carece de tal requisito, tan terminantemente erigido por el Plan vigente. Merced que se promete alcanzar de la notoria justificación de V.S.

Villa de Arucas, a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis. Josefa Martel y Medina (34).

El Jefe Político tuvo buen cuidado de informarse detalladamente de todos los pormenores del caso, para lo que recabó el expediente sobre provisión

(34) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Exposición de D.^a Josefa Martel al Jefe Superior Político, de fecha 19 de Febrero de 1.846.

de la plaza de la escuela de niñas a favor de D.^a Toribia de Matos, así como todo lo concerniente al mismo (35).

Todo ello pasó a la Comisión Superior de Instrucción Primaria de Canarias con sede en Tenerife, que estudiando el caso *Acordó en Asamblea del veintisiete de Julio de 1.846, nombrar, para servir en propiedad el Magisterio de la escuela de niñas de la Villa de Arucas, a D.^a Josefa Martel y Medina, por reunir las circunstancias que previene la ley* (36). Así fue respuesta de nuevo, esta vez en propiedad, la sufrida maestra, con gran disgusto, tanto por las hermanas Matos como por el propio Ayuntamiento.

A finales de 1.847 se denunció una aparente irregularidad. Alguien notificó a la Comisión de Instrucción Primaria de Las Palmas, que la escuela que regentaba en Arucas D. Pedro Regalado Hernández estaba abandonada, por estar este destinado a la Secretaría del Obispado.

El Ayuntamiento sale en su defensa y contesta no ser cierto esto, ya que D. Pedro dejó por unos días y como sustituto, a D. Esteban de Santa Ana, que también era maestro titulado (37).

Esta situación se normalizó a los pocos meses, pues el 18 de Marzo siguiente, D. Pedro cesó como Secretario del Gobierno Eclesiástico, volviendo como preceptor de primeras letras (38).

En 1.850, el Gobierno Civil de la Provincia, determina que, entre otros, el Ayuntamiento de Arucas nombre a un alumnino para concurrir a la Escuela Normal Elemental, establecida en La Laguna, con el fin de que una vez concluidos sus estudios en dicho establecimiento, pueda establecerse en la Villa de Arucas como maestro de segunda enseñanza según corresponde. Esto, que ocasionaba unos gastos de dos mil reales de vellón al año, habla que solucionarlo recargando la contribución territorial y como adición al presupuesto municipal aprobado para aquél año (39).

El alumno a presentar por la Corporación, debía reunir una serie de requisitos, aparte de una conducta sin tacha. Como primer punto se le exigía no tener menos de diecisiete años ni pasar de veinticinco. Una instrucción ele-

(35) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849. — Informe de fecha 16 y 25 de Mayo de 1.846.

(36) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO. — Legajo número 151. — Oficio de fecha 28 de Julio de 1.846.

(37) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado. — Oficio de fecha 28 de Octubre de 1.847.

(38) Ídem. — Comunicación del 30 de Marzo de 1.848.

(39) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO. — Legajo número 155. — Oficio del 1.^o de Mayo de 1.850.

mental completa; es decir: Principios de religión y moral; lectura y escritura; una buena base de aritmética y elementos de gramática castellana y finalmente no padecer ninguna enfermedad contagiosa, ni tener defectos corporales que le imposibilitase para ejercer el magisterio. En cuanto a documentación, Fe de Bautismo que acredite su edad dentro de los límites exigidos; certificación de buena conducta firmada por el Alcalde y Párroco; certificación de un facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y por último una autorización de su padre, para seguir la profesión del magisterio (40).

La Corporación seleccionó para ello al joven Ramón Ponce y Martínez, que reunía todos los requisitos necesarios, tras consultar con su padre, D. Antonio José Ponce y Ponce, que dió su consentimiento. Terminado su primer curso en La Laguna, el alumno Ramón Ponce es nombrado Inspector de Orden de la Escuela Normal. Para sostenerse con el mayor decoro, nombra apoderado en nuestra Villa a su dicho padre D. Antonio José, para que recabase del Ayuntamiento y le enviase la pensión estipulada (41).

El alumno prometía, ya que sus notas, remitidas para su control, al Ayuntamiento de Arucas, así lo demostraban. Sin embargo, las esperanzas puestas en él se desvanecieron, pues fallece, en el Puerto de la Orotava, el 31 de Enero de 1.852, según una exposición que para cobrar lo que el municipio le adeudaba, hizo su padre D. Antonio (42).

El 19 de Octubre de 1.851, poco después de los días aciagos de la peste en Arucas, presentó su dimisión como profesor de primeras letras, D. Pedro Regalado Hernández, que tan buenos servicios había prestado a la enseñanza de los niños de la jurisdicción (43).

Lo sustituye interinamente el maestro D. Luis Espino de Vega, del que ignoramos otras circunstancias. Ese maestro presentó también su dimisión, no sabemos por qué motivo, tres meses más tarde (44).

En esta disyuntiva, la municipalidad se vió sin maestro alguno y vino a sacarles del apuro el presbítero D. Policarpo Alemán, sacerdote que por su ministerio, estaba capacitado para ello.

Por estas fechas, D. Pantalcón Díaz y Suárez, que estaba ejerciendo el

(40) *Idem.*— Legajo número 155.— Oficio del 21 de Septiembre de 1.850.

(41) *Idem.*— Legajo número 156.— Oficio del 4 de Abril de 1.851.

(42) *Idem.*— Legajo número 158.— Exposición al Ayuntamiento de fecha 14 de Febrero de 1.852.

(43) RECIBO DE LIQUIDACION DE HABERES COMO MAESTRO.— Fecha 1^a de Enero de 1.852.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(44) COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO.— Legajo número 157.— Oficio de fecha 3 de Febrero de 1.852.

magisterio en la ciudad de Gula aunque su familia residía en Arucas, hizo la petición de la escuela, porque le era más conveniente estar en esta Villa, de la que era vecino, que trasladarse continuamente a donde estaba ejerciendo. El Ayuntamiento, que conocía sus buenos antecedentes, cursó el correspondiente expediente para hacer en él la previsión (45). Este no tardó en ser resuelto favorablemente, por lo que la Corporación, en vista de ello, acordó hacer efectivo el nombramiento, con el sueldo de tres mil reales de vellón al año (46).

El 13 de Mayo llega la confirmación oficial del nombramiento, desde la Comisión Provincial de Instrucción Primaria de Canarias, por lo que el Ayuntamiento fija para darle posesión de la escuela, el siguiente cuatro de Junio.

Llegado el día señalado, con la asistencia de la Comisión Local de Instrucción Primaria, autoridades locales, maestros y alumnos, personados todos en la escuela, fue posesionado de su cargo D. Panaleón. Se aprovechó la ocasión para agradecer públicamente, A D. Polcarpo Alemán, sus desvelos por los alumnos en aquellos meses que provisionalmente había regido la enseñanza (47).

Por estas fechas, hablan en la jurisdicción de Arucas cuatro escuelas. Las dos públicas, una de niños y otra de niñas y una de niñas regida por D.^a Toribia de Matos, todas en la población. Asimismo estaba establecida otra en Bañaderos para niños que al igual que la de dicha D.^a Toribia, estaba costeada por los padres (48).

En Abril de 1.857, se recibe la visita del Inspector de Instrucción Primaria D. José Lorenzo Bello. Como puntos interesantes que se tratan en esta recepción, destacan, el de la compra de libros y enseres para los niños así como el de la creación de una nueva escuela pública en Cruz de Pineda que absorbiera la grey infantil de aquella zona (49). Es esta Cruz de Pineda, entidad de población, que junto a los pagos limítrofes de Llano Blanco y Cardonal, constituye el grupo estadístico denominado Tres Barrios, nombre con el que aparece en el capítulo I.

En Agosto del mismo año, con motivo de estarse formando el presupuesto municipal, se vuelve a consultar al Gobernador, que si los gastos de dicha escuela se incluyan en el presupuesto (50). Seis meses más tarde, seguramente aprobados ya por el Gobernador los dichos gastos, se le envía al Jefe

(45) EXPEDIENTES DE ESCUELAS... citado.— Memorial de D. Panaleón Díaz remitido a la Comisión de Escuelas de fecha 1 de Febrero de 1.852.

(46) Acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha veintidós de Marzo de 1.852.

(47) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Reseña del acto celebrado el 4 de Junio de 1.852 en el aula de la casa-escuela de Arucas.

(48) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.851 A 1.856, citado.— Oficio al Gobernador de fecha 24 de Noviembre de 1.852.

(49) Idem.— Reseña de la visita del Inspector de Instrucción Primaria a Arucas de fecha 3 de Abril de 1.857.

(50) Idem.— Oficio del Ayuntamiento al Gobernador de fecha 8 de Agosto de 1.857.

Civil un anuncio, dando a la luz pública la noticia de la instalación de la escuela en el dicho barrio (51), no hemos podido saber el nombre de su maestro.

Con motivo de solicitar un estadillo de alumnos por edades, se les pide por parte del Ayuntamiento, cual es el título que poseen los dos maestros de las escuelas públicas de la población, los ya nombrados D. Pantaleón Díaz y D.^a Josefa Martel, para poder ejercer el magisterio (52). D. Pantaleón sabemos que lo tenía, pero para D.^a Josefa empieza un nuevo calvario, pues aunque parezca extraño, máxime con la amarga experiencia que por ello tuvo, aún no posela titulación alguna, después de veinte años de estar ejerciendo el magisterio y haber prometido examinarse.

De esto, en principio no hubieron consecuencias, pero tres meses más tarde, se recibía en el Ayuntamiento una instancia firmada por siete vecinos, que criticaban el gran abandono en que se encontraba la clase de niñas, por la que tenían que pagar recargo en las contribuciones, así como por no estar registrada por persona titulada, (se adivina qué mano estaba detrás de todo esto) amén de ir en contra de lo preceptuado por la ley (53).

Llega por la Sala la anterior exposición, esta decide en Sesión del cinco de Septiembre de 1.858 pasarla a la Junta Local de Instrucción Primaria, para que informe a su vista y de su parecer.

Al mes siguiente, la Junta se pronuncia en iguales términos, coincidiendo en un todo con el parecer de los vecinos, (aunque nos ha extrañado que dicho informe esté firmado sólo por dos comisionados, cuando la Junta la componían lo menos seis) y tanto que parecía una copia literal de la instancia de ellos (54).

Con este informe, la Corporación acordó acudir con los antecedentes que motivaron el expediente, a la autoridad superior, solicitando la vacante de la escuela, para proveerla con la persona que reuniese las circunstancias que la ley exigía (55).

El informe completo es enviado al Gobernador, recalcando eso sí, la queja de los vecinos y la ineptitud de la maestra, a la que tras veinte años de servicios ininterrumpidos, achacaban el no saber desempeñar su cometido (56).

(51) Ídem.— Oficio del Ayuntamiento al Jefe Civil de fecha 16 de Febrero de 1.858.

(52) Ídem.— Oficio del Ayuntamiento a los maestros de fecha 28 de Mayo de dicho año.

(53) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Instancia de siete vecinos al Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 1.858.

(54) Ídem.— Informe de la Junta Local de Instrucción Primaria al Ayuntamiento de fecha 2 de Noviembre del mismo año.

(55) Acta de la Sesión del Ayuntamiento de fecha 5 de Diciembre de dicho año.

(56) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 A 1.860 citado.— Oficio y Expediente al Gobernador Civil de fecha 31 de Diciembre de 1.858.

Durante los primeros meses de 1.859, se vuelve a insistir con el Gobernador para que dictaminase sobre la vacante solicitada. A finales de Mayo y sin haberse recibido respuesta alguna del gobierno, el Alcalde mandó fijar al público, un edicto, declarando la vacante de la mencionada escuela, e invitando a todas las maestras que en el plazo de treinta días presentaran sus solicitudes (57).

Cuando salió a la calle el dicho edicto, ya habla, desde diez días antes en el Ayuntamiento, una solicitud de D.^a Toribla de Matos, como no, pidiendo para ella la consabida plaza, aunque fuera interinamente, hasta que el Gobernador decidiera en consecuencia (58).

D.^a Josefa Martel, recurre como la vez anterior, al Presidente de la Comisión Superior con un amplio informe, que es devuelto al Ayuntamiento para que se pronunciase sobre aquél particular. La información del representante del municipio, con la instancia de los vecinos por delante, no puede ser más desastrosa para D.^a Josefa. A ella se le achaca el no saber escribir, tener faltas de ortografía y no tener el competente título (59).

Al poco tiempo, la Corporación acuerda, sin recibir la autorización del Gobierno, concederle interinamente la tutela de la escuela, a la señalada D.^a Toribla, según previno a la Junta de Instrucción Primaria de la Provincia el día diez de Julio. No obstante, el Gobernador confirma tal nombramiento con fecha 21 del propio mes (60).

Ya en Diciembre, los municipales, vistas las circunstancias que concurren en D.^a Toribla, todos de acuerdo en que por sus condiciones merece la dicha escuela, se la otorgan en propiedad. En Mayo del siguiente año, se envió al Gobernador copia del acuerdo, para la superior aprobación del nombramiento (61). Así terminó, al cabo de veintiún años, la pugna por la escuela entre D.^a Toribla y D.^a Josefa. Esta última desapareció de la historia ya que no hemos encontrado sobre ella más referencias.

D.^a Toribla de Matos tuvo más tarde otra oposición que no llegó a afectarla. D.^a María del Pino Henríquez y Brito, vecina de Las Palmas, había cursado a la Presidencia de la Junta Provincial de Instrucción Primaria, con fecha 20 de Febrero de 1.862, así como al Gobernador Civil el dieciséis de Ju-

- (57) EXPEDIENTE ESCUELAS... citado.— Edicto del Alcalde declarando la vacante de la escuela el 28 de Mayo de 1.859.
- (58) Ídem.— Solicitud de D.^a Toribla de Matos al Ayuntamiento de fecha 18 de Mayo de 1.859.
- (59) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 A 1.860 citado.— Exensa exposición al Subgobernador en contra de D.^a Josefa Martel de fecha 3 de Junio de 1.859.
- (60) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Instancia de D.^a Toribla al Ayuntamiento solicitando la escuela en propiedad, ya que la tenía interina, de fecha 12 de Diciembre de 1.859.
- (61) Acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha 4 de Diciembre de 1.859.

lio del mismo año, sendas Instancias solicitando para ella la escuela de niñas, porque tenía entendido que no estaba ejercida por persona autorizada. Abierto el expediente, se resolvió favorablemente para D^a Toribia, ya que la Junta Local de Primera Enseñanza informó que esta estaba titulada por el Ministro de Fomento con fecha 1^o de Enero de 1.859 y que también la había regido en calidad de interina por un mínimo de tres años, que era lo que exigía la ley, por lo que ahora la regía en propiedad (62).

En cuanto al estado de las dos escuelas públicas de la Villa por esta época, quedó reflejada en una serie de puntos, que vistos bajo el prisma municipal, exponían lo que sigue:

1^o. — Que el estado del local de la Escuela de Niños está muy decente y presenta la capacidad necesaria para la enseñanza y habitación para el maestro y es propio del pueblo.

2^o. — Los enseres de esta escuela consisten en ocho bancos con sus mesas para escribir los niños, teniendo dichos bancos sus atriles para poner las muestras, una mesa para el maestro todo en buen estado, un encerado para ejercicios de aritmética, diez pautas y once pizarras.

3^o. — El número de alumnos concurrentes a esta escuela, según informe dado por el maestro, mediante no presentar lista donde se hallaren apuntados, consisten de ciento diez a ciento quince niños, pero con muy poca puntualidad en la asistencia.

4^o. — Respecto del régimen, aún cuando el maestro expresa ser conforme al reglamento, esta alcaldía debe manifestar que no tiene un régimen fijo ni aún para las horas de entrada y salida a la escuela.

5^o. — El método de enseñanza es mixto y la disciplina consiste en alguna detención en la escuela y otras veces la palmeta.

6^o. — Los libros de texto de que se sirve son: el Juanito, el Freuly, gramática castellana, Obligaciones del Hombre por D. Juan Escorquir, Páginas de la Infancia por Terradillo, cuadernos litografiados por D. José González y D. José María Flores, La Antorcha de la Juventud, Aritmética y otros que acostumbran a llevar los niños.

7^o. — En cuanto al fruto que ha producido la enseñanza de esta Escuela Pública, puedo informar en obsequio a la verdad, que no ha sido ni es nada satisfactorio porque aún cuando el maestro posee la aptitud necesaria, ocupado casi constantemente en otros negocios de su particular interés, tiene la escuela en el mayor estado de abandono, circunstancia que ha motivado a algu-

(62) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Informe de la Junta Local al Gobernador Civil de fecha 5 de Octubre de 1.862.

nos vecinos, a producir una queja al Ayuntamiento que presido, la cual con los informes competentes, dirigiré a V.E. tan pronto se halle arreglado el expediente.

En cuanto a la Escuela de Niñas manifestaba:

1º.— Que el local se halla decente y con la capacidad necesaria para la enseñanza y habitación de la maestra, pero es alquilado.

2º.— Los enseres de esta escuela, tanto bancos y mesas para escribir las niñas como la de la maestra, pautas, muestras, pizarra y una Virgen de los Dolores están todos nuevos.

3º.— El número de niñas que concurren a la escuela es de ciento veinte con bastante puntualidad en la asistencia.

4º.— El régimen conforme prescriben los reglamentos.

5º.— El método es mixto y la disciplina es la corrección con algún tiempo de detención en la escuela, trabajando en las lecciones y labores propias del sexo.

6º.— Los libros son conformes a los que quedan expresados para la escuela de niños.

7º.— En cuanto al fruto que ha producido esta escuela desde que está a cargo de esta Maestra, tanto en lectura, escritura, nociones de aritmética, doctrina y labores, es bastante satisfactorio, a cuyo adelanto contribuye también la ayuda de dos hermanas de la maestra, consagrándose casi exclusivamente a la enseñanza, debiendo por fin manifestar que la moralidad de las mismas es irreprehensible (63).

Por lo dicho sobre la escuela de niños se verá que, o el maestro no cumplía con su misión, o estaba enemistado con la autoridad local, ya que el Informe sobre él dejaba mucho que desear.

Con fecha veinticuatro de febrero de 1.861, se recibe en el Ayuntamiento una solicitud de varios vecinos preponderantes, pidiendo se establezca en la Villa una escuela nocturna para adultos, y que fuera costeadada en parte por los alumnos, ya que se recibiría con ello un inmenso beneficio.

El tres de Marzo siguiente, la propuesta es discutida por la Corporación que en vista de que hay un profesor en la Villa ayudando a D. Pantaleón Díaz, muy bien podría encargarse de la clase nocturna, por lo que deciden elevar el asunto a la superioridad, proponiendo a dicho maestro D. Manuel María Sabater para que la rigiera, supervisado por el nombrado D. Pantaleón Díaz (64).

(63) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.857 A 1.860, citado.— Informe de la alcaldía a la Junta Superior de Instrucción Primaria, de fecha 17 de Agosto de 1.860.

(64) Sesión del Ayuntamiento de fecha 3 de Marzo de 1.861.

El trece de Mayo se recibe la autorización para establecer dicha escuela. Esta comenzó a funcionar la noche del dieciocho de Julio del mismo 1.861, teniendo como director al nombrado D. Pantaleón y como profesor al también mencionado D. Manuel María Sabater (65).

Este maestro estuvo sólo dos años en la escuela, pues el treinta y uno de Julio de 1.863 se retira al entonces pago de Tafira, sustituyéndolo en el magisterio D. Emilio de Armas Ramos, que era profesor durante el día, del colegio de San Agustín en Las Palmas. Este tomó posesión de la escuela nocturna en Agosto de 1.863, estando algún tiempo fuera, sustituyéndole en el interín, D. Esteban de Santa Ana (66).

A principios de 1.865, el Alcalde, como presidente de la Junta Local de Instrucción Primaria, da cuenta de la proposición de dicha Junta, de crear dos escuelas incompletas, una en Montaña de Cardones y la otra en la Costa de Bañaderos, dotadas cada una con mil reales de vellón anuales. La Corporación aceptó la sugerencia, acordando elevarla a la superioridad y poner los edictos correspondientes, para los aspirantes que desearan regir dichas escuelas (67).

La escuela de Bañaderos es solicitada por D. Juan Suárez Marrero, vecino de Arucas, que le es concedida el 22 de Junio del dicho año, por la Junta Provincial de Instrucción Pública. Tomó posesión de ella el 12 del siguiente mes. La de Cardones no pudo abrirse por falta de maestro. Luego, a finales de 1.867, D. Juan Suárez tuvo que cerrar la de Bañaderos por no tener local aparente para clase y vivienda. Encontrando una aparente en Cardones, se trasladó a este barrio, comunicando su apertura al Ayuntamiento, que no puso objeciones (68).

Habiéndose enfermado D. Emilio de Armas Ramos, comunicó, el 30 de Agosto de 1.869 al Ayuntamiento, su renuncia, notificándole al mismo tiempo, que mientras se provea oficialmente la plaza, dejaba como sustituto al maestro D. Benito Sánchez Rodríguez (69). A los dos días, presentó también su dimisión D. Pantaleón Díaz y Suárez, sin alegar razón alguna. Ambas fueron aceptadas por la Corporación, que dió cuenta inmediata a la Junta Provincial (70).

(65) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.861 A 1.865, citado.— Comunicación del 22 de Julio de 1.861.

(66) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.861 A 1.865, citado.— Oficios del 4 de Agosto y 6 de Noviembre de 1.863.

(67) Sesión del Ayuntamiento de fecha 5 de Enero de 1.865.

(68) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Instancias de D. Juan Suárez al Ayuntamiento de fechas 5 de Mayo de 1.865 y 5 de Abril de 1.868.

(69) Ídem.— Comunicación de D. Emilio de Armas al Ayuntamiento en la fecha indicada en el texto.

(70) Sesión del Ayuntamiento de fecha 7 de Septiembre de 1.869.

Para estas plazas se presentaron dos maestros; D. Antonio del Toro, profesor por oposición de la escuela de Valleseco y D. Esteban Quintana Marrero, vecino de nuestra entonces Villa, que había cursado siete años de estudios en el Seminario Conciliar. Elevadas las solicitudes a la Junta Superior, esta aprueba sus nombramientos con fecha 14 de Octubre de 1.869 (71).

Por estas fechas también, toma posesión de la escuela de Bañaderos D. José Víctor Feo, quien cesa en Noviembre de 1.870, siendo nombrado para sustituirlo D. Antonio del Rosario Santiago cuyo nombramiento le llega el 8 de Julio de 1.871 (72).

En cuanto a la de Cardones, D. Juan Suárez y Marrero estuvo en dicho cargo hasta el 16 de Julio de 1.872, siendo sustituido por D. Manuel López Gómez que la ganó por oposición. En el intervalo de tiempo que existió entre el 3 de Abril y 26 de Septiembre de 1.871, estuvo circunstancialmente regida por D. Antonio Herrera Artilles que era natural de Agüanes, retirándose en esta última fecha por enfermedad (73).

Como clarificación a todo lo expuesto, hacemos notar que en estas fechas finales, habían instaladas en la jurisdicción de Arucas un total de cinco escuelas públicas; una de niños, otra de niñas y una tercera de adultos en el casco de la población, así como otras dos más, de carácter mixto, situada la una en Bañaderos y la otra en Montaña de Cardones.

En 1.875, dos grupos de vecinos de los más destacados, elevan sendas instancias, la una al Ayuntamiento y la otra a la Junta Superior de Instrucción Pública. La primera solicitando la supresión de la escuela nocturna, por considerar que esta no cubría los fines para la que fue creada y por la escasa asistencia de alumnos, pidiendo al tiempo que en su sustitución, se cree una diurna en el Trapiche. La segunda, abogando por su sostenimiento, ya que ha sido altamente beneficiosa para la población. Estas encontradas opiniones, dieron lugar a la formación de un expediente para darle solución, teniendo en cuenta los pros y los contras de la cuestión.

Hubo en este tiempo mucha polémica por las divididas opiniones, que al parecer estaba sustentada la una por el mismo maestro de la dicha escuela

(71) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Instancias de los interesados al Ayuntamiento de fechas 30 de Agosto y 6 de Septiembre de 1.869, así como oficio de la Junta Superior de fecha 14 de Octubre del mismo año.

(72) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.866 A 1.871, citado.— Oficios al Ayuntamiento de fechas 19 de Noviembre de 1.870 y 16 de Julio de 1.871.

(73) EXPEDIENTE DE ESCUELAS... citado.— Instancias de los maestros nombrados, al Ayuntamiento, de fechas 27 de Enero de 1.870, 3 de Agosto de 1.872 y 26 de Septiembre de 1.871.

D. Domingo Calimano y la otra por el Ayuntamiento que era partidario de la extinción (74).

El 14 de Mayo del siguiente año, el Ayuntamiento, considerando que mantenía más escuelas que las que estaba obligado, teniendo en cuenta también que la ley especificaba que los ayuntamientos podían suprimir o reformar los establecimientos no obligatorios, especialmente si han sido creados por el propio municipio (y pese a la férrea oposición de unos 60 vecinos de los más ilustres de la población) acuerda la supresión de la escuela nocturna de Arucas y establecer en su día una diurna en el Trapiche (75).

Una de las preocupaciones de la Corporación de aquel entonces, fue la construcción de unas casas-escuelas, que albergaran a niños y maestros y que se habían postergado para terminar las obras de las Casas Consistoriales, como vimos en el capítulo séptimo.

El Gobierno sabía que para ello se contaba con el fruto de la enajenación de los llamados Bienes de la Escuela, cuyo producto no obstante, se había empleado en parte, para sufragar la casa-ayuntamiento. A una interpelación de la Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia sobre el particular se contesta, que efectivamente se contaba con parte de la dotación, destinada para dicho fin (76).

Elaborados los planos por el arquitecto D. José Antonio López Echeagarreta, la Corporación municipal, en sesión del veinte de Enero de 1.878, acordó su construcción, sacando las obras a pública subasta por el precio de diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas de presupuesto, para adjudicarlas a los que ofrecieran mejor precio con las suficientes garantías. Se fijó el remate para el 13 de Febrero del mismo año, a la que concurrieron los maestros, carpintero D. Marlo Benavides y mampostero D. Manuel Aguilar, a quienes les fue adjudicada la obra, y que terminaron, como estaba previsto, en el mes de Agosto del mismo 1.878 (77).

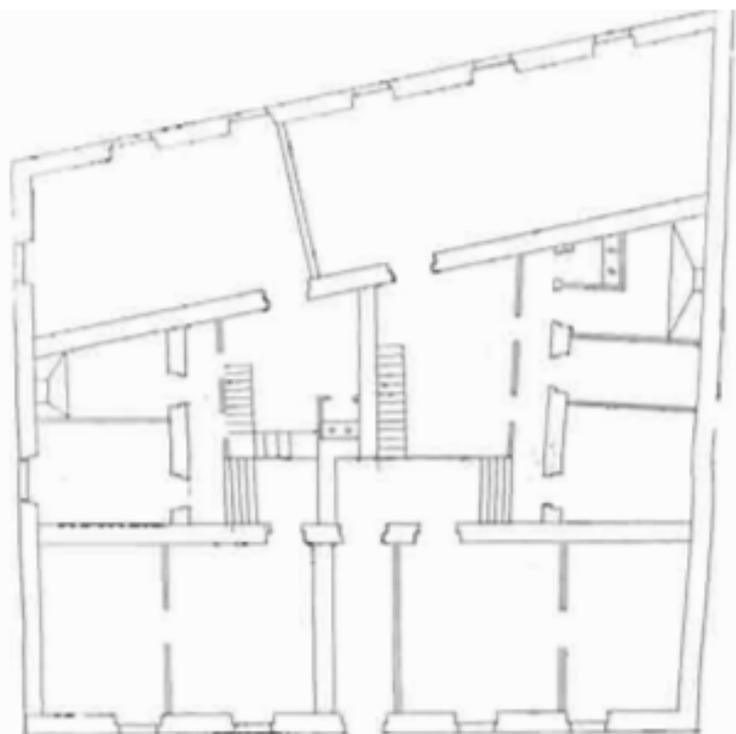
Luego y basta nuestros días, escuelas y maestros se han ido sucediendo, con mayor o menor fortuna, pero siempre dejando bien en alto el ejercicio de su consagrado magisterio. A todos ellos, la dedicatoria de este capítulo.

(74) *Idem.*— Instancias de los vecinos, la una al Ayuntamiento de fecha 24 de Diciembre de 1.875 y la otra a la Junta Superior al 12 de Enero de 1.876.

(75) Sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de Mayo de 1.876.

(76) EXPEDIENTE EDIFICACION DE LAS CASAS-ESCUELAS.— Informe del Ayuntamiento a la Inspección Provincial de fecha 11 de Febrero de 1.876.— Archivo Municipal de Arucas.

(77) *Idem.*— Pliego de condiciones y acta de la subasta.— Enero, Febrero de 1.878.



Plano de las casas escuelas de ambos sexos de esta Villa de Arucas.

Hecho por el arquitecto D. Juan de Dios de los Angeles en Arucas a 10 de Mayo de 1888.

Arucas

Juan de Dios de los Angeles

Juan de Dios de los Angeles

Plano de las casas escuelas de ambos sexos de esta Villa de Arucas

CAPITULO XVII

ASPECTOS SANITARIOS DEL PASADO SIGLO

En todo tiempo, y de acuerdo con las leyes sanitarias de cada época, se han dictado innumerables normas, tendentes a mejorar la salubridad pública, aunque por parte del pueblo, estas hayan quedado muchas veces sin cumplir.

Que sepamos, la Junta Local de Sanidad de Arucas, tuvo sus inicios el 9 de Septiembre de 1.811, en que la constituyeron, por orden de la Junta Superior de Sanidad de La Proviocia, D. Domingo Ponce Díaz, Alcalde Real; D. Francisco Ponce y Marrero, Comandante de Armas; D. Vicente Pérez de Armas, Párroco; D. Blas Batista, Diputado; D. Manuel Rosales, Síndico Personero; D. Antonio Naranjo, Capellán Real y nombrados por el pueblo para componer esta Junta, D. Vicente Loreña Díaz, D. Mateo de Matos, D. Pedro Castellano, D. José Rivero, D. Tomás Marrero de Quintana, D. José Rodríguez Guerra y D. Juan Manuel Falcón (1).

A mitad de dicho año y por parte de la dicha Junta Superior de Sanidad, se promulgaron las correspondientes normas para evitar la propagación de una enfermedad maligna, que affligía a los vecinos de Las Palmas, y más concretamente a los de los barrios de Triana y Risco de San Nicolás, puntos en donde al parecer la tenían aislada.

Para asegurar tal aislamiento, se establecieron los cordones sanitarios, según era costumbre. Estos consistían en poner una guardia en determinados pasos de la jurisdicción, al mando de un comandante nombrado al efecto para

(1) Libro de acuerdos de la Junta de Sanidad de Arucas.— Legajo sin clasificar.— Folios 2 vuelto y 3.— Archivo Municipal de Arucas.

cada uno de ellos y que tenían por misión, no dejar salir persona alguna de la zona afectada por la epidemia.

Las penas establecidas, según la gravedad de las causas, para quien contraviniese las órdenes era de carácter vario. Al que admitiera en su casa a personas o efectos que vinieran de fuera, tenía que dar parte inmediatamente a la autoridad competente, y de no observar esta disposición, era condenado a cien ducados de multa, si era pudiente. De ser pobre y varón, remitido inmediatamente a la Ciudad de Las Palmas y destinado al servicio de las armas por ocho años. Si mujer, por igual tiempo en el encierro de las recogidas.

También toda aquella persona que habiendo estado enferma, o estándolo en la actualidad de dicha enfermedad, se introdujese clandestinamente en la jurisdicción de Arucas, sería puesta en cuarentena, y terminada la observación, sufriría doscientos azotes, cualquiera que fuera su condición (2).

Por la posibilidad de que aquí enfermasen algunas personas, se tomaron varias disposiciones encaminadas a la mejor atención de las mismas; por esto se dispuso que ... *para subvenir a los enfermos pobres de la jurisdicción que se pusieran en observación, se eche mano del caudal de Pósito, y por cuanto el que se hallase existente, tal vez será poco, se notifique o publique en la Plaza el Domingo 15 del corriente (Septiembre de 1.811), que todos los deudores de dicho pósito, dentro del preciso término de ocho días comparezcan a entregar lo que debieren, en trigo, millo o judías, y el que no tuviere ninguno de estos granos, pague con dinero, a razón de como valicse el trigo, con el bien entendido que pasado dicho término, se les ejecutase con todo rigor de justicia.*

Que se nombra a D. Vicente Lorenzo Díaz para que a este, con cuenta y razón se vayan entregando algunos reales, para alimento de los pobres enfermos aislados que sean insolventes, y que sean del distrito de esta jurisdicción, y no a los de fuera, porque a estos, si alguno se introdujera, se le obligará inmediatamente salir de esta jurisdicción y tomar el mismo camino por donde entró y si está en cuarentena, se mantendrá de su peculio.

Que si alguno enfermara en este pueblo se le ponga guardia, la que pagará el que fuese pudiente y si pobre se costeará de los arbitrios que se puedan, para evitar el roce con los enfermos.

Que a los sanos que fuera preciso aislar, se les ponga en observación por espacio de seis días y a los que se guarden por enfermos, todo el tiempo que la estuvieren y después de sanos se les tenga veinte días más (3).

(2) Libro de acuerdos, citado.— Folio 1 vuelto.

(3) Libro de acuerdos, citado.— Folio 4.

En cuanto a alimentación y para asistencia a los enfermos se dispuso que a cada seis de los aislados se les pase libra y media de carne todos los días, y una libra de pan a cada uno, con algunas legumbres y calabazas, por D. Vicente Lorenzo Díaz, Comisionado para este fin (4).

Referente al facultativo que había de reconocer a los enfermos, y por falta de médico, ya que no lo había en la jurisdicción se dicta ... que por ahora, por el trabajo de reconocer el estado de los enfermos y aislados pobres que hubieren, se señalan a Cayetano Déniz, que hacía de cirujano, diez pesos mensuales, teniéndosele en cuenta desde el día primero de este mes de Septiembre en que empezó este trabajo (5).

Cuando no exista epidemia o síntomas de ella, la disciplina en tal sentido se iba relajando, por lo que las autoridades, actualizaban las normas y exigían su más estricto cumplimiento so pena de incurrir en multa o cárcel según sus condiciones. La Junta de la que no aparece acta alguna desde el dicho año 1.811, se reúne en 1.833 para tomar el acuerdo de dictar bandos con las correspondientes normas en bien de la salubridad pública. Estos colocados en plazas y puertas de las iglesias, como era costumbre, declan en síntesis lo siguiente: *Que cuiden tener limpias y aseadas sus casas, que barran con frecuencia las pertenecientes de sus calles; que quiten y saquen los estercoleros de dentro de sus casas y los pongan en sus propiedades en el campo; que en donde quiera que hayan charcos, como sucede principalmente en el Cerrillo y Goleta, los cubrieran con tierra o con cascajo menudo de las canteras; que no se permita andar los puercos por las calles ni los aten a las puertas de las casas y que los cueros de los animales que se maten, no se curen dentro del pueblo, antes bien los pongan en el campo en parajes adecuados; que ningún vecino eche a la calle las aguas inmundas, antes se cuiden ponerlas en los estercoleros, los que cuidarán sacar con frecuencia al campo, al menos cada tres o cuatro días...*

... que los que fueren nombrados para el cumplimiento de lo determinado cuiden velar sobre muchas personas que hay en este pueblo, demasiadamente puercas, que jamás lavan las ropas ni de ellas ni de sus hijos, para que se asean aunque los trapitos sean viejos. También se encarga a los vecinos, que aunien los mismos con frecuencia con saumerio de hojas de laurel y otras cosas olorosas. Y únicamente, que cada uno de por sí cuide en cuanto esté de su parte, hacer todo lo posible por la conservación de la salud pública, procurando evitar todo comercio y comunicación con los contrabandistas de ropa y tabacos, que si vieren aparecer algunos de estos, den inmediatamente parte a la justicia y en su defecto a cualesquiera de los sujetos que sean nombrados para

(4) Ídem.— Folio 6.

(5) Ídem.— Folio 7.

*este fin. Todo lo cual que aquí va determinado, deberán cumplir sin falta alguna, bajo la pena de que el que no cumpliese incurrirá en la multa, los pu-
dientes, de diez ducados, y los que no tuvieran de donde pagar, serán penados
en ocho días de cárcel, en la inteligencia de que cualesquiera que cumplidos
ocho días de haberse publicado estas órdenes, no hubiese cumplido, incurrirá
en las penas arriba dichas.*

Para llevar adelante lo dictaminado, se nombraron; para el pueblo, incluidos Cerrillo y Goleta, a los señores D. Antonio Ponce y a D. Domingo Barbosa; para Montaña de Cardones a D. Domingo Guerra; para Trasmontaña a D. Gregorio Pérez Navarro; para la Costa de Bañaderos hasta San Andrés a D. Agustín de la Torre y para el Trapiche a D. José Miguel Pérez Rublo. No hace mención alguna para los pagos de Santidad y Portales (6).

En Octubre de 1.838, se vuelve a declarar una epidemia en Las Palmas; esta vez de fiebre amarilla. Como es lógico, rápidamente se tomaron las medidas pertinentes para sofocarla. El Marqués de la Concordia, Jefe Superior Político de las Canarias, ordena se establezca los consabidos cordones sanitarios, que aislen a Las Palmas Capital del resto de los pueblos de la isla, así como de los demás puntos de la provincia. Para encausar esto, nombró como comandante en Jefe de los cordones que se establecieron, al mismo tiempo que, Gobernador Militar de la isla de Gran Canaria a D. Francisco María de León (7), cargo que desempeñaba hasta el momento, interinamente D. Domingo Rancel. D. Francisco determinó los puntos a cubrir, designando para cada cordón un comandante, recayendo este encargo en el Coronel D. Juan Jaques de Mesa para la línea de Guanarteme a San Lorenzo; al Teniente Coronel D. Juan Pestana, desde San Lorenzo hasta la jurisdicción de Telde y para el de dicha ciudad, donde se había fijado la residencia del Gobernador Militar, al Teniente Coronel D. Manuel Quintana (8).

Por otra parte y a instancia del mismo Gobernador Militar, los Ayuntamientos se encargaron de establecer o reforzar los correspondientes cordones en sus jurisdicciones, con el fin de asegurar al máximo la vigilancia en evitación de que se pasasen los vecinos de uno a otro territorio (9).

La miseria, que tal situación llevó inherente, obligó a las autoridades

(6) Libro de acuerdos, citado.— Acta de la sesión del 21 de Octubre de 1.838.— Oficio de fecha 3^o de Noviembre de 1.838.

(7) Comunicaciones al Ayuntamiento.— Legajo n^o 143.— Oficio de fecha 8 de Noviembre de 1.838.

(8) Idem.— Mismo legajo.— Oficio del 19 de Noviembre del mismo año.

(9) Oficio de la Alcaldía de San Lorenzo a la de Arucas, de fecha 14 de Noviembre de 1.838, transmitiéndole las noticias recibidas de la Superioridad.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

de la Provincia a recabar de los Alcaldes abrieren una suscripción popular en beneficio de los innumerables menesterosos (10).

Mientras, en el pago de La Pula, en nuestro término municipal de Arucas, se encontraban confinados, en unas cuevas allí existentes, un hombre, tres mujeres y tres niños, por ser sospechosos de haber tenido, a su llegada, roce con los confinados de Las Palmas. El Alcalde de Arucas, pasado un tiempo prudencial, previa consulta al Gobernador Militar, determinó alzarles la incomunicación (11).

Por fin, el 2 de Enero, se reunió la Excm. Junta Provincial Sanitaria de Las Palmas, acordando se restablecieran las relaciones entre la Ciudad de Las Palmas y los demás pueblos e islas de la Provincia, por haberse extinguido el mal que les afectaba. Notificado de ello el Marqués de la Concordia, previene por medio de oficio, cesen todas las medidas sanitarias que hasta dicho día estaban dispuestas y se reanudarán las interrumpidas relaciones (12).

Cuatro años más tarde una Real Orden previene que se pidan los títulos a todos los que se decían profesores de Ciencias Médicas. Por esto sabemos que en Arucas ejercía en aquella época, el que fuera primer médico radicado en ella. Era éste D. Benigno Mandillo, que había venido con su familia, avendándose en el Trapiche, donde su estancia era muy provechosa para los vecinos, ya que ejercía su cometido con verdadera caridad. No sabemos cuanto tiempo estuvo este primer médico en nuestra jurisdicción ya que se dió cuenta de su empadronamiento en ella, pero no de cuando se retiró (13).

En cuanto a precauciones contra la viruela, mal frecuente en aquella época, las autoridades sanitarias no se descuidaban. Era costumbre en distintos periodos, el enviar varios niños a Las Palmas para ser vacunados y prendida dicha vacuna, extraerles pus para vacunar a los de todo el término. Al no haber facultativos que se hiciesen cargo de ello, se encargaban de este menester, los maestros barberos del pueblo. En estos años de 1.840 a 1.850 se ocupaban de esto los barberos de la Villa, D. Ignacio Reyes y D. Francisco Espino, costumbre que perduró muchos años (14).

El inicio de la segunda mitad de este pasado siglo, viene dramáticamente señalado en la historia de la isla, por la pavorosa epidemia de cólera morbo,

(10) Oficio del Marqués de la Concordia a los Alcaldes, de fecha 27 de Diciembre de 1.838.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(11) Comunicaciones del Ayuntamiento.— Legajo n.º 143.— Oficio del 17 de Diciembre de 1.838.

(12) Comunicaciones del Ayuntamiento.— Legajo n.º 144.— Oficio del 4 de Enero de 1.839.

(13) Actas de las sesiones del 24 de Abril y 24 de Junio de 1.842.

(14) Libro Copiador de Oficios de 1.844 a 1.849, citado.— Oficios de fechas 13 de Junio de 1.845; 26 de Mayo de 1.847 y 1 de Julio de 1.849.

que se propagó por toda ella. Transcurría la segunda quincena del mes de Mayo de 1.851, cuando arribó a nuestro puerto un buque procedente de Cuba, que llevaba el rimbombante nombre de *El Trieno*. De entre sus pertenencias se extrajo un colchón, envuelto en una manta, con varias prendas de vestir en su interior, que fue a parar, como era costumbre con las ropas sueltas de los barcos, a un grupo de lavanderas del barrio de San José, que por una módica cantidad, se hacían cargo de su limpieza. De ellas y de forma misteriosa por lo precipitada, murió una el día 24 de aquél mismo mes.

Quizá esto no hubiera tenido mayor trascendencia, sino hubiesen ocurrido otras defunciones análogas, en días sucesivos y en el mismo barrio (15).

Reunidos los médicos de Las Palmas el 5 del siguiente mes de Junio, estuvieron de acuerdo en diagnosticar que aquello era una incipiente epidemia de cólera morbo asiático, que rápidamente se podía extender por la población. Se tomaron drásticas medidas para cortarla, pero como se temía, fue imposible aislar el foco.

Aunque en principio y oficialmente nada se comunicó a los Ayuntamientos, éstos, o por lo menos los del norte, enterados de que la enfermedad hacía estragos en Las Palmas, establecieron los cordones sanitarios. En ello intervinieron de manera directa los municipios de Gula, Arucas y Teror (16).

Pese a estos cordones de vigilancia, instalados en los límites de cada municipio como era preceptivo, y que habían sido especialmente sancionados por la Real Orden del 18 de Enero de 1.849, el contagio de los pueblos del interior, y con ellos nuestra Villa, no se hizo esperar. Ante la ineficacia de estos cordones ya que se consideraba inútil el coartar la libertad de los pueblos, al haberse extendido el mal, fueron levantados el 14 de aquel mes de Junio de dicho año 1.851. Por otro lado, los mismos guardias de los cordones transmitían la enfermedad de un punto a otro (17).

En Arucas la primera víctima fue Manuel Álvarez López, procedente de Las Palmas, que había atravesado furtivamente el cordón sanitario establecido en Tenoya, y que falleció el día 11 de aquel mes de Junio. Pronto el mal comenzó a hacer estragos entre la indefensa población aruquense. Del 12 al 23 murieron en el municipio ciento ocho personas. El día de San Juan se contabilizaron veinticinco defunciones de adultos y un sinnúmero de niños. El pavor

(15) Junta Municipal de Sanidad.—Cartilla Sanitaria contra el Cólera.—Las Palmas 1 de Septiembre de 1.910.—Capítulo 4º, páginas 13 y 14.—Archivo del autor.

(16) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.—Oficio entre dichos Ayuntamientos todos con fecha del 9 de Junio de 1.851.

(17) Comunicaciones al Ayuntamiento.—Legajo nº 356.—Oficio del Gobernador Civil de fecha 14 de Junio de 1.851.

se enseñoreó del pueblo, que como única salida tomó la decisión de retirarse a los campos. El éxodo general fue incontrolable. Como esperanza y gula entre tantas tribulaciones, surgió la egregia figura del Párroco de Arucas D. José Antonio Rivero Mireles que auxiliado por el también sacerdote D. Pedro Regalado Hernández Armas, llevó el consuelo a muchos hogares, confortando a los moribundos con el Santísimo Viático.

Los restantes días hasta el treinta, fallecieron otras setenta y seis personas. El mes de Julio en principio no se presentó más benigno ya que el día tres habían muerto diez personas. El resto del mes la mortalidad decreció, aunque se contó para este período un total de treinta víctimas más. Ya el 5 de Agosto, espiró el último atacado de tan horrible mal. Fue el joven Bartolomé Batista Ponce de catorce años. Hechas las estadísticas locales por el párroco, estas arrojaron la cantidad de doscientos noventa y seis adultos y noventa y seis niños, fallecidos en Arucas, sin contar por supuesto, los vecinos huidos que sucumbieron en otros lugares (18).

La estadística oficial dió sin embargo un total de trescientas setenta y ocho personas de las que ciento ochenta y cinco fueron varones y ciento noventa y tres hembras (19), y para la isla seis mil defunciones. Este fatídico año pasó a la posteridad con el epíteto de *Año del Cólera*.

Es de destacar también la callada y abnegada labor de los dos médicos que atendieron a la población aruquense en aquellos tristes días de efervescencia de la epidemia. Fueron estos, D. Domingo Déniz Grek, figura relevante de aquel siglo XIX, patricio insigne y autor de una interesantísima historia de Canarias aún inédita, y el no menos egregio doctor D. Manuel González. A ambos de parte del Gobierno de la Provincia y en nombre de todos, se les dió las más expresivas gracias por los enormes servicios prestados a sus semejantes (20).

Otra valiosa colaboración en esta infausta época fue la que prestó la Junta Local de Sanidad, que socorrió económicamente a muchos vecinos. Luego, no teniendo recursos, un miembro de ella, D. Fernando Cabrera, gestionó y consiguió un préstamo de tres mil novecientos dieciséis reales de vellón, de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Fue esta una entidad que siempre estuvo dispuesta para acudir en ayuda de cualquier obra, organismos o personas que con necesidad lo demandase. Este préstamo, unido a lo recaudado entre los vecinos pudientes, fue invertido religiosamente en los men-

(18) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas, citada.— Capítulo 26, páginas 144 a 146.

(19) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio de fecha 9 de Septiembre de 1.851.

(20) *Idem*.— Oficio de la misma fecha que el anterior.

cionados auxilios. Al año siguiente, al rendir cuentas D. Fernando de las inversiones realizadas, la Heredad, a petición del Ayuntamiento y de la dicha Junta de Sanidad, de manera magnánima y humanitaria, condonó la deuda (21).

Posteriormente se tomaron varias medidas, para paliar en lo posible los desastrosos efectos, que había causado la enfermedad, así como medidas preventivas para que la epidemia no resurgiese. El Juzgado de 1ª Instancia se ocupó de que los huérfanos menores, quedados en la jurisdicción tuviesen salvaguardadas sus herencias, por lo que procedió a formar inventarios de bienes, para entregarlos a sus legítimos herederos cuando procediese (22).

En cuanto a medidas profilácticas, se obligó a que todos los vecinos se ocupasen del inmediato blanqueo y fumigación de todas las casas, así como una disposición gubernativa en la que se ordenaba, que los sepulcros que encerrasen cadáveres del cólera morbo, no se removieran hasta transcurridos por lo menos cinco años (23).

Luego, la Junta de Beneficiencia creada en 1.849 que observaba el Reglamento dispuesto por las Cortes Extraordinarias de 1.822 y que había sido desbordada su actuación por los sucesos de 1.851, empezó a actuar con acreditada eficacia. Entre sus destacadas intervenciones, incluidas las de socorrer a los necesitados del término, sobresalió la de ir recogiendo durante aquellos años, a todo enfermo imposibilitado de la jurisdicción y recabar de las autoridades superiores su ingreso en las instituciones benéficas adecuadas existentes (24).

Las siguientes juntas, tuvieron dificultades para formarse de acuerdo con el capítulo once de la Ley del 25 de Noviembre de 1.855 que las regulaba. Aunque su secretario solía ser el mismo de la Corporación, el no haber en la jurisdicción médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc., el Ayuntamiento se vió precisado a nombrar en su lugar a tres vecinos, que lo que representaban eran a la propiedad, al comercio y a la industria, y si no, a los barberos del pueblo como ya indicáramos anteriormente (25).

Estas juntas recibían continuamente recomendaciones de la provincial

(21) Rosales Quevedo, Teodoro.— Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, citada.— Página 110.

(22) Libro Coplador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio del Juzgado de 1ª Instancia de fecha 8 de Agosto de 1.851.

(23) Idem.— Oficio del 19 de Noviembre de 1.851 y 16 de Septiembre de 1.852.

(24) Idem.— Innumerables oficios durante la década de los años 1.850 y los siguientes.

(25) Sesiones del Ayuntamiento de fechas 23 de Agosto de 1.857; 14 de Abril de 1.859 y 7 de Octubre de 1.860.

haciéndola preocuparse constantemente del control sanitario de la población. Por uno de estos controles nos enteramos, que en el año 1.856 sólo había una persona enferma de lepra en la jurisdicción. Era esta Sebastiana Balista de 44 años de edad, que vivía aislada en un cuarto alquilado, y se mantenía de lo que aportaba una sobrina y de lo que conseguía por la caridad pública (26).

En este mismo año se dió en Santa Cruz de Tenerife, un caso sospechoso de viruela negra. Rápidamente cundió la alarma y como más elemental medida de precaución se destacaron guardias en todos los puertos y costas de la isla para impedir la llegada de cualquier barco procedente de Tenerife. Como medida preventiva, en Arucas, se comisionó inmediatamente al maestro barbero D. Ignacio Reyes, para que pasase a Las Palmas a retirar el pus suficiente, para vacunar a todos los niños de la jurisdicción (27).

Dos años más tarde, con motivo de que el barbero D. Domingo Guerra fue a sangrar a D. Joaquín de Cárdenas en Firgas, tuvo ocasión de ver a una hija de este, con manchas al parecer de viruela así como con alta fiebre. Ante esto, y ello dice de lo muy en cuenta que se tenía cualquier sospecha de enfermedad contagiosa, el maestro barbero lo comunicó inmediatamente a la Alcaldía de Arucas, que recabó seguidamente de la de Firgas la comprobación del hecho. Todo quedó, según los informes, en la enfermedad de *las chinas*, aunque el primer mandatario de Arucas, ante la duda, optó por comunicar el caso a la superioridad. Mientras, y no sabemos si por este caso, se determinó vacunar a la población, para la que facilitó la vacuna el doctor D. Domingo Déniz, inoculándosela a dos niños de los más fuertes, para de ellos tomarlas y prenderlas a los demás que la necesitasen (28).

En 1.861 se recibe en el Ayuntamiento una solicitud de D. Juan Nepomuceno Fabre, natural de San Lucas de Barrameda y residente en Las Palmas, titulado en Flebotomía y cirugía menor, para ejercer en Arucas como Practicante. Es el primero con tal profesión que quiso venir a instalarse en nuestra ciudad. No se le quiso admitir ya que lo que pretendía era que se le asignase, por parte de la municipalidad, una renta que le permitiera vivir de ella y no depender del público a quien iba atender. Sobre ello deliberó la Corporación y denegó la solicitud basándose en que por instrucciones de las autoridades superiores, se había determinado que entre los pueblos de Arucas, Firgas y Moya sostuviesen un médico y botica, por lo que se le tendría en cuenta, para cuando esto estuviere establecido, ver si eran necesarios sus servicios (29).

(26) Libro Copiador de Oficios de 1.851 a 1.856, citado.— Oficio del 1.º de Agosto de 1.856.

(27) Ídem.— Oficio del 6 de Noviembre de dicho año.

(28) Ídem.— Oficios del 12 y 14 de Agosto de 1.858.

(29) Sesión del 16 de Junio de 1.861.— También en el Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.865, citado.— Oficio del 26 de Julio de 1.861.

Llegado 1.862, se vuelve a hablar de la división de la isla en distritos médicos, para asignarle a cada uno su correspondiente facultativo. No obstante, pasarían varios años más, hasta llevar adelante dicha idea (30).

En el último trimestre de dicho año se declararon en Tenerife y luego en Las Palmas, varios casos sospechosos de fiebre amarilla. Inmediatamente se tomaron las medidas necesarias, para aislar por tierra y mar a dichas Capitales. A finales de año remite la epidemia en lo referente a Las Palmas. Tocante a Tenerife se mantiene la incomunicación hasta el 21 de Mayo del siguiente año 1.863 (31).

Finalizado Enero de 1.864, se recibe una instancia de D. Juan Henríquez Palmier, profesor de Cirugía, que se había residenciado en Arucas, en súplica se le concediera plaza como tal cirujano, asignándosele la correspondiente renta. El Ayuntamiento contesta que ello no le es posible ya que aparte de tener que pedir autorización al Gobernador Civil, se estaba a la espera del tratado establecido para designar médico, en cada distrito, pero que no obstante podía desempeñar libremente su profesión entre el vecindario de acuerdo con el título que poseía (32).

Al parecer D. Juan Henríquez empezó a ejercer su profesión pero sin éxito alguno, ya que al final del mes de Febrero se supo que recurrió al Subgobernador, denunciando que no podía ejercer su profesión de Cirujano, porque los vecinos se vallan de curanderos. Enterado el Ayuntamiento, notificó a la autoridad superior que el dicho señor Henríquez Palmier, podía ejercer su profesión de acuerdo con su título y que en cuanto a curanderos no los había en la jurisdicción y que solo los barberos intervenían en sangrías, cuando estaban presentes los facultativos (33).

D. Juan no se conforma con la situación, y solicita directamente del Gobernador se le conceda la Plaza de Médico-Cirujano titulado de la Villa, conforme a la circular inserta en el Boletín Oficial de 26 de Junio de 1.862, así como la asignación que por tal le correspondía. El Ayuntamiento sin más preámbulos, acordó comunicar al Señor Gobernador que D. Juan Henríquez Palmier, había mostrado su título de Cirujano de tercera clase y que de acuerdo con tal título no le prohibía ejercer. Pero no siendo médico, la municipalidad no estaba dispuesta a gravar al pueblo con recargos para señalarle sueldo a una persona que no reunía las circunstancias que se apetecían (34).

(30) Sesión del 14 de Agosto de 1.862.

(31) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.863, citado.— Varios Oficios desde Octubre de 1.862 a Mayo de 1.863.

(32) Ídem.— Oficio del 2 de Febrero de 1.864.— También en Acta de la sesión del 31 de Enero de dicho año.

(33) Libro Copiador de Oficios de 1.861 a 1.863, citado.— Oficio del 29 de Febrero de 1.864.

(34) Sesión del 17 de Marzo de 1.864.

Después de esto, no sabemos si D. Juan continuó ejerciendo; lo más probable es que no, ya que sobre ello no se tuvieron más noticias.

En las postrimerías de 1.865 y a petición del Juzgado de 1.^a Instancia, se le notifica que no existen en la jurisdicción, ni médico forense ni Cirujano (35).

Sin embargo, en Marzo de 1.866, y con motivo de haberse ahogado una niña de tres años, se empieza a mencionar como cirujano practicante del vecindario a D. Juan Pedro Alva. Este señor Alva siguió prestando en Arucas sus servicios como Practicante, al menos hasta Julio de 1.870 (36).

Con fecha 28 de Agosto de 1.866, se recibió en el Ayuntamiento una solicitud suscrita por catorce vecinos que pedían se proveyese a la jurisdicción de un facultativo, que en ciertos días de la semana, si no fijaba su residencia en Arucas, prestase su asistencia a los habitantes. La Corporación consultó lo reglamentado sobre la materia y se encontró con que la ley hablaba que de haber tomado un facultativo en el pueblo, había de ser permanente y no temporero y que habla de cubrir también los pueblos de Fargas y Moya que comprendían el distrito establecido. Por otro lado, estaba la circunstancia de que la petición estaba cubierta ya que varios vecinos habían hecho una suscripción para traer, por dos veces en semana al Doctor D. Miguel Rosas, quien atendía a los habitantes, por un pequeño estipendio y a los pobres de gratis. Había incluso otro médico, D. Pedro Suárez, que gozando de la simpatía del pueblo, se desplazaba periódicamente a Arucas a atender a sus vecinos (37).

Por otro lado, las juntas de sanidad no se dormían y dictaban normas para prevenir y combatir las distintas enfermedades que se presentaban por aquella época. Una de ellas, con carácter periódico, y que atacaba a niños y a jóvenes era el Crup. En contra de este, disponían que en cuanto se presentasen los síntomas catarrales, se hiciese guardar cama al enfermo, con buen abrigo, agua caliente en los pies, moderada dieta y aplicarle sudoríficos para promover la transpiración. Que inmediatamente que se observase alguna ronquera, tos sonora o dificultades en respirar se avisase sin pérdida de tiempo al facultativo, evitando en todo momento el contacto directo o indirecto con otros jóvenes o niños para que no haya contagio. Caso de fallecimiento, lavar cuida-

(35) Libro Copiador de Oficio de 1.861 a 1.865, citado.— Oficio del 4 de Diciembre de 1.865.

(36) Ídem.— 1.866 a 1.871, citado.— Oficios del 25 de Marzo de 1.866; 9 de Junio y 18 de Julio de 1.870.

(37) Instancia de catorce vecinos al Ayuntamiento.— Documento sin clasificar de fecha 28 de Agosto de 1.866.— Archivo Municipal de Arucas.— También en Acta de la sesión del 23 de Septiembre de 1.866.

dosamente todo lo que haya estado en contacto con el enfermo, enjalbegando incluso las habitaciones (38).

Otro mal que afectaba a la población de la isla fue la fiebre tifoidea, o *calenturas intermitentes*, que según un informe facultativo de la Sociedad de Amigos del País, facilitado a la Junta Provincial de Sanidad, era causado por las emanaciones del nopal o tuneras en estado de putrefacción. Desde luego, esto no se llegó a constatar efectivamente, pero no obstante se promulgó la orden, de que todos los que cultivasen cochinilla, al realizar el despenque, las enterrasen inmediatamente antes de que llegasen a la dicha putrefacción (39).

También se tomaron disposiciones en contra de la contagiosa enfermedad de la hidrofobia, de la que se dieron algunos casos en perros vagabundos por la geografía isleña. La primera, el hacer desaparecer a todos los perros carentes de dueño. Luego, obligar a llevar bozal a todos los que paseasen sueltos. Otra, el acabar con la funestísima costumbre arraigada en la población, de arrojar animales muertos, sin enterrarlos debidamente, lo que causaba gran daño a la salubridad pública, al ser con frecuencia grosero alimento de los perros sueltos. Como última medida, para los que los conservaban en casa, el facilitar a dichos animales agua, constantemente limpia, así como cuidar de que no comieren alimentos corrompidos (40).

El 26 de Febrero de 1.871 se recibía en el Ayuntamiento, la propuesta de abrir la primera *botica* que se radicó en nuestra ciudad. Esta lo hizo el licenciado en Farmacia D. Miguel Grau Bassas, al tiempo que pidió que en calidad de préstamo se le adelantase por parte de la municipalidad la cantidad de diez mil reales de vellón, con el fin de atender los primeros gastos.

La Corporación accedió inmediatamente a que se estableciera la farmacia en el pueblo. En cuanto al dinero confesó su imposibilidad de conseguirlo entre los vecinos pudientes, ya que el Ayuntamiento carecía de los necesarios recursos (41).

En Junio de 1.871 la situación, en cuanto a facultativos para Arucas, seguía igual.

A solicitud del Gobernador Civil, que pidió informes sobre el estado sanitario de la jurisdicción, se le contestó que en el pueblo no existía médico ni

(38) Oficio de la Junta Provincial de Sanidad, número 361 de fecha 12 de Febrero de 1.866.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(39) Ídem.— número 2.920 de fecha 6 de Diciembre de 1.866 igualmente sin clasificar en el Archivo Municipal de Arucas.

(40) Circular de la Junta Provincial de Sanidad número 206 de fecha 17 de Abril de 1.873.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(41) Libro Copiador de Oficios de 1.866 a 1.871, citado.— Oficio del 30 de Mayo de 1.871.

cirujano titulares, y que por falta de ellos, algunos vecinos se habían suscrito con ciertas cantidades con las que habían hecho arreglo con dos médicos de Las Palmas, que visitaban la población aruquense cuatro días en la semana (42).

Un mes más tarde se declara un brote de viruela en el pago del Trapiche al que por fortuna se aisló desde el principio. En la casa del vecino de dicho barrio D. Juan Medina se dieron dos, en sus dos hijos, falleciendo uno. Sucumbió también una hija de D. Pedro Falcón y otra que también enfermó, hija de D. Fernando Medina, que se recuperó. Como era preceptivo en estos casos, se vacunaron todos los niños de la jurisdicción que no lo estaban (43).

Y por fin, a finales de 1.872 se crea la plaza de Médico Titular para la Villa de Arucas. El expediente lo inició el médico D. Domingo Calimano Penichet, quien por su cuenta envía una exposición al Ayuntamiento, en los siguientes términos: *D. Domingo Calimano y Penichet, licenciado en Medicina y Cirugía conlla a V.S. con la consideración debida expone: Que publicado el R.D. de 11 de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, todos los pueblos de la Provincia debieron crear los partidos médicos a que el mismo se refiere, mejora cuyos beneficios son incalculables y de la que indistintamente se aprovechan todas las clases y especialmente los pobres que, en las poblaciones como esta, distante tres leguas de la Capital de la Isla, hacen grandes sacrificios para obtener la asistencia facultativa en sus enfermedades, cuando no son víctimas de su falta de recursos.*

Séase que en aquella época existiera el convencimiento de que no se presentarían aspirantes a la plaza de titular; que el municipio no hallase muchos recursos hábiles, si estaba en ejercicio su presupuesto para incluir la partida, que debía destinarse a tal fin, u otras causas cualesquiera, el caso es que hasta el día no se han observado en esta Villa las prevenciones del citado R.D. con perjuicio de sus vecinos que hacen dispendiosos costos para obtener la citada asistencia y muy singularmente de los proletarios, cuyo número es considerable en esta población.

A que se establezca pues un servicio de tan reconocida utilidad se dirige esta solicitud, máxime cuando la importancia de esta localidad que cuenta más de cinco mil habitantes ni hace necesaria su agregación a otros términos ni puede pesar de un modo sensible en su presupuesto mucho menos atendiendo al humanitario objeto de las sumas que por el mencionado concepto se señalen, de conformidad con el artículo 11 del repetido R.D. Por lo expuesto suplica a V.S. se sirva determinar lo conveniente para que a la brevedad po-

(42) Ídem. — Oficio del 27 de Junio de dicho año.

(43) Ídem. — Oficio al Subgobernador Civil de fecha 9 de Agosto de 1.871.

sible se constituya el Partido Médico de esta Villa como la ley lo reclama y la filantropía lo aconseja. Arucas 2 de Octubre de 1.872 (44).

Esta instancia se dilucidó cuatro días más tarde, en que la Corporación acordó crear el Partido Médico solicitado, dando al mismo tiempo cuenta a la Junta Municipal, para que esta decidiera las normas por la que habían de regirse (45).

La Junta Municipal, a finales de aquel mes, acordó por mayoría crear la plaza de médico titular bajo las condiciones siguientes:

1º) *Que teniendo este término municipal más de mil vecinos, corresponde declarar y declara partido de 1ª clase al que ha de constituirse.*

2º) *Que no excediendo el número de familias pobres, en las circunstancias que expresa el artículo 4º, del número de trescientas, solamente se provee una plaza de médico titular.*

3º) *Que las obligaciones de este serán las consignadas en el mencionado reglamento.*

4º) *Que en el contrato que deba legalizarse, con el facultativo que resulte nombrado, se hará constar la circunstancia de que se concederán dos meses de licencia por asuntos propios, y cuatro por motivos de salud, con la condición que establezca el artículo 36, entendiéndose caducadas aquellas licencias en casos de epidemia.*

5º) *Que la escritura pública que se otorgue, contendrá la precisa circunstancia, de que de todas las condiciones que se prescriben, durará el contrato por el espacio de seis años.*

6º) *Que atendiendo al estado precario por el que atraviesa el municipio actualmente, por ahora se destinará la asignación de mil pesetas anuales.*

7º) *Que de esta acta se remitirá copia certificada a la Diputación Provincial de estas Islas, a fin de que autorice la creación de la indicada plaza, y se sirva publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando el plazo de veinte días si así lo estima oportuno (46).*

Después de los trámites burocráticos, gestionados ante las entidades superiores quedó definitivamente establecida la plaza de Médico Titular, recayendo el nombramiento en el que había iniciado el expediente, el nombrado D. Domingo Calimano Penichet, quien en aquella misma década y por razón

(44) Expediente nombramientos y separaciones empleos municipales, citado.— Años 1.864 a 1.872.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(45) Sesión del 6 de Octubre de 1.872.

(46) Acta de la Junta Municipal de fecha 30 de Octubre de 1.872, en el Expediente de nombramiento y suspensiones de empleos municipales, citado.

de su especialidad fue elegido, junto con el alcalde D. Antonio González y el farmacéutico ya establecido D. Miguel Grau Bassas, miembro de la Junta Local de Sanidad (47).

Volviendo a lo de la plaza de Médico Titular de Arucas, esta fue también solicitada por el que luego sería nombrado médico de Las Palmas, Doctor Miguel de Rosas. No le fue concedida, ya que en igualdad de condiciones, tuvo prioridad el mencionado D. Domingo (48).

En 1.881, no sabemos si por ley, renuncia o muerte del titular médico, se vuelve a hacer una nueva convocatoria para proveer dicha plaza, sujeta a las nuevas disposiciones que extractamos: El sueldo asignado es de mil quinientas pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas. Asistencia gratuita, noche y día, a domicilio si fuera preciso, a todos los enfermos pobres del término. Tener abierto diariamente el despacho al público para atenderlo y expender las recetas necesarias. No podrá el facultativo ausentarse de la jurisdicción más de veinticuatro horas sin participarlo previamente a la alcaldía y obtener su consentimiento. En caso de contagio o epidemia no podrá salir del Distrito Municipal, por ningún tiempo ni motivo. El contrato de dichas estipulaciones se hará por medio de escritura pública y por un periodo de duración de cuatro años. La proclama de la plaza se hará pública y se insertará en el Boletín Oficial por un periodo de treinta días a partir de su publicación (49).

El asunto se demoró nueve meses, hasta que en Enero de 1.882, se reunió el Ayuntamiento para tener acuerdo sobre las dos únicas solicitudes que se habían presentado. La una de D. Joaquín Blanco y Sopera, Licenciado en Medicina y Cirugía, procedente de Cádiz y que había llegado a nuestro término en Enero de 1.878 (50).

La otra, por D. José Hernández Pérez, igualmente titulado, natural y vecino de la Villa, procedente de una de las principales familias, quizá de las más intelectuales, de la jurisdicción.

La elección se presentaba difícil por la acreditada calidad de los aspirantes, teniéndose que dilucidar por medio de votación secreta, la cual resultó favorable a D. José Hernández Pérez, que quedó inmediatamente nombrado Facultativo Titular de Arucas con todos los derechos y deberes inherentes a ello (51).

(47) Sesión del 18 de Junio de 1.876.

(48) Instancia de D. Miguel de Rosas de fecha 13 de Diciembre de 1.872, inserta en el citado Expediente de nombramientos y separaciones de empleos municipales.

(49) Sesión del 28 de Abril de 1.881.

(50) Padrón de habitantes del año 1.884. — Archivo Municipal de Arucas.

(51) Sesión del 6 de Enero de 1.882.

Días más tarde y ante el Notario de Las Palmas D. Vicente Martínón se formalizó la correspondiente escritura pública en los términos que se habían reflejado en las bases del contrato (52).

D. José Hernández Pérez, como ya adelantábamos, nació en Arucas el 20 de Febrero de 1.856. El conocimiento de las primeras letras lo adquirió de su tío, el dominico exclaustrado, del que hemos hecho mención en esta obra, D. Pedro Regalado Hernández Armas. Su instrucción primaria la adquirió en la escuela Real de Arucas, desde donde pasó al Seminario Conciliar en 1.867, para estudiar la Segunda Enseñanza. Al parecer tuvo intención, impulsado por su tío, de estudiar la Carrera Eclesiástica, pero la expulsión de los Jesuitas de Las Palmas y la amistad que trabó con el médico yerbero D. Francisco Guillén, despertó en él el deseo de conocer a fondo la medicina.

Terminado su bachillerato en 1.874, pasó a estudiar medicina en Montpellier, con gran aprovechamiento, lo que le valió ser admirado como joven sabio, obteniendo el título de Doctor en Medicina en 1.880, revalidándolo seguidamente en Madrid, con la calificación de sobresaliente. Desde allí pasó ya a Arucas, donde, como hemos dicho, empezó a ejercer como médico titular (53).

En Julio de 1.884 llega a Arucas la noticia de que algunos puntos de Francia se hallaban invadidos de cólera morbo. Por ello, se dictaron enérgicas normas para mantener a la población en el más alto grado de salubridad, extirpando todo lo que pudiera significar foco de infección (54).

En nuestro puerto, los gastos de fumigación, expurgos, ventilación de mercancías, etc., procedentes de puertos sospechosos resultaron elevados, por lo que a petición del Alcalde de Las Palmas, se realizó una suscripción entre los vecinos, aparte de destinar la Corporación Local para ello, doscientas pesetas de la partida de imprevistos, con los que coadyuvar a dichos gastos (55).

Mientras, en las costas de la jurisdicción de Arucas, se montaron las correspondientes guardias para evitar que algún barco, realizase desembarco por ellas. Por ello, la pareja de Guardias Provinciales destinadas al puesto fijo de Arucas, pasó inmediatamente a residir en Bañaderos, punto desde donde podían controlar mejor cualquier intento de desembarco (56).

No obstante estas medidas, al tomar proporciones alarmantes la eplde-

(52) Sesión del 22 de Enero del mismo año.

(53) Bosch Millares, Juan. — El Hospital de San Martín. — Las Palmas 1.940. — Capítulo XIV, página 20).

(54) Sesión del 13 de Julio de 1.884.

(55) Sesión del 31 de Agosto de idem.

(56) Sesión del 7 de Septiembre de dicho año.

mia colérica en la mayor parte de la Península, el Alcalde pidió al Extranjero, por medio del farmacéutico D. Miguel Grau, los desinfectantes que a juicio del Doctor Hernández Pérez, eran los más indicados para realizar fumigaciones en el término, y cubrir con ello las posibles infecciones (57). Así, con todas las prevenciones enumeradas, consiguió la población el no verse afectada de nuevo por la terrible epidemia de cólera morbo.

Llegado 1.886, año en que se le vencía el contrato con el Ayuntamiento al médico titular D. José Hernández, éste solicitó le fuera renovado. La Corporación, en vista de los méritos del joven médico, acordó concederle otros cuatro años (58).

Tres meses más tarde, D. José Hernández solicita le sean concedidos dos meses de licencia, para ausentarse de la población, dejando propuesto, para que le sustituya, al Doctor D. Joaquín Blanco Sopera que reunía todas las condiciones necesarias al efecto. La Sala, en vista de que en nada perjudicaba a la buena atención médica de la población, accedió a ello (59).

En el interín, le fue concedida por la Diputación Provincial la plaza de Médico del Hospital de San Martín, así como profesor de Historia Natural y Fisiología e Higiene en el Seminario Conciliar y de las mismas materias en el Colegio de San Agustín (60).

Ante esto, solicitó inmediatamente la rescisión del contrato con el Ayuntamiento, para poder dedicarse de lleno a las actividades de su nuevo destino. La Corporación en vista de las circunstancias alegadas, dió por terminado dicho contrato. Cuatro años más tarde, concretamente el 3 de Mayo de 1.890, a los treinta y cinco años de edad, falleció, víctima de una tuberculosis adquirida en Francia.

En el mismo acto en que se acordó la terminación del contrato, y por la Corporación, se tomó el acuerdo a propuesta del vocal D. Rafael Ponce y Armas de establecer en vez de una, dos plazas de médicos facultativos municipales, dotada cada una de mil ciento veinticinco pesetas anuales. Quedaron nombrados para ellas los Licenciados en Medicina y Cirugía D. Joaquín Blanco y Sopera, ya mencionado y D. José de la Peña y Linares que había llegado a Arucas desde Cádiz en 1.881 (61).

Había por esta época en Arucas, aparte de la de D. Miguel Grau, otra farmacia cuyo propietario era D. José Viana. A este se la compró D. Sixto

(57) Sesión del 4 de Octubre del mismo año.

(58) Sesiones del 28 de Febrero y 7 de Marzo de 1.886.

(59) Sesión del 13 de Junio de dicho año.

(60) Bosch Millares, Juan.— El Hospital... citado.— Capítulo XIV, página 201.

(61) Sesión del 12 de Diciembre de 1.886.

Sancho Bonal, que solicitó permiso para abrirla al público y siéndole concedido, lo hizo el 10 de Mayo de 1.887 (62).

En 1.890 se declara nuevamente, en el ya mencionado barrio del Trapiche, algunos casos de viruela considerada como discreta y que afectó a un crecido número de vecinos de dicho barrio. Inmediatamente por parte del Ayuntamiento y Junta Local de Sanidad se tomaron disposiciones tanto para evitar que el mal se propagase, como para sofocarlo en el aislamiento al que lo hablan sometido (63).

Como primera medida la vacunación y revacunación de todos los habitantes de dicho barrio en sus propios domicilios, sin perjuicio de hacerlo también en otras agrupaciones de vecinos de la jurisdicción. Luego, el pronto aislamiento de la enfermedad así como la total desinfección de las ropas en uso por ellos y fumigación de las casas donde hubieran afectados. También se impartieron normas tales como el tratar las deyecciones con ácido fénico y desinfectando las casas quemando azufre en una proporción de dieciséis gramos por metro cúbico (64).

Las incidencias habidas por causa de esta epidemia, quedaron reflejadas en una Memoria que el Médico Titular de Arucas, D. Joaquín Blanco Sopera, dedicó en esta ocasión al Ayuntamiento. De ella extractamos que el número de atacados fue de treinta y nueve, todos en el Trapiche, de los que curaron treinta y cinco y fallecieron cuatro (65).

En este mismo año, la amenaza del cólera morbo asiático vuelve a cer-nirse sobre el Archipiélago. A través del Gobernador y por medio de una circular llega la noticia de que este mal habla invadido a la Península, por lo que habla que tomar las más estrictas medidas para evitar que este se introdujera en las Canarias. Reunida la Junta Municipal de Sanidad, redacta un articulado, que entró inmediatamente en vigor, conducente a que por ningún motivo hubiera ni el más somero foco de infección en todo el término. Como antisépticos más eficaces se recomendaban, las soluciones de cal y caparrosa, para tratar todas las suciedades fueran de la clase que fueran (66).

De 1.891 a 1.895, continuaban en Arucas los mismos facultativos; D.

(62) Expediente apertura botica a instancias de D. Simeón Sánchez Bonal, año 1.887. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

(63) Sesión del Ayuntamiento de fecha 1 de Junio de 1.890.

(64) Libro de acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad. — Acta del 18 de Mayo de 1.890. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

(65) Blanco Sopera, Joaquín. — Memoria de Invasión Variolosa año 1.890. — Legajo sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

(66) Libro de Acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad, citado. — Acta del 9 de Julio de 1.890.

José de la Peña y Linares y D. Joaquín Blanco Sopera como médicos; D. Miguel Grau Bassas y D. Sixto Sancho Bonal como Farmacéuticos, ya que estos fueron propuestos en dichos años para formar las correspondientes Juntas Municipales de Sanidad.

En 1.895 un nuevo farmacéutico se establece en Arucas. Fue D. Antonio Codornú, que adquirió por traspaso la farmacia denominada de San Sebastián, al parecer la de D. Sixto Sancho. Cumplimentados todos los requisitos, fue autorizado a ponerse al frente de ella el 26 de Enero de dicho año (67).

El 2 de Noviembre del mismo año, fallece de manera inesperada, a los sesenta y tres años de edad, el Doctor D. José de la Peña y Linares causando gran consternación, hecho que recoge el acta de la sesión del siguiente día: *Hondamente impresionada la Corporación, por motivo del fallecimiento del médico titular de esta Ciudad D. José de la Peña y Linares, ocurrido en la noche de ayer, acuerda consignar en acta, el sentimiento que le cabe por ello, máxime por las bellas cualidades y excelentes prendas de carácter que adornaban al malogrado facultativo, así como por los buenos servicios que prestaba en el ejercicio de su profesión, que le hacían acreedor, en alto grado, al aprecio y consideración de este Ayuntamiento, que lamenta sinceramente su inesperada muerte* (68).

Ante la desaparición de D. José de la Peña, D. Joaquín, siguió ejerciendo como Inspector Municipal de Sanidad por espacio de treinta años, ganándose el aprecio y admiración de todos los habitantes del término por sus buenas cualidades. Pero todo tiene su fin, D. Joaquín no pudo hurtarse a su destino. El 9 de Octubre de 1.925, tras una ingente labor, con gran sentimiento de todos, fallece en Arucas D. Joaquín Blanco Sopera, a la avanzada edad de sesenta y seis años. El general aprecio del que era objeto quedó reflejado en la propuesta que el secretario del Ayuntamiento elevó a este, y que mereció en un todo la aprobación del mismo y que a continuación transcribimos:

Al Ilustre Ayuntamiento.

El día 9 del actual dejó de existir el Inspector municipal de Sanidad de Arucas D. Joaquín Blanco Sopera. En ninguna ocasión, ciertamente, ha quedado tan dolorida la ciudad por la ausencia eterna de un ciudadano preclaro como lo está ahora, por el tránsito de este anciano y probo funcionario, consagrado desde hacía más de cuarenta años al ejercicio ejemplar de la profesión que para él constituía un verdadero sacerdocio.

El nombre de D. Joaquín Blanco Sopera goza en nuestra ciudad más

(67) Expediente apertura farmacia a instancia de D. Antonio Codornú, año 1.895.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(68) Sesión del 3 de Noviembre de 1.895.

que del rígido respeto que inspira el saber y la ancianidad, de un fervoroso, intenso cariño popular elocuentemente exteriorizado en cualquier ocasión. Y a este íntimo afecto, engendrado por virtudes ejemplares y santificado por una labor meritisima y austera de cuarenta años en diaria lucha con las amarguras y los dolores físicos, correspondió el Médico solícito y bueno entregándose plenamente a este pueblo que sinó le vió nacer le resurvo en su seno y le adoptó como tal hijo predilecto.

Con la punzante amargura de su muerte, pierde la ciencia médica un prestigio y Arucas un hombre bueno, un cerebro privilegiado, esperanza única de muchos hogares descaujados por la tragedia...

El sentimiento público debe recogerlo y encauzarlo el Ayuntamiento colocando el nombre de D. Joaquín Blanco Sopera, en sitio que lo recuerde perennemente a las generaciones venideras, modesto homenaje a la memoria del primer Médico de Arucas.

Por lo expuesto, el Secretario tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar lo siguiente:

Primero: Que para perpetuar la memoria del Inspector municipal de sanidad D. Joaquín Blanco Sopera, se coloque una lápida con la siguiente inscripción: "Joaquín Blanco" en la glorieta o plazoleta que resultará en la confluencia de las calles de León y Castillo y Gourié al ejecutarse las obras que constituyen el proyecto de urbanización de esta ciudad ya aprobado, encargándose la confección de esta lápida a una fábrica de cerámica de la península, facultando para ello al señor Alcalde.

Segundo: Que se encargue al escultor canario, hijo de Arucas, D. Manuel Ramos González, la confección de un sencillo monumento formado por un pié de piedra labrada y una figura que recuerde simbólicamente la memoria de D. Joaquín Blanco.

Tercero: Que para sufragar los gastos que se ocasionen se abra una suscripción pública con donativo máximo de cincuenta céntimos encargándose a una comisión de todo lo concerniente a este homenaje.

Cuarto: Que este acuerdo sea comunicado a su familia.

Arucas 15 de Octubre de 1.925 (69).

Recibido el beneplácito del Ayuntamiento, en la Comisión permanente del 20 de Noviembre del mismo año y por el dicho secretario se informa que en carta recibida del Director de la fábrica de cerámica de Talavera se le dice que el costo libre de gastos de la lápida acordada colocar en memoria del Dr.

(69) Instancia del secretario señor Arias al Ayuntamiento, de fecha 15 de Octubre de 1.925. — Documento sin clasificar. — Archivo Municipal de Arucas.

Joaquín Blanco Sopera, importa ciento cuarenta y ocho pesetas y solicita como iniciador de este homenaje se gire dicha suma, con cargo al capítulo de imprevistos, a fin de no retrasar su construcción sin perjuicio de su reintegro cuando se ultime la suscripción pública. Así se acordó.

La lápida fue en su momento colocada en el sitio pensado para ella y allí continúa. Sin embargo, sobre el busto, que sepamos, no se llevó nada al efecto.

Luego, tras el óbito de D. Joaquín la Sanidad Municipal quedó en manos de dos excelentes médicos que también marcaron un hito en la historia contemporánea de Arucas. Fueron estos primeramente D. Pedro Hernández Pérez y luego, conjuntamente con D. Anastasio Escudero Ruiz, ambos desgraciadamente también desaparecidos y cuyas positivas gestiones permanecen aún en el ánimo de todos.

QUINTA PARTE



DE LA CAÑA DE AZUCAR Y OTROS CULTIVOS

La agricultura en Gran Canaria, ha soportado, desde que en tiempos de Pedro de Vera, (1.483) se implantara el monocultivo de la caña de azúcar, muchos altibajos, que han repercutido directamente en la idiosincracia de su población, proporcionándole épocas de bienestar económico y también otras que pudiéramos calificar de desastrosas por la miseria que llevaban implícitas.

No queremos referirnos a aquella primera era, que no entra en nuestro cometido y ha sido tratada magistralmente por varios de nuestros historiadores y recientemente por el Licenciado en Filosofía y Letras, D. Ramón Díaz Hernández en su obra *El azúcar en Canarias* (Siglo XVI y XVII), a la que remitimos a los posibles estudiosos del tema.

Iniciamos nuestro capítulo remontándonos al primer tercio del pasado siglo, en el que caía, como apuntábamos en el capítulo tercero, el cultivo de la vid, que tantos beneficios había reportado a la población aruquense, y que quedó casi totalmente arrasada hacia 1.852. No obstante, en dicho año se recolectaron oficialmente, en el término municipal de Arucas, y a efectos de impuestos, doscientas quince pipas y media de vino, (unos 92.630 litros) por unos treinta vitivinicultores (1).

En el intermedio, hasta la adopción de un nuevo monocultivo como fue el de la cochinilla, adquirieron gran auge los llamados cultivos ordinarios, hasta tal punto, que por parte de la Corporación de Arucas y a efectos de diez-

(1) RELACION DE COSECHEROS DE VINOS AÑO 1.852.— Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

mos para la iglesia, se fijaron los precios que hablan de regir, por cada cantidad determinada de frutos, que se expendiesen en el mercado.

Por su Interés transcribimos la parte del acta en la que dichos precios se aplicaron: ... *procedieron los demás señores, (de la Corporación) a dar cumplimiento a lo relacionado de común acuerdo y consentimiento, acordaron y consideraron los precios siguientes; a la fanega de trigo, valor de dos duros; a la de millo, la misma cantidad; a las Judías blancas, tres pesos y un tostón; a las encarnadas, dos duros fanega; a la de chochos, un peso corriente; a la de habas, cuatro pesos; a la de arbefas, idem; a la de chícharos, idem; a la de lentejas, dieciocho reales plata; a la fanega de garbanzos, cuatro pesos; a la de cebada, un duro; a la de centeno, doce reales plata; a la de linaza, dos pesos corrientes; la bota de mosto, catorce pesos idem; fanega de papas de la tierra, un duro; la papa veranera, nueve reales plata; la docena de lino y su linaza que le pertenece, seis reales plata; la libra de patatas, un cuarto; igual precio u otro cuarto, la libra y media de calabaza; la sandía y el melón, un cuarto; la de ñames también un cuarto; el cabo de ajos, ocho cuartos; cada cordero, dos reales plata; el quintal de lana a once pesos; la libra de queso, a moneda (libre); un cuartillo de miel, real y medio de plata; la libra de cera a tostón; ocho cebollas, un cuarto; cada cerdo, seis reales plata; la cerda, tres; el hurón, cada uno medio duro, lo mismo que cada pollo o la hembra, seis cuartos, cuyos precios han sido puestos... (2).*

Pero la agricultura, como decíamos anteriormente, tenía sus altibajos. Al capricho de las estaciones, que aportaban años de gran sequía o de abundante agua, se unía de manera negativa innumerables plagas, contra las cuales los labradores usaban de todas sus posibilidades para combatirlas, aunque los medios de que disponían no fueran muy ortodoxos, ya que muchas veces han quedado demostradas las nefastas consecuencias de la intervención humana en la acción reguladora de la naturaleza.

Resultado de tal alteración en el nivel ecológico, es la negativa proliferación de determinadas especies, por disminución de otras, cuya presencia tiene por misión el mantener un adecuado equilibrio en su medio ambiente.

Ello da lugar al inicio de un largo proceso de imprevisible alcance, induciendo a reiteradas intervenciones del hombre, que al no disponer de factores indispensables para la consecución de la primitiva regulación natural, arbitra soluciones causantes del masivo exterminio de las más variadas especies. Si hablamos de fauna, y como ejemplo, podríamos citar al Cernícalo, (*Falco tinnunculus canariensis*), cuyo primordial alimento lo constituyen los pequeños roedores. Su casi total desaparición, por inconscientes cazadores, llevó apare-

(2) Sesión del Ayuntamiento de Arucas, de fecha 15 de Octubre de 1.838.

jado un alarmante aumento de ratones, con el grave peligro que para determinadas cosechas significaba. Hizose necesario el empleo de venenos exterminadores de la causada plaga. Pero al mismo tiempo, estos, afectaron o destruyeron a otros componentes de nuestra fauna, originándose así un caos ecológico.

Quizá, resultado de uno de estos desarreglos, fue la plaga de cuervos que asoló a la isla por el año 1.835. La alarma partió desde Santa María de Gula, donde las cosechas vieron continuamente atacadas. Una activa persecución, de antemano planificada por el Ayuntamiento de dicha ciudad, palió en parte los quebrantos que dichos cuervos causaron. Nuevamente, en 1.838, se presentan los córvidos en gran abundancia, con la consiguiente amenaza para los cultivos. Esta vez los gulenses, elevan al Jefe Superior Político, Marqués de la Concordia, un escrito en el que manifiestan ... *que sus esfuerzos serán inútiles, mientras no se ejerza igual persecución en todos los demás pueblos donde exista plaga o vaya luego...*

El dicho Marqués, considerando de interés general lo propuesto, oficia a los alcaldes, instándoles a que secunden la iniciativa del de Gula, cuyos labradores tienen sobre el asunto, la experiencia adquirida en años anteriores (3). Aunque suponemos que igual táctica seguirían otros ayuntamientos de la isla, sólo conocemos lo arbitrado por el de Arucas, de donde hemos sacado los correspondientes datos. Reunida la Corporación y tras amplio cambio de impresiones, acordó nombrar una Comisión, cuyos componentes representarían al Ayuntamiento, en los distintos barrios y núcleos del término, para la operación que se preparaba. El Bando, anuncio de tal operación, leído como era costumbre, en la Plaza de la Parroquia y fijado luego en las puertas de la iglesia y molinos de la zona, daba conocimiento de la campaña.

En el poco más o menos se decía, que en atención a lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial sobre los cuervos, se acordaba para su extinción, que todo vecino labrador, presentara en el transcurso del año, a los comisionados de cada barrio, nombrados, dos picos de dichos animales. Se formalizarían las listas correspondientes y al que no presentare a la Corporación los apéndices aludidos, se le cobraría el jornal de un cazador, tasado en medio tostón, que biclera sus veces. Para evitar posibles fraudes, disponíase también que los dichos picos fuesen quemados, certificándose los pormenores de la operación.

Creemos que con tales medidas expeditivas, muy pocos cuervos

(3) OFICIO DEL MARQUES DE LA CONCORDIA AL AYUNTAMIENTO.— Documento sin clasificar de fecha, 14 de Febrero de 1.839.— Archivo Municipal de Arucas.

quedarían. En la actualidad y por el norte, muy raros son los graznidos que de dichos animales oímos (4).

Otra de las plagas, las que con más frecuencia azotaban al archipiélago, era la llamada vulgarmente cigarra o langosta berberisca, originaria del vecino continente, que como nubes caían sobre todos los cultivos, de los que dejaban tan solo los troncos. Nuestros labradores, para combatirlos durante el día, hacían todo el ruido posible, al tiempo que encendían hogueras que produjesen mucho humo, ya que esto los ahuyentaba en parte.

Cuando por la noche los millones de cigarras *acampaban*, acudían al sitio todos los vecinos útiles de la jurisdicción, donde valiéndose de todos los medios posibles, intentaban exterminarlos. Los que sin causa justificada no asistían, eran condenados a una multa consistente en el pago de cinco reales de vellón, más las costas a que diesen lugar (5).

Pero quizá la plaga, también de langostas, que más efectos desastrosos causó, en toda la historia de Arucas, fue la sufrida en Noviembre de 1.844 y cuyas consecuencias duraron todo el lustro siguiente, aunque las cigarras permanecieron en la zona hasta Marzo de 1.845. En esos cuatro meses se comieron todo lo verde que había, por lo que no se logró absolutamente ni una cosecha. Los agricultores no se arredraron y siendo la época de plantar las papas, principal alimento utilizado por la población de entonces, con grandes sacrificios procedieron a su plantío, pero con tan mala fortuna que *sometió a este fruto la influencia atmosférica, corrompiéndolo de tal manera, que al tiempo de su recolección no se recogió ninguna*.

Luego la falta de lluvias y la carestía de agua que de los heredamientos se venía padeciendo, no permitió que se recogiese nada de lo que más tarde, los más arriesgados habían plantado. Ello repercutió directamente en los animales, a los que por falta de forrajes, habían tenido que ir sacrificando.

En cuanto a la sembra del millo, esta corrió igual suerte por lo indicado anteriormente. Por si ello fuera poco, una invasión de la llamada *lagarta*, acabó con el poco que consiguió nacer (6).

Esta situación tuvo funestas consecuencias, ya que el hambre y la miseria no tardaron en presentarse. A la escasez de recursos se unió una maligna epidemia, cuyos efectos era hacer sentir hambre incluso a los que recién

(4) Jesús Vélez, Pablo P.— CUERVOS EN NUESTRA HISTORIA.— "La Provincia", 28 de Septiembre de 1.976.

(5) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado.— Oficio del Ayuntamiento al Comandante de Armas de la Villa de Arucas, de fecha 19 de Diciembre de 1.844.

(6) Ídem.— Informe de la Alcaldía de Arucas a la de Las Palmas, de fecha 2 de Abril de 1.846.

habían comido. A esta funesta época, que duró desde finales de 1.846 a Junio de 1.847 se le llamó el *año del Hambre*. Para remediar en parte esto se excitó la caridad del extenuado vecindario, de los que ya unos novecientos ochenta eran mendigos. El Ayuntamiento ayudó con los granos del pósito, la Heredad con doscientos pesos y la Iglesia con todos sus fondos disponibles. De hambre habían fallecido los dos mendigos más populares del pueblo, Blas Martín y Manuel López, aparte de varios indigentes más arribados de otras localidades (7).

En otro informe a la Alcaldía de Las Palmas, se contabilizaron, en el término Municipal de Arucas, desde el primero de Enero al 15 de Abril de dicho 1.847, un total de trece muertos por hambre. De ellos, cinco eran vecinos y el resto forasteros (8).

Por fortuna, en los años siguientes, la situación agrícola del término mejoró notablemente aunque no mucho. De dicha situación nos da perfecta idea, un cuestionario mandado rellenar por el Comisionado Regio, para la inspección del ramo de la agricultura, D. Francisco María de León, en mil ochocientos cuarenta y nueve. Por su enorme interés no dudamos en transcribirlo íntegramente:

Habiéndose enterado esta municipalidad de la Circular de V.S. del 10 de Junio último, que aparece inserta en el Boletín Oficial del Lunes dos de este mes, en la cual se sirve pedir a los Ayuntamientos de esta provincia cierto número de noticias referentes al ramo de la agricultura, conforme a las preguntas que resultan de dicha circular y cumpliendo esta Corporación con evacuar este servicio, acordó manifestar a V.S. en consecuencia de las mismas lo siguiente:

1.ª.— Según estudio aproximado se compone esta jurisdicción de tres mil novecientas cincuenta y dos fanegadas cultivables y de estas podrán ser de secano trescientas treinta y las restantes de riego; además se encuentran incultas casa de 1.462 fanegadas y todas pertenecen a los particulares de este pueblo.

2.ª.— Hay tres Heredamientos; el principal que se denomina de Arucas y Firgas, tiene en cada día veinticuatro azadas de agua, que se invierten en el pago de Firgas, en los terrenos situados en las inmediaciones de este pueblo y en los pagos del Cerrillo, Goleta, Trapiche, Palmitos, Trasmontaña, Montaña de Cardones, Hoya de San Juan, Cruz de Pineda, Cardonal y Costa del Bahadero. El heredamiento del Pinillo se compone de dos azadas de agua diarias y

(7) Idem.— Informe al Alcalde de Las Palmas de fechas 7 y 18 de Marzo de 1.847.

(8) Idem.— Informe al Alcalde de Las Palmas de fecha 15 de Abril de dicho año.

se invierte en el pago de la Santidad y Montaña de Cardones y el de Padilla, que se compone de ocho azadas diarias que se invierten en el pago de San Andrés y Quintanilla. Todas estas heredamientos se rigen por las ordenanzas municipales, las que en día se hallan suspensas, por lo cual la municipalidad cree que el medio de mejorar estos heredamientos fuere el que se pudiese en práctica dichas ordenanzas, nombrándose al efecto los Alcaldes de las Aguas que cuidasen de su observación.

3°.— Las mieses o frutos que se cultivan en los terrenos de riego son, el millo, trigo, papas, patatas y judías, advirtiéndose que el trigo que mejor fructifica es el barbilla y castellano; las papas y judías producen muy poco, las primeras porque hace años se pierden en el terreno antes de la recolección a causa de la "influencia atmosférica" y las segundas porque también se pierden en rama por efecto de la mucha "alhorra" que con frecuencia suele caer.

4°.— El sistema de cultivo adoptado en esta jurisdicción es formar dos hojas, tanto en los terrenos de riego como en los de seco, de los cuales se aplican una para el fruto del millo y otra para el de trigo y patatas, y en la misma hoja del millo, se recolecta enseguida la de papas, por cuya causa la rotación del terreno es continuada en donde se plantan estos; en los terrenos de seco, no se plantan patatas.

5°.— Los árboles frutales que se dan en esta jurisdicción son higueras y durazneros y se producen aquellas mejor que estos, no existiendo en ella árboles de monte, sino algunos álamos y sauces que se hallan plantados en las orillas de terrenos y en los barrancos.

6°.— El cultivo de la vid en esta jurisdicción es poco y se halla en las orillas de algunas propiedades en latadas.

7°.— Como en esta jurisdicción la mayor parte de sus terrenos son arcillosos, en donde se ha cultivado el nopal para la cría de la cochinilla, es en los de seco y el producto que puede rendir una fanegada de tierra es muy poco.

8°.— Sólo hay en esta jurisdicción ganados menores lanarcs, todos en hatos o rebaños.

9°.— No se han hecho los experimentos que expresa esta pregunta.

10°.— Tampoco se han aclimatado en esta jurisdicción otras plantas que las expresadas en esta comunicación.

11°.— No se elabora en el campo otros productos que los propios producidos de este.

12°.— Para las labores del campo en esta jurisdicción se usa el arado, plico y azada, sin haberse procurado introducir otros instrumentos.

13°. — *Las medidas de extensión, peso y capacidad que se usan en esta jurisdicción son las castellanas.*

14°. — *Las vías de comunicación en esta jurisdicción se hallan en un estado regular para los transportes, a causa de las mejoras que esta municipalidad ha practicado en ellas de algunos años a esta parte, y por tanto parece que por ahora no necesitan otras mejoras.*

15°. — *Existe en esta jurisdicción el puerto que nombran del Bañadero, pero por este son pocas las épocas en que se puede desembarcar por impedirlo las olas del mar y las corrientes que casi siempre se observan por aquel paraje, más se advierte que para esta jurisdicción sería muy ventajoso utilizar un desembarcadero, donde llaman Hondura, por ser el punto más a propósito y que todo tiempo se puede usar de él en razón a que el mar hace por aquella parte una ensenada, que hasta los barcos pueden fondear en ella libre de riesgos y dicho desembarcadero se pondría en estado de servicio rompiendo a fuego algunas piedras, cerca de la orilla del mar, cuyo trabajo se pudiera ejecutar sin causar mayores gastos, aprovechándose las horas de las mareas.*

16°. — *El día veinticuatro de Junio de cada año se celebra en esta Villa la función del patrono San Juan Bautista, y en dicho día concurren a este pueblo gran número de reses mayores y menores a venderse, y esta es la única feria que hay en la jurisdicción.*

17°. — *Desde que sale el sol hasta ponerse, descansando los trabajadores una hora al mediodía; el jornal de estos consiste en dos reales plata o un almud de millo y el alimento es el mismo de los frutos del país; la renta que en esta jurisdicción se acostumbra a pagar a los mayordomos es de doce fanegas de millo y cien pesos anuales y finalmente por lo que toca a los contratos más en uso con los aparceros y arrendatarios, esta municipalidad no puede expresarlo con certeza por las variedades que constantemente se usan en ellos pues aquellos solamente están sujetos a las obligaciones que prestan con su principal, y lo que más generalmente se observa es que dichos arrendatarios o aparceros, son obligados a conducir el importe de sus rentas o medias a sus dueños.*

18°. — *En esta jurisdicción, no hay sobrante de brazos para las labores del campo, al contrario, más bien escasean en varias épocas a causa de las emigraciones, pues por las faltas de recursos experimentados de pocos años a esta parte, quizá por efecto de las enormes contribuciones, se han visto gran número de familias preclisadas a ausentarse para las Américas y otros puntos buscando sus medios de subsistencia.*

19°. — *Hay en esta jurisdicción cinco molinos de granos, todos de agua y de dos piedras.*

20°. — *No hay cultivo de moral ni de morera para la cría del gusano de seda.*

21°. — *No hay en esta jurisdicción fuentes de las que expresa esta pregunta.*

22°. — *Las demás noticias que esta municipalidad pudiera poner en la consideración de V.S. y que actualmente aflige la triste posición de estos vecinos, son las crecidas contribuciones, que por la falta de numerario y el total abandono de los granos por la misma causa, hacen que estos propietarios abandonen sus predios y emigren para otras colonias, para proporcionarse sus indispensables alimentos, y que el único medio que el Ayuntamiento cree para remediar en parte el estado de miseria en que se hallan estos habitantes, es que el Gobierno de S.M. se dignara disponer que dichas contribuciones se recaudasen en frutos, y en lo que espera esta Corporación interponga V.S. su influjo, pues de lo contrario es absolutamente imposible poder satisfacer aquellas y estos vecinos se verán en la amargura de abandonar su poca conveniencia agrícola, por no poder cubrir las crecidas cargas que le afectan y lo que es más las medidas de coacción que para hacerlas efectivas es preciso tomar con frecuencia.*

Tales son las noticias que el Ayuntamiento pone en el conocimiento de V.S. en cumplimiento de su citada circular (9).

Ya luego, la agricultura fue mejorando, hasta que llegó el boom de la cochinilla. Para ella se aprovecharon todos los terrenos de secano, así como muchas fincas de riego que no se dedicaban al cultivo ordinario. No faltaron en esta época los arriendos y ventas de verdaderos vergeles dentro del Valle y Vega de Arucas. Una muestra de ello nos la dan los anuncios aparecidos en la prensa: *Se arriendan en las Hoyas y en la Vega de Barreto, jurisdicción de Arucas, dos haciendas con agua suficiente para su riego.* Y el otro: *Se vende cercado de primera clase situado en la Vega de Arucas, donde dicen la Zanja, con agua de sobra para su riego, y mide una fanegada, nueve celemines, tres cuarillos y cinco brazas. Para razón su dueño D.^a María del Pino y Sicilla, en esta ciudad calle de Torres número treinta (10).*

La cochinilla terminó haciéndose en Arucas, dueña de todo terreno cultivable. Y proliferaron los intermediarios. Unos la recogían directamente del cultivador y la procesaban, preparándola ellos mismos para el embarque. Otros las adquirían y las traspasaban a un tercero que era quien la enviaba al mercado.

(9) LIBRO COPIADOR DE OFICIOS DE 1.844 A 1.849, citado. — Informe del Ayuntamiento al Comisionado Regio D. Francisco María de León de fecha 20 de Agosto de 1.849.

(10) Periódico "La Verdad". — Fecha 12 de Junio de 1.872. — Hemeroteca El Museo Canario.

El dinero corría a raudales. Surgió la compañía encargada de tal recolección; la Unión Agrícola de Canarias mencionada en el capítulo tercero. De ella nos dice la prensa que *En Arucas, Telde y Tafira ha despertado la asociación gran interés y entusiasmo y que esta ha colocado ya las seiscientas acciones de que estaba compuesta; que muchos cosecheros se han apresurado a entrar en ella, adquiriendo el compromiso de venderle su cochinilla* (11).

La calidad de esta grana era tan excelente, que las muestras, enviadas por conducto de la Sociedad Económica de Amigos del País, a la Exposición Universal de Viena fueron importantemente premiadas (12).

No obstante, esta situación boyante no duró mucho, ya que dos factores importantes la eclipsaron. El uno, el descubrimiento de las anilinas alemanas, que aunque no competían con la cochinilla en cuanto a hermosura de colorido, sí era empleada en otros menesteres con gran merma del uso de esta. El otro, la poca seriedad de algunos intermediarios exportadores que acrecentaban el peso de la grana, añadiéndole una parte de arena, lo que repercutía negativamente, tanto en la calidad del tinte, como en la integridad de las máquinas que lo procesaban.

Mientras, se estaban haciendo experimentos con otro cultivo que en principio se creyó, podía sustituir como principal, a la cochinilla caduca. Se trataba del tabaco. Sobre el inicio de ello nos da perfecta cuenta un periódico de la localidad, en el que estaba inserto lo siguiente: *Mañana habrá en el Sub-Gobierno una reunión de agricultores y comerciantes, con el objeto de formar una sociedad para velar por el desarrollo y cultivo del tabaco en nuestra Isla.*

Esta sociedad dedicará su capital, producto de acciones, a la compra de las cosechas que de dicho artículo se recolecten en nuestra Isla y después de hacerlo elaborar por personas inteligentes que vendrán de Cuba, se procurará realzarlo en esta provincia o enviarlo para su venta en el extranjero. Dada la actual situación de los bajos precios de la cochinilla era necesario que disminuyese la producción de este artículo, introduciendo otro cultivo que pudiera suplirle. Si la sociedad consigue lo que se propone, no solo hará un servicio importantísimo al país, sino que los que hayan tomado acciones obtendrán de seguro beneficiosos resultados (13).

Así nació la sociedad. *El Porvenir Agrícola de la Gran Canaria* cuya co-

(11) Periódico "El Porvenir" número 67, de fecha, Domingo 12 de Julio de 1.874. Museo Canario.

(12) Ídem. — número 71 de fecha, Domingo 9 de Agosto del mismo año. Igualmente en el Museo Canario.

(13) Periódico "El Popular" número 8. — Domingo 15 de Junio de 1.873. Hemeroteca Museo Canario.

misión para examinar y modificar el proyecto de reglamento nombró como Presidente de la misma a D. Alfonso Gourié y Alvarez; Vice-Presidente, D. Juan de Quintana y Larena y Secretarios D. Agustín Millares y D. Juan B. Melo (14).

De la presentación de sus Estatutos entresacamos lo que nos da perfecta cuenta de cual era el objetivo de esta Sociedad y la situación por la que se atravesaba ... *a la sombra de los beneficios obtenidos con el cultivo de la cochinilla, se han creado en nuestro país, necesidades de que hoy no se pueden prescindir. Los pueblos, acostumbrados a cierto estado de cosas, no se acomodan fácilmente a renunciar al bienestar que se ha conquistado, a menos que un cataclismo no destruya por completo esa comodidad, ese bienestar. Antes de que ese cataclismo que se acerca, llegue a producir sus funestos resultados, necesario es, que aunando los esfuerzos de todos, procuremos conjugarle. ¿Y cuál es el medio? En poblaciones agrícolas como la nuestra, el medio es hallar un cultivo que, haciéndose valer por sí, haga reducir el de la cochinilla y establezca la competencia, la justa proporción que debe haber, entre la oferta y el pedido, entre la producción y el consumo.*

De todos los cultivos, cuyo ensayo han hecho nuestros agricultores, ninguno ha producido resultados más inmediatos y positivos que el del tabaco. Apenas iniciada la idea, se procedió a hacer experimentos, que más o menos felices, dieron el resultado que era de apetecer. Sucedió con esto lo con la cochinilla. Varios cultivadores, llenos de constancia, procurando por todos los medios posibles mejorar su producción, han continuado cultivando el tabaco, aunque en pequeña escala, viendo coronados sus esfuerzos con un producto, que si bien no puede aún competir con Cuba, reúne las condiciones apetecibles en este artículo y supera en aroma, fortaleza y color al de otros países, no tan favorecidos como nuestra Antilla (15).

No obstante esto, el panorama no se presentaba halagüeño, ya que en el interín, un comerciante de la plaza, valiéndose de una amistad, había enviado muestras del tabaco canario a Cuba, para que en una fábrica acreditada, hicieran las pruebas pertinentes, para constatar la calidad del producto. La contesta, una vez realizadas las pruebas decía así: *Tuve el gusto de recibir el tabaco en rama que Vd. se sirvió remitirme para que fuese elaborado en una de las fábricas de esta capital, y recibí gran placer cuando al presentarlo a los inteligentes, formaron todos una opinión favorable del tabaco que inspeccionaban, pues aunque todos declaran que carecía de beneficio, celebraban la figura de la hoja, que es una de las cualidades principales del buen tabaco.*

(14) Periódico "La Verdad".— Fecha 29 de Agosto de 1.873.— Museo Canario.

(15) Periódico "La Opinión", número 117.— Viernes, 28 de Noviembre de 1.873.— Hemeroteca Museo Canario.

Me prometía pues, al ver que era tan celebrado por los inteligentes, remitirle un par de cajoncitos torcidos, que elaborado bajo las reglas metódicas de este país, fuesen modelo de buen sabor y calidad, creyendo yo en mi ilusión que mis tabacos canarios serían capaces de competir con el mejor de los tabacos cosechados en la Vuelta Abajo.

Pero amigo mío, la realidad de los hechos vino a destruir la suposición de mis ilusiones: El tabaco canario, torcido con todas las reglas del arte, ha hecho un "fiasco completo". Ha salido jorro, término usado entre los vegeros y tabaqueros para significar que el tabaco no arde. En efecto, después de torcido se encendió uno y se vió que no ardía: se probó con otro y sucedió lo mismo. Yo me propuse ver si encontraba alguno que ardiera, al menos para saborear el gusto que tuviese y no lo pude conseguir.

Al ver esto se torcieron algunas en capa de Vuelta Abajo; pero la tripa no ardía y la capa se consumía sola y en esta virtud se determinó torcer tripa cubana en capa canaria, y así es como se pudo ver arder el tabaco de mis canarias.

Por esta razón, recibirá Vd., con el Capitán de la G.H., dos cajoncitos de tabaco; uno grande en forma de cubo, que contiene tabacos tripa y capa canaria, a excepción de tres de ellos que van separados con un papel, hechos de una manera mixta como lo indica el papelito que los separa de los demás. El cajoncito aplastado contiene tabacos torcidos en tripa cubana y capa canaria, y como he dicho es el único que se puede fumar, aunque Vd. observará con disgusto, que la capa arde muy mal y con ceniza muy negra, haciendo gran contraste con la blancura de la ceniza que produce la tripa cubana.

El señor D. José Codina, dueño de la acreditadísima marca "El Cinto de Orión", siendo persona de mi amistad, fue la que elegí para que le hiciese al tabaco los beneficios y manipulaciones necesarias, para que de la rama saliese un buen torcido, y ante mí se hicieron casi todos los trabajos necesarios, y el que tanto habla celebrado la finura de la hoja, fue el primero que sufrió un triste engaño, al ver que el tabaco era jorro.

En su consecuencia me ha dicho este sujeto, que es bastante inteligente, que la muestra de tabaco que Vd. ha remitido, debe haber sido cosechado a la orilla del mar, porque la particularidad de no arder el tabaco indica que ha sido criado en una atmósfera salitrosa, o mejor dicho salina, y que Vd. debe saber que todos los tabacos que se cosechan en terrenos situados a menos de dos leguas de la orilla del mar, suelen ser más o menos jorros, según la distancia a que del mar se encontraren. Este señor afirma que en la Isla de Cuba nadie siembra tabaco a menos de tres o cuatro leguas de la costa, porque todos saben que si la planta se cría cerca de la orilla del mar, el tabaco ha de ser jorro.

Otro amigo de ahí me remitió hace algunos meses, dos cajoncitos de tabaco, para que ya los fumase y los diese a probar a los inteligentes, y recuerdo que el Sr. Partagás, a quien di a probar uno, y el administrador de sus buenas vegas de Vuelta Abajo, al probar el tabaco, dijeron que había sido cosechado cerca de la orilla del mar, al ver que ardía con ceniza negra y que también era muy apagón.

Respecto al precio que puede tener en este mercado, cuando el Sr. Codina y otros inteligentes vieron la rama, dijeron que aquí podría venderse de 35 a 40 duros el quintal, pero después que se vió que no ardía, han dicho que a ningún precio.

El Sr. Codina me ha manifestado también, que en esa Isla podría también cosecharse buen tabaco, igual o mejor que el superior del partido de esta Isla, nunca igual al bueno de Vuelta Abajo, pero para esto es preciso que sea sembrado en terrenos cascajosos, o de tierra muy suelta o arenosa, a la distancia por lo menos de tres leguas de la costa y en punto no muy llano ni en forma de valle, sino más bien inclinado, donde las aguas nunca puedan estancarse. Con estas precauciones que se tomen respecto a la elección del terreno y beneficiándolo según el método que el mismo me ha dictado y que tengo el gusto de acompañar a Vd., está seguro que se ha de obtener un tabaco, sino de superior calidad, al menos de muy buena o mejor que la de los partidos de esta Isla, que no llevan el nombre de Vuelta Abajo.

El método que se ha de seguir para torcer el tabaco, es el que usa en su fábrica, y el mismo que se ha usado en el tabaco canario que ha servido de prueba, y que desgraciadamente tan mal ha correspondido a nuestras esperanzas. Yo he querido copiar textualmente las palabras del señor Codina, respecto al método de beneficiar la rama y prepararla para el torcido, porque creo que los tabacos de esa Isla beneficiados de esta manera, y preparada la hoja como él lo hace en su fábrica para el torcido, han de mejorar muy mucho en sus condiciones, siempre que, como él dice, no sean cosechados en terrenos de la zona marítima.

Veo desde ahora defraudadas las esperanzas de mis compatriotas respecto al tabaco, que creían llenos de fé, pudlora sustituir y quizá aventajar al cultivo de los nopales. Siendo tan corto el radio de la Isla, los terrenos tabaqueros quedan reducidos a una corta extensión y situados quizá donde no haya ni agua para regarlos y donde no tenga la tierra la fuerza vegetativa suficiente para crear esta planta.

Creo haber dado a Vd. cuantos detalles me han parecido oportunas. Si alguna otra cosa desea Vd. saber, puede manifestármelo que con gusto consultaré a los inteligentes para poder ilustrar a Vd. en el particular (16).

(16) Periódico "El Popular" número 27 del Domingo 19 de Octubre de 1.873.

Naturalmente, me siguieron al pié de la letra dichas instrucciones y sobre todo lo referente a la seleccón del terreno y distancia de la costa, lo que permitió cosechar un muy aceptable tabaco. De este éxito nos da noticias, dos años más tarde la revista *Las Palmas*, que en grandes caracteres informaba: *El país está de enhorabuena. Las noticias recibidas por el correo de hoy, han venido a disipar todas las vacilaciones, todas las dudas, todas las sombras que se habían venido dibujando en el horizonte que para los canarios ha abierto el cultivo del tabaco.*

Las existencias de que disponíamos cuando el Gobierno de S.M. dispuso la compra de que todos tienen conocimiento, no podía considerarse como la verdadera muestra de nuestros primeros ensayos, porque una parte de sus productos y naturalmente lo mejor había sido vendido para el consumo de las tabaquerías del país. La Sociedad sin embargo, teniendo en cuenta que en Madrid había de hacerse el reconocimiento, aceptando tan solo aquella parte que mereciese serlo, remitió las existencias de que disponía, empaquetadas según su mérito, sin género alguno de sorpresa que no era practicable donde un examen pericial había de ser escrupulosamente ejercido. Su resultado ha sido la aceptación de trescientos seis fardos de los trescientos treinta y nueve remitidos, y toda vez que los embajales fueron practicados con religioso escrupulo, podemos tener la seguridad de que nuestro tabaco, si no es tan perfeccionado como las remesas que en lo sucesivo hagamos, no desacreditará nuestra naciente industria en el ensayo que el Gobierno propone. Si de la admisión de nuestro tabaco el público se hallaba ya enterado, hoy tenemos la satisfacción de participar a los cultivadores, que está dispuesto el pago de los veinte mil cuatrocientos cincuenta kilos admitidos, a razón de dos pesetas setenta y un céntimos el kilo.

Este verdadero acontecimiento, nuncio feliz de nuestro porvenir, programa exacto de nuestra futura riqueza, se traducirá en sucesos mucho más positivos y permanentes. El Gobierno español se propone establecer en este país una Factoría para la compra del tabaco, o su adquisición por medio de subasta. De realizarse uno de estos dos proyectos, la Provincia está salva-da.

No nos extendemos en consideraciones de ningún género. Pero que nos sea permitido consignar nuestro profundo regocijo y concluir con lo que principiámos: El país está de enhorabuena (17).

Como se ha visto, el tabaco dió muy buen resultado, pero no cubría las exigencias de la población, ya que no podía dedicarse a su cultivo las vegas y valles feraces de nuestra jurisdicción. La situación la plantea a nivel de prensa,

(17) Revista "Las Palmas" número 11 de 4 de Febrero de 1.876.

el insigne aruquense D. Rafael Ponce Armas, del que hemos extractado lo principal de su carta. Empezaba manifestando, que la Villa de Arucas era por los años 1.857-60, una jurisdicción pobre, y de escaso vecindario, que no pasaba de cuatro mil almas y novecientos setenta vecinos, albergados en cuatrocientas cincuenta casas, distribuidas en doce pagos, con una riqueza de quinientos mil reales de vellón, de la que pertenecían los tres quintos a propietarios forasteros; sin otra producción que batatas y cereales; pues ya la patata raro era el año que no se perdía casi en su totalidad; frutos que alcanzaban en nuestros mercados un precio bastante mezquino; sin que pudieran exportarse, por la casi total falta de comunicaciones con los países consumidores. Este estado de cosas hallábase compensado por las pequeñas importaciones de metálico que periódicamente llevaban a efecto sus industrijosos hijos, distribuidos por todos los pueblos de la isla, fabricando sombreros y labrando canterías, industrias en que, aún hoy, siguen siendo los primeros, sino los exclusivos, pues será raro ver algún edificio de mérito en cuyas molduras y tallados no hayan trabajado sus einceles, ó sombrero del país no bastido con el sudor de sus frentes.

Aunque la cochinilla empezaba entonces a manifestarse como un producto muy apreciado, era rechazada por los pueblos de la provincia que, refractarios a toda innovación, no podían sufrir pacientemente que aquél insecto destruyese los nopales que vegetaban silvestres en las laderas, produciendo en vez del fresco y sabroso tuno un fruto desabrido y enfermizo.

Aruacas, o menos afecta a la rutina, o más emprendedora, entró de lleno por aquella época en el nascente cultivo, y a la batata y al maíz susituye en los mejores terrenos el nopal, y la cochinilla es el más aceptado, sino el último cultivo de la jurisdicción.

Los extraordinarios productos y subido valor de este artículo, cambiaron completamente la faz de ella y su población que en algún año aumentó hasta el setenta y cuatro por ciento, es hoy de ocho mil almas y dos mil ciento setenta vecinos que ocupan cuatro mil edificios, muchos bastante bellos. La riqueza imponible asciende a ochocientos mil reales de vellón, y en ella, sólo con la cuarta parte, figuran ya los propietarios de otras jurisdicciones. El presupuesto municipal que en 1.859 era de veintiún mil trescientos noventa y un real de vellón, llega hoy a doscientos quince mil quinientos cuarenta y siete. Las mejoras o adelantos morales no han desmerecido en nada de los materiales y el hijo del labrador, del industrial y del artesano, que antes seguían las huellas de sus padres, vénsen hoy convertidos en médicos, abogados, sacerdotes, farmacéuticos, ingenieros navales y civiles y en oficiales de artillería e ingenieros militares, y tanto los establecimientos de enseñanza de esta isla como los de la de Tenerife y las Universidades de la madre patria, cuentan entre sus

alumnos a muchos hijos de esta laboriosa Villa. Estos importantes datos, quitan a mis aseveraciones anteriores toda portuguesada, y vienen a probar cuanto puede un pueblo morigerado y trabajador, que no solo ha redimido los terrenos de la jurisdicción de manos extranjeras, sino que se ha afincado en otras jurisdicciones extrañas; por ello es que terminábamos deseando decir otro tanto que de la caña si alguna vez desaparece.

Para el cultivo de esta planta reúne la Villa de Arucas inmejorables condiciones. Situada la población a doscientos metros sobre el nivel del mar y con terrenos hasta sus mismas orillas; con un clima deleitable cuya temperatura oscila casi constantemente entre dieciocho y veinticuatro grados centígrados, sin que jamás suba de treinta y dos ni baje de quince; puede disponer de mil seiscientas fanegadas de terreno, propias para el cultivo de la caña de azúcar, de las que sólo seiscientas podrán plantarse; porque si bien poseemos un buen caudal de aguas, pues el heredamiento principal cuenta con seiscientos cuarenta y cuatro azadas en cada dula de treinta y un días; con sesenta y dos el llamado del Pinillo; con ciento veinticuatro el de San Andrés y con ciento cincuenta y una el del Barranco de Los Granados, y cinco nacientes particulares que pueden calcularse en la dula dieciséis; con más de cien albercas que pueden contener quinientas azadas, esta cantidad es apenas suficiente para el riego de la tercera parte de la jurisdicción destinada a este cultivo; por lo que nuestros esfuerzos hoy se dirigen a aumentar por todos los medios que estén a nuestro alcance este líquido que es la sangre que ha de vivificar nuestros campos y darles toda su productividad.

Con excepciones muy raras, todas las tierras de esta demarcación son apropiadas para la caña miel, con un suelo profundo por lo general y donde el elemento arcilloso domina sin exageración; sin recios vientos que avasallen la planta, ni excesivas humedades que pudran sus raíces; libre de las heladas que matan o impiden cristalizar y de la ardiente sequedad que precipitándola la deja raquítica y muy pobre en jugos, vése desarrollar lozana y vigorosa, madurando en tiempo debido y conteniendo un jugo tan abundante y de tal riqueza sacarina, que causan la admiración de los que en otros países se han dedicado a esta industria (18).

Con este extractado escrito, empezó D. Rafael una campaña bastante eficaz de mentalización, encaminada principalmente a vencer las oposiciones que para el plantío de la caña de azúcar, ofrecían algunos labradores de Arucas.

De un manual, para nosotros anónimo, hemos extractado noticias del origen de esta planta y del conocimiento que de ella se tenía en la antigüedad.

(18) Periódico "El Liberal", número 19 del 4 de Diciembre de 1.883.

Según SRI M. N. MITRA (1.954), las primeras noticias sobre la caña de azúcar, se encuentran en las escrituras mitológicas de los hindúes, donde se declara que la caña fue creada por Viswamitra para el paraíso de Raja Ikkhakhu; y cuando este paraíso fue destruido por los demonios, se permitió el uso de la caña a los hombres mortales de la tierra. El nombre del azúcar, o *Shakra*, se encuentra en los antiguos Sastras de los hindúes, y es clasificado como uno de los cinco dulces celestes *Pancha Amritas*.

Otras referencias antiguas sobre la caña dulce son las del Código de Manú, escrito más de mil años antes de la Era Cristiana en la India: *El Duidaj que viaja y cuyas provisiones son muy mezquinas, si coge dos o tres cañas de azúcar, o dos pequeñas raíces en el campo del vecino, no debe pagar tributo alguno.*

... Por haber muerto toda clase de insectos que nacen en el arroz y otros granos, y en los líquidos como el jugo de caña de azúcar... etc.

Los hebreos también conocían a la caña de azúcar (Isaias, 43: vers. 24; Jeremías, 6: vers. 20); pero en la remota antigüedad se usaba esta planta exclusivamente como sustancia alimenticia y la preparación del azúcar no se registra sino hacia el año 600 a. de C.; y para el año 500 a. de C., ya se menciona el azúcar como uno de los productos que desde Oriente se remitían a Europa.

Varios métodos para destilar alcohol y fabricar licores por medio de las melazas de caña, eran conocidos seguramente ya en el siglo IV a. de C. en la India. En la China, la caña de azúcar entró hacia el siglo VI a. de C., cuando el emperador Tsai Heng envió sus hombres a Bihar, India, para aprender el cultivo y la utilización de la planta misma (Marco Polo confirmó que en el siglo XIII los chinos producían azúcar, concentrando el jugo de la caña, y obteniéndolo más blanco y puro que los indios).

Entre los europeos, Alejandro Magno y sus tropas, fueron los primeros que conocieron el azúcar, durante la conquista de la India, hacia el año 327 a. de C., y los médicos griegos lo llamaban *sal indica*, como producto de la *caña indica*. Desde la India, los soldados de Alejandro Magno, transportaron la caña de azúcar a Persia, y alrededor del año 656 de la Era Cristiana, los árabes llevaron la caña desde Persia a Palestina, Siria y Egipto, de donde se extendió hacia Abisinia y a los países de la costa norte de Africa.

En los siglos VII-IX, los árabes invadieron Rodas, Chipre, Candia y Sicilia, introduciendo en las mismas también a la caña dulce y la técnica de elaborar el azúcar, tanto que en el siglo XII, algunos escritores venecianos hacen mención de que en Venecia se importaba azúcar de Sicilia, más barato que el procedente de Egipto. Desde Sicilia, la caña, en esa misma época pasó al sur

de España, (Málaga, Granada y Almería), introducida por Abdur Rahaman en el 755; aquí los árabes levantaron los primeros trapiches e ingenios, movidos por fuerza animal o por el agua. En 1.420, el Regente de Portugal mandó que se hicieran grandes plantaciones de caña en la Isla de Madeira, ejemplo este que fue imitado por España en las Islas Canarias en el siglo XV. De esta manera, en todos estos sitios se cultivaba ya la caña en la época del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Sobre la introducción de la caña de azúcar en el continente americano, mucho se ha escrito, habiéndose comprobado que la isla Española (Santo Domingo) fue el país donde se sembraron las primeras cañas, introducidas por el mismo Colón en 1.493 desde las Canarias durante su segundo viaje; o por Aguilón o Atienza en 1.505 y que en 1.506 se produjo la primera azúcar fabricada por Ballester en la misma Isla Española (19).

De esta planta es muy conocido el género *Saccharum Officinarium*. Se trata de una gramínea perenne de un robusto rizoma, que a nivel de los nudos inferiores lleva numerosas raíces fasciculadas y de las cuales salen las cañas cilíndricas, divididas en numerosos entrenudos. Las cañas tienen en su interior una médula que puede contener un 17% de azúcar.

Las hojas son alternas y dentadas y en el extremo del tallo se encuentra la inflorescencia, una panocha ramificada cuyas espiguillas llevan en la base pelos sedosos y están reunidos en grupos de dos, uno de los cuales es sétil, mientras que la otra está provista de pedicelo.

La caña de azúcar existe hoy en numerosas variedades que difieren por el color del tallo y por el contenido de azúcar; es una planta típica de las regiones tropicales. Crecen bien donde las temperaturas oscilan alrededor de 20-30 grados centígrados y las lluvias no son inferiores a 1.000 mm. por año. Su área de difusión está comprendida entre los 37° latitud norte y 30° de latitud sur. No obstante, la irrigación puede permitir su cultivo en regiones desérticas (Egipto) o subtropicales (Sicilia). Prefiere los terrenos fértiles y permeables y tiene un ciclo vegetativo entre doce y veinticuatro meses. Las cañas cortadas, cuando la cantidad de azúcar es elevada, son enviadas rápidamente a las refinerías de azúcar para impedir que esta se transforme en azúcar invertida.

En los últimos treinta años los principales países productores fueron Cuba, Brasil, India, México, Australia, China, Filipinas, República Sudafricana y Estados Unidos (20).

Al igual que con el tabaco, un integrante de la Sociedad El Porvenir

(19) De una hoja impresa de un manual, del que no hemos podido identificar a su autor.

(20) ENCICLOPEDIA SALVAT DE LAS CIENCIAS, 1.968. — Tomo 2, páginas 310 y 311.

Agrícola de las Islas Canarias, que presida D. Alfonso Gourié, había enviado desde 1.876, una muestra de nuestra caña de azúcar a Londres recibiendo con-
testa con un dictamen muy aleccionador: *Muy estimado Sr. Mfo:*

Recibí oportunamente su favorecida última, así como el fío de cañas que tuvo la amabilidad de hacerme remitir de Gran Canaria. Las cañas nos han sorprendido por su hermosura, no solo a mí sino a varios cubanos aquí residentes. Están perfectamente desarrolladas y sazonadas, siendo inmensamente superiores a las que he solido ver procedentes de Málaga...

Si su cultivo y la elaboración de su azúcar son provechosos al cultivador y al fabricante en Málaga, es lógico deducir que lo serán más en esas islas, debiendo añadir, que las cañas recibidas pueden compararse con las mejores de Cuba donde está generalizado el cultivo de la especie a que pertenecen y que llamamos cristalina. Es inferior en rendimiento de azúcar a la clase llamada de Otahiti o vulgarmente blanca, aunque más resistente y por eso es preferida en Cuba, donde no hay facilidades de riego. No dudo en afirmar que la caña blanca también podrá introducirse con ventaja en esas islas.

Puesto que el entusiasmo a favor del cultivo del tabaco no es un inconveniente, como todos conocen, para plantear el de que me ocupo, no veo que pueda haber otro que más ventajas ofrezca para llevarlo cuanto antes al terreno del ensayo.

Creo que no habría inconveniente en hacer ensayos del cultivo y fabricación en pequeña escala con probabilidades, casi con seguridad de excelente resultado, utilizándose el medio que se emplea en Estados Unidos del sur, donde se han establecido ingenios pequeños en sustitución de los que desaparecieron con la esclavitud, después de terminada la guerra civil de hace pocos años, sería pues, conveniente, adquirir noticias sobre su modo de acción, y si posible fuese, que persona adecuada visitase la exposición que actualmente tiene lugar en Filadelfia donde, sin duda alguna, se exhibirán todos los aparatos y procedimientos al objeto.

Varios son los que aún antes de la guerra se emplearon por los pequeños cultivadores, para la evaporación económica del zumo de la caña a que dió origen la introducción del cultivo del Sorghum y que deben en el día haberse perfeccionado.

A lo que creo, hoy no se ocupan de someter las cañas a presión para extraerles el jugo, sino que tienen cortadoras adecuadas, análogas a las de papa o raíces, con las que las dividen en pequeños trozos.

Sometiendo estas a maceración en agua fría o templada, abandonan en ella todo su zumo, siendo por tanto mucho menos costosa y más si se tienen en cuenta los beneficios que resultan de una extracción más completa.

En cuanto a la elaboración del azúcar creo hasta ahora que la evaporación y concentración más convenientes, por el ahorro de combustible y mayor aprovechamiento de azúcar, sean las practicadas por medio del vacío, y que el costo de un aparato pequeño ha de ser relativamente proporcional y por tanto de fácil adquisición. Para todo esto, repito nuevamente que lo más acertado sería estudiar la cuestión prácticamente en el certamen de Filadelfia por persona interesada y entendida.

Valga lo que valiere la indicación que acabo de hacer, insisto en la opinión ya expresada en vista de las muestras de caña, hallando muy justificado el cultivo, seguro de que su planteamiento ha de ser beneficioso para su país (21).

Esto venció muchas oposiciones de los labradores y los terrenos de Arucas se fueron preparando para recibir adecuadamente a la nueva modalidad agrícola, que se suponía y así fue, base de la economía insular.

(21) Revista "Las Palmas", número 23 del 31 de Mayo de 1.876.



SECADERO DE COCHINILLA EN LA MONTAÑETA DE ARUCAS

LA FABRICA DE SAN PEDRO: SU GENESIS

Iniciado el año 1.883, y ya en el ánimo de muchos agricultores, el dedicar sus terrenos al plantío de la caña de azúcar, pensó en firme D. Alfonso Gourié, el instalar un complejo industrial que procesase toda la producción agrícola de la zona. Para ello trató de constituir una sociedad que aunando a los principales propietarios del municipio, coadyuvasen a hacer frente a los enormes gastos, que el montar dicha fábrica de azúcar llevaba implícito.

Aunque no encontró la necesaria colaboración para la constitución de dicha sociedad, sí contó con la ayuda franca y decidida del otro adquirente de la mitad del Mayorazgo de Arucas, D. Bruno González Castellano, a la sazón Alcalde de la Villa, que desgraciadamente falleció a los pocos días, el siete de Abril de dicho año (1), aunque su viuda mantuvo en todo la cooperación ofrecida por su difunto marido.

Esta idea fue en todo momento alabada por la prensa, en la que no se dudaba de que el llevarla adelante, su instalación suponía un gran bienestar para la colectividad, por lo que decididamente aireaba el que debía de servir de ejemplo, ... *la conducta del propietario D. Alfonso Gourié, quien no sólo va a dotarnos de una fábrica azucarera montada conforme a los adelantos modernos y capaz de competir con las mejores del extranjero, sino que, para que sus arrendatarios se dediquen confluadamente al cultivo de la caña, que no tiene la exposición del tabaco, les ha señalado una renta de cien pesos por fa-*

(1) Sesión del Ayuntamiento de Arucas en dicha fecha.

negada para los terrenos de primera clase, que además cuenta con su azada de agua. Si imitando esta conducta los ricos propietarios de otros pueblos, bajasen proporcionalmente la renta a los que se dedicaran a un nuevo cultivo, es seguro que en lugar de emigrar nuestros arrendatarios por no poder cumplir sus compromisos, renacería el entusiasmo, y la iniciativa particular nos enseñaría bien pronto con que hablamos de sustituir nuestra grana tan desprestigiada (2).

En un principio se pensó en instalar la fábrica en Bañaderos, quizá con el pensamiento de que podría habilitarse allí, como se hacía antaño, un pequeño puerto o embarcadero, tanto para la salida del producto elaborado hacia el mercado, como para el recibo del combustible necesario para la maquinaria. Desechada esta primitiva idea, se decidieron instalarla en lo que había sido Era del Mayorazgo, bautizada de San Pedro. Esta Era se construyó y desde entonces empezó a llamarse Era de San Pedro, en el mes de Enero de 1.844 y más concretamente el 28 de dicho mes, y en la que lógicamente se edificó allí una casa de labranza (3). Instalada a caballo entre Las Vegas y Las Hoyas, fue el sitio ideal ya que se encontraba justo en medio de las dos principales fincas de D. Alfonso Gourié y D. Bruno González Castellano.

El edificio para cobijar la maquinaria, y que se supone finalizado por Noviembre del dicho 1.883, fue construido, según las necesidades y dimensiones de los distintos cuerpos que formaba el complejo industrial, por el Maestro Mampostero D. Manuel Aguiar, que tantos edificios construyó en nuestra Villa, siendo uno de los principales, como se recordará, el del viejo matadero.

Mientras, en la prensa, D. Rafael Ponce y Armas, continuaba incansable dando normas y alentando a los agricultores. *Tras largos días de penuria, y sinsabores, decía, que han obligado a emigrar al honrado jornalero y al laborioso artesano, a no cumplir sus compromisos al probo labrador, y a disminuir sus gastos, suspendiendo o dando por terminadas sus empresas, a propietarios y capitalistas; malestar originado por el rapidísimo abatimiento y casi total ruina de la cochinilla; vislúmbrese un porvenir más claro y percíbese ya un bienestar relativo, al ver nuestros campos cubiertos de gigantesca caña que hace presagiar mejores días que nos devuelva, con más estabilidad, aquella buena e inolvidable época en que para nuestros compatriotas no había terreno caro, empresa imposible ni goce vedado.*

Ninguna malquerencia conservamos al cultivo que desaparece: despedámonse con agradecimiento; pues en veinte o treinta años de existencia, ha

(2) Periódico "El Liberal" número doce del Viernes 9 de Noviembre de 1.883.

(3) Sesión del Ayuntamiento de Arucas del 28 de Enero de 1.884.

convertido en feroces terrenos los áridos riscos y en bellas fábricas yermos solares. La causa de su caída está en la deleznable condición de las casas humanas, que siguiendo inmutables leyes por el Eterno impuestas, ha desaparecido al llenar la misión que le fuera encomendada. Estémosle agradecidos porque al él debemos nuestro actual estado de adelanto, resultado del continuo contacto con la Europa comercial; adelanto que de seguro se hubiera hecho esperar muchos años sin ese precioso linie, tan ambicionado hasta hace poco por la industria, como menospreciado hoy. A la cochinita debemos que treinta o más vapores visiten mensualmente nuestra isla; que el alumbrado eléctrico se establezca en Las Palmas, primera población de nuestro archipiélago y que los hilos metálicos nos enlacen con los continentes.

Háde sucedido a la grana, lo que antes a la barrilla y al coscojo; lo que más o menos más tarde, sucederá a la caña, pues indudablemente y aunque es un artículo de primera necesidad, por una causa cualquiera llegará la hora de su descenso, después de haber corrido las peripecias porque sin excusa alguna, tendrá que pasar: pero antes convertirá nuestras veredas en caminos y nuestros caminos en carreteras; lo mismo que, horadando los riscos y poniendo fuertes diques a los barrancos y calderas, nos permitirá utilizar el agua que la tierra oculta en sus entrañas y la que el cielo nos envía en los inviernos. Esta, a más del indefinido progreso, es la misión de la caña; y sin que la cumpla en grande escala es imposible.

Ya en el centro de nuestra hermosa y fértil Villa, se eleva un soberbio edificio de inactza construcción, cubierto en parte de férrea techumbre y dispuesto a cobijar en breve plazo los molinos, triple-efectos, tachos al vacío, turbina y alambiques con todas las perfecciones que la industria acusa.

Cruzada nuestra jurisdicción, de sur a norte, por la carretera de Las Palmas a Gula; en estudio la que de naciente a poniente, la ha de atravesar tocando en los renombrados baños de Azuaje y llegando hasta el pueblo de Moya; terminada otra que en su finca de Las Vegas ha construído el Sr. D. Alfonso Gourié, a quien deberá esta Villa su futuro desahogo y engrandecimiento por haber hecho posible, implantando la industria azucarera, un cultivo que constituye hoy la riqueza de muchos países: empresa tantas veces intentada por propias y extraños en este y otros pueblos de la provincia, como desechada por los obstáculos que salían al paso cuando casi ya nos congratulábamos de su feliz término; hecho que ha venido a demostrar una vez más lo poco educado que nuestro país está para crear asociaciones, cualquiera que sea su especie y objeto; levantados los planos de una represa en el barranquillo denominado de Pinto; contratados los sitios por la Heredad de Aguas de esta Villa, que tiene nombrada una comisión de su seno para proponer los medios más adecuados a la realización de tan magna idea que esperamos sea un hecho en

breve plazo; y planteadas otras que aunque difíciles, ninguna hay imposible, cuando se acomete con arrojo, sostiene con perseverancia y se prosigue con fé: empresas todas que tienden a poner esta Villa en las mejores condiciones para el cultivo de la caña miel; no dudamos, dada la indiscutible laboriosidad de nuestros paisanos, asegurar que sortaremos la actual crisis, dando la pauta a los demás pueblos de la isla, que quisiéramos nos siguiesen y ayudasen en la regeneración material del país, ya estableciendo el mismo cultivo en terrenos a propósito y donde haya agua mucha, que mucha se necesita para el desarrollo de esta planta, o ya adoptando otros conforme a sus circunstancias, pero de buen producto y fácil exportación.

En el cultivo de la caña, como el de la cochinilla, cabe a la Villa de Arucas la gloria de haber dado el paso decisivo; y Dios quiera le quepa en este la de poder ostentar sus buenos resultados traduciéndolos en adelantos morales y materiales, como aconteció en aquel.

A riesgo de molestar a los lectores de El Liberal, me permitiré ocupar alguna vez las páginas de esta ilustrada publicación, para decir algo sobre las distintas operaciones del cultivo de la caña, ventajas de este y necesidad de adopción por todos mis convecinos (4).

Tal y como prometió, al mes siguiente D. Rafael vuelve a la carga. Esta vez haciendo recomendaciones sobre los métodos a aplicar en el cultivo de la caña. *Reanudando mis interrumpidas tareas, voy a hacer breves consideraciones sobre el terreno propio de la caña miel, que ha de reunir el conjunto de propiedades físicas y la composición química reclamadas por el organismo de esta planta, la preparación del mismo más conveniente al cultivo que se intenta, la semilla más a propósito y requisitos que ha de reunir, modo y profundidad a que debe plantarse, operaciones necesarias durante su desarrollo y tiempo de su ejecución, abonos, oportunidad de los riegos; cortes, trabajos en el terreno después de este y algunas advertencias finales.*

Terrenos propios para la caña de miel.— La tierra para la caña debe ser desmenuzable y substanciosa, que tenga la propiedad de mullirse y mantenerse ahuecada y esponjosa; 1º) porque presta a las plantas tiernas mayor facilidad para arraigar; 2º) porque arada, desmenuzada y aumentada su superficie por medio de los surcos y caballotes, recibe más y mejor la humedad y las influencias y combinaciones atmosféricas, que aunque lentas e invisibles, son siempre continuas y eficaces. Un terreno profundo, fresco y más arcilloso que silíceo, o más bien arcilloso calcáreo, llena perfectamente estas condiciones y en él se desarrolla la caña maravillosamente.

Labores necesarias al terreno antes de la siembra.— Bien barbechado,

(4) Periódico El Liberal, Viernes 16 de Noviembre de 1.883.

cruzado y pulverizado, trayendo a la superficie una porción del terreno inferior, con el objeto de meteorizarlo por la acción del aire, mezclando perfectamente las partes de que se compone, de suerte que presente homogeneidad en toda su masa, a fin de que las raíces encuentren siempre iguales elementos y el crecimiento de la caña y su desarrollo sea uniforme y constante, se mejora por medio de correctivos y abonos y se extirpan de raíz las malas hierbas. En este estado se abren de norte a sur, si es posible, y a metro y medio de distancia unos de otros, surcos de cincuenta centímetros de profundidad y de veinte de ancho en su parte más baja; para ello, como nuestros imperfectos arados ahogan el surco, conviene sacar de él con la azada la tierra que los obstruye, pasando por segunda vez el arado reformado con una plancha de hierro en la tiera, tan ancha como sea preciso para que el surco quede a satisfacción. Con la tierra que haya en el fondo de cada uno, se mezcla un poco de estiércol bien hecho y fermentado y está ya el terreno dispuesto a recibir la planta.

De la planta.— *Esta ha de ser vigorosa y de excelentes condiciones. La elección de ella es un punto prominente; pues el vigor de los retoños es proporcional a la cantidad de alimentos que en el cañuto encuentra la yema para nutrirse. De aquí depende la suerte inmediata y futura del plantío; por tanto deben elegirse tallos maduros con hermosos cañutos los cuales sostengan yemas bien desenvueltas y que no estén estropeadas; para la cual deben cogerse en el campo más inmediato posible y deshojarlas con cuidado sumo.*

También es aceptable para la planta la punta de la caña llamada cogollo, que son los dos cañutos que sobran de la que se destina a la molienda. De dos modos puede utilizarse el cogollo para semilla, bien cortadas sus hojas más arriba de la yema terminal y entonces se coloca en el terreno con una inclinación de cuarenta y cinco grados, dejando fuera la yema dicha o bien se corta por ella misma y entonces se coloca en el surco al igual que la caña gruesa.

Siembra.— *Se colocan en el fondo de los surcos, preparados según dicho tenemos y a distancia unos de otros de cuarenta centímetros, trozos de plantas que lleven tres yemas, mirando hacia los lados y en la dirección de la entrada del riego, excepto el primero que deberá colocarse al contrario, pues de otro modo al crecer, sus tallos obstruirían dicha entrada. Si la planta no es recién cortada, se pone de remojo en poca agua por veinticuatro horas, procurando no cubra las yemas que se perjudican si tal sucede. Cúbrase luego con tierra, lo bastante para que no sufra los perjuicios de la acción del sol, pero de tal modo que pueda con facilidad brotar. Una plantación a menor distancia se perjudica en su desarrollo y se deterioran los cañaverales porque estando muy unido, unas matas desempeñan respecto de otras, el papel de hierbas adventicias, e impediría además recibir cumplidamente los rayos luminosos, perdiendo así su hermoso color verde, que cada vez más claro, se convertiría en blan-*

co. Sin embargo también otras causas originan esta enfermedad llamada palidez.

La mejor época para la siembra es por los meses de Septiembre y Octubre, pues a más de ser el tiempo más a propósito para la preparación del terreno, la proximidad de las lluvias hace que sean menos costosos los riegos, bastante frecuentes al principio de su crecimiento, teniendo además el tiempo necesario para desarrollarse y madurar sin precipitación. Sólo en terrenos muy buenos y en circunstancias muy favorables, o cuando no haya otro remedio, deben hacerse las siembras en Marzo o Abril.

Escarda y aporcadura.— Tan presto se presente hierba, debe escardarse con mucho cuidado, a fin de que la azada no dañe los pequeños retoños o hijos de la planta que empezando entonces a germinar, están muy expuestos a ser estropeados. Esta es operación que debe repetirse cuantas veces sea necesario.

La aporcadura que tiene por objeto la formación de nuevas raíces y el desenvolvimiento de las yemas del tallo subterráneo, se ha de practicar cuando la caña haya alcanzado cuarenta centímetros de alto. La aporcadura, que consiste en abrigo con un poco de tierra el pie de las plantas, es indispensable a fin de que todos los hijos salgan a la vez y el crecimiento sea uniforme, general y continuo.

Abonos.— Siendo la misión del agricultor hacer producir a la tierra todo lo más posible, con el menor gasto, y de manera, sin embargo, que el suelo quede constantemente en buen estado; dicho se está que es indispensable dar a la tierra los elementos que le faltan y restituírle después de la cosecha los que le han quitado las plantas. Hallándose estos elementos en los abonos, que son naturales o artificiales, según haya que fabricarlos o que se produzcan natural y necesariamente; suministrándoles los tres reinos de la naturaleza, por lo que se denominan animales, vegetales o minerales.

La sangre, la carne, los residuos de la piel, las entrañas, los excrementos, las pezuñas y demás desperdicios son animales.

Los vegetales que se entierran, los musgos, las hojas, la paja de los lechos, las malas hierbas, las cenizas de la madera, el hollín y otros, son vegetales.

Y minerales; la creta, la arcilla, el yeso, la cal, las cenizas de hulla, la turba, la marga, etc.

La reunión de solo dos, o de las tres anteriores clases, constituye los abonos compuestos. El lodo o el polvo de los excrementos, que de seguro contienen excrementos, hojas, hierbas y arcilla o marga, son abonos compuestos.

Hay agentes naturales de un orden superior, que sin llevar materias alimenticias, contribuyen enérgicamente a la vitalidad, nutrición y desarrollo de las plantas; estos son; el sol, la luz y la electricidad.

Abonos necesarios pero que pueden suplirse son, el agua de lluvia y los despojos orgánicos hallados en cada terreno.

Las materias muy umoniacales perjudican la caña, pues producen mucha melaza a expensas del jugo sacarino cristalizable.

La cal apagada, en los terrenos que de ella carecen, produce mucho bien a la caña, pues suaviza los elementos ácidos que contiene.

Si al elaborar el terreno ha sido estercolado, puede detenerse el abono de la caña hasta después de la aporcadura; si no, se verifica ante. Ejecútase este abriendo una rayuela o pequeña zanja a treinta centímetros de la planta, por la parte del riego, tan honda como sea necesario para que contenga el abono que se ha de poner, cubriéndolo después con tierra y regándolo tan presto se pueda. La clase y cantidad del abono la calculará el agricultor conforme al estado y necesidad de la planta.

Alimentándose esta de los elementos que más analogía con ella tienen, ninguno mejor que el bagazo de la caña después de molida, y hojas secas ca-meadas por las reses y demás animales de labor.

Las habas y altramuces y enterrados, son buen abono, para lo cual se plantan a dos hileras entre los surcos después de la corta.

La gran palanca de la agricultura moderna está simbolizada en los abonos. Abonar mucho y con conocimiento es producir lo que se desea. Los límites solo deben venir de la escasez o falta de humedad del suelo, que podría llegar hasta comprometer las cosechas.

Riegos. — La caña reclama siempre cierto grado de humedad en el suelo para mantener sus tejidos en buen estado; la extremada humedad, o la falta absoluta de agua le son igualmente perjudiciales.

El primer riego debe dársele a la caña en el momento de plantarla y el segundo a los ocho días. El agua ablanda la semilla y activa su germinación; sirve de vehículo o conductor a las sustancias alimenticias encerradas en el seno de la tierra y descompuesta por el calor en los órganos internos de la planta, contribuye poderosamente a la formación de los gases que la vivifican y desarrollan. Los demás riegos se le darán atendiendo a la naturaleza de la planta, a las propiedades del terreno y a las circunstancias meteorológicas. El año primero hay que no escasearlos pues su falta pudiera causar consecuencias funestas, disminuyendo mucho las cosechas no solo en este sino también en los subsiguientes. El riego es el complemento de todas las mejoras encaminadas a

mullir y bonificar el suelo. Sólo merced a él es posible esperar una incorporación perfecta de todas las materias contenidas en el terreno.

Antes de la caña brotar y mientras las cañas son muy pequeñas, debe registrarse el terreno al día siguiente de cada regada para tapar las plantas que el agua haya dejado descubiertas.

Y ya, dos meses antes de la caña madurar se disminuyen o suspenden los riegos para no perjudicar u la formación del azúcar (5).

En el interín llegaba al Muelle de La Luz, por el antiguo rompeolas, la maquinaria azucarera, noticia que a continuación de la apología que se le hizo, comentaremos. Nos decía *El Liberal*, como recopilación a todo lo expuesto, que no era su propósito describir el potente artefacto, cuyas complicadas piezas se estaban desembarcando en el Puerto de La Luz y que habrían de ser llevadas a la industriosa Villa de Arucas, para su definitiva instalación. *Ni tampoco es nuestro intento, continuaba, entrar en pormenores, ajenos hoy de este lugar, y que nos reservamos para el momento en que la máquina, colocada en la casa que para este fin se ha levantado, principie a funcionar bajo la acertada vigilancia de los ingenieros encargados de su vigilancia y dirección. Otro es hoy nuestro deseo.*

Pretendemos fijar en nuestras modestas columnas, para que se conserve su memoria eternamente, la fecha de un acontecimiento, que para este Archipiélago y especialmente para la Gran Canaria, es de excepcional importancia, que no dudamos afirmar será el principio de una nueva era, rica en promesas, fecunda en grandes esperanzas y abundante en prácticos y salvadores resultados.

Cuando nuestro Archipiélago, destruido su principal venero de riqueza por los últimos descubrimientos químicos, quebrantada su confianza en el tabaco y obligado por la fuerza de las circunstancias a dedicar sus más feraces terrenos a cultivos que hacían descender las rentas a una tercera parte de su anterior labor, atravesaba una de las crisis más dolorosas de que hay memoria en la provincia; solo una esperanza alentaba a todos y era que se emprendiese, con fé y constancia firmísimas, el ensayo de esos cultivos especiales, que parecen don exclusivo de nuestro privilegiado suelo.

Entre estos cultivos, era el de la caña de azúcar el que ofrecía al país, un porvenir más halagüeño.

Verificados los primeros ensayos y remitidas las muestras a Londres, era allí clasificado ese producto como el primero en el mundo entre su clase.

Y sin embargo, ni el ventajoso resultado de este examen, ni la situación

(5) *El Liberal* número 22. Viernes, 14 de Diciembre de 1.883.

cada día más angustiada de estas islas, era bastante a llevar a la práctica, y de un modo decisivo, el cultivo especial de la caña.

¿Pero qué sucedió entonces?

Entonces la Gran Canaria demostró una vez más lo que es y lo que vale dentro de este Archipiélago que lleva su nombre. La Gran Canaria en sus supremos momentos, ha reafirmado la aspiración ardiente de todos los isleños, ha instalado en su suelo la industria azucarera, decidiendo de este modo la cuestión agrícola, conjurando la crisis, y devolviendo la tranquilidad al propietario, al labrador y al industrial.

Honor pues a nuestra patria querida, que marcha siempre al frente de la civilización isleña y a quién se debe la iniciativa en todo progreso agrícola e industrial que se realiza en el país, y honor especialmente a nuestro ilustrado paisano, el distinguido Sr. D. Alfonso Gowrié, que haciendo de sus capitales el uso que su buen sentido y amor patrio le han aconsejado, ha podido obtener, después de vencer innumerables obstáculos, la instalación entre nosotros de la industria azucarera, con lo cual, dando valor a la tierra, vida al comercio y pan al obrero, llevará a todas partes el bienestar, el sosiego y la fundada esperanza de un porvenir mejor (6).

En el número anterior a la publicación de esto, había aparecido una nota escueta que decía: *Ha llegado el vapor Fitz Clarence, expresamente fletado para traer la máquina azucarera* (7).

Efectivamente, había llegado dicho vapor, de un registro de mil doscientas toneladas, procedente de Glasgow, Escocia, con la voluminosa y profusa maquinaria para la fábrica, construida en dicha ciudad escocesa por la firma Duncan Stewart & Co. Su venida había sido gestionada principalmente por el que fuera afamado comerciante de Las Palmas, el francés D. Juan Ladeveze, arraigado en nuestra capital desde hacía bastantes años.

De las actividades a las que este se dedicaba nos da perfecta cuenta el anuncio inserto en la prensa once años antes: *La Nouveauté*. — *Mr. J. Ladeveze acaba de llegar del extranjero y ha traído un variado y elegante surtido, escogido de los de más novedad en París, que ofrece a su respetable público y principalmente a su numerosa clientela. Entre los artículos que trae, se halla la joyería o sea prendas de oro gran novedad como: Aderezos, medios aderezos, zarcillos, guardapetos, anillos, alfileres de pecho y para corbatus, collares, cruces, dijes, dedos, botonaduras, cadenas, leontinas y junquillos, relojes para señoras, con esmaltes y piedras finas y también con miniaturas, leontinas última moda.*

(6) El Liberal número 24 del Viernes 21 de Diciembre de 1883.

(7) Ídem.— número 23 del Martes 18 de Diciembre del mismo año.

Alhajas de plata fina, bandejas, cestas, escribanía, candelabros, candeleros, palmarías, cubiertos, cucharas, y otros artículos de plata. Hay también los mismos artículos en Zwoity de primera clase o sea plata alemana superior garantizada, metal blanco, relojes de oro y plata para caballeros, de las mejores fábricas inglesas y suizas, buenos y garantizados, también hay medios cronómetros y cronómetros, relojería gruesa para sobre mesa, de colgar y escritorio, despertadores, termómetros y barómetros, aneroides y azogues, óptica, lentes y quevedos, gafas de oro y acero montadas con cristal fino del Inglés y de Boemia, también con cristal de roca del Brasil, garantizadas para todas las vistas y edades, gemelas de teatro y marinos y de largas vistas.

Perfumería fresca de las principales fábricas más acreditadas en París, entre ellas los polvos y agua dentífricos de Bottos.

Guantes de seda y cabritilla, corbatas de seda, cuellos y puños de hilo, tiras bordadas, calcetines sin costura, cristalería de Boemia fina para el tocador.

Nota.— Se compra y cambia prendas, alhajas de oro y plata, piedras finas, las monedas de oro y plata defectuosas o faltas de peso, como también toda clase de monedas extranjeras.

Se advierte que todos los artículos anunciados se ofrecen a precios muy equitativos por ser comprados con buena condición (8).

Como se podrá observar por la profusión de artículos y calidades, el Sr. Ladeveze, estaba montado por todo lo alto.

Volviendo a la llegada de la maquinaria, tres días después de dar la noticia en *El Liberal* de la llegada del Fitz con la de D. Alfonso, se informó también de que ... *la industria presenta tener grandes vuelos en Arucas, porque además de la de dicho D. Alfonso, se ha montado ya en la Villa un trapiche propiedad de D. José Suárez Rosales y enseguida, serán instalados los aparatos de otro artefacto igual, perteneciente a D. Manuel del Toro (9).*

Además de estos dos descritos, funcionaron también por aquellos años los de: D. Domingo Marrero en Bañaderos; de D. Carlos Medina Batista, cerca del Puente de Arucas; de los Sres. Henríquez Hernández en Barreto y el de D. Eloy González en Los López.

Estos dejaron paulatinamente de moler, absorbidos por la mayor capacidad de la Fábrica de San Pedro, a excepción del de Barreto que cerró a principio de este siglo.

(8) Periódico *La Opinión*, número 17 de fecha 27 de Noviembre de 1.872.

(9) *El Liberal*, número 24 del Viernes 21 de Diciembre de 1.883.

Ya que hemos adelantado acontecimientos, diremos también que hubo una importante fábrica, inaugurada en Mayo de 1.885 y que revistió gran importancia, llamada de Nuestra Señora del Rosario, propiedad de los hermanos Suárez Guerra, e instalada en Cruz de Pineda.

Su maquinaria había llegado desde Liverpool en los días 6 y 13 de Enero del dicho 1.883, en los vapores *Coanza* y *Cameroon*.

Aunque conservando cada una su independencia, la de San Pedro cedió en alguna ocasión a esta, algo de producción de caña, acorde con las exigencias del mercado de entonces (10).

De espectacular se calificó la descarga de la maquinaria de San Pedro, principalmente las voluminosas calderas generadoras de vapor, cuyo conjunto alcanzaba un peso de trescientas treinta y dos toneladas. Fue algo inusitado, en aquel antiguo Puerto de La Luz, la manipulación por la grúa de vapor del muelle, del mayor grupo metálico que había arribado hasta entonces. Si extraordinario fue el espectáculo de la llegada y descarga, no fue menos el del transporte hasta Arucas. Hubo movilización de carros y carretas, en los que se fueron distribuyendo, para su traida, las distintas piezas. Pero lo que causó mayor sensación fue el lento movimiento de las grandes calderas, ancladas desde fábrica en un chasis especial, para cuyo tiro se necesitaron cinco yuntas, continuamente relevadas por otras tantas durante el camino, al que como medida de precaución se había reforzado en algunos puntos, apuntalando incluso los puentes existentes. Este singular transporte, según crónicas de la época, tardó nada menos que cinco días en cubrir el trayecto.

Como es de suponer, la llegada a Arucas fue todo un acontecimiento, en el que el asombro popular no tuvo límites, al ver pasar hacia la Fábrica, aquellos extraños y voluminosos aparatos, totalmente desconocidos, haciéndose disparatadas conjeturas sobre la aplicación de los mismos (11).

Fue esta expedición de Las Palmas hasta Arucas, dirigida por el mencionado D. Juan Ladeveze, que no dudó en publicar en la prensa, su agradecimiento por la colaboración prestada por todos, expresándose así:

Repugno llamar la atención pública hacia mi persona, pero no me puedo eximir de hacerlo en esta ocasión, ya por los sentimientos de gratitud que me impulsan, como por la emoción que conservo de la jornada a cuyo frente me puse ayer.

En ese día, utilizando los espontáneos ofrecimientos que se nos han hecho, ha sido llevada a la Villa de Arucas, una parte de la máquina azucarera

(10) Libro de entradas de caña. Zafra de 1.885 a 1.905.— Archivo Destilerías Arucas, S.A.

(11) Jesús Vélez, Pablo P.— La Fabricación de Azúcar en Canarias.— en *Diario de Las Palmas*, Sábado 27 de Diciembre de 1.980.

desde el muelle del Puerto de La Luz. Este convoy se componía de muchas carretas, tiradas por mulos y otras por yuntas, en su mayor parte ofrecidas por esas personas que aquí no faltan, que secundan empresas meritorias, como estu de que me ocupo; y eso que quedaron sin empleo varias yuntas por falta de carretas a propósito para ellas, pues de lo contrario, se hubiese dado un avance mayor, al transporte de las trescientas sesenta toneladas que constituyen la maquinaria. Además iba el carretón que se trajo de Inglaterra, con uno de los tres generadores de siete toneladas.

Yo no describiré el cúmulo de gente que se nos incorporó en el camino deseosos los aptos para ello, de prestar sus servicios; tampoco me ocuparé de aquella masa de población de todas las comarcas vecinas que inundó la Villa de Arucas, porque yo no soy corresponsal de noticias, ni tengo arte para comunicárlas. De lo que yo me preocupo solamente, es del objeto que reunió allí, hombres, mujeres y niños... Creo que todos los habitantes que han podido salir de sus casas en algunas leguas en contorno. El atractivo no era una simple curiosidad: Era el recibimiento de moles fundidas, de que aquella gente sencilla no tenía idea, que entraban triunfantes en la jurisdicción de Arucas, diciendo a voces que no se oían, pero que se entendían: Aquí venimos de los talleres de Europa a tomar carne de naturaleza entre vosotros, para ser vuestros mejores convecinos, porque os hemos de dar trabajo y pan abundante, con la ayuda de Dios y el concurso de vuestros esfuerzos futuros.

Pero, ¿Qué digo de esfuerzos futuros, si yo de lo que tengo que hablar es ya de los presentes?. Lo declaro con el alma agradecida; si na fuese por el auxilio material y el inteligente de muchas personas que secundaron a los dos ingenieros, no se hubiera hecho esta faena con tanta facilidad; y a todos debemos dar las gracias, pasando muchos nombres aquí en silencio, que no necesitan tampoco mis alabanzas, pero no quiero dejar de mencionar al Maestro D. Manuel Aguiar, constructor del edificio, que ayer demostró todo lo que vale.

Esta manifestación, tocaba hacerla al Sr. D. Alfonso Gourié a quien se debe la importancia de esta máquina; pero no hay que pensar en que ocupe el puesto de cabecera que le corresponde. Yo soy el que, sobreponiéndome a mi carácter, tengo que salir al público dando las gracias a todos los que nos han prestado sus auxilios, y a los que los seguirán prestando porque sobre el muelle del Puerto de La Luz, queda aún material para poner en ejercicio, la buena voluntad de tanta gente (12).

Por el desconocimiento, tanto del montaje de dicha maquinaria, como el de la elaboración de la caña, según las modernas técnicas de la época, D. Alfonso Gourié, para solucionar dicho problema, había contratado a los inge-

(12) El Liberal, número 33 de fecha 22 de Enero de 1.884.

nieros franceses D. Robert Gisbert y D. Enrique Giraud, así como al técnico, *maestro del azúcar* D. Luis Bullaine.

Con tal motivo, uno de los que se trasladaron a Arucas, acompañado de su familia, fue D. Enrique Giraud, alojándose en la que fuera casa de la familia Ponce, hoy Casa de la Cultura, que tenía su frontis principal hacia la calle de San Juan y salida posterior a la calle Reloj, hoy Gourlié.

Pasados unos meses de estancia y con motivo de la fiesta nacional de su patria, en la noche del 14 de Julio de 1.884, dió D. Enrique una recepción en su casa, a la que acudieron numerosos invitados de la localidad, de la capital y compatriotas suyos, sin tener en cuenta, en alarde democrático, las posibles diversas ideologías de los concurrentes.

Publicábase en Las Palmas en dicho año, un periódico titulado *Revista de Las Palmas*, al parecer órgano de un partido conceptuado como antidinástico y de ultraderecha. Era su corresponsal en Arucas D. F.R.R., que cometió, como luego se verá, el gran error de transmitir a su periódico una crónica del acto, luego reputada de falsa, viéndose obligado posteriormente a desmentirla. En síntesis referíase la crónica a la gran concurrencia, tanto de destacados elementos de la Villa de Arucas, como de forasteros. Luego añadía que entre el baile y el brindis, se habían dado vivas a Voltaire y a la República, cosa totalmente prohibida por entonces, profiriéndose también blasfemias y palabras malsonantes.

La noticia se difundió rápidamente, y como es de suponer, manipulada según las ideas de cada cual. En Arucas tuvo gran repercusión, dado lo incierto de la misma, y por incidir directamente en la reputación del anfitrión y por atacar contra la caballerosidad del selecto grupo de invitados. La reacción del Sr. Giraud fue inmediata y como primera medida, envió al periódico de referencia una enérgica carta de protesta, la que al parecer, según comentara *El Liberal*, fue objeto de burla, haciéndose caso omiso de la rectificación que se pedía.

Por otra parte, la alcaldía, ostentada por D. Manuel del Toro Sánchez, ante el entredicho en que quedaba el buen nombre de la población, instruyó de inmediato un expediente, con el fin de aclarar lo sucedido y exigir a quien procediera, las responsabilidades consiguientes (13).

Habiéndose enterado esta Alcaldía, empezaba el expediente, del suelto que aparece en el número doscientos ochenta y tres de la "Revista de Las Palmas", periódico que se publica en la ciudad del mismo nombre, cuyo suelto comienza con las palabras: Según carta que tenemos a la vista y concluye y

(13) Jesús Véliz, Pablo P.— La Inmortalidad de un Corresponsal.— En el periódico "La Provincia" del Viernes, 31 de Agosto de 1.979.

que después sería irremediable, en el cual se atribuye a varios vecinos de esta Villa que en la madrugada del 14 del corriente, promovieron escándalos por las calles de la población, profiriendo blasfemias y palabras indecentes y dando vivas a la República y a Voltaire; y como quiera que los agentes de esta Alcaldía no han dado parte a la misma de haber tenido lugar ningún desorden, para imponer el debido correctivo, instrúyase el oportuno expediente, en el cual deberán declarar, tanto los referidos agentes, como las personas que hayan podido tener conocimiento de los hechos que denuncia el trasuntado periódico, para en su vista resolver lo que proceda (14).

Primeramente llamó a declarar, por separado, al cabo de la guardia municipal D. Antonio Rodríguez y a los agentes D. Isidro Pérez González, D. Cristóbal Rivero García y D. José Pérez Travieso, que habían prestado sus servicios aquella noche de la fiesta. Coincidieron todos en manifestar y asegurar, que siguiendo el desarrollo de la misma, así como su terminación a la una de la madrugada, en que se retiraron los invitados, y continuando la guardia hasta el amanecer, no hubo en ningún momento disturbio alguno y mucho menos pronunciamientos de vivas y blasfemias.

El Alcalde, dispuesto a llevar la investigación hasta el final, rogó a los más significados vecinos del lugar de los hechos, declararan en el expediente incoado. Eran cuatro propietarios, un comerciante y el Doctor en medicina y cirugía de la localidad, considerados de absoluta solvencia moral. Todos ratificaron lo expresado por los agentes de la autoridad, manifestando no haber asistido a la fiesta, y que, aunque se retiraron a descansar a distintas horas, pese a su vecindad, en ningún momento se vieron turbados por altercado alguno.

Siguió el Alcalde sus investigaciones, citando a otros seis vecinos más, de los que habían concurrido al acto. Encontrábase entre ellos, el Secretario del Juzgado, el farmacéutico y el organista de la parroquia. Al igual que los anteriores, alegaron no haber incidente alguno y menos en las proporciones que el cronista había reseñado.

Y con toda la serie de testimonios aportados, el 31 de Julio fue citado a declarar el apabullado corresponsal.

Preguntado si tuvo conocimiento del baile dado por D. Enrique Giraud en su casa habitación la noche del 14 del mes que cursa, dijo que al salir de la novena celebrada en la Iglesia Parroquial, pasó por la calle del Reloj y vió iluminada la casa de dicho señor, por cuya circunstancia y por haber oído música en el momento, supo que iba a darse el baile indicado.

(14) Expediente de Orden Público. — Auto de la Alcaldía de fecha 24 de Julio de 1.884. — Archivo Municipal de Arucas.

Preguntado si asistió a la velada de referencia, contestó negativamente.

Preguntado si con ocasión del expresado baile o por cualquier otro motivo, pudo observar aquella noche alteración en el orden público y si oyó por las calles de la población blasfemias o palabras indecentes y dar vivas a la República y a Voltaire.

Dijo que no vió ni oyó nada porque se acostó temprano, sin haber despertado en toda la noche y que a la siguiente supo por un amigo, que en el baile se habla bebido con exceso o más bien en la casa donde se habla dado dicha reunión y que a la salida de la misma se habían proferido blasfemias, palabras indecentes y vivas a la República y a Voltaire; si bien oyó decir más tarde que los vivas a Voltaire no se habían dado.

Preguntado por qué personas se enteró de los hechos a que hace referencia, dijo que en primer lugar supo por D. Juan Francisco González que en la velada no hubo todo el orden que hubiera sido de desear, y que habiéndose dirigido con este señor a la casa de D. Fernando Lorenzo, se enteró por este de que en la noche aludida, habían pasado por allí varias personas haciendo bulla y profiriendo blasfemias y palabras indecentes; debiendo añadir que no recuerda a la persona que le dijo que se habían dado vivas a la República.

Preguntado qué persona le manifestó que los vivas a Voltaire no habían existido dijo que las mismas señores que expresa en su anterior contestación, y algunas otras que no recuerda ahora.

Preguntado si puede concretar las personas a quienes oyó decir terminantemente que a la salida del baile se habían proferido las malas palabras ya ennumeradas, dijo que excepto de lo que deja relacionado con referencia a los expresados señores D. Juan Francisco González y D. Fernando Lorenzo, no le es posible concretar personas, porque las noticias las recibió de varios sujetos cuyas nombres no recuerda, si bien más tarde, oyó desmentir algunos de los hechos que al principio circulaban por el público, como eran los vivas a la República y a Voltaire.

Preguntado si las personas a las que oyó desmentir los hechos a que alude, le merecían crédito o por el contrario las consideraba interesadas en ocultar la verdad. Dijo que no tenía por que dudar de ella, puesto que le merecían el mismo crédito que las otras a quienes habla oído referir primeramente lo ocurrido.

Preguntado si el declarante es el autor de la carta que se invoca en el suelto que aparece en el número 283 del periódico "Revista de Las Palmas", cuyo suelto se le usa de manifiesto en este acto, contestó afirmativamente.

Leyósele, ratificase, expresó ser de veinte y seis años de edad, de estado

soltero, Maestro de Primera Enseñanza y firma con el señor alcalde de lo que se certifica.

Seguidamente y previa citación, compareció D. Juan Francisco González a quien se le recibió juramento que prestó en forma legal.

Preguntado si tuvo conocimiento del baile dado por D. Enrique en su casa la noche del catorce del corriente, contestó afirmativamente.

Preguntado si asistió a él, dijo que no.

Preguntado si con ocasión del expresado baile o por cualquier otro motivo pudo observar aquella noche alteración del orden público o palabras malsonantes, contestó que no vio ni oyó nada absolutamente.

Preguntado si al día siguiente del baile manifestó al corresponsal D. F. R. R. que en aquella reunión no se había observado el orden que hubiera sido de desear, dijo que no es cierto el extremo que abraza la pregunta, si bien le indicó que había oído del público que en el baile se habían tocado marchas revolucionarias y dados algunos vivas, añadiéndole de una manera terminante y precisa, que nada de esto le constaba de ciencia cierta.

Preguntado a qué personas les oyó hacer tales afirmaciones, dijo que D. Fernando Lorenzo, Coadjutor de la Parroquia, le enteró de que por la calle donde vive se habían proferido palabras injuriosas; sin que el testigo recuerde quienes fueran las personas que le manifestaron los demás hechos a que se ha referido.

Preguntado si posteriormente a oírlo negar o desmentir tales hechos, contestó afirmativamente.

Preguntado si las personas a quienes oyó desmentir los hechos a que alude, le merecían crédito, o si por el contrario, las consideraba interesadas en ocultar la verdad. Dijo que la afirmativa de los hechos ocurridos la considera más valiosa que la negativa de los mismos hechos, por la circunstancia de haberla oído de boca de un sacerdote.

Preguntado si el mismo sacerdote a que alude le ha manifestado con posterioridad que tales hechos no ocurrieron. Contestó que en efecto, le dijo más tarde que no se atreve a afirmarlos porque según sus informes había diversidad de opiniones.

Leyósele, ratificóse, expresó ser de veinte y dos años, de estado soltero, estudiante y firma con el señor alcalde, de que certifico.

En el mismo día y previo recado de atención, compareció el Presbítero D. Fernando Lorenzo a quien se le recibió juramento que prestó en forma legal y enterado de las citas que le hacen en las anteriores declaraciones D.

F.R.R. y D. Juan Francisco González, dijo que tales alusiones carecen en absoluto de exactitud y veracidad; y tan es así, que habiéndole indicado el D. F.R.R. que trataba de remitir un comunicado a la "Revista de Las Palmas", dando cuenta de los hechos, que al decir del mismo ocurrieron con motivo del baile, el que declara le aconsejó reiteradamente que desistiera del propósito, añadiéndole en abono de su opinión que el dicente no había notado ningún desorden y sólo si oyó entre sueños alguna parranda sin percibir blasfemias ni palabras injuriosas; por cuyo motivo no puede menos de extrañarle y de llamar muy mucho su atención, las alusiones que infundadamente se han permitido hacerle los ya citados D. F.R.R. y D. Juan Francisco González.

Leyósele, ratificose, expreso ser de treinta y ocho años de edad, Coadjutor de la Parroquia y firma con el Sr. Alcalde de que certifico (15).

Por todo ello, el Alcalde da por ultimado el expediente declarando que Siendo falsos los hechos que denuncia el periódico "Revista de Las Palmas" en su número 283, según así resulta de las declaraciones que preceden, se declara terminado este expediente sin ulteriores procedimientos; debiendo archivarse en el del municipio para los fines que puedan convenir. Lo mando y firma el Sr. Alcalde, de que certifico (16).

El corresponsal, reconociendo su patinazo, suscribe de inmediato una carta, que se publicó en El Liberal, dirigida al Sr. Giraud, en la que se retractaba de lo informado, rogándole perdonase los disgustos que con tal escrito le había ocasionado. La caballerosidad de D. Enrique no pudo menos que perdonar el desliz de aquel corresponsal, al que quizá un partidismo a ultranza, lo llevó a actuar de manera tan irresponsable. Por su parte el Alcalde, ante el perdón de D. Enrique y considerando que el informador había tenido bastante castigo con el ridículo, fue también magnánimo, cerrando como hemos visto, el expediente.

De nuevo con la Fábrica, el ensamblaje, montajes, ajustes, etc. de tan profusa maquinaria, poniendo todo totalmente a punto para su funcionamiento había ocupado los siete primeros meses de 1.884. Todo bajo la dirección de los técnicos citados, D. Enrique Giraud y D. Robert Gisbert, como Ingenieros especializados en tal menester y auxiliado para ello de la adecuada mano de obra local que no faltó. Ya a finales de julio de dicho año, estaba todo en condiciones del funcionar. Igualmente se disponía, en vías ya de recolección, la suficiente caña de azúcar para probar aquel complejo ingenio industrial. Y se fijó para la inauguración el siguiente sábado, 9 de Agosto de dicho año 1.884.

(15) Expediente de Orden Público, citado.— Declaraciones de los testigos de fecha 31 de Julio de 1.884.

(16) Ídem.— Disposición de la Alcaldía de fecha 3 de Agosto del mismo año.



UNA DE LAS CALDERAS DE LA FABRICA A SU PASO POR ARUCAS, AÑO 1.883

LA FABRICA DE SAN PEDRO; SU INAUGURACION

Ya habíamos adelantado en el capítulo anterior, que se había elegido para la bendición e inauguración de la Fábrica de San Pedro, el día nueve de Agosto, Sábado, de aquel año de 1.884.

Como es de suponer, en una entonces Villa, de unos ocho mil trescientos habitantes, el ambiente que se respiraba en aquellos días, era a la vez industrial y festivo. Con gran expectación se esperaba la puesta en marcha de aquellos ensamblados artilugios, maravillas mecánicas de la época.

Las calles, como luego se dirá, se mostraban profusamente engalanadas, principalmente la de la Escuela, la Plaza de San Sebastián y la carretera que comenzaba en dicha plaza hasta el cruce de la Heredad, continuando la enramada, carretera abajo de Bañaderos, hasta la misma Fábrica.

De los solemnes actos realizados en aquella maravillosa jornada, nos dejó profusas noticias, el varias veces nombrado Corresponsal de El Liberal en Arucas D. Rafael Ponce Armas. De él han bebido varios autores, sin, como es de justicia, mencionarlo, y a él nos remitimos como pristina fuente de información de los sucesos de aquellos faustos días.

Si la industria azucarera ha de contribuir, a devolver a nuestras Islas su pasada grandeza y bienestar, benditas manifestaciones y bien empleados regocijos los que acaban de verificarse en esto mi querida Villa; de todos modos, hemos cumplido como buenos, tributando los merecidos elogios y agradecimientos a quien ha arremetido con tal decisión la ardua empresa de conjurar el mal que nos asedia.

A las tres de la tarde del nueve del corriente, multitud de cohetes serpenteando en la atmósfera, a cuyo tric-trac se unen la metélica voz de las campanas y los vivas unánimes de un intenso gentío, anuncian que han dado comienzo las fiestas, para celebrar del modo más grandioso que nos es dable en las circunstancias actuales, la inauguración de la Fábrica y máquina azucarera.

La Plaza de San Sebastián y la carretera del Norte, donde estas tuvieron lugar, se hallaban profusamente adornadas; multitud de farolillos, de banderas, de trofeos, y cuatro hermosos arcos daban a este sitio un vistoso y agradable aspecto, realizado por la sorprendente iluminación de las Casas Consistoriales.

En el arco que se elevaba en la calle de la Escuela, bonito y elegante, leíase: *Loor a la Industria.*— *Loor al trabajo.*— *A la 1.ª Máquina Azucarera de las Islas Canarias; al Comercio de la Villa de Arucas.*— A. G.

En la de San Pedro, otro no menos bello y sencillo que el anterior, contenía las inscripciones: *Al distinguido patriota D. Alfonso Gourlé.*— *Los Agricultores de esta Villa*— *¡Viva Arucas!*— *¡Viva Gran Canaria!*

El tercero cuya magnífica y afiligranada fachada semigótica, construcción de D. Domingo Zumbado, se dibujaba en el espacio con la mayor esbeltez, ostentaba en sus torres y cúpula central los lemas *A la Industria Azucarera de Arucas.*— *10 de Agosto de 1.884.*— *Al insigne patriota D. Alfonso Gourlé.*— *El Liceo.*— *La Filarmónica.*

Al extremo del paseo descollaba un cuarto arco de follaje, sencillo, elegante y de muy buen efecto, leyéndose en sus lados: *Al esclarecido patriota D. Alfonso Gourlé. El Ayuntamiento de Arucas.*— *¡Viva la Industria azucarera!*— *¡Viva el regenerador de la Agricultura!*

También la casa de D. Juan Ramos Guerra se hallaba engalanada con dos bonitos transparentes. En el uno se leía: *Al Sr. D. Alfonso Gourlé fundador de la Industria azucarera en la Villa de Arucas.*— *Loor al gentío emprendedor.*— *¡Viva la Villa de Arucas!*

En el otro.— *Al Sr. D. Juan Ladeveze primero e infatigable cooperador de la Industria azucarera en la Villa de Arucas.*— *Voto de gracias al trabajo.*

A las tres y media de la tarde del sábado tuvo efecto la bendición y bautismo de las distintas máquinas del artefacto, por el Venerable Párroco D. Teófilo Darlas, apadrinándola el Excmo. Sr. Conde de la Vega Grande, asistido de un numeroso acompañamiento; siendo todos invitados por el Sr. D. Alfonso Gourlé, para pasar a su habitación donde les obsequió con un abun-

dante refresco, pronunciándose discursos y frases alusivas a la industria, y a las cinco y media se despedían los concurrentes sumamente complacidos, tanto del acto, como por haber presenciado la confección del azúcar, cuyo primer quintal ha sido enviado al Hospital de San Martín.

Desde las ocho y media, los juegos de artificio, la música y la iluminación, entretuvieron agradablemente en el paseo a un numeroso público, hasta las once de la noche, y la verdad, el buen tiempo, lo variado de las piezas pirotécnicas, lo hermoso y nuevo de la iluminación y lo perfectamente que la banda ejecutó las piezas anunciadas, hicieron parecer brevísimas las horas.

El Domingo, una gran afluencia de gente pululaba por las calles y plazas, visitando la Fábrica, sin que pudieran ver la máquina en movimiento, por el peligro que existía en que tal aglomeración de personas, llenando aquellos sitios, interrumpieran las precisas e indispensables operaciones de la maquinaria, donde la falta de desahogo de vapor de cualquier tubo a debido tiempo, puede producir una catástrofe. La Máquina sigue moliendo y acercándose cualquier persona al Sr. D. Alfonso Gourlé, tendrá en los días sucesivos, tarjeta que le autorice para examinarla más minuciosamente y con menos exposición.

A las cuatro de la tarde, una comisión del municipio puso en manos del Sr. Gourlé, el certificado en papel marquilla y magníficamente impreso, del acuerdo tomado por aquel Cuerpo, expresando por sí y a nombre del pueblo, la gratitud y reconocimiento de que se hallaban poseídos, por el inapreciable beneficio que prestaba el establecimiento de la industria azucarera en la localidad.

Breves y sentidas frases pronunció con tal motivo el Sr. Alcalde, que con no menor emoción, fueron contestadas por el Sr. Alfonso. También recibió dicho Sr. en el mismo momento, un precioso cuaderno, que bajo una elegante cubierta, contenía un himno musical compuesto por el Sr. D. Antonio Manchado y letra de D. Agustín Millares, para solemnizar este acontecimiento; en la portada, artísticamente ejecutada por D. J. Cirilo Moreno, se lee la dedicatoria, y una expresiva carta del Sr. Manchado, completa este delicado trabajo.

La banda entretanto amenizaba el acto tocando nuevas y escogidas piezas, y el paseo concurridísimo duró hasta entrada la noche. El Sr. Gourlé obsequió a los músicos con un abundante refresco y terminó el día haciendo votos porque el aniversario de la instalación se celebre por muchos años, con tanta animación como el presente, lo que indicaría la prosperidad de la industria y el engrandecimiento de la agricultura.

Los fotógrafos han sacado vistas de los distintos arcos.

En otros países, donde las máquinas de este y otro género se cuentan por millares, acaso fuese ridículo el describir la nuestra y yo darla por terminada esta revista. Pero aquí donde esta es la primera que hemos visto, séame permitido dar un ligero paseo alrededor de la Máquina Azucarera.

La Fábrica es un paralelogramo de dos mil metros cuadrados que ocupa el establecimiento, rodeado de espaciosas plazas, dispuesto a agrandarse todo lo necesario. Una pequeña carretera, del mismo orden que la de Guía, da entrada al recinto.

Empezamos nuestra relación por los Generadores. Son estos el alma de todas las manipulaciones, pues todo el vapor necesario para la marcha de la fábrica es producido por ellos. Compónese de tres grandes calderas multitubulares, cada unas con cien tubos, que reciben el fuego por sus tres cuartas partes, caldeando una superficie de trescientos metros cuadrados. Las válvulas de seguridad, manómetros, flotadores, indicadores de cristal, y magnéticas, las ponen a cubierto de todo peligro.

Aliméntanse estas calderas por una doble bomba de vapor, que ellas mismas impulsan para sacar el agua de dos depósitos de hierro, surtido el uno por un estanque de dieciocho metros cúbicos, que se halla empotrado en la fábrica a siete metros de altura, y el otro por el vapor condensado que se escapa de los aparatos.

Molino. — Sirve este para extraer los jugos de la caña y compónese de tres fuertes cilindros, de compacta fundición, midiendo cada cual un metro cuarenta y nueve centímetros de largo y setenta y seis centímetros de diámetro. El peso de cada uno puede considerarse en ciento treinta quintales, hallándose colocados sobre dos sólidos soportes de hierro, girando hacia adentro, para absorber la caña, las dos que dan cara a la entrada, y hacia afuera para exprimir el bagazo, las dos caras que miran al lado opuesto.

Conductor. — Las cañas son conducidas mecánicamente a estos tres cilindros, por una cadena sin fin de quince metros de largo, que los recibe en el patio mismo de la fábrica. Esta cadena es impulsada por una máquina especial de fuerza de seis caballos de vapor.

De este modo, la velocidad del conductor de cañas puede arreglarse independientemente de la marcha del molino, aumentando o disminuyendo la alimentación de caña, conforme a la necesidad de los demás aparatos.

Presión Hidráulica. — Este molino, construido como el resto de la maquinaria, por la casa Duncar Stewar & Co. de Glasgow, presenta una particularidad. La unión o ajuste del mismo, en vez de arreglarse por tornillos de presión, como resulta en los molinos ordinarios, se efectúa por medio de la presión hidráulica del modo siguiente: Una bomba de mano obra sobre un acu-

mulador compuesto de una serie de pesos colocados unos sobre otros y este acumulador comunica la presión que se desea, a los dos cilindros o masas inferiores. Esta presión se lee en un indicador colocado en la misma bomba. El peso del acumulador es suficiente para ejercer sobre los cilindros, una presión de tres toneladas inglesas por pulgada cuadrada, pero no se le imprime nunca sino la mitad. Esta notable disposición de sencillez, da los mejores resultados, produciendo además el beneficio no menor, de impedir que el molino sufra desperfecto alguno, cuando con la caña que se echa se mezclara cualquier cuerpo muy duro; entonces las dos masas inferiores separándose hasta dejar pasar el obstáculo, volviendo enseguida a su primitiva posición. Hacen funciones de báscula.

El jugo del guarapo cae inmediatamente de los cilindros a un gran plato de hierro que les sirve de base y de aquí al depósito de que ya hablaremos. El bagazo sale bien triturado y puede inmediatamente usarse como combustible, sin necesidad de secarlo al sol.

Transmisión del movimiento.— *El movimiento lo imprime al aparato, una máquina horizontal de fuerza de treinta caballos de vapor, que lo transmite al molino por medio de cuatro fuertes ruedas dentadas, de diámetros diferentes y engranadas dos a dos. El objeto de esta transmisión intermedia es la de imprimir más fuerza a los cilindros, no permitiéndoles dar más de una vuelta o vuelta y media por minuto.*

Bomba para los tubos.— *Como hemos dicho, el jugo o guarapo que sale del molino, va a un depósito donde pasa a través de dos tamices metálicos que retienen los pequeños filamentos del bagazo que pueda aquel contener; de este depósito lo aspira una bomba de doble transmisión para impelerle a los defecadores a medida que el molino lo produce.*

Defecadores.— *Los defecadores son tres, capaz cada uno de tres mil quinientos litros, de forma rectangular y de hierro batido, provisto en el fondo de un serpenín de cobre de seis metros superficiales de calor.*

En ellos se efectúa la depuración del guarapo, por la acción combinada del vapor y de ingredientes químicos, siendo la cal, hasta el presente el mejor de estos ingredientes.

Filtros-prensas.— *Los jugos una vez depurados y después de haber reposado un poco de tiempo en los depósitos de expectación, pasan a dos montajugos que los elevan a cuatro filtros-prensas, compuestos cada uno de veinticuatro planchas entre las que se intercalan telas de algodón. Este aparato como su nombre lo indica, sirve a la vez de prensa y filtro. El vapor introducido por el montajugos obliga por la presión, a que el guarapo pase o través de las telas y el jugo filtrado, es recibido en depósitos colocados debajo de estos filtros.*

Filtros-sacos.— De los antedichos depósitos el jugo es impulsado a los filtros-sacos, donde sufre una segunda filtración; aquí hay un tercer montajugo especial que hace el servicio de una bomba.

Triple efecto y Bomba de aire.— Saliendo de los primeros filtros sucos, el jugo es enviado al triple efecto por la fuerza producida por una bomba especial, movida directamente por una máquina horizontal de fuerza de quince caballos de vapor. En este aparato se produce una primera evaporación. El jugo que ha entrado aquí con una densidad de 10° a 12° Baumé sale de él con una de 25°. Este aparato se compone de tres recipientes para evaporar 6.500 litros de guarapo en un hora, es decir, reducirlo de 10° a 28° Baumé.

El calórico necesario para producir esta evaporación es suministrado por los escapes de vapor de las máquinas, que después de haber circulado por una serie de tubos de hierro, vuelve al estado de agua en un depósito especial, donde es retenido para alimentar los generadores de vapor. Trescientos tubos tiene cada uno de los recipientes del triple efecto y en cada uno presenta una superficie de calor de 65 metros o sea un área de doscientos metros de calor los tres.

Aparato para cocer en el vacío o tacho al vacío.— Los jugos al salir del triple efecto, deben acusar una densidad media de 25° Baumé y son sometidos por segunda vez a los filtros-sacos y de aquí son aspirados por medio del vacío al tacho.

Este aparato se compone de un gran recipiente de fundición de dos metros cuarenta y cinco centímetros de diámetro, provisto en el fondo de cuatro serpentines de cobre, en cada uno de los cuales se hace entrar y salir el vapor, presentando una superficie de calor de treinta metros cuadrados, que es lo que produce la confección del azúcar. Esta operación, la más delicada de todas, tiene mucha influencia sobre el rendimiento y clase del azúcar. Exige para estar bien conducida, una grande atención y una mano bien ejercitada. Como en el triple efecto, el calórico es suministrado por los escapes de vapor de las máquinas y cuando este no es bastante, puede tomarse directamente de los generadores. Después de habersele dado todo el calor que necesita, el vapor vuelve al estado de agua en el estanque de alimentación. Se tendrá idea del poder o capacidad de este aparato, teniendo en cuenta que para hacer una operación regular, basta apenas cien mil kilogramos de caña. La cristalización en el vacío termina, cocida la masa en los depósitos de fundición colocados a este efecto, donde se la deja reposar un poco antes de enviarla a las turbinas.

Turbinas.— Estos aparatos en número de cuatro, tienen por objeto separar en poco tiempo el azúcar de la miel que la acompaña. El medio empleado es la fuerza centrífuga. A un tambor de tela de cobre se le imprime una velocidad de mil doscientas a mil quinientas vueltas por minuto, por medio de la

fricción de poleas y conos de diámetros diferentes. El movimiento lo imprime una máquina de dos cilindros de diez caballos de fuerza.

La fuerza centrífuga obliga a toda la masa a pegarse contra las paredes del tambor. La miel solamente pasa a través del tomiz y el azúcar queda en el tambor de donde se recoge al punto y queda terminada la operación.

Una turbinada no dura más de cinco minutos y puede dar de setenta y cinco a cien kilos de azúcar, visto el diámetro de estos aparatos que no miden más de un metro.

Mezclador.— *Para facilitar el trabajo de las turbinas y en menos tiempo obtener una separación más completa del azúcar y de la miel que la acompaña, se hace pasar previamente la masa cocida por una especie de molino compuesto de unas paletas en forma de hélice, las que le imprimen un movimiento lento y así se obtiene una mezcla íntima del azúcar con la miel y la separación se hace más fácilmente cuando este pastel cae en las turbinas.*

La miel que atraviesa el tamiz de cobre es recibida en un depósito de donde es aspirada por el tacho al vacío. Allí se la hace sufrir una segunda cristalización, dando un azúcar llamado de segundo tiro, de calidad generalmente inferior a la primera.

La turbinada de esta segunda cristalización, produce de nuevo miel que se puede envlar al tacho una y otra vez para hacerle sufrir una tercera cristalización que pasa a la turbina, no dando ya otra miel que las melazas, entonces no puede extraerse más azúcar.

Alambique.— *Estas melazas se utilizan para la fabricación del ron. Teniendo cantidad bastante de ella, se les une el agua necesaria para producir la fermentación y se obtiene un líquido que se somete a la destilación en un alambique dispuesto al efecto. Este es un aparato de destilación continua, capaz de trabajar nueve mil litros de jugo fermentado en veinticuatro horas (1).*

Desde estos memorables días en adelante, Arucas empezó a ser citada en periódicos y revistas, así como en distintas crónicas, de *Industriosa Villa*, y luego al ser titulada ciudad, de lo que en su momento nos ocuparemos, de *Industriosa Ciudad*, calificativo este que era el orgullo de cada habitante, cuando dicha mención aparecía en cualquier escrito de la época.

A esta Arucas, y con motivo de esta magna inauguración, dedicó el Presbítero D. Juan Francisco González la siguiente composición poética suya:

(1) Periódico El Liberal, Martes, doce de Agosto de 1.884.

Canto a Arucas, al inaugurarse la Fábrica de Azúcar "San Pedro".

*No a la hermosa y risueña primavera
cantar hoy quiero, ni al Abril florido,
ni hablar intento de gentil palmera
do forma el ave su amoroso nido;
ni quiero contemplar a la pradera
cuando Mayo le presta su vestido,
porque cantar deseo en este día
el nombre caro de la patria mía.*

*A tí, Arucas querida, tú que fulste
mi esperanza, mi amor, mi bien, mi dueño,
desde que en tu regazo me dormiste
arrullando infantil mi primer sueño;
tú que el temor de Dios en mí infundiste
con piedad santa y con placer risueño;
a tí reptó, con amor de niño,
cantar hoy quiero en versos mi cariño.*

*En las faldas de un monte reclinada
estas como suliana muellemente;
húcente deliciosa y encantada
las flores que embalsaman el ambiente,
el canto del jilguero en la enramada,
el suspiro del aire levemente,
de cristianas aguas el murmullo,
y de palomas castas el arrullo.*

*Te adornan por doquier vegas amenas,
dilatadas campiñas de verdura
gratas florestas de follaje llenas,
árboles varios de vistosa altura,
pequeños bosques en que el sol apenas
su luz penetrar puede en la espesura;
graciosas lomas, huertas y jardines
do campean las rosas y jazmines.*

*Yo que canté tu nombre balbuciente
y a quererte empecé desde la cuna;
yo que he querido con amor ardiente
siempre tu bienestar, gloria y fortuna,
con grande afán anhelo vivamente
que mi placer a tu placer se una,*

*hoy que inauguras por la vez primera
la máquina del arte azucarera.*

*Aquella pompa y lucidez mundana
de que mis ojos viéronte vestida,
y que opulenta te donó la "grana"
en sus días de auge y de subida,
renacer veo y sonreír ufana
con la reciente industria establecida;
pero ¡ay de tí si por un bien mezquino
la ley desprecias del amor divino.*

*Porque aunque goces de mayor grandeza
que los más grandes pueblos y naciones,
aunque a Creso superes en riqueza,
tengas palacios, ricos pabellones,
cifra imperial corona tu cabeza
y domines soberbios escuadrones,
serás menor que la más pobre aldea
si de Cristo no vistes la librea.*

*Tu progreso y cultivo Dios bendiga
con diestra mano, y quiera que prosperes
y que prograses, que en aumento siga
tu fé cristiana y poderosa impere;
que jamás la impiedad pueda enemiga
en tí anidarse, que tu ruina quiera;
y adiós te digo, que mi pobre acento
desfallecido de cansancio siento (2).*

(2) Francisco y González, Juan.— ECOS DE MI TIERRA.— Madrid, 1.920; páginas 32 a 34.



VISTA DE LA ANTIGUA FABRICA DE SAN PEDRO

CAPITULO XXI

ARUCAS; PRIMERA ZAFRA E INCIDENCIAS POSTERIORES

La primera zafra propiamente dicha fue por consiguiente la del año 1.885. Ya estaban en época de recolección las cañas plantadas en los terrenos de la jurisdicción, a muchos de cuyos propietarios, había D. Alfonso adelantado el dinero para las atenciones de los cultivos. En esta zafra entraron en la Fábrica para su molienda, entre el 23 de Febrero y el 13 de Junio, cinco millones, seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta kilogramos de caña (1), en cuyo tiempo se hubo de aumentar la maquinaria con otro trapiche, llamado también molino de repaso, porque su misión era precisamente la de que por él se volvieran a pasar las cañas, después de haber sufrido una primera compresión en frío.

En este repaso, auxiliados por el calentado a vapor, eran las cañas agotadas, quedando solo el guarapo o jugo de la caña, saliendo por el otro extremo el bagazo o lo que quedaba de la caña triturada y que se destinaba a combustible para las calderas. También en este año se instalaron un par de ellas, cada una de las cuales pesaban doscientos quintales o nueve mil doscientos kilos (2).

Del manuscrito anónimo al que nos referíamos en la nota 2 tomamos que, Arucas en zafra todo era animación y movimiento. Arucas olía a caña, a guarapo, a vapor. Sabía a azúcar, a industria, a producción. El potente roncar

(1) Libro de Entradas de caña, citado.— Zafras años 1.885 a 1.905. Archivo Desiderias Arucas S.A.

(2) Arucas; Viejos Acontecimientos, citado.— Manuscrito Anónimo. Archivo del autor.

de trapiches y máquinas, el ruido de las carretas que llevaban a la amplia plaza de la Fábrica, la caña desde las fincas; las numerosas y ruidosas cuadrillas que hacían el corte machete en mano, calificaban la gran festividad campera que suponía el corte de la caña, incluidos los chicos que no se hurtaban a la chupada de la caña azucarera.

El surgimiento de Arucas a la categoría de población preeminente en el ámbito insular, no se limitó al campo puramente material, sino que se extendió a otras actividades, entre ellas a la cultura, gracias a un destacado sector de cultos y entusiastas aruquenses, sinceros y generosos, amantes de su pueblo, que no escatimaron esfuerzos por darle el máximo prestigio y relieve, armonizando el amplio desarrollo material con el espiritual.

Algunos de los muchos que contribuyeron enormemente a darle el impulso cultural que la Villa de Arucas necesitaba, fueron los directivos y socios de *El Liceo*, centro al que ya hemos aludido en otro capítulo.

Fue en el último cuarto del pasado siglo, el ente que dió gran prestigio a Arucas y en el cual se dieron, como luego narraremos, solemnes espectáculos que deslumbraron a vecinos y forasteros, muchos de estos últimos residentes en la población, con motivo de los trabajos inherentes al complejo azucarero.

La primera en este ciclo, de las veladas artístico-literarias-musicales se empezaron a desarrollar en El Liceo, en la noche del 20 de Enero de aquel año 1.885, y se debieron a la iniciativa, como personaje principal, del entonces afamado médico y Presidente de dicho casino, D. José de la Peña y Linares.

La velada, tal y como estaba programada, convocó a numeroso público que a las siete y media de la tarde, abarrotaba totalmente el salón de actos, en el que destacaban las componentes del bello sexo. A las ocho menos cuarto el Sr. Director D. Antonio Manchado, deleitó a los concurrentes con los acordes del *Non ti scordar di me*, de Robandi, quedando totalmente consagrada aquella banda compuesta de nuevos elementos, bajo la potente batuta de su director, que a juicio de los entendidos, parecía llevar en el extremo de ella la boca de todos los instrumentos. La banda era una orquesta, y de ella, el oído percibía, en medio de la general armonía, los sencillos y delicados efectos de cada instrumento. Nutridísimos aplausos se dieron a su conclusión indicativos de la complacencia del público.

Seguidamente intervino el Presidente del Liceo, D. José de la Peña, que inició su discurso, haciendo ver que habían bastado sólo quince días, para que un pensamiento tan magno como el de las conferencias constructivas, se intentara y se llevara a efecto, lo que hablaba muy alto en pro de la Villa. La designación de asuntos que habían de tratarse en las conferencias, las gracias a los que coadyuvaron a pensamiento tan elevado, al público que los arropaba.

con su asistencia, dicho todo con galana frase y magnífica entonación, formaron el cuerpo de la peroración que todos escucharon con atención, premiándolo luego con un fuerte aplauso.

Luego ocupó la tribuna el Doctor en Medicina D. Joaquín Blanco y Sopera que disertó sobre *Una gota de agua*. Y aquella gota de agua sirvió de base a su disertación que se extendió a las múltiples aplicaciones de tan preciado elemento y su uso tanto en la industria, la agricultura y la ciencia. A su terminación, el selecto auditorio lo obsequió con grandes aplausos demostrativos de lo que agradó su excelente trabajo.

A continuación se adelantó al proscenio D. Sinforoso Ferrera, que con buen gusto, maestría y gran delicadeza entonó la romanza *Solo rimasi e misero* del Maestro Gounod. Su magnífica voz de barítono llenó el salón, siendo los repetidos aplausos de los oyentes la expresión sincera de la complacencia general por la exacta interpretación de la obra.

Tocóle el turno al Farmacéutico D. Miguel Grau-Bassas y Más, que terminó la primera parte de la velada. El Carbono fue la materia de su discurso. De un cuerpo tan negro y feo conformó el cuerpo de su relato. Se refirió a los diamantes que adornan tiaras y testas coronadas así como las manos de las meretrices. La consecución de por medio de él del movimiento de locomotoras y máquinas industriales así como que de una materia tan desagradable, extralda del centro de la tierra a redimir al esclavo que sufre sobre ella. En la sangre, en el aliento, en los huesos, en la comida, a todos ellos atribuyó un alto contenido de carbono. Todo esto, expresado con fluidez y amenidad ganó la simpatía del auditorio que manifestó esta con grandes aplausos.

Tras veinte minutos de descanso, dió comienzo la segunda parte.

Se inició con el *Ave Maria* de Gounod para piano y banda, ejecutado por esta y acompañada al piano por el renombrado pianista D. Juan Reyes Armas. La interpretación rayó a gran altura, hasta tanto, que habiendo terminado, el público aún permanecía arrobado. Una palmada, sin saberse quien la inició, dió lugar a una explosión de aplausos.

Accedió a continuación a la tribuna D. José Simón, que habló del progreso con relación a estas islas, en un excelentemente formado trabajo, expresado con amplitud y buena entonación. Dió un profundo recorrido por la historia de los adelantos en general, a nivel internacional y luego al nacional, sacando lógicas conclusiones y pasando luego a analizar la situación insular, dejando sus últimas consideraciones para Arucas.

Se refirió al cultivo de la grana, desbancado por la anilina. Al de la caña de azúcar, que podía ser desbancada por la excesiva producción de otros países así como por la competencia de la remolacha. Con todo esto llegó a la

conclusión de que el cultivo del tabaco, era en su sentir, más estable que ningún otro. Lo interesante de la materia y la amenidad con que supo revestir su charla, agradaron bastante, mereciendo los repetidos aplausos de todos.

Paráfrase del concierto sobre *El Trovador* fue la pieza que le correspondió interpretar al piano a D. Juan Reyes de Armas. Sentimiento, facilidad suma y conocimiento profundo del arte, quedó demostrado en la ejecución de la bellísima obra encomendada a su maestría. Entendidos y profanos la aplaudieron, comentándola luego favorablemente.

Como último acto de la velada, *El hombre en la naturaleza*, tema que abordó el doctor D. José Hernández Pérez. Empezó con la gestación del ser humano que luego se agiganta y crece para seguir los senderos que el Altísimo le tiene dispuesto. Lo sitúa también como observador de los fenómenos de la naturaleza y su proyección hacia lo infinito y a su deseo de conocimiento de los arcanos de la ciencia. Luego trata de su propio organismo, la circulación de la sangre y toda una serie de fenómenos que constituyen la vida. Tras quince minutos de oratoria, da por terminada su disertación que es profundamente aplaudida.

Cerró el maravilloso acto, las palabras emocionadas del Presidente, por el gran éxito obtenido en esta memorable jornada, con expresiones de agradecimiento a colaboradores y público en general, que la hicieron posible (3).

El ciclo continuó con brillantez los siguientes días y terminado este, fue el dicho Presidente de El Liceo, quien hizo un resumen de ello, que fue ampliamente recogido por el susodicho *El Liberal*: *Hace hoy dos meses y medio, exactamente, que reunidos en este mismo lugar, y en festividad análoga, celebrábamos la inauguración del curso de conferencias instructivas; y por más que aquel acto, tan justamente elogiado por plumas muy hábiles, nos animara a confiar en la realización de nuestros deseos, de vez en cuando la insufrible duda venía a hacer vacilar nuestra esperanza, atemorizándonos la idea del indiferentismo, del poco aprecio por parte de unos; de excesiva modestia, de consancio por parte de otros o de falta de tacto, sobre todo, por quien debe cuidar de la perfecta armonía entre elementos de tanto valor, como de buena voluntad.*

¡Pero, cuán infundados eran estos temores! ¡Cuán pronto vino de nuevo la confianza a devolvernos la tranquilidad!

Voluntariamente se prestaron a ser los primeros en el trabajo de las conferencias los Sres. D. Rafael Ponce y D. José Hernández, tratondo el uno

(3) Extractado de *El Liberal* número 136 del Viernes 23 de Enero de 1.885.

de Geografía Astronómica, sin que a mi entender sea posible precisar, que fue lo que dió más realce a esa conferencia, si las galanas formas con que fue presentada, si la exactitud y firmeza en las situaciones y distancias relativas de los astros, si el profundo conocimiento en sus movimientos etc. formando todo, un bello conjunto muy ameno e instructivo.

El Sr. Hernández se ocupó de Elementos de Ciencias Naturales y aunque este asunto es, de suyo, muy árido, explicó de tal manera las propiedades generales de los cuerpos, y usó de tales comparaciones y tan oportunos símiles, que el auditorio quedó muy satisfecho.

En otra noche, el ocho de Febrero, actuaron los Sres. D. Miguel Grau y D. Antonio Manchado; trató el primero de Botánica en lo relativo a la constitución de las plantas, extendiéndose de una manera notable en la celulosa, y haciendo un excelente estudio sobre el algodón y sus múltiples aplicaciones a la industria. Fue esa conferencia muy bien recibida, no solamente por los buenos conocimientos que tuvo por fondo, sino por la forma magistral con que fue desempeñada.

El Sr. Manchado se ocupó de Historia, y después de un brillante exordio y de reflexiones muy concienzudas sobre el estudio de la materia, nos habló de los primeros pobladores de la Península Ibérica, de sus costumbres, etc. dándonos a entender, por los conceptos emitidos, que bebe en muy buenas fuentes; y por las formas de su discurso, que tiene envidiables disposiciones para la oratoria.

Los Sres. D. Joaquín Blanco y D. Ezequiel Hernández hicieron sus conferencias en la noche del primero de Marzo; trató el Sr. Blanco de mineralogía y Geología en sus nociones generales, explicando de una manera clara y precisa, los caracteres físicos de los minerales, el papel que estos hacen en la composición de las capas exteriores del globo, y algunas teorías acerca de las revoluciones sucesivas de este, quedando en auditorio sumamente complacido.

D. Ezequiel Hernández eligió para su trabajo "El Derecho Administrativo", y por las claras definiciones que nos expuso y por sus mesuradas reflexiones, seguidas de un estudio bastante detallado de las diversas constituciones que nos han regido hasta el día, pudimos comprobar lo cierto con que está reputado dicho Sr., de inteligente funcionario, en el orden administrativo; por las formas de su discurso, podemos decir, que tiene gusto para componerlos, y que sabe pronunciarlos.

Las últimas han tenido lugar en la noche del veintidós de Marzo, siendo desempeñadas por el Sr. D. José Simón y por el que tiene el honor de ocupar en este momento vuestra atención. El Sr. Simón trató de Botánica, cir-

cunscribiéndose a la climatología y organografía de las plantas, haciendo con muy buenas formas, un detallado estudio de la diferencia de vida, en varias clases de vegetales, en la superficie del globo, y de los órganos de las plantas, deteniéndose más en los de reproducción, dejando por lo tanto muy buena impresión esta conferencia.

La Higiene, o sea el arte de conservar la salud, fue el objeto de mi pobre trabajo; su importancia, su historia, su estado actual muy brevemente reseñado, el plan para su estudio, un pequeño bosquejo histórico de la viruela y sus tratamientos preservativos y preventivos o sea la inoculación y vacunación y la importancia y necesidad de practicar ésta, era lo que estaba en mi deseo hacer comprender, pero dudo que lo consiguiera.

Ya véis señores, por el brevísimo y desaliñado relato que acabo de hacer, como se ha llevado a efecto el proyecto de conferencias instructivas, habiendo tenido lugar las ocho que correspondían al período de tiempo transcurrido.

¿Cuál ha sido, señores, la novedad de esta velada? ¿Qué es lo que ha prestado más realce? El concurso de las dos señoritas que tan hábilmente han desempeñado dos números del programa.

Ajeno al arte, y escaso de recursos oratorios, para suplir con bellas frases lo que en loor de sus méritos artísticos debiera decirles, voy a permitirme referir una anécdota de un hombre célebre, de un sabio francés, de Mr. Boileau.

Asistía dicho señor a una reunión en la cual se hizo cantar y tocar el piano varias veces a una señorita, a lo cual accedía con suma gusto, siendo aplaudida por su verdadero mérito artístico. Al terminar la última parte se le acercó Boileau y le dijo: Cantáis y tocáis el piano a las mil maravillas; honráis a vuestros maestros, y con justicia os han aplaudido, pero más aplausos son, para otra cosa que aún hacéis mejor, y que ningún maestro os la ha enseñado; la complacencia con que os prestáis a deleitarnos con vuestras habilidades.

Si aplausos habéis recibido, señoritas, por vuestras méritos artísticos, aplicaos ahora esa anécdota y recibid mi más sincera felicitación por el ejercicio de sentimiento tan exquisito.

El joven Dr. Pedro Suárez nos ha favorecido con un razonadísimo estudio del perro, leal compañero del hombre, y emblema de la fidelidad, presentándolo en las diferentes fases en que debe observarse. Al felicitarle por el éxito tan justamente alcanzado, he de manifestarle mi agradecimiento por su concurso, con el cual ha dado una prueba manifiesta de que ha estimada la excitación que hice en la velada anterior a los jóvenes estudiantes.

Un delicioso rato nos ha hecho pasar el Sr. D. Antonio Manchado con el Bañe, que ha venido a ser un estudio histórico-filosófico muy ameno, al mismo tiempo que muy discreto; dándonos con este trabajo una nueva prueba de su buen gusto y de sus aficiones literarias, en atención a su originalidad y a la erudición y galanas formas con que lo ha presentado.

El Sr. D. Ezequiel Hernández nos ha cautivado con su interesante trabajo sobre "La Educación". Con frases correctas nos ha hecho ver su necesidad e importancia, y con sus bellos sentimientos, que resaltan en cada una de sus palabras, donde ha de radicar aquella... en las madres.

Escritos están con el corazón los brillantes conceptos en que abunda su trabajo; una desgracia, la orfandad, hizo que prácticamente conociera el Sr. Hernández cuanto es lo que se debe a una buena madre; hoy recoge la suya como premio de sus virtudes el sabrosísimo fruto que Dios le ha dado... un excelente hijo.

Profundo, concienzudamente y verdaderamente filosófico es el estudio sobre la Caridad del Sr. D. Rafael Ponce, digno por cierto de la mayor contemplación: ¡Bendita caridad la que nace en el corazón del hombre y se manifiesta en todas sus acciones, que es completamente desinteresada, sin más móvil que el verdadero amor al semejante, y la satisfacción de la conciencia.

No habrá sido muy difícil al Sr. Ponce la confección de ese trabajo; fondo tiene para ello en su excelente corazón, y formas en su elegante pluma.

El Sr. D. Juan Reyes, a quien ya conocíamos como distinguido artista, se nos ha presentado en esta noche como hábil maestro, dándonos una buena cuenta de sus aptitudes la ejecución de sus discípulos; las bellas cualidades que adornan al Sr. Reyes y sus conocimientos artísticos, son garantía del éxito en la enseñanza.

Hartos plácemes habrá recibido ya el Sr. Manchado por sus especiales dotes de Director; no dejaré yo de dárselos por eso, escudándome en la buena amistad que nos une, y aprovecharé muy gustoso esta ocasión, para manifestar nuestro agradecimiento a los individuos que componen la banda, que con buena voluntad se prestan al lucimiento de estos actos.

Debo concluir, señores, que bastante he abusado ya de vuestra atención, y la prudencia tiene sus límites.

Mil gracias señoras y señoritas, por haberse prestado a ser el bellissimo adorno que tan espléndidamente ha engalanado esta pobre sala en esta noche.

MI AGRADECIMIENTO MUY RESPETUOSO A ESTOS SEÑORES, QUE SE HAN DIGNADO HONRARNOS CON SU PRESENCIA (4).

(4) Periódico El Liberal número 156 del Viernes 10 de Abril de idem.

La clausura de este ciclo tuvo lugar el domingo cinco de Abril, por el mismo presidente, al final del cual recitó su autor, el poeta de Las Palmas D. Pablo Romero Palomino, su poesía *A Arucas*:

*Nació de un monte en la falda
Y ostenta su galanura
Desde la rica llanura
A las riberas del mar.*

*Sobre su faz esplendente
Sobre su semblante bello
Se ve el inefable sello
De la juventud brillar.*

*Vedla, riendo despierta
Al fulgor de la mañana
Alegre, gentil, galana,
Amante del cielo azul.*

*Mientras el sereno ambiente
Huésped de su fértil Vega,
Por qué la contempla plega
Sus blancos velos de tul.*

*Dánle frondosos laureles,
Sus eucaliptos gigantes
Y sus palmas arrogantes
Pompa y lozano verdor.*

*Fertilidad sus arroyas,
Su pródigo suefo, vida,
Placer, la suerte florida,
Sus nobles hijos amor.*

*Nobles que en afán constante,
La tierra en que la luz vieron
Ayer redimir supieron
De la indolencia feudal.*

*Y desde entonces, ufana,
Arucas la hermosa Villa,
Del libre progreso brilla,
En aureola inmortal.*

*Suya es la clara esperanza,
Suyo su alegre destino,
por ese feliz camino
Los pueblos prósperos van.*

*Como esta Villa sonriente,
Honra de la patria mía,
Que en dar ejemplo porfla,
De su laborioso afán.*

*Esos campos donde bullen
Las brisas primaverales
Mudos desiertas, eriales
Los vi con tristeza ayer.*

*Sobre ellos, complacido,
Tiende el progreso sus alas
Y les corona de galas
Su vivificante ser.*

*El pueblo, humilde, escondido
tras de árida montaña
Alzase, y con sabia maña,
Mueve el númen Industrial.*

*Ya le vela, su industria crece,
Siente el móvil que le agita,
Y su marcha precipita
Al impulso del vapor.*

*Sabe la vívida estrella
De su magnífico anhelo
Que ofrece albergue en su suelo
Al genio germinador.*

*Ella que dones copiosos
De la Natura atesora,
De actividad creadora
Ejemplo a los pueblos dá.*

*Hija feliz de Las Palmas,
De la ciudad floreciente,
Con ella respira y siente
Su puro aliento vital,*

*Y la Ciudad, majestuosa,
Que del mar honra la orilla,
Imprime a la noble Villa,
Un ósculo maternal.*

*El que a la sombra preciosa
De aquellas Palmas naciera,*

*Hoy, de tu faz placentera
Mira el creciente esplendor.*

*Con júbilo te saludo,
Aruca bella, te admiro
Y palpitante suspiro
Por sus sonrisas de amor..*

*Joya del Norte canario,
Delicia del campo ameno,
Dáde en tu apacible seno
Asilo grato a mi ser.*

*Que ama tus lindos laureles,
Tus eucaliptos fragantes,
Y tus palmas arrogantes,
llenas de vida y placer.*

*Y en tanto el Alba sus perlas
Derrama en tus trenzas blondas
Y plega el viento, en sus ondas,
tus blancos velos de tul.*

*Yo tejiéndote guirnaldas
De tus vergeles floridos,
verteré suaves sonidos
Del nùmen del cielo azul.*

*Trémulo, eterno, inefable,
El que tus cárnies canta,
Iris de alegre esperanza,
Campos de eterno arrebol.*

*Alza, con vívido anhelo,
Villa feliz tu alba frente
Con tu magnífico oriente
Del genio fecundo al sol (5).*

Mientras, el panorama azucarero se ensombrecía. El azúcar canario tuvo desde el principio gran aceptación en el mercado peninsular, siendo éste el que demandaba la casi totalidad de la producción. Pero el régimen de Puertos Francos que imperaba en las islas, supuso un escollo legal para la libre exportación, ya que las disposiciones aduaneras peninsulares, consideraban el azúcar canario como de procedencia extranjera, por lo que había que pagar un

(5) Idem.— número 158 del Viernes 17 de Abril de Idem.

canon, que gravaba de tal manera la mercancía, que hacía antieconómica cualquier expedición.

De ello da cuenta D. Alfonso Gourié haciendo pública una carta suya, que fue comentada por la prensa:

Las esperanzas que se abrigaban de que se decretara la libre introducción de nuestro azúcar en la Península, han sufrido un rudo golpe, y no ciertamente por resistencia del Ministro de Hacienda a otorgarnos esa concesión.

Sr. Director de El Liberal.

Muy Sr. mío: La vida legal de la industria azucarera en estas islas es la siguiente:

Pagar al Tesoro ocho pesetas ochenta céntimos cada cien kilos por razón del impuesto transitorio, y otro tanto para el mismo Tesoro, bajo la denominación de recargo municipal; total diecisiete pesetas sesenta céntimos cada cien kilos.

Si el azúcar es importado en España, tiene que satisfacer además en la aduana del puerto por donde se introduzca, el derecho de extranjería, o sea: Por derechos de Arancel, tomado por tipo el de la nación más favorecida, veinticinco pesetas.

Por impuesto transitorio, trece pesetas cincuenta céntimos.

Por recargo Municipal, que también percibe el Tesoro, otras trece pesetas con cincuenta céntimos, lo que hace un total de cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos por cada cien kilos.

Si se exporta para el extranjero no se hace bonificación del impuesto transitorio ni recargo municipal mencionados, como se efectúa en otras naciones con tributaciones análogas, para que sus productos puedan hacer concurrencia en los mercados extraños.

Esta situación ha tratado de mejorarse, como es racional y justo, poniendo en juego para ello nuestro Diputado Sr. León y Castillo, una perseverancia de que solo yo puedo formar completa idea, por la correspondencia que he sostenido con aquel patricio.

Para que sus gestiones pudiesen lograr por fin el éxito deseado, se hizo necesario en las regiones oficiales que los Diputados de la provincia estuviesen de acuerdo en las bases con que hablan de ser pedidas las concesiones en favor de nuestra industria azucarera. Desgraciadamente, según noticias que he recibido por el vapor de las Antillas llegado el trece del corriente, ese acuerdo entre los Diputados no ha podido establecerse; y es más, ni será posible conseguirlo porque no en todas las islas principales se ha formado la misma idea

acerca de la importancia que tiene el cultivo de la caña en paralelo con los cultivos ordinarios.

Por lo tanto, la industria azucarera se halla ahogada por la legislación a que está sometido, y continuará del propio modo por un tiempo que no puede calcularse; todo depende de que el actual Ministro de Hacienda consagre a esta cuestión el estudio que merece, o que lo verifique otro hombre de Estado que lo sustituya si quiere ocuparse de ello.

Entretanto, yo tengo que cumplir el deber moral de hacer pública una situación o virtud de la cual, la Fábrica de San Pedro de Arucas, no puede dar seguridad ninguna, de que encienda sus calderas para la zafra de 1.886. De este modo, el labrador no podrá quejarse de mi silencio desde el presente aviso, sino de la legislación que nos ha dado una batalla en que salimos vencidos y prisioneros; o contra los hombres de Estado que pudiendo contener el tren al ver en la vía objetos sagrados para ellos, lo dejan correr con la brutalidad del vapor, cuando la ingeligencia del hombre no sabe subordinarlo y someterlo a los fines bienhechores a que la ciencia aplica esta fuerza poderosa.

Alfonso Gourié (6).

Incluso la prensa nacional se hizo eco de la tremenda injusticia que se estaba cometiendo con la producción agrícola canaria:

Con el mayor gusto, decía *El Liberal*, nos apresuramos a reproducir el artículo que publica en su número del siete del corriente, nuestro ilustrado colega madrileño *El Día*, cuyo interés por los asuntos de Canarias, demostrado en muchas ocasiones, es digno del mayor agradecimiento.

Expónese en este artículo con perfecta claridad, la situación anómala en que coloca a nuestra industria azucarera la legislación a que se la sujeta; materia que *El Liberal* ha tratado más de una vez en sus columnas, cabiéndonos hoy la satisfacción de ver apoyados nuestros razonamientos por el apreciable diario de Madrid.

He aquí el artículo aludido.

En diversas ocasiones hemos llamado la atención del Señor Ministro de Hacienda, sobre la anómala situación en que se encuentran los fabricantes de azúcar de Canarias, a los cuales, en tanto se les considera en la Península como extranjeros para la importación del artículo que producen, se les tiene a la vez como productores peninsulares en cuanto se relaciona con el pago de las dieciséte cincuenta pesetas en cada cien kilos, por razón de los impuestos transtitorio y municipal.

Este inconcebible sistema, por el cual los productores canarios sufren

(6) Ídem.— número 175 del Martes 16 de Junio de ídem.

todos los inconvenientes y no gozan ninguna de las ventajas de los productores nacionales o extranjeras, hace que la industria azucarera que tan gran porvenir tiene en aquellas islas, se encuentre en tan lamentable porción, que ya se anuncia el inmediato cierre de las fábricas.

La injusticia con que se obra con los productos canarios es evidente. En 6 de Marzo de 1.878 se dictó una instrucción provisional para la administración del impuesto transitorio sobre el azúcar de producción nacional, y en el artículo 7º se declara: El impuesto sobre el azúcar peninsular por ser equivalente al de consumos, se devenga a la salida del azúcar de las fábricas productoras, por considerarse a la sazón destinada al consumo. Por manera que si este impuesto es de consumos, no puede exigirse sino a los azúcares que se consuman en el territorio nacional, y una vez satisfecho este impuesto, ya puede circular libremente el artículo por todo el territorio "nacional" libre de toda otra carga a gravamen.

Todo esto es perfectamente claro; pero el hecho que al fabricante de Canarias, considerado para el pago de este impuesto como fabricante peninsular, se le exigen por la Hacienda al salir los azúcares de su fábrica, así los derechos transitorios como el recargo municipal; pero cuando trata de traer sus productos a los mercados nacionales, las aduanas no le permiten la entrada y le exigen los siguientes derechos: Por adeudo arancelario, como azúcares de producción extranjera, 32,25; por derecho transitorio (que ya pagó en la fábrica) 13,50; por recargo municipal (que también pagó en concepto de productor peninsular) 13,50, o sea en junto cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos en cada cien kilos; más como ya hemos dicho que en concepto de productor peninsular se le exigieron en la fábrica 17,60 pesetas, resulta que el gravamen real que pesa sobre la introducción de los azúcares canarios es de 76,85 pesetas en cada quintal métrico.

¿Cómo competir así, no ya con el productor peninsular que estando concertado no paga sino 4,37 pesetas en quintal métrico, sino con el antillano o el filipino, que no satisfacen sino el 17,60, ni con el extranjero a quien solo le exigen 59,25?

Se ve de modo que no deja lugar a dudas que el mercado nacional está por completo cerrado a los azúcares canarios, pero también ha hecho la ley de modo que no puedan buscar salida en los mercados extranjeros, porque aplicándoles los derechos de consumo, o sea el impuesto transitorio y recargo municipal, a los azúcares que elaboren aunque vayan al extranjero, teniendo ya el producto un gravamen de 17,60 pesetas en quintal métrico, no es posible que vayan a dichos mercados extranjeros a competir con los azúcares de América o de Asia, que no tienen ningún gravamen, ni con los alemanes o franceses, que hasta gozan prima de exportación.

Si el Ministro de Hacienda no es que se ha propuesto arruinar por completo la industria azucarera en Canarias, resuelva pronto en este asunto, ya concediendo como es justo a los productores azucareros canarios el derecho de libre introducción en la Península, una vez satisfecho lo que en concepto de productores nacionales se les impone, o quiteles este gravamen, y que por lo menos tengan los mercados extranjeros, ya que se les cierra indebidamente el nacional (7).

Este sistema duró algunos años más, en los que fue parcialmente orillado por algunas pequeñas concesiones aduaneras del organismo central, aunque la situación se iba haciendo insostenible, aparte de que seguía siendo este método ilegal.

Una vez más se pone en marcha el aparato burocrático, de la mano del ilustre Diputado teldense D. Fernando de León y Castillo, que con su directa gestión y pese a la enconada oposición de algunos estamentos, obtuvo un Decreto de S.M. la Reina Regente D^a María Cristina de Austria, con fecha 21 de Febrero de 1.892, en el que se concedía a Canarias la liberación de los impuestos de acceso al mercado nacional.

En la noche de aquel mismo día llegó la noticia a Arucas, por boca de D. Francisco Gourié, de que a D. Fernando de León y Castillo le habían concedido el Decreto que autorizaba la libre introducción de los azúcares canarios en la península. Por ello, media población se echó a la calle, con la banda de música de El Liceo, celebrando tan fausta nueva, con multitud de cohetes, que de todas partes lanzados, anunciaban a los que dormían la gratísima noticia de la salvación de la industria canaria, por todos presentida, ya que sin excepciones, se tenía plena fe en las positivas gestiones de egregio representante de Gran Canaria, D. Fernando.

Esta expansión del momento no podía ser la única manifestación de alegría del pueblo, ni la sola expresión de su gratitud. Por esto, el Ayuntamiento, interpretando fielmente los nobles sentimientos de la población, en la primera sesión que tuvo lugar luego, acordó por unanimidad el realizar públicos festejos, y el concejal D. Juan Blanco García, aportó la idea de que se pusiera a la calle de más tránsito, el nombre de León y Castillo perpetuando el hecho, con una lápida de mármol, colocada en aquella. El Teniente de Alcalde, D. Manuel González Martín, matizó la proposición, abundando en que se diera el nombre de León y Castillo también, a la plaza que hasta entonces había sido de San Sebastián, fijando en ella otra lápida igual. A la vez, propuso igualmente D. Manuel González, se diera a otra calle del pueblo el nombre de Gourié, para conmemorar así, no sólo que D. Alfonso había sido el

(7) Ídem. — número 192 del Viernes 14 de Agosto de ídem.

implantador de la industria salvada, sino autor de una serie de beneficios que habla revertido en la población. Todas estas proposiciones tuvieron la más amplia y unánime aprobación de la Corporación Municipal (8).

Los días doce y trece de aquel mes de Marzo del dicho 1.892, fueron los señalados por el Ayuntamiento para cumplir solemnemente los acuerdos adoptados. El sábado, 12, en las últimas horas de la tarde, estaba ya la población completamente iluminada, así como dotada de multitud de arcos y transparentes, con alegorías e inscripciones alusivas al motivo de las fiestas, que llenaban calles y ventanas, destacando la luminaria que ostentaba la farmacia de D. Manuel de la Peña. En esta se leía la siguiente inscripción: *Los pueblos agradecidos se honran engrandeciendo a sus protectores.*

Por otro lado, las campanas lanzadas al vuelo en continuados repiques, los millares de *voladores* con sus estruendos y la banda de música de El Liceo, que recorrió las calles con alegres y variadas tocatas en medio de un inmenso gentío, anunciaron que al día siguiente tendría lugar la gran demostración de gratitud al eminente ieldense, defensor de los intereses del pueblo canario, D. Fernando de León y Castillo.

Desde las primeras horas del Domingo día 13, la población se encontraba engalanada con vistosas colgaduras y multitud de cohetes razgaban ininterrumpidamente el aire. En la parroquia, a petición del municipio, el clero entonó un solemne Tedeum, en acción de gracias por el beneficio recibido. Llegada la una de la tarde, hora fijada para la manifestación, tanto del pueblo como de las fuerzas vivas de la Villa, la banda de música situada en la Plaza de San Sebastián, anunció con sus acordes la llegada sucesiva de los pendones del municipio, de la industria, del comercio y del Liceo, que portados por las distintas comisiones respectivas, fueron recibidos por la Ilustre Corporación.

Llegado el solemne momento de la salida, apareció en el pórtico de las Casas Consistoriales, portado por una comisión y rodeado por el Ilustre Cuerpo Municipal, el retrato del Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo que tiene en su mano la Gaceta en que salió el Real Decreto que motivaron los festejos. Una nutridísima salva de vivas y aplausos, impidió que se oyera la marcha Nacional con que fue saludado. Al mismo tiempo, ciento de voladores razgaron el espacio, mientras en todos, quedaba reflejado el indescribible entusiasmo que embargaba a la población.

La manifestación, compuesta por un entusiasta grupo de vecinos de todos los barrios de la Villa, recorrió las calles de San Sebastián, San Juan, Re-

(8) Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero de 1.892. Ver en las páginas 201 y 202.

loj, Plaza de San Juan, Sol, Muñoz, Gloria y Canónigos y al llegar a la de la Escuela, se colocó en ella la lápida conmemorativa que, bajo el nombre de León y Castillo, explica el hecho que la ha motivado, cantándose durante el acto, con acompañamiento de la banda, un himno en honor de D. Fernando, compuesto por D. Juan Batista Henríquez, Organista de la Parroquia y letra del Presbítero D. Juan Francisco González. Terminado este, D. Laureano de Armas Ramos, cuñado de D. Francisco Gourié, en un expresivo y elocuente discurso, se congratuló de que la Villa diera tan amplia muestra de gratitud al eminente patricio que, por todos los conceptos era dignísimo de ello. Aludió al gran logro obtenido por D. Fernando, salvando así a la agricultura, a la industria, al comercio, al trabajo y a todas las clases de la ruina que suponía el tener que pagar tan altos aranceles. Con aplausos y vivas a León y Castillo, acogió el público su terminación.

Por esta calle, que desde aquel momento se llamó de León y Castillo, siguió la manifestación hasta entrar en la del Reloj, donde fue colocada la lápida que perpetuaba la memoria de D. Alfonso Gourié. Instalada esta, y previo silencio del público, banda y coheres, D. Francisco Gourié en un sentidísimo discurso que despertó la emoción general, dió las gracias a la Villa y a su municipio por el recuerdo que se habla consagrado a su padre, muerto el 25 de Marzo de 1.890, como ya hemos dicho anteriormente, y concluyó pidiendo eterna gratitud para D. Fernando, sin cuya valiosísima cooperación, hubieran quedado anulados todos los recursos, sumiendo en la ruina a la producción agrícola.

Luego, la manifestación se dirigió a la Fábrica de San Pedro, siendo en dicho trayecto, como en los recorridos anteriores, sacados por fotógrafos canarios y extranjeros, numerosas vistas de la importante manifestación.

Regresados al Ayuntamiento, el retrato de D. Fernando fue colocado en el balcón central del mismo, interpretándose por la banda de música un himno en su honor. A un viva, dado por el Sr. Alcalde Presidente, contestó el entusiasmado pueblo con un salva de vivas y aplausos. (De este retrato fue su autor el renombrado pintor D. Nicolás Massicu y Falcón).

A continuación, e invitados por el Ayuntamiento, subieron a los salones de las Casas Consistoriales, comisiones y representaciones, a participar del abundante y excelente refresco con que se les obsequió por tan fausto acontecimiento.

Durante el mismo, fueron pronunciados bellos discursos alusivos a la efemerides; D. Laureano de Armas, D. Francisco Gourié, D. José de la Peña y D. Joaquín Blanco, (médicos); D. Cayetano Méndez (Maestro de la escuela pública de niños); D. Juan Blanco, comerciante y concejal; D. José

Clarís, Ingeniero mecánico de la Fábrica de San Pedro y otros, que patentizaron de modos distintos, la gran entidad del triunfo logrado por el Sr. León y Castillo.

A propuesta de algunos de los presentes, se acordó elevar un telegrama a la señora de D. Fernando, e inmediatamente se dirigieron a la estación de Telégrafos, y después de ser oído y aprobado por el numeroso público presente, se envió el siguiente texto:

Excma. Sra. de León y Castillo.— Goya, 5.— Madrid.

Señora: La Villa de Arucas en masa proclama a vuestro egregio esposo como su salvador, y tiene la alta honra de elevar a V.E. el cariñoso respeto de sus habitantes, haciéndoos partícipe del vivísimo reconocimiento que el mismo profesará eternamente.

Llegada la noche, tuvo lugar un concurridísimo paseo en la Plaza de San Juan profusamente iluminada, quemándose durante el mismo vistosos fuegos de artificio, de un afamado pirotécnico de Gula. Entretanto, no faltaron las consabidas cuarterolas de ron, que hicieron las delicias de un buen número de devotos (9).

Aquel año fue fructífero en todos los aspectos para la agricultura e industria aruquense. Destacó en lo cultural, la magna Exposición Insular que con el nombre de Fiesta de Las Flores, coincidiendo con el IV Centenario del Descubrimiento de América, se celebró en Las Palmas en la segunda quincena del mes de Abril.

La aportación de toda clase de productos, tanto agrícolas como Industriales y artesanales, fue masiva, concurriendo a ella casi todos los municipios de la isla, destacando ampliamente el Pabellón de Arucas, obra artística del Ingeniero aruquense D. Orendo Hernández, que se instaló en la Alameda de Colón, frente a la calle de Los Malteses (10).

Este pabellón estaba constituido por tres arcos que daban entrada al local y por dos bonitas torretas, rematadas por dos minaretes, en cuyas alturas ondeaba la bandera nacional. A esto hay que añadir la gran variedad de crestería que coronaba la parte superior del mismo, así como el exquisito gusto y acierto con que fueron combinados los colores, produciendo una gratisima impresión a la vista.

En el fondo, tres estandartes de raso con flecos dorados, donde se leían

(9) El Liberal número 1.144 del Martes 15 de Marzo de 1.892.

(10) Quintana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas, citada.— Capítulo trigésimo, página 168.

las siguientes inscripciones: Fábrica Azucarera de San Pedro al centro y a los extremos, Agricultura y Comercio respectivamente.

De gran atracción la sección de labores en la que descolló un magnífico pañuelo de raso para señora, primorosamente bordado por la Sra. Lucrecia Lorenzo, que supo combinar una delicadeza extremada con una singularísima maestría. Fue valorada esta obra en unas quinientas pesetas de aquel entonces, lo que da idea de su primor.

De esta misma sehorita fueron otros varios objetos no menos valiosos: Entre ellos destacaron, un amito con diversos bordados, otro pañuelo con un escudo indeterminado y un mantel para el altar.

La Sra. D.^a Teresa Fernández de Madán, presentó un caprichoso bordado con lausán de indiscutible mérito y la Sra. Mercedes Ojeda, un cuadro representando a la Sagrada Familia, bordado con exquisito gusto en sedas de colores.

Como anexos a esta sección se encontraba también el lino en sus diversas manifestaciones. Ello era en flor, machacado, ahilado, aspado para blanquear y ovillado para tejer. Por último, transformada esta materia prima, presentó variedades de hermosos tejidos, como tohallas, manteles, servilletas, colchas, etc. realizadas con tal arte, que no se diferenciaban de los mejores géneros, estantes en aquella época en el comercio.

En el capítulo de granos llamaron la atención, las diez y nueve clases de judías de distintos colores, perfectamente combinadas. Entre las clases de trigo se hallaban; el candeal, español, castellano, barbilla y ramillete, y además las lentejas, habas, altramuces, garbanzos, maíz, arvejones, etc. y diversas clases de semillas para alimentación de animales. No faltó tampoco el apartado de abonos para los terrenos.

Sería demastado prolijo el enumerar la diversidad de frutos, que producidos por los feraces campos de Arucas, se presentaron en la Exposición. Se encontraron allí cuatro hermosos racmos de plátanos; almendras; naranjas dulces y agrías; limones sutil y ordinario; sidras de diversas clases, tomates; batatas colorada, rosada y yema de huevo; toronjas y otros frutos estimulantes.

Habían también gran variedad de vinos de hasta sesenta y tres años. No faltaron magníficos quesos de flor y cuajó; café en la planta y desgranado y sobre todo se admiró una pequeña higuera de dos años, a la que se le contaron treinta y dos higos sazonados.

Concurrieron también con magníficos plantones de nopales, en todos los períodos de la cría de la cochimilla, así como dos paneles, en sus distintas manifestaciones del trabajo que en ellos realizaron las abejas.

En cuanto a minerales, no se estuvo a menor altura en lo expuesto. Los aficionados a esta rama de la Historia Natural, encontraron ancho campo donde satisfacer su curiosidad. De manera especial se exhibió cantería propia para la construcción de edificios, tanto labrada como encabezada. No faltó una amplia representación de los cuchillos del país, que llamaron grandemente la atención, por el arte con que estaban hechas las incrustaciones en los cabos.

Estuvo presente también, la muestra fotográfica presentada por el reputado fotógrafo, hijo de Arucas D. Luis Ojeda Pérez, al que ya mencionamos, presentando una colección de cuadros, con fotografías que hacían honor al mérito del en aquella época tan conocido artista.

Como colofón y en elegante instalación, colocada en la parte central del kiosco, se hallaba un magnífico pilón, que tenía un peso aproximado de dos arrobas, y varios ladrillos también de azúcar, entre ellos, uno de masa cocida sin turbinar, todos con el nombre de la Fábrica Azucarera de San Pedro de Arucas. Junto a esto, un precioso ejemplar de azúcar cande, de un peso de diez libras.

Luego, en frascos perfectamente dispuestos, también de la Fábrica de San Pedro, se encontraba el guarapo en sus distintas manifestaciones, y en otros con sus etiquetas y lacrados, alcohol de caña de 34° Cartier y una colección de aguardiente de diversos años. Se presentaron también tres clases de cañas de azúcar; cristalina, listada y blanca, que pusieron claramente de manifiesto, el desarrollo asombroso que adquirió este vegetal en nuestra isla (11).

Al mes siguiente, en sus primeros días, se hizo público el fallo de los jurados del Certamen, que concedió múltiples premios a lo expuesto en el pabellón de Arucas.

Concerniente a los labores de mano fueron concedidos los siguientes premios: Mención de Medalla de Oro y trofeo donado por el Señor Obispo, consistente en un magnífico reloj, sostenido por figuras de bronce dorado y base de alabastro, bajo fanal de cristal, a la Srta. Lucrecia Lorenzo por un prodigioso pañuelito blanco que bordó para la imagen de la Virgen de los Dolores. Además Igual Mención de Medalla de Oro por un admirable mantel, así como dos Menciones de Medalla de Plata a la misma Srta. por un amito y seis pañuelos.

A la Srta. Josefa Cardoso Granado, también de Arucas, Medalla de Bronce, por su Plátillo-pantalla bordado en seda.

Referente a sillería y materiales de construcción, Medalla de Plata al

(11) El Liberal número 1.176 del Martes 26 de Abril de 1.892.

que luego sería Marqués de Arucas D. Ramón Madan y Uriondo, que asimismo obtuvo Mención de Medalla de Oro por la presentación de una excelente manteca de Vaca.

En confitería, Mención de Medalla de Oro al aruquense D. Francisco Guerra por su Jalea de Bananas.

A continuación, la concesión de premios a las industrias aruquenses elaboradoras de azúcar. Mención de Medalla de Plata, así como trofeo donado por S.M. la Reina, consistente en un gran vaso de bronce con profusión de adornos de plata a la Fábrica Azucarera de San Pedro, por su azúcar de primera clase próximo a refino.

También Mención Honorífica, a los azúcares de segunda clase de la misma Fábrica de San Pedro.

Luego obtuvieron Mención de Medalla de Plata, la Fábrica El Rosario de Cruz de Pineda e igual premio la de San Juan de Telde.

También Mención de Medalla de Plata el Trapicho de D. José González por sus labores (12).

Como se podrá observar, las industrias de Arucas acapararon bastantes premios, lo que dice en favor de la alta calidad de los productos que se elaboraban precursores de los que hoy se elaboran.

Dos meses más tarde, un nuevo galardón, si cabe más importante, le fue concedido a la Fábrica Azucarera de San Pedro: El Título de Proveedores de la Real Casa, así como el derecho a usar el Escudo de Armas Reales.

En el gran Diploma que se conserva en la Dirección de Destilerías Arucas se lee:

Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio.

S.M. la Reina Regente Doña María Cristina de Austria (Q.D.G.).

Atendiendo a lo solicitado por los señores D. Francisco Gourlé, D. Ramón Madan y D. Laureano de Armas, se ha dignado, por Real Orden de esta fecha, concederles el Título de Proveedores de la Real Casa y el uso del Escudo de Armas Reales, en las muestras, facturas y etiquetas de la Fábrica Azucarera titulada de San Pedro, que tienen establecida en Las Palmas (Aruucas, G. Canaria).

Y en cumplimiento de lo mandado por S.M., expido el presente que firmo en el Real Palacio de Madrid a 4 de Julio de 1.892.

El Intendente General.

(12) Ídem.— número 1.186 del Lunes 9 de Mayo de ídem.

En estos años, y más concretamente en el ejercicio económico municipal de 1.890 a 91, estaban dados de alta, encuadrados en la tarifa tercera, las Fábricas ó Molinos de D. Alfonso Gourié y Alvarez en la Era de San Pedro, con una cuota de seiscientas noventa pesetas semestral; la de D. Domingo Suárez Guerra o de El Rosario en Cruz de Pineda con cuatrocientas treinta y siete; la de D. Miguel del Toro Sánchez, que era a la sazón Alcalde de Arucas, en El Carril, con doscientas dieciocho con cincuenta y la de D. Domingo Marrero Guerra en Bañaderos con igual cantidad que la de D. Manuel del Toro.

Estas cuotas se abonaban por la producción de azúcar, ya que hablan dos que además del impuesto indicado, satisfacían catorce pesetas cada uno por fabricación de aguardiente de caña. Eran estas la de D. Alfonso Gourié o de San Pedro y la de El Rosario de D. Domingo Suárez Guerra (13).

De ello deducimos que la Fábrica de San Pedro, si produjo aguardiente de caña desde sus inicios, aunque se asegurara que fue en 1.909 a la traída de un nuevo alambique, cuando se empezó con esta actividad. Por ello damos por válido, que la fábrica generadora de la luego Destilerías, pudo producir aguardiente, en el alambique que reseñamos cuando hablamos de su inauguración.

En la lista cobratoria del impuesto industrial correspondiente al segundo semestre del año 1.900, ya no aparecen nada más que dos fábricas definidas como sigue: D. Francisco Gourié Marrero y Consorte (Herederos de D. Alfonso), fábrica de azúcar denominada de San Pedro, con un molino con tres cilindros horizontales cuyas generatrices tiene 1,50 metros de longitud, siendo movido por vapor, y con una cuota total en el semestre, de setecientas cuarenta y una con setenta pesetas.

D. Norberto Henríquez Hernández; fábrica de azúcar de menor importancia, llamada comunmente trapiche, con un molino movido por fuerza animal, situado en Barreto y con una cuota semestral de ciento setenta y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos (14).

Año tras año, las zafras se fueron sucediendo y la actividad de la Fábrica de San Pedro continuaba con acelerado ritmo, revertiendo su producción en la prosperidad de pueblo, que miraba su futuro con espíritu halagüeño. Este emporio, creado en los tres últimos lustros del pasado siglo, y lo que significaba para la expansión en todos los órdenes, de la industriosa Villa de Arucas, no podía pasar desapercibido y menos en los estamentos gubernamentales.

(13) Expediente Matrícula Subsidio Industrial 1.890-91.— Archivo Municipal de Arucas.

(14) Lista Cobratoria Subsidio Industrial, 2º Semestre 1.900.— Archivo Municipal de Arucas.

Fruto de ello, el Título de Ciudad concedido a Arucas, con todo el rango que ello llevaba inherente, que le fue comunicado al Ayuntamiento a través del Ministerio de la Gobernación, por el Gobernador Civil de la Provincia y que dice así:

El Excmo. Sor Ministro de la Gobernación, con fecha 10 del actual, me comunica la Real Orden siguiente:

La Reina Regente del Reino, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.) se ha dignado expedir por este Ministerio el Real Decreto siguiente: Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio a la Villa de Arucas, provincia de Canarias, por el aumento de su población y progreso de su industria y comercio, en nombre de su Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en conceder a la expresado Villa, el Título de Ciudad. Dado en San Sebastián a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. María Cristina. El Ministro de la Gobernación, Alberto Aguilera y Velasco. De orden de S.M. lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal, y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años. Santa Cruz de Tenerife, Agosto veinticuatro de 1.894 (15).

A finales de este año que nos ocupa, fue adquirida la dínamo y demás material eléctrico, para el exclusivo uso de alumbrado de la Fábrica de San Pedro. Estos aparatos le fueron gestionados y los remitió la Casa W. y Brunet de Barcelona, quien envió desde dicha ciudad para su montaje y asesoramiento, al Ingeniero D. Francisco Ponce. Comenzó a ser utilizada a partir de la zafra de 1.895, precursora de la del siguiente año 1.896, que fue la mayor de todas de aquel siglo, ya que se introdujeron en la fábrica para su mollienda, la ingente cantidad de trece millones, trescientos cincuenta y ocho mil sesenta kilos (16).

La dínamo a la que hemos hecho referencia, se utilizó públicamente y por primera vez, como ya expresamos en un capítulo anterior, la noche del 23 de Junio de 1.904, vispera de San Juan, en la que se celebró una magnífica verbena en la Plaza de dicho santo, lugar hasta donde se tendieron los cables desde la fábrica.

Hacia 1.909, los propietarios de la Fábrica de San Pedro, adquirieron

(15) Comunicación n.º 2.757. — Indeterminado. — Fotocopia del Oficio enviado al Ayuntamiento en dicha fecha. — Archivo del Autor.

(16) Libro de Entradas de Caña, citado. — Zafra años 1.885-1.905. — Archivo Destilerías Arucas.

en la Casa Egrot y Grangé de París, un alambique sistema Guillaume, con capacidad de trabajar cada veinticuatro horas trescientos litros (sic) de jugos fermentados, costando los aparatos cerca de doscientas mil pesetas.

Los planos del edificio en que se instaló y el montaje de las máquinas, corrieron a cargo de D. Antonio Rodríguez Uribe, Jefe de Máquinas de dicho ingenio (17).

Nos dice D. Marcelino en su obra varias veces citada, que fue este el primero de los alambiques industriales establecidos en el Archipiélago Canario, y lo más perfecto de su clase. No dudamos de que fuera más perfecto, pero no el primero, ya que como hemos visto en el capítulo de inauguración de la Fábrica, esta poseía uno, de destilación continua y de una capacidad de nueve mil litros de jugo fermentado en las veinticuatro horas.

Con esta nueva maquinaria, la Fábrica continuó a mayor escala con la producción de aguardiente, bajo la titulación de Destilerías de San Pedro. Para ello se empleó inicialmente las mieles residuales de la elaboración del azúcar, que año tras año se habían ido acumulando en los tanques. Con esto se continuaba, de la pristina fábrica, una nueva industria, en la actualidad más pujante que nunca y que bajo la denominación de Destilerías Arehucas, ha alcanzado proyección internacional, lanzando al mercado toda una serie de afamados productos.

Pero esto pertenece a otro capítulo, y si la vieja Fábrica de San Pedro contó con hombres de talla, como lo fueron, primero D. Alfonso Gourié, luego su hijo D. Francisco, asistido de D. Laureano de Armas Gourié y D. Ramón Madan, no fue menos la proeza de D. Alfredo Martín Reyes, a quien se le debe el segundo período de existencia de la Fábrica y que con su personal esfuerzo, consiguió consolidar las bases de un gran emporio industrial. A él y como continuación de nuestra historia, le dedicamos el siguiente capítulo.

(17) Quincana Miranda, Pedro Marcelino.— Historia de Arucas citada, capítulo trigésimo primero, páginas 179-180.



Fide Leon y castillo



ANTIGUA CALLE DEL RELOJ DEDICADA LUEGO A DON ALFONSO GOURIE

SEXTA PARTE

GENESIS Y PRESENCIA DE OTRA SAGA; LOS MARTIN

No nos vamos a remontar al origen de la familia Martín en Arucas. Sus ascendientes ya han sido dados a la luz por la magistral pluma del investigador y genealogista D. Miguel Rodríguez Díaz de Quintana. Cierto es que la familia Martín estuvo presente en Gran Canaria a raíz de la Conquista y que incluso, algunos de ellos, tales como Antonio Martín Sardo y Pedro Martín Buendía, pasaron en dicha época a Tenerife, donde al igual que los que aquí quedaron, del mismo apellido, recibieron sus correspondientes datas que luego traspasaron a sus descendientes (1).

De estos, pues, y como Jefe y pariente mayor de la familia surgió a la historia en 1.789 la figura de D. Juan Manuel Martín González, nacido el 1º de Septiembre de dicho año, e hijo de D. Esteban Martín y de Dª María del Rosario González, ambos labradores naturales de Arucas, y como sus antecesoros, apegados a la tierra a usanza de la época. Matrimonio prolífero, tuvieron siete hijos de los cuales y como primogénito destacó el D. Juan Manuel Martín nombrado.

Seguindo las directrices de sus padres, su mocedad la pasó, como todos sus ascendientes, dedicados a los diferentes cultivos de las tierras, que la familia poseía.

A principios del siglo XIX, al igual que muchos jóvenes, sintió la llamada de las lejanas tierras americanas, que prometían fortuna a aquellos que

(1) Alonso, María Rosa.— El poema de Viana.— Consejo Superior de Investigaciones Científicas.— Madrid, 1.952.

a ellas dedicaban sus atenciones. El joven Juan Martín, como muchos de sus paisanos, no fue ajeno a esta atractiva promesa, y lió sus bártulos, camino de la perla de las Antillas, como ha sido llamada la bella isla de Cuba.

Llegado a ésta, fijó su residencia en la ubérrima Villa de Guanabacoa, donde puso a prueba sus grandes conocimientos agrícolas, imprescindibles en aquel solar, para poder abrirse paso y crearse poco a poco una seguridad económica. Ciertamente tuvo un principio difícil, ya que como a otros, se le miraba con cierto recelo, pero fue demostrando su caballerosidad y hombría, que paulatinamente le permitió irse relacionando con la colonia canaria de Cuba. Salvados los primeros escollos, la suerte empieza a sonreírle y la tierra a la que se había volcado con afán y cariño, supo darle con creces sus frutos. Con ello su popularidad aumentó y ya se hace notar en los medios sociales de la isla.

Estas relaciones sociales le llevan a conocer a una de las principales familias canarias que residen en las Antillas; la formada por D. Antonio Jiménez del Aguila y Fernández de Moys y D.^a María de la Concepción Álvarez y Rodríguez Delgado, ambos naturales de Tenerife. Este matrimonio tenía como única hija a D.^a Antonia Jiménez del Aguila y Álvarez, doncella de quince años, que se sintió atraída por el noble porte del isleño, al tiempo que fue correspondida ya que la atracción había sido mutua. Con plena felicidad se celebró la unión que tuvo lugar en la parroquia de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, donde ambos residían, en 1.818.

La economía del nuevo matrimonio siguió la ruta ascendente que le había imprimido D. Juan Manuel Martín, conociendo una época de prosperidad incomparable, y granjeándose definitivamente la consideración de todos. Dos años más tarde la situación política cambia de tal manera, que imposibilita toda la expansión deseada e hizo pensar a muchos en un retorno a la patria chica de donde habían salido. D. Juan Manuel Martín, no se entretiene en meditaciones; con su esposa, hijos y suegros, realizadas todas sus propiedades, dieron el paso definitivo, trasladándose a su Villa natal, Arucas, hacia 1.829.

Ya en Arucas, invirtió sus caudales en la compra de tierras, aguas y casas y convirtiéndose, por su posición, en patriarca de una de las más destacadas familias de la jurisdicción.

Cuarenta y un años más tarde, falleció D. Juan Manuel Martín, a los 81 años de edad. En 1.885 le siguió su esposa D.^a María Antonia Jiménez del Aguila. Este matrimonio había procreado un total de diecisiete hijos, nueve nacidos en Cuba y el resto en Arucas, y de todos ellos, fallecieron ocho en edad temprana (2).

(2) Rodríguez y Díaz de Quiatana, Miguel.— Genealogía de la familia Martín, Arucas 1.983.— Páginas 51 a 56.

Fue su primogénito D. Juan de Dios Martín y Jiménez del Aguila, por lo que quedó, a la muerte de su padre como jefe de la rama Martín. Había nacido en la nombrada Villa de Guanabacoa el 16 de Mayo de 1.822. Vino pues a Arucas, cumplidos sus siete años.

Naturalmente, y pasada su época escolar, en un medio donde se respiraba eminentemente lo agrícola, su inclinación no podía ser otra que la agricultura. Y a ella dedicó su juventud, y lo heredado de sus progenitores le permitió adquirir nuevas propiedades. Máxime, cuando su abuelo, D. Antonio Jiménez del Aguila le instituyó en heredero universal, otorgándole incluso, el derecho a disfrutar el infanzonazgo de la imperial ciudad de Toledo que desde muy antaño ostentaban sus antepasados. Luego, como primogénito, le mejoró en el tercero y quinto de todos sus bienes, acrecentado por una igual mejora de sus hermanos solteros D.^a Antonio y D.^a Carlota. Como facultad de este derecho podía seleccionar, tierras, aguas y casas, tanto en *Granjería*, como famoso territorio, o en cualquier parte del término donde estaban ubicados los predios de la familia, en la susodicha parte equivalente a los referidos tercio y quinto de la propiedad.

Reunido en sus manos un cuantioso patrimonio, D. Juan de Dios Martín se vió situado en el lugar más preminente de la sociedad aruquense de entonces. Cobró fama de hombre desprendido, generoso, con un gran afán de aliviar las necesidades de sus paisanos. Su gran vocación secreta fue la medicina natural que oñoce hasta lo más recóndito. Ello, unido a una innata predisposición, que poseía en sus manos, lo llevan a curar, pese a no tener título médico, a muchísimos enfermos. Su fama se acrecentó de tal manera, que le llegaban pacientes de los más variados rincones de la geografía del archipiélago. A todos aplicaba sus virtudes, que parecía milagroso, que gente aquejada de diversas dolencias, curasen siguiendo sus prescripciones. A nadie cobraba un céntimo. Al contrario, eran muchos los que salían con unos cuantos reales, necesarios para reponerse.

Conoce también a la perfección la anatomía humana, por lo que no había desgarró, contusión o rotura que él no remediasse. Vendas y tablillas le eran suficientes para soldar los huesos rotos.

De su vida íntima, no se le conocieron aventuras amorosas. Sólo que fijó sus ojos en la agraciada joven D.^a Josefa Estebana Rodríguez-Barbosa y Pérez por la que fue correspondido. Era esta, hija del rico labrador de la localidad D. Gregorio Domingo Rodríguez-Barbosa, Alcalde de Arucas en varias épocas y de D.^a Juana Pérez Henríquez, ambos naturales de la Villa de Arucas.

Con D.^a Josefa contrajo matrimonio en la Iglesia Parroquial de San

Juan Bautista el 3 de Febrero de 1.851. Definitivamente encauzada su vida empieza a intervenir en el discursar público de la entonces Villa de Arucas, a la que dedicó gran parte de su existencia.

En 1.852, fue nombrado miembro de la Junta de Fomento, creada en Arucas, a propuesta de los vecinos de Las Palmas, el 9 de Junio de dicho año y cuyo principal objetivo era atender los intereses generales de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, que formaban el segundo distrito administrativo. Esta Junta de Fomento insular, se propuso como primera meta la construcción de un lazareto, necesario por el auge que iba adquiriendo el tráfico de personas enfermas, en el puerto de la Ciudad (3).

En Enero de 1.854, accede a la segunda Tenencia de Alcaldía bajo el mandato del Alcalde D. José Ponce y Marrero y es elegido, junto con dicho Alcalde y primer teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Ornato y Obras Públicas (4).

Cuatro meses después es designado miembro de la Comisión, para la reunión en Las Palmas, para el restablecimiento de la división de la Provincia Canaria en dos administraciones independientes (5).

En 1.855 fue nombrado Depositario de los Bienes del Ayuntamiento, llamados también de Propios, así como de los designados Bienes de la Escuela. Consistían estos en dos suertes de tierra con agua y una casa, cuya renta se destinaba al sostenimiento de la escuela pública (6). De todos estos años de gestión se le pidió cuentas a finales de 1.858. Entregadas estas, les fueron aprobadas con todos los pronunciamientos favorables, al tiempo que recibió la felicitación de la Corporación (7).

Reconocida su honradez y ecuanimidad, en Enero de 1.857 fue nombrado por el Excmo. Sr. Regente de la Audiencia Territorial, Juez de Paz suplente, jurando el cargo en compañía de D. Juan González González, el 1º de Febrero de dicho año (8).

No en vano se había incrementado su fama como "curandero". Por sus múltiples conocimientos de la materia, en Noviembre de 1.862 lo designan miembro de la Junta Local de Sanidad para aquel bienio (9).

(3) Expediente relativo al nombramiento e instalación de una Junta de Fomento: año 1.852.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(4) Sesión del 1º de Enero de 1.854.

(5) Sesión del 23 de Mayo de ídem.

(6) Sesión del 7 de Junio de 1.857.

(7) Sesión del 3 de Diciembre de 1.858.

(8) Sesión del 1º de Febrero de 1.857.

(9) Sesión del 9 de Noviembre de 1.862.

En 1.867 es elegido nuevamente concejal, bajo el mandato del Alcalde D. Bruno González Castellano. Sus compañeros de Corporación y por votación lo designan Procurador Síndico (10).

Dos años más tarde lo consideraron idóneo para formar parte de la Junta Local de 1ª Enseñanza (11).

A finales del mismo año, es nombrado concejal, en unión de otros tres por el Gobernador Civil que habla cesado a cuatro ediles. En esta época fue elegido para la Comisión de Abastos (12).

En los inicios de 1.875 vuelve a acceder a una concejalia, cesando meses después junto con el Ayuntamiento. No obstante, entró de nuevo en Octubre del mismo año, teniendo como Alcalde a D. Antonio González y González y siendo votado para el cargo de Regidor Síndico (13).

Dos años después, es reelegido, ocupando esta vez el puesto de Procurador Síndico. Este cargo lo comparte con el de miembro de la Junta Local de Sanidad para la que es designado el 17 de Junio de dicho 1.877 (14).

El 23 de Enero de 1.878 le sobreviene la desgracia del fallecimiento de su esposa D^a Josefa. Afligido, dejó su residencia en Arucas y se trasladó por algunos años a las Rehoyas en Las Palmas, a la conocida hacienda de los Miller que corría a cargo en aquel entonces, de su yerno D. Miguel Medina. Allí se dedicó de nuevo a la atención de los enfermos que a él acudían, actividad que le servía de lenitivo a su soledad.

En Enero de 1.882, trasladado de nuevo a Arucas, vuelve a dedicarse a la vida pública que había abandonado. En dicha fecha es elegido concejal y a finales del mismo año, nada menos que Interventor de Fondos del Ayuntamiento (15).

Luego, en el bienio de 1.883-85 fue de nuevo Procurador Síndico y posteriormente, en 1.891, Tercer Teniente de Alcalde.

Siendo ya de edad avanzada, se alejó de la dilatada vida política que había llevado, donde tuvo la ocasión de grangearse la consideración y aprecio de todos, manifestado profundamente a su muerte que ocurrió el 23 de Agosto de 1.900 a los setenta y ocho años de edad. Posteriormente el Ayuntamiento, en reconocimiento a su labor le dedicó la calle que con el nombre de Juan de Dios Martín va hacia el Terrero.

(10) Sesión del 10 de Enero de 1.867.

(11) Sesión del 18 de Febrero de 1.869.

(12) Sesión del 14 de Noviembre del mismo año.

(13) Sesiones del 3 de Enero y 4 de Octubre de 1.875.

(14) Sesiones del 1 de Mayo y 17 de Junio de 1.877.

(15) Sesiones del 15 de Enero y 19 de Noviembre de 1.882.

A D. Juan de Dios Martín le fue bendecido su matrimonio con una prolifera descendencia, ya que procreó a siete hijos.

Fueron estos, D. Antonio Martín Rodríguez-Barbosa, agricultor, nacido en Arucas el 6 de Noviembre de 1.851, que por ser el primogénito, recayeron en él los derechos representativos de su linaje. Luego, D.^a M.^a de Jesús Martín Rodríguez-Barbosa, que nació el 22 de Septiembre de 1.853. Le siguió D. Domingo Martín Rodríguez-Barbosa que fue comerciante y Secretario del Juzgado Municipal de Arucas y que nació en dicha Villa el 22 de de Febrero de 1.858. Vino al mundo a continuación, D. Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa, que fue Notario Público y Secuestrario de la Heredad de Aguas de Arucas y Fingas, y nació igualmente en Arucas el 22 de Mayo de 1.859. Después nació D. Rodolfo Martín y Rodríguez-Barbosa que vino al mundo en ésta entonces Villa, el 30 de Mayo de 1.861. Este continuador de la línea Martín, nos interesa particularmente por ser el patriarca de la rama familiar a la que luego queremos referirnos.

El sexto hijo fue D.^a Lucrecia Martín y Rodríguez-Barbosa, que nació también en Arucas el 2 de Abril de 1.863.

El séptimo y último hijo de D. Juan de Dios Martín, fue D. Alfredo Martín y Rodríguez-Barbosa y fue alumbrado en Arucas, como el resto de sus nombrados hermanos, el 17 de Diciembre de 1.864. Se dedicó a la carrera Judicial y posteriormente pasó a la Administración Civil como funcionario de Hacienda.

De ésta familia Martín puede decirse, que por ser tan prolifera, no hay en Arucas, salvo pocas excepciones, casas de soltera que no estén emparentadas con ella.

Volvemos a D. Rodolfo Martín Rodríguez-Barbosa, ya que como dijimos anteriormente, nos interesaba por su descendencia. Se casó con D.^a Basillisa Reyes de Armas, de la que luego nos ocuparemos, teniendo nada menos que doce hijos.

D. Rodolfo se dedicó principalmente a la agricultura, labor ejercida como se ha visto, por sus mayores. Fue uno de los pioneros en la comercialización del plátano, en los inicios del cultivo de este fruto.

De éste, nos dice D. Miguel Rodríguez Díaz de Quintana (16) que por entonces la Villa de Arucas comenzaba a alcanzar su máximo esplendor socio-económico con el saneado cultivo de la platanera, dando cada vez más insospechados resultados, al introducirse satisfactoriamente el género isleño en el difícil mercado británico. La demanda de nuestro fruto desde el Reino Unido, animaba a los labradores de Arucas a sembrar sus tierras de la extraña fibra

(16) Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel.— Genealogía... citada.— Páginas 158 y 160.

traída de la Madeira por el Inglés Mister Leacock. Este tráfico quedarla interrumpido años después por causa de la guerra europea.

También, al parecer, se dedicó D. Rodolfo al comercio en menor escala, de productos clasificados como abacería ya que en 1.900 aparece sufragando impuestos al Ayuntamiento por tal concepto (17).

Pero donde en verdad quedó demostrada su eficacia, fue como Depositario de Propios de Arucas, cargo al que accedió en Mayo de 1.899. En el acta correspondiente se especifica que *como única extremo de la convocatoria, se dió lectura a un expuesto de D. Francisco Marrero Yáñez, su fecha 10 de los corrientes, renunciando al cargo de Depositario de los Fondos del Municipio y del Pósito, por cuanto no le conviene continuar desempeñando dichas funciones. La Sala en su vista acordó admitir desde luego, la expresada dimisión, quedando satisfecha de los buenos servicios de aquel empleado.*

Para proveer el indicado cargo de Depositario, que resultó vacante por motivo de la renuncia de que se ha hecho mérito, fue propuesto en el acto a D. Rodolfo Martín Rodríguez. Enterados de ello los Señores Presidentes D. Pedro Marichal y Alvarez y Teniente de Alcalde D. Manuel del Toro y González, parientes dentro del 4º grado, por afinidad, de la persona indicada para ejercer dichas funciones, se retiraron de la Sala, conforme al artículo ciento seis de la ley orgánica de Ayuntamientos.

Verificada pues, la oportuna votación secreta bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, D. Pantaleón Quevedo y Ferrera, resultó nombrado por nueve votos el ya citado D. Rodolfo Martín Rodríguez, acordándose acto seguido en votación nominal, que preste fianza, a satisfacción del Cuerpo, por cantidad de ocho mil pesetas. Previo atento recado, volvieron a entrar en la Sala y ocuparon sus respectivos puestos, los señores D. Pedro Marichal y Alvarez y D. Manuel del Toro y González (18).

Efectivamente, el 12 de aquel mes de Mayo, le fue expedido y registrado el correspondiente Título de Depositario, con un haber anual de ochocientas pesetas, que en aquel tiempo suponía bastante dinero (19).

Este cargo lo ejerció hasta 1.909, en el que renunció al mismo. La Corporación, ante las razones expuestas por D. Rodolfo, aceptó su dimisión, pero

(17) Estadillo de mercancías sujetas arbitrios.— Año 1.900.— Legajo sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

(18) Acta de la sesión del 12 de Mayo de 1.899.

(19) Libro de registro de títulos.— Título nº 39, a favor de D. Rodolfo Martín Rodríguez, como depositario de Fondos Municipales, expedido el 12 de Mayo de 1.899.— Archivo Municipal de Arucas.

rogándole continuase en el cargo un tiempo prudencial, hasta encontrarle un sustituto capacitado (20).

D. Rodolfo continuó por unos años más dedicado a la agricultura y al comercio, pero el advenimiento de la crisis que culminó con la primera guerra mundial, lo hizo aceptar la plaza de Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Arucas, donde fue admitido por su reconocida caballerosidad, el 17 de Abril de 1.914, con un sueldo de dos mil pesetas anuales, cargo que ejerció hasta su muerte (21).

Como adelantábamos anteriormente, D. Rodolfo casó con D.^a Basillisa Lorenza Eugenio Reyes de Armas, en Arucas el 18 de Junio de 1.888. Era D.^a Basillisa natural de San Cristóbal de La Laguna, donde nació el 15 de Noviembre de 1.863, hija de D. Juan Reyes Izquierdo y de D.^a Andrea de Armas González.

En 1.879, D.^a Andrea, que al parecer se había quedado viuda, trasladó, junto con su familia su residencia a Arucas. Componían ésta, su yerno D. Ezequiel Hernández Rojas, que vino destinado a la Secretaría del Ayuntamiento de Arucas como dijimos en el capítulo correspondiente, casado con su hija D.^a Catalina Reyes y Armas, así como una hija que tenía por entonces este matrimonio y la madre de D. Ezequiel, D.^a Angela Rojas y Báez.

Junto con D.^a Catalina vinieron sus hermanas, todas solteras, D.^a Adelaida, la nombrada D.^a Basillisa, D.^a Enriqueta y D.^a Eulalia Reyes Armas, fijando su domicilio en la calle Nueva de nuestra Ciudad (22).

Pocos años después, D. Rodolfo Martín Rodríguez-Barbosa y D.^a Basillisa Reyes y Armas establecieron relaciones que culminaron en matrimonio, que se celebró en Arucas, en fecha anteriormente indicada. D. Rodolfo falleció en su residencia de la calle de León y Castillo, a los cincuenta y siete años de edad, el día 9 de Diciembre de 1.918. Su viuda dejó de existir cuando contaba con setenta y cuatro años, el 24 de Diciembre de 1.937, en la calle de Triana de Las Palmas a donde se había trasladado. De esta unión y como ya indicábamos, procrearon doce hijos.

Fue el primero D. José Andrés Gregorio Martín Reyes, que nació el 24 de Abril de 1.889 y que falleció cuatro años más tarde, el 8 de Mayo de 1.893.

(20) Instancia de D. Rodolfo Martín al Ayuntamiento, de fecha 22 de Julio de 1.909.— Documento no clasificar.— Archivo Municipal de Arucas. También en sesión del 27 de dicho mes y año.

(21) Libro de registro de títulos, citado.— Nombramiento de Oficial de Secretaría a favor de D. Rodolfo Martín Rodríguez el 17 de Abril de 1.914.

(22) Padrón de habitantes, año 1.884.— Archivo Municipal de Arucas.

Le siguió D. Juan de Dios Práxedes Martín Reyes, que vió la primera luz el 21 de Julio de 1.890 y murió a los setenta y siete años, el 27 de Febrero de 1.967. Vino al mundo después D. Alfredo Quintín Martín Reyes, al que luego nos dedicaremos especialmente, ya que realizó la proeza de crear un gran emporio industrial con su esfuerzo personal.

A continuación nació D.^a M.^a de los Dolores Paula Martín Reyes, el 26 de Enero de 1.894, falleciendo once meses después, el 21 de Diciembre de aquel mismo año.

Vino luego D. José de la Santísima Trinidad Martín Reyes, el 9 de Junio de 1.895, y murió a los cinco meses, el 19 de Noviembre siguiente.

Diecisiete meses después fue alumbrada otra D.^a M.^a de los Dolores Martín Reyes, el 14 de Enero de 1.897, dejando de existir, soltera, en la Capital de España.

Correspondióle después a D.^a Josefa M.^a Martín Reyes que nació el 8 de Noviembre de 1.898, falleciendo en Las Palmas a los ochenta y dos años, el 25 de Febrero de 1.981.

D. Luis Martín Reyes, octavo hijo, nació el 8 de Noviembre de 1.899, falleciendo en Madrid el 28 de Octubre de 1.956. Siguióle D. Rodolfo Ezequiel Nicolás Martín Reyes, el 23 de Diciembre de 1.901 y que murió a los diecisiete meses de su natalicio, el 26 de Mayo de 1.903.

Otro descendiente es D. Ezequiel Francisco Leocadio Martín Reyes que fue dado a luz el 10 de Noviembre de 1.903 y que reside en Tenerife.

El penúltimo de los hijos es D.^a Enriqueta Asunción Martín Reyes, nacida el 3 de Julio de 1.906 y que fijó su residencia en Las Palmas.

Y ya el último, benjamina de la familia, fue D.^a M.^a del Rosario Martín Reyes, que nació en Arucas como el resto de sus hermanos el 25 de Octubre de 1.907, falleciendo por causa de un desafortunado accidente, a los cinco años de su edad (23).

Con tan amplia descendencia, es lógico pensar que de la inmensa fortuna del patriarca D. Juan Manuel Martín González, o de los bienes consolidados por D. Juan de Dios Martín y Jiménez del Aguila, poco llegase a estos sus descendientes, por lo que suponemos que D. Alfredo Martín al que seguidamente nos referiremos, tuvo que levantar, como así lo hizo, un Imperio de la nada.

D. Alfredo Quintín Martín Reyes, nació en Arucas el 31 de Octubre de

(23) Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel. — Genealogía... citada. — Página 160 y siguientes.

1.892 y fue bautizado el día siguiente 1º de Noviembre, en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de nuestra Ciudad (24).

Su infancia la pasó ejemplarizada por el ambiente cristiano que mantenían sus familiares y que él posteriormente inculcó en sus descendientes.

Realizó sus primeros estudios en las escuelas de Arucas, hasta 1.908, en que inaugurado el Colegio de La Salle por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, pasó a este centro docente. En él, consiguió una titulación comercial muy considerada en la época y que la impartían los dichos Hermanos; la de Tenedor de Libros, cuya consecución le costaron cuatro años de estudio y prácticas, ya que el plan comercial de entonces lo requería, por ser sus procedimientos muy distintos a los de ahora.

Con estos conocimientos, en 1.912, cuando contaba con veinte años, y por mediación de su tío D. Juan Reyes, empieza a trabajar, a las órdenes de D. Francisco Gourié en la Fábrica azucarera de S. Pedro, que como hemos visto en capítulos anteriores, murturaba la caña para extraer su azúcar, o destilaban el jugo de la misma para obtener ron. Una vez quedó demostrado que la experiencia es madre de la ciencia, ya que D. Alfredo adquirió una serie de conocimientos básicos, tanto en lo técnico como en lo industrial, los que luego, años más tarde, empezaría a demostrar.

En el ejercicio de su cometido tiene ocasión de conocer a la joven D.^a M.^a Teresa Lucía Rodríguez Montero, con la que mantuvo relaciones formales que culminaron en matrimonio, el 15 de Agosto de 1.918. D.^a M.^a Teresa había nacido dentro del recinto de la Fábrica de San Pedro, el 13 de Diciembre de 1.899, siendo bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de nuestra ciudad, ocho días más tarde, por el Reverendo Pírroco D. Francisco Cárdenes Herrera. Fue su padrino D. Francisco Gourié Marrero, propietario de la Fábrica, que sentía gran afecto por la familia (25), quien apadrinó también, diecinueve años después, su boda.

Era D.^a M.^a Teresa hija de D. Antonio Rodríguez Uribe y de D.^a Clotilde Montero Martín, ambos de la localidad granadina de Motril.

D. Antonio había trasladado su residencia a Arucas, al parecer en el año 1.895, para hacerse cargo, como Director Técnico, del mantenimiento y buen funcionamiento de la complicada maquinaria que conformaba el complejo industrial de la Fábrica de San Pedro.

Fue D. Antonio hombre afable, cordial y caballeroso, por cuyas cualidades merece se le dedique un completo estudio biográfico que resalte sus vir-

(24) Libro de Bautismos n.º 25, folio 178. — Archivo Parroquial de Arucas.

(25) Libro de Bautismos n.º 27, folio 105. — Ídem.

tudes, cosa que se sale del ámbito de esta obra, aunque procuraremos dar a conocer sus más característicos rasgos.

Había nacido en Motril en 1.870, aunque ignoramos las circunstancias de su infancia y primera juventud. A los veinticinco años de edad es cuando se supone su llegada a Arucas, a ocuparse del cometido expresado anteriormente. Hombre ecuaníme y laborioso, pronto hace sólidas amistades entre la sociedad aruquense de entonces. A principios de 1.909 es instado por las fuerzas vivas de la Ciudad, a que se presente al cargo de concejal, cosa que consigue con facilidad ya que contaba con el suficiente apoyo. Luego, el 13 de Julio del mismo año y por ausencia del Alcalde D. Manuel del Toro González, es nombrado por la Corporación Alcalde interino, cargo que ocupa alternativamente con el de concejal desde dicha fecha hasta 1.914.

Tuvo otro período de mandato esta vez como Alcalde Constitucional, desde el 6 de Junio de 1.928 hasta el advenimiento de la República en 1.931 (26).

De una crónica, dedicada en su sentida muerte, tomamos una muestra del reconocimiento que merecía... *A su paso por la Municipalidad, siempre demostró su interés creciente, por el orden y fomento de la población, formulando grandes proyectos que llevó a la práctica, dejando otros en embrión a las nuevas Corporaciones, que inspiradas en ellas, han seguido el ejemplo de sus buenos principios. Creador de nuevas perspectivas, formó parte integrante de la Junta Pro-Templo Parroquial de la Ciudad, trabajando intensamente por la construcción, para cuya obra arquitectónica de gran belleza, entre otras, obtuvo algunas subvenciones, debido al prestigio del ciudadano fenecido. Como miembro de la Comisión nombrada para instalar el alumbrado eléctrico en el término, laboró para que fuera realidad la aspiración del vecindario, y destacamos la nota importante de su benemérito esfuerzo, colaborando con éxito al establecimiento en esta Ciudad, de los Colegios La Salle y Sagrado Corazón de Jesús, Centros de enseñanza cristiana, que han demostrado su alto valor moral educando a la juventud, con normas de verdadera religiosidad y saber, destacándose alumnos de gran valla por sus condiciones pedagógicas...*

D. Antonio Rodríguez Uribe, ya octogenario, fallece en su residencia de la carretera Nueva 5, hoy Mirador Rodríguez Palenzuela, el 8 de Marzo de 1.950.

La Corporación Municipal de entonces, en reconocimiento a los indudables méritos del fenecido, acuerda por unanimidad dar su nombre a la nueva plaza que se estaba construyendo frente al Grupo Escolar

(26) Excmo. Ayuntamiento de Arucas. — Acta de las sesiones de los períodos comprendidos en dichos años.

Generallsimo (27). En la actualidad, de manera inexplicable, dicha plaza ha sido desposeída de su nombre y sustituido por plaza de los Derechos Humanos.

Después de este inciso, y siguiendo con la biografía de D. Alfredo Martín Reyes, diremos que éste, una vez realizado su matrimonio, se quedó definitivamente a residir en la Fábrica, a la que habla dedicado y dedicaría todas sus ilusiones.

Imperativos económicos aconsejaron, dos años más tarde, el cierre de ésta. La crisis europea se había estabilizado y el plátano que desde finales del pasado siglo habla tentado los intereses de los agricultores aruquenses, se abrió de nuevo paso en el mercado internacional. A él pues dedicaron nuestros antecesores sus tierras en un lógico y laudable intento de tener la mayor compensación económica posible. Ello llevó implícito que el 19 de Mayo de 1.920, la maquinaria de la Fábrica realizase su último cometido en aquella primera época. Porque la Fábrica de San Pedro no murió, ya que sus gestores, esperaron como luego se demostró a que viniesen mejores tiempos, y que aquellas relucientes maquinarias hicieran de nuevo revertir su trabajo en esta región que tan bien las había acogido.

No hemos podido averiguar definitivamente si D. Alfredo, a partir del cierre de la Fábrica, siguió prestando algún servicio a D. Francisco Gourié en sus extensas propiedades. Diversos apuntes contables nos hacen pensar que continuó por aquellos años a su servicio. No obstante y de lo que si estamos seguros, que como hombre de múltiples recursos, como luego demostró, se agenció, con su trabajo, lo necesario para el sostenimiento de su familia.

El 1 de Abril de 1.922 es elegido Concejal, al tiempo que fue votado Alcalde D. Domingo Barbosa Quesada, ambos por un bienio. D. Alfredo es nominado para ejercer en la Comisión de Fomento. Durante su gestión se realizaron numerosas obras de acondicionamiento de los caminos vecinales del término, objetos de su atención (28). En Octubre de 1.923, por Real Decreto del 31 de Septiembre de dicho año, es cesada la Corporación de Arucas, al igual que todos los Ayuntamientos de España, terminando con la gestión pública de D. Alfredo a la que que con tanta ilusión se habla dedicado (29).

En el interín, mientras ejercía como edil, decide encauzar su vida por otros derroteros. Hombre de múltiples recursos laborales, y de vastísimos conocimientos en muchas materias, emprende al mismo tiempo dos actividades que le permitieron adquirir lo suficiente para vivir con decoro. La una; la

(27) Sesión del 13 de Mayo de 1.951.

(28) Sesión del 1º de Abril de 1.922.

(29) Sesión del 1 de Octubre de 1.923.

cinematografía. La otra; la imprenta. Ambas las comenzó el 1º de Febrero de 1.923.

Para la primera, que puso bajo el título de Empresa de Teatro, adquirió un aparato cinematográfico, cuyo coste fue de dos mil quinientas pesetas de las de entonces (30).

Como hombre que no le gustaba hacer las cosas a medias, se capacitó para la nueva profesión que emprendía, sufriendo el correspondiente examen, con el que obtuvo la calificación precisa para ejercerla. Dichas pruebas, por aquel entonces se celebraban en Santa Cruz de Tenerife. El título se lo extendió D. Virgilio Ghirlanda y Foronda, Secretario del Tribunal que se había constituido, para el examen de aptitudes de operador de cinematógrafo, certificando que en el día veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro se había examinado D. Alfredo Martín Reyes, resultando del acta correspondiente el haber obtenido la calificación de Apto (31).

En Arucas y para las proyecciones, tomó como escenario y local, el llamado Teatro-circo, hoy Cine Viejo, que como vimos en un anterior capítulo, fue su promotor y propietario, D. Antonio Hernández en 1.904. Estaba dicho local, por aquel entonces (1.923) dedicado a gallera y terrero de luchas.

Al dedicarse a la cinematografía, D. Alfredo fue el pionero del cine mudo en Arucas, con una proyectora muy moderna entonces. Hay antecedentes, de que en aquella época, sólo se proyectaban vistas fijas en la pared, y como medio de iluminación, aunque había luz eléctrica, lámparas de carburo, en una casa de la calle del Arco, hoy Doctor García Guerra. En 1.933 empezaron a ser desbancadas las máquinas cinematográficas de cine mudo, por otras más sofisticadas, que hoy resultan antiguallas, aunque la primera que se instaló en Arucas en dicho año, era una cámara normal, que llevaban en aparato aparte, un disco de pasta de gran diámetro, donde estaba grabado el sonido. Al poner en marcha la maquinaria se ponía al mismo tiempo el tocadisco. Tenía el inconveniente de que en muchas ocasiones, por cortes de película, las escenas no tenían nada que ver con lo que se estaba hablando. Las primeras películas que se proyectaron en Arucas con este sistema fueron *El Zepellín Perdido* y *El Loco Cantor*, esta última interpretada por el célebre actor de la época Al Jhonson (32).

(30) Libro Diario nº 1 de operaciones mercantiles de D. Alfredo Martín Reyes, años 1.923 a 1.925.— Archivo Destilerías Arucas S.A.

(31) Certificado de examen de operador de cinematografía a favor de D. Alfredo Martín Reyes.— Documento sin clasificar.— Archivo ídem.

(32) Datos facilitados por el gran conocedor de la historia del Cine y del Teatro de Arucas, D. Pedro Hidalgo García.

En cuanto a la imprenta, D. Alfredo se puso en contacto con la Fundación Tipográfica Sucesores de J. de Neufville de Barcelona, en la calle Travesera 95. Esta casa le fue sirviendo las maquinarias y enseres que le hacían falta. Como datos curiosos, por lo comparativo de los precios de entonces y los actuales, diremos que la guillotina para cortar el papel, le costó mil doscientas setenta y cinco pesetas. Una Minerva, dos mil cien; una perforadora, trescientas cincuenta y una cosedora de alambre, quinientas setenta y cinco pesetas. Con todo ello, y en un anexo de la Fábrica, instaló su taller, bajo el nombre de Imprenta San Pedro, terminando su montaje en Junio del dicho año 1.923.

Desde sus inicios, tuvo la imprenta bastante aceptación, por lo que se vió en la necesidad de solicitar los servicios de un primer empleado; D. Celestino Sarmiento. En Octubre del mismo año, hablan aumentado de tal manera los encargos, que ya tenía contratados, además del nombrado D. Celestino, a D. Francisco Ruiz, D. Miguel Jiménez, D. Antonio Medina y a D. Pedro Santana (33).

En los años siguientes, la Imprenta San Pedro o Tipografía San Pedro, ya era conocida en todos los puntos de nuestra geografía. Para atender con mayor rapidez a sus clientes y público en general, D. Alfredo requirió los servicios de un representante. Fue este, D. José Deniz Marrero, radicado en Terror, cuyas tarjetas lo acreditaban como representante de la Imprenta y Encuadernación San Pedro de Arucas (34).

También y como complemento a las labores de imprenta, fue D. Alfredo agente de la prestigiosa firma *Prensa Gráfica*, sociedad anónima de Madrid, editor de las famosísimas revistas de carácter semanal *Mundo Gráfico*, *La esfera* y *Nuevo Mundo*, contando con numerosísimas suscripciones en toda la jurisdicción (35).

No obstante todo esto, D. Alfredo haciendo honor al epíteto de laborioso, inició otra actividad laboral que, como todo lo que emprendió, le fue beneficiosa. Fue esta el montaje y explotación de una granja avícola, cuya nave situó al parecer en el lomo del *Jurgón*. Para ello, se puso en contacto con la firma, J.W. Miller Co. de Chicago para que le asesorase sobre esto. Una vez impuesto de todos los pormenores inherentes a dicha actividad, adquirió de dicha firma los elementos necesarios quizá los primeros de tal tipo que llegaron a nuestra región. Fueron estos, una incubadora para doscientos cincuenta

(33) Libro Diario n.º 1, ... citado.

(34) Carta manuscrita de D. José Deniz a D. Alfredo, de fecha 29 de Enero de 1.926. — Documento sin clasificar. — Archivo Destilerías Arhucas S.A.

(35) Nota de envío de Prensa Gráfica a D. Alfredo, de fecha 21 de Julio de 1.927. — Documento sin clasificar. — Archivo ídem.

huevos por un precio de treinta y ocho dólares USA; una criadera de carbón para mil pollitos, 26,5; tres alimentadores 11,40; dos termómetros, 1,20; doce mechas, 0,50 y dos discos para el termostato, 1,50 (36).

Y aún hubo más, tras haber hecho las gestiones pertinentes, fue nombrado, agente exclusivo de dicha empresa americana, en nuestro país, según reza en la credencial que la dicha compañía J.W. Miller le envió para que lo acreditase (37).

Mientras, había ido adquiriendo D. Alfredo, solera de hombre industrioso, tenaz y caballeroso, que le abrieron todas las puertas de la sociedad de entonces.

Hasta tanto llegó la fama de su ecuanimidad, que fue propuesto para Juez Municipal Suplente del término jurisdiccional de Arucas. Este título de Juez, le fue otorgado por D. Antonio Bascon y Gómez-Quintero, Presidente de la Excma. Audiencia Territorial de Las Palmas, que a la letra decía: *Por cuanto la Sala de Gobierno de Abogados de esta Ciudad, y en virtud de la renovación dispuesta en el Decreto que ocho de Mayo último, ha acordado en la sesión celebrada en el día de hoy, el nombramiento de Vd., D. Alfredo Martín Reyes, para Juez Municipal Suplente de Arucas, expido a su favor el presente título, a fin de que, previo el debido juramento y toma de posesión de dicho cargo, se tenga Vd. por tal Juez Municipal Suplente del expresado término. Dado en Las Palmas a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno* (38).

De nuevo con la imprenta, esta adquirió más auge, si cabe, al principio de la década de los años treinta. Sobre ella, en los inicios de Enero de 1.932, se recibe en el Ayuntamiento de Arucas, una instancia suscrita por D. José B. Borges Rodríguez, Secretario del Juzgado Municipal, en la que solicitaba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Policía y Libertad de Imprenta de 29 de Julio de 1.883, permiso para fundar en nuestra Ciudad un periódico de carácter semanal. Que el mismo, llevaba por título *Heraldo de Arucas*, del que era el exponente su director, publicándose los días Domingo de cada mes y que se iba a editar en la Imprenta San Pedro de D. Alfredo Martín Reyes (39).

(36) Factura de J.W. Miller Co., por dichos suministros de fecha 31 de Enero de 1.928.— Ídem.

(37) Tarjeta acreditativa de J.W. Miller Co. a D. Alfredo, de fecha 23 de Febrero de dicho año.— Ídem.

(38) Título original de Juez Municipal Suplente a favor de D. Alfredo Martín Reyes.— Documento sin clasificar.— Archivo ídem.

(39) Instancia de D. José B. Borges al Ayuntamiento, de fecha 13 de Enero de 1.932. Documento sin clasificar.— Archivo Municipal de Arucas.

Efectivamente dicho periódico vió la luz impreso por D. Alfredo, el 17 de Enero de 1.932, fijándose como lugar de Dirección y Administración, el n.º 13 de la calle León y Castillo, y costando cada número 25 céntimos. Fue de efúmera vida, ya que sólo se publicó hasta el n.º 41 por lo que apenas duró un año (40). En él, y entre otros, escribieron artículos D. Juan y D. Valentín Zamora Sánchez. La imprenta siguió su andadura hasta finales de 1.939 o principios de 1.940.

Otra de las facetas que dominaba a la perfección D. Alfredo fue la de la música. Fue un vasto conocedor, un virtuoso de ella, principalmente en lo que a instrumentos de cuerda se refería, especialmente el violín. Aún se conserva en el recuerdo de muchos la orquesta de cuerdas, conocida como *Los Amigos*, que alcanzó bien ganada fama a nivel insular, y de la que D. Alfredo fue su director. La historia de la misma se remonta a unos años antes de la guerra civil española, en los que muchos de sus componentes, debidamente conjuntados tocaban de oído en fiestas y conmemoraciones. Desmembrada durante la guerra, por el vario destino que siguieron sus miembros, estos volvieron a reunirse una vez acabada ésta. Ya por entonces algunos de ellos habían aprendido música. En 1.940 surgió D. Alfredo al frente de ella y en ardua labor consiguió enseñar música al que no la sabía y formar un conjunto que fue la admiración de todos.

La componían como primer guitarrista, D. Lázaro Mateo, famoso solista y gran concertista, como no habla habido otro desde el tiempo de D. Calixto Rosales, maestro de dicho instrumento, mencionado en un anterior capítulo. Seguíanle también con la guitarra D. Tomás Ruiz, D. Antonio Santana Martín, D. Antonio Cabrera, D. Alejandro García, D. Juan Manuel Martín y D. José Martín Rodríguez, cuarto hijo de D. Alfredo.

Con el laúd, D. Antonio Rodríguez, D. Elías Liebrí, D. Blas Marrero, D. Tomás Amador y D. Juan González Déniz, que también interpretaba con la mandolina.

Con la bandurria D. Fernando Santana Martín, D. Nicolás Hernández Díaz y D. José Díaz. Y por último, con el violín, del que también era un virtuoso, D. Juan Falcón Santana, actual Director de la Banda Juvenil de nuestra Ciudad.

Esta orquesta consiguió grandes éxitos en todos los lugares de la isla donde actuaron. Las veladas en el Teatro-cine de Arucas fueron inolvidables, así como los múltiples recitales que dieron a través de Radio de Las Palmas (41).

(40) El "Heraldo de Arucas", n.º 1 al 41.— Hemeroteca de el Museo Canario.

(41) Datos gentilmente facilitados por el que fuera miembro de la afamada orquesta, D. Nicolás Hernández Díaz.

La Agrupación Los Amigos pervivió aproximadamente hasta 1.948. Por dicha fecha y al parecer por la maledicencia de un *bienintencionado*, dado el sistema imperante, la orquesta tuvo que disolverse.

Por 1.940-42, años en que continuó la andadura de la Fábrica, de manos de D. Alfredo, ya había procreado este a todos sus hijos, con los cuales había bendecido el Altísimo su matrimonio. Son estos, a algunos de los cuales ya tendremos ocasión de referirnos en el próximo capítulo, Srta. M^a de la Concepción, D. Rodolfo José, D. José Alfredo, D^a M^a Teresa de los Dolores, D^a M^a de los Dolores, D^a M^a del Carmen, D. Alfredo, D^a M^a Victoria del Pilar y D^a Clotilde Teresita del Niño Jesús Expedita Martín Rodríguez. Hubo un tercer hijo, de igual nombre que D. José Alfredo, que nació antes que este y desafortunadamente falleció a los cuatro meses de su edad.

Nos queda por consignar que después de la muerte de D. Francisco Gourlé en 1.931, como ya hemos dicho en el capítulo correspondiente, su sobrino y sucesor D. Laureano de Armas Gourlé, nombró apoderado de todos sus bienes a D. Alfredo, el cual empezó a desligarse de otras actividades laborales a excepción de la imprenta y se dedicó exclusivamente a su nuevo cometido. Este fue quizá el punto de partida para posteriores logros, como lo fue el de hacer resurgir la Fábrica de San Pedro, esta vez como Destilerías de igual denominación. Pero eso es ya materia para el inicio del siguiente capítulo.



Doña María Teresa Rodríguez Montero y su esposo Don Alfredo Martín Reyes

DESTILERIAS AREHUCAS Y SU PROYECCION

Iniciamos el capítulo reseñando que la vieja maquinaria que integraba la llamada Fábrica de Azúcar de San Pedro y debido, tanto a la crisis mundial, como a las malas condiciones en que se iba quedando esta, fue desmantelada y vendida. De todo ello, se conservó intacta y en óptimas condiciones, la Destilería de San Pedro, que como vimos en un anterior capítulo, prestó sus servicios hasta 1.920 en que cesó su actividad y fue al parecer cuidadosamente engrasada, cosa que por lo visto no se hizo con la maquinaria del azúcar, quizá pensando no sacarle más rendimiento a esta y sí a las que conformaban la Destilería.

De tal venta, conservamos el original del contrato en el que se especifica que, *D. Pascual García Urbano contrata con D. Francisco Gourié Marrero, la compra de los efectos de maquinaria y accesorios que constituye la Fábrica Azucarera San Pedro, en las condiciones siguientes:*

1) Los materiales habrán de ser desarmados y levantados por cuenta del Sr. García Urbano.

2) Habrá de quedar evacuado el local de la Fábrica en el plazo de cuatro meses a partir del día de hoy.

3) Los materiales objeto de este contrato, serán pesados a la salida del recinto de la Fábrica y contra la entrega al comprador de una factura provisional, este entregará un cheque por su importe.

4) El precio de la tonelada de hierro de todas clases será de 40 pesetas; el de cobre 1.250 y el de bronce o latón 850.

5) Como garantía de cumplimiento de este contrato, el Sr. García Urbano, entregará a D. Francisco Gourié, la cantidad de diez mil pesetas, que le serán devueltas cuando haya terminado de evacuar la Fábrica de todos los materiales objeto de este contrato, a satisfacción del vendedor.

6) No entran en el convenio cuatro calderas Galleways, instaladas en la Fábrica.

Las Palmas 7 de Diciembre de 1.929 (1).

Por lo tanto, lo que ha pervivido hasta el presente es la antigua Destilería que trabajó conjuntamente con la Fábrica Azucarera.

En 1.933, desaparecidos los hermanos D.^a Rosario y D. Francisco Gourié Marrero, la fortuna de D. Alfonso Gourié, su padre, que ellos habían heredado, pasó íntegra a los cinco hijos de D.^a Rosario Gourié, ya que como hemos dicho, D. Francisco falleció soltero, y por lo tanto sus bienes, que habían pasado directamente a su hermana, fueron luego heredados por sus sobrinos. Parte de estos bienes lo componían, la Fábrica Azucarera de San Pedro, ya sin su maquinaria, y la nombrada Destilería con ella.

En dicho año pues, reunidos los cinco hermanos, D. Severino, D.^a María, D.^a M.^a de los Angeles, D.^a M.^a de los Dolores y D. Laureano de Armas y Gourié, éste último no presente en dicho acto, aunque representado por su hermana D.^a M.^a de los Dolores, procedieron ante el notario D. Cayetano Ochoa Marín, al repartimiento de las dos terceras partes de la Fábrica y anexos de los que eran propietarios, ya que la otra parte era propiedad de la Sra. Marquesa de Arucas, heredera de D. Bruno González Castellano y de su esposa.

El lote, indiviso, estaba compuesto por un solar ... formado en terrenos de cantera con las edificaciones donde estuvo instalada la Fábrica Azucarera de San Pedro y con dos estanque, uno llamado de la Fábrica, y el otro en el que se depositaba el agua que surtía dicha azucarera. ... Ocupa en su totalidad una superficie de noventa y dos áreas, veinticinco centiáreas y nueve mil ciento veintiséis centímetros cuadrados y linda por todas partes con la hacienda Hoya de la Campana, excepto el estanque llamado de la Fábrica, que llega por el poniente, hasta el camino de las Cuevecillas y no está unido a la finca (2).

(1) Contrato privado de compra-venta de la maquinaria de la Fábrica Azucarera entre D. Pascual García y D. Francisco Gourié, de fecha 7 de Diciembre de 1.929.— Documento sin clasificar.— Archivo Destilerías Arreboas.

(2) Legajo, Documentos y Escrituras.— Año 1.933 a 1.962.— Folio 1 a 3.— Archivo ídem.

Mientras, y en el mismo año, D. Laureano de Armas Gourié, nombra apoderado de todos sus bienes, con pleno derecho de gestión, a D. Alfredo Martín Reyes por escritura ante el Notario ya nombrado D. Cayetano Ochoa Martín (3). Desde entonces, D. Alfredo se dedica exclusivamente a velar por las extensas propiedades de D. Laureano, en contacto directo con la agricultura, lo que le hace conocerla en todos sus pormenores, participando como gestor directo, en un porcentaje de los beneficios por disposición del propietario.

Transcurridos siete años, D. Alfredo, en mente la puesta en marcha de la Destilería San Pedro, otorga, a su padre político D. Antonio Rodríguez Uribe plenos poderes para realizar en su nombre toda clase de gestiones (4). Ocho días más tarde D. Alfredo adquiere, a través de su suegro y apoderado el basamento de lo que llegaría a ser la industria boyante, que hoy conocemos; compra la maquinaria de la antigua Destilería y toma en arriendo, almacenes y anexos para desenvolvimiento de la misma.

Componían dicha Destilería, que estaba en parte montada y el resto almacenado, un aparato de destilación y otro de rectificación, sistema Guillaume; una caldera de vapor con su montaje de ladrillos; las cubas y depósitos para fermentación y almacenaje de líquidos y vapores; motores de vapor, transmisiones, bombas, compresor de aire, tuberías, conexiones, planta eléctrica, plataforma de montaje y escalera; piezas de repuesto y herramientas, así como dos básculas portátiles para pesar bocoyes.

Esto lo adquirió D. Alfredo por compra de una parte, a la Excm. Sra. Marquesa de Arucas, por el precio de veinticinco mil pesetas. Las otras dos partes restantes las consiguió de los cinco hermanos de Armas Gourié entregándoles diez mil pesetas a cada uno, lo que hacían cincuenta mil pesetas. Por lo tanto la maquinaria de la vieja Destilería fue adquirida por setenta y cinco mil pesetas.

Para poner en funcionamiento esta, tomó D. Alfredo en renta, la finca propiedad de los mismos antes nombrados, y que la componían las noventa y dos áreas veinticinco centiáreas y nueve mil ciento veinte y seis centímetros cuadrados, mencionados, así como los edificios donde estaba la Destilería y otros anexos de la Marquesa. Por todo ello tuvo que pagar, pues en el plazo de un año que duraba el arrendamiento, seis mil pesetas repartidas como sigue; dos mil a la Sra. Marquesa, a razón de quinientas por trimestre y cuatro mil a los Sres. de Armas Gourié a razón de doscientas pesetas a cada uno por dicho cada trimestre (5).

(3) Idem.—Folios 12 y 13.—Poderes a D. Alfredo Martín Reyes de fecha 28 de Octubre de 1.933.

(4) Idem.—Folios 19 a 24.—Poderes a D. Antonio Rodríguez Uribe de fecha 14 de Febrero de 1.940.

(5) Idem.—Folio 26 a 31.—Escritura de compra-venta y arrendamiento a favor de D. Alfredo Martín de fecha 22 de Febrero de 1.940.

Luego D. Alfredo, que tenía los conocimientos técnicos suficientes para ello, creó una sociedad para la puesta en marcha de la Destilería. Fue esta formada por él mismo, que aportó seis partes o acciones valoradas cada una en diez mil pesetas; D. Laureano de Armas con igual proporción; D. Juan Hernández Ramos con una; D^a Dolores de Armas Gourié con otra y luego D. Daniel del Toro Marichal también con seis. A nombre de este último, se dió de alta la industria en el Ayuntamiento de Arucas, con fecha 9 de Mayo de 1.940, y como actividad, la de dedicarse a la venta al por mayor de aguardiente de caña (6).

Aparte de su sueldo y participación en los beneficios de la empresa, le fue otorgada a D. Alfredo, como técnico especializado en la elaboración, la bonificación de una peseta por litro de aguardiente que se vendiese, lo que fue base del capital, con que hizo frente a las adquisiciones que luego efectuó.

La primera de ellas fue, la compra de una fanegada de tierra de labor en las Hoyas, a D. Sebastián Oliva Miranda, por el precio de cuarenta mil pesetas, el 2 de Mayo de 1.942 (7). Es conocida esta finca como la del *Arbol Bonito*.

Ya por esta fecha, con apenas dos años de duración cumplidos, se disuelve la sociedad antes nombrada, adquiriendo D. Alfredo de los demás, las participaciones que en la misma poseían. Cada seis partes de los asociados y para su venta fueron valoradas en cuatrocientas mil pesetas, que pagó D. Alfredo a D. Daniel del Toro Marichal y a D. Laureano de Armas Gourié propietarios en tal proporción. Y los que ostentaban sólo una parte, que eran D^a Dolores de Armas Gourié y D. Juan Hernández Ramos, recibieron sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, que eran las que proporcionalmente les correspondían.

Ya sólo D. Alfredo, dió de alta su industria, titulada Destilería San Pedro y dedicada a la fabricación de aguardiente y compuestos como reza en la autorización del Ayuntamiento, el 7 de Julio de dicho 1.942 (8).

Al frente de la misma y respaldado económicamente por ella, siguió con el proyecto de adquisiciones agrícolas que se había trazado, como medio de garantizar la materia prima, la caña de azúcar, para la misma.

Una segunda adquisición, en lo que a terrenos se refiere, fue también la de una fanegada de tierra de labor, bajo riego, que compró en el lugar llama-

(6) Registro de alta del Ayuntamiento de Arucas. — Alta de fecha 9 de Mayo de 1.940. — Archivo Municipal de Arucas.

(7) Legajo, Documentos..., citado. — Folios 47 y 48. — Escritura de compra-venta otorgada por D. Sebastián Oliva a favor de D. Alfredo Marín de fecha 2 de Mayo de 1.942.

(8) Registro de Alta..., citado. — Alta de fecha 7 de Julio de 1.942.

do *La Charca* en la carretera que va de Arucas a Teror, a D. Salvador García Pérez, por un importe de treinta y cinco mil pesetas según escritura número cuatrocientas veintinueve de fecha 21 de Agosto de 1.942 (9). A finales del mismo mes, adquiere a los hermanos Henríquez Henríquez, D. Juan, D.ª María y D. Valentín, un trozo de tierra labradía cerca de la finca anteriormente descrita (10).

En el interín, y en el transcurso de dicho año, D. Alfredo habla comprado a los hermanos de Armas Gourié, bajo documentos privados, las partes de la Fábrica, sólo la pertenecientes a la Destilería a excepción de la de D. Laureano de Armas Gourié que le fue vendida, también bajo documento privado, el siguiente año de 1.943 el día 19 de Enero. Fueron adquiridos estos inmuebles a razón de doce mil pesetas cada parte, lo que hizo un total de setenta mil pesetas (11). A estas partes pertenecían, los edificios en que se encontraba instalada la Destilería San Pedro, un solar colindante y el estanque de refrigeración anexo a dicha Fábrica. Luego se adquirieron algunas propiedades más, tierras y aguas que fueron aumentando el patrimonio.

Dos años más tarde, por Enero de 1.946, tiene lugar la primera adquisición de lo que luego sería patrimonio familiar, fuera de nuestra Jurisdicción, D. José Martín Rodríguez, hijo de D. Alfredo, Ingeniero Mecánico Electricista, adquire de D.ª Ana Manrique y Suárez, viuda de D. Manuel Marínón, una fábrica de jarabes y licores, que esta posela en la calle de Aquilino Fernández de Arrecife en Lanzarote, compuesta de una máquina de taponar, otra de capsular, y un depósito de cobre, así como el derecho a cupo de materias primas y otros objetos (12).

Inmediatamente D. José puso la industria a su nombre, al mismo tiempo que solicita el traslado de ella a la Era de San Pedro (13). Luego, en Mayo del mismo año, otorga plenos poderes a su padre D. Alfredo, que pasa a administrarla como patrimonio familiar (14).

(9) Legajo, documentos..., citado.— Folios 53 a 56.— Escritura de compra-venta de D. Salvador García Pérez a favor de D. Alfredo Martín de fecha 21 de Agosto de 1.942.

(10) Ídem.— Folios 60 a 62.— Escritura de compra-venta de los hermanos Henríquez a favor de D. Alfredo Martín de fecha 31 de Agosto de 1.942.

(11) Ídem.— Folios 64 a 72.— Documentos privados de compra-venta de los hermanos de Armas Gourié a favor de D. Alfredo Martín Reyes.

(12) Ídem.— Folios 116 y 117.— Compra-venta otorgada por D.ª Ana Manrique Suárez a favor de D. José Martín Rodríguez de fecha 8 de Enero de 1.946.

(13) Ídem.— Folio 120.— Instancia de D. José Martín al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

(14) Ídem.— Folios 139 a 141.— Poder para administrar otorgado por D. José Martín Rodríguez a favor de su padre D. Alfredo Martín Reyes.

Mientras, ya había empezado D. Alfredo a adquirir las partes de los hermanos de Armas Gourié que llevaba en renta y que como recordarán eran integrantes de los famosos dos tercios de solares y anexos que median las noventa y dos áreas, veinticinco centiáreas y nueve mil ciento veinte y seis centímetros de lo que cada hermano llevaba la quinta parte.

La primera que adquirió, fue la de la viuda de D. Severino de Armas Gourié por un importe escriturado de cuarenta y cinco mil pesetas, el 3 de Marzo de dicho 1.946. La segunda, de igual superficie y por el mismo importe, a D. Laureano de Armas Gourié el 28 del mismo mes y año. La tercera parte la adquirió de D^a Angeles de Armas Gourié, de las mismas dimensiones pero por un importe también escriturado de veinticinco mil pesetas, el 22 de Febrero de 1.947. La cuarta, le fue vendida por D^a M^a del Rosario de Armas Gourié, de igual cabida que las demás y en el mismo precio antes dicho, el 17 de Junio del mismo año. La quinta y última, se la cedió por quince mil pesetas igualmente escrituradas, D^a Dolores de Armas Gourié, el 10 de Noviembre de 1.950 (15).

Ya en algunas de estas adquisiciones, empezó a figurar, como apoderado de su padre, D. Rodolfo Martín Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial, al que este le había otorgado plenos poderes, en escrituras ante el notario D. Juan Vallet de Goytisolo, el 29 de Octubre de 1.946. D. Rodolfo llegaría a ser luego, el hombre clave de la empresa.

En esta época, y en edificios anexos a la Destilería San Pedro, se habían instalado también, pero como arrendatarios, dos empresas que estaban llamadas a reforzar la economía de la región, aunque no sabemos las causas por las que luego desaparecieron.

Era la una la Compañía General de Explotación de Fibras de Bilbao, regida en Canarias por D. Teodoro Suinaga. Sostenía esta industria a una infinidad de obreros de ambos sexos, y se dedicaba a la compra de *rolos* frescos de plataneras, que una vez extraída su fibra, servía ésta para fabricar cuerdas, sacos, plantillas de alpargatas y diferentes y variados artículos de gran utilidad.

La otra, con asentamiento cercano a la primera y ocupando varios solares, *Vikalita S.A. de Valencia*, que tenía también fábrica desfibradora. De una revista de la época, sacamos el panegírico que el autor dedicara a esta empresa: ... *pero hay que visitar en la Era de San Pedro, de Arucas, la fábrica "Vikalita" para darse cuenta de su importancia, de lo que significa para la Isla en la actualidad y en un próximo muy cercano. Porque de la fibra de la*

(15) Ídem.— Escrituras de compra-venta de los hermanos de Armas Gourié a favor de D. Alfredo Martín Reyes.

platanera que es a lo que Vikalita se dedica, proyecta esta fábrica hacer cajas o envases para frutos, que sin peso alguna, pudieran ser los más indicados para el transporte, cuando ya se habla de él, por navegación aérea.

Continuaba diciendo, que de la platanera, cuando ya se había cortado el precioso fruto o racimo de plátano, se sacaba lo que se llama garepa, y seca, *tiras*, y que el agricultor emplea, tierna para comida del ganado, y luego los sobrantes para cama del mismo. Esta garepa o tira era lo que precisaba *Vikalita* como materia prima de su fabricación. Esta empresa ofrecía pagar al agricultor, bien en metálico, o con una pulpa de los desechos, que analizados por la Sección Agronómica, reunía excelentes cualidades para cama del ganado. Otros productos que dicha fábrica elaboraba era piso para el calzado, magnífico cartón especial reforzado, piñones de automóviles y maquinaria, etc... Fue cabeza visible como Jefe de Compras y ventas de tal entidad, D. José Bibiloni (16).

Posteriormente, estuvieron ubicados en los mismos sitios, los llamados Sindicatos o almacenes de empaquetado de plátanos, de varias cooperativas, que fueron muy populares.

Los plátanos, terminada la Gran Guerra con la crisis consiguiente, vuelven por sus fueros y adquieren el mercado perdido, por lo que la demanda aumentó enormemente.

Ello fue un inconveniente para la Destilería, ya que todos dedicaron sus terrenos al cultivo de la platanera que les era más rentable, abandonándose el de la caña de azúcar. Para hacer frente a este contratiempo, D. Alfredo pasa a financiar el cultivo de la caña, anticipando a los agricultores, gentes modestas que se encontraban en zonas no propicias al plátano, semillas de caña de azúcar medios económicos etc., y asesorándolos para lograr las mejores cosechas en mutuo beneficio. Su nombre pasa a ser popular en la Villa de Moya, Fingás, El Palmital de Guía, la Aldea de San Nicolás, etc.

No es de extrañar, que debido a los grandes desembolsos, que supusieron las subvenciones a los agricultores de la isla, así como otras inversiones en la adquisición de máquinas y accesorios, y la peculiar situación del mercado de aquella época, D. Alfredo se vió con falta de liquidez.

Para hacer frente a ello, hombre intrépido y que no se anonadaba por nada, por muy adversa que fuese la situación, no duda en concertar un préstamo hipotecario, por la cantidad de doscientas mil pesetas, a un ocho por ciento de interés, comprometiéndose a cancelarlo en un plazo de seis años (17).

(16) Revista Norte de Gran Canaria, por Gerardo.— Año 1.946.— Arucas Industrial.— Archivo del autor.

(17) Legajo, Documentos... citado.— Folios 172 a 176.— Escritura de préstamo otorgada por D. Alfredo Martín a favor de D. José Déniz de fecha 24 de Enero de 1.949.

Seis meses antes de vencerse el plazo, fue totalmente saldado el préstamo reseñado, a plena satisfacción de las partes (18).

En 1.950, habiendo adquirido, como hemos dicho anteriormente, las dos terceras partes de los terrenos del interior de la fábrica y poseyendo la Sra. Marquesa la restante, se procedió a hacer la división material y efectiva, de las propiedades que a cada uno correspondían (19).

El 16 de Agosto de 1.952, fue un nefasto día para D. Alfredo, que sufre una parálisis parcial, como consecuencia de una hemiplegia. Fue algo que, aunque quebrantó en parte su cuerpo, no afectó en nada a su espíritu emprendedor, como lo siguió demostrando.

En el mismo mes se había fundado la Destilería de San Bartolomé de Tejina en Tenerife. Formaron el grupo de accionistas, Hijos de Juan Rodríguez S.A., D. Alfredo Martín Reyes y D. José Rodríguez Tascón. En principio se montó con maquinaria de diferentes partes. El molino y cubas de fermentación de madera fueron llevados de la Destilería San Pedro de Arucas. Telde aportó un viejo alambique y otras varias cubas también para fermentación y la caldera se adquirió en Tenerife, después de varias peripecias por distintos puntos de aquella isla para conseguirla. Conjuntamente con D. Alfredo pasaron a componer el Consejo de Administración de la nueva empresa, sus hijos D. Rodolfo y D. Alfredo Martín Rodríguez.

En Septiembre de 1.955 fue absorbida por la Corporativa Canaria de Aguardientes y Licores, C.O.C.A.L. que se encargó de la distribución de su producción, al igual que de los productos que fabricaban Arucas y Telde.

Por la Destilería de Arucas fueron aportados, aparte del famoso Ron de Arucas, que así se llamaba entonces, otros productos no menos excelentes de dicha fábrica, como el Cacao de Vainilla, Estomacal sarete, Peppermint, Anís dulce-seco y escarchado, Ron escarchado, Ginebra y diferentes jarabes.

Tanto la C.O.C.A.L. como la Destilería de San Bartolomé de Tejina, fueron posteriormente adquiridas el 30 de Enero de 1.973 por el consorcio familiar que formó, como luego veremos D. Alfredo.

Por aquellos años, tanto las atenciones agrícolas de sus tierras, los adelantos a los agricultores, las reparaciones de los edificios adquiridos, así como la necesidad de ampliación del conjunto industrial, llevaron de nuevo a D. Alfredo a una notable falta de liquidez para afrontar los cuantiosos gastos.

(18) Ídem.— Folios 211 a 217.— Escritura de cancelación de hipoteca otorgada por D. José Déniz a favor de D. Alfredo Martín, de fecha 22 de Agosto de 1.954.

(19) Ídem.— Folios 186 a 192.— Escritura de división material de propiedades entre la Sra. Marquesa D^a M^a Fernández del Campo y Madán y D. Alfredo Martín Reyes.

Decidido solicita y le es rápidamente concedido un crédito, esta vez por la cantidad de un millón de pesetas, del que respondían sus propiedades, a un interés del ocho por ciento, en un plazo de cinco años (20).

No necesitó tanto tiempo D. Alfredo para cancelarlo, ya que dos años antes del vencimiento, en 1.958, saldaba su deuda con los prestamistas, concediéndoles así la correspondiente escritura de pago (21).

Hay en dicha escritura una interesantísima relación de la maquinaria que en aquel entonces componía la Destilería San Pedro, lo que no hemos dudado en reseñar por el conocimiento que aporta sobre la industrialización de entonces.

Forman parte y se consideran integrantes de la finca reseñada bajo el número 10, los aparatos, maquinarias, elementos y accesorios, destinados a la industria de fabricación de aguardientes y alcoholes denominada "Destilería de San Pedro", instalada en uno de los edificios que integran la mencionada finca, que también pertenece al exponente D. Alfredo Martín Reyes, cuya reseña, en líneas generales, es la siguiente:

Sección de Producción de vapor:

Un generador de vapor de agua marca "Appleby Brothers Engineers" horizontal de hogar cilíndrico interior con cuatro hervideras transversales, con una superficie de calefacción de 34 m²., para producir vapor a 5 Kg/cm²., hogar con quemador para gasoil o fuel-oil, con placa núm. 83 de la Delegación de industria.

Esta caldera tiene los siguientes elementos auxiliares:

Dos bombas de alimentación compuestas de máquina de vapor de dos cilindros horizontales con distribución por corredera que están acopladas al mismo vástago de dos bombas hidráulicas de pistón, marcas, una Worthington n.º 175.197 y la otra "Pumpes Burton" n.º 689.

Un depósito metálico cilíndrico vertical de unos cinco mil litros de capacidad, que recoge todas las condensaciones de vapor de la fábrica y del cual aspiran las bombas antes citadas, para alimentar al generador de vapor.

Un quemador de gas-oil compuesto: del mechero; un grupo electro-ventilador "Tasca" n.º 45.905 de 1 Kw. a 125/220 V., y 2.800 r.p.m. para insuflar el aire; un depósito metálico cilíndrico horizontal elevado, de unos

(20) Ídem.— Folios 221 a 236.— Escritura de préstamo de los hermanos García Alamo a D. Alfredo Martín, de fecha 25 de Enero de 1.955.

(21) Ídem.— Folios 245 a 252.— Escritura de cancelación de hipoteca de los hermanos García Alamo a favor de D. Alfredo Martín, de fecha 12 de Agosto de 1.958.

quinientos litros de capacidad para almacenar gas-oil y que mediante una bomba hidráulica de mano es alimentado desde los envases de gas-oil.

Un colector general de 76 mm. de diámetro para distribuir el vapor para la fuerza motriz y calefacción de esta industria.

Sección de molienda:

Un equipo de molienda de tres cilindros rayados de 0'40 de diámetro marca "Geod. Squiers", n° 78, que mediante tren de engranajes y correas de transmisión, es accionado por un motor de combustión interna "Chmpbell" n° 11.702 monocilindrico horizontal de 15 C.V.

Una bomba centrífuga "Ideal", accionada por la transmisión, que aspira el guarapo de la bandeja recogedora del equipo de molienda y lo eleva al depósito de melazas.

Sección de fabricación de flemas:

Un depósito metálico de 1'5 x 2'7 x 1 m. para las melazas.

Dos depósitos elevados, cilíndrico verticales de 10 Hl. de capacidad cada uno, desde los cuales por gravedad pasa la melaza a:

Seis cubas metálicas cilíndricas de 100 Hl. cada una para la fermentación, en las cuales se puede introducir un serpentín para refrigerar el líquido con circulación de aguas. Estos serpentines se manipulan mediante dos monorraíles situados encima de estas cubas con sendos diferenciales accionados a mano.

De estas cubas pasa el vino a un depósito elevado de mil quinientos litros de capacidad.

Una columna destiladores inclinada, para vinos; un condensador de superficie y un refrigerante de serpentín, de donde pasa al almacén, por contador "Siemens".

Una máquina de vapor n° 341, monocilíndrica horizontal, sin marca, de 10 C.V. que mediante ejes y correas de transmisión mueve además de los aparatos ya citados a:

Un armazón de tres bombas hidráulicas monocilíndricas verticales, para transvasar, una las melazas, otra que eleva los vinos de las cubas a depósito elevado para alimentar a su vez la columna indicada, y otra que transvasa las vinazas.

Sección de rectificación de alcoholes:

Cuando se van a rectificar las flemas, estas en vez de pasar al almacén pasan a:

Un depósito de flemas, cilíndrico vertical de unos dos mil litros de capacidad.

De este depósito de flemas mediante una bomba de un caballo de vapor a:

Un depósito metálico elevado de unos dos mil litros de capacidad, que a su vez alimenta a:

Un pre-calentador de flemas, de superficie cilíndrico vertical, que a su vez alimenta a:

Una columna destrozadora n° 214 con su condensador y refrigerantes y a:

Una columna rectificadora con su condensador y refrigerante.

Estas dos columnas son marca "Egrot", sistema "Guillamme".

Estas dos columnas están provistas de reparador de cabezas y colas.

De las columnas pasa el alcohol al almacén, mediante contador de alcoholes.

Sección de almacenado:

Está compuesta de:

Dos tanques de hormigón armado, cilíndricos verticales, de 3 m. de diámetro por 3'10 m. de altura para una capacidad de veinte y un mil litros útiles cada uno de flemas ó aguardientes.

Dos cubas metálicas, cilíndricas verticales, de diez mil ciento cuarenta y cinco litros de capacidad cada una, para almacenar el alcohol alcinado.

Un armazón con romana, deslizante, para el pesado de mercancías (sin uso).

Servicios generales:

Abastecimiento de agua: Se efectúa mediante caballete de vapor y una bomba, monocilíndrica horizontal, que aspira el agua de un pozo y lo eleva a un depósito de unos 10 m³. de capacidad, del cual se distribuye mediante tubería por toda la fábrica. Esta bomba es accionada por la transmisión general que mueve la máquina de vapor de 10 C.V.

Abastecimiento de aire comprimido: Se obtiene mediante compresor monocilíndrico vertical a la presión de 1'50 Kg./cm². con depósito regulador, elevado, cilíndrico horizontal de 940 x 2.435 mm. de diámetro y generatriz y mil seiscientos cincuenta litros de capacidad con placa de la Delegación de Industria n° 445, del cual se distribuye mediante tubería a los distintos servicios de esta industria.

Taller de reparaciones: Un pequeño taller compuesto de: Un taladro vertical "Geo Caster" para brocas hasta 20 mm. de diámetro y 100 mm. de avance accionado a brazo. Dos taladros manuales verticales para brocas hasta 10 mm. de diámetro y de 50 mm. de avance. Un torno mecánico horizontal "Gfj" de 1 mm. de distancia entre puntos y 0'15 m. de altura de estos, accionado por destromotor "Century" n° 103.620 de c.a.m. de 0'12 Kw. Una piedra de esmerilar de accionamiento manual. Un equipo portátil de soldadura autógena con boletones de oxígeno y acetilero comprimidos y su correspondiente juego de sopletes. Una fragua de 0'60 x 0'60 m. de planta con ventilador centrífugo de mano, yunque y herramientas manuales. Dos bancos de ajuste con un torno ajustador cada uno.

Maquinaria que se encuentra fuera de uso:

Una máquina de vapor monocilíndrica horizontal marca "Egrol" de distribución por corredera de unos 10 C.V.

Una dinamo "Societe Gramme" n° 14.200 a 115 V. 55 A. y 1.780 r.p.m.

Extinción contra incendios:

Dos extintores "D.C.I." de unos 20 litros de capacidad cada uno.

Doce grupos de tres frascos cada uno distribuidos a lo largo de la fábrica.

También se considera como integrante de dicha última finca, colocada en la misma, una Báscula-Puente, especial para el peso de autocamiones y carros, de fuerza 20.000 kilos, con plataforma de hierro fundido, de dimensiones 6 m. de largo por 2 m. 60 de ancho, dispuesta con travesaños de cable en su centro aparato de columna moderna, a romana impresora a 1 kilo en todas cifras, número de orden de fabricación 2.689, adquirida por el exponente D. Alfredo Martín Reyes de la Casa E. Arlsó y Cía. de Barcelona, con fecha 21 de Septiembre de 1.953 (22).

En 1.959, con motivo de conseguir el registro del nombre de la Destilería, en la Propiedad Industrial, eleva D. Alfredo al Obispado la correspondiente instancia, que en síntesis decía: *Que con fecha doce de Julio del pasado año 1.958, había solicitado del Registro de la Propiedad Industrial, la concesión del rótulo Destilerías San Pedro, para distinguir la industria de elaboración de ron y otros licores. Que se había solicitado dicho rótulo, porque desde el año de 1.911, así se venían denominando estas Destilerías, en atención a estar ubicadas en la Era de San Pedro, lugar próximo a una iglesia que existió allí, dedicada al Apóstol San Pedro. Que de negársele esta concesión,*

(22) Escritura ultimamente citada.— Folios 228 a 232.

se le ocasionaría graves perjuicios, pues toda la documentación que existía sobre el personal que trabajaba en la empresa, estaba encabezada con dicha denominación. Que el Registro de la Propiedad Industrial había decretado, que era indispensable la autorización eclesialística que solicitaba, para poder registrar el rótulo de referencia (23).

Un año más tarde, y deseando que sus productos llevaran en la etiqueta el Escudo Heráldico de su ciudad, dándoles con ello un considerable realce, solicita y le es concedido, el uso de dicho escudo, por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, de acuerdo con la Ley de Propiedades Industriales, así como de las vigentes Ordenanzas Municipales (24).

En 1.962, D. Alfredo fija su atención en unos terrenos de Vasco López, que se hallaban en producción, abundando en ellos precisamente la caña de azúcar. Hizo gestiones de compra, y como primera medida adquirió los frutos de dicha propiedad, que aparte de dicha caña, los integraban, legumbres, cereales, hierbas para comida de los animales, plátanos, etc. Luego de adquirir dichos productos al arrendatario de los terrenos, se puso en contacto con los propietarios, a los que fue comprándoles paulatinamente, durante dicho año, los predios con las servidumbres correspondientes que eran a ellos inherentes (25).

El 21 de Abril de 1.964, adquieren los hermanos Martín Rodríguez, por compra a D. Juan González García y familia, la fábrica azucarera y destilería, denominada San Juan, en el camino del Lomo en Telde, quedando unido este emporio industrial al patrimonio.

Por fin, en Marzo de 1.965, lleva D. Alfredo a la práctica, lo que hacía tiempo anhelaba; formar un consorcio familiar responsable de las múltiples tareas inherentes tanto a lo agrícola como a lo industrial y comercial. Para ello, reunidos él, su esposa y sus nueve hijos, constituyeron la entidad mercantil *Destilerías Arucas Sociedad Anónima*. En el mismo acto formóse el Consejo de Administración, encargado de regir los destinos de la misma, que quedó compuesto por D. Alfredo Martín Reyes como Presidente; su esposa D.^a M.^a Teresa Rodríguez Montero, como Vice-Presidente; D. Rodolfo Martín Rodríguez como Secretario y designados como vocales D. Alfredo y D. José Martín Rodríguez respectivamente (26).

(23) Instancia al Obispado de fecha 13 de Julio de 1.959.

(24) Acta de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, de fecha 7 de Junio de 1.960.

(25) Legajo, Documentos... citado.— Folios 256 a 308.— Escrituras varias.

(26) Acta de constitución de la Sociedad de fecha 24 de Marzo de 1.965, autorizada por el que fuera Notario de Arucas, D. José Luis Álvarez Vidal.

Luego se hizo necesario el nombramiento de un Consejero Delegado que actuase, no solamente en el orden interno de la marcha de la Sociedad, sino en las relaciones externas de esta y especialmente en las operaciones de índole bancario que no admitían dilación. Por unanimidad se nombró como tal al ya designado Secretario D. Rodolfo, con todas las prerrogativas y derechos (27).

D. Rodolfo, que desde 1.946, al ser nombrado apoderado, venía haciendo cargo de muchas gestiones de gran responsabilidad en la empresa, fue, con su nuevo cargo, el verdadero artífice de la consiguiente expansión de ésta.

Sin menoscabo de la presidencia de su padre, que falleció dos años después, ni de la de su madre que ocupó la misma a la muerte de éste, D. Rodolfo, con sus profundos conocimientos en la materia, impulsó enormemente la industria que le habían encomendado, hasta hacerla adquirir el volumen que en la actualidad posee.

No le ha faltado el apoyo del consorcio familiar y sus cónyuges, así como, principalmente, el auxilio que le han dispensado su hermano D. Alfredo y su cuñado D. José Méndez Montelongo.

La Sociedad, por lo que se desprende de actos posteriores, se propuso como uno de los principales objetivos, el ir anexionando al complejo ya adquirido, los solares y terrenos colindantes. Igual pauta se sigue para unificar la finca de Las Vegas.

Siguiendo esta norma, en el mismo año se adquiere el cercado llamado de la Fábrica. Luego, y dentro del mismo período de tiempo, el terreno nominado Conchita, colindante con el estanque de dicha fábrica (28).

En 1.966 se compra un nuevo terreno en Las Vegas, con la intención antes dicha de unificar aquellos predios, en beneficio de una mejor explotación agrícola (29).

Cuando la empresa iba alcanzando paulatinamente sus objetivos y estaba encaminada hacia mejores logros, sobreviene una gran desgracia. La muerte de su Presidente D. Alfredo Martín Reyes acaecida el 17 de Junio de 1.967. El Archipiélago había perdido a uno de sus mejores industriales. La noticia causó honda impresión en las entidades insulares, y todos los medios de difusión de la región canaria, se hicieron eco de tan sensible pérdida.

(27) Acta del 17 de Abril de 1.965.

(28) Actas del 11 de Mayo y 1 de Junio de dicho año.

(29) Acta del 1 de Abril de 1.966.

Al conocerse su obito, de todos los pueblos de las dos provincias canarias, acudieron muchísimos de sus amigos, que personalmente quisieron acompañarle a su última morada.

En reconocimiento de su gran valía, como hombre caballeroso, creador e impulsor de un consorcio industrial, que elevó a altas cotas, sustentando la economía de la región, el Ayuntamiento capitalino, en Sesión celebrada en 26 de Septiembre de 1.968, acordó por unanimidad, rotular con su nombre, Alfredo Martín Reyes, una de las principales calles de la zona industrial de Miller Bajo.

La vida siguió su curso, y como era preceptivo en sus Estatutos, el Consejo de Administración de Destilerías Arehucas se reunió ocho días más tarde, haciendo constar en acta el sentimiento doloroso que les causaba el fallecimiento de su Presidente y eligiendo para dicho cargo vacante a su viuda, que había sido Vice-Presidente, D^a M^a Teresa Rodríguez Montero (30).

La entidad, que tenía parte de sus directrices marcadas, siguió en constante proyección, adecuándose a nuevas tecnologías. De la mano de su Presidente D^a M^a Teresa, y por la directa gestión de D. Rodolfo, se fueron logrando nuevos objetivos. En los siguientes años se consiguió ir incorporando al núcleo principal, los distintos terrenos, solares y dependencias anexos al mismo. En 1.971 se adquiere la parte de la Sra. Marquesa de Arucas, ya descrita en este capítulo. En el mismo año el Almacén de la cantera y la antigua ermita de San Pedro, con los espacios intermedios y terreno anexo. En 1.975, el solar conocido como Patio del Colegio. En 1.976, el cercado llamado Tuneras. Con esto se logró lo que había sido gran anhelo de D. Alfredo, y que sus sucesores consiguieron hacer realidad: La unificación de todos los terrenos dentro del recinto de la fábrica. Así, quedaron sus límites, por el norte con la carretera de Arucas a Bañaderos; por el sur, con la de Arucas a Moya; por el este, con el foso de la cantera y por el oeste, con el viejo camino de *Las Cuevecillas* (31).

En cuanto a los predios agrícolas, unificado el de Las Vegas, pronto fueron plantados, conjuntamente con los de Vasco López y Las Hoyas, de caña de azúcar, con el fin de que produjeran suficiente materia prima para las necesidades de producción de las Destilerías Arehucas. Pero ello, a todas luces, resultó insuficiente. Dos factores, concatenados, imposibilitaron lo pretendido. El uno la gran demanda del mercado, que superaba lo previsto. Lo otro, la escasez y por ende el alto precio del agua que hacía altamente antieconómico el cultivo.

(30) Acta del 25 de Junio de 1.967.

(31) Actas de las reuniones del 12 de Marzo y 8 de Octubre de 1.971; 7 de Febrero de 1.975 y 2 de Junio de 1.976.

Para hacer frente a ello, el consorcio familiar decide adquirir en la Península, un complejo industrial, que procesando las excelentes cosechas de caña que se producían en las regiones del sur, suministrase la suficiente materia prima, en este caso jugo de caña, para cubrir las necesidades de la industria en Arucas instalada. Conscientes con ello, no se duda en hacer gestiones de compra, que llevados a feliz término dieron como resultado, la adquisición por la compañía de una importante fábrica en el paraje de Mina-sierra, en Motril, Granada (32).

Hoy Destilerías Arehucas a alcanzado altas cotas, tanto en su producción como en la calidad de la misma, hasta situarse entre los primeros puestos de las empresas de su género en la nación, siendo única en muchos aspectos. Vaya como dato que de los trece mil litros de Ron al año que empezara elaborando D. Alfredo, en un pequeño recinto en 1.940, se ha llegado a unos tres millones en la actualidad, lo que dice de la enorme evolución lograda, por este ente industrial aruquense (33).

Destilerías Arehucas, está totalmente integrada en el devenir de la región canaria y es consubstancial a ella. Su apoyo incondicional a entidades culturales, deportivas, sociales, etc., es de todos conocido, haciéndose merecedora por ello de un general reconocimiento.

Que sea este capítulo un modesto homenaje a dicha entidad, al gran artífice, su creador, D. Alfredo Martín Reyes, y a su impulsor D. Rodolfo-Martín Rodríguez.

(32) Acta del 10 de Noviembre de 1.977.

(33) García Jiménez, Luis.— *Diario de Las Palmas del Viernes 24 de Diciembre de 1.982.*



DESTILERÍA AREHUCAS S.A.

LA ERMITA DE SAN PEDRO

Hemos visto anteriormente, el positivo devenir de una empresa catalogada por todos de modelo. No todo en ella ha sido mercantilismo. También ha cultivado otras facetas. Conocidos de todos, su desprendimiento en favor de entidades e instituciones sociales, culturales, religiosas y deportivas. No vamos a hacer aquí apología de ello, porque ofenderíamos su reconocida modestia. Pero si queremos dar a conocer un acto de altruismo, en favor de una obra artístico-religiosa, pendiente de un ente o entidad que se preocupase de ella. Nos referimos a la vieja ermita de San Pedro.

Enclavada a cincuenta metros de la carretera de Arucas a Bañaderos, dentro de los predios de Destilerías Arebucas, a quien por fortuna pertenece, se alza una pequeña ermita, que con su espadaña y tejado a tres aguas, nos refleja el tipo de arquitectura de aquellas otras primigenias, que se levantaron en diversos puntos de la geografía isleña, bajo la advocación de diferentes varones del santoral católico.

Esta, aunque no se remonte a los prístinos años posteriores a la conquista tiene su tradición e historia, justificativa de las diversas atenciones que en el transcurrir del tiempo ha recibido, pese también al abandono por desidia, que en algunas ocasiones sufriera.

Dedicada al Santo Apóstol San Pedro, es, exceptuando la reconstruida y ampliada parroquia de Bañaderos, la única que subsiste de entre sus otras homónimas, que cobijaron bajo su techo, a los múltiples devotos que ha tenido dicho santo en el término.

Cuéntanos la historia (1), que hacia 1.521-25, Juan Mansel, rico comerciante francés, yerno del conquistador Hernando de Santa Gadea, con extensas plantaciones en Arucas y casa solariega en el barrio de la Goleta, edifica junto a esta, (puede que sobre los cimientos de otra más antigua) una ermita consagrada a San Pedro, dotándola de los elementos necesarios para el culto, e incluso de un soberbio retablo de supuesta procedencia flamenca.

Alcanzó la ermita su mayor auge, a partir de 1.572, fecha de la fundación del Mayorazgo de Arucas, por Pedro Cerón y Sofía de Santa Gadea. Muertos los fundadores y pasados unos años, tras varias incidencias luego decaídas, la dicha ermita quedó poco a poco arruinada. Más tarde, un temporal acabó de devastarla, estando ya totalmente destruida hacia 1.718, perdiéndose con ella el artístico tríptico.

En estas fechas, el alcalde de Arucas D. Blas González Marrero, secundado por el visitador del Obispado D. Luis Manrique de Lara, trataron por todos los medios legales, conseguir del Administrador del Mayorazgo, a quien esta pertenecía, su restauración. Pero la obra al estar totalmente arrasada, habla que empezarla desde sus cimientos. Tras años de empeño, por la obtusa conducta del dicho Administrador D. José de Ortega, se consiguió arbitrar el correspondiente presupuesto, que cubriera holgadamente su construcción.

Dicho presupuesto se habla elaborado en base de intentar aprovechar los cimientos existentes y cuyo trazado tenía unas medidas de 10 x 5,20 metros. Los autores del mismo, Juan Cayetano Hernández como carpintero; Juan Miguel como albañil y José Pérez como maestro de cantería, puestos de acuerdo expresaron que este ascendía a un total de seis mil novecientos cincuenta reales.

Pero, la producción azucarera habla cesado y con ello la actividad del ingenio allí instalado. Los estantes en él, optaron por trasladarse a lugares más idóneos para el trabajo. Y así quedó aislado y fuera del concurso de la gente, el sitio donde estaba ubicada la ermita. Por ello pensóse que su nueva edificación se realizase en la llamada Finca de La Palma, luego Era de San Pedro, por ser el punto más asquible tanto a los fieles del Cerrillo como a los de Arucas.

Al cambiar de situación la construcción de la ermita, no sabemos si se arbitró y por quienes, otro nuevo presupuesto. Lo consultado nos remite al año 1.724 en que, por lo que se dirá, estaba ya edificada y presidida por una pequeña imagen de bulto de San Pedro, (unos ochenta centímetros), en su hornacina correspondiente. Se ignora igualmente quien fuera el autor de dicha imagen.

(1) Caballero Mujica, Francisco.— PEDRO CERÓN..., citado.— Páginas 217 a 240.

El 25 de Octubre de 1.724, la visita el Dr. Don José Alvarez de Castro, Canónigo Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral, e ilustre hijo de Arucas y de la que se hizo la siguiente referencia: *En veinticinco de Octubre de este presente año de mil septientos y veinte y cuatro años, se visitó por su merced dicho Sr. Visitador, la ermita del Sr. San Pedro sita en esta Villa de Arucas y se halló una Hermita nueva en el cercado que dicen de La Palma, perteneciente al Mayorazgo que fundó D. Pedro Cerón y Doña Sofía de Santa Gadea; y se halló en dicha ermita la hechura de bullo del Sr. San Pedro Apóstol nuevo en un nicho matisado, añadiendo ... una campana pequeña con su campanario de cantería azul.*

Y fueron transcurriendo los años, con algún que otro enfrentamiento entre la curia y el Mayorazgo, casi siempre por intentos de abandono del cuidado de la ermita, o por no pagar religiosamente lo estipulado para las *doscientas y ocho misas* que en ella debían celebrarse.

Luego, las relaciones se endurecen. El Administrador del Mayorazgo no aportaba lo necesario para renovar al menos los ornamentos. Por ello, en la visita que hizo el Licenciado D. Francisco José de Palencia, en representación del Obispo Dávila en 1.737, ordena *que no se use de la Hermita de San Pedro perteneciente al Mayorazgo y que la llave se ponga en el Notario de la Visita, hasta que se hagan ornamentos decentes y se dore la patena según corresponde...*

En 1.779, la ermita se hallaba *deteriorada en su fábrica material por esturarse mojando el techo a causa de la falta de reja y cal. Asimismo, consta que los ornamentos se hallan muy deteriorados por el transcurso de los años.*

En otra visita, verificada en 1.787, se dice que la ermita está muy indigente y que por estar más baja que la acequia principal, cuando esta se rebosa la inunda, con el grave perjuicio que ello supone. En 1.793, todo continúa igual, y a la desidia del Mayorazgo se une la irresponsabilidad del párroco, que no ejercía la presión suficiente para que las cosas se remediaran.

Ya en este caso, el párroco D. José del Toro, al verse en evidencia, notifica al Administrador D. Juan Bautista Descouber, la necesidad de que la ermita y sus ornamentos se reparen indefectiblemente. Por fin, tras varios intentos, consigue en que 1.801, esté debidamente restaurada y puesta en servicio. Esta vez su reparación, incluidas las tejas para el techo, ascendió a doscientos cincuenta y siete reales de plata. Pero una vez más se volvió a lo mismo. Las desatenciones, reforzadas con el inexorable paso del tiempo, determina que vuelva a quedar arruinada.

En 1.829, la ermita de San Sebastián, que estaba ubicada frente al actual Ayuntamiento de nuestra ciudad Arucas, fue permutada por la de San

Pedro y puesta bajo la advocación de dicho santo, por gestión directa del Administrador del Mayorazgo, ahora, D. Pedro Alcántara Déniz, logrando así que dicha ermita de San Sebastián, ya con el nombre de San Pedro, pasase a dicho Mayorazgo, y que las casas del mismo (luego casas de Gourié) estuvieran como antaño junto a la ermita.

Conseguido esto, se coloca, el 28 de Octubre de aquel mismo 1.829, en ella (la de S. Sebastián) una imagen de San Pedro comprada al efecto. En 1.868, con motivo de la Revolución de Septiembre, esta ermita es demolida, pasando la imagen de San Pedro a la Iglesia Parroquial, desde donde se llevó, en 1.878 a Bañaderos, quedando allí definitivamente enronizada.

Y así, de la antigua ermita de San Pedro, de esta de la que hemos hecho semblanza, sólo se permutó la advocación, ya que fue cerrada su puerta principal, se le abrió otra pequeña a un costado, y quedó convertida en granero del archinominado Mayorazgo.

En 1.840 habla muerto la poseedora del Mayorazgo D^a María Luisa Castellí, carente de herederos forzosos. Por ello se entabló entre varios aspirantes, un lógico pleito sucesorio en el que se dilucidó a quienes correspondía por derecho la herencia, máxime pudiéndose dividir esta, después del Decreto de anulación de Vinculos, Mayorazgos, etc., que se había promulgado el 27 de Septiembre de 1.820.

Después de varios años de litigio, el Mayorazgo quedó dividido a partes iguales entre D. Carlos Pedro Villa y D. Luis de Solls y Mansó. En 1.859, el primero vendió su parte a D. Alfonso Gourié y Alvarez, a cuya hijaela correspondió la propiedad de la reseñada ermita. La otra mitad, que luego sería la base del Marquesado de Arucas, la adquirió D. Bruno González Castellano.

Una vez la ermita en poder de D. Alfonso Gourié, que sepamos, no se hizo, como era de esperar, restauración alguna. La dicha ermita siguió siendo depositaria de deshechos. De reveladora, por las noticias que aporta, la carta firmada por dicho Don Alfonso (2), y dirigida a la alcaldía, que entre otras cosas dice lo que sigue:

Cuando a principios de 1.868 se remató la obra de la carnicería, y se demolió el local en que estaba establecida, se me acercó la persona que a la sazón desempeñaba la alcaldía, pretendiendo que facilitara el local de la ex-ermita de San Pedro, para la matazón y venta de carne; y tanto por deferencia a aquella misma persona, como por la consideración de que la nueva carnicería debería concluirse dentro de ocho meses, según se me informaba, cuyo transcurso no hubiera sido para mí de mayor extorsión, accedí a lo pretendido.

(2) Legajo Gourié.— Documento número 5.— Archivo del autor.

Han transcurrido sin embargo, más de tres años y medio, y durante ellos se ha seguido usando aquel local en el objeto indicado; más si hasta aquí lo he permitido, en el día se mueven razones muy poderosas, para pedir a Vd. que con la brevedad posible, esto es, en breves días, se me deje libre y expedita la referida ex-ermita, no sólo porque la necesito para construir en ella un secadero para el cultivo de tabaco, sino porque mis arrendatarios cercanos a aquel paraje, hasta aquí resignados y sufridos, hoy hacen llegar a mis oídos sus quejas, ya por la plaga de ratas que inundan aquellos terrenos, como por el abuso que va unido a la entrada del público en aquel punto y sus alrededores, y además, en fin, por la fetidez que infesta aquel ambiente.

Después de anticipar, que aunque se lo pidiese no concedería prórroga alguna y que esperaba la pronta entrega de la ermita, añade que con dicho acto de recuperación se daba por bien correspondido al servicio por él prestado a la municipalidad. Luego la firma en la Villa de Arucas a 10 de Noviembre de 1.871.

No sabemos si con la rapidez exigida se efectuó tal devolución. Lo que sí es posible asegurar, es que por lo que se desprende de esta carta, no habla ni por asomo, intención de reparación alguna. Posteriormente, al parecer en el primer cuarto del presente siglo, la ermita perdió su artesonado, habiendo quien afirma, que fue desmontado e instalado en una noble mansión, de nueva construcción, fuera de nuestro municipio.

Ya, en nuestra época de estudiante, la conocimos sin techo, con las paredes descarnadas, como alojamiento de un pequeño taller de forjado. Y más tarde, dedicada a taller de construcción de carrocerías, suponemos que cedida por los herederos de la familia Gourié, por un estipulado alquiler.

Por fin, en 1.971, el llamado Almacén de la Cantera, junto con los solares adyacentes, incluido el que contenía las cuatro escuálidas paredes de la ermita, fue, por los herederos de la dicha Casa de Gourié, vendido a la prestigiosa firma Destilerías Arehucas, quien lo anexiona a su patrimonio.

Como primera medida, la dirección de dicha empresa procede, tras cubrir los preceptos legales, al adecentamiento del entorno, así como a establecer los contactos necesarios para una posible restauración de la ermita. En esto cabe destacar la participación de nuestro ilustre paisano Rvdo. D. Francisco Caballero Mujica, quien en su libro *Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas* había hecho una parcial descripción de como había sido antaño, la construcción de dicha ermita.

En 1.975, los nuevos propietarios conciertan con D. Manuel González Almeida la contrata de restauración en lo que a cantería y albañilería se refería. Intervinieron como maestro albañil D. Guillermo García y como ma-

estro de cantería en cuanto a encabezamiento de piedra y labrado de la espadaña D. Lázaro Mateos. Lo concerniente a escalinatas y pila del agua bendita, también en cantería, corrió a cargo de D. Manuel Henríquez por un concierto particular al cambiar dicho trabajo por unas cargas de piedra que se encontraban en el solar.

Las gradillas de acceso al altar se hicieron de acuerdo con una descripción inserta en el mencionado libro que escuetamente dice ... *y las gradillas del altar con losetas de mármol blanco y negro...* Asimismo se le restituyeron las puertas, en sus huecos originales, que habían aparecido tapiados.

En cuanto al artesonado del techo, su elaboración fue mucho más compleja. Inútiles fueron las pesquisas que se hicieron para localizar la mansión a donde declamamos anteriormente, había sido trasladado y luego reconstruido. A falta de ello, se siguieron las directrices del que posee actualmente la ermita de Nuestro Señor de la Salud en el Cerrillo y que fue construido por la misma época de este que se perdió. La preparación y montaje de dicho artesonado, así como los bancos situados en la nave de la ermita cortieron a cargo del Maestro Carpintero D. Luis Auyanet Sánchez.

Inmersos en la restauración se conceptuó que la obra no estaría terminada si no se la dotaba del Tríptico, que antaño había poseído su antecesora de la Goleta. Para ello, se couoclan tanto sus dimensiones (4,50 x 2,70), como, la descripción de los santos y elementos religiosos que lo componían. *Un retablo nos dice el libro, muy grande que coge todo el espaldar y aún no cabe cuando se abre, porque es de goznes muy fuertes, en cuyo cuadro está pintado con mucho primor, Sr. Sant Pedro, de Pontifical y u los lados San Pablo y San Andrés Apóstoles y arriba el descendimiento de la Cruz y en las puertas con que se cierra dicho retablo están San Joan y Santa María Egipcíaca, con otras pinturas y retratos, de historia y primor por dentro y por fuera de dicho retablo que es cosa admirable.*

Aunque en esta descripción no se menciona, era muy corriente en la época, el colocar a los lados de la imagen central, de rodillas, las efigies de los donantes del Tríptico. En este caso no podía ser menos, observándose en él la presencia de dichos donantes, suponemos sean Juan Mansel y María de Santa Gadea, su mujer, vestidos a la usansa flamenca de la época en que el original se pintó.

Fueron los autores de este soberbio retablo los pintores restauradores D. Julio Moisés García Rueda y la Sta. Pilar Leal Nogueras. Un dato a tener en cuenta, es el desconocerse esas *otras pinturas y retratos, de historia y pri-*

mor, por dentro y por fuera que posela dicho retablo, por lo que es obvio que quede incompleto en pequeños detalles (3).

Y esta es la historia de una ermita, que tras cientos de años de vicisitudes ha tenido la suerte de encontrar a unos propietarios que, conscientes, tanto del valor cultural como sentimental y artístico que posee, han sabido restaurarla y seguir conservándola para la posteridad.

(3) Datos gratuitamente facilitados tanto por la dirección de la empresa restauradora, como por el contratista ejecutor de las obras.



LA ERMITA DE SAN PEDRO EN LA ACTUALIDAD

SEPTIMA PARTE

APENDICE AL CAPITULO UNDECIMO

ESTADILLO EDIFICIOS Y POBLACION DE 1.859 Y HABITANTES DE 1.887

CALLES		EDIFICIOS	VIVIENDAS	HABITANTES	
Nombre Antiguo	Actual (1.983)			1.859	1.887
Santa Bárbara	Párroco Morales	4	4	14	
Herrería	Herrería	4	4	13	
Del Reloj	Reloj-Gouriet	5	5	20	
Canónigos	18 de Julio	3	3	12	
De la Escuela	León y Castillo	18	16	64	
San Juan	San Juan	26	26	100	
Muñoz	Marqueses Arucas	28	28	108	
Del Sol	Pedro Marichal	8	8	32	
Nueva	Antonio González	2	2	7	
De la Gloria	Orencio Hernández	4	4	15	
Del Arco	Dr. García Guerra	22	22	84	
Real	Francisco Ponce	7	7	28	
Cerera	Cerera	30	30	112	
Alvarez	Calvo Sotelo	11	11	40	
De la Cruz	De la Cruz	3	3	11	
San Sebastián	Pérez Galdós	16	16	62	
De la Fé	Sor Cándida Suárez	8	8	34	
Moreno	Moreno	4	4	17	
Lomito	Zona Lomito	8	8	32	
Rosales	Pilar Medina	10	10	40	
Quintana	Alc. M.M. Quintana	14	14	55	
San Pedro	José Antonio	22	21	88	
Traveso	Pedro de Vera	4	4	15	
Mateo	Mateo	12	12	44	
Tabalbal	Zona Tabalbal	4	4	15	
Armas	Armas, Cáceres etc.	9	9	33	
Plaza S. Juan	P. S. Juan	6	5	18	
Total Casco		292	288	1.113	2.197
Resto de la Jurisdicción		825	823	3.088	5.611
TOTAL TERMINO MUNICIPAL		1.117	1.111	4.201	7.808

APENDICE I CORRESPONDIENTE AL CAPITULO DUODECIMO
RELACION DE ALCALDES ANTERIORES A 1.824 SEGUN VARIOS
DOCUMENTOS

D. FRANCISCO CABREJAS	1553
CAPITAN D. DOMINGO SUAREZ	1653
D. JUAN GONZALEZ DENIZ	1660
D. BLAS DE ORTEGA	1.6...
CAPITAN D. GREGORIO GONZALEZ DENIZ	1693 (Accidental)
D. BLAS GONZALEZ MARRERO	1718
CAPITAN D. IGNACIO DE MATOS Y PONCE	1770-1774
D. ANTONIO PONCE	1783
D. FRANCISCO SUAREZ MEDINA	1788
D. FRANCISCO PONCE MARRERO	1792
D. DOMINGO MARRERO CARDOSO	1793
D. VICENTE LORENZO DIAZ	1804
D. MATEOS MATOS DE QUINTANA *	1808
D. DOMINGO PONCE DIAZ	1811
D. PEDRO CASTELLANO GONZALEZ	1814-1816
D. MIGUEL PONCE DE MEDINA	1820
D. PEDRO CASTELLANO GONZALEZ	1821

* Merece este alcalde comentario aparte. D. Mateo de Matos y Quintana, disfruto durante varios años la alcaldía real de la villa de Arucas. Al regularse por las Cortes de Cádiz la administración municipal y suprimirse los ediles reales, resultó elegido primer alcalde constitucional del municipio que quedaba segregado con independencia de Las Palmas. En esta segunda etapa constitucional don Mateo de Matos cayó pocos meses después en una terrible desgracia que marcaría definitivamente el resto de su existencia. Al asumir el nuevo alcalde las riendas del ayuntamiento, la villa, como casi todos los pueblos de las islas orientales, padecía, por la persistente sequía de los años anteriores, un hambre espantosa. La gente se tenía que sustentar con raíces de plantas, hojas cocidas y pencas de tuneras.

La especulación del trigo de la región creció a medida que crecían también las necesidades alimenticias. Fue entonces cuando el recién estrenado alcalde comenzó su segundo mandato, abriendo a responsabilidad propia, com-

padecido de sus convecinos los graneros municipales, para que el pueblo padiera sus calamidades. El enloquecimiento de tanta gente hambrienta causó pavor y cuantiosos destrozos. De los depósitos municipales se llevaron hasta el último grano de trigo, y del ayuntamiento, la justicia sacó al alcalde para ingresarlo en prisión.

Se le siguió causa criminal por abuso de autoridad cuyo atestado se expedimentó en la escribanía de número de don Francisco Martínez de Escobar. La buena pero ingenua acción de Mateo de Matos, se vió recompensada con siete años de presidio mayor e inhabilitación perpetua para obtener cargos de municipalidad u otros públicos. Con motivo de esta escandalosa causa se le embargaron todos sus bienes, muebles y raíces el 11 de abril de 1.813.

Pero no crea el lector que la justicia isleña procedió de inmediato, después de los sucesos de Arucas, a fallar la causa del señor Matos. Su caso se resolvió nueve años más tarde. Entre tanto, la agonizante espera por el dictamen del tribunal, enloquecía a D. Mateo en su confinamiento del castillo de La Luz. Se le permitió vivir con su mujer y su hijo Agustín. Sólo tuvo en todo este tiempo, la visita de su hermano Ignacio, un año después, con motivo de conferirle todo su poder amplio, copioso, y bastante y sin limitaciones, para que pudiera representarle en sus asuntos.

En medio del gran dolor que produce un procesamiento injusto, y aun por verse marginado por la administración de la justicia de la isla, de la que no lograba el interesado entendimiento, no descansaba Mateo de Matos, ideando la fuga en un bergantín que le trasladara a la corte, para hacerse oír ante los altos jueces de la metrópoli. No conocemos los detalles de su marcha, sabemos que su mujer, doña Ana Marrero, rica señora aruquense, vendió a escondidas sus alhajas, para proporcionar dinero a su marido. Este embarcó clandestinamente para Sevilla. Pero su honor de buen caballero, nunca jamás fue restituido como anhelara.

En el barco en que viajaba a la España peninsular se desató una gran catástrofe, terrible epidemia se llegó a decir, siendo lo cierto que del distinguido preso huido, no se volvió a tener más noticia. La triste viuda, desconsolada, sin poder demostrar su viudez, recorrió las escribanías de la isla para reorganizar su patrimonio y solicitar se levantara el embargo, de las pertenencias de su difunto marido. Los escribanos van respondiendo que no tienen fe del fallecimiento del reo, y al tomarle la declaración a la dama, extienden: Ante mí comparece D.^a Ana Marrero, viuda que dice ser de don Mateo de Matos... (1).

(1) Rodríguez Díaz de Quintana, Miguel.— El Sargento Elago: un mito desvelado. LA PROVINCIA, Domingo 20 de Mayo de 1.979.

Al decir de generaciones anteriores, el actual callejón de Quintana se le puso en honor de este malogrado alcalde. Sobre ellos tenemos nuestras dudas y nos inclinamos más a considerar sea el viejo callejón de Mateos, consagración más veraz a este alcalde, que pudo y mitigó, el hambre de sus conciudadanos.

APENDICE II AL CAPITULO DUODECIMO
RELACION DE ALCALDES DEL PASADO SIGLO

	1.823	D. Sebastián Guerra
	1.825	D. Miguel Ponce de Medina
	1.826	D. Pedro Castellano González
	1.827	D. Francisco González y Rodríguez
	1.828	D. Miguel Ponce de Medina
	1.830	D. Vicente González de Armas
	1.831	D. Miguel Ponce de Medina
	1.832	D. Vicente González de Armas
May.	1.833	D. José Acosta
	1.834	D. Antonio José Ponce y Ponce
	1.835	D. Gregorio Domingo Barbosa
Jun.	1.836	D. Miguel Ponce de Medina
Nov.	1.836	D. Vicente González de Armas
Ene.	1.837	D. Antonio José Ponce y Ponce
	1.838	D. Miguel Ponce de Medina
	1.839	D. Gregorio Domingo Barbosa
	1.840	D. Antonio José Ponce y Ponce
	1.841	D. Francisco González y Rodríguez
	1.842	D. José Borges del Manzano
Ene.	1.843	D. Luis Ponce y Ponce
May.	1.844	D. Gregorio Domingo Barbosa
Feb.	1.846	D. Antonio José Ponce y Ponce
Ene.	1.850	D. Luis Ponce y Ponce
Ene.	1.852	D. Juan Ponce y Marrero
Abr.	1.857	D. Luis Ponce y Ponce
Ene.	1.861	D. Miguel Suárez Ponce
Ene.	1.863	D. Bruno González Castellano
Oct.	1.868	D. Luis Ponce y Ponce
May.	1.872	D. Pedro Castellano y Ponce
Ene.	1.875	D. Antonio González González
Jun.	1.875	D. Luis Ponce y Ponce
Oct.	1.875	D. Antonio González González
Jul.	1.881	D. Bruno González Castellano
Abr.	1.883	D. Cleto de Matos Afonso (Accidental)
Jul.	1.883	D. Manuel del Toro Sánchez
Jul.	1.887	D. Antonio Guerra Rodríguez (Accidental)
Abr.	1.889	D. Manuel del Toro Sánchez

Jul. 1.891	D. Domingo del Toro y González	
Oct. 1.892	D. Manuel González Martín (Accidental)	
Jul. 1.895	D. Pedro Marichal y Alvarez	
Dic. 1.895	D. Antonio González y González	} Ayuntamiento Interino
Mar. 1.896	D. Francisco Blanco y Falcón	
Abr. 1.896	D. Pedro Marichal y Alvarez	
Abr. 1.896	D. Francisco Blanco y Falcón	
Ago. 1.896	D. Pedro Marichal y Alvarez	
Oct. 1.896	D. Francisco Blanco y Falcón	
Feb. 1.897	D. Pedro Marichal y Alvarez	

APENDICE AL CAPITULO DECIMOTERCERO

FIEL DE FECHOS Y SECRETARIOS QUE HA TENIDO EL
AYUNTAMIENTO EN EL PASADO SIGLO

1.824	D. Tomás Vicente Alvarez	Fiel de Fechos
1.825	D. Pedro Marrero Suárez	» »
1.826	D. Francisco Pérez Delgado	» »
1.827	D. Vicente Rodríguez Melean	» »
1.828	D. José Antonio Rosales	» »
1.829	D. Francisco Pérez Delgado	» »
1.830	D. José Miguel Pérez Rubio	» »
1.831	D. José Antonio Rosales	» »
1.832	D. Francisco Pérez Delgado	» »
Enc. 1.833	D. Pedro José Jiménez	» »
Feb. 1.833	D. Francisco Pérez Delgado	» »
May. 1.833	D. Pedro José Jiménez	» »
Ene. 1.834	D. José Miguel Pérez Rubio	» »
Ene. 1.835	D. Pedro Marrero Suárez	» »
Oct. 1.835	D. Antonio José y D. Luis Ponce Ponce	» »
Nov. 1.835	D. Francisco González Rodríguez	» »
Nov. 1.836	D. Francisco Pérez Delgado	Secretario
May. 1.843	D. Cleto de Matos	»
Ene. 1.862	D. Esteban de Santa Ana	»
Mar. 1.862	D. Cleto de Matos	»
Jul. 1.864	D. Ildefonso Pérez	»
Dic. 1.864	D. Esteban de Santa Ana	»
Dic. 1.864	D. Ildefonso Pérez	»
Nov. 1.869	D. Esteban de Santa Ana	»
Jun. 1.870	D. Cleto de Matos	»
Ago. 1.871	D. Esteban de Santa Ana	»
Mar. 1.872	D. José Marrero	»
Oct. 1.872	D. Domingo Calimano Lebruni	»
Jun. 1.873	D. Esteban de Santa Ana	»
Ene. 1.875	D. Cleto de Matos	»
Jul. 1.875	D. Esteban de Santa Ana	»
Oct. 1.875	D. Mario Benavides	»
Dic. 1.875	D. Cleto de Matos	»
Sep. 1.876	D. Mario Benavides	»
Oct. 1.876	D. Prudencio González Romero	»
Abr. 1.878	D. Ezequiel Hernández Rojas	»
Abr. 1.885	D. Domingo E. Torres	»
Abr. 1.885	D. Ezequiel Hernández Rojas	»
Dic. 1.895	D. Francisco Ojeda Hernández	»
Feb. 1.897	D. Ezequiel Hernández Rojas	»

APENDICE I AL CAPITULO DECIMOSEXTO

RELACION DE MAESTROS QUE CUBRIERON LOS PRIMEROS CUARENTA AÑOS DE MAGISTERIO EN ARUCAS

Escuela Pública de niños en el casco

1.830-1.834	D. Pedro José Jiménez Marrero	
1.834	D. Domingo Suárez y Guerra	
1.834-1.836	D. José Antonio Rivero Mirelles	Presbítero
1.837-1.839	D. Antonio Florencio Jorge	idem
1.839-1.847	D. Pedro Regalado Hernández Armas	idem
1.847-1.848	D. Esteban de Santa Ana	
1.848-1.851	D. Pedro Regalado Hernández Armas	Presbítero
1.851-1.852	D. Luis Espino de Vega	
1.852	D. Policarpo Alemán	Presbítero
1.852-1.869	D. Pantaleón Díaz Suárez	
1.869	D. Antonio del Toro	

Escuela Nocturna de Adultos

1.861-1.863	D. Manuel María Sabater
1.863	D. Esteban de Santa Ana
1.863-1.869	D. Emilio de Armas Ramos
1.869	D. Benito Sánchez Rodríguez
1.869-1.874	D. Esteban Quintana Marrero
1.874	D. Domingo Calimano Lebrunt

Escuela Pública de Bañaderos

1.865-1867	D. Juan Suárez Marrero
1.868-1.870	D. José Víctor Feo
1.871	D. Antonio del Rosario Santiago

Escuela Pública de Montaña de Cardones

1.867-1.871	D. Juan Suárez y Marrero
1.871	D. Antonio Herrera Artilles
1.871	D. Juan Suárez y Marrero
1.872	D. Manuel López Gómez

Escuela Pública de niñas en el casco

1.838-1.859	D ^a Josefa Martel y Medina
1.859	D ^a Rita y D ^a Toribia de Matos Guerra

APENDICE II AL CAPITULO DECIMOSEXTO

En esta obra hemos dedicado un capítulo al magisterio del término en sus primeros años. No quisimos abordar un aspecto importante del mismo como lo era el económico. Sin embargo, finalizada su redacción, tuvimos acceso a un documento que descarnadamente nos muestra lo que ya sospechábamos: Que la administración del aquel entonces se ocupaba muy poco de las necesidades materiales de sus asalariados, en este caso los maestros.

Quizá el origen del antiguo refrán de que *pasa más hambre que un maestro de escuela* tuviera su principio en esta época que hemos reseñado. La carta que publicamos, es de lo más patética que podremos encontrar. Pero en ella ha salido fortalecido el carácter de quien la escribió, por el cúmulo de valores que su autor demostró poseer, al que naturalmente mantenemos en el anonimato. En cuanto a su publicación, que su conocimiento sirva, para que nunca más, una mala administración de lugar a que se redacten cartas como esta.

*Escuela...
de esta Villa de Arucas.*

Cansado de molestar la atención de V.S., cansado de mendigar, como suele decirse, mi subsistencia y la de mi familia y habiendo llegado en este día al extremo mísero en que quizás no se encuentre ningún vecino de la jurisdicción de su digno mando, no puedo por menos que es dirigirme a V.S., escudado de la razón y la justicia que me asiste, para reclamar el producto de mi trabajo personal el que no se ha negado nunca, ni se negará jamás ni aún al más infeliz jornalero, pues para el hombre que no cuenta con otros recursos para el sostenimiento de su familia que su brazo o la ciencia más o menos noble que posea, negarle aquel es condenarle sin remisión a la muerte y a la de sus hijos, y esto no puede consentirlo hombre alguno, porque la existencia es preciso conservarla de cualquier manera que sea.

Hace ya mucho tiempo que estoy reclamando mi sueldo; que por esta causa tan justa he perdido otros recursos con que contaba; que para percibir alguna parte de aquel he tenido que ir recibiendo a manera de socorro, y esto gracias al amigo digno y consecuente, o entregando réditos de que ninguna necesidad tenía y de cuya pérdida nadie me reintegrará. Sin embargo de esto he ido sufriendo trabajos y privaciones, sin que V.S. pueda culparme de haberlo molestado mucho; pero hoy en que me veo reducido al deplorable estado de tener un hijo enfermo, y sin recursos ni aún para suministrar el alimento a mi familia, hoy acudo suplicando a V.S. se me de alguna parte de mis adeudos, pues no es digno que por negárseme esta gracia, tengo, para poder socorrer-

me, que faltar a mis deberes y al honor sobre todo, ejerciendo alguna acción indigna a mis principios, a mi clase, o a mi educación.

Creo que la consideración de V.S. será bastante para conocer que un hombre que no tiene otras propiedades ni auxilios que su corta renta, es ponerle en el último extremo de la desesperación, negándole la gracia que con tanta justicia pide a V.S. que vigila por el bien y los derechos legales de sus administrados; por tanto espera de los sentimientos de V.S. y de su ilustración, que socorrerá hoy al único dependiente de ese municipio que se encuentra en tan triste caso, y que solo pide lo que por derecho le pertenece.

Concluyo manifestando a V.S., que para convencerle de mi estado, estoy pronto a que se me haga un descuento en lo que se me queda adeudado, con tal de verme libre del estado en que me veo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Aruca y Mayo 28 de 1.8...

Sor Alcalde Constitucional Presidente de la Junta Local de Instrucción Primaria de esta Villa.

APENDICE ULTIMO

EQUIVALENCIAS DE UNIDADES MONETARIAS, DE MEDIDA Y PESO UTILIZADAS EN EL TEXTO

Peso corriente o senejillo = 15 reales de vellón.

Peso duro y duro = 8 Reales plata ó 20 Reales vellón o dos escudos.
También, más tarde moneda de 5 pesetas.

Un ducado = Moneda de oro de 375 Maravedises u 11 Reales vellón y 1 Maravedís.

Real plata = Dos reales de vellón.

Real de vellón = 34 maravedises.

Real = 25 céntimos de peseta.

Escudo = 2,50 pesetas.

Tostón = 1 peseta y veinticinco céntimos.

Peseta = 4 reales de vellón.

Cinco cuartos = 15 céntimos.

Un cuarto = tres céntimos ó 4 maravedises de vellón.

Fanega del país = 130 libras o aproximadamente 60 kilogramos.

Una libra = 0,45368 Kilogramos (se pesaba por 0,46 Kilogramos).

Quinta canario = 46 Kilos.

Arroba = 25 libras o un equivalente de 11,50 Kilogramos.

Una Pipa Canaria = 429,84 Litros ó 12 Barriles.

Un Barril = Un tercio ó 35'82 litros ó 6 Botijas.

Una Botija = 5,97 Litros ó 6 cuartillos.

Un Cuartillo = 0,99 Litros.

Un Galón = 4,543 Litros.

Una Hectárea = 10.000 metros cuadrados.

Una Fanegada en Canarias = 5.503,66 metros cuadrados ó 12 celemines.



Un Celemin = 458,64 metros cuadrados ó 4 cuartillos.

Un Cuartillo = 114,66 metros cuadrados ó 33 Brazas.

Una Braza = 3,47 metros cuadrados.

Un Aloud de tierra = Superficie capaz para media fanega ó 30 kilos de grano para sembradura.

Un Almod = Medida en áridos equivalente a 5,217 litros en Canarias y 4,708 en Castilla.

Una Legua = 5.572,7 metros ó 20.000 pies.

Una Vara = 0,8359 metros.

INDICE

	Págs.
PROLOGO	7
PREAMBULO	15
PRIMERA PARTE	
Capítulo I.— Marco Histórico	21
» II.— Génesis de una saga: Los Gourié	27
» III.— Don Alfonso Gourié	33
» IV.— Don Francisco Gourié	43
SEGUNDA PARTE	
Capítulo V.— El Cementerio	67
» VI.— La Ermita de San Sebastián y su derribo	81
» VII.— Las Casas Consistoriales	91
» VIII.— La Plaza del Mercado	107
» IX.— La Carne y los Mataderos Públicos	121
TERCERA PARTE	
Capítulo X.— Arucas; Vías de Comunicación	141
» XI.— Arucas; Datos de su Urbanización	157
» XII.— Corporaciones Municipales siglo XIX	175
» XIII.— Funcionarios Municipales del siglo XIX	205

CUARTA PARTE

Capítulo XIV.— Facetas Culturales	223
» XV.— Arucas; Algunos de sus Próceres	237
» XVI.— Escuelas y Maestros siglo XIX	259
» XVII.— Aspectos Sanitarios del pasado siglo	283

QUINTA PARTE

Capítulo XVIII.— De la Caña de Azúcar y otros cultivos	307
» XIX.— La Fábrica de San Pedro; su Génesis	327
» XX.— La Fábrica de San Pedro; su Inauguración	345
» XXI.— Arucas en la primera zafra; incidencias posteriores .	355

SEXTA PARTE

Capítulo XXII.— Génesis y presencia de otra saga. Los Martín	383
» XXIII.— Destilerías Arehucas y su proyección	401
» XXIV.— La Ermita de San Pedro	419

SEPTIMA PARTE

Apéndices	429
-----------------	-----

CENTENARIO



1884 - 1984